ACTUALIZACIÓN DEL

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL VISIÓN 2040

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN GUANAJUATO

1719
San Diego de la Unión
GUANAJUATO
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

GTO
Grandeza de México
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

INDICE DE CONTENIDO

1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 21

1.1 Relevancia de la actualización del programa 21

1.2 Marco de referencia 23

1.3 Principal problemática municipal 24

1.4 Agenda ambiental territorial 25

1.5 Agenda urbano-territorial 26

1.6 Priorización de la problemática 28

1.7 Matriz de problemáticas por subsistema y su vinculación a los ODS 28

2 MARCO JURIDICO 30

2.1 Ámbito federal 30

2.2 Ámbito estatal 37

2.3 Ámbito regional 41

2.4 Ámbito municipal 42

2.5 Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas 42

2.6 Matriz de relaciones jurídicas por subsistema 42

2.7 Matriz de relaciones de los instrumentos de planeación por subsistema 45

2.8 Condicionantes de instrumentos internacionales 47

3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO 49

3.1 Localización y delimitación del área de estudio 49

3.2 Ámbito subregional 51

3.2.1 Población 52

3.2.2 Infraestructura para la conectividad 52

3.2.3 Economía 53

3.2.4 Agricultura y ganadería 54

3.2.5 Turismo 55

3.2.6 Exportaciones 57

3.2.7 Sustentabilidad 57

3.2.8 Pobreza 58

3.2.9 Desarrollo humano 58

3.3 Ámbito municipal 59

3.3.1 Subsistema natural-medio ambiente 59

Fisiografía 59

Hidrología 59

Cuenca 60

Acuíferos 63

Sobreexplotación de los acuíferos 64

Zonas de humedales 66

Zonas de recarga 67

Clima 68

Temperatura 69

Precipitación 70

Potencial Eólico 71

Velocidad del viento 71

Zonas con aptitud solar 73

Cambio climático 73

Vulnerabilidad del municipio al cambio climático 74

Topografía y relieve 75

Geología 76

Edafología 79

Bancos de materiales 80

Usos de suelo y vegetación 83

Tenencia de la tierra 93

Área natural protegida 94

Pasivos ambientales 95

Unidades de paisaje 95

Riqueza de especies 97

Áreas prioritarias 97

Subregiones ecológicas 105

Fragilidad ecológica 107

Riesgos y vulnerabilidad 108

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Aptitud del medio natural 119

Contaminación 120

3.3.2 Subsistema medio físico transformado 124

Distribución territorial de la población 128

Uso de suelo actual 140

Vialidades 151

Equipamiento Urbano 171

3.3.3 Subsistema social 188

Dinámica demográfica 188

Educación 206

Salud 208

Migración 210

Pobreza 211

3.3.4 Subsistema económico 220

Población económicamente activa 220

Turismo 224

Sectores económicos (primarios, secundarios y terciarios) 225

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales 234

Vocación actual-futuro y cadenas productiva predominantes 234

Vocación productiva 236

Centros de investigación, vinculación y capacitación 237

Áreas en las que se encuentra capacitada la población 237

Producción bruta total 238

3.4 Ámbito urbano 245

Aspectos naturales 246

Aspectos medio físico transformado 258

3.5 Subsistema de administración pública 259

3.6 Diagnóstico integrado 262

Análisis foda municipal y urbano. 262

Aspecto natural 266

Aspectos medio físico transformado 271

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Aspecto social 272

Aspecto educativos 273

Aspecto económico 274

Aptitud del territorio 280

4 PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS 330

4.1 Escenario tendencial 330

Migración 330

Tratamiento de aguas residuales 333

4.2 Escenario contextual 343

Subsistema Social 343

Subsistema Económico 344

4.3 Escenario estratégico 356

5 MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO 362

6 INSTRUMENTOS DE POLITICAS 518

7 PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES 538

8 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO 594

8.1 Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica 608

8.2 Etapa de aplicación 609

8.3 Etapa de control 609

8.4 Etapa de evaluación 610

8.5 Etapa de actualización 610

8.6 Etapa de administración 611

8.7 Etapa de corresponsabilidad 611

8.8 Delimitación del "Centro de Población" 612

9 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO 613

9.1 Disposiciones a nivel federal 613

9.2 Disposiciones a nivel regional 617

9.3 Disposiciones de orden estatal 617

9.4 Convenios, acuerdos y compromisos con los sectores público, social y privado 619

9.5 Otros criterios de concertación 622

10 CONTROL Y EVALUACIÓN 623

VERSIÓN PARA REVISIÓN

10.1 Evaluación 623

10.2 Indicadores de ordenamiento por subsistema 626

Indicadores del subsistema ecológico-ambiental-natural 626

Indicadores del subsistema urbano-territorial 626

Indicadores del subsistema sociodemográfico 626

Indicadores del subsistema económico 626

10.3 Indicadores propuestos 627

BIBLIOGRAFÍA **641**

VERSIÓN PARA REVISIÓN

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1.1 Definición de escala de valoración. 25
Tabla 1.2 Jerarquización de los problemas ambientales. 26
Tabla 1.3 Jerarquización de los problemas urbano-territoriales. 27
Tabla 1.4 Problemas urbano-territoriales prioritarios según su ámbito de influencia. 28
Tabla 1.5 Alineación del Programa con los ODS. 28
Tabla 2.1 Normatividad federal por subsistema. 42
Tabla 2.2 Normatividad estatal por subsistema. 43
Tabla 2.3 Normatividad municipal por subsistema. 44
Tabla 2.4 Instrumentos federales de planeación por subsistema. 45
Tabla 2.5 Instrumentos estatales de planeación por subsistema. 46
Tabla 2.6 Instrumentos municipales de planeación por subsistema. 46
Tabla 3.1 Número de unidades económicas por actividad económica y por municipios de la Región II. 53
Tabla 3-2 Disponibilidad de aguas subterráneas para los acuíferos que abastecen al municipio. 65
Tabla 3-3 Disponibilidad media anual del aguas subterráneas para los principales acuíferos que abastecen a San Diego de la Unión. 66
Tabla 3-4 Datos generales para los principales acuíferos que ocupan parte del municipio. 66
Tabla 3-5 .Datos de las unidades climáticas presentes en el municipio. 68
Tabla 3-6 .Superficie del territorio municipal con aptitud eólica de acuerdo a la velocidad del viento. 72
Tabla 3.7.Superficie del territorio municipal con aptitud solar. 73
Tabla 3-8 .Estatus de los bancos de material en el municipio 81
Tabla 3-9 Uso de suelo y vegetación 2009 83
Tabla 3-10 Uso de suelo y vegetación 2018 85
Tabla 3.11. Tasa de cambio en el municipio 87
Tabla 3.12. Dinámica de cambio de USV 2009 – 2018 en el municipio 88
Tabla 3.13. Dinámica de cambio de Agricultura de riego en el municipio 89
Tabla 3.14. Dinámica de cambio de Agricultura de temporal en el municipio 89
Tabla 3.15. Dinámica de cambio de Área sin vegetación aparente en el municipio 90
Tabla 3.16. Dinámica de cambio de Asentamiento humano en el municipio 90
Tabla 3.17. Dinámica de cambio de Bosque de coníferas con vegetación secundaria en el municipio 90
Tabla 3.18. Dinámica de cambio de Bosque de coníferas y quercus en el municipio 91
Tabla 3.19. Dinámica de cambio de Bosque de quercus con vegetación secundaria en el municipio 91
Tabla 3.20. Dinámica de cambio de Cuerpo de agua en el municipio 91
Tabla 3.21. Dinámica de cambio de Matorral xerófilo en el municipio 92
Tabla 3.22. Dinámica de cambio de Matorral xerófilo con vegetación secundaria en el municipio 92
Tabla 3.23. Dinámica de cambio de Pastizal inducido en el municipio 93
Tabla 3.24. Dinámica de cambio de Pastizal natural en el municipio 93
Tabla 3-25 Unidades de Paisaje, San Diego de la Unión, Gto. 96

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3-26 Principales elevaciones en el Área Natural Protegida, San Diego de la Unión, Gto. 96

Tabla 3-27 Superficie por clase (valor) de Mantenimiento de bienes y servicios ambientales, San Diego de la Unión, Gto. 100

Tabla 3-28 Superficie por regiones hidrológicas prioritarias, San Diego de la Unión, Gto. 101

Tabla 3-29 Superficie por "valor" de paisaje estético, San Diego de la Unión, Gto. 102

Tabla 3-30 Superficie por "valor" de fijación de carbono, San Diego de la Unión, Gto. 103

Tabla 3-31 Superficie por "valor" de ecosistemas prioritarios, San Diego de la Unión, Gto. 104

Tabla 3-32 Superficie por "valor" de conservación de la biodiversidad, San Diego de la Unión, Gto. 105

Tabla 3-33 .Superficie territorial por tipo de sistema terrestre y su proporción 106

Tabla 3.34. Superficie territorial por tipo de paisaje geomorfológico y su proporción 106

Tabla 3.35. Superficie territorial por fragilidad ecológica, San Diego de la Unión, Gto. 108

Tabla 3.36. Superficie territorial por fragilidad ecológica, San Diego de la Unión, Gto. 110

Tabla 3.37. Programa anual de inspección, evaluación y diagnóstico a puntos de peligro y zonas de riesgo por inundación 2020, San Diego de la Unión, Gto. 113

Tabla 3.38. Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel, San Diego de la Unión, Gto. 114

Tabla 3.39. Lecturas de contaminación por elemento, San Diego de la Unión, Gto. 117

Tabla 3.40. Superficie municipal por tipo de erosión presente, San Diego de la Unión, Gto. 121

Tabla 3.41. Regionalización funcional, San Diego de la Unión, Gto. 124

Tabla 3.42.Evolución de la Población de 1980 a 2015 Estado y Municipio valores absolutos 126

Tabla 3.43 Tasas de crecimiento poblacional 1980 a 2015 Estado y Municipio 126

Tabla 3.44. Tasas de crecimiento según PEDUOET 2040 128

Tabla 3.45.Proyecciones de Población, CONAPO 2010 y2019 128

Tabla 3.46.Comparativo proyecciones de población tendencial CONAPO 128

Tabla 3.47.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1980 valores absolutos 129

Tabla 3.48.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1990 valores absolutos 129

Tabla 3.49.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2000 valores absolutos 129

Tabla 3.50.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2010 valores absolutos 130

Tabla 3.51.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1980 valores relativos 130

Tabla 3.52.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1990 valores relativos 130

Tabla 3.53.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2000 valores relativos 131

Tabla 3.54. Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2010 valores relativos 131

Tabla 3.55.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/1990 131

Tabla 3.56.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1990/ 132

Tabla 3.57.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/2000 132

Tabla 3.58.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/2010 133

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.59.Número de localidades y habitantes en localidades de 1 a 499 habitantes de 1980 a 2010 valores absolutos 133
Tabla 3.60.Porcentaje de localidades y habitantes en localidades de 1 a 499 habitantes de 1980 a 2010 valores relativos 134
Tabla 3.61.Localidades y habitantes por tamaño, evolución 1980 a 2010 valores absolutos 136
Tabla 3.62.Localidades y habitantes por tamaño, evolución 1980 a 2010 valores relativos 137
Tabla 3.63.Tasas de crecimiento de localidades y habitantes por tamaño de localidad, de 1980 a 2010 137
Tabla 3.64. Localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010 138
Tabla 3.65.Tasas de crecimiento de localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010 139
Tabla 3.66.Índice de dispersión urbana en el Municipio de San Diego de la Unión 1980 a 2010 140
Tabla 3.67.Grado de Urbanización del Municipio de San Diego de la Unión 1980 a 2010 140
Tabla 3.68.Medio transformado por usos en el territorio municipal 2019 141
Tabla 3.69.Crecimiento de la población por localidad según rango a 2020 (valores absolutos) 142
Tabla 3.70. Crecimiento de la población por localidad según rango a 2020 (valores relativos) 144
Tabla 3.71. Incremento o decremento de población por rangos de 2010 a 2020 146
Tabla 3.72. Densidad de población 2010 a 2020 por localidad y rangos 147
Tabla 3.73 Nivel de urbanización (UN) de 1980 a 2020 148
Tabla 3.74. Red Vial Municipal (parte 1) 151
Tabla 3.75. Red Vial Municipal (parte 2) 151
Tabla 3.76.Carreteras por jurisdicción y características (parte 1) 152
Tabla 3.77. Carreteras por jurisdicción y características (parte 2) 153
Tabla 3.78. Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 1) 154
Tabla 3.79. Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 2) 155
Tabla 3.80.Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 3) 155
Tabla 3.81.Aforo vehicular en carreteras estatales y municipales 2014-2016 157
Tabla 3.82.Aforo vehicular en carreteras estatales y municipales 2014-2016 157
Tabla 3.83.Clasificación 2014-2016 158
Tabla 3.84.Clasificación vehicular carretera federal 57 (parte 1) 159
Tabla 3.85Clasificación vehicular carretera federal 57 (parte 2) 159
Tabla 3.86.Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2010 161
Tabla 3.87.Ruta de transporte intermunicipal 2015 161
Tabla 3.88.Ruta de transporte foráneo 2015 (parte 1) 161
Tabla 3.89.Ruta de transporte foráneo 2015 (parte 2) 162
Tabla 3.90. Ruta, Tipo y Propietario de transporte urbano y suburbano en el municipio 2014 162
Tabla 3.91. Rutas y días de servicio. 163
Tabla 3.92. Inmuebles importantes y catalogados en el municipio. 168
Tabla 3.93. Festividades en el Municipio. 171
Tabla 3-94 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas 172

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3-95 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas nivel primaria ... 174

Tabla 3-96 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas del nivel secundaria 2019 ... 175

Tabla 3-97 Centros educativos según modalidad, en operación, por localidad del nivel secundaria en el municipio 2019 ... 176

Tabla 3-98 Centros educativos según modalidad, en operación, por localidad del nivel bachillerato en el municipio 2019 ... 177

Tabla 3-99 Localidades fuera del radio de cobertura 5,000 m. del nivel bachillerato en el municipio 2019 ... 179

Tabla 3-100 Normas Subsistema Educación y Unidades de Servicio existentes en 2020 en el municipio ... 180

Tabla 3-101 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema educación actual y a 2040 ... 181

Tabla 3-102 Elementos del subsistema Cultura en el municipio por tipo 2020 ... 181

Tabla 3-103 Normas Subsistema Cultura y Unidades Básicas de Servicio existentes en 2020 en el municipio ... 182

Tabla 3-104 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema cultura actual y a 2040 ... 182

Tabla 3-105 Elementos del subsistema Salud por localidad y tipo de elemento 2020 (parte 1) ... 184

Tabla 3-106 Elementos del subsistema Salud por localidad y tipo de elemento 2020 (parte 2) ... 184

Tabla 3-107 Normas Subsistema Salud y Unidades Básicas de Servicio existentes en 2020 en el municipio ... 185

Tabla 3-108 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema Salud actual y a 2040 ... 185

Tabla 3.109. Población del Estado de Guanajuato, de la región, subregión y población del Municipio ... 189

Tabla 3.110 Evolución poblacional de Localidades en el Municipio. ... 190

Tabla 3.111. Tasa de Crecimiento de la Población total en las localidades de más de 2,000 habitantes. ... 197

Tabla 3.112.estructura por edades Municipio de San Diego de la Unión ... 201

Tabla 3.113.Matricula total por nivel escolar ... 207

Tabla 3.114.Escuelas por modalidad de estudios ... 207

Tabla 3.115. Datos e indicadores de educación en San Diego de la Unión ... 207

Tabla 3.116. Derechohabiencia en San Diego de la Unión ... 208

Tabla 3.117.Con relación al hospital y centros de Salud, San Diego de la Unión Cuenta con: ... 208

Tabla 3.118.Tasa de infraestructura en salud por cada 10,000 habitantes en San Diego de la Unión ... 209

Tabla 3.119. Remesas por trimestre 2019 registradas para San Diego de la Unión (en millones de dólares) ... 210

Tabla 3.120. Viviendas que reciben remesas. ... 211

Tabla 3.121. Zonas de Atención Prioritarias 2020 ... 212

Tabla 3.122.Pobreza ... 212

Tabla 3.123.Pobreza Extrema ... 212

Tabla 3.124.Pobreza Moderada ... 213

Tabla 3.125. Vulnerables por carencia social ... 213

Tabla 3.126. Vulnerables por ingreso ... 213

Tabla 3.127. No pobres y no vulnerables ... 213

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.128.Rezago Educativo 213
Tabla 3.129.: Carencia por acceso a la Salud 214
Tabla 3.130. Carencia por acceso a la Seguridad Social 214
Tabla 3.131.Carencia por calidad y espacios de vivienda 214
Tabla 3.132.Carencias por servicios básicos en la vivienda 215
Tabla 3.133. Carencia por acceso a la alimentación 215
Tabla 3.134.Población con al menos una carencia 215
Tabla 3.135.: Población con tres o más carencias 215
Tabla 3.136. Población con ingreso inferior a la línea de bienestar 216
Tabla 3.137.Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo 216
Tabla 3.138.Índice y grado de marginación de las localidades del municipio de San Diego de la Unión con población superior a 250 habitantes en el 2010. 217
Tabla 3.139.Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2015. 218
Tabla 3.140. Atractivos turísticos consolidados, 2014. 224
Tabla 3.141. Evolución del volumen de producción por principales cultivos - productos del 227
Tabla 3.142. Evolución de la Producción Pecuaria del Municipio de San Diego de la Unión 2012- 2019 227
Tabla 3.143 Información por sector de la actividad económica, 2019. 235
Tabla 3.144. Extensión de las áreas urbanas del municipio. 245
Tabla 3.145. Áreas aptas para el desarrollo urbano de San Diego de la Unión. 256
Tabla 3.146. Cronología de hechos históricos 259
Tabla 3.147. Listado de Reglamentos vigentes en San Diego de la Unión, Gto. 260
Tabla 3.148 Festividades realizadas en el municipio. 269
Tabla 3-149 Tasa de crecimiento de la población económicamente activa de San Diego de 276
Tabla 4-1 Tasa anual de emigrantes permanentes por municipio, 2010. 332
Tabla 4-2. Descargas de aguas residuales municipales y no municipales, 2017^{P} 333
Tabla 4-3 Proyecciones de población municipal y urbana por 335
Tabla 4-4 Tasas de crecimiento poblacional Municipal y localidades 336
Tabla 4.5. Dinámica de cambio de la superficie municipal de San Diego de la Unión 336
Tabla 4-6 Proyección de Cambio de Uso de Suelo y Vegetación del 2017 al 2040. 340
Tabla 4-7 Proyección de la Dinámica de Cambio de Uso de Suelo y Vegetación del 2017 al 2040 en porcentajes relativos al uso original. 341
Tabla 4-8 Proyecciones de población por localidad y plazos, escenario contextual a 2040 345
Tabla 4-9 Proyectos estratégicos y sus impactos ambientales. 347
Tabla 4-10Proyecciones de población por localidad y plazos escenario deseable a 2040 (estratégico) 359
Tabla 5-1 Regionalización funcional. Localidades Urbanas 366
Tabla 5-2. Acciones de la estrategia de desarrollo urbano PEDUOET 2040 366
Tabla 5-3. UGATs estatales de acuerdo al grupo que pertenencen 377
Tabla 5-4. Tabla de clasificación del tipo de industria. 380

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 5-5 UGAT's del PEDUOET 2040 presentes en el municipio de San Diego de la Unión, 2020. 381

Tabla 5-6 UGAT's por grupo superficie en el municipio y participación con respecto al total de la UGAT y del municipio 388

Tabla 5-7 Compatibilidades e incompatibilidades de actividades, criterios y estrategias por UGAT 2040 PEDUOET389

Tabla 5-8Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Ecológica 409

Tabla 5-9 Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Territorial 410

Tabla 5-10. Identificación de Unidades de Gestión Ambiental Territoriales Municipales, derivadas de la Unidades de Gestión Ambiental Territoriales Estatales y de Zonas del Modelo de Ordenamiento Sustentable Territorial Municipal 414

Tabla 5-11 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, superficie y número de localidades . 415

Tabla 5-12 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, población y número de UGATM existentes en cada uno. 420

Tabla 5-13 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, superficie del medio..... 424

Tabla 5-14 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales, por zonas, evolución de población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 1) 431

Tabla 5-15 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales, por zonas, evolución de población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2 fin) 433

Tabla 5-16 Porcentajes de población, superficies de localidades, número de UGATM por zonas en el territorio municipal a 2040 436

Tabla 5-17 Identificación de zona CR y UGATM Cr 437

Tabla 5-18 Identificación de zona TR y UGATM Tr 437

Tabla 5-19 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos 439

Tabla 5-20Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias 467

Tabla 5-21 Proyecciones de Población 2020, 2023, 2030, 2040 del municipio, ... 504

Tabla 5-22Superficies y densidades de población de la cabecera municipal proyectadas al 2020, 2023, 2030 y 2040. 505

Tabla 5-23Incremento de población y superficie de la cabecera..... 505

Tabla 5-24 Proyecciones de Población 2020, 2023, 2030, 2040 del municipio, ... 507

Tabla 5-25 Superficies y densidades de San Juan Pan de Arriba..... 508

Tabla 5-26Incremento de población y superficie de San Juan Pa de Arriba 508

Tabla 6.1. Listado de estrategias..... 518

Tabla 6.2. Criterios de regulación 519

Tabla 9.1. Convenios entre federación y estado 619

Tabla 9.2. Convenios entre estado de Guanajuato, iniciativa privada o academia 620

Tabla 9.3. Convenios entre estado de Guanajuato y Ayuntamientos 621

VERSIÓN PARA REVISIÓN

RELACIÓN DE MAPAS

Mapa 3-1.Localización general.... 50
Mapa3-2. Entorno municipal. 51
Mapa 3-3.Regionalización del Estado de Guanajuato.... 52
Mapa 3-4.Atractivos Turísticos en la Subregión III.... 55
Mapa 3-5. Visión del potencial turístico en la Subregión III.... 57
Mapa .3-6. Fisiografía.... 59
Mapa 3-7. Regiones hidrológicas 60
Mapa 3-8 Cuencas presentes en el municipio. 62
Mapa 3-9 Principales cuerpos de agua 63
Mapa 3-10. Acuíferos presentes en el municipio. 64
Mapa 3-11 Sobreexplotación del acuífero. 65
Mapa 3-12.Humedales reconocidos por la CONAGUA 67
Mapa 3-13.Zona de recarga 68
Mapa 3-14 Climas dominantes en el municipio. 69
Mapa 3-15. Temperatura en el municipio 70
Mapa 3-16. Precipitación en el municipio.... 71
Mapa 3-17. Zonas con aptitud eólica 72
Mapa 3-18. Zonas con aptitud solar 73
Mapa 3-19.Rango de vulnerabilidad al cambio climático en el estado de Guanajuato 74
Mapa 3-20.La superficie del municipio tiene una vulnerabilidad media al cambio climático. 75
Mapa 3-21. Modelo de Pendientes en el municipio. 76
Mapa 3-22. Geología presente en el municipio. 78
Mapa 3-23.Fallas y fracturas 78
Mapa 3-24.Suelos presentes en el municipio. 80
Mapa 3-25. Bancos de materiales presentes en el municipio. 81
Mapa 3-26. uso de suelo y vegetación presentes en el municipio 2009. 83
Mapa 3-27. uso de suelo y vegetación presentes en el municipio 2018. 85
Mapa 3-28.Dinámica de cambio 200-2018. 88
Mapa 3-29 Tenencia de la Tierra en el municipio. 94
Mapa 3-30. área Natural Protegida “Peña Alta”. 95
Mapa 3-31. Unidades de Paisaje. 96
Mapa 3-32. Riqueza de especies.... 97
Mapa 3-33 Sitios prioritarios para la Biodiversidad terrestre 98
Mapa 3-34 Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad. 99
Mapa 3-35 Mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales 100
Mapa 3-36. Regiones prioritarias terrestres 101

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Mapa 3-37. Paisaje estético. 102
Mapa 3-38. Fijación de carbono. 103
Mapa 3-39.Ecosistema prioritarios. 104
Mapa 3-40. Conservación y biodiversidad 105
Mapa3-41.Sistemas Terrestres. 106
Mapa 3-42. Paisajes Geomorfológicos. 107
Mapa3-43.Fragilidad ecológica 108
Mapa3-44.Riesgo Geológico 111
Mapa 3-45. Fenómenos hidrometeorológicos. 113
Mapa 3-46. Riesgo Químico-Tecnológico 116
Mapa 3-47. Riesgo Sanitario-Ecológico 117
Mapa 3-48. Riesgo socio-organizativo 118
Mapa 3-49. Riesgo socio-organizativo en la cabecera. 118
Mapa 3-50. Aptitud del Medio Natural. 120
Mapa 3-51.Grado de erosión 120
Mapa 3-52.Ladrillera artesanales en el municipio 122
Mapa 3-53.Ladrilleras artesanales en la cabecera municipal 122
Mapa 3-54. Grado de erosión 123
Mapa 3-55. Mapa base municipal (ubicación del Oleoducto paralelo a CF57) 124
Mapa 3-56.- Influencia de las ciudades centrales y de las ciudades de articulación regional 125
Mapa 3-57. Influencia de las ciudades centrales 126
Mapa 3-58.Distribución Territorial de la Población. 136
Mapa 3-59. Localidades Urbanas y Rurales. 139
Mapa 3-60. Área urbana San Diego de la Unión 149
Mapa 3-61. Área urbana San Juan Pan de Arriba 150
Mapa 3-62. Área de asentamiento humano Ex Hacienda Noria de Alday 150
Mapa 3-63. Área de asentamiento humano Ejido el Barreno y Desmontes 151
Mapa 3-64. Sistema vial municipal 2019 156
Mapa 3-65. Zonas de acceso a pie para rutas de transporte público. 164
Mapa 3-66. Ubicación de inmuebles importantes y catalogados. 170
Mapa 3-67. Distribución territorial San Diego de la Unión 188
Mapa 3-68. Distribución de unidades económicas en Cabecera Municipal 233
Mapa 3-69. Corredores económicos de influencia en San Diego de la Unión. 234
Mapa 3-70. Ubicación de localidades urbanas en el municipio. 245
Mapa 3-71. Curvas de nivel y pendientes 247
Mapa 3-72. Curvas de nivel y pendientes 248
Mapa 3-73 Corrientes y cuerpos de agua. 249

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Mapa 3-74. Microcuencas en área urbana San Diego de la Unión 250
Mapa 3-75. Disponibilidad de agua subterránea 251
Mapa 3-76. Pozos para extracción de agua. 252
Mapa 3-77. Geología del centro de población. 252
Mapa 3-78 Edafología del centro de población. 254
Mapa 3-79. Usos de suelo natural 255
Mapa 3-80- Identificación de Puntos de Riesgo Hidrometeorológico, Atlas de Riesgo del Estado de Guanajuato 2014 257
Mapa 3-81.Riesgos naturales e hidrometeorológicos 258
Mapa 3-82 Unidades territoriales (proyectos estratégicos). 266
Mapa 3-83 Riesgos municipales. 271
Mapa 3-84.Corredores económicos de influencia en San Diego de la Unión. 278
Mapa 3-85 Mapa de presión agrícola de riego. 281
Mapa 3-86 Mapa de aptitud agrícola de riego. 282
Mapa 3-87 Mapa de presión de agricultura protegida. 283
Mapa 3-88 Mapa de aptitud de agricultura protegida. 283
Mapa 3-89 Mapa de presión de agricultura de temporal. 285
Mapa 3-90 Mapa de aptitud de agricultura de temporal. 285
Mapa 3-91 Mapa de presión de agricultura de humedad. 287
Mapa 3-92 Mapa de aptitud de agricultura de humedad. 287
Mapa 3-93 Mapa de presión de ganadería extensiva. 289
Mapa 3-94 Mapa de aptitud ganadería extensiva. 289
Mapa 3-95 Mapa de presión de ganadería intensiva. 290
Mapa 3-96 Mapa de aptitud de ganadería intensiva. 291
Mapa 3-97 Mapa de presión forestal maderable. 292
Mapa 3-98 Mapa de aptitud forestal maderable. 292
Mapa 3-99 Mapa de presión y aptitud forestal no maderable. 293
Mapa 3-100 Mapa de aptitud turismo convencional. 294
Mapa 3-101 Mapa de aptitud turismo alternativo. 295
Mapa 3-102 Mapa de presión asentamiento humanos urbanos. 296
Mapa 3-103 Mapa de aptitud asentamiento humanos urbanos. 296
Mapa 3-104 Mapa de presión asentamiento humanos rurales. 298
Mapa 3-105 Mapa de aptitud asentamiento humanos rurales. 298
Mapa 3-106 Mapa de presión industria pesada. 300
Mapa 3-107 Mapa de aptitud industria pesada. 300
Mapa 3-108 Mapa de presión industria ligera. 302
Mapa 3-109 Mapa de aptitud industria ligera. 302
Mapa 3-110 Mapa de presión agroindustria. 304

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Mapa 3-111 Mapa de presión agroindustria. 304
Mapa 3-112 Mapa de presión minería metálica. 306
Mapa 3-113 Mapa de aptitud minería metálica. 306
Mapa 3-114 Mapa de presión minería no metálica. 308
Mapa 3-115 Mapa de aptitud minería no metálica. 308
Mapa 3-116 Mapa de aptitud conservación. 309
Mapa 3-117 Mapa de presión energía eólica. 311
Mapa 3-118 Mapa de presión energía eólica. 311
Mapa 3-119 Mapa de presión energía solar. 313
Mapa 3-120 Mapa de aptitud energía solar. 313
Mapa 3-121 Sectores potenciales en conflicto. 314
Mapa 3-122 Conflicto agricultura de riego y asentamientos humanos. 315
Mapa 3-123 Conflicto agricultura de riego e industria. 315
Mapa 3-124 Conflicto agricultura de riego y minería no metálica. 316
Mapa 3-125 Conflicto agricultura de temporal y conservación. 317
Mapa 3-126 Conflicto asentamientos humanos y conservación. 318
Mapa 3-127 Conflicto industria y asentamientos humanos. 319
Mapa 3-128 Conflicto asentamientos humanos y minería metálica. 319
Mapa 3-129 Conflicto asentamientos humanos y minería no metálica. 320
Mapa 3-130 Conflicto forestal maderable y conservación. 321
Mapa 3-131 Conflicto forestal maderable y Turismo alternativo. 322
Mapa 3-132 Conflicto ganadería extensiva y conservación. 323
Mapa 3-133 Conflicto ganadería extensiva y Turismo alternativo. 324
Mapa 3-134 Conflicto ganadería extensiva y forestal. 325
Mapa 3-135 Conflicto minería metálica y conservación. 326
Mapa 3-136 Conflicto minería no metálica y conservación. 327
Mapa 4-1.Ubicación de PTAR en el municipio. 335
Mapa 4-2.Dinámica de cambio 2009-2018. 337
Mapa 4-3.Uso de Suelo y Vegetación 2017. 338
Mapa 4-4.Uso de Suelo y Vegetación 2017. 339
Mapa 4-5Proyectos Estratégicos de Desarrollo Municipal. 355
Mapa 4-6 Propuesta de zonificación de Usos de Suelo del Territorio al año 2040. 361
Mapa 5-1 MOST Pmduoet San Diego de la Unión 2015 362
Mapa 5-2 MOST PEDUOET 2040 de zona correspondiente a San Diego de la Unión. 363
Mapa 5-3 Estrategia Estatal de Desarrollo Urbano. 376
Mapa 5-4 Zonificación Primaria. 411
Mapa 5-5 Zonificación Secundaria nivel municipal 412

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Mapa 5-6 Zonificación secundaria nivel cabecera municipal, San Diego de la Unión 412
Mapa 5-7 Zonificación secundaria nivel localidad urbana, San Juan Pan de Arriba 413
Mapa 5-8 MOST 2040, propuesta de Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales, de acuerdo al análisis realizado de las particularidades del municipio. 415
Mapa 5-9 MOST 2040, zona noreste municipal. 429
Mapa 5-10 MOST 2040, zona noroeste municipal. 429
Mapa 5-11 MOST 2040, zona sureste municipal. 430
Mapa 5-12 MOST 2040, zona suroeste municipal 430
Mapa 5-13 Políticas Ambientales que aplican al municipio de San Diego de la Unión 466
Mapa 5-14 Políticas Territoriales que aplican al municipio de San Diego de la Unión 466
Mapa 5-13Zonificación Cabecera Municipal, San Diego de la Unión 506
Mapa 5-14Proyectos Estratégicos Cabecera Municipal, San Diego de la Unión 506
Mapa 5-15 Área de crecimiento (expansión urbana) al 2040 San Diego de la Unión 507
Mapa 5-16 Zonificación San Juan Pan de Arriba 509
Mapa 5-17 Áreas de expansión urbana San Juan Pan de Arriba al 2040 510
Mapa 5-18 Áreas urbanas del Municipio de San Diego de la Unión a 2040 511
Mapa 8-1 UGAT´s que delimitan el Centro de Población 612

VERSIÓN PARA REVISIÓN

RELACIÓN DE GRÁFICAS

Gráfica 3-1. Evolución Tasas de Crecimiento por períodos Estado y municipio 127

Gráfica 3-2 Evolución Tasas de Crecimiento por períodos Estado y municipio 127

Gráfica 3-3.Evolución del porcentaje de localidades en el rango de 1 a 499 habitantes 134

Gráfica 3-4. Evolución del porcentaje de localidades en el rango de 1 a 499 habitantes..... 135

Gráfica 3-5.Evolución de la población urbana y rural 1980 a 2010 138

Gráfica 3-6.Tasa de crecimiento población según tamaño de localidad de 2010 a 2020 145

Gráfica 3-7.Nivel de urbanización (NU), municipal de 1980 a 2020 149

Gráfica 3-8. Evolución de la población total del Municipio de San Diego de la Unión 1995, 2000, 2005,2010 y 2015. 189

Gráfica 3-9. Población Económicamente Activa PEA y No económicamente Activa PNEA 190

Gráfica 3-10.Tasa de Crecimiento de la Población total de San Diego de la Unión (1990-2010). 196

Gráfica 3-11.Evolución de la Población del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015. 196

Gráfica 3-12.Población total de San Diego de la Unión en localidades de más de 2,000 habitantes(1995, 2000, 2005 y 2010). 196

Gráfica 3-13. San Diego de la Unión: Pirámide de población, 1990-2015 197

Gráfica 3-14.Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2000. 198

Gráfica 3-15.Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2005 198

Gráfica 3-16..Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2010. 199

Gráfica 3-17. Pirámide de población, 1990-2015..... 199

Gráfica 3-18. Número de localidades en el Municipio de San Diego de la Unión en el 2000, 2005 y 2010..... 200

Gráfica 3-19.Edad mediana de la población del Municipio de San Diego de la Unión por género en el 2000, 2005 y 2010. 201

Gráfica 3-20. Relación de hombres-mujeres en el Municipio de San Diego de la Unión de 1995 al 2010. 202

Gráfica 3-21.Número de nacimientos por género en el Municipio de San Diego de la Unión en el periodo de 1994 al 2012. 202

Gráfica 3-22. Defunciones por género en el Municipio de San Diego de la Unión en el periodo de 1994 al año 2012. 202

Gráfica 3-23. Situación conyugal..... 203

Gráfica 3-24.Jefatura de hogares masculina y femenina del Municipio de San Diego de la Unión en el año 2000, 2005 y 2010..... 204

Gráfica 3-25. Índice de masculinidad en el municipio de San Diego de la Unión (en localidades de más de 2,000 habitantes, 1995-2010)..... 204

Gráfica 3-26.Tamaño promedio de los hogares en el Municipio de San Diego de la Unión en los años 2000, 2005 y 2010. 204

Gráfica 3-27. Nacionalidad de Acta de Naciminto: fecundiddad y mortalidad..... 205

Gráfica 3-28.Evolución de la Población de Lengua Indígena del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 1995, 2000, 2005, 2010. 205

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Gráfica 3-29. Características eductivas: San Diego de la Unión 206

Gráfica 3-30. Afiliación a servicios de salud 208

Gráfica 3-31.Población con derechohabiencia a servicios de salud en el municipio de San Diego de la Unión, 2000, 2005 2010 y 2015. Sin derecho: 4134 Con derecho 36,534 209

Gráfica 3-32. Viviendas/Hogares en el Municipio de San Diego de la Unión en los años 2000 y 2010 211

Gráfica 3-33. Vivienda y disponibilidad de servicios, tenencia de la tierra, TIC y Ahorro de energía y separación de residuos 216

Gráfica 3-34. Evolución de la población activa* del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 2000, 2010. 220

Gráfica 3-35. Evolución de las Población Económicamente Activa del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 2000, 2010. 220

Gráfica 3-36.Evolución de las remuneraciones promedio de las personas ocupadas remuneradas en los diferentes sectores de actividad del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. 222

Gráfica 3-37.Distribución de la PEA desocupada municipal 222

Gráfica 3-38.Reto: “Facilitar empleo a personas de zonas rurales” 223

Gráfica 3-39. Evolución de las unidades económicas y el personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. 223

Gráfica 3-40.Distribución de la PEA ocupada por sector. 225

Gráfica 3-41. Evolución de la superficie agrícola del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019. 226

Gráfica 3-42. Evolución de la Superficie Agrícola del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019. 226

Gráfica 3-43. Evolución del Valor de la Producción de Carne en Canal Total del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019. 227

Gráfica 3-44. Evolución del Valor Agregado Censal Bruto del Municipio de San Diego de la Unión 2004- 2019. 228

Gráfica 3-45. Evolución de las unidades económicas del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. 229

Gráfica 3-46.Evolución de las unidades económicas manufactureras del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014 y 2019. 230

Gráfica 3-47. Evolución de las unidades económicas comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 231

Gráfica 3-48. Evolución de las unidades económicas de servicios del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 232

Gráfica 3-49. Evolución de las unidades económicas de otros sectores excepto actividades gubernamentales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 232

Gráfica 3-50. Evolución del personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. ... 233

Gráfica 3-51. Evolución del acervo total de activos fijos del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. 236

Gráfica 3-52 Evolución de los automóviles registrados en circulación del Municipio de San Diego de la Unión 2004-2018. 237

Gráfica 3-53. Evolución del hospedaje en el Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2018. 237

Gráfica 3-54. Porcentaje de Población Económicamente Activa según grado de escolaridad (2010). 238

Gráfica 3-55. Evolución Producción bruta total del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. . 238

Gráfica 3-56. Evolución del valor de la producción del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019. 239

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Gráfica 3-57. Evolución del personal ocupado manufacturero del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 240

Gráfica 3-58: Evolución de los ingresos totales de los establecimientos manufactureros del Municipio 240

Gráfica 3-59.: Evolución del personal ocupado comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 241

Gráfica 3-60: Evolución del ingreso de los establecimientos comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 242

Gráfica 3-61: Evolución del personal ocupado en servicios privados no financieros del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 242

Gráfica 3-62: Evolución del ingreso de los establecimientos de servicios del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 243

Gráfica 3-63: Evolución del personal ocupado del resto de las actividades del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 243

Gráfica 3-64: Evolución del ingreso de los Otros servicios excepto actividades gubernamentales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019. 244

Gráfica 3-65 Proyecciones de población de los grupos de edad de 0 a 14, de 15 a 29, de 30 a 34, ... 272

Gráfica 3-66 Proyecciones de Población del Municipio de San Diego de la Unión de 2010 al 2030. 273

Gráfica 3-67 Grado promedio de escolaridad en el municipio de San Diego de la Unión y en..... 273

Gráfica 3-68 Población de 15 años y más analfabeta en San Diego de la Unión y en las 273

Gráfica 3-69 Evolución de las unidades económicas y el personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019..... 274

Gráfica 3-70.Evolución de las unidades económicas del Municipio de 275

Gráfica 3.71Evolución de las remuneraciones promedio de las personas ocupadas 275

Gráfica 3-72 Población económicamente activa en las localidades de San Diego de la Unión 276

Gráfica 3-73 Población económicamente activa por género en San Diego de la Unión 277

Gráfica 3-74 Número de ocupantes promedio en las viviendas particulares habitadas..... 278

Gráfica 3-75 Viviendas particulares habitadas en San Diego de la Unión y en localidades 279

Gráfica 3-76 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que cuentan con servicios 279

Gráfica 4-1. Pirámide de población, 1990-2015..... 331

Gráfica 4-2 Relación de hombres/mujeres en el municipio de San Diego de la Unión de 1995 a 2015. 331

Gráfica 4-3 Relación Viviendas - Migrantes en el municipio de San Diego de la Unión para los años 2000 y 2010. . 332

VERSIÓN PARA REVISIÓN

RELACIÓN DE FIGURAS

Figura 1-1 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 24
Figura 3-1 Dinámica de cambio (2009-2018) 87
Figura 3-2. Distribución de la PEA 221
Figura 8-1. Subsistemas de información que integran al SNIEG 608
Figura 8-2. Subsistemas de información que integran al SEIEG 609

RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 3-1.Vista desde La Montañita, Cerro Colorado al noreste, enero 2020 142
Fotografía 3-2.Ubicación Cerro Colorado, Google Earth 2019 142
Fotografía 3-3.Vista puente conexión C. San Diego-C. Fed. 57 entrada y salida 154
Fotografía 3-4. Vista C. Estatal S. Diego de la Unión-La Presita a la altura del entronque con camino a La Cabaña del Rey 154
Fotografía 3-5. Vista C. Municipal S. Diego de la Unión-San Juan Pan de Arriba a la Altura de la ESTV-350 154
Fotografía 3-6. Jardín de Niños en La Sauceda Fotografía 3-7. Jardín de niños en Presita de la Luz. 173
Fotografía 3-8. Telesecundaria en La Cabaña del Rey Fotografía 3-9. Telesecundaria en ExHacienda La Jaula ... 177
Fotografía 3-10. Hospital integral comunitario en San Diego de la Unión Fotografía 3-11. UMAPS en San Juan Pan de Arriba 186
Fotografía 3-12. Centro gerontológico en San Diego de la Unión 187
Fotografía 3-13. La Montañita desde carretera a San Juan Pan de Arriba 258

VERSIÓN PARA REVISIÓN

1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Relevancia de la actualización del programa

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) será el instrumento de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en el que se representa la dimensión territorial del desarrollo del municipio, establecerá la zonificación del territorio, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos.

El programa municipal se sujetará a las previsiones del PEDUOET, así como a las del plan municipal de desarrollo. Es uno de los instrumentos del Sistema de Planeación Municipal (SMP), el cual deberá ser instrumentado y operado por cada una de las unidades administrativas municipales responsables del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Ordenamiento Territorial, Protección del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico y Prevención de Riesgos, de acuerdo a las competencias y atribuciones establecidas en la normatividad aplicable vigente.

El sustento normativo del proceso de actualización del PMDUOET, parte de lo señalado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), en su articulado siguiente:
Revisión y actualización de los programas municipales

Artículo 62. Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones.

En base a lo anterior, y debido a que el PEDUOET fue actualizado y publicado el día 2 de abril de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se torna necesaria la actualización del instrumento municipal.

La actualización del ordenamiento tiene como propósito principal orientar la planeación del desarrollo de acuerdo con las posibles nuevas visiones y necesidades identificadas en los instrumentos de planeación municipales y estatales, como son el Plan Municipal de Desarrollo y el propio PEDUOET, respectivamente, así como programas sectoriales. Para ello, integra y adecua enfoques, métodos y procedimientos que permiten traducir las políticas de desarrollo en acciones concretas para resolver las problemáticas específicas que experimenta el territorio. En este sentido, el ordenamiento debe ser visto como un instrumento para el fomento del desarrollo de actividades productivas más convenientes, y no como un instrumento de control. En dado caso, se trata de revertir, recuperar y reorientar el desarrollo más adecuado para el municipio.

Con la elaboración de la actualización del PMDUOET se dará atención, como ya se comentó, a la obligación municipal indicada en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pero lo más importante es, sin duda alguna, que se tendrá un diagnóstico integral ecológico territorial del municipio con una visión prospectiva de largo plazo, la definición de los objetivos, metas, criterios, políticas y estrategias; así como los proyectos estratégicos y acciones prioritarias a realizar en el corto, mediano y largo plazo.

El PMDUOET, además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo del municipio y del ordenamiento sustentable de su territorio, es el eslabón que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio, se establecen las políticas generales para la consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la realización de actividades productivas, la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio

VERSIÓN PARA REVISIÓN

y la operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

El **PMDUOET** debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

En este sentido, no se puede dejar de mencionar el impacto que ha tenido la pandemia del COVID-19 en el tema social y económico, donde San Diego de la Unión, es uno de los menos afectados por casos acumulados, posicionandose en el ranking número 29 en este rubro con 956 casos a la fecha del 4 de mayo de 2021, aún sin embargo su economía se desacelero significativamente como resultado de suspender todas aquellas actividades consideradas como no escenciales, atraves de la Jornada nacional de sana distancia, lo que origino un impacto directo en la economia de las personas a partir del efecto oferta y demanda, esto es porque muchas cosas que podrian querer consumir las personas se encuentran cerradas o fuera de servicios por razones sanitarias; ademas de estos impactos, también el desarrollo del presente estudio, en cuanto a su participación social se vio mermado por las políticas de seguridad y sanitarias.

Al realizar el proceso de actualización de este instrumento se atiende lo indicado en el CTEMG, en sus artículos 63 y 58, fracciones I, II, III incisos a,b,c; V y VI; es así que para dar cumplimiento a ello se realizaron las siguientes acciones:

- Los mecanismos de participación ciudadana, respetando y atendiendo las políticas municipales de sanidad por el Covid-19, fueron: Presentaciónes ante el Coplademi, ante el H. Ayuntamiento y ante la Comisión de Planeación, durante las cuales se revisarón, observaron y ajustaron los distintos capitulos y elementos del studio.

- La Dirección de Planeación remitió el proyecto de actualización del PMDUOET a las dependencias y entidades de la administración municipal, así como a la comisión de Planeación del H. Ayuntamiento y al COPLADEM, para que emitiran su opinion al respecto.

- El H. Ayuntamiento aprobo el método para llevar a cabo el proceso de consulta pública del estudio, en la sesión ordinaria acta número 74 de fecha 31 de agosto de 2020, además de instruir y brindar facultades a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para convocar, coordinar la consulta, efectuar las adecuaciones procedentes; dicha consulta pública se llevo a cabo del 1 al 15 de septiembre de 2020.

- La consulta pública fue difundida en el periódico Correo durante el lapso de tiempo definido; Se difundio en la página web https://sandiegodelaunion.gob.mx/PMDUOET.html el documento en su version integral y ejecutiva, los mapas de zonificación de usos de suelo urbano de la Cabecera Municipal y la localidad San Juan Pan de Arriba, además del Modelo de Ordenamiento Sustentable del municipio; además se pusieron a disponibilidad de la población los documentos para su consulta en la oficina de la Atención Ciudadana, ubicada en el edificio de Presidencia Municipal; así como también en plataformas en la nube “Drive” e “ISSUU”. A traves de los medios de diffusion en web se le proporciono a la población un formato de preguntas en donde podrían dejar sus sugerencias, y a aquella población que accedio a los archivos físicos, de igual manera se les entrego el format de preguntas en ese medio.

- El periodo de análisis y revision de observaciones ciudadanas se llevo a cabo del 17 al 30 de septiembre de 2020.

- En sesión ordinaria acta número 76 del H. Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, este aprueba por unanimidad la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Visión 2040 en su version complete, así como su version ejecutiva.

- En atención a lo señalado en el artículo 58, fracción VIII del CTEMG, en session extraordinaria de acta número 80 con fecha 9 de noviembre de 2020, el H. Ayuntamiento ordena remitir al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) el estudio, para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- La dirección responsable ingreso a IPLANEG el día XX de XXX de 2020 el estudio para su emisión de dictamen de congruencia.

- IPLANEG emitio dictamen de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Diego de la Unión, Gto. el día XX del XXX de 2021 mediante oficio No. XXXXXXX.

De manera general los elementos considerados durante el proceso de actualización del PMDUOET fueron los siguientes:

- Reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) del 2017, en atención a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de fecha 28 de noviembre de 2016.
- Atención a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas.
- La Nueva Agenda Urbana para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo sustentable de las ciudades.
- La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.
- Elementos considerados en la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Organismo de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ).
- La Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Actualización del inventario de especies de flora y fauna.
- Actualización de la cobertura de uso de suelo y vegetación 2018.
- Actualización del aprovechamiento del agua superficial y subterránea.
- Integración del análisis zonas de recarga de acuíferos.
- Análisis de vulnerabilidad al cambio climático.
- Entre otros.

1.2 Marco de referencia

De manera general algunos de los elementos considerados durante el proceso de actualización del PMDUOET fueron los siguientes:

- Internacionales
  - Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas;
  - La Nueva Agenda Urbana, para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo sustentable de las ciudades;
  - La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad; y
  - El acuerdo de París en 2016.



VERSIÓN PARA REVISIÓN



Figura 1-1 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

- Nacionales
  - La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU);
  - Elementos considerados en la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Organismo de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ);
  - Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, Censo Económico 2019, Inventario Nacional de Vivienda (INEGI); y
  - El Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (CONAVI).
- Estatales
  - La Reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) del 2017, en atención a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de fecha 28 de noviembre de 2016;
  - Plan Estatal de Desarrollo (PED) visión 2040;
  - Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 2040);
  - Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación; y
  - La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Regionales
  - Programa de Desarrollo Regional. Región II Norte.
  - Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión III, “Sierras de Guanajuato” 2017
- Municipales
  - Plan Municipal de Desarrollo de San Diego de la Unión, Gto.
  - Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.
  - PMDUOET 2015 de San Diego de la Unión, Gto. publicado en P.O. 30 de octubre de 2015.

1.3 Principal problemática municipal

En su edición de 2006, el Manual de Ordenamiento Ecológico del Territorio intenta ser una guía metodológica para la gestión de los procesos de ordenamiento ecológico, reconociendo que en esta materia existen diversidad de métodos y técnicas que pueden ser empleados y a su vez respetando las competencias que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) confiere a Estados y Municipios en la formulación y expedición de sus propios ordenamientos (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, 2006).

En el Capítulo I del referido Manual relativo a la Formulación, se establece el concepto de la Agenda Ambiental cuyo objetivo es: “Identificar los problemas ambientales de la región y categorizar las prioridades de atención de éstos, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles donde se deben incluir los estudios de ordenamiento ecológico que se hayan realizado en la región y los resultados de los procesos de participación pública.”

Los resultados de la problemática sentida se sustentan en los hallazgos identificados en el proceso de participación social llevado a cabo en el estudio previo del ordenamiento municipal, identificado como el Taller de Agenda Ambiental y Territorial de conformidad con los instrumentos jurídicos adscritos al Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato que define al Ordenamiento Sustentable del Territorio como el conjunto de

VERSIÓN PARA REVISIÓN

instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado, de las regiones y de sus municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo al interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de este.

Por su parte, el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial en su Exposición de Motivos invoca a la LGEEPA para la atención de la Agenda Ambiental, por lo que las expresiones vertidas en el evento de participación pública referido confirman la validez en su aplicación.

La identificación de la problemática ambiental y urbano territorial se obtuvo a partir de la aplicación del método Delphi, que es un proceso diseñado para obtener consenso en pronósticos por un grupo de participantes con diferentes puntos de vista, dicho grupo fue integrado por actores representantes de los principales sectores de desarrollo del municipio, económico, académico, social, ambiental y gobierno, a quienes, previo al taller, se les envío un cuestionario solicitando indicaran los temas que deben de abordarse como principales problemáticas en su sector, las que un coordinador las analiza e integra; Durante la realización del taller se llevo a cabo la jerarquización de dicha problemática, en donde se califico y estableció la prioridad de los temas de acuerdo con el análisis de tres variables para cada asunto: extensión, magnitud y temporalidad. Se definió la escala de calificación donde los valores por asignar varían desde 1 hasta 9, pudiendo aplicarse cualquier dígito comprendido dentro del intervalo enunciado, de forma que la mayor prioridad en la problemática para la agenda la tienen los asuntos cuya sumatoria sea próxima a 27 (3X9), como indicador de consenso, y los de menor prioridad con valores cercanos a 3.

Tabla 1.1 Definición de escala de valoración.

Escala de valoración	Extensión del problema	Magnitud del problema	Temporalidad del problema
1	Un sitio puntual	Casi nula	Muy corta: menos de 6 meses
3	Una localidad o un poblado pequeño	Baja	Corta: de 6 meses a 1 año
5	Varios poblados	Moderada	Larga: de 1 año a 3 años
7	Casi todo el municipio	Alta	Muy larga: de 3 años a 5 años
9	Todo el municipio	Muy alta	Permanente: mayor a 5 años

Fuente: Generación propia

1.4 Agenda ambiental territorial

A continuación se presentan las principales problemáticas referidas a la agenda ambiental territorial, obtenidas a partir de las fuentes:

- PMDUOET vigente.
- Mesas ciudadanas llevadas a cabo en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Gobierno actual

Jerarquización de la problemática ambiental

Problemática ambiental

El análisis de los instrumentos recabados en el taller condujo a identificar y jerarquizar 19 tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

- Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola
- Pérdida de la biodiversidad
- Plagas en cultivos
- Deterioro y contaminación de cuerpos de agua
- Faltan áreas de agostadero
- No hay rotación de cultivos
- Cambio de uso de suelo y deterioro del Área Natural Protegida Peña Alta

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- Falta de reservas agrícolas
- Incremento de agricultura de riego
- Manejo inadecuado de envases de agroquímicos
- Quema de pastizales

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático
Con base en las actividades del taller de Agenda se identificaron como problemas principales los siguientes:

- Variaciones atípicas en el régimen de precipitaciones presentes en el año.
- Aumento de los periodos de sequía en zonas vulnerables provocando incendios forestales y pastizales.
- Reducción de la producción agrícola.
- Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas en el ambiente, heladas y granizadas en periodos del año no comunes.

Tabla 1.2 Jerarquización de los problemas ambientales.

Problema	Jerarquía
Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola	22
Pérdida de la biodiversidad	19
Sobrepastoreo	18
Plagas en cultivos	18
Deterioro y contaminación de cuerpos de agua	17
Sobre explotación de acuíferos	16
No hay rotación de cultivos	15
Cambio de uso de suelo y deterioro del Área Natural Protegida Peña Alta	15
Falta de reservas agrícolas	14
Incremento de agricultura de riego	14
Manejo inadecuado de envases de agroquímicos	13
Quema de pastizales	10
Contaminación a los mantos freáticos por exceso de agroquímicos	9
Normativa más estricta relacionada al uso de los recursos naturales	5
Alta erosión de suelos	5
Sobre explotación de bancos de material	5
Cambio de uso de suelo	4
Explotación de minerales	3

Fuente: Generación propia en base a información de talleres

1.5 Agenda urbano-territorial

De igual manera la problemática de esta temática se obtuvo a partir del instrumento vigente y de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo para el Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Gobierno. Los problemas jerarquizados por relevancia y ámbito se indican a continuación.

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en los siguientes rubros:

Problemática en el ámbito de desarrollo social

- Migración.
- Carencia de servicios básicos.

Problemática de vinculación de los asentamientos humanos

- Regulación de la tenencia de la tierra.
- Falta de tratamiento de agua en comunidades.

- Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura).
- Asentamientos irregulares.

Problemática en el ámbito económico

- Economía informal.
- No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura).
- Falta adopción de innovación tecnológica.
- Falta un plan de Turismo alternativo.
- Ineficiencia en cadenas productivas.
- Falta área de reserva industrial.

Problemática en el ámbito de regulación y gestión

En los resultados del taller se identificaron también otros problemas que por su naturaleza no correspondían a alguno de los subsistemas anteriores; sin embargo, son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio. Dichos problemas son:

- Falta aplicación de leyes ambientales.
- Falta de coordinación entre autoridades.
- Deficiente o nula administración sustentable del territorio.
- Debilidades institucionales para evaluar impactos y operación, así como para inspeccionar, vigilar y sancionar el incumplimiento de leyes, políticas y normas en materia ambiental y territorial.
- Falta de recursos para promover acciones y medios de defensa para el ordenamiento y administración sustentable del territorio.

Jerarquización de la problemática urbano-territorial

Se evidenció la existencia de 24 problemas de interés para los participantes como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 1.3 Jerarquización de los problemas urbano-territoriales.

Problema	Jerarquía
Migración	25
Falta educación ambiental	23
Falta un plan de Turismo alternativo	23
Regulación de la tenencia de la tierra	22
Falta de programas al cuidado del medio ambiente	21
Economía informal	21
Falta de tratamiento de agua en comunidades	20
Falta de aprovechamiento de agua residual tratada (Cabecera municipal)	19
Ineficiencia en cadenas productivas	18
Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura)	18
Faltan obras de conservación de suelo y agua en el Área Natural Protegida Peña Alta	17
Falta equipamiento (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Pública, Comercio, Abasto, Recreación, Deporte, etc.)	17
Carencia de servicios básicos	17
Asentamientos irregulares	16
Falta de coordinación de autoridades	16
No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura)	13
Falta área de reserva industrial	8
Obras de captación y reúso de agua de lluvia	5
Falta capacitación agropecuaria	5
Falta adopción de innovación tecnológica	5
Faltan energías alternativas en comunidades	5
Modernización de ladrilleras/reubicación	4

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Problema	Jerarquía
Falta aplicación de leyes ambientales	4
Falta reforestación	3

Fuente: Generación propia en base a información de talleres

1.6 Priorización de la problemática

De acuerdo a los resultados del taller, la priorización de la problemática se enfoca en primera instancia a la complejidad que implica atender el tema de migración, en donde, entre otras cosas, se pretende incrementar la oferta de oportunidades de trabajo a partir de la atracción de nuevas naves industriales en el corredor de la carretera federal 57; otra de las prioridades es la regulación de la economía informal presente sobre todo en la cabecera municipal, la regulación de la tenencia de la tierra, el tratamiento de agua y su aprovechamiento, así como el cuidado y explotación del potencial natural y turístico del municipio, como lo son sus exhaciendas y el área natural protegida.

La problemática anterior expresada de acuerdo con su ámbito territorial según prioridades de atención es como se expone en la tabla siguiente.

Tabla 1.4 Problemas urbano-territoriales prioritarios según su ámbito de influencia.

Desarrollo social	Vinculación de los asentamientos humanos	Economía
Migración	Regulación de la tenencia de la tierra	Migración
Economía informal	Falta de tratamiento de agua en comunidades	Falta de (programas) de educación ambiental
		Falta un plan de Turismo alternativo
		Falta de programas al cuidado del medio ambiente
		Economía informal
		Falta de (recurso) tratamiento de agua en comunidades
		Falta de aprovechamiento (recurso) de agua residual tratada (en Cabecera municipal)

Fuente: Generación propia en base a información de talleres

1.7 Matriz de problemáticas por subsistema y su vinculación a los ODS

Tabla 1.5 Alineación del Programa con los ODS.

No	Problemática	Subsistemas					Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)													
		A	S	F	D	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola																						
2	Pérdida de la biodiversidad																						
3	Sobrepastoreo																						
4	Plagas en cultivos																						
5	Deterioro y contaminación de cuerpos de agua																						
6	Sobre explotación de acuíferos																						
7	No hay rotación de cultivos																						
8	Cambio de uso de suelo y deterioro del Área Natural Protegida Peña Alta																						
9	Falta de reservas agrícolas																						
10	Incremento de agricultura de riego																						
11	Manejo inadecuado de envases de agroquímicos																						
12	Quema de pastizales																						

VERSIÓN

No	Problemática	Subsistemas					Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)													
		A	S	F	D	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
13	Contaminación a los mantos freáticos por exceso de agroquímicos																						
14	Alta erosión de suelos																						
15	Sobre explotación de bancos de material																						
16	Cambio de uso de suelo																						
17	Explotación de minerales																						
18	Migración																						
19	Falta educación ambiental																						
20	Normativa más estricta relacionada al uso de los recursos naturales																						
21	Falta un plan de Turismo alternativo																						
22	Regulación de la tenencia de la tierra																						
23	Falta de programas al cuidado del medio ambiente																						
24	Economía informal																						
25	Falta de tratamiento de agua en comunidades																						
26	Falta de aprovechamiento de agua residual tratada (Cabecera municipal)																						
27	Ineficiencia en cadenas productivas																						
28	Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura)																						
29	Faltan obras de conservación de suelo y agua en el Área Natural Protegida Peña Alta																						
30	Falta equipamiento (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Pública, Comercio, Abasto, Recreación, Deporte, etc.)																						
31	Carencia de servicios básicos																						
32	Asentamientos irregulares																						
33	Falta de coordinación de autoridades																						
34	No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura)																						
35	Falta área de reserva industrial																						
36	Obras de captación y reúso de agua de lluvia																						
37	Falta capacitación agropecuaria																						
38	Falta adopción de innovación tecnológica																						
39	Faltan energías alternativas en comunidades																						
40	Modernización de ladrilleras/reubicación																						
41	Falta aplicación de leyes ambientales																						
42	Falta reforestación																						

Subsistemas

A = Ambiental
S = Social
F = Físico transformado
D = Administración
E = Económico

Fuente: Generación propia

VERSIÓN PARA REVISIÓN

2 MARCO JURIDICO

2.1 Ámbito federal[1]

La planeación del desarrollo tiene como fundamento jurídico lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 26 inciso a, asigna al Estado la atribución de organizar "un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación", y específicamente en el inciso v, en el que faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

- ✓ La Ley de Planeación establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como el reconocimiento del Ordenamiento Territorial como herramienta para el Desarrollo. En el artículo 2 señala que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible y que la coordinación que corresponda a los Municipios y sus demarcaciones territoriales con los gobiernos de las entidades federativas, además de propiciar la planeación del desarrollo integral de los municipios con las autoridades de todos los órdenes de gobierno (artículos 33 y 34).

- ✓ La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en su artículo 7 fracción X faculta a los Estados para "la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 2 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos". Define en su artículo 23 una serie de criterios que la planeación del desarrollo urbano y la vivienda debe de considerar para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental: que los programas o planes de desarrollo urbano tomen en cuenta los programas de ordenamiento ecológico; promover la mezcla de usos; promover la movilidad urbana sustentable; priorizar las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos; establecer zonas de salvaguarda para las actividades altamente riesgosas; promover un equilibrio entre el desarrollo urbano y las condiciones ambientales y los recursos naturales; evitar efectos adversos del cambio climático.

- ✓ La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) define en su artículo 4, diez principios de política pública a los que deben apegarse la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial; derecho a la ciudad; equidad e inclusión; derecho a la propiedad privada; coherencia y racionalidad; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia; seguridad urbana y riesgo; sustentabilidad ambiental;; accesibilidad universal y movilidad. En su artículo 10 otorga a las entidades federativas la atribución de: "Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad."

- ✓ Ley General de Protección Civil, plantea que la protección civil debe ser entendida como una acción participativa mediante la cual se adoptan medidas universales para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como los bienes, la infraestructura en general, la planta productiva y el medio ambiente. Una de esas medidas universales establece que los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industria o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC). Define el propósito del PIPC del siguiente modo: mitigar los riesgos previamente identificados y definir las acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. En su artículo 1 refiere el objeto de la ley como el establecimiento de las bases de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, en materia de protección civil. Menciona en su artículo 4 la alineación que deberán guardar las políticas públicas en materia de protección civil, respecto al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.

[1] PEDUOET 2040

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 13 define que la planeación del desarrollo deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social. Es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo social.

- ✓ Ley General de Cambio Climático, establece en el artículo 9, las atribuciones de los municipios, entre otras, la de formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático, formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar el cambio referido en concordancia con la política nacional y estatal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia nacional, el programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables.

- ✓ Ley General de Vida Silvestre, su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nacional ejerce su jurisdicción. En los artículos 6 y 7 define que la competencia y la aplicación de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat corresponderá, en sus ámbitos de competencia, y la concurrencia de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y del Gobierno Federal.

- ✓ Ley de Vivienda, es una ley reglamentaria del artículo 4 Constitucional en materia de vivienda (Artículo1), en su artículo 69 establece que los programas apoyados con recursos de las dependencias, entidades u organismos federales, que se destinen a la constitución de reservas territoriales y de aprovechamiento de suelo para su incorporación al desarrollo habitacional, deberá observar los planes y programas de desarrollo urbano vigente de las entidades, los municipios y alcaldías.

- ✓ Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país y propiciar un medio ambiente adecuado. El artículo 9 menciona como estrategia para los programa y acciones para el desarrollo sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como convenios entre este y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental.

- ✓ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, define en su artículo 9, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia forestal de conformidad con la distribución.

- ✓ Ley de Aguas Nacionales, es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

- ✓ Ley General de Turismo, comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, su aplicación en forma concurrente el Ejecutivo Federal, y el ámbito de sus respectivas competencias los Estados, Municipios y la Ciudad de México (artículo 1). El artículo 2 establece las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado; y el artículo 24 define que el Programa de Ordenamiento Turísticos General del Territorio, será formulado por la Secretaria, con la intervención de las dependencias federales y de las autoridades locales y municipales en el ámbito de sus atribuciones.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación, de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. (artículo 1º.). el artículo 6 refiere: La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias previstas en esta Ley y en otros ordenamientos legales. De acuerdo al artículo 10, los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.

- ✓ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponde a la federación, las entidades federativas, los municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuacultura.

- ✓ Ley Agraria, refiere en su artículo 64 que las autoridades federales, estatales y municipales vigilarán en todo momento quede protegido el fundo legal de ejido. En toda enajenación de terrenos ejidales en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos.

- ✓ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, en el artículo 2 define que es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizan las campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso.

- ✓ Ley General de Bienes Nacionales, define que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos de los estados y los municipios, en su caso, administren, conserven y vigilen dichos bienes. (artículo 120).

- ✓ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, define en su artículo 1 que tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes, los cuales constituyen vías generales de comunicación, así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, su objeto es reglamentar en lo conducente, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger, y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera

VERSIÓN PARA REVISIÓN

enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas necesarias para su ejercicio.

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 26°, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5º. Y 20 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de un amplio procedimiento de participación y consulta popular, en el marco del Sistema Nacional de Planeación. Este Plan aprobado por el Poder Legislativo cuenta con tres ejes centrales: Política y Gobierno, Política Social y Economía, con objetivos y programas vinculados a ellos.

- ✓ El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSDATU), elaborado por la SEDATU, contiene objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar, parámetros y una visión hacia el futuro que orientan las políticas y establecen las prioridades del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y que contribuirá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

    - Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

    - Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

    - Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad

    - Objetivo prioritario 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

- ✓ Programa Nacional de Vivienda 2019-2024. Este programa incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

- ✓ Perímetros de Contención Urbana:

- Intraurbano U1: zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización -unidad geográfica- al interior del área urbana.
- Primer contorno U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%.
- Segundo contorno U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer -cinturón periférico al área urbana- definido de acuerdo al tamaño de la ciudad.

- ✓ El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 tiene como finalidad el logro de la meta MÉXICO PRÓSPERO del PND. Tiene seis grandes objetivos:

1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
4. Recuperar la funcionalidad de las cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
5. Detener y revertir la perdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

En el contexto de este programa sectorial emanan programas nacionales y especiales que definen orientaciones en materia de recursos naturales:

- El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH)
- El Programa Nacional Forestal 2014-2018 (PNF)
- El Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC)
- La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)
- El Atlas Nacional de Riesgo.

✓ El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012-2018 (POEGT), elaborado por la SEMARNAT. Su objeto es llevar a cabo una regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las cuales la nación ejerce soberanía y jurisdicción, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial. Asimismo, tiene por objeto establecer los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; apoyar la resolución de los conflictos ambientales, así como promover la sustentabilidad e incorporar la variable ambiental en los programas, proyectos y acciones de los sectores de la APF.

✓ El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, se sujeta a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de la SAGARPA en dicho periodo, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Planeación en su Artículo 23, así como a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y al Reglamento Interior de la SAGARPA en su Artículo 1.

✓ El Programa Sectorial de Comunicación y Transporte 2020-2024, es el instrumento de planeación, que conducirá los esfuerzos del Sector en su conjunto, durante el período 2020-2024, en él, se identifican los Objetivos y Estrategias Prioritarias, las Acciones puntuales, así como las Metas de Bienestar y Parámetros para dar cumplimiento a la Misión de la SCT, establece cuatro objetivos prioritarios:

1. Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal;
2. Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional;
3. Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico;
4. Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción

VERSIÓN PARA REVISIÓN

alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

- ✓ El Programa Nacional de Infraestructura 2018-2024, plantea los siguientes objetivos como estrategia nacional:

5. Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo;
6. Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna;
7. Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe;
8. Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas;
9. Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

- ✓ Programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, en este se enlistas 5 objetivos prioritarios

10. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población;
11. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles;
12. Promover el agua como pilar de bienestar manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión;
13. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuyan al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano;
14. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

- ✓ Programa Sectorial de Economía 2020-2024, tiene como propósito articular, a nivel conceptual y estratégico, la misión y los esfuerzos de la Secretaría de Economía encaminados a fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos, incrementar la innovación, impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, promover la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) productivas y de las personas emprendedoras y fomentar la igualdad económica entre regiones y sectores. En este se enlistas 4 objetivos prioritarios:

1. La innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos;
2. Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria;
3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva;
4. Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

- ✓ Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, y a que se avance en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, fines contemplados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, cuya ejecución y seguimiento es a cargo de la Secretaría de Agricultura

VERSIÓN PARA REVISIÓN

y Desarrollo Rural (SADER). Los principios y componentes de la nueva política agroalimentaria se expresan en la implementación de estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a tres grandes objetivos:

1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera;
2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales;
3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

- ✓ Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, cuyo objetivo es contribuir al bienestar general de la población, bajo un enfoque de derechos humanos, transversal, diferencial, incluyente, intercultural y con perspectiva de género, busca atender a las siguientes problemáticas públicas enmarcadas en 5 objetivos prioritarios:

1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan;
2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios;
3. Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra;
4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos;
5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

- ✓ Programa sectorial de Turismo 2020-2024, determina las acciones a instrumentar a partir de sus cuatro objetivos prioritarios:

1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país;
2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México;
3. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional;
4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

- ✓ Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales;
2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad;
3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero;
4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación;
5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor;
6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ Programa Estratégico Forestal 2025, su objetivo es impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales mediante acciones de conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad, con base en ajustes de las políticas, instituciones y legislación, así como en la propuesta de un programa de inversiones. El propósito es aprovechar las estrategias establecidas para formular planes y programas operacionales de corto, mediano y largo plazos, orientados al uso sustentable de los recursos forestales.

2.2 Ámbito estatal[2]

Las leyes del estado de Guanajuato se fundamentan sobre la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y enmarcan la planeación ecológica y urbano-territorial de la entidad federativa de los cuales destacan:

- ✓ La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como plantea las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, estatal, regional y municipal. Tiene por objeto establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las normas y los principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruente las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración. En su artículo 1 y fracciones que lo integran (I,II,III, y IV) hace referencia al Sistema Estatal de Planeación, el encauzamiento de actividades relativas a la planeación del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; y lo relacionado a la promoción y garantía de participación social en los planes y programas de planeación.

- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1 señala el objeto de regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado. Señala en su artículo 23 las atribuciones de colaboración y asesoriamiento de gobierno del estado a través de su Secretaría de Gobierno hacia los municipios.

- ✓ Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer: Las normas y los principios básicos, conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de protección civil en el Estado; Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico-químico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo; Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre, las bases de integración y funcionamiento del sistema de protección civil del Estado, las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas las base para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como los organismos en materia de protección civil, las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en los habitantes del Estado y las base para la difusión permanente de la gestión integral de riesgos en el Estado.

- ✓ La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado. En su artículo 99 señala que los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I. Plan Municipal de Desarrollo; a). Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y b). Programa de Gobierno Municipal.

[2] PEDUOET 2010

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios, tiene por objeto:
  - Planea, fomentar, promover y evaluar la actividad turística;
  - Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;
  - Promover la actividad turística, del estado dentro y fuera del territorio nacional, difundiendo la vocación y oferta turísticas de sus municipios y regiones;

  En el artículo 9 menciona las atribuciones de los ayuntamientos:
  - Elaborar, promover y ejecutar programas de desarrollo turístico acorde al Programa Estatal de Turismo y al Programa Sectorial de Turismo del gobierno federal;
  - Promover los recursos y la oferta turística del municipio con base en el marco de la política de promoción estatal y nacional.
  - Promover, planear y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de la actividad turística.

- ✓ Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, de acuerdo a su artículo 1 tiene por objeto: I. La protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado; II. Generar las condiciones para la promoción, fortalecimiento, identificación y catalogación del patrimonio cultural del estado; y; III. Establecer las bases para la investigación y difusión del patrimonio cultural del estado. En el artículo 7 se menciona que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano tendrá como facultades: I. Promover, en coordinación con los ayuntamientos del estado, las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado; II. Fomentar y realizar investigaciones y estudios sistemáticos acerca del funcionamiento urbano en las zonas declaradas patrimonio cultural del estado; y, III. Las demás que se establezcan en esta ley y otros ordenamientos que resulten aplicables. Y por último entre otros artículos, en su artículo 8 menciona las facultades de los Ayuntamientos, entre las cuales se pueden identificar como más representativas las siguientes: I. Elaborar los planes y programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado ubicado en su municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables; V. Solicitar y promover ante el gobernador del estado la expedición de las declaratorias previstas en la presente ley; y, VI. Expedir en el ámbito de su competencia, las disposiciones reglamentarias que deriven de la presente ley.

- ✓ Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, tiene por objeto establecer las bases para fomentar las actividades económicas, la atracción de inversiones productivas, fortalecer y aumentar el empleo, promover la cultura emprendedora e impulso a emprendedores; así como incorporar la tecnología y la innovación en los procesos productivos para el desarrollo de actividades de mayor valor agregado en el marco de un desarrollo integral armónico, sostenible, sustentable y de equilibrio regional.

- ✓ Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estados y los Municipios de Guanajuato, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con residuos. En el artículo 10 establece las facultades de los Ayuntamiento: Formular por si o con el apoyo de la Secretaria y con la participación de representantes de los distintos sectores, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos

- ✓ Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los municipios de Guanajuato, tiene por objeto promover la coordinación entre las autoridades del ámbito municipal, estatal y federal, a fin de implementar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y establecer las bases generales para fomentar la sustentabilidad energética en el Estado y los municipios de Guanajuato.

- ✓ La Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (LPPAEG), tiene por objeto "propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular

VERSIÓN PARA REVISIÓN

las acciones tendientes a proteger el ambiente en el Estado de Guanajuato". En su artículo 7, define las obligaciones de los Ayuntamiento como: formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal; Crear y administrar zonas de preservación ecológica en los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas en esta Ley, Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o al Estado.

- ✓ El Código Territorial para el Estados y los Municipios de Guanajuato, considera la Administración sustentable del territorio como el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; la movilidad; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos y el fomento a la resiliencia, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano. La definición de Centro de Población como zona del territorio geográficamente delimitada en los programas municipales y la zonificación primaria como la que determina las áreas que integran y delimitan ese centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas, áreas urbanizables, reservas para el crecimiento, áreas no urbanizables, áreas naturales protegidas y la red de vialidades primarias. Las atribuciones de los Ayuntamientos para el establecimiento de la zonificación en el programa municipal, así como la determinación de los usos y destinos del suelo en su territorio, además de establecer las restricciones y modalidades correspondientes.

- ✓ La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que tiene entre sus objetivos "regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Guanajuato y sus Municipios". En su artículo 9, menciona las atribuciones de los Ayuntamientos: Diseñar, formular y aplicar la política forestal; Participar, en coordinación con la Federación y el Estado, en la zonificación forestal.

- ✓ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato, la cual pretende como objeto promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano; señalar las atribuciones de los gobierno estatal y municipal, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y humano, así como definir los principios y lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas; que en su artículo 8 menciona como atribuciones de los Ayuntamientos: Formular, aprobar y ejecutar los programas municipales de desarrollo social y humano, de conformidad con las políticas públicas nacional y estatal en materia de desarrollo social y humano, así como con los Planes de Gobierno y de Desarrollo municipales.

- ✓ La Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, tiene por objeto establecer las normas, principios y bases para la determinación de las autoridades competentes para la aplicación de la Ley; el proceso de formulación, conducción y evaluación de la política estatal en materia de cambio climático; la integración y actualización de información que sustente las decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático; la participación corresponsable de la sociedad en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; el fomento a la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático; el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar el cambio climático; el establecimiento y aplicación de instrumentos económicos que impúlsenla aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Define en el artículo 19, las facultades de los Ayuntamientos, que entre otras se encuentran: Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal; formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático, la Estrategia Estatal, el Programa Estatal y con las leyes aplicables, en las siguientes materias: a) Prestación del servicio de agua potable y

VERSIÓN PARA REVISIÓN

saneamiento b) Desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia d) Protección civil; e) Manejo de residuos sólidos municipales y Transporte público de pasajeros.

- ✓ Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer: Las normas y los principios básicos, conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de protección civil en el Estado; Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico-químico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo; Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre, las bases de integración y funcionamiento del sistema de protección civil del Estado, las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas las base para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como los organismos en materia de protección civil, las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en los habitantes del Estado y las base para la difusión permanente de la gestión integral de riesgos en el Estado. Refiere en la fracción VI de su artículo 5 la atribución del ayuntamiento de integrar en los reglamentos y programas de desarrollo urbano los criterios de prevención.

- ✓ Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 1 que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, que realicen en el estado de Guanajuato los: I. Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; II. Ayuntamientos; III. Organismos autónomos por Ley; y IV. Entidades paraestatales y paramunicipales. De acuerdo a su artículo 7, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría o de las entidades paraestatales a las que se refiere el artículo 4 de esta Ley, podrá convenir con los poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos por Ley y con las autoridades municipales y paramunicipales, la contratación y ejecución de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, cuando cuenten con los recursos presupuestales y los expedientes técnicos debidamente dictaminados y validados por el ente público competente para tal efecto.

- ✓ Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en su artículo 1 define como objeto: establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando a todas las personas que se encuentren en el Estado, las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio, especialmente por los centros de población y las vías públicas, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente. En la fracción I del artículo 2 define el objeto de Planear, organizar, administrar y controlar la infraestructura para las personas con discapacidad o movilidad reducida, peatones, movilidad no motorizada y transporte público y especial, infraestructura vial, infraestructura carretera y el equipamiento vial, conforme a la jerarquía de movilidad establecida en la presente Ley.

- ✓ Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, que señala, entre otras cosas, que la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, deberá promover mecanismos asequibles y ofertas de servicio que permitan el envio seguro, confiable y a bajo costo de las remesas de los migrantes, así como asesorar en el manejo o inversión en sus comunidades de origen a fin de que puedan mejorar sus condiciones de vida.

- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro (PED 2040), que define los objetivos, estrategias y proyectos para el desarrollo de la entidad con una visión de largo plazo.

- ✓ El Programa Estatal de Cambio Climático 2011, en proceso de actualización, cuyos objetivos son:
  - Reducción de emisiones de GEI.
  - Reducción de la vulnerabilidad de la población a riesgos naturales.
  - Apoyo a programas de investigación e innovación científica en materia de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- Procuración de la adecuada asignación de recursos financieros y la realización de inversión.

✓ El Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030, condiciona el ordenamiento ecológico territorial en el marco de dos orientaciones de política: reducir el pasivo hidráulico registrado en la entidad, así como asegurar el acceso al agua a todos los sectores usuarios en un marco de sustentabilidad y; elevar la cobertura de agua potable y saneamiento en zonas con mayor índice de marginalidad.

✓ El Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024, plantea el ejercicio de desarrollo integral de la entidad bajo un enfoque de 6 ejes gubernamentales, identificando la temática de planeación territorial en el eje 5: Desarrollo ordenado y sostenible, con el que se busca garantizar una mejor calidad de vida para la población actual y futura que habita en la entidad, involucrando a Gobierno y sociedad para así lograr una consolidación de ocupación óptima del territorio, impulsando esquemas de movilidad y conectividad con respeto al ordenamiento territorial y el medio ambiente, a través de la gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de las condiciones ambientales, así como la consolidación de la infraestructura para el desarrollo sostenible.

✓ El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, es el instrumento de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se presenta la dimensión territorial de los lineamientos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y establece las políticas generales para:

- La consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- La realización de actividades productivas;
- La formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; y
- La operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

Es el instrumento jerárquico al que debe alinearse el presente estudio a actualizar.

✓ El Atlas Estatal de Riesgos, es un sistema integral de información geográfica actualizado que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno; resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables. Se integra a partir de 6 fenómenos:

- Geológico
- Hidrometeorológico
- Químico – Tecnológico
- Sanitario – Ecológico
- Socio – Organizativo
- Astronómico

2.3 Ámbito regional

Este ámbito considerado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato como un nivel de desagregación territorial a considerar en los procesos de planeación, presenta los siguientes instrumentos principales:

✓ Programa de Desarrollo Regional. Región II Norte, instrumento del Sistema Estatal de Planeación, que plasma las intenciones y las directrices que orientará el desarrollo de la región, debe ser actualizado con la finalidad de impulsar el desarrollo de la región y lograr una visión integral, consideran la dinámica socioeconómica de cada región con el propósito de tener un panorama claro que facilite el quehacer y gestión del Consejo de la Región.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión III, "Sierras de Guanajuato" 2017, es un instrumento de planeación que orienta las políticas destinadas a lograr la eficiencia económica del territorio, así como los procesos de su administración a fin de posibilitar su implementación técnica, social, política y cultural en condiciones de sustentabilidad.

2.4 Ámbito municipal

- ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2040, el propósito de este Plan Municipal de Desarrollo consiste en crear un instrumento de planeación efectivo que ayude a definir acciones de trabajo a largo plazo para que, mediante ellas, impacte positivamente en su entorno social, económico y medio ambiente en el corto, mediano y largo plazo. Se integra por 4 dimensiones, siendo la 3 Dimensión de Medio Ambiente y Territorio, donde se vincula con el presente estudio; dicha dimensión se conforma de dos líneas estratégicas: Medio ambiente sostenible, y Territorio ordenado.

- ✓ Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, considerando las líneas estratégicas establecidas en el documento de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, se inscribe en un marco de planeación con enfoque a los derechos humanos, la perspectiva de género, y el respecto por el medio ambiente, ha sido realizado en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.5 Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas

- ✓ **Declaratoria del Área Natural Protegida "Peña Alta".**

De conformidad con el decreto gubernativo número 119, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado número 29 de fecha 9 de abril de 1999, mediante el cual se establece el ordenamiento ecológico del territorio del estado de Guanajuato, el área denominada Peña Alta del municipio de San Diego de la Unión, debe manejarse dentro de las políticas de protección y aprovechamiento.

El H. Ayuntamiento de San Diego de la Unión, ha manifestado su interés y solicitado el apoyo del gobierno del estado para conservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales de uno de los ecosistemas más importantes del municipio y disponer de un espacio propicio para la recreación y educación ambiental de sus habitantes en contacto con recursos y elementos naturales, a efecto de que reconozcan su valor e importancia y participen en su protección y preservación.

Por lo anterior con sustento en el Decreto Gubernativo número 162 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 6 de junio del 2000, se declara como Área Natural Protegida en la categoría de uso sustentable, la zona conocida como Peña Alta, del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

2.6 Matriz de relaciones jurídicas por subsistema

Tabla 2.1 Normatividad federal por subsistema.

NORMATIVIDAD FEDERAL POR SUBSISTEMA					
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Administración**	**Cultural y patrimonial**	**Económico**
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

NORMATIVIDAD FEDERAL POR SUBSISTEMA					
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Administración**	**Cultural y patrimonial**	**Económico**
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Ley Agraria	Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	Ley General de Turismo
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Ley General de Desarrollo Social	Ley de Vivienda	Ley de Planeación	Ley General de Protección Civil	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
Ley General de Cambio Climático		Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		Ley Minera
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos		Ley de Aguas Nacionales	Ley General de Bienes Nacionales		
Ley General de Protección Civil		Ley General de Protección Civil			

Fuente: PEDUOET 2040.

Tabla 2.2 Normatividad estatal por subsistema.

NORMATIVIDAD ESTATAL POR SUBSISTEMA					
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Administración**	**Cultural y patrimonial**	**Económico**
Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Constitución Política para el Estado de Guanajuato
Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato	Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipio
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato	Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato	Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato		Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios

NORMATIVIDAD ESTATAL POR SUBSISTEMA					
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Administración**	**Cultural y patrimonial**	**Económico**
Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios		Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato			
Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato					

Fuente: PEDUOET 2040.

Tabla 2.3 Normatividad municipal por subsistema.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL POR SUBSISTEMA					
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Administración**	**Cultural y patrimonial**	**Económico**
Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento municipal de protección civil de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento del ordenamiento y administración sustentable del territorio para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de planeación para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de construcción y conservación del centro histórico para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento para establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.
Reglamento municipal para el control, protección y mejoramiento ambiental de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento interno de la dirección de seguridad pública municipal de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de fraccionamientos y desarrollos en régimen de propiedad en condominio para el municipio de San Diego de la Unión, Gto..	Reglamento de la comisión de planeación del municipio de San Diego de la Unión, Gto.		Reglamento del rastro para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.
Reglamento del comité municipal de agua potable y alcantarillado de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de tránsito y transporte para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de anuncios y espectaculares fijos para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento interior del consejo de planeación para el desarrollo municipal de San Diego de la Unión, Gto.		Reglamento de mercados, tianguis y actividades comerciales en la vía pública para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.
Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos del municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Bando de policía y buen gobierno para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento de panteones para el municipio de San Diego de la Unión, Gto.	Reglamento interior del consejo municipal rural para el desarrollo del municipio de San Diego de la Unión, Gto.		

Fuente: Generación propia con datos municipales.

2.7 Matriz de relaciones de los instrumentos de planeación por subsistema

Tabla 2.4 Instrumentos federales de planeación por subsistema.

PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES POR SUBSISTEMA				
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Económico**	**Administración**
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024	Programa Nacional de Vivienda 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024
Programa Nacional Hídrico 2014-2018	Programa Nacional Hídrico 2014-2018	Programa Nacional Hídrico 2014-2018	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018	Programa Nacional Hídrico 2014-2018
Programa Estratégico Forestal para México 2025	Programa Nacional de Vivienda 2019-2024	Programa Nacional de Vivienda 2019-2024	Programa Sectorial de Economía 2020-2024	Programa Estratégico Forestal para México 2025
Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018	Atlas Nacional de Riesgo	Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018	Programa sectorial de Turismo 2020-2024	Programa Nacional de Vivienda 2019-2024
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Estrategia Nacional de Cambio Climático		Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012-2018	Programa sectorial de Turismo 2020-2024	Atlas Nacional de Riesgo		Estrategia Nacional de Cambio Climático
Programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	Programa Sectorial de Cultura 2020-2024	Programa Sectorial de Comunicación y Transporte 2020-2024		Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012-2018
Atlas Nacional de Riesgo		Programa Nacional de Infraestructura 2018-2024		Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018		Programa sectorial de Turismo 2020-2024		Atlas Nacional de Riesgo
Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024		Programa Sectorial de Cultura 2020-2024		Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

Fuente: PEDUOET 2040.

Tabla 2.5 Instrumentos estatales de planeación por subsistema.

PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES POR SUBSISTEMA				
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Económico**	**Administración**
Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Estatal de Desarrollo 2040
Programa Estatal de Cambio Climático 2011	Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030	Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024	Programa Estatal de Cambio Climático 2011
Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030	Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato	Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato	Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040	Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030
Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024		Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato
Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024	Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040	Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040		Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024
Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040				Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040

Fuente: PEDUOET 2040.

Tabla 2.6 Instrumentos municipales de planeación por subsistema.

Planes y Programas Municipales por Subsistema				
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Económico**	**Administración**
Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.	Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.	Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.	Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.	Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.
Programa de Manejo para el Área Natural Protegido con categoría de Área de Uso Sustentable "Peña Alta", del Estado de Guanajuato	Programa Mineros de Plata	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras y Caminos de Terracería Municipales	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras y Caminos de Terracería Municipales	

Planes y Programas Municipales por Subsistema				
Ambiental	**Social**	**Urbano e infraestructura**	**Económico**	**Administración**
	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras y Caminos de Terracería Municipales			

Fuente: Generación propia con datos municipales.

2.8 Condicionantes de instrumentos internacionales

El presente instrumento de planeación, además de considerar las bases normativas, planes y programas citados anteriormente, considera los compromisos que a nivel internacional se han pactado con la finalidad de lograr un desarrollo sin comprometer los recursos que el territorio provee.

- ✓ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se concibe como una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Se conforma de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.

Imagen 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030



Fuente: Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, ONU.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- ✓ La Nueva Agenda Urbana (NAU), aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Reafirma el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y la localización integradas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluido el Objetivo 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Sus retos son:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos;
- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación;
- Promover medidas de apoyo de ciudades más limpias;
- Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres;
- Tomar medidas para hacer frente al cambio climático mediante la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero;
- Respetar plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria;
- Mejorar la conectividad y apoyar iniciativas innovadoras y ecológicas;
- Promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Este apartado pretende analizar las características del territorio municipal, abordando de manera sistémica sus componentes natural, económico, social, del medio físico transformado y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo.

Esta etapa incluye, entre otras, la delimitación del área de estudio considerando las actividades sectoriales, las cuencas, los ecosistemas, las unidades geomorfológicas, los límites político-administrativos y las áreas de atención prioritaria; la identificación y descripción del conjunto de atributos ambientales y territoriales que reflejen los intereses sectoriales dentro del área de estudio; la identificación de los intereses sectoriales y atributos ambientales a través de mecanismos de participación social corresponsable y, finalmente, el establecimiento de criterios para identificar prioridades entre los atributos ambientales y los intereses sectoriales en el área de estudio.

Es de suma importancia mencionar que las etapas de Caracterización y Diagnóstico de este instrumento retomaran en gran medida los insumos generados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial anterior, algunos de los cuales fueron complementados de acuerdo a su nivel de actualización por medio de instrumentos oficiales federales, estatales o municipales, como la Encuesta Intercensal 2015, Censos económicos, el propio Programa Estatal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), trámites administrativos relacionados con los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, entre otros.

Debido a lo anterior se retoma el análisis del territorio municipal considerando cuatro subsistemas, los cuales interactúan de manera incesante, se relacionan y se influencian mutuamente. Los subsistemas contemplados son: Subsistema Ambiental, Subsistema Social, Subsistema Económico y Subsistema Urbano e infraestructura. Los procesos de cada uno de estos subsistemas aportan elementos importantes dentro de la dinámica del entorno territorial.

3.1 Localización y delimitación del área de estudio

El municipio de San Diego de la Unión fue fundado por don Manuel María de Torres, con el nombre de Pueblo de Biscocho el 30 de noviembre de 1719. Fue en el año de 1875 en el que por decreto de fecha 4 de mayo, siendo gobernador del estado el General Florencio Antillón, se le concede el título de villa.

El escudo de armas del municipio se divide en cinco cuarteles; en el superior izquierdo se observa a San Diego de Alcalá, santo patrono del lugar; en el superior derecho está dibujado un canal por el que corre el agua para irrigar los campos de cultivo; en la parte inferior izquierda se observan los campos agrícolas, donde se realiza la principal actividad productiva del municipio; en cuartel inferior derecho están representados los productos que se cultivan en el municipio; y finalmente, en la parte inferior del escudo se muestran los cerros que rodean la ciudad. [3]



La Cabecera Municipal de San Diego de la Unión se localiza en la región noreste del estado de Guanajuato, está situada a los 100° 52´ 25´´ longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y a los 21° 27´ 56´´ latitud Norte. La altura es de 2,070 msnm. El área del territorio municipal comprende 1,013.197 kilómetros cuadrados, equivalentes al 3.31% de la superficie total del Estado. El municipio está integrado por 196 localidades. Limita al Norte con el Estado de San Luis Potosí; al sur con Dolores Hidalgo, al este con San Luis de la Paz, y al Oeste con San Felipe, estos tres últimos del mismo estado de Guanajuato.

[3] http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11029a.html

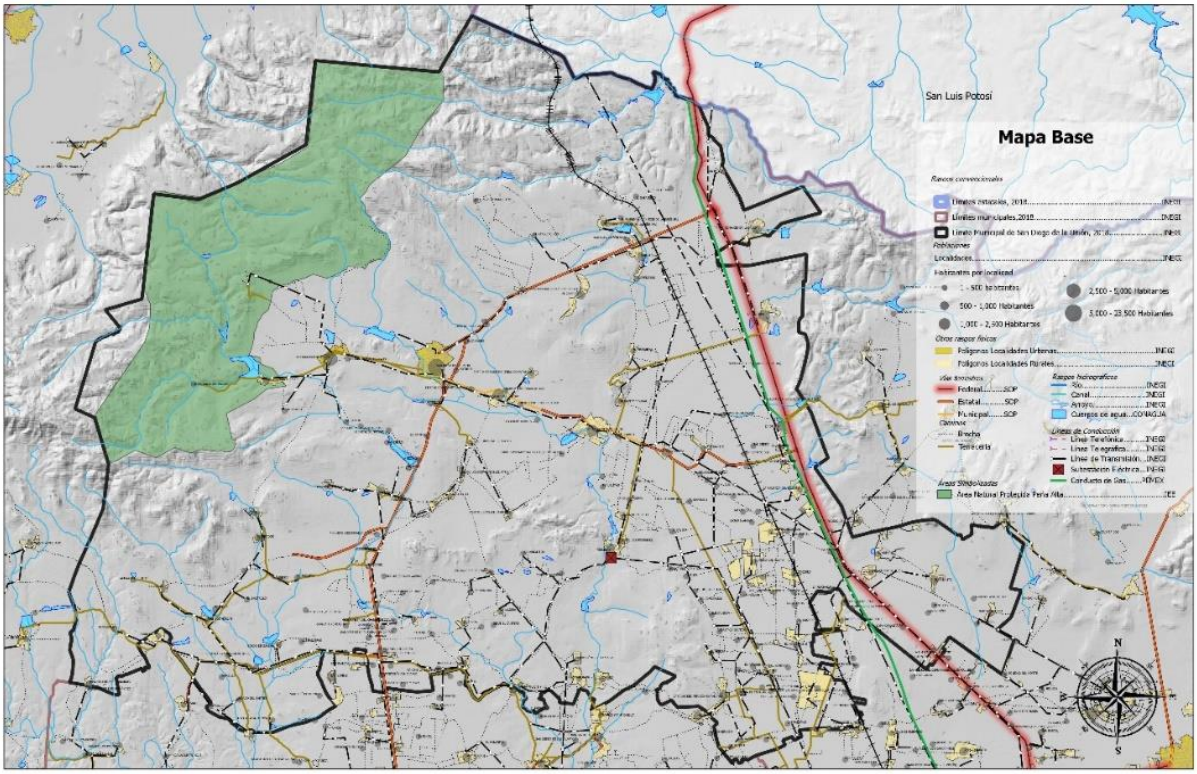
VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-1.Localización general
Fuente: INEGI, 2010

Acerca de la integración del actual municipio de San Diego de la Unión, se sabe que en el año de 1643 el Capitán Don Antonio Arizmendi Gogorrón, compuso con Su Majestad todas las haciendas, sitios y tierras que tenían y les pertenecían en diferentes jurisdicciones y sirvieron a su Majestad por mil quinientos pesos. Los que pertenecen a este municipio son: Los Ojuelos, Las Peñuelas, Ojo del Saucillo, Las Fuentezuelas, Guajuaguán, Los Venados y El Jaral, que constituyen las comunidades más antiguas del poblado de San Diego.

VERSIÓN PARA



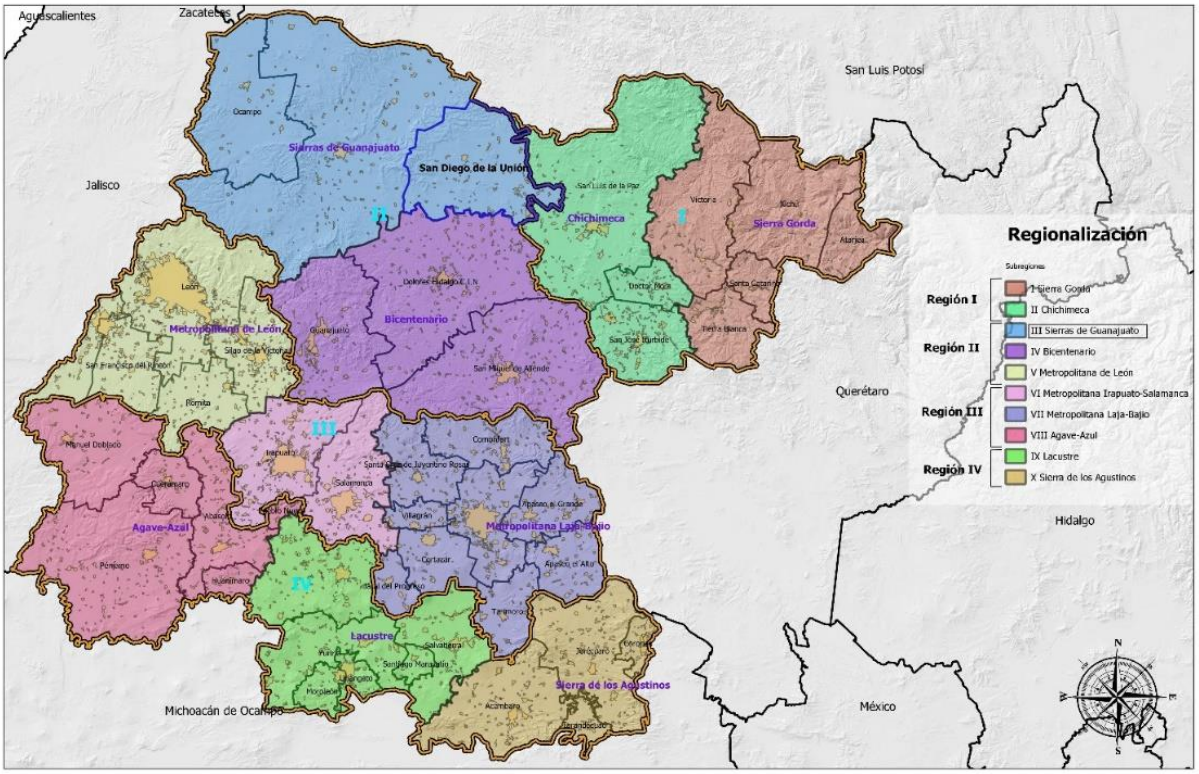
Mapa3-2. Entorno municipal.
Fuente: INEGI, 2010

3.2 Ámbito subregional

La Región II se localiza al Noroeste del Estado de Guanajuato, en las coordenadas 21° 51’ y 20° 06’ de latitud Norte; y 101° 38’ 100° 28’ de longitud Oeste. Esta a su vez esta subdivida en dos regiones la 3 y 4, la primera integrada por los municipios de Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe, con una mayor extensión territorial que representa el 54.41% del territorio regional. San Felipe tiene la mayor extensión tanto de la Subregión como de la Región, seguido por el municipio de Ocampo, y por último, San Diego de la Unión.

El municipio de San Diego de la Unión pertenece a la región II Norte, la cual se conforma por 6 municipios, los cuales se enlistan a continuación: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Ocampo, San Felipe, San Miguel de Allende y el municipio en cuestión. A su vez, dentro de esta región, el municipio pertenece a la subregión 3 “Sierras de Guanajuato”, que en sus 504,877 Ha, representa el 16.5% del territorio estatal, integra a los municipio San Felipe, Ocampo y San Diego de la Unión.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-3.Regionalización del Estado de Guanajuato.
Fuente: IPLANEG, 2010.

3.2.1 Población

- ✓ El número de habitantes en la región aumentó 18.3% durante el periodo 2005-2015, al pasar de 578 a 684 mil personas de las cuales 176,305 corresponden a la subregión 3 que representan el 25.8% de la región.

- ✓ El 11.8% de los habitantes del estado residen en la Región II Norte, Los municipios más poblados en 2015 fueron: Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, mientras que los menos poblados son: San Felipe, San Diego de la Unión y Ocampo; y al interior de la subregión 3, San Diego de la Unión es el segundo municipio más poblado de los tres que la conforman.

- ✓ La tasa de crecimiento promedio anual de la población en la región para el periodo de 2005 a 2015 fue de 2.3%. Esta región aumentó su población al mismo ritmo que el Estado, mientras la subregión presenta un comportamiento del 2.1% en el mismo periodo.

- ✓ Los municipios que mostraron un mayor crecimiento poblacional dentro de la región II, fueron San Miguel de Allende, Guanajuato y San Felipe. Sin embargo, sólo el primero presenta una tasa de crecimiento por arriba de la estatal. Por el contrario, los municipios que menor crecimiento tuvieron fueron Dolores Hidalgo y San Diego de la Unión.

- ✓ La región cuenta con un bono demográfico, debido a que de 6.7 de cada 10 personas se encuentra en edad productiva.

3.2.2 Infraestructura para la conectividad

Según datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2017, INEGI, en el Estado de Guanajuato se cuenta con 13 mil 112 kilómetros de infraestructura carretera pavimentada (federales, estatales y caminos pavimentados), de los cuales el 22% (2 mil 831 km) corresponden a la región II y mil 286 km de estos están identificados en la subregión 3 que representan un 45%., siendo San Felipe el municipio con mayor aporte con 754 km.

VERSIÓN PARA

La región se caracteriza por tener una extensión del Corredor Económico Pueblos del Rincón-Silao-San Felipe enfocado a la rama automotriz y por la subregión 3 pasa la carretera federal 57 considerada como otro de los corredores económicos de mayor importancia del Estado que conecta con San Luis Potosí y el norte de la República.

3.2.3 Economía

- La región norte concentra el 3.6% del Valor Agregado Censal Bruto, a su vez la subregión Sierra de Guanajuato representa el 0.41%, sobresaliendo en la estructura económica de la subregión el sector terciario representando un 57%, el sector primario con un 33.1% y el sector secundario con un 9.9%. Se estima que el Valor Agregado Censal Bruto por personal ocupado de la subregión es de $127,970 pesos al año 2019, siendo la séptima subregión a nivel estatal en el rubro.

- Por su alto valor de producción destacan las siguientes ramas económicas en la subregión:

    - Comercio al por menos de abarrotes y alimentos.
    - Fabricación de partes para vehículos automotores.
    - Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
    - Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes.
    - Uniones de crédito e instituciones de ahorro.

- En referencia al número de personal ocupado, la rama económica de fabricación de partes para vehículos automotores, la de comercio al por menor de abarrotes y alimentos, los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas tienen una contribución importante en las ramas económicas de la región.

- En la subregión, las remuneraciones por persona ocupada son 38% menores que la cifra estatal, ya que alcanzaron un promedio una remuneración de 83 mil 660 pesos por persona ocupada.

- La Región norte cuenta con 22 mil 260 unidades económicas, lo que representa el 9.2% del total en el estado. Un promedio de 50% de las empresas se dedican al sector comercio, aproximadamente un 37% al sector servicios y prácticamente un 12% al sector industrial o manufacturas. El municipio que más abona al total de unidades económicas es Guanajuato con un 30%, seguido de San Miguel de Allende, que aporta un 27%, y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional con un 23%, esto significa que los municipios que integran la subregión III, abonan en su conjunto un 20% en este rubro.

Tabla 3.1 Número de unidades económicas por actividad económica y por municipios de la Región II.

Actividad económica	San Miguel de Allende	DHCIN	Guanajuato	Ocampo	San Diego de la Unión	San Felipe	Total general
	número de unidades económicas						
Sector 46 Comercio al por menor	2901	2312	3128	337	416	1595	10689
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	892	636	1077	91	89	337	3122
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	662	670	769	102	87	370	2660
Sector 31-33 Industrias manufactureras	549	860	642	97	94	307	2549
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	252	204	279	26	27	84	872
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	151	153	158	8	10	44	524
Sector 43 Comercio al por mayor	134	92	116	20	23	80	465

EN REVISIÓN PARA REVISIÓN

Actividad económica	San Miguel de Allende	DHCIN	Guanajuato	Ocampo	San Diego de la Unión	San Felipe	Total general
	número de unidades económicas						
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	126	64	86	13	12	39	340
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	75	55	96	7	12	35	280
Sector 61 Servicios educativos	74	41	70	1	3	14	203
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	61	45	72	5	3	15	201
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	27	31	31	11	3	14	117
Sector 23 Construcción		22	50	1		5	78
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	20	7	24	4	1	7	63
Sector 51 Información en medios masivos	10	11	14	1	1	5	42
23 Construcción	24						24
Sector 21 Minería			10		1	2	13
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6						6
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza		1	2			3	6
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final		1	1	1	1	1	5
22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1						1

*DHCIN= Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Fuente: Censo Económico 2019, INEGI.

- El 10.7% de la Población Económicamente Activa (PEA) del estado se ubica en la región II. Por otra parte, la PEA ocupada en la región alcanzó 93.6%.

- El 35.2% de la PEA ocupada tiene un nivel de instrucción en primaria, el 22.5% de secundaria completa, 14.2% de educación superior, 13.7% de media superior, 9.2% sin escolaridad y preescolar, 4.6% secundaria incompleta y 0.2% con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

3.2.4 Agricultura y ganadería

- En 2019, el valor de la producción agrícola de la región norte fue de 4 mil 278 millones de pesos, cifra equivalente al 13.5% del valor de producción estatal. Los principales productos agrícolas son: agave, chile verde, brócoli, alfalfa verde, hongos-setas-champiñones, maíz grano.

- La producción del sector pecuario de la región norte fue de equivalente 8 mil 222 millones de pesos aproximadamente al 20.2% del valor de producción estatal. Los principales productos pecuarios son: gallinas, leche, huevo y carne de bovino y porcino.

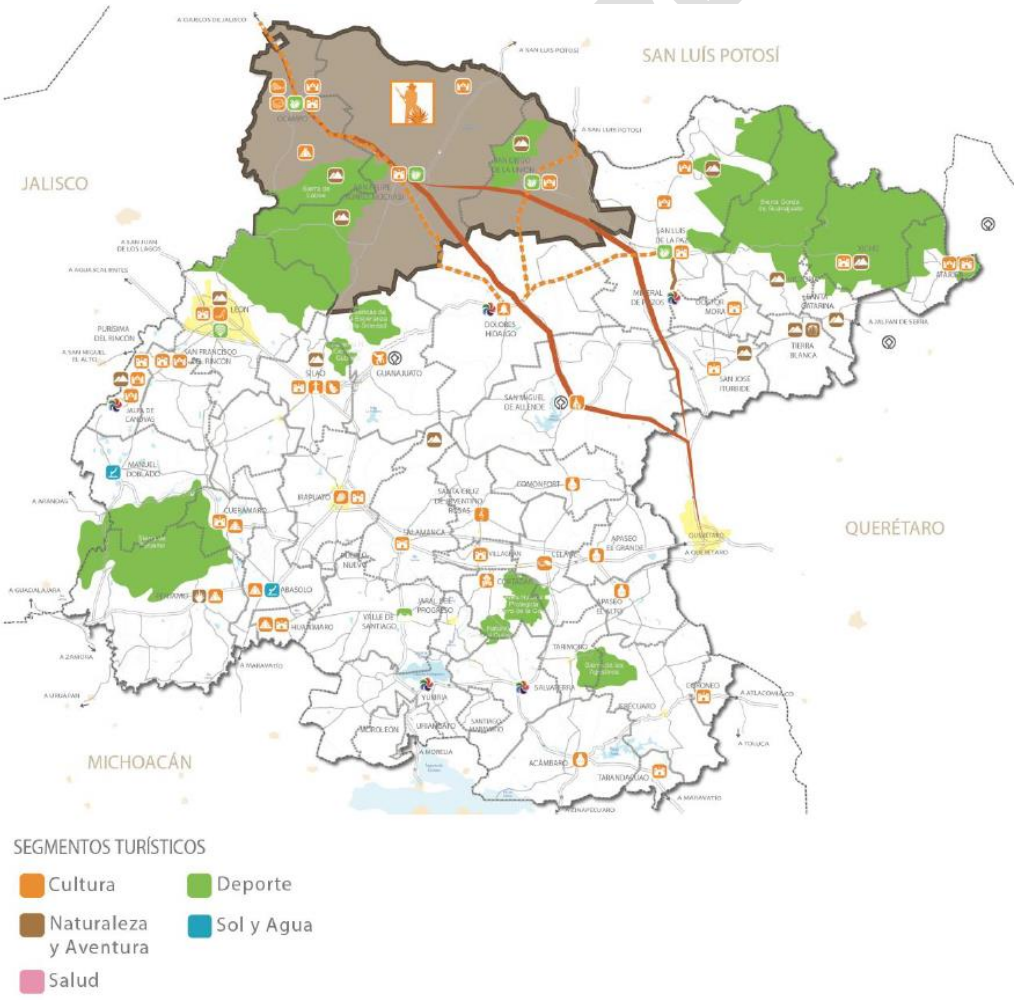
- Es importante destacar, que la región norte ocupa el primer lugar estatal en el valor de la producción de carne de ovino.

3.2.5 Turismo

De acuerdo a la Secretaría de Turísmo de Guanajuato (SECTUR), el turismo en México es una de las principales actividades económicas del comercio internacional creadoras de riqueza de los países en desarrollo. Si bien el turismo en México representa la cuarta fuente de divisas para el país, en el estado de Guanajuato representa la segunda fuente de ingresos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato ha reconocido a la actividad turística como una alternativa para mejorar las condiciones de vida de la población, generando empleos, mitigando la pobreza, igualando oportunidades de desarrollo y favoreciendo la protección y el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y natural.

El territorio de la región se caracteriza por los paisajes naturales característicos de cactáceas, la arqueología del Cóporo, el mezcal, el frijol, el patol, el mezquite, piñón, las cabalgatas y el paso del Camino Real de la Plata. Una zona conocida como el Tunal Grande que formó parte de la Gran Chichimeca.



Mapa 3-4.Atractivos Turísticos en la Subregión III.
Fuente: SECTUR, 2018.

El Perfil del visitante.

1. Edad: El rango de edad oscila entre los 25 a 65 años.

2. Lugar de procedencia: San Diego de la Unión, San Felipe, Ocampo, León, San Miguel de Allende, Guanajuato, Celaya, Irapuato, Morelia y San Luis Potosí.

3. Nivel educativo / socioeconómico: Intermedio y superior. NSE medio.

4. Motivo de viaje: La cultura y los sitios recreativos son los principales motivos, para el caso de San Felipe la compra de alfarería es el motivo más reconocido.

5. Actividades que realizan: Visita a los sitios arqueológicos y haciendas, compras y consumo de alimentos.

6. Cómo se enteran: El principal medio y más efectivo es la recomendación, por tradición y promoción de la zona arqueológica.

7. Época que prefieren: Fines de semana y temporadas vacacionales, con mayor afluencia en el mes de julio, sin embargo, existe un fenómeno de flujo de viajeros entre Ocampo y Dallas, Texas con hasta 4 corridas al día.

8. Tamaño del grupo: Los pequeños grupos son comunes entre 3 y 4 visitantes, 4 a 6 y 6 a 10. Grupos grandes corresponden a visitas escolares a la zona arqueológica del Cóporo y a la feria anual de San Miguel en San Felipe.

9. Servicios por los que pagan: Se identificó derrama en hospedaje en hoteles familiares.

10. Gastos en compras: Productos artesanales como alfarería y mezcal de San Felipe, alimentos en Ocampo y piñones en San Diego de la Unión.

- La región cuenta con la segunda mayor infraestructura y afluencia de turismo del estado, esto de acuerdo a datos Sectur Guanajuato, cierre 2019, con información al 9 de julio de 2020, registra 410 establecimientos de hospedaje, en sus diferentes clasificaciones, que significan un poco más de la tercera parte del potencial de la entidad, esto es 39%; además estos establecimientos aportan 7860 habitaciones que equivalen al 24% del Estado, de este total regional, la subregión 3 aporta solo 15 establecimientos de hospedaje que representan el 4% de la región, de igual manera el aporte de cuartos es en la misma proporción, solo un 2%, 196 unidades. Asimismo, a la región arribaron 28.6% de los turistas estatales totales.

- La estadía promedio en el estado fue de 1.26 noches por turista acumulado en 2020. En cambio, en la región la estadía promedio por turista fue de 1.22 noches.

- Por otra parte, en datos del acumulado 2020, la ocupación hotelera en el estado resultó ser 54%, mientras que en la región II la ocupación fue de 41.3%.

- Cabe señalar, que la región cuenta con un importante sector turístico, cultural y artesanal. Además, destacan en su territorio tres ruta turísticas: Turismo alternativo, histórica y arqueológica.

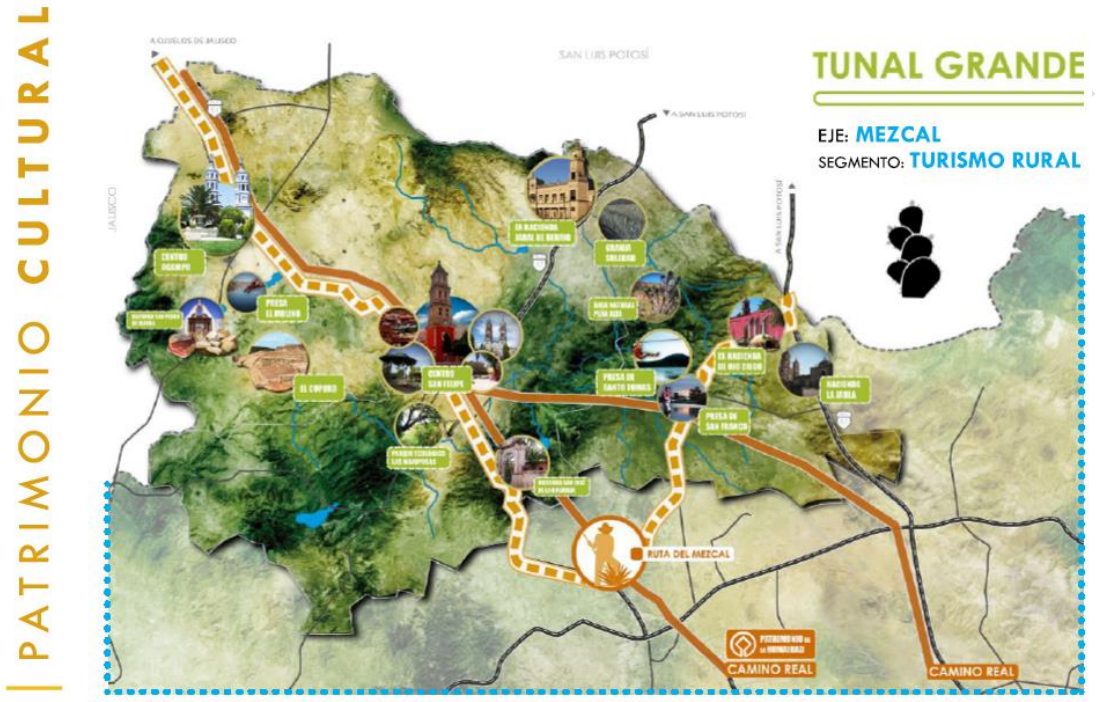
Visión de la subregión.

Por sus características históricas, culturales, naturales y al ser una región de la zona de denominación de origen del mezcal como producto representativo del país se considera que la región se reconoce con el eje cultural del mezcal dirigido al segmento de turismo rural. El mezcal es un producto apreciado por un nicho de mercado en un rango de edad entre los 25 y 45 años cuyo nivel educativo es intermedio y superior lo cual es una oportunidad clara para promover el producto y el destino en revistas especializadas, entrevistas en programas de radio, reportajes y documentales en relación a la producción artesanal del mezcal. Al ser un nicho de viajeros independientes es indispensable la señalización con mapas e información turística para activar la dinámica turística en la región.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

La vinculación entre productores y emprendedores turísticos puede ayudar a consolidar y enriquecer la oferta y generar una mayor derrama económica por parte de los visitantes actuales con beneficios extendidos a los productores locales.

Para ello, es necesaria la profesionalización de los enlaces municipales y elevar la política turística a un rango de sector estratégico para el desarrollo municipal y regional que mejore el desempeño económico, la inversión y la competitividad del sector; y que genere empleos, trabajo decente y transforme a las personas en capital humano a través de un ejercicio serio de gobernanza para reducir la pobreza e incentivar la inclusión social de las comunidades y los grupos vulnerables.



Mapa 3-5. Visión del potencial turístico en la Subregión III.
Fuente: SECTUR, 2018.

3.2.6 Exportaciones

- El 1% de las exportaciones totales del estado provienen de la región II al 2018.

- El principal municipio exportador es San Miguel Allende con 97 millones de dólares de exportación, le sigue San Felipe con 36 millones, Guanajuato con 27 millones, Dolores Hidalgo con 24 millones y San Diego de la Unión con 3 millones de dólares durante el 2018.

3.2.7 Sustentabilidad

- La Región II abarca una extensión territorial de aproximadamente 9 mil 277 km2, equivalente al 30% del territorio estatal.

- Según el uso de suelo, la región cuenta con la mayor superficie de pastizal y bosque del estado. Por otra parte, es la segunda región con mayor superficie de cuerpos de agua.

- En la región se localizan seis Áreas Naturales Protegidas (ANP). Las más importantes son: Sierra de Lobos (compartida con la región III), Peña Alta (en San Diego de la Unión) y Cuenca de la Soledad.

- La región II cuenta con 18 plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales tratan 615 litros por segundo, de estas 13 se ubican en la subregión 3, siendo el municipio de Ocampo quien cuenta con una mayor cantidad (siete).

VERSIÓN

- El acuífero Cuenca Alta del Río Laja es el más sobre-explotado de la región, siendo uno de los tres acuíferos del estado que más presentan este problema.

- Los acuíferos San Miguel de Allende y Jaral de Berrios-Villa de Reyes también presentan esta problemática.

- La región cuenta con 3 de los 9 rellenos sanitarios existentes en el estado, que se localizan en Ocampo, San Felipe y en San Diego de la Unión.

- En este mismo sentido, la recolección de basura durante 2011 fue de 174 mil toneladas, que equivale al 10% del total estatal. En ese año la recolección de basura por habitante fue de 275 kg, 17.5% inferior a la cifra estatal, en lo que compete a la subregión, esta generó en el mismo periodo un total de 49 mil toneladas que corresponde al 28% de la región.

3.2.8 Pobreza

Los niveles de pobreza observados en la región II, están por encima de los niveles generales presentados en el estado.

De esta manera, 54 de cada 100 habitantes de esta región presentan algún tipo de pobreza, cifra superior al promedio estatal de 52 de cada 100 personas; por su parte la subregión 3 aporta un 28% de pobres a la región con un total de 98 mil 641 personas con algún tipo de pobreza, de este número de pobres 30 de cada 100 tienen pobreza extrema y los otros 70 restantes presentan una pobreza moderada.

3.2.9 Desarrollo humano

De acuerdo con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU), entre 2000-2005, todos los municipios de la región muestran un incremento en su Índice de Desarrollo Humano (IDH).

VERSIÓN PARA REVISIÓN

3.3 Ámbito municipal

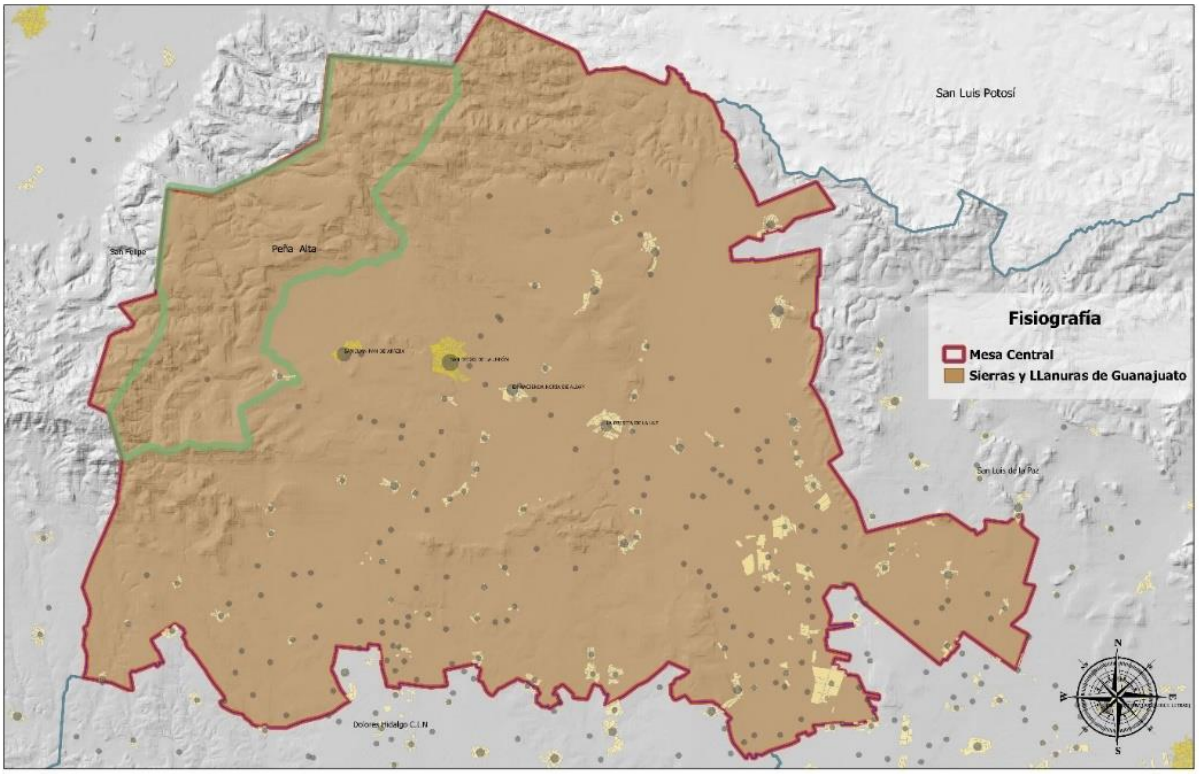
3.3.1 Subsistema natural-medio ambiente

Fisiografía

San Diego de la Unión se encuentra dentro de la provincia Mesa Central(100%), la cual de acuerdo con la clasificación del Ing. Manuel Álvarez Jr. se caracteriza por encontrarse situada a alrededor de 2000 metros sobre el nivel del mar y limitada por las dos grandes sierras de México, la oriental y la occidental. El área abarca parte de dos subprovincias denominadas Llanura del Norte de Guanajuato y Sierra de Guanajuato.

De esto último, el municipio se localiza en la subprovincia Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (100%). El sistema de topoformas de la entidad está compuesto por: Sierra baja con llanuras (29.1%), Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (28.6%), Sierra alta escarpada con mesetas (22%), Llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado (16.5%), Sierra alta escarpada (2.7%) y Lomerío de pie de monte con llanuras (1.1%).

Las principales elevaciones son el Cerro El Frasco, Mesa El Zapote y Cerro el Conejo.



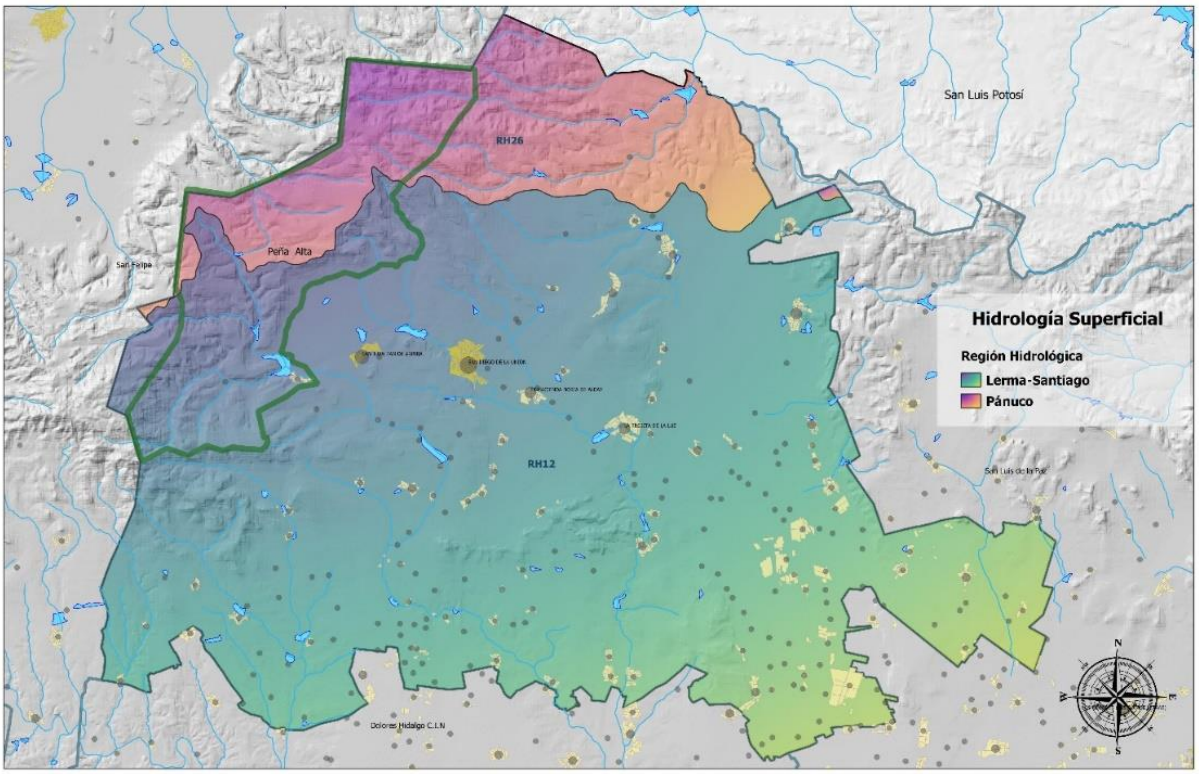
Mapa .3-6. Fisiografía
Fuente: INEGI, 2010.

Hidrología

El estado posee parcialmente dos regiones hidrológicas: la del sistema Lerma-Chapala-Santiago, y la de los ríos Pánuco-Tamesí. La primera cubre el 84% de la superficie del estado y la segunda drena el 16%. El río Lerma vierte sus aguas al Océano Pacífico, y el Pánuco al Golfo de México.

En el contexto de cuencas, el territorio de Guanajuato se divide en 8 grandes cuencas hidrológicas, 6 de las cuales pertenecen a la región Lerma-Chapala-Santiago (Lago de Pátzcuaro-Cuitzeo-Yuriria, Laja, Lerma-Chapala, Lerma-Salamanca, Lerma-Toluca y Río Verde Grande) y las dos restantes a la región del Pánuco (río Moctezuma y río Tamuin). De ellas, las cuencas Lerma-Salamanca y del río Laja son las que cubren una mayor superficie del estado con 34 y 33 % respectivamente.

El territorio del municipio se ubica 15% en la cuenca hidrológica de la región del Panuco (Cuenca del R. Tamuín) y la subcuenca es R. Santa María Alto. El 85% se ubica en la región Lerma-Santiago (Cuenca Rio Laja) y en la subcuenca Río Laja-Peñuelitas.



Mapa 3-7. Regiones hidrológicas
Fuente: IPLANEG

Cuenca

Cuenca del Río Laja

El Río Laja es uno de los afluentes más importantes del Río Lerma, nace a unos 2,950 msnm., en la vertiente oriental de la Sierra de Guanajuato, concretamente en el Cerro de San Juan localizado a unos 22 km., al noreste de la ciudad de León, tiene un recorrido máximo a lo largo de su colector principal de 250 km.

Su cuenca se encuentra situada en la parte centro-noroeste del Estado, limitando al norte con la del Río Pánuco, al sur con la del Río Lerma, al este con el Estado de Querétaro y al oeste con las de los Ríos Guanajuato-Silao y Temascatío; el área de su cuenca se estima en 9, 679 km2 de éstos 2, 033 km2 (21.0 %) se ubican en el Estado de Querétaro y 7, 646 km2 (79.0 %) en el de Guanajuato. Se desarrolla entre los 20º 17' y 21º 32' Latitud Norte y 100º 07' y 101º 30'de Longitud Oeste, su máxima longitud en la dirección N 45º W es de 180 km. En la parte alta de la cuenca alcanza una anchura media que llega a los 75 km., aproximadamente, su forma es irregular con numerosos quiebres y sinuosidades que le dan un desarrollo amplísimo. El perímetro total del parteaguas que limita la cuenca es de 575 km.

La cuenca comprende los municipios de Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Comonfort, Apaseo El Grande, Villagrán y parcialmente Ocampo, San Felipe, Apaseo El Alto, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Salamanca, Doctor Mora, San José Iturbide, León, Guanajuato, Celaya, Santa Cruz de Juventino Rosas, Jerécuaro y Cortazar.

Un parte importante del municipio (84.6%) está localizada dentro de esta cuenca del Río Laja, en una superficie de 85,458.827 ha, la cual constituye un corredor vital para la vida silvestre local y migratoria y el territorio de numerosas comunidades locales. Sin embargo, está severamente dañada, pues aun cuando todavía cuenta con áreas de bosque y zonas conservadas, el crecimiento de la población, la conversión de las zonas forestales al uso agrícola y/o ganadero, la sobreexplotación del acuífero subterráneo y la degradación de los sistemas acuáticos ha impactado no

VERSIÓN PA

sólo en los ecosistemas sino también en los sistemas productivos de los cuales depende la supervivencia de la población de la Cuenca.

En la zona centro noroeste de la cuenca, las precipitaciones son del orden de 600 mm en el extremo sur del Municipio de Allende, de 500 mm en Dolores Hidalgo y centro de la zona, y en la parte norte del Municipio de San Diego de la Unión de 400 mm. La temperatura media anual es de 18 ºC a excepción de los extremos noroeste y sureste que es de 16 ºC.

Las asociaciones de matorral espinoso, matorral subinerme y cardonales, se encuentran distribuidas en forma irregular en grandes manchones donde la topografía es irregular. La agricultura de temporal se realiza en grandes planicies principalmente al centro norte-sur de San Diego de la Unión y este de San Miguel de Allende, donde también hay pequeñas extensiones de agricultura de riego.

En esta cuenca se depositan las aguas de la subcuenca Río Laja-Peñuelitas (12 ha) donde se origina el cauce del Río Laja, que se conoce al iniciar su recorrido como Río de San Juan de los Llanos, hasta llegar al cruce de la carretera San Felipe-Dolores Hidalgo donde ya se le conoce como Río Laja.

Entre los afluentes principales de la cuenca que tienen que ver con el municipio, se encuentran:

Arroyo Las Monjas, se origina a unos 10 km., al suroeste de la Ciudad de San Diego de la Unión, escurre hacia el sur y entra como afluente izquierdo del Río Laja, a 5 km., aguas arriba de la comunidad de Río Laja.

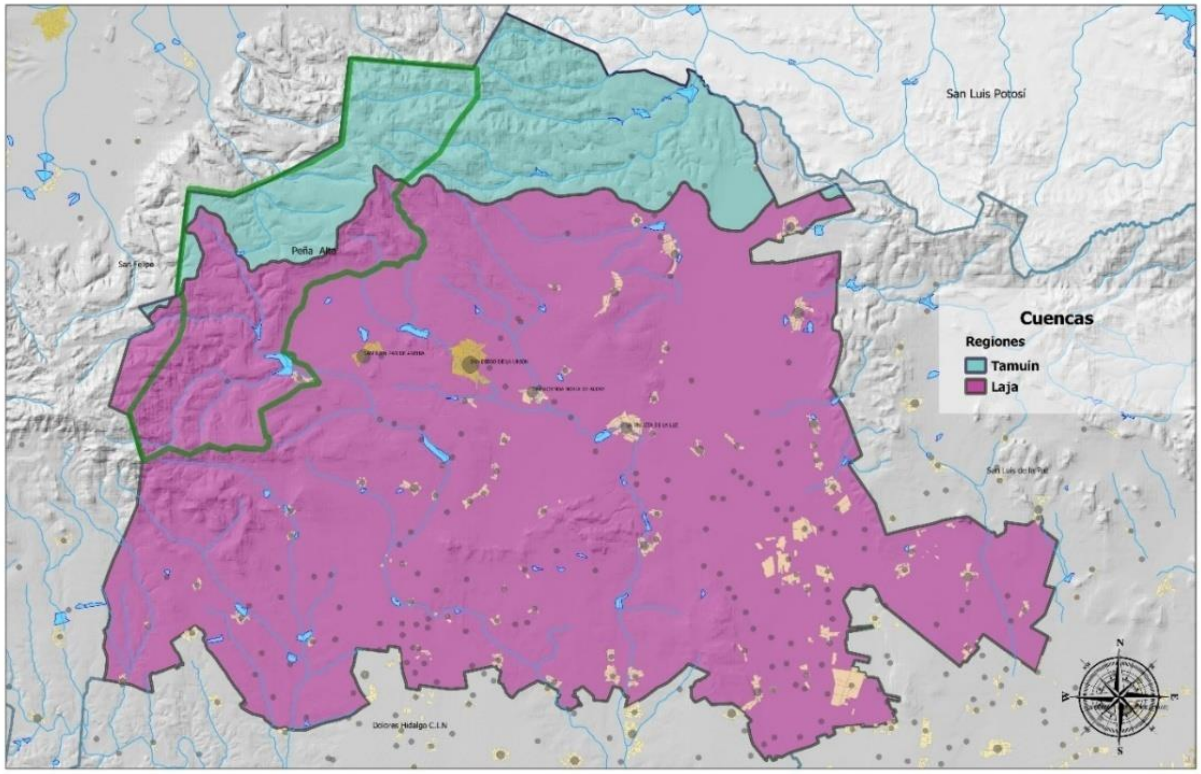
Arroyo El Plan, se origina al oeste de San Diego de la Unión, precisamente en el Cerro Cuchilla Águilas, en la Sierra del Cubo hasta el Cerro Puerto de Garambullo. Son numerosos los afluentes originales que van convergiendo sucesivamente hasta 13 km., al suroeste y sureste de San Diego de la Unión, quedando ya definidos los dos formadores principales que son el Arroyo Tinaja y el Arroyo Peñuelas los que se unen a 21 km., al noreste de Dolores Hidalgo, de esta confluencia el Arroyo de El Plan baja ya en franca dirección sur hasta que entra al Río Laja como afluente izquierdo 8 km., aguas abajo de la confluencia del Río La Erre.[4]

Cuenca del Río Tamuín

En lo que respecta a la cuenca del R. Tamuín , esta se localiza en el norte del estado, esta cuenca cubre una superficie de 436,044 ha, lo que representa el 14% del territorio estatal, pertenece también a la región del río Pánuco y su sistema de drenaje es principalmente de tipo intermitente en su parte occidental, pero con avenidas caudalosas en su porción occidental durante la temporada de lluvias; en esta porción el sistema de drenaje es de tipo enrejado. En su parte oriental los escurrimientos son perennes (arroyos Palmillas, Manzanares, entre otros) y forman un patrón de drenaje de tipo dendrítico. Por otro lado, perteneciente a la región hidrológica RH-26 Panuco, en cuanto a su cobertura, solo representa una pequeña porción del 15.4% del municipio, ocupando una superficie de 15,860.87 ha.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

[4] http://proteccioncivil.guanajuato.gob.mx/atlas/hidrometeorologico/hidro_cuenca_laja.php



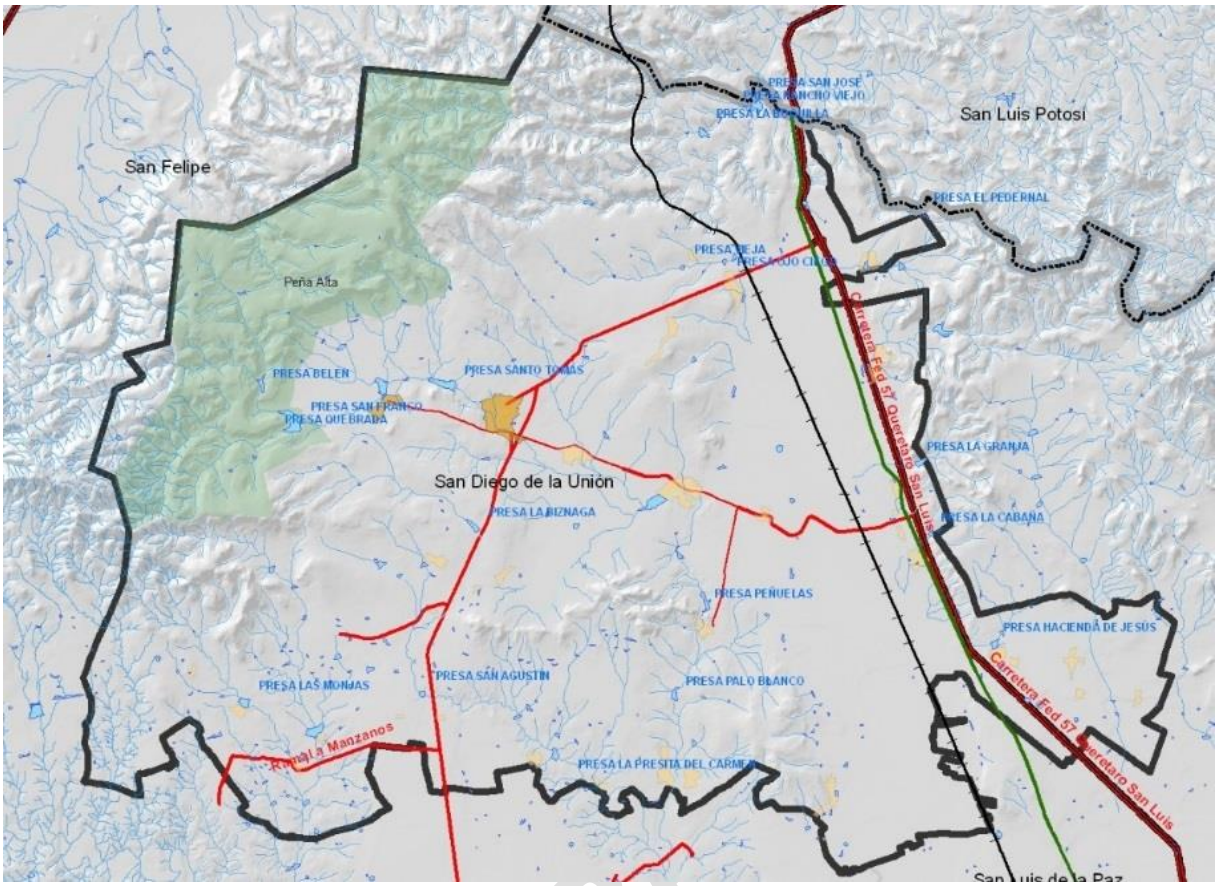
Mapa 3-8 Cuencas presentes en el municipio.
Fuente: Red Hidrográfica INEGI, 2010.

Principales cuerpos de agua

Las corrientes principales son el río San Diego; los arroyos La Tijera, El Pinalillo y Los Venados, que descienden uniéndose para formar el arroyo Bronco, cuyas aguas se vierten en las presas de La Boquilla, Belén, Rancho Viejo y San José.

En lo que respecta a presas destacan: El Barreno, San Franco, San Agustín, El Magueyal, De Belem, Biznaga, De Ojo Ciego, Santo Tomás, El Banquito, De Monjas, La Jaula, De Cabras, La Sauceda, Del Becerro, La Granja, Ex hacienda de Monjas, Ex hacienda de Jesús, Peñuelas.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-9 Principales cuerpos de agua
Fuente: INEGI, 2010.

Acuíferos

El municipio de San Diego de la Unión está en su mayoría (47.11%) en el acuífero Cuenca Alta del Río Laja, [5]ocupa el 36.13%, está formado principalmente por secuencias sedimentarias aluviales del Terciario, que forman un acuífero granular. Regionalmente el acuífero se comporta como libre o semilibre. Con base en la interpretación fotogeológica de los pares estereoscópicos de fotografías aéreas que cubren la zona de estudio, se define la región como eminentemente volcánica constituida por sierras de riolitas, andesíticas y basaltos que descansan sobre un relieve antiguo de rocas sedimentarias del cretácico que afloran únicamente en la Sierra de Pozos y en la sierra que separa el valle de San Miguel Allende del de Dr. Mora – San José Iturbide. El relieve de rocas volcánicas formaba una cuenca cerrada. Posteriormente, la acción erosiva del Río de La Laja talló una salida al sur de la cuenca, desarrollándose su sistema de drenaje a través de los materiales de diferentes permeabilidades que rellenaban la antigua cuenca cerrada.

En las zonas, la erosión todavía no ha avanzado lo suficiente para conseguir una conexión de drenaje superficial con el Río de La Laja. En general, las formaciones volcánicas de riolitas, andesitas y basaltos, son de características impermeables por lo tanto funcionan como fronteras al flujo de aguas subterráneas. Las tobas constituyen el principal acuífero de la región, son de permeabilidad variable de acuerdo con su contenido de arenas volcánicas y arcillas. Los conglomerados observados en la parte occidental de la zona pueden ser localmente permeables; sin embargo, se encuentran arriba del nivel general de saturación, por lo que no tienen importancia como acuíferos.

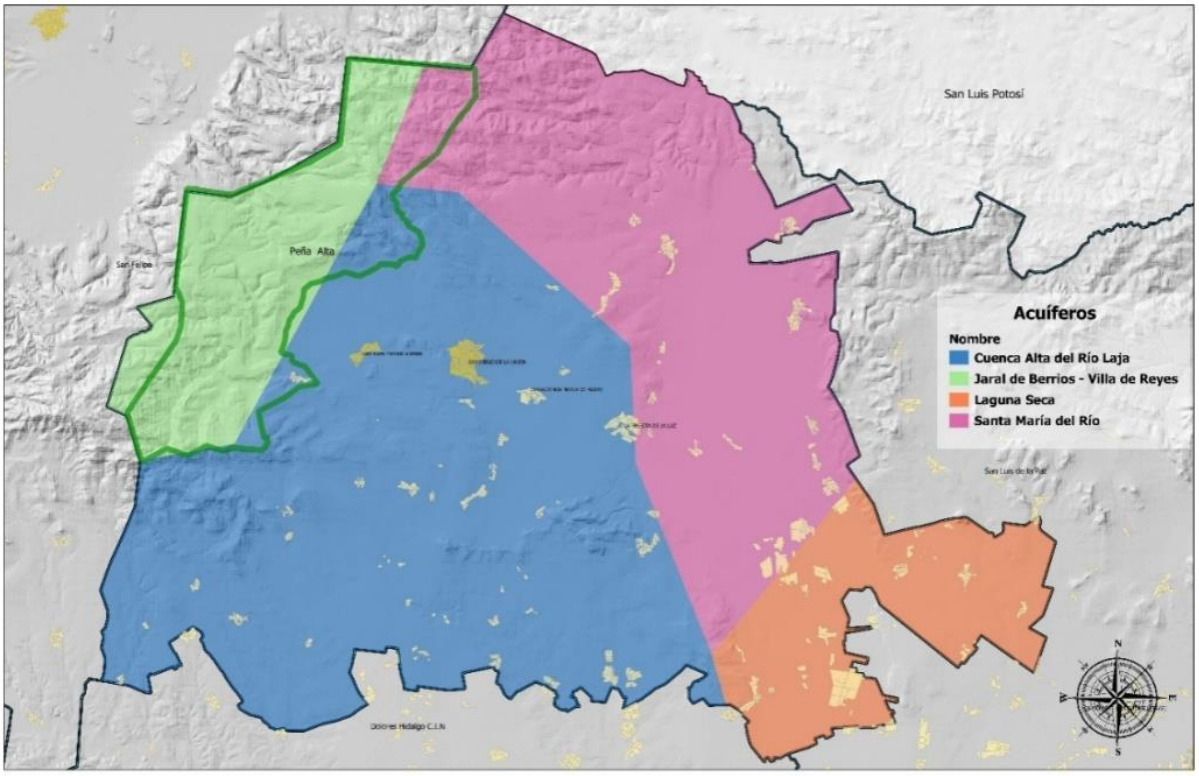
Las formaciones sedimentarias, constituidas fundamentalmente por calizas, lutitas y areniscas sumamente plegadas y mineralizadas, tienen características de baja permeabilidad, por lo cual se consideran de poca importancia como

[5] Actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea acuífero (1108) Cuenca Alta del Río Laja, Estado de Guanajuato. D.O.F. 28 de agosto de 2009.

VERSIÓN PARA

acuíferos. En las partes cercanas al cauce del río de La Laja en ambas márgenes, se observan materiales sueltos de relleno aluvial permeable que funcionan como acuíferos marginales de dicho río.

En el resto de la parte plana los materiales de aluvión o suelos residuales recientes son más bien el producto de la intemperización residual de las tobas que predominan en la región, constituyendo capas muy delgadas sin importancia como formaciones acuíferas, por encontrarse arriba del nivel de saturación. La característica tectónica de mayor importancia la constituye la falla de San Miguel de Allende que forman un escalón topográfico de unos 100 m separando la zona IV de San Miguel de Allende del resto de la cuenca del Río de La Laja. La recarga a los acuíferos tiene lugar probablemente en las zonas de fronteras y en forma vertical a través de las diferentes capas de toba de permeabilidad variable.



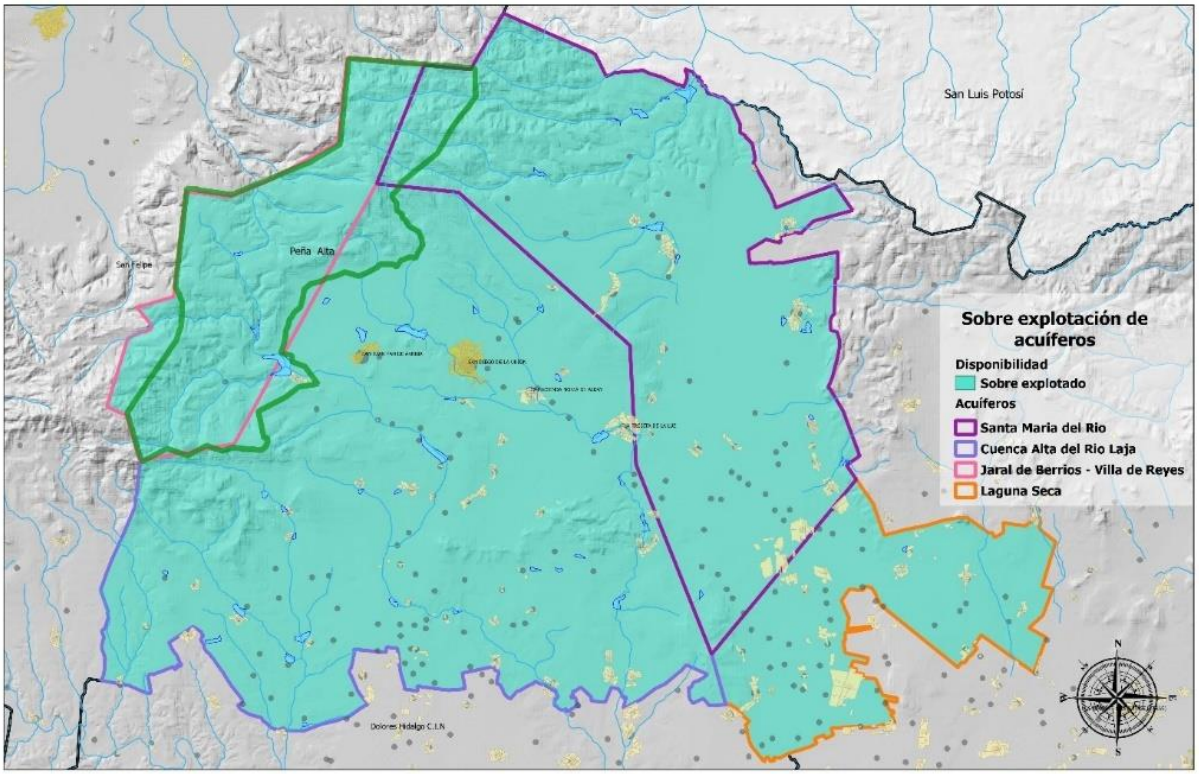
Mapa 3-10. Acuíferos presentes en el municipio.
Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El esquema de flujo original aparentemente presentaba similaridad con los escurrimientos del Río Laja. Actualmente el agua subterránea es extraída a través de un gran número de pozos, lo cual ha modificado el esquema de flujo. El agua subterránea fluye de las elevaciones topográficas hacia las partes de menor altitud, en donde se almacena en el subsuelo de manera temporal, para posteriormente ser extraída. La salida de agua del acuífero a través del bombeo de pozos. Se distinguen 3 subsistemas acuíferos correspondientes, el primero a San Felipe, en donde la dirección de flujo se establece hacia el centro y norte del valle. El agua subterránea de esta porción no presenta conexión con el segundo subsistema acuífero que corresponde a Dolores Hidalgo, en donde el agua circula de poniente a oriente y posteriormente hacia el sur, hasta la presa Ignacio Allende. En la extensa región cubierta por este sistema, existen pozos a través de los cuales el agua subterránea encuentra su salida.

Sobreexplotación de los acuíferos

La sobreexplotación de los acuíferos implica un cambio relativo de las entradas y salidas del agua, en el cual se aprovecha más agua de la que se recarga en el manto. Este desequilibrio se puede observar con mayor facilidad en los acuíferos.

VERSIÓN



Mapa 3-11 Sobreexplotación del acuífero.
Fuente: PEDUOET.

Cuando la extracción del agua supera el volumen de recarga media anual de los acuíferos, se entiende que existe una sobreexplotación de este. Si esta es continua puede ocasionar impactos ambientales como el agotamiento o desaparición de manantiales, lagos, humedales; disminución o desaparición del flujo base en ríos; abatimiento indefinido del nivel del agua subterránea; formación de grietas; asentamientos diferenciales del terreno; intrusión marina en acuíferos costeros; migración de agua de mala calidad (CONAGUA).

Tabla 3-2 Disponibilidad de aguas subterráneas para los acuíferos que abastecen al municipio.

Estado		Región Hidrológico - Administrativa		Acuífero		Disponibilidad	Disponibilidad hm^3	Fecha DOF	Área ha	%
clave	nombre	clave	nombre	clave	nombre					
11	Guanajuato	8	Lerma Santiago Pacífico	1108	Cuenca Alta del Río Laja	Sobreexplotado	-62.45894	17-sep-20	47735.495	47.11
11	Guanajuato	8	Lerma Santiago Pacífico	1104	Laguna Seca	Sobreexplotado	-31.84608	17-sep-20	10929.597	10.78
24	San Luis Potosí	9	Golfo Norte	2417	Santa María del Río	Sobreexplotado	-22.951800	17-sep-20	31201.13	30.81
24	San Luis Potosí	7	Cuencas Centrales del Norte	2412	Jaral de Berrios - Villa de Reyes	Sobreexplotado	-2.03646	17-sep-20	11453.47	11.30

Fuente: SEMARNAT, DOF 17 sep 2020.

La actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea corresponde a la publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 17/09/2020.

Tabla 3-3 Disponibilidad media anual del aguas subterráneas para los principales acuíferos que abastecen a San Diego de la Unión.

Región Hidrológico - Administrativa	Estado	acuífero		R	DNC	VEAS				DMA	
		clave	nombre			VCAS	VEALA	VAPTYR	VAPRH	POSITIVA	Negativa (déficit)
				Cifras en millones de metros cúbicos anuales							
Lerma Santiago Pacífico	Guanajuato	1108	Cuenca Alta del Río Laja	139.7	0	200.415000	0	1.74394	0	0	-62.45894
Lerma Santiago Pacífico	Guanajuato	1104	Laguna Seca	128.5	0	156.439000	0	3.90708	0	0	-31.84608
Golfo Norte	San Luis Potosí	2417	Santa María del Río	3.7	0	18.757800	6.914	0.98	0	0	-22.951800
Cuencas Centrles del Norte	San Luis Potosí	2412	Jaral de Berrios - Villa de Reyes	132.1	1.3	129.344000	0	3.49246	0	0	-2.03646

R: *recarga total media anual;* ***DNC:*** *descarga natural comprometida;* ***VEAS:*** *volumen de extracción de aguas subterráneas;* ***VCAS:*** *volumen concesionado/asignado de aguas subterráneas;* ***VEALA:*** *volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el Registro Nacional Permanente;* ***VAPTYR:*** *volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el REPDA;* ***VAPRH:*** *volumen de agua correspondiente a reservas, reglamentos y programación hídrica; DMA: disponibilidad media anual de agua del subsuelo. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" (fracciones 3.10, 3.12, 3.18 y 3.25), y "4" (fracción 4.3), de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015.*

Fuente: SEMARNAT, DOF 17 sep 2020.

Tabla 3-4 Datos generales para los principales acuíferos que ocupan parte del municipio.

Acuífero	Datos históricos		Profundidad del nivel estático 2012 (m)		Abatimiento promedio anual 2011-2012 (m)		Rango de profundidad del nivel estático 2013 (m)		Rango de abatimiento promedio anual 2012-2013 (m)	
	profundidad (m)	año	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Santa María del Río	104	1998	122	168	2.6	2.8	124	170	2.2	2.2
Cuenca Alta del Río Laja	1 - 5	1977	47	177	1.8	2	53	175	1.5	1.8

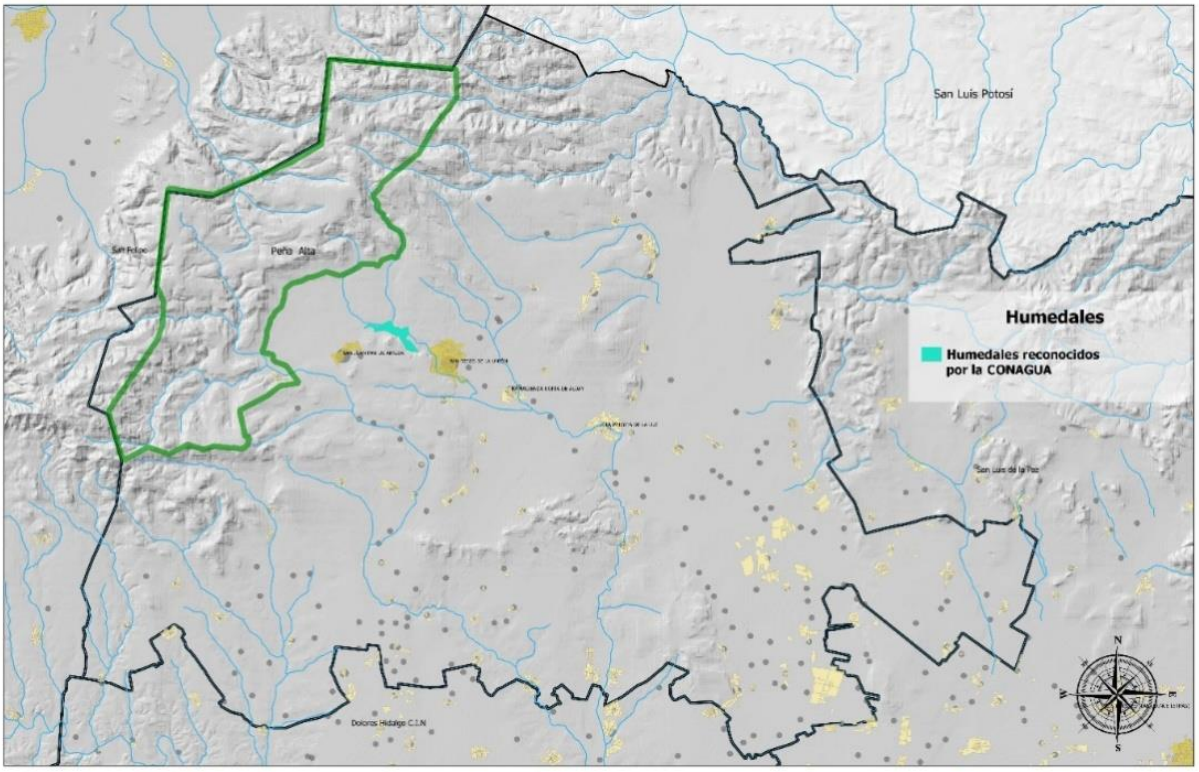
Fuente: Comisión Estatal del Agua, CEAG.

Según el balance de agua subterránea actualizado al año 2019 por la Comisión Estatal del Agua (CEAG), los cuatro acuíferos que inciden en el territorio del municipio se encuentran en proceso de sobre-explotación, presentando cambios negativos en su almacenamiento año con año, presentando los siguientes datos (todo en millones de metros cúbico anuales): Acuífero Laguna Seca: Salidas 158.5; Entradas 86.5; Déficit 72.0; Acuífero Santa María del Río: Salidas 20.1; Entradas 8.8; Déficit 11.3; Acuífero Cuenca Alta del Río Laja; Salidas 284.1; Entradas 241.2; Déficit 42.9; Acuífero Jaral de Berrios - Villa de Reyes: Salidas 203. 4; Entradas 137.6; Déficit 65.8; siendo esto un reflejo de la situación estatal, ya que a este nivel de los 20 acuíferos que se encuentran en el estado 18 presentan un grado de explotación, 90%, por ello es de vital importancia poner un alto grado de atención en el uso y consumo de este vital líquido en todos los sectores de la población.

Zonas de humedales

El papel fundamental de los humedales está estrechamente ligado con el ciclo hidrológico, estos ecosistemas operan como reguladores de los flujos de agua y en algunos casos son fuentes de abastecimiento de agua para la población o como auxiliares en el tratamiento de aguas residuales. Además, por la capacidad calórica del agua, el efecto de la vegetación sobre el ambiente y su alta productividad, los humedales juegan un papel fundamental en el clima como reguladores de emisiones a la atmósfera (PEDUOET 2040). Como ecosistemas, los humedades conservados sirven para el mantenimiento de la biodiversidad natura de especies de aves, que tienen un papel fundamental en el control biológico de plagas, así como de las pesquerías.

CONAGUA, reconoce un humedal en el municipio que tiene las siguientes características: intermitente con un drenaje lento y ocupa una superficie de 97-927-00 hectáreas.



Mapa 3-12.Humedales reconocidos por la CONAGUA
Fuente: CONAGUA.

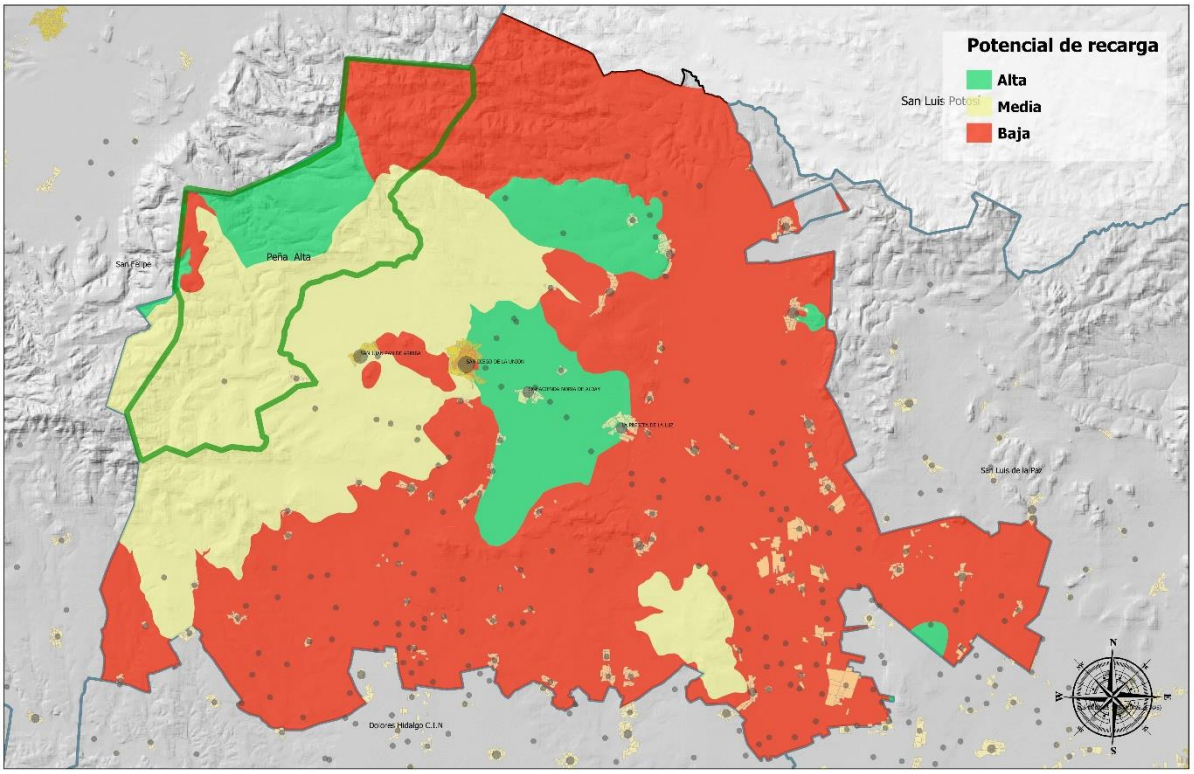
Zonas de recarga

- **Zona de recarga baja**, Representa las zonas de recarga con menor potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos, están constituidos por materiales de baja permeabilidad.
    - Zona de baja potencialidad con presencia de materiales fracturados, con intenso desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 5,036 ha.
    - Zonas con muy baja potencialidad de recarga. Ocupa una superficie de 10,770.885 ha.

- **Zona de recarga media:** Representan zonas de recarga con potencial moderada, en donde los materiales tienen permeabilidad de media alta, ya sea en un medio fracturado (F), poroso (P), y/o combinado (C).
    - Zona de media potencialidad con presencia de materiales fracturados, con bajo y/o casi nulo desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 17,636.2 ha.
    - Zona de media potencialidad con presencia de materiales fracturados y porosos con intenso desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 3,594.209 ha.
    - Zona de media potencialidad con presencia de materiales fracturados, con intenso desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 201.091 ha.

- **Zona de recarga alta:** Representa áreas con mayor potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos del Estado; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales: fracturados (F), porosos (P), y/o por la combinación de ambos (C).
    - Las zonas de alta potencialidad con presencia de materiales fracturados, con bajo o y/o casi nulo desarrollo de actividades humanas, ocupa una superficie de 3,164.3 ha.
    - Zona de alta potencialidad con presencia de materiales fracturados, con intenso desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 2,961.015 ha.
    - Zona de alta potencialidad con presencia de materiales fracturados y porosos con intenso desarrollo de actividades humanas. Ocupa una superficie de 5,410.871 ha.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-13.Zona de recarga .
Fuente: Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato, CEAG.

Clima

El clima, como parte estructural y funcional de los ecosistemas y agroecosistemas, define los tipos de vegetación y fauna que pueden prosperar, gracias a procesos de adaptación a las condiciones de temperatura y disponibilidad de agua, así como de los fenómenos meteorológicos que presenten regularidad. En este sentido, el clima es un componente fundamental de ecosistemas y socio sistemas ya que condiciona las actividades productivas que pueden practicarse en los espacios territoriales en donde se manifiesta. Asimismo se da una interacción entre vegetación y clima ya que cuando se elimina la cubierta vegetal se modifican las condiciones climáticas de temperatura y disponibilidad de agua (patrón de lluvias).

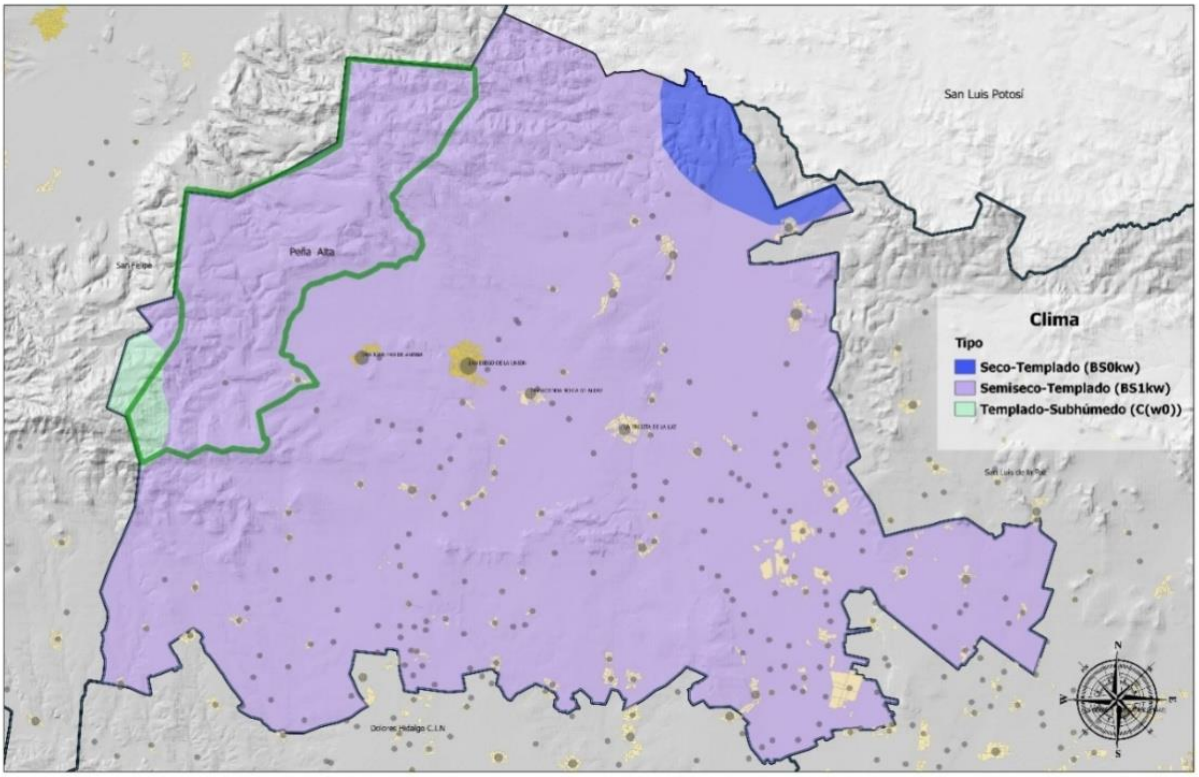
El tipo de clima que predomina en el municipio es del tipo BS, el subtipo BS1Kw: Semiseco templado con invierno fresco, este clima está representado en un 98.8% de su territorio. Y el tipo C templado que cubre el 1.17%.

Tabla 3-5 .Datos de las unidades climáticas presentes en el municipio.

Clave	Descripción	% superficie municipal
C(w0)	Clima templado subhúmedo (menos húmedo):Los rangos de precipitación media anual fluctúan entre los 700 y 800 mm. La temperatura media anual oscila entre los 16 y los 18 grados centígrados	**1.17%**
BS0kw	Seco templado: Se le denomina también seco estepario y se caracteriza porque en él, la evaporación excede a la precipitación. Está asociado principalmente a comunidades vegetativas del tipo matorral desértico y crasicaule (nopalera, cardonal, etc.).	**2.51%**
BS1kw	Clima semiseco templado. las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 400 y 500 mm., y la temperatura media anual entre los 16 y los 18 grados centígrados.	**96.31%**

Fuente: Carta climática INEGI, 2010.

VERSIÓN PARA



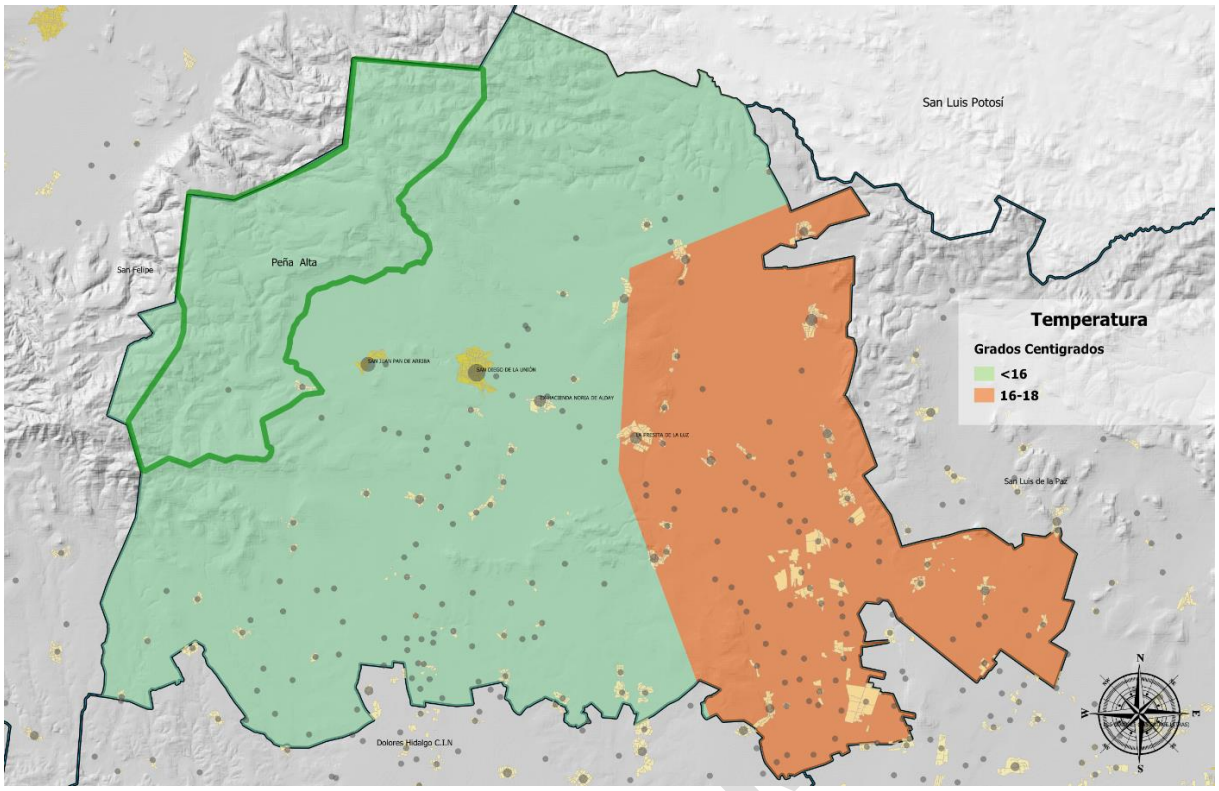
Mapa 3-14 Climas dominantes en el municipio.
Fuente: Carta climática INEGI, 2010.

Temperatura

En el municipio se observan 2 gradientes de temperatura, obtenidos a partir de extrapolación de lecturas de las estaciones climatológicas de CONAGUA cercanas al municipio, un rango que oscila menor a 16 grados centigrados presente en más de dos terceras partes del territorio (71%), esto en la zona poniente del mismo, que incluye la zona serrana, el ANP, así como parte de la planicie donde se asientan las principales localidades urbanas, y el segundo gradiente que presente lecturas mayores a las anteriores, llegando hasta los 18 grados centigrados, en la zona oriente del territorio municipal, practicamente en el territorio marcado por la carretera federal 57 y las zonas agrícolas del territorio, estos colindantes al municipio de San Luis de la Paz, zona que cubre el 29% del territorio municipal restante.

En el siguiente mapa se observa la distribución de la temperatura.

VERSIÓN PARA



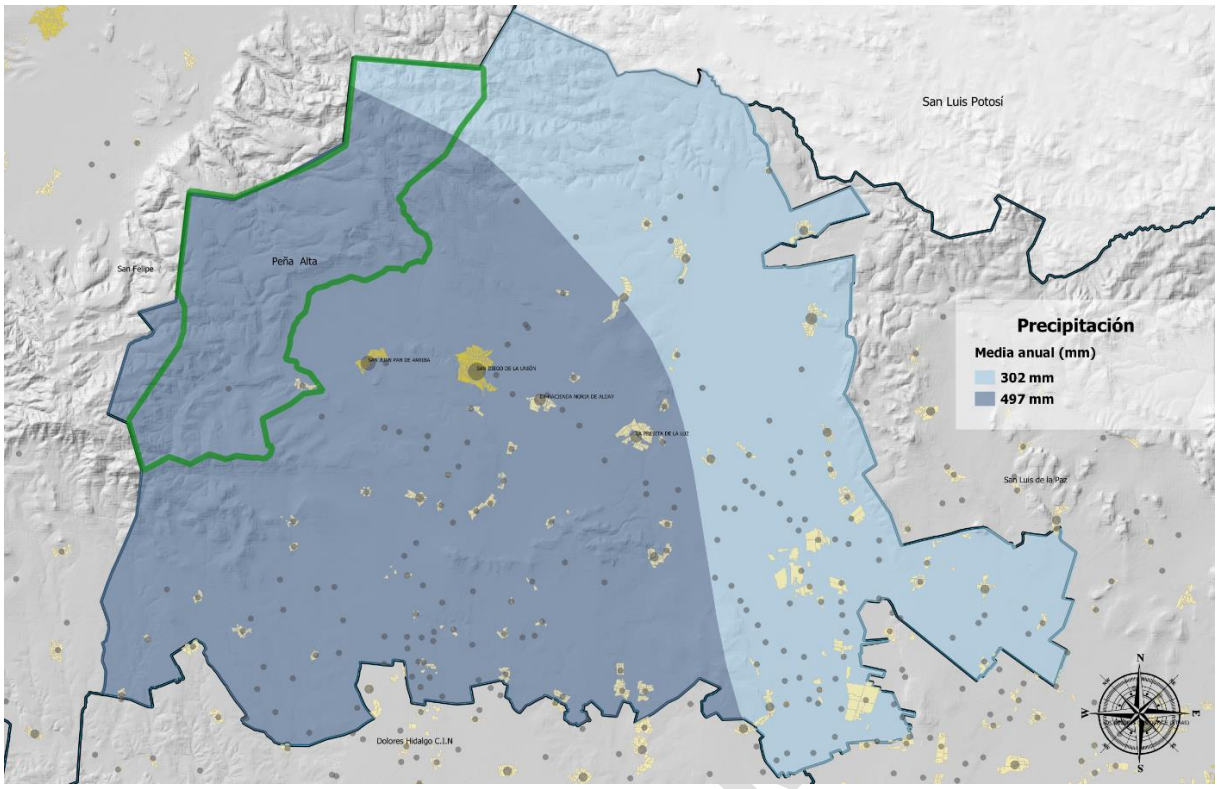
Mapa 3-15. Temperatura en el municipio
Fuente: CONAGUA,2020 .

El 71% de la superficie del municipio se ubica en el rango de <16°C y el 29% está en el rango de 16-18°C.

Precipitación

Debido a su fisiografía, se presenta 2 rangos de precipitación. Un rango de 201 - 400 mm al poniente del municipio ocupa el 38% de la superficie municipal, y otro de 401 - 600 mm cubre el 62% hacia el oriente del territorio municipal.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-16. Precipitación en el municipio
Fuente: CONAGUA, 2020.

Heladas

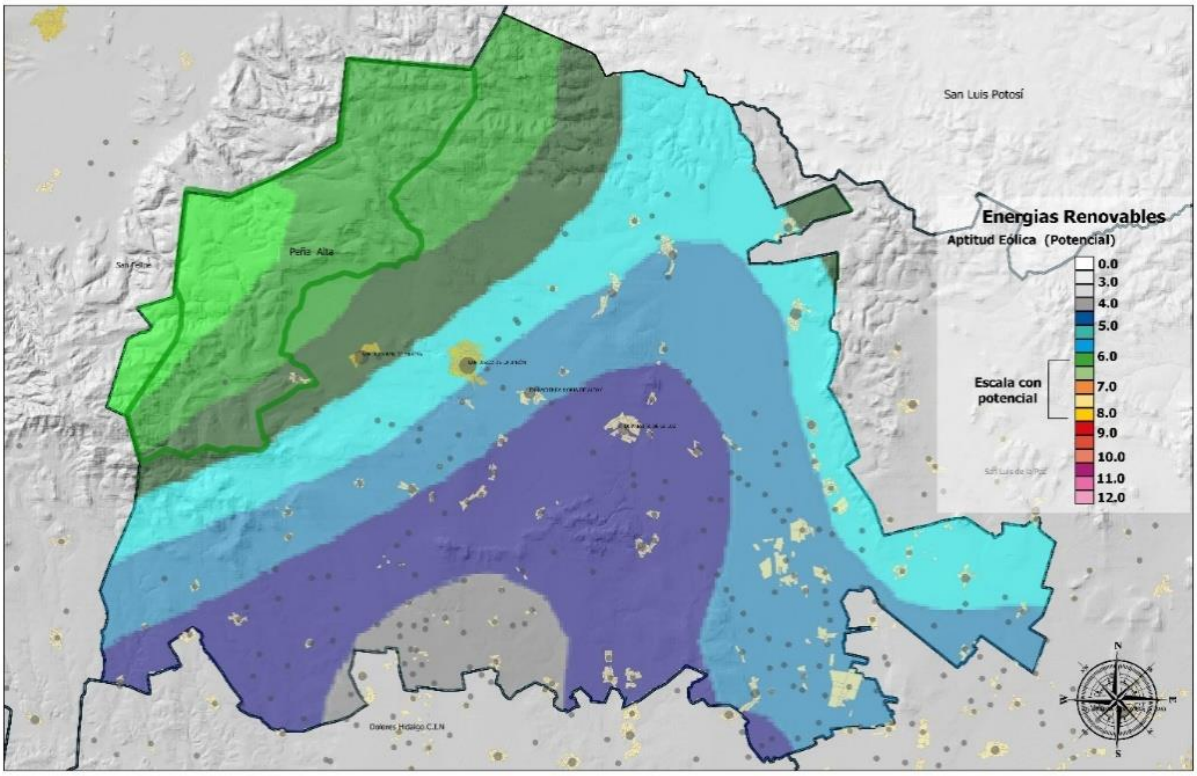
Se presentan heladas severas en las Comunidades de El Colorado, Milpillas, Puerta de Marcial, El Naranjero, El Maguey, El Patolito, Estancia del Banquito, Ojo Ciego, San Pedro, Ex hacienda la Jaula, La Sauceda, Charco del Huizache, La Granja, San Isidro II, La Joya, Tres Esquinas, El Socorro, San Juan Pan de Arriba, Mirador, San Isidro, Tampiquito, Príncipes, Primales, Palo Verde, San Antonio y El Arenal.

Potencial Eólico

Velocidad del viento

La energía eólica es la energía obtenida a partir del viento, es decir, la energía cinética generada por efecto de las corrientes de aire, y que es convertida en otras formas útiles de energía para las actividades humanas. El viento es el aire en movimiento, el cual se produce en dirección horizontal, a lo largo de la superficie terrestre. En México, la velocidad más alta se registra en el Istmo de Tehuantepec, donde alcanza cifras de 9,5 m/s. Para el caso de Guanajuato los valores más altos se presentan en la zona central del Bajío, otra zona se localiza en el valle del municipio de Pénjamo, y otra en un corredor localizado entre la Sierra del Cubo y la Sierra de Lobos y que se extiende hacia el norte de los municipios de San Felipe y Ocampo; Para el caso de San Diego de la Unión, este presenta zonas con velocidades con potencial, de acuerdo a la escala de potencial, que alcanzan velocidades en el rango de 6.5 m/s a 7 m/s en la zona norponiente conocida como el Área Natural Protegida Peña Alta.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-17. Zonas con aptitud eólica
Fuente: PEDUOET

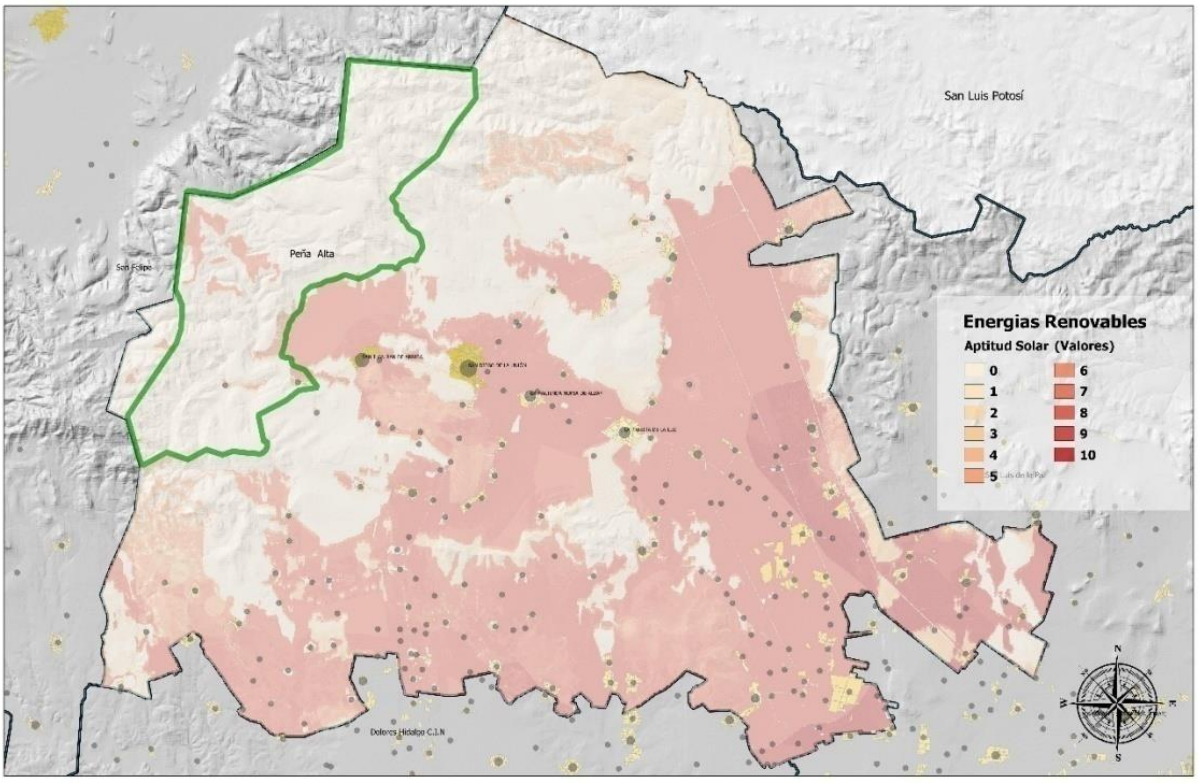
Tabla 3-6 .Superficie del territorio municipal con aptitud eólica de acuerdo a la velocidad del viento.

NOMBRE	Velocidad del viento	area_m2	area_km2	Área ha	Porcentaje (%)
Gris oscuro	4	45018463,68	45,018	4501,846	4,44
Azul claro	5	179335872,4	179,336	17933,587	17,70
Verde oscuro	6	3515387,12	3,515	351,539	0,35
Azul	5,5	263198772,4	263,199	26319,877	25,98
Verde	6,5	148291677,3	148,292	14829,168	14,64
Verde claro	7	28771413,85	28,771	2877,141	2,84
Verde oscuro	6	105633370,7	105,633	10563,337	10,43
Azul oscuro	4,5	239431963,1	239,432	23943,196	23,63
		1013196921	1013,196	101319,691	100,00

Fuente: PEDUOET

VERSIÓN PARA

Zonas con aptitud solar



Mapa 3-18. Zonas con aptitud solar
Fuente: PEDUOET

Tabla 3.7.Superficie del territorio municipal con aptitud solar.

Rango	Totales (Ha)	Porcentaje
0 a 1	30344.406	29.95
1 a 2	12404.746	12.24
2 a 3	3720.766	3.67
3 a 4	3597.666	3.55
4 a 5	3654.626	3.61
5 a 6	5725.856	5.65
6 a 7	7074.916	6.98
7 a 8	14233.126	14.05
8 a 9	15197.876	15.00
9 a 10	5365.716	5.30
Total	101319.7	100

Fuente: PEDUOET

VERSIÓN PARA

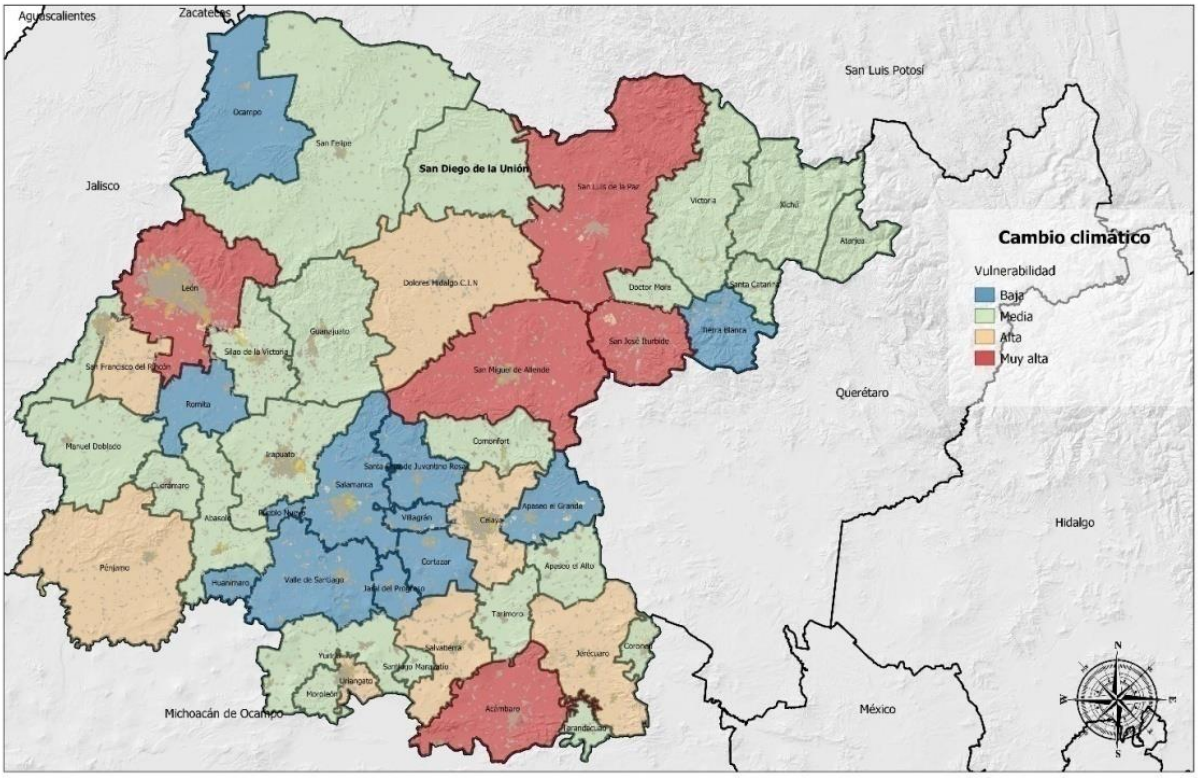
Cambio climático

El cambio climático es el producto del aumento en la concentración de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera, la cual altera los patrones de lluvia en todo el mundo, modificando intensamente y en forma desigual la temperatura de la superficie del planeta y con ello el aumento de riesgos por inundaciones, deslizamientos de tierra, ondas de calor y sequías cada vez más intensas.

La vulnerabilidad es el nivel en el que el sistema es susceptible, o es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. Este concepto es una función del carácter,

magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto el territorio, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

La evaluación de la vulnerabilidad de los recursos básicos: agua, alimento, y del entorno funcional de los ecosistemas en la zona de influencia de las localidades urbanas, suburbanas o rurales del Estado, es importante por la relación entre la dinámica social y económica de sus poblaciones, con los recursos naturales básicos para su desarrollo.



Mapa 3-19.Rango de vulnerabilidad al cambio climático en el estado de Guanajuato
Fuente: PEDUOET

Vulnerabilidad del municipio al cambio climático

La vulnerabilidad es el nivel en el que el sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. Este concepto es una función del carácter.

La evaluación de la vulnerabilidad de los recursos básicos: agua, alimento, y del entorno funcional de los ecosistemas en la zona de influencia de las localidades urbanas, suburbanas o rurales del Estado, es importante por la relación entre la dinámica social y económica de sus poblaciones, con los recursos naturales para su desarrollo.

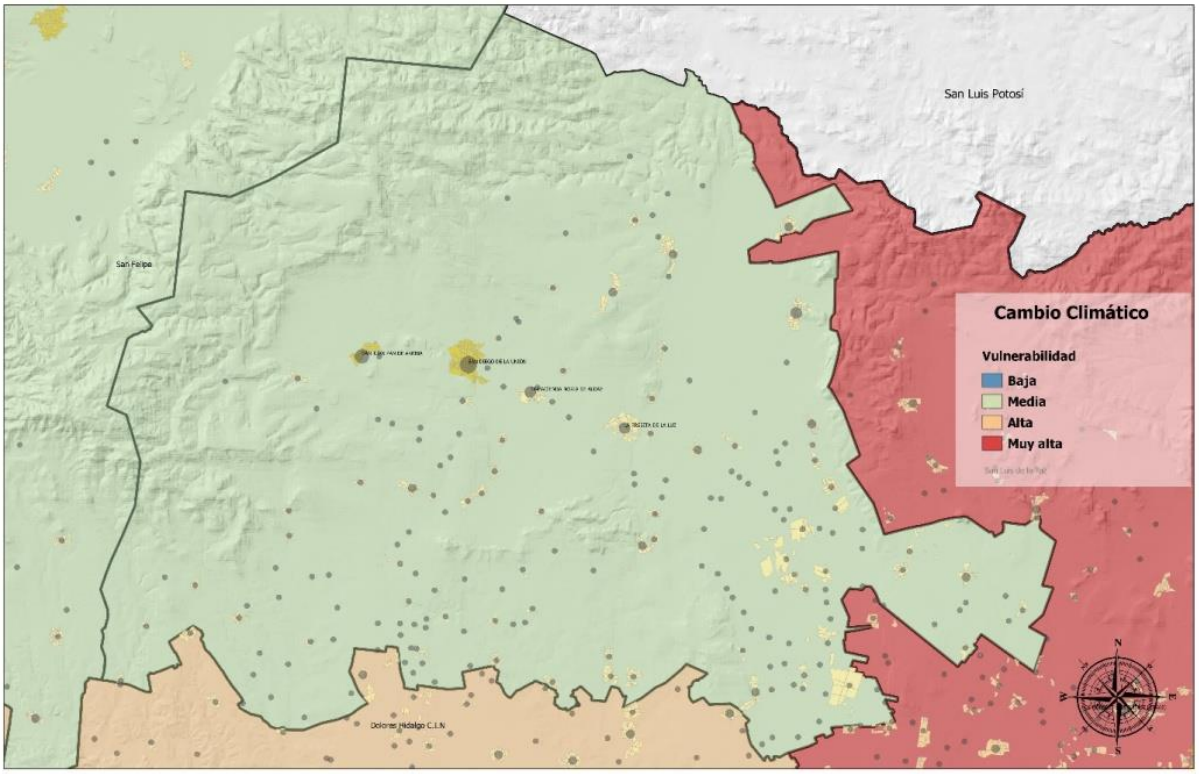
Vulnerabilidad hídrica. La subcuenca Río Laja en donde se ubica el municipio, presenta una vulnerabilidad es muy alta, debido a que los acuíferos están siendo sobrexplotado y están próximos a su agotamiento, de continuar con las mismas prácticas en el uso del agua, los balances estimados al 2036 muestran un déficit muy alto, poniendo en riesgo la producción de alimento.

El municipio presenta niveles importantes de reducción en la precipitación.

Pero el municipio no está considerado como una zona vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos extremos, potenciados por los efectos del cambio climático. En este sentido, las amenazas consideradas en la evaluación de la vulnerabilidad física son: altas temperaturas, inundaciones fluviales y deslaves por inestabilidad de laderas.

VERSIÓN

Uno de los indicadores ambientales más relacionados con la salud de los ecosistemas y a la vez con los mayores riesgos de pérdida de biodiversidad. Se representan por las zonas deforestadas, es el porcentaje de carbono orgánico y en el municipio se ubica en 0.6 a 0.8%, es decir es un porcentaje muy bajo.



Mapa 3-20.La superficie del municipio tiene una vulnerabilidad media al cambio climático.
Fuente: MOST

Nevadas

Según datos del Atlas de Riesgos del Estado se ha presentado este fenómeno en el año 1995, afectando a la Cabecera Municipal y en diciembre de 1997 se registró una nevada en forma general en todo el Municipio afectando las tuberías de agua, gas, cultivos y fauna, tanto en cabecera como en las comunidades.

Granizadas

Se presentan cada año durante los meses de Mayo y Agosto, la última registrada fue en Mayo del 2000 en cabecera y zona rural afectando sólo cultivos; El día 17 de Mayo de 2004, afectando en la comunidad Laguna del Puerto, con 8 familias (32 adultos y 12 menores); y el día 05 de Junio de 2005, afectando a la comunidad Flechada, con 6 familias y 6 viviendas.

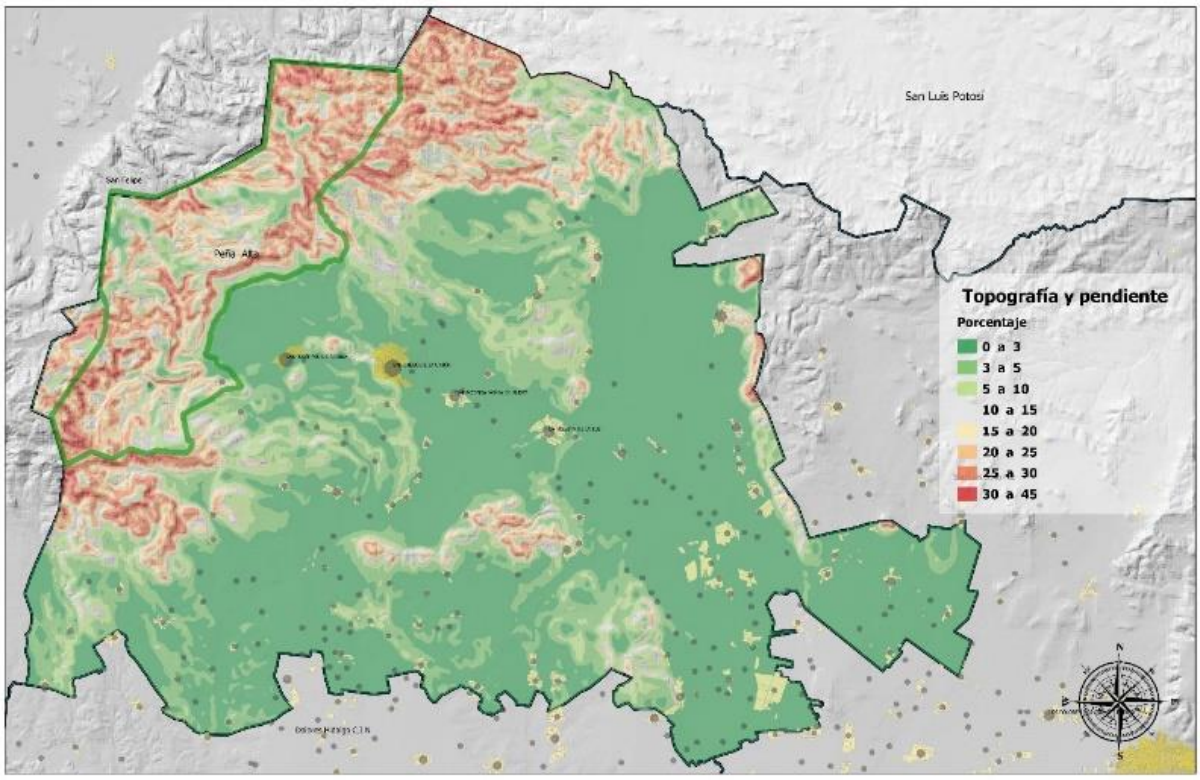
Topografía y relieve

La pendiente se relaciona con la morfología y dinámica de todas las formas del relieve; prácticamente todas ellas tienen un umbral límite que las clasifica o jerarquiza de acuerdo con su geometría; es decir, la pendiente constituye un factor que favorece la delimitación de los procesos y los tipos de formas que se encuentran en el terreno. En este contexto, existen intervalos bien definidos para describir la pendiente (Lugo, 1988, Pedraza, 1996). Asimismo, los análisis de la pendiente se aplican con diversos fines; por ejemplo, para determinar la capacidad agrológica de los suelos, en obras ingenieriles (aeropuertos, carreteras, urbanizaciones, sistemas de alcantarillado) o en geomorfología (en relación con fenómenos de erosión e inestabilidad de laderas).

En la parte norte del municipio se localiza una región montañosa conocida como sierra del Cubo, cuyas elevaciones más notables son los cerros del Pinalillo, Piletas, La Ventana, El Frasco, El Macho, San Pedro, Los Lobos, Cerro Gordo y las mesas de El Soyate, El Roble y El Colorado. Así también se encuentra una peña llamada "Peña Alta", cuya vista es impresionante. La altura media de estas elevaciones se calcula en 2,200 metros sobre el nivel del mar.

VERSIÓN PARA

En cuanto a la pendiente, medida en porcentaje, se identifican una extensión territorial del 69.20% con pendientes menores al 10% prácticamente en la zona central, sur, noreste y sureste municipal, una proporción territorial del 23.50% tiene pendientes hasta del 25% identificadas en las laderas de algunos cerros al sur y zonas bajas de la porción serrana ubicada al oeste municipal y tan solo el 7.30% de la extensión territorial presenta pendientes accidentadas hasta de 45%, estas se encuentran principalmente en la zona serrana localizada en la zona oeste municipal.



Mapa 3-21. Modelo de Pendientes en el municipio.
Fuente: Iplaneg, 2012.

Geología

Desde el punto de vista fisiográfico, la porción Norte del Estado de Guanajuato se ubica en las provincias Mesa Central y Sierra Madre Oriental. La porción Sur de la entidad se ubica en la Provincia del Eje Neovolcánico. Las rocas que componen la columna estratigráfica varían en edad del Jurásico superior - Cretácico inferior al Holoceno. Las unidades más antiguas están representadas por una secuencia volcánico - sedimentaria metamorfoseada, correlacionable por su posición estratigráfica, estilo de deformación y semejanza litológica, con la secuencia volcánico - sedimentaria de arco intraoceánico que aflora en el Distrito Minero de Guanajuato (COREMI, 1999). Las rocas más antiguas en el estado son de edad Mesozóica y pertenecen a dos dominios: el pacífico, que corresponde a un ambiente de arco-isla y el dominio del Golfo, en el extremo noriental, donde predominan rocas de plataforma (SE, 2004).

Clasificación y uso de suelo

El Municipio tiene un suelo de estructura blocosa a granular, consistencia de firme a muy firme, con textura de franco arenoso a arcilloso, PH de 6.4 a 7.5, y origen de inchú coluvial a aluvial.

La superficie territorial está compuesta por materiales del Neógeno (55.3%) y Cuaternario (43.9%), donde predominan las rocas de tipo Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (32.2%), basalto (7.8%) es producto de fenómenos volcánicos como las erupciones de lava y que no han sido objeto de cambios en su estructura, sin embargo la cualidades físicas que presenta, se transcriben en un bajo contenido de sílice de textura afanítica, es decir, compuesto por magnesia, cal, feldespato, cuarzo o mica, al mismo tiempo presenta una estructura semejante a gotas de forma alargada. Sus cualidades mecánicas se resumen en una resistencia a la compresión del rango de los 20,000 a los 35,000 t/m2, que en términos de vocación de esta unidad geológica es de moderadas a bajas; toba ácida (2.1%), riolita(1.9%) es una roca semidura, entre sus características mecánicas más importantes destaca su resistencia a la compresión que tiene rangos de 10,000 a 28,000 tons/m2, pero presenta baja posibilidad para el desarrollo urbano, esto último en caso de que no se formulen los estudios específicos en cuanto a excavaciones de cimientos e

VERSIÓN PA

introducción de infraestructura, así como la modalidad de viviendas a localizar en la zona; basalto-brecha volcánica básica (0.1%).

Sedimentaria: arenisca-conglomerado (18.8%); arenisca (0.1%) es una roca de origen sedimentario, es decir que está constituida por granos de arena unidos, cuyo resultado es la conformación de conjuntos de tipo sarroso (cuando están secos) o lodosos (cuando están húmedos), que dan origen a los antes llamados sedimentos de sílice, arcillas o carbonato de calcio, en cuanto a sus cualidades mecánicas, su resistencia a la compresión varía de 1,500 a 5,000 t/m2, por lo cual su vocación para uso urbano es de moderado a alto. y conglomerado(0.1%).

Suelo: aluvial (36.1%) sus cualidades físicas y mecánicas se resumen en que es un suelo blando, puesto que su constitución es a base de limos, arenas y gravas no consolidadas, por lo que su velocidad de transmisión sísmica tienen un rango de 90 a 250 m/seg, por tales características, se presenta como una unidad con litológica con riesgo alto, por tal circunstancia, su aptitud para sustentar asentamientos humanos es baja, ello porque, al ser un suelo relativamente suelto, durante los eventos sísmicos (temblores o sismos) se comporta erráticamente, por lo cual las edificaciones al ser rígidas y no tener los sistemas de amortiguamiento respectivos, tienden a derrumbarse. Por lo que, es recomendable establecer estudios específicos de mecánica de suelos para poder delimitar el tipo de edificaciones que en su caso se pretendan asentar en estas zonas.

El ANP “Peña Alta” presenta extensas mesetas volcánicas y sierras alargadas constituidas de rocas ácidas e intermedias del periodo terciario, aparatos volcánicos que cubren casi en su totalidad a rocas sedimentarias marinas.

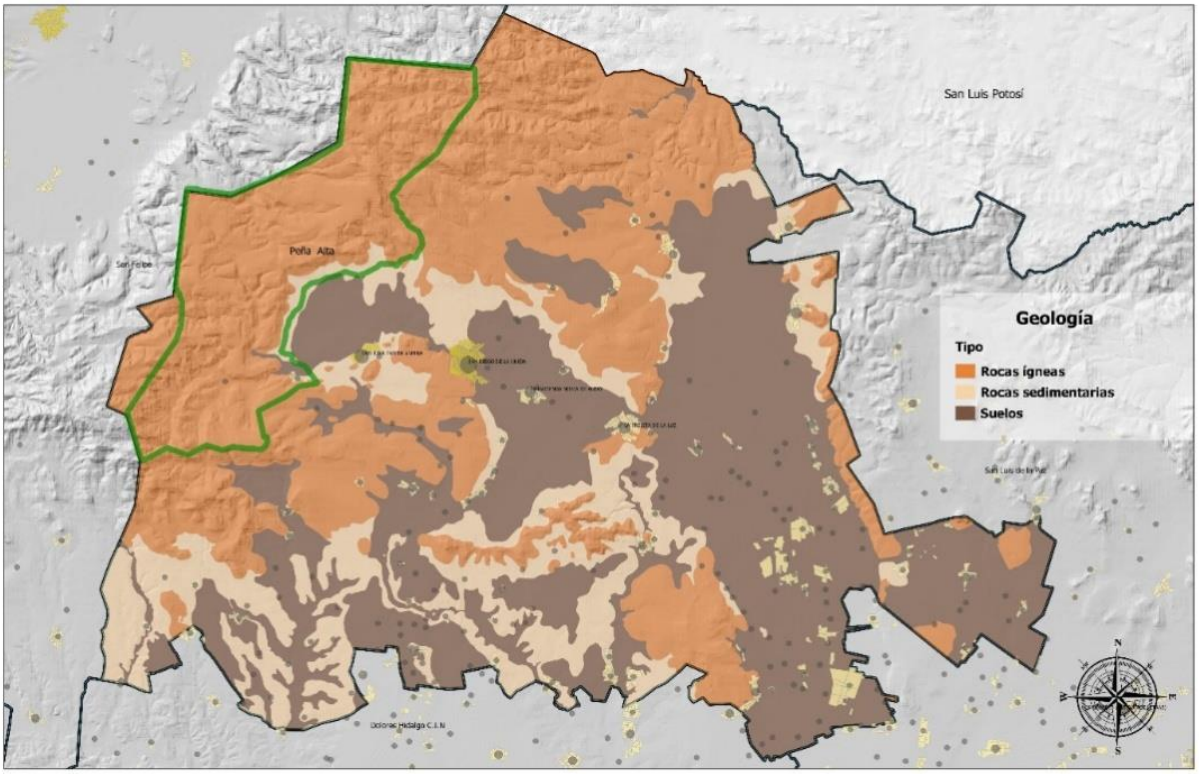
La denudación fluvial de estas estructuras ha originado rasgos destruccionales tales como las fajas de abanicos aluviales que bordean las serranías, así como rellenos sedimentarios, que en algunos sitios son de origen lacustre (parte norte de la localidad de San Juan Pan de Arriba y Cabecera Municipal de San Diego de la Unión).
Algunos de las principales elevaciones del municipio son:

Cerro El Venadito ubicado en la comunidad del mismo nombre.
Cerro de la Santa Cruz, en la Comunidad Ejido Ojuelos.
Cerro Peñuelas en la Comunicad Peñuelas.
Cerro Primales en la comunidad Palo Verde
Cerro La Montañita al occidente de la Cabecera Municipal
Cerro el Pachón al norte del municipio en límites con SLP.

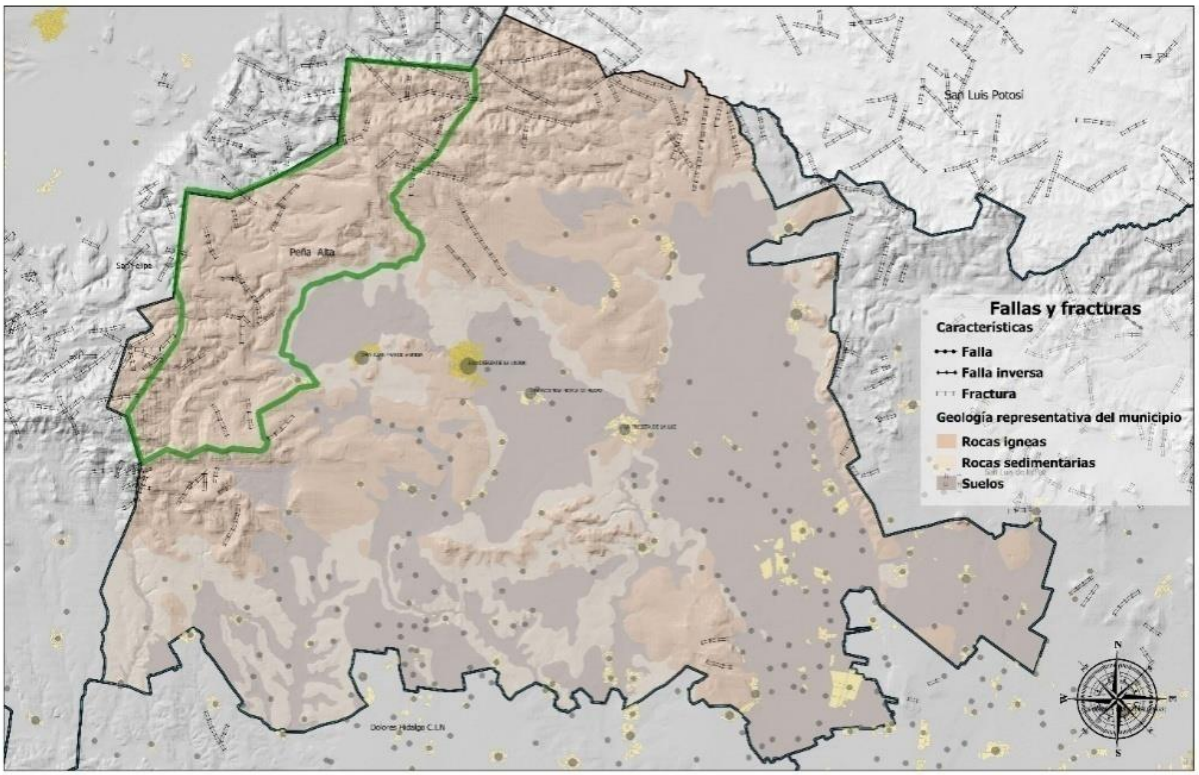
Al oeste del municipio, frontera con el municipio de San Felipe se encuentra la sierra denominada El Cubo, donde existen varias elevaciones siendo las principales los cerros del Pinalillo, Piletas, La Ventana, El Frasco, El Macho, San Pedro, Los Lobos, Cerro Gordo y las mesas de El Soyate, El Roble y El Colorado; así como también la peña llamada "Peña Alta" categorizada como área natural protegida estatal.

En el municipio no se identifican fallas, solo se presentan fracturas en la zona norte y noroeste, aunque en el Atlas de Riesgos del Estado menciona una falla geológica que se inicia entre las comunidades La Presita y Providencia, continua por San José de Gracia, Santo Niño, San Vicente, Santa Rosa de Maravillas y llega hasta Mulatos; no se han identificado, por parte de personal de Protección Civil del Municipio, indicios palpables de la falla que se menciona.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-22. Geología presente en el municipio.
Fuente: Carta Geológica INEGI, 2010.



Mapa 3-23.Fallas y fracturas
Fuente: Carta Geológica INEGI, 2010.

Edafología

El suelo es uno de los recursos naturales básicos a partir del cual el hombre desarrolla la mayoría de las actividades económicas que le dan sustento como ente biológico y social. La calidad de los suelos es uno de los factores que dan prosperidad a las comunidades humanas, si a la anterior característica se agrega el buen manejo y acciones de conservación de suelo y agua, dan como resultado el carácter sustentable del suelo, de esta forma se asegura la existencia y aprovechamiento de este recurso.

El clima, la geomorfología, vegetación, así como el origen del substrato geológico, van a definir las características físicas y químicas de los suelos y, en razón de lo anterior, se definen los posibles usos del suelo en actividades productivas y su manejo apropiado.

Los suelos que predominan en el municipio son los Phaeozem con el 65% de cobertura territorial, se caracterizan por presentar un horizonte superficial oscuro, rico en humus. Suelos de este tipo se encuentran principalmente en las regiones templadas que no son ni muy continentales ni muy oceánicas. Su elevada humedad impide que se acumulen los carbonatos o la sal. Debido a su alto contenido en iones de calcio, que se unen a las partículas del suelo, los Phaeozems presentan una estructura muy permeable y bien agregada.
El Phaeozem háplico se encuentra en un 48% del territorio municipal, estas zonas se caracterizan por topografías de lomerío a terrenos montuosos con pendientes entre 8% y 20%, así como también se encuentran terrenos de planos a ligeramente ondulados con pendientes menores de 8%, los encontramos con fase Lítica donde el lecho rocoso está entre 10 y 50 cm.; fase Dúrica donde el duripan se encuentra a menos de 50 cm. de profundidad; Durica profunda donde el duripan se encuentra entre 50 cm. y 100 cm. de profundidad.

El Phaeozem háplico se caracteriza por que tiene una escasa profundidad debido a la presencia de roca a menos de medio metro, esta situación limita el uso de estos suelos en actividades agrícolas. En contrastes estos suelos pueden soportar el establecimiento de pastizales y vegetación silvestre arbórea y arborista; Las características físicas y químicas más importantes son: su textura, porosidad y estructura que permiten un drenaje interno moderadamente drenado. No muestran problemas de salinidad puesto que su conductividad es menor a 2 micromhos.

El Phaeozem lúvico se encuentra en un 27% del territorio municipal, en zonas al sureste, suroeste y centro, estas zonas se caracterizan de manera preponderante por terrenos de planos a ligeramente ondulados con pendientes menores de 8%, los encontramos con fase Lítica donde el lecho rocoso está entre 10 y 50 cm.; fase Dúrica donde el duripan se encuentra a menos de 50 cm. de profundidad; Durica profunda donde el duripan se encuentra entre 50 cm. y 100 cm. de profundidad; Petrocálcica con horizonte petrocálcico a menos de 50 cm. de profundidad;

El Phaeozem lúvico Se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa de acumulación de arcilla. Algunos de estos suelos pueden ser más infértiles y ácidos que la unidad descrita. La cubierta arbórea natural que se observa en suelos ubicados en geoformas cerriles puede ser de bosque o matorrales según el clima de la región. Los usos que se les dan están en función del relieve del terreno y la profundidad del suelo pudiendo ser agrícola, pecuario o forestal. Es pertinente mencionar que estos suelos cuando están en pendientes moderadas o accidentadas son muy susceptibles a la erosión.

Estos suelos son someros debidos a la presencia de un duripán a menos del metro de profundidad. La textura media, estructura angular y subangular así como la porosidad abundante dan como resultado que estos suelos tengan un drenaje interno de drenado a muy drenado. No tienen problema de salinidad puesto que su conductividad eléctrica es menor de 2, el pH del horizonte A1 es de 8.1 y se califica como moderadamente básico, el horizonte B2t es moderadamente ácido. Respecto al contenido de materia orgánica en el primer horizonte se califica como media, en el segundo y tercer horizonte se evalúan como pobres.

Los suelos tipo Fluvisol se encuentran en una extensión mínima municipal de apenas el 2% aproximadamente; Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos. Los Fluvisoles suelen utilizarse para cultivos de consumo, huertas y, frecuentemente, para pastos. Es habitual que requieran un control de las inundaciones, drenajes artificiales y que se utilicen bajo regadío. Cuando se drenan, los Fluvisoles tiónicos sufren una fuerte acidificación acompañada de elevados niveles de aluminio; estas zonas se caracterizan de manera preponderante por terrenos de planos a ligeramente ondulados con pendientes menores de 8%.

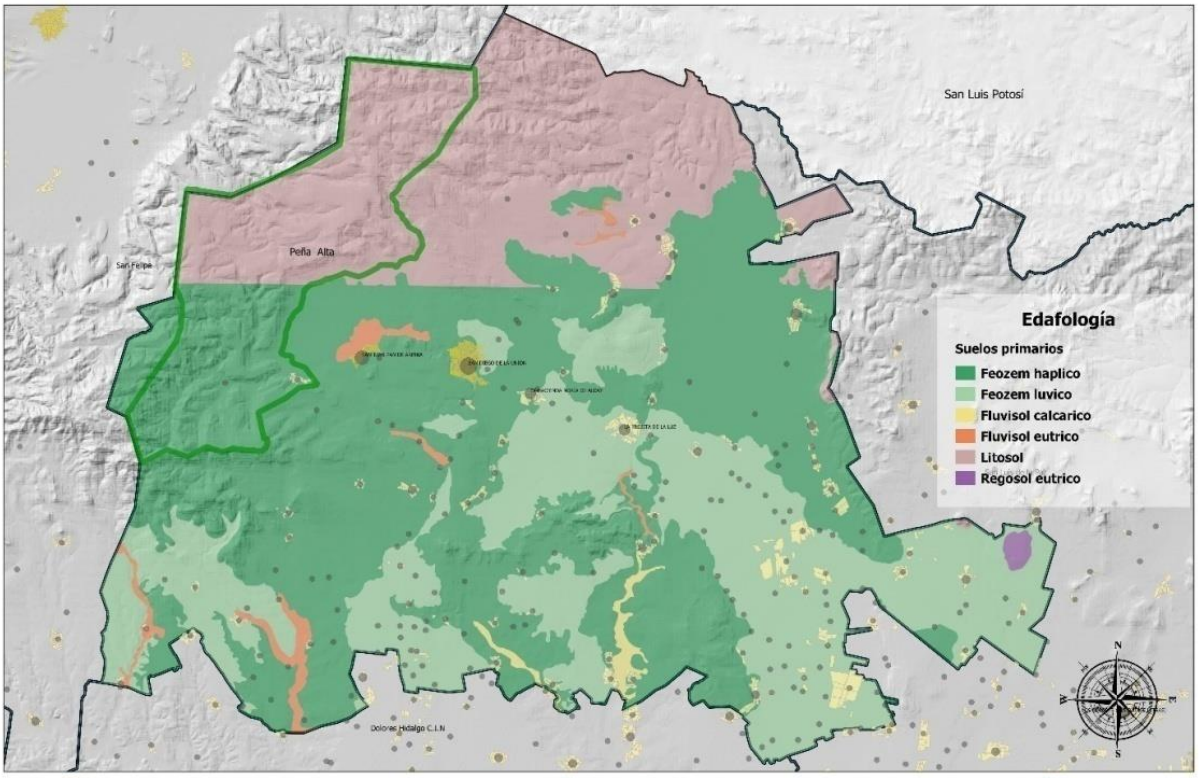
VERSIÓN PARA REVISIÓN

La segunda clasificación de suelos de mayor preponderancia son los suelos tipo Litosol que cubre una extensión municipal aproximada del 23%, en la zona norte en límites con San Felipe y San Luis Potosí,

Estas zonas donde se ubican los Litosoles se caracterizan por topografías con terrenos de planos a ligeramente ondulados con pendientes menores de 8%, de lomerío a terrenos montuosos con pendientes entre 8% y 20%, así como también se encuentran terrenos con disección severa a terreno montañosos con pendientes mayores de 20%.

Al occidente de la Cabecera Municipal se ubica el cerro conocido como La Montañita donde desde durante mucho tiempo se extrae el material conocido como "tezontle" que allí abunda, a la fecha la extracción continua, lo que hace que los pozos donde se saca el material sean demasiado grandes y como tampoco se ha implementado un programa para su relleno, el riesgo de derrumbes es grande para quien por cualquier razón ocurra al sitio en referencia. Por otra parte, esa elevación es un ícono para los Sandieguenses, pues figura en el escudo de armas del municipio; de acuerdo al monitoreo que realiza Protección Civil Municipal de manera frecuente, este cerro ya presenta cambios notorios en su orografía.

En la parte Noreste del Municipio, casi en los límites con el Estado de San Luis Potosí, una empresa inició la explotación de pórfido rojo en un cerro denominado "El Pachón"; para lo cual solicitaron de Presidencia Municipal, Administración 2006 - 2009, el permiso para el uso de pólvora; aunque hasta el momento no ha sido necesario el uso de explosivos para tal objeto, pues el material extraíble se encuentra casi a "flor de tierra".

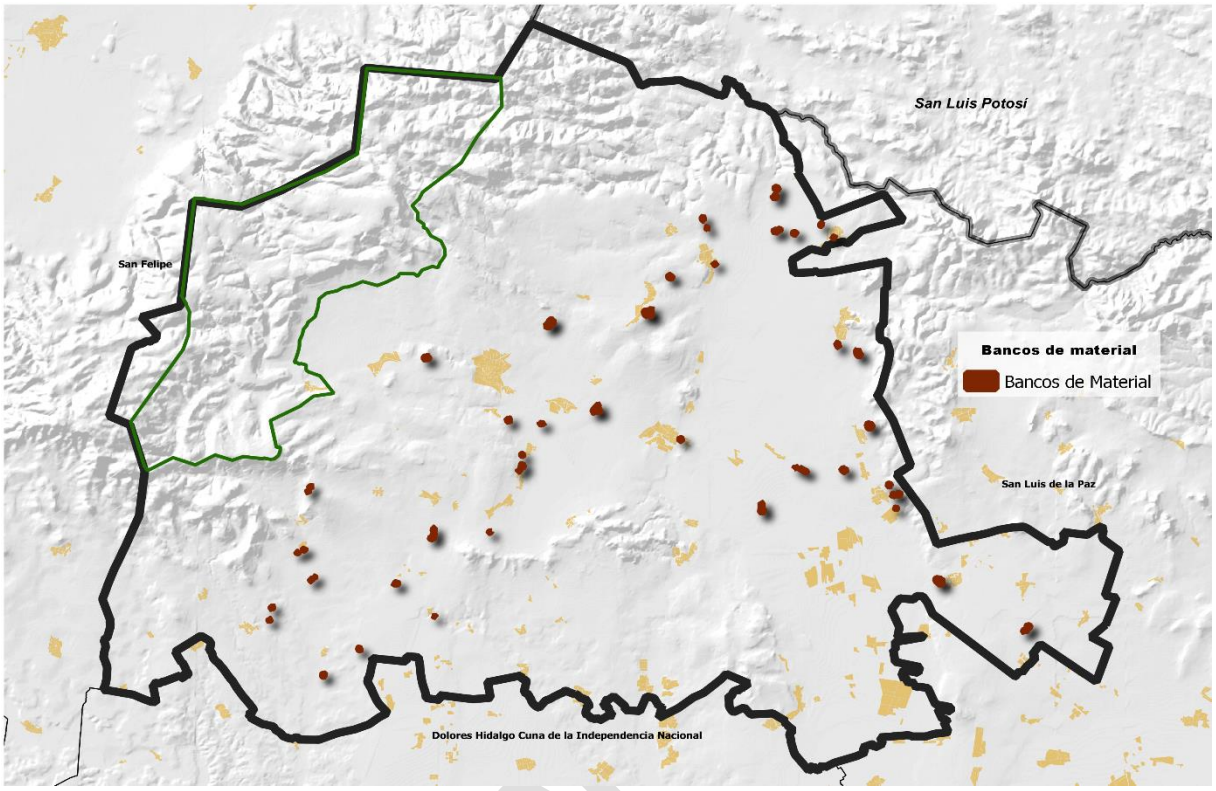


Mapa 3-24.Suelos presentes en el municipio.
Fuente: Carta Edafológica INEGI, 2010.

Bancos de materiales

Con información de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, se identificaron en el territorio municipal 58 bancos de material, de los cuales:

El 95% de bancos del censo corresponden a material de alta disponibilidad (tepetates).El 100% se encuentran abandonados. Se cuenta con un alto volumen de reserva para seguir aprovechándose sin necesidad de abrir nuevos bancos.



Mapa 3-25. Bancos de materiales presentes en el municipio.
Fuente: SMAOT, 2017.

Tabla 3-8 .Estatus de los bancos de material en el municipio

CLAVE	PREDIO	TIPO DE PROPIEDAD	TIPO MATERIAL	ESTATUS
SDU039	VENADITO Y VARAL	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU038	EL CERRITO	PEQUEÑA PROPIEDAD	ROCA O GRAVA	ABANDONADO
SDU037	PROVIDENCIA	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU028	TRES ESQUINAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU027	LA PALENCIA DEL SAUCITO	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU026	LA PALENCIA DEL SAUCITO	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU025	LA SAUCEDA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU032	LOMA DE SANJUAN	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU031	EXHACIENDA DE JESUS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU030	EXHACIENDA DE JESUS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU029	EXHACIENDA DE JESUS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU020	EL COLORADO	PEQUEÑA PROPIEDAD	ROCA O GRAVA	ABANDONADO

VERSIÓN PA

SDU019	EL COLORADO	PEQUEÑA PROPIEDAD	ROCA O GRAVA	ABANDONADO
SDU018	JARILLAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU017	JARILLAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU024	LA JAULA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU023	LA JAULA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU022	LA JAULA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU021	OJO CIEGO	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU012	EL MIRADOR	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU011	SAN ISIDRO	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU010	CARBONERA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU009	CARBONERA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU016	JARILLAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU015	JARILLAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU014	CABRAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU013	CABRAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU004	PRESA DE MONJAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU003	PRESA DE MONJAS	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU002	EXHACIENDA DE MONJAS	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU001	EXHACIENDA DE MONJAS	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU008	CARBONERA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU007	LA VIRGEN	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU006	LAGUNA DEL PUERTO	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU005	LA VIRGEN	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO, EN RESTAURACION
SDU044	SAN AGUSTIN	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU043	LA NORIA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU042	LA PRESITA	PEQUEÑA PROPIEDAD	ROCA O GRAVA	ABANDONADO
SDU041	LA PRESITA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU036	EL DEPOSITO	EJIDAL	TEPETATE	ABANDONADO
SDU035	LA JOYA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU034	LA JOYA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO

VERSIÓN PARA REVISIÓN

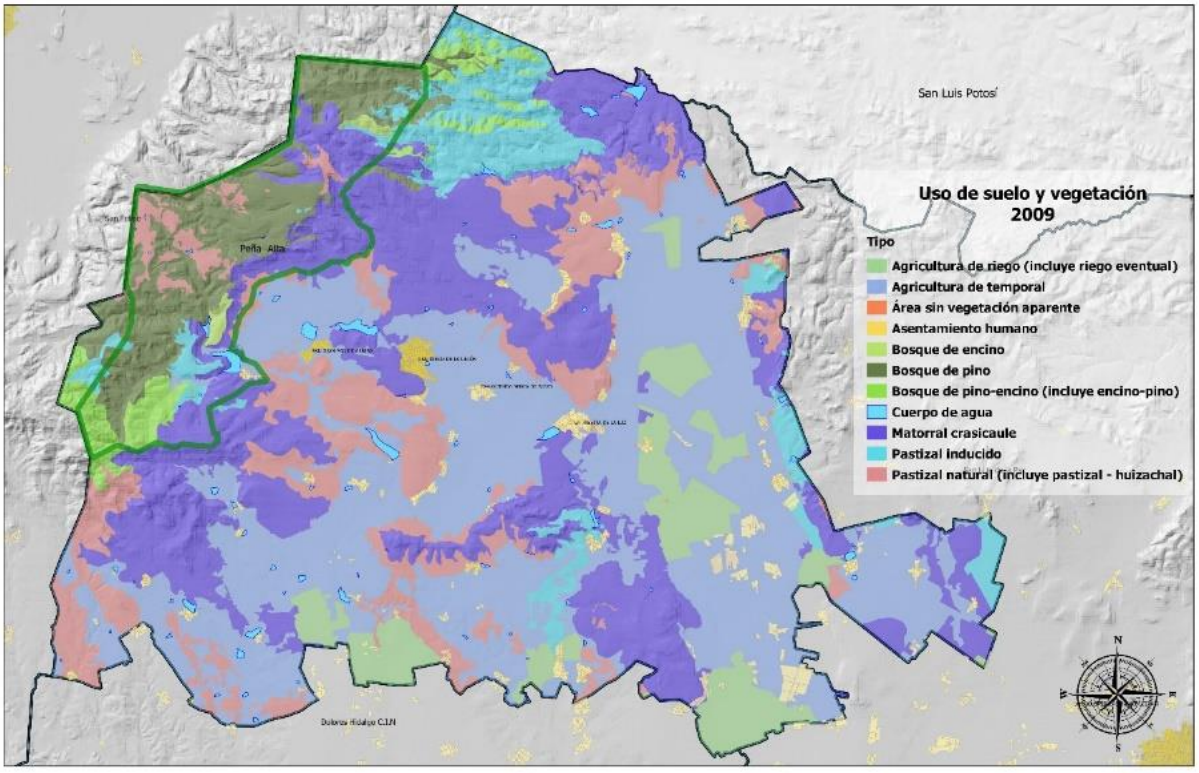
SDU033	LOMA DE SANJUAN	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO
SDU040	LA PRESITA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TEPETATE	ABANDONADO

Fuente: SMAOT, 2017.

Usos de suelo y vegetación

El uso de suelo es el resultado de la interacción del ser humano en un rango de escala de espacio-tiempo y se relaciona con los procesos o patrones del paisaje.

- **Uso de Suelo y Vegetación 2009.**



Mapa 3-26. uso de suelo y vegetación presentes en el municipio 2009.
Fuente: PEDUOET

Tabla 3-9 Uso de suelo y vegetación 2009

Usos de suelo y vegetación 2009	Clave	% de la superficie municipal
Asentamientos humanos	AH	2.18
Agricultura de Riego	AR	6.85
Áreas sin vegetación	ASV	0.12
Agricultura de temporal con cultivo anuales	ATca	14.64
Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	BE2	0.51
Bosque de pino	BP	8.33
Bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	BP2	1.7

Usos de suelo y vegetación 2009	Clave	% de la superficie municipal
Bosque de pino-encino (incluye encino-pino) con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	BP-BE	4.0
Cuerpo de agua	CA	0.8
Matorral crasicaule	MC	17.88
Matorral crasicuale con vegetación secundaria	MC2	9.9
Pastizal inducido	PI	10.86
Pastizal natural (incluye pastizal-huizachal)	PN	22.10

Fuente: PEDUOET

En la tabla anterior se observa que el ecosistema más representativo es el Bosque de pino

Bosque de pino: Este ecosistema se distribuye desde los 2,100 msnm hasta los 2,600 msnm, aunque se encuentra mezclado con encinos en distintas alturas. Este ecosistema se distribuye en los valles, bajadas, lomeríos y cerros, la especie dominante es Pinus cembroides (pino piñonero). Los pinos que se ubican en los valles alcanzan alturas de 8 a 10 m y diámetros de hasta 60 cm, esta altura y diámetro sin lugar a duda se deben al espesor del suelo, a la conservación de humedad y nutrientes del feozem háplico.

En contraste, los pinos ubicados en bajadas y lomeríos tienen alturas más bajas (de 4 a 6 m) y diámetros de 20 cm, esto se debe a que el suelo tiene espesores muy reducidos (no más de 20 cm). Cabe señalar que la repoblación cada vez es más difícil debido a la erosión y a las condiciones de humedad que se presentan.

Pastizal inducido: Esta comunidad se desarrolla en lomeríos de pendiente suave y mesas altas, en estos el espesor del suelo va de 10 a 30 cm, en todos estos pastizales se manifiestan procesos erosivos muy fuertes, a tal grado de terminar con la capa arable, como el caso del llano del Varillero, Mesa Alta, mesa El Capote, mesa El Zorrillo, Las Nieves, Puerto del Aire y Los Corrales, en estas áreas existen cárcavas que pueden llevar a formar barrancas si no se emprenden acciones de conservación de suelo y agua. Las especies de gramíneas que se identifican son *Muhlenbergia sp., Bouteloua gracilis, Cynodon sp.,Poa anua y Aristida sp.*

La vegetación de mayor relevancia en el municipio se localiza en la zona conocida como ANP Sierra del Cubo-Peña Alta, donde destaca la presencia de cuatro comunidades vegetales: matorral espinoso, bosque de pino piñonero, bosque de encino y pastizal inducido.

Los bosques de pino comprenden comunidades puras de pino piñonero Pinus cembroides, con individuos que alcanzan hasta 8 m de altura y 40 cm de DAP en zonas con buenas disponibilidad de suelo, asimismo presentan una abundancia aproximada de 10 árboles en 200 m^2.

Los bosques de encino comprenden 6 especies: *Quercus obtusata, Quercus resinosa, Quercus laurina, Quercus grisea, Quercus microphyla y Quercus coccolobaefolia*, son los más susceptibles a la explotación para su uso como combustible de autoconsumo.

Destacan por su abundancia cactáceas de las especies *Echinocactus platyacactus* (Biznaga dulce), *Echinocactus grusonii*(Biznaga), *Echinofusulocactuslamellosus* (Biznaga espadilla), *Hechita glomerata*(Guapilla), y *Mammilaria* sp (Biznaga borrachita).

En el extremo oriente del ANP, desde la mesa El Talayote, se tiene la presencia de matorral espinoso y crassicaule en el que las especies más representativas, son las biznagas de acitrón (*Echinocactus grusonii* y *Echinocactus platyacantus*), estas especies se distribuyen de los 2200 a2350 m.s.n.m. Estas biznagas son endémicas y bajo protección según la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2001, así también se menciona que en esta franja se puede encontrar geodas y esferulitas producto del proceso de vulcanismo que dieron origen a la formación de la sierra de El Cubo.

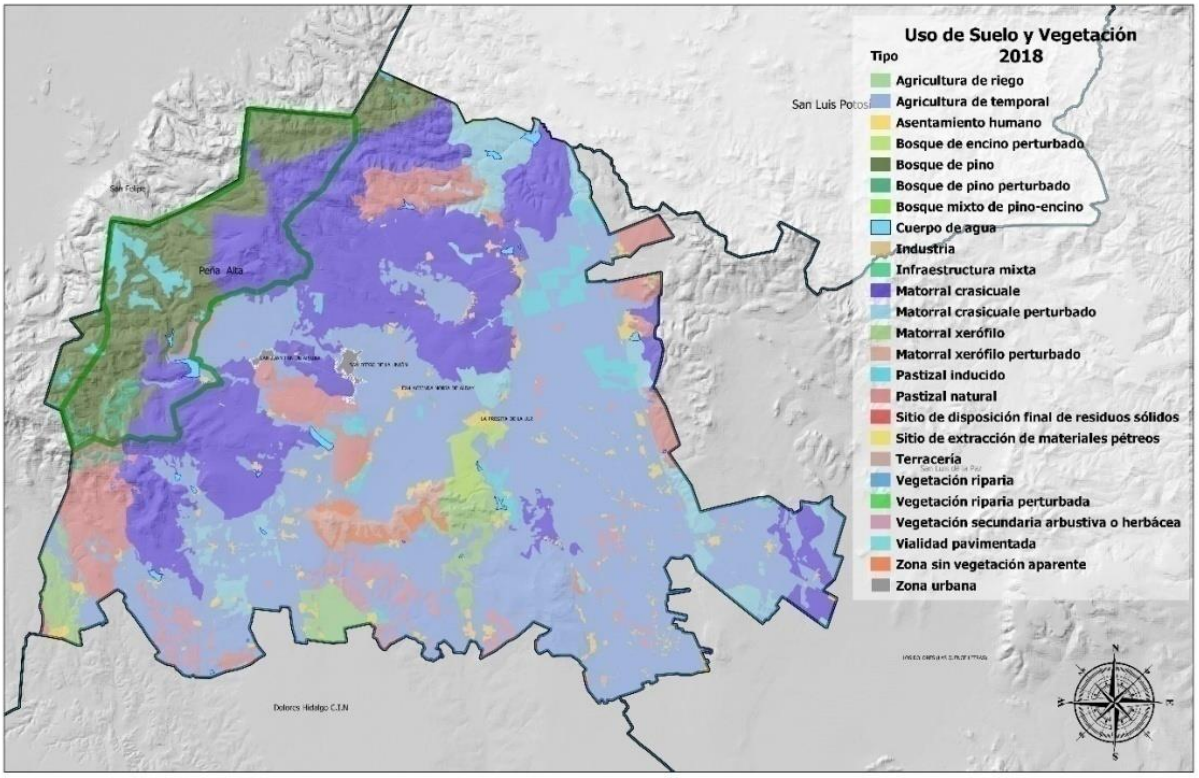
VERSIÓN PARA REVISIÓN

En el lado occidente se encuentran de manera natural bosque de pino con dominancia de piño piñonero (Pinus cembroides) y un sucesión natural de bosque de pino y encino, bosques mixtos, así como chaparral; reportando seis especies de e*ncino:* Quercus obtusata, Q. laurina, Q. grisea, Q. microfila, Q. resinosa y Q. coccolobaefolia.

En la parte centro y sur del ANP, se observa un corredor biológico, en parte debido a la presencia de espejos de agua, los cuales son utilizados por especies como: venado cola blanca *(Odocoileus virginianus*), lince (*Linxrufus*) y coyote (*Canis latrans).*

Entre los principales usos del suelo destacan los siguientes: Agricultura (41.4%) y zona urbana (0.3%) Pastizal (23.6%), matorral (22.1%), bosque (12%) y mezquital (0.1%).

- **Uso de Suelo y Vegetación 2018**



Mapa 3-27. uso de suelo y vegetación presentes en el municipio 2018.
Fuente: PEDUOET

Tabla 3-10 Uso de suelo y vegetación 2018

Usos de suelo y vegetación 2018	% de la superficie municipal
Asentamientos humanos	1.45
Agricultura de Riego	6.22
Áreas sin vegetación	0.07
Agricultura de temporal con cultivo anuales	36.10
Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	0.29
Bosque de pino	5.01
Bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	1.01
Bosque de pino-encino (incluye encino-pino) con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	2.31

Usos de suelo y vegetación 2018	% de la superficie municipal
Cuerpo de agua	0.71
Matorral xerófilo	20.46
Matorral xerófilo con vegetación secundaria	5.7
Pastizal inducido	6.43
Pastizal natural (incluye pastizal-huizachal)	12.96

Fuente: SMAOT

Tasa de Cambio en Uso de Suelo y Vegetación

Este apartado tiene como objetivo describir los cambios de cobertura y uso de suelo sucedidos en el territorio municipal de San Diego de la Unión, en los periodos 2009-2018. La evaluación de los cambios de uso de suelo y vegetación permite en primera instancia analizar los diversos impactos generados sobre el territorio y los recursos naturales, analizar porque han ocurrido tales cambios, caracterizar las áreas que deben ser atendidas con prioridad e identificar las problemáticas más importantes con el fin de propiciar programas, planes y políticas de manejo sustentable que permitan un equilibrio entre la necesidad de conservación y protección de los espacios naturales, la satisfacción de las necesidades de la población y el crecimiento económico.

La tasa de cambio en vegetación y uso de suelo permite identificar la dinámica espacio temporal de la cobertura de un territorio.

El Análisis de los procesos de cambio

El análisis de procesos de cambio en la cobertura de vegetación y suelo, técnicamente consiste en comparar dos o más mapas de cobertura y usos del suelo para una misma área, correspondientes cuando menos dos fechas distintas. La comparación, o cruces de mapa realizadas en este estudio, se efectuaron mediante el uso de dos mapas digitales de las coberturas y usos de suelo y vegetación . La información sobre la fecha inicial (t1) se trata de la base y mapa digital del año 2009. La información sobre la segunda fecha (t2), también fue proporcionada por el IEE, la base de datos y mapa digital del año 2018, con esto se determinó la escala de trabajo (1:50,000).

Para el tratamiento de la información geográfica se utilizó el software Arcgis

Se revisó la comparabilidad entre las capas a nivel de atributos, constatando la existencia de claves homogéneas en ambas series sobre el sistema de clasificación de la vegetación y usos del suelo, lo que nos permitiría aplicar más delante la matriz de clasificación de la dinámica de cambio.

Una vez verificada la posibilidad de comparar las series, se utilizaron herramientas de algebra de mapas para generar la unión vectorial entre las capas, de tal forma que nos permitiera contar con un solo insumo vectorial que incluyera los atributos de descripción del mismo espacio territorial en sus dos series de información (2009 y 2018); Lo anterior nos da como resultado una capa geográfica que contiene polígonos de acuerdo a la intersección de ambas y por lo tanto la cantidad de registros se incrementan.

Con una capa geográfica vectorial como insumo principal y con todos los atributos de ambas series incluidos, georreferenciados a un espacio único, el análisis de clasificación se realizó a nivel de estos (atributos), considerando en todo momento la siguiente definición de conceptos:

Pérdida:
La pérdida de vegetación primaria que pasó a un uso del suelo distinto al original.
Las pérdidas de vegetación secundaria que pasó a un uso del suelo distinto al original.
Recuperación:

VERSIÓN PARA REVISIÓN

La vegetación secundaria que pasó a vegetación primaria.
La vegetación secundaria que se recuperó dentro de su misma condición secundaria, pero que pasó a un estado de sucesión mayor (arbustivo a arbóreo o herbáceo a arbustivo).
Los usos de la tierra que pasaron a vegetación secundaria.

Alteración:
La vegetación primaria que pasó a ser vegetación secundaria.
La vegetación secundaria que dentro de su misma condición secundaria bajó su estado de sucesión (arbóreo a arbustivo o arbustivo a herbáceo).

Tabla 3.11. Tasa de cambio en el municipio

Superficies totales en el municipio

Dinámica de cambio	Superficie (ha)	Porcentaje relativo al territorio municipal
Alteración	29,032.067	29%
Perdida	10,276.082	10%
Recuperación	20,627.979	20%
Sin cambio	41,383.544	41%
Totales	**101,319.672**	**100%**

Fuente: Generación propia.

Como se observa en la tabla anterior el 41% de la superficie municipal ha permanecido sin cambio.

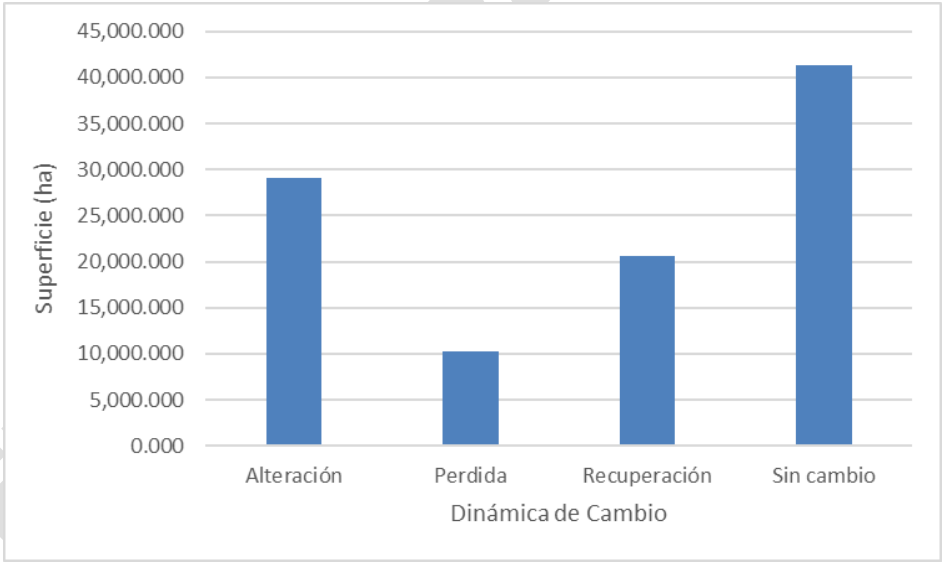
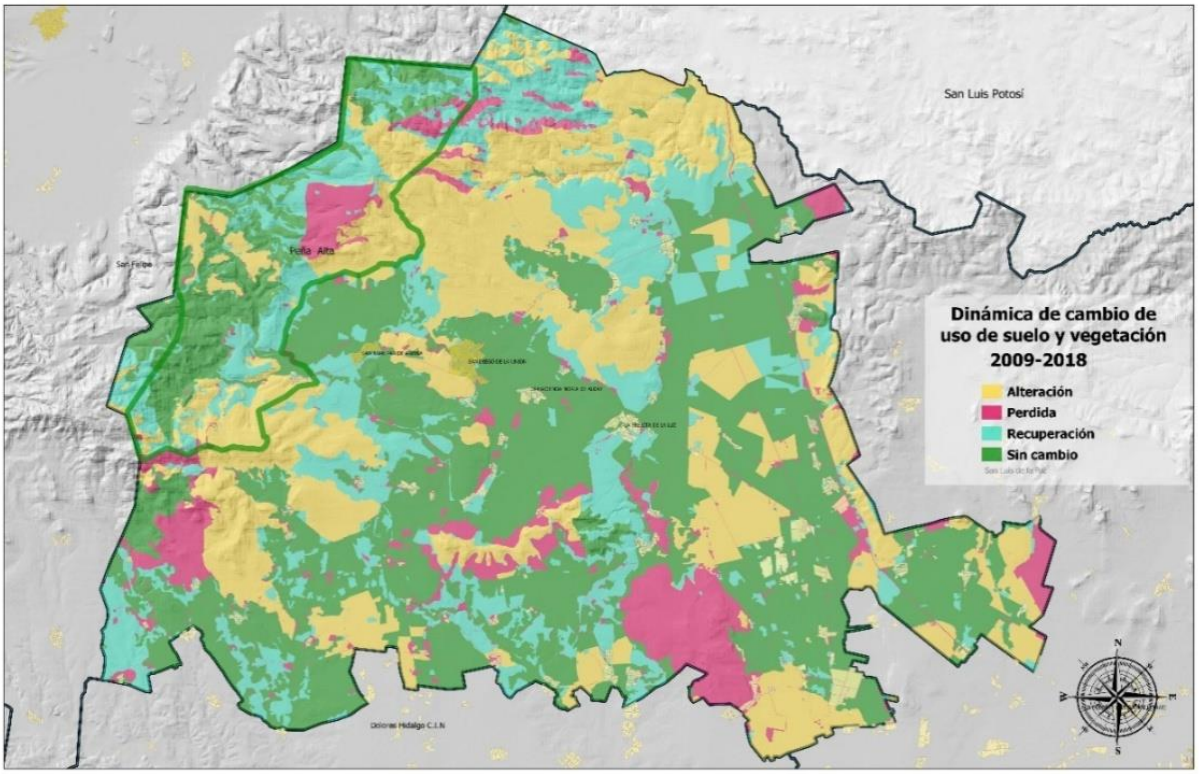


Figura 3-1 Dinámica de cambio (2009-2018)



Mapa 3-28.Dinámica de cambio 200-2018.
Fuente: Generación propia

Tabla 3.12. Dinámica de cambio de USV 2009 – 2018 en el municipio

Uso de suelo y vegetación 2009	Dinámica de cambio al 2018 (ha)				Total general
	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	
Agricultura de riego	5,259.008	175.626	129.103	739.739	6,303.476
Agricultura de temporal	35.303	921.866	4,401.190	31,222.995	36,581.355
Área sin vegetación aparente	0.000	50.994	14.811	14.903	80.708
Asentamiento humano	6.024	0.000	388.586	1,082.009	1,476.620
Bosque de Coníferas	42.554	447.437	0.000	4,588.568	5,078.560
Bosque de Coníferas con vegetación secundaria	0.000	872.693	1,307.863	9.698	2,190.254
Bosque de Coníferas y quercus	581.206	451.694	0.000	0.000	1,032.900
Bosque de Coníferas y quercus con vegetación secundaria	535.723	170.309	628.241	0.000	1,334.274
Bosque de quercus con vegetación secundaria	19.814	122.663	158.762	0.000	301.238
Cuerpo de agua	0.000	6.184	407.318	314.400	727.903
Matorral xerófilo	15,096.317	3,785.061	1,507.651	348.984	20,738.013
Matorral xerófilo Con vegetación secundaria	4,542.702	1,087.167	191.267	0.000	5,821.136
Pastizal inducido	1,939.342	729.370	3,752.891	97.985	6,519.589
Pastizal natural	974.074	1,455.017	7,740.295	2,964.261	13,133.647
Totales	**29,032.067**	**10,276.082**	**20,627.979**	**41,383.544**	**101,319.672**

Fuente: Generación propia.

A continuación se describe la dinámica por uso de suelo y vegetación en el periodo 2009-2018.

Agricultura de riego

Se tiene que 5,259 ha de Agricultura de Riego, se han alterado, al pasar a agricultura de temporal, 175.62 ha se han perdido de estas el 57.5% ha cambiado a Asentamientos Humanos, el 16.7% a uso industrial, el 15.3% a vegetación secundaria arbustiva o herbácea y el 10% a terracerías.

Tabla 3.13. Dinámica de cambio de Agricultura de riego en el municipio

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Agricultura de riego	**5259.008**	**175.626**	**129.103**	**739.739**	**6303.476**
Agricultura de riego				*739.739*	*739.739*
Agricultura de temporal	*5259.008*				*5259.008*
Asentamiento humano		*101.041*			*101.041*
Industria		*29.375*			*29.375*
Matorral crasicuale			*3.362*		*3.362*
Matorral crasicuale perturbado			*35.672*		*35.672*
Matorral xerófilo			*0.140*		*0.140*
Pastizal inducido			*38.756*		*38.756*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*0.285*			*0.285*
Terracería		*17.985*			*17.985*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*51.173*		*51.173*
Vialidad pavimentada		*26.941*			*26.941*

Fuente: Generación propia.

Agricultura de temporal

Se tiene que el 85.3% de la superficie de agricultura de temporal se ha conservado sin cambios, el 3.76% se ha recuperado al volverse pastizal inducido y el 2.2% se recuperó como matorral crasicaule.

Tabla 3.14. Dinámica de cambio de Agricultura de temporal en el municipio

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Agricultura de temporal	**35.303**	**921.866**	**4401.190**	**31222.995**	**36581.355**
Agricultura de riego	*35.303*				*35.303*
Agricultura de temporal				*31222.995*	*31222.995*
Asentamiento humano		*573.857*			*573.857*
Bosque de encino perturbado			*65.990*		*65.990*
Bosque de pino			*14.346*		*14.346*
Bosque de pino perturbado			*0.163*		*0.163*
Cuerpo de agua		*20.385*			*20.385*
Industria		*16.674*			*16.674*
Infraestructura mixta		*6.169*			*6.169*
Matorral crasicuale			*829.902*		*829.902*
Matorral crasicuale perturbado			*566.262*		*566.262*
Matorral xerófilo			*150.721*		*150.721*
Matorral xerófilo perturbado			*16.405*		*16.405*
Pastizal inducido			*1376.418*		*1376.418*
Pastizal natural			*391.311*		*391.311*
Sitio de disposici ├| n final de residuos s ├| lidos		*0.602*			*0.602*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*7.130*			*7.130*
Terracería		*112.782*			*112.782*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*989.671*		*989.671*
Vialidad pavimentada		*133.305*			*133.305*
Zona sin vegetación aparente		*32.157*			*32.157*
Zona urbana		*18.805*			*18.805*

Fuente: Generación propia.

Áreas sin vegetación aparente

Se observa que el 62.5% de esta superficie se perdió al ser sitios de extracción de materiales pétreos, el 18.46% no presento cambio y el 14.58% se recuperó al tener pastizal natural.

Tabla 3.15. Dinámica de cambio de Área sin vegetación aparente en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Área sin vegetación aparente		**50.994**	**14.811**	**14.903**	**80.708**
Agricultura de temporal			*0.877*		*0.877*
Asentamiento humano		*0.094*			*0.094*
Bosque de encino perturbado			*0.136*		*0.136*
Matorral crasicuale			*1.512*		*1.512*
Matorral crasicuale perturbado			*0.516*		*0.516*
Pastizal inducido			*0.000*		*0.000*
Pastizal natural			*11.769*		*11.769*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*50.486*			*50.486*
Vialidad pavimentada		*0.414*			*0.414*
Zona sin vegetación aparente				*14.903*	*14.903*

Fuente: Generación propia.

Asentamiento humanos

El 73% de la superficie se reportaba en 2009 este uso Asentamiento humano o zona urbana no ha tenido cambio, el 19% se recuperaron al volverse agricultura de temporal y el 5.7% se recuperó al volverse matorral crasicaule.

Tabla 3.16. Dinámica de cambio de Asentamiento humano en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Asentamiento humano	**6.024**		**388.586**	**1082.009**	**1476.620**
Agricultura de riego			*0.097*		*0.097*
Agricultura de temporal			*199.561*		*199.561*
Asentamiento humano				*865.384*	*865.384*
Bosque de encino perturbado			*21.110*		*21.110*
Cuerpo de agua			*3.592*		*3.592*
Matorral crasicuale			*84.464*		*84.464*
Matorral crasicuale perturbado			*5.401*		*5.401*
Matorral xerófilo			*5.730*		*5.730*
Pastizal inducido			*19.637*		*19.637*
Pastizal natural			*36.382*		*36.382*
Terracería	*3.908*				*3.908*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*12.613*		*12.613*
Vialidad pavimentada	*1.352*				*1.352*
Zona sin vegetación aparente	*0.764*				*0.764*
Zona urbana				*216.625*	*216.625*

Fuente: Generación propia.

Bosque de coníferas

Se tiene que el 90.3% de la superficie de bosque de coníferas no ha sufrido cambio, el 7.5% se perdió al pasar a ser matorral crasicaule y el 1.2% se perdió al pasar a pastizal inducido.

Bosque de coníferas con vegetación secundaria

De esta superficie el 59.71% se ha sufrido cambios, el 39.7% se volvió matorral crasicaule, y el 0.4% es un bosque de pino perturbado.

Tabla 3.17. Dinámica de cambio de Bosque de coníferas con vegetación secundaria en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Bosque de Coníferas con vegetación secundaria		**872.693**	**1307.863**	**9.698**	**2190.254**
Bosque de pino			*1307.863*		*1307.863*
Bosque de pino perturbado				*9.698*	*9.698*
Matorral crasicuale		*871.707*			*871.707*
Pastizal inducido		*0.986*			*0.986*

Fuente: Generación propia.

VERSIÓN

Bosque de coníferas y Quercus

De la superficie que se reporta en el 2009, el 55.0% cambio a bosque de pino y el 41.47% se perdió al reportarse en 2018 Matorral crasicaule.

Tabla 3.18. Dinámica de cambio de Bosque de coníferas y quercus en el municipio

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Bosque de Coníferas y quercus	**581.206**	**451.694**			**1032.900**
Agricultura de temporal		*0.024*			*0.024*
Bosque de pino	*568.149*				*568.149*
Bosque de pino perturbado	*13.057*				*13.057*
Matorral crasicuale		*428.410*			*428.410*
Matorral crasicuale perturbado		*7.357*			*7.357*
Pastizal natural		*13.690*			*13.690*
Zona sin vegetación aparente		*2.214*			*2.214*

Fuente: Generación propia.

Bosque de coníferas y Quercus con vegetación secundaria

El 74.08% de esta superficie se ha recuperado al reportase como bosque de pino, el 40.15 a sufrido alteración ya que es bosque de pino perturbado y el 9.1% se reporta en el 2018 como pastizal natural.

Bosque de Quercus con vegetación secundaria

El 52.7% de la superficie reportada se ha recuperado al tener en el 2018 bosque de pino, el 38.5% se ha perdido al reportarse esa superficie como matorral crasicaule y el 6.5% ha sufrido alteración es bosque de encino perturbado.

Tabla 3.19. Dinámica de cambio de Bosque de quercus con vegetación secundaria en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Bosque de quercus con vegetación secundaria	**19.814**	**122.663**	**158.762**		**301.238**
Bosque de encino perturbado	*19.814*				*19.814*
Bosque de pino			*158.762*		*158.762*
Cuerpo de agua		*0.204*			*0.204*
Matorral crasicuale		*116.221*			*116.221*
Pastizal natural		*5.635*			*5.635*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea		*0.604*			*0.604*

Fuente: Generación propia.

Cuerpo de agua

El 45% de la superficie se ha recuperado, el 43.19% no ha tenido cambios, el 3.1% se reporta como recuperación el 8.3% de los cuales matorral crasicaule es el 3.1, el 2.8% es matorral crasicaule perturbado y el 2.5% es pastizal natural

Tabla 3.20. Dinámica de cambio de Cuerpo de agua en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Cuerpo de agua		**6.184**	**407.318**	**314.400**	**727.903**
Agricultura de temporal			*331.936*		*331.936*
Asentamiento humano			*0.420*		*0.420*
Bosque de encino perturbado			*0.094*		*0.094*
Bosque de pino			*1.080*		*1.080*
Cuerpo de agua				*314.400*	*314.400*
Matorral crasicuale			*23.058*		*23.058*
Matorral crasicuale perturbado			*20.415*		*20.415*
Matorral xerófilo			*0.548*		*0.548*
Matorral xerófilo perturbado			*0.871*		*0.871*
Pastizal inducido			*11.509*		*11.509*
Pastizal natural			*17.168*		*17.168*
Terracería		*0.062*			*0.062*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*0.220*		*0.220*
Zona sin vegetación aparente		*6.107*			*6.107*
Zona urbana		*0.016*			*0.016*

Fuente: Generación propia.

Matorral xerófilo

En el 2009 el 65.26% de esta vegetación sufrió alteración ya que paso de matorral crasicaule a matorral xerófilo, el 13.47% el matorral se reporta como agricultura de temporal, el 7.2% se recuperó (3.1% es bosque de encino perturbado, el 2.9% bosque de pino.

Tabla 3.21. Dinámica de cambio de Matorral xerófilo en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Matorral xerófilo	**15096.317**	**3785.061**	**1507.651**	**348.984**	**20738.013**
Agricultura de temporal		*2794.692*			*2794.692*
Asentamiento humano		*117.437*			*117.437*
Bosque de encino perturbado			*657.332*		*657.332*
Bosque de pino			*603.421*		*603.421*
Bosque de pino perturbado			*63.965*		*63.965*
Bosque mixto de pino-encino			*1.071*		*1.071*
Cuerpo de agua		*10.657*			*10.657*
Industria		*0.711*			*0.711*
Matorral crasicuale	*13535.640*				*13535.640*
Matorral crasicuale perturbado	*835.816*				*835.816*
Matorral xerófilo				*348.984*	*348.984*
Matorral xerófilo perturbado	*724.860*				*724.860*
Pastizal inducido		*227.844*			*227.844*
Pastizal natural		*538.175*			*538.175*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*8.912*			*8.912*
Terracería		*4.991*			*4.991*
Vegetación riparia perturbada			*0.000*		*0.000*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*181.862*		*181.862*
Vialidad pavimentada		*20.739*			*20.739*
Zona sin vegetación aparente		*58.991*			*58.991*
Zona urbana		*1.913*			*1.913*

Fuente: Generación propia.

Matorral xerófilo con vegetación secundaria

El 78% de la sufrió alteración (46.25% se reportaba como matorral crasicaule y el 31% como matorral crasicaule perturbado), el 18% de la superficie se reporta como perdida de los cuales el 13% es pastizal natural y el 2% es agricultura de temporal, el 3.2% se recuperó (1.3% es bosque mixto de pino-encino), 1.6% vegetación secundaria de arbustiva o herbácea).

Tabla 3.22. Dinámica de cambio de Matorral xerófilo con vegetación secundaria en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Matorral xerófilo Con vegetación secundaria	**4542.702**	**1087.167**	**191.267**		**5821.136**
Agricultura de temporal		*173.525*			*173.525*
Asentamiento humano		*52.517*			*52.517*
Bosque de encino perturbado			*0.000*		*0.000*
Bosque de pino			*79.834*		*79.834*
Bosque mixto de pino-encino			*16.013*		*16.013*
Cuerpo de agua		*5.286*			*5.286*
Matorral crasicuale	*2692.408*				*2692.408*
Matorral crasicuale perturbado	*1845.586*				*1845.586*
Matorral xerófilo	*4.708*				*4.708*
Pastizal inducido		*17.239*			*17.239*
Pastizal natural		*785.594*			*785.594*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*5.351*			*5.351*
Terracería		*5.474*			*5.474*
Vegetación riparia			*0.000*		*0.000*
Vegetación riparia perturbada			*0.000*		*0.000*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*95.420*		*95.420*
Vialidad pavimentada		*8.200*			*8.200*
Zona sin vegetación aparente		*33.980*			*33.980*

Fuente: Generación propia.

Pastizal inducido

El 57% de este tipo de vegetación se ha recuperado (32.5% es matorral crasicaule, el 10.57% es matorral crasicaule y el 8.7% es bosque de pino), el 29.7% fue alterado al pasar a pastizal natural. Y el 1.5% no ha sufrido cambio.

Tabla 3.23. Dinámica de cambio de Pastizal inducido en el municipio

Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Pastizal inducido	**1939.342**	**729.370**	**3752.891**	**97.985**	**6519.589**
Agricultura de temporal		*666.231*			*666.231*
Asentamiento humano		*28.978*			*28.978*
Bosque de encino perturbado			*5.735*		*5.735*
Bosque de pino			*570.250*		*570.250*
Bosque de pino perturbado			*31.549*		*31.549*
Bosque mixto de pino-encino			*8.140*		*8.140*
Cuerpo de agua		*6.633*			*6.633*
Matorral crasicuale			*2121.861*		*2121.861*
Matorral crasicuale perturbado			*304.961*		*304.961*
Matorral xerófilo			*689.469*		*689.469*
Pastizal inducido				*97.985*	*97.985*
Pastizal natural	*1939.342*				*1939.342*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*0.044*			*0.044*
Terracería		*5.312*			*5.312*
Vegetación riparia perturbada			*0.000*		*0.000*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*20.927*		*20.927*
Vialidad pavimentada		*20.332*			*20.332*
Zona sin vegetación aparente		*1.841*			*1.841*

Fuente: Generación propia.

Pastizal natural

El 58.9% de la superficie se ha recuperado (33.0% es matorral crasicaule, el 10.4% es vegetación secundaria arbustivas o herbáceas, el 5.72% matorral xerófilo), el 22% no ha tenido cambios, el 11.07% se ha perdido (5.1% agricultura de temporal, el 4.3% a zonas sin vegetación aparente), el 7.4% se ha alterado a pastizal inducido.

Tabla 3.24. Dinámica de cambio de Pastizal natural en el municipio

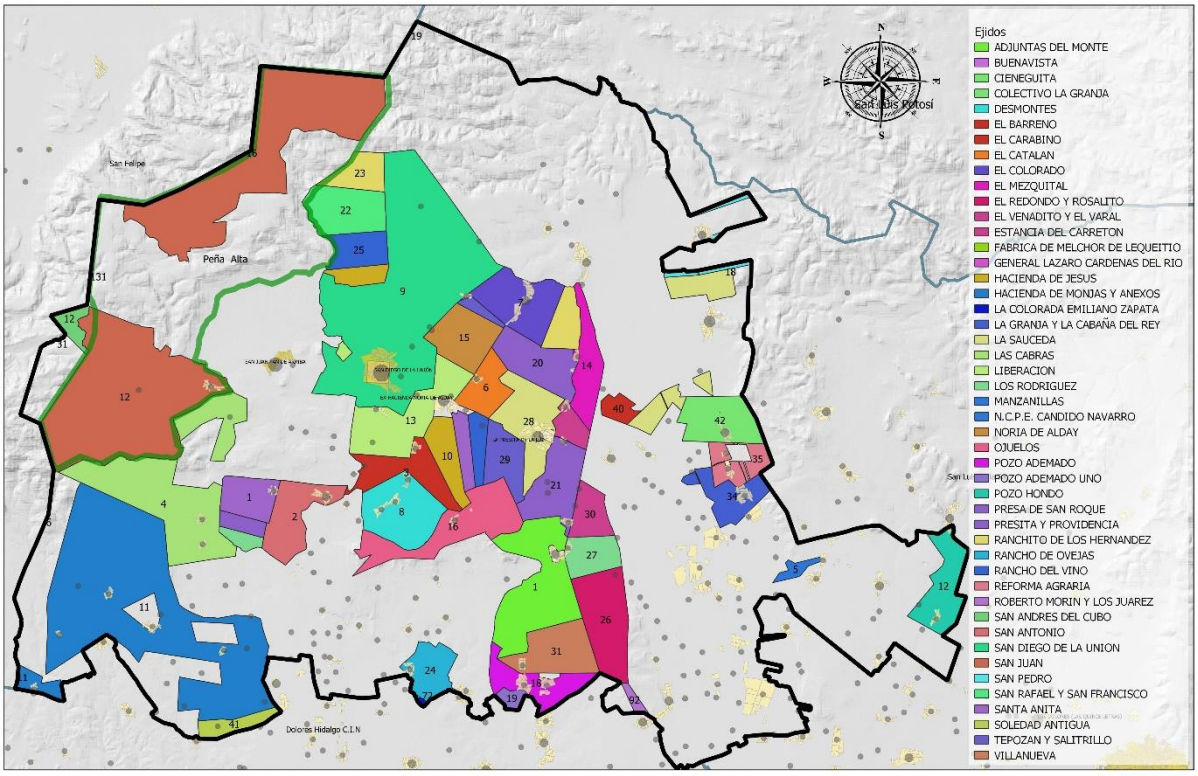
Superficies en hectáreas

USV 2009 / USV 2018	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	Total general
Pastizal natural	**974.074**	**1455.017**	**7740.295**	**2964.261**	**13133.647**
Agricultura de riego		*14.978*			*14.978*
Agricultura de temporal		*676.245*			*676.245*
Asentamiento humano		*135.855*			*135.855*
Bosque de encino perturbado			*0.699*		*0.699*
Bosque de pino			*323.676*		*323.676*
Bosque de pino perturbado			*90.132*		*90.132*
Cuerpo de agua		*25.092*			*25.092*
Matorral crasicuale			*4340.528*		*4340.528*
Matorral crasicuale perturbado			*708.828*		*708.828*
Matorral xerófilo			*751.654*		*751.654*
Matorral xerófilo perturbado			*156.180*		*156.180*
Pastizal inducido	*974.074*				*974.074*
Pastizal natural				*2964.261*	*2964.261*
Sitio de extracción de materiales pétreos		*2.273*			*2.273*
Terracería		*17.659*			*17.659*
Vegetación secundaria arbustiva o herbácea			*1368.598*		*1368.598*
Vialidad pavimentada		*10.956*			*10.956*
Zona sin vegetación aparente		*571.741*			*571.741*
Zona urbana		*0.218*			*0.218*

Fuente: Generación propia.

Tenencia de la tierra

En el municipio se identifica un total de 35 ejidos que representan un 12.5% de su extensión territorial, fuera de este territorio la propiedad se considera categorizada como pequeña propiedad y propiedad privada (mapa siguiente).



Mapa 3-29 Tenencia de la Tierra en el municipio.
Fuente: INEGI, 2010.

Área natural protegida

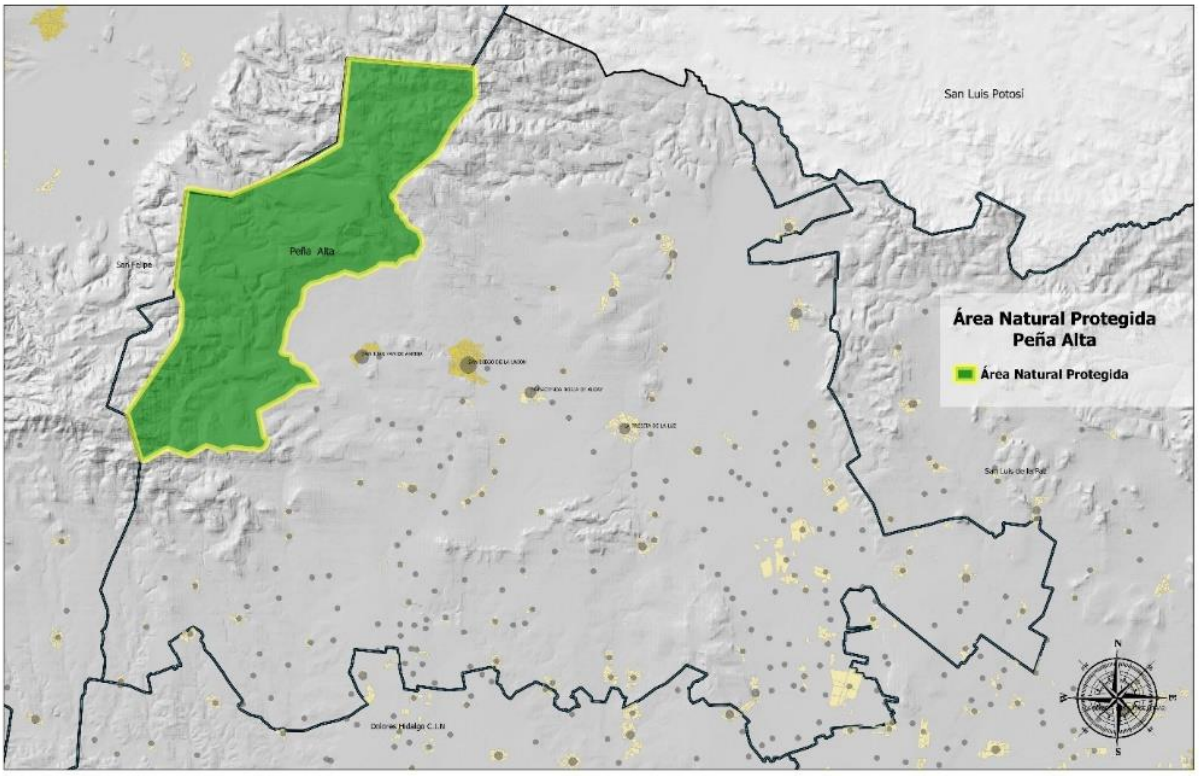
El municipio cuenta con una zona considerada como área natural protegida bajo la categoría de área de uso sustentable, sustentado esto en el Decreto Gubernativo Número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 6 de junio del año 2000.

La zona comprende una superficie de 13,270 hectáreas, localizándose al poniente de la cabecera del municipio, colinda al norte con los cerros Verde y El Macho y la localidad Carretón; al sur con los cerros el Madroño, San Juan y las localidades de Buenavista del Cubo, Las Cabras; al este con las localidades de San Juan Pan de Arriba y la Cabecera Municipal de San Diego de la Unión; al oeste con la Sierra del Cubo. Comprende las estribaciones de la Sierra del Cubo y Las Nieves, en donde se generan, entre otros, los ríos El Salto, El Dormido, El Pinalillo, Belem y El Laurel, que abastecen de agua a las presas de Belem y San Franco, las cuales satisfacen las demandas de agua para el desarrollo de las actividades productivas y las necesidades vitales de las poblaciones locales. Asimismo esta región funciona como zona de condensación de la humedad de la atmósfera y de los vientos provenientes del Golfo de México y del Océano Pacífico, favorecido por el tipo de vegetación presente, siendo una zona de alta precipitación, importante para la recarga de los mantos freáticos de la planicie.

Alberga diversos tipos de vegetación, como bosques de Pino Piñonero, de Encino, de Encino-Pino, Pino-Encino, Matorral Espinoso y Crasicaule. De igual manera existen numerosas especies de fauna entre las que destacan El Águila Real, La Ardilla Voladora, El Tlalcoyotle, El águila Negra, El Búho Cornudo, El Halcón Peregrino, El Falso Coralillo, entre otras[6].

[6]Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, 6 de junio 2000.

Actualmente, aunque existe una relación estrecha del municipio con el Instituto de Ecología del Estado, se identifica la necesidad de potenciar de manera integral y sustentable las bondades que esta zona brinda. Es de suma importancia que la administración municipal cuente con el programa de manejo oficial de esta zona, para identificar las estrategias de desarrollo que en este se indican y se tenga certeza de las acciones que se puedan llevar a cabo.



Mapa 3-30. área Natural Protegida "Peña Alta".
Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2000.

Pasivos ambientales

La SEMARNAT clasifica los sitios contaminados en dos tipos: por un lado, los denominados pasivos ambientales, de grandes dimensiones y con obligación de remediación, con problemas causados por el uso industrial del suelo y el manejo inadecuado de los Residuos Peligrosos (RP) que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de los contaminantes. Esta categoría incluye además la contaminación generada por una emergencia que tenga efectos a largo plazo sobre el medio ambiente. En segundo lugar se encuentran los sitios contaminados causados por emergencias ambientales (EA), cuya atención ocurre cuando la contaminación del sitio deriva de una circunstancia o evento, indeseado o inesperado, que ocurre repentinamente y que tiene como resultado la liberación no controlada, incendio o explosión de uno o varios materiales o RP que afectan la salud humana o el medio ambiente de manera inmediata (SEMARNAT, 2011).

Para este punto, se consultó el Sistema de Información de Sitios Contaminados (SISCO) de la SEMARNAT, el cual para el año 2011 se tenían registrados 582 sitios, donde Guanajuato presenta 48 puntos considerados como pasivos ambientales. Sin embargo, ninguno de estos se localiza en el municipio de San Diego de la Unión, aunado a que en el taller de Agenda Ambiental no se identificó o reporto este tipo de problemática.

Unidades de paisaje

En el municipio se identifica tres tipos distintos de unidades de paisaje, siendo estas, Llanura Aluvial con Lomeríos con Piso Rocoso o Cementado, ubicada al sur del municipio y que comprende un 14.94% de la extensión territorial del mismo; en la zona central del municipio y tendiendo al oeste se identifica una extensión considerada como Llanura Aluvial con piso Rocoso o Cementado, la que representa un 52.64% del territorio del municipio y por último

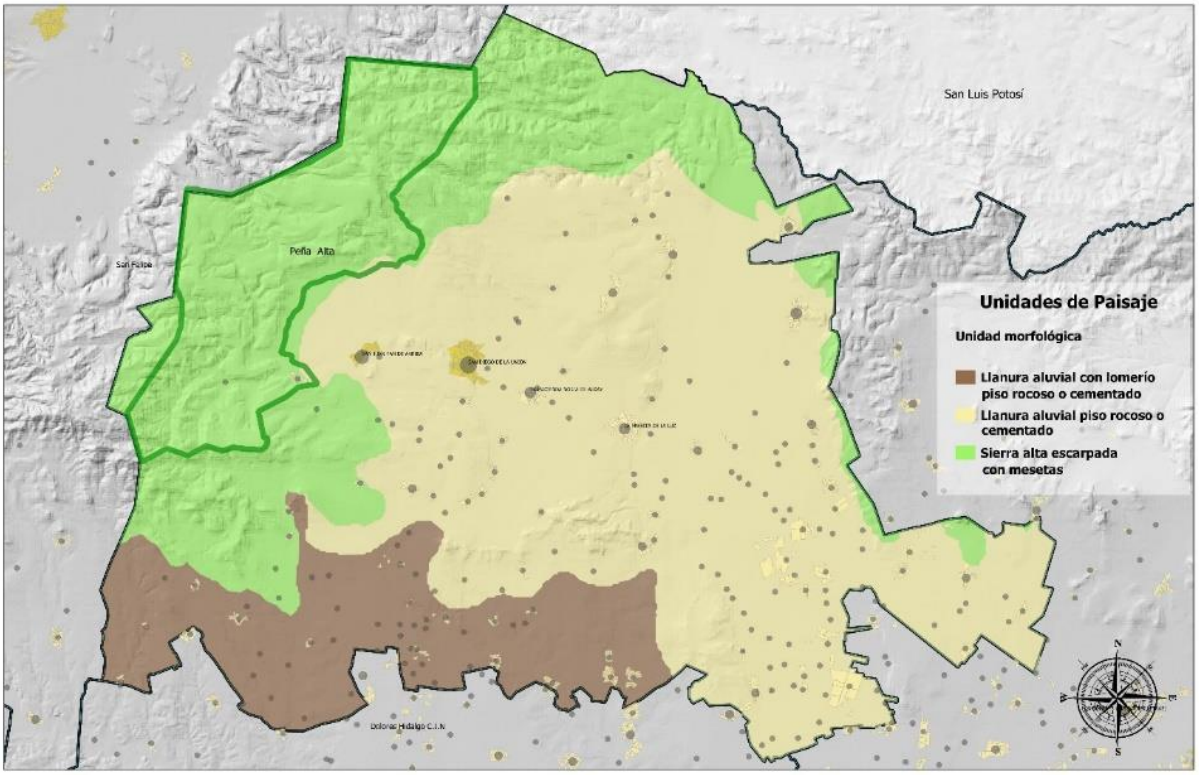
VERSIÓN PA

se observa en la zona norte y partes pequeñas al este en los límites municipales la unidad de paisaje categorizada como Sierra Alta Escarpada con Mesetas, que representa un 32.42% del territorio.

Tabla 3-25 Unidades de Paisaje, San Diego de la Unión, Gto.

Unidades morfológicas	Área ha	%
Sierra alta escarpada con mesetas	32849.65	32.42
Llanura aluvial con lomerío piso rocoso o cementado	15137.47	14.94
Llanura aluvial piso rocoso o cementado	53332.58	52.64

Fuente PMDUOET 2014, IEE 2005



Mapa 3-31. Unidades de Paisaje.
Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2005.

Tabla 3-26 Principales elevaciones en el Área Natural Protegida, San Diego de la Unión, Gto.

Nombre	Altitud msnm
Cerro Pinalillo	2,610.00
Mesa Alta	2,550.00
Cerro El Azafrán	2,500.00
Cerro El Frasco	2,400.00
Mesa Capote	2,400.00

Fuente: Diagnóstico físico, biológico y socioeconómico del área denominada “Peña Alta” 1998, Instituto de Ecología del Estado, IEE.

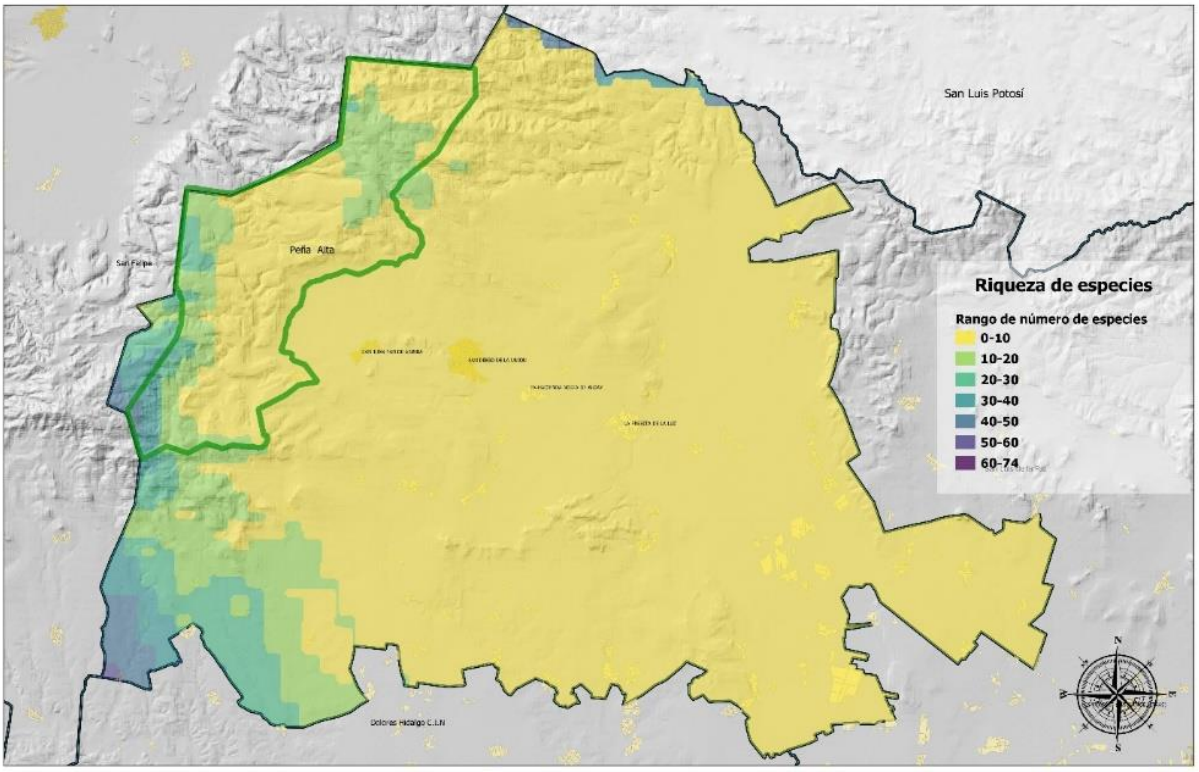
La mayor parte de la superficie del ANP; se encuentra ubicado en la Sierra Alta escarpada con meseta, en el suroriente se localiza una pequeña franca de Sierra baja con llanura, en la cual se encuentra la comunidad de San Franco.

VERSIÓN

En lo que respecta a las llanuras, ubicadas en la zona central y sur municipal, estas se pueden definir como un ámbito de escaso relieve, o sea con desniveles poco marcados, en contraposición a las áreas montañosas o serranas, en las que las diferencias de altura son mucho más acentuadas. Pese a su relativa chatura, las llanuras nunca son totalmente planas, presentando altos denominados lomas o divisorias de agua y bajos, conocidos como depresiones, donde se emplazan los cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas, bañados, esteros, etc).

Las llanuras aluviales en sus diferentes tipos constituyen los reservorios más importantes de agua subterránea. Los caracteres hidrodinámicos de los acuíferos emplazados en llanuras aluviales (recarga, circulación, gradientes hidráulicos, descarga, caudales), dependen de sus propiedades físicas (porosidad, permeabilidad, espesor continuidad lateral, etc), de la forma y magnitud que tienen la recarga y la descarga y de las características morfológicas que tengan dichos ámbitos. Así, en una llanura pie de montana con apreciable pendiente topográfica hacia la serranía aledaña, en cuyo ensamble se genera la mayor recarga, es deseable esperar la presencia de acuíferos con elevada presión y caudal, siendo comunes las áreas de surgencia. A medida que aumenta la distancia al ámbito serrano, se reduce la pendiente topográfica y el tamaño de grano generando esto último, una disminución en la permeabilidad y por ende en los caudales obtenibles.

Riqueza de especies



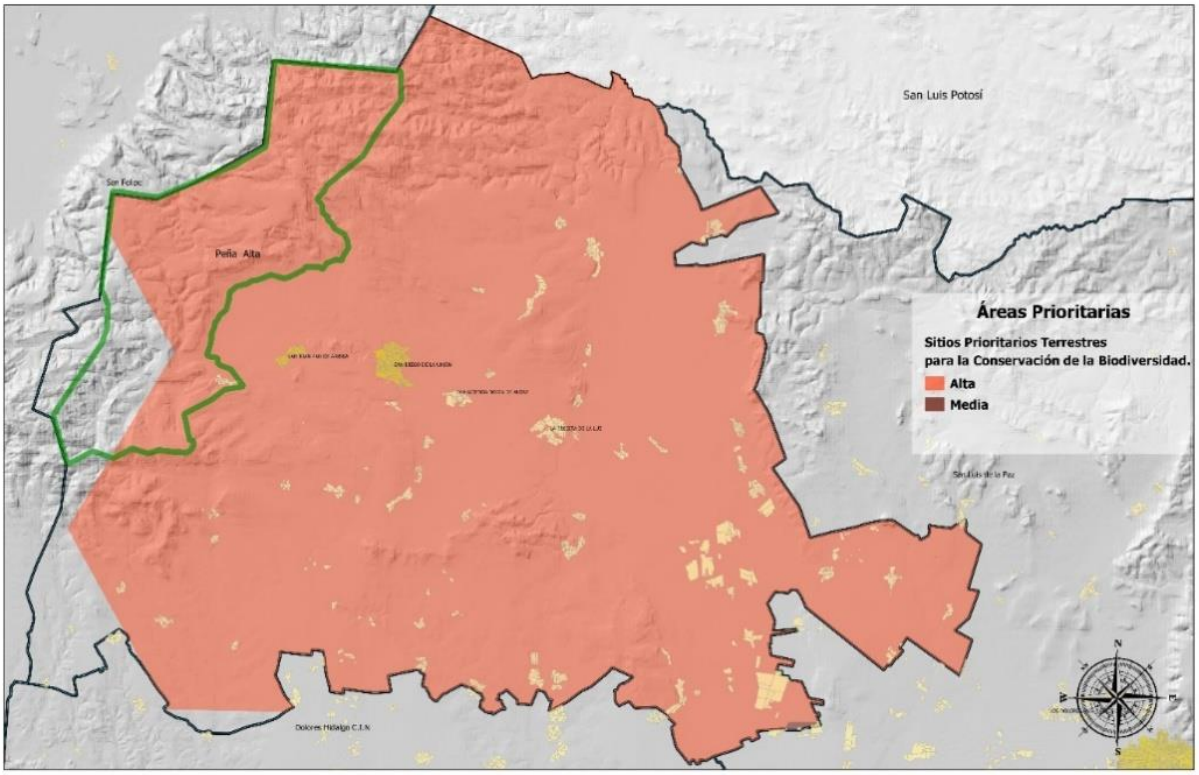
Mapa 3-32. Riqueza de especies
Fuente: MOST-PEDUOET

Áreas prioritarias

Sitios prioritarios para la Biodiversidad terrestre.

De acuerdo con el PEDUOET, el municipio de San Diego de la Unión se observa que el 99% de la superficie municipal es prioridad alta para la biodiversidad.

Este debido a la presencia de especies con estatus en la NOM-059-SEMARNAT 2010. La distribución de las especies que se encuentran con algún estatus de riesgo conforme a la Norma Oficial Mexicana coincide en gran media con la distribución de la riqueza biológica. Las zonas con mayores valores de presencia de especies protegidas se localizan en el municipio se dan principalmente en la zona de Sierra del Cubo y Peña Alta.

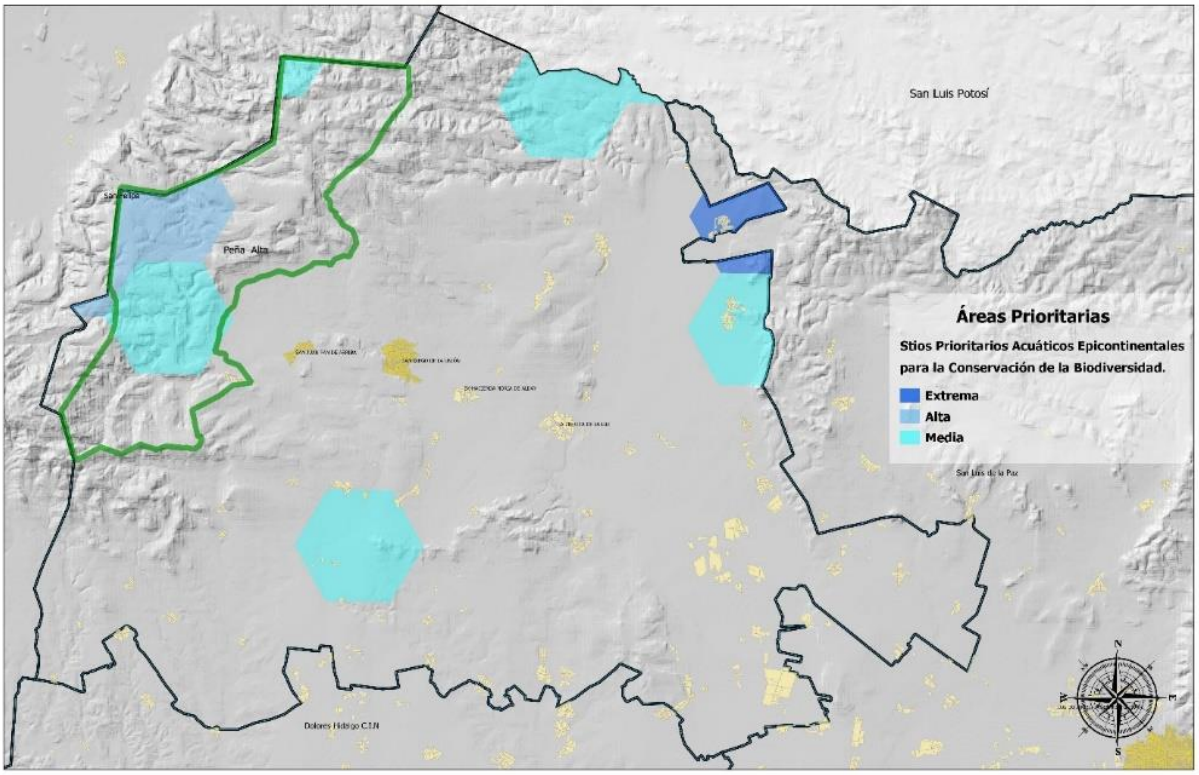


Mapa 3-33 Sitios prioritarios para la Biodiversidad terrestre
Fuente: CONABIO

Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad.

Es importante mencionar que estos sitios se posicionan en sistemas hidrogeológicos como cuerpos de agua, ríos y barranca en los cuales existe vegetación nativa. En primer lugar el0.3% de la superficie municipal presenta sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad con una prioridad extrema y se ubica al nororiente del municipio en la colindancia con el municipio de San Luis de la Paz.

VERSIÓN PARA

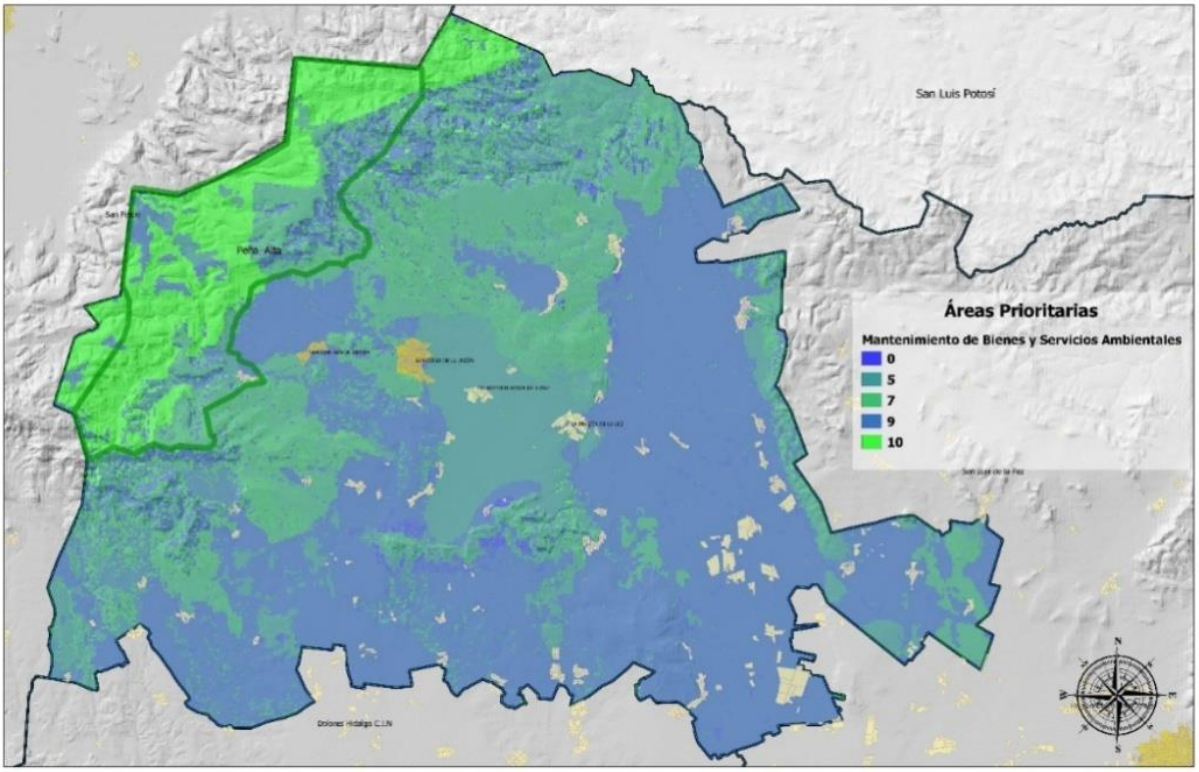


Mapa 3-34 Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad.
Fuente: CONABIO

Áreas prioritarias para el mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales.

Las zonas de mayor prioridad para su conservación se localizan en áreas con accidentes topográficos, principalmente debido a la pendiente que ha limitado el crecimiento de la frontera agrícola, lo que ha permitido que los ecosistemas se mantengan. En el municipio de San Diego de la Unión, Peña Alta, Sierra del Cubo tienen muy alto pro solo ocupan el 0.3% , el 50% de la superficie municipal su valor es 0.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-35 Mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales .
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Entre más alto el valor mayor mantenimiento de Bienes y Servicios Ambientales y en el municipio la zona con el valor más alto se ubica en el Área Natural Protegida "Peña Alta"

Tabla 3-27 Superficie por clase (valor) de Mantenimiento de bienes y servicios ambientales, San Diego de la Unión, Gto.

Valor	Superficie ha	%
0	51059.15	50.39
7	768.66	0.76
8	32,650.44	32.23
9	16,459.14	16.24
10	382.30	0.38
Totales	101319.69	100.00

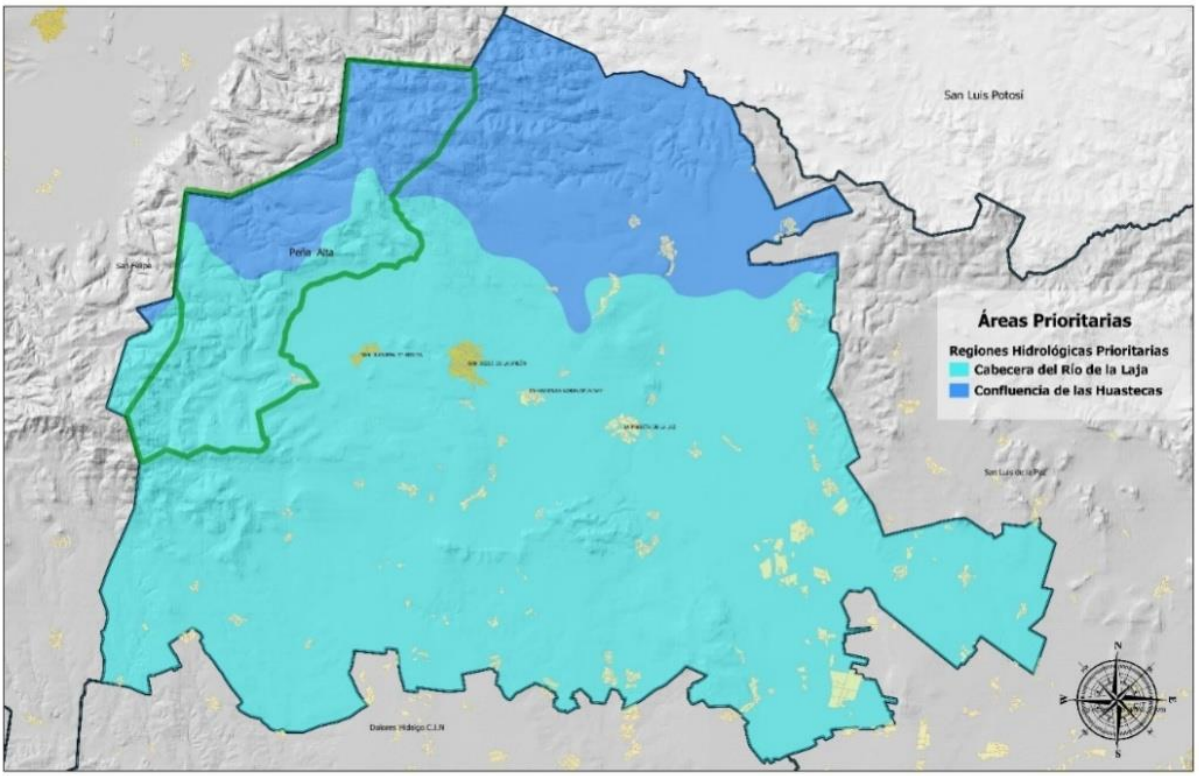
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Regiones Hidrológicas prioritarias

En el municipio de San Diego de la Unión, según el PEDUOET, se encuentran 2 regiones hidrológicas prioritarias (RHP). La CONABIO, menciona que estas RHP, tienen las siguientes características: Confluencia de las Huastecas: Tiene una extensión de 27,404.85 Km2, incluye los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo y Querétaro.

Cabecera del río de la Laja: Tiene una extensión de 3,476 km2, son zonas de sierra y cañada con mesetas paralelas. Rodeadas por las sierras de Guanajuato, del Cubo, de la Medialuna y Gorda. Presenta: deforestación, cambio de uso de suelo a agricultura y ganadería, construcción de bordos que causan azolvamiento aunado a la pérdida de suelo, extracción de tierra de hoja de encino y contaminación en presas por actividades mineras.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-36. Regiones prioritarias terrestres .
Fuente: CONABIO

Tabla 3-28 Superficie por regiones hidrológicas prioritarias, San Diego de la Unión, Gto.

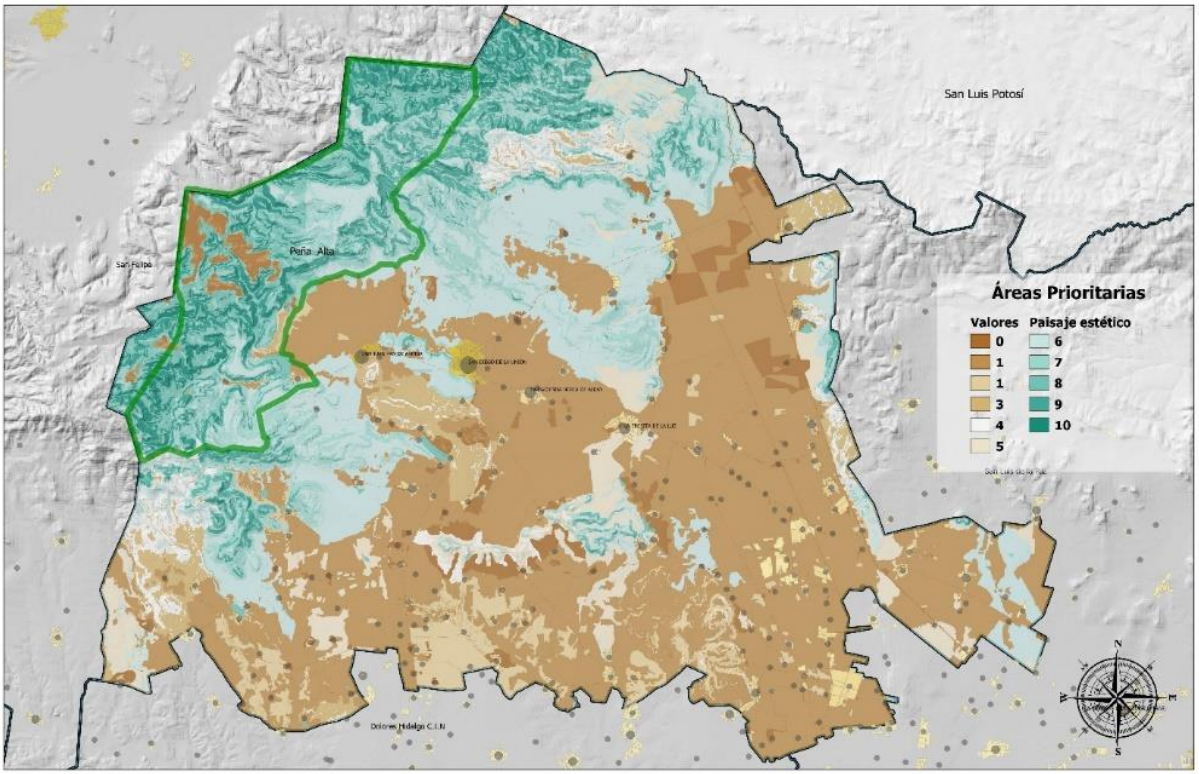
REGION	NOMBRE	BIODIV	AMENAZA	Área ha	%
Golfo de México	Confluencia de las Huastecas	X	X	22,364.96	22.07
Centro	Cabecera del Río de la Laja	X	-	78,954.73	77,93

Fuente: CONABIO.

Paisaje estético

Forman y Godron (9186) define el paisaje como “Una porción de territorio heterogéneo compuesto por conjuntos d ecosistemas que interaccionan y se repiten de forma similar en el espacio. Los valores más alto de paisaje estético en el municipio se está en el Área Natural Protegida “Peña Alta”

VERSIÓN PARA



Mapa 3-37. Paisaje estético.
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Tabla 3-29 Superficie por "valor" de paisaje estético, San Diego de la Unión, Gto.

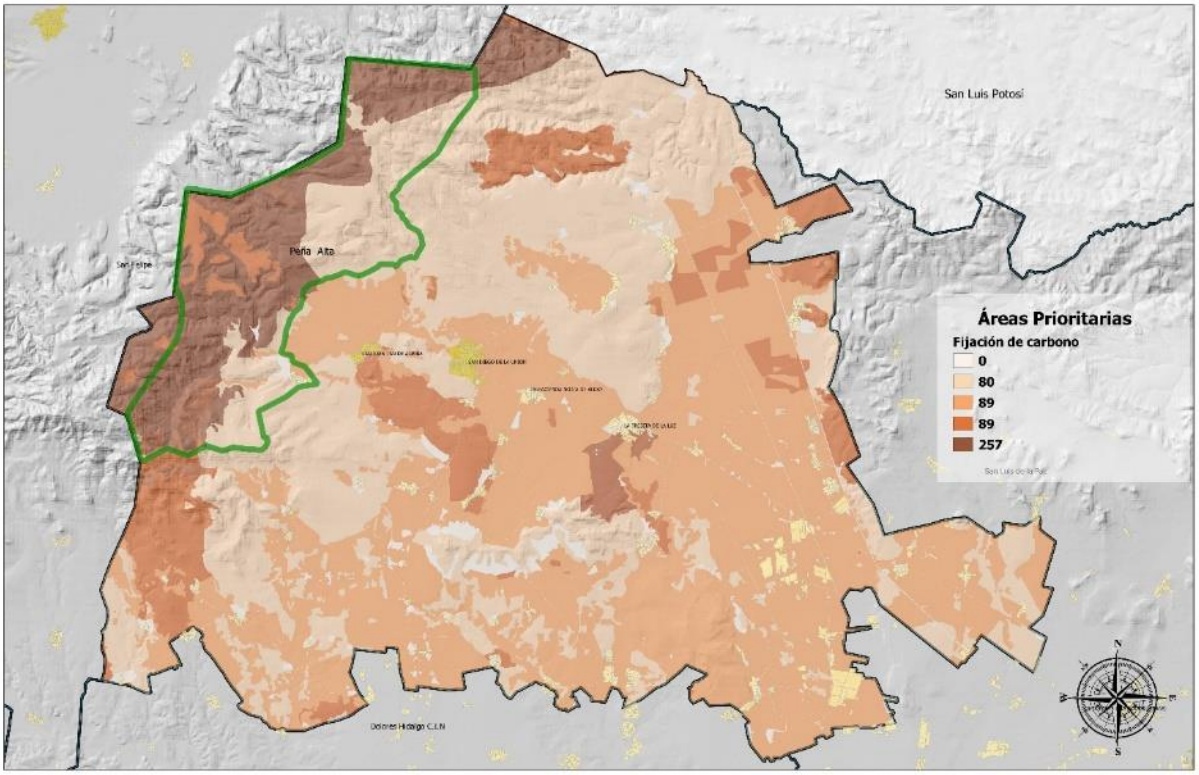
Valor	Superficie ha	%
0	5,819.44	5.74
1	40,594.71	40.07
2	4,317.75	4.26
3	3,761.17	3.71
4	2,591.36	2.56
5	5,177.02	5.11
6	16,754.57	16.54
7	9,195.52	9.08
8	4,646.04	4.59
9	3,956.96	3.91
10	4,505.15	4.45
Total	101,319.70	100.00

Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

VERSIÓN PARA

Fijación de carbono

Las zonas más importantes en el municipio para la fijación de carbono se localizan en la regiones más templadas, donde se distribuyen ecosistemas de bosque templado representado por coníferas y encinares como son la Sierra del Cubo y Peña Alta, ya que estos sitios se observan estratos arbóreos con mayor biomasa.



Mapa 3-38. Fijación de carbono.
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Tabla 3-30 Superficie por "valor" de fijación de carbono, San Diego de la Unión, Gto.

Valor	Superficie ha	%
0	51,017.62	50.35
7	769.28	0.76
8	32,683.67	32.26
9	16,453.53	16.24
10	395.60	0.39
Total	101,319.70	100.00

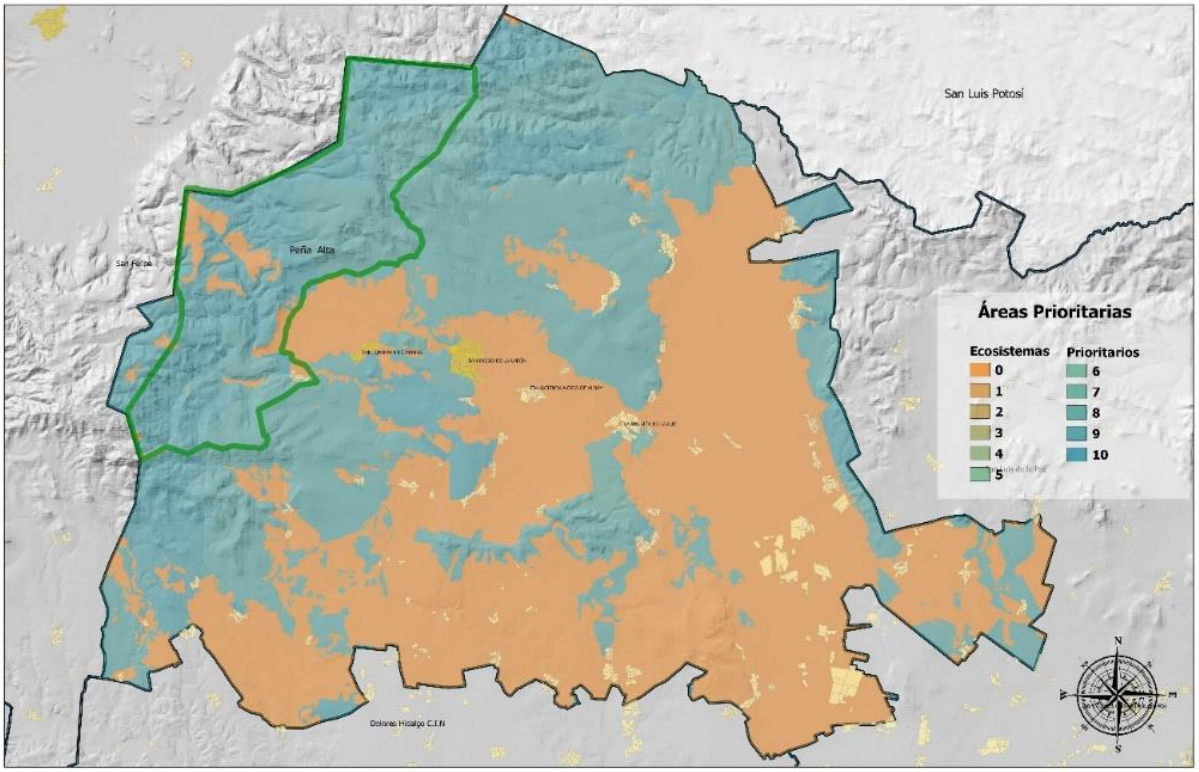
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

De acuerdo con el PEDUOET, las zonas en el municipio con:

Ecosistemas prioritarios

Las zonas con mayor prioridad para su conservación se localizan con accidentes topográficos, principalmente debido a la pendiente ha limitado el crecimiento de la frontera agrícola, lo que ha permitido que el ecosistema se mantenga. En el municipio Peña alta y Sierra del Cubo tienen valores de prioridad media (8), debido a la presencia de bosque de pino y en las partes bajas las zonas en donde se ubica el pastizal natural su prioridad es alta (10).

VERSIÓN PARA



Mapa 3-39.Ecosistema prioritarios.
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Tabla 3-31 Superficie por "valor" de ecosistemas prioritarios, San Diego de la Unión, Gto.

Valor	Superficie ha	%
0	51,017.62	50,35
7	769.28	0,759
8	32,683.67	32,25
9	16,453.53	16,23
10	395.60	0,390
Total	101,319.70	100

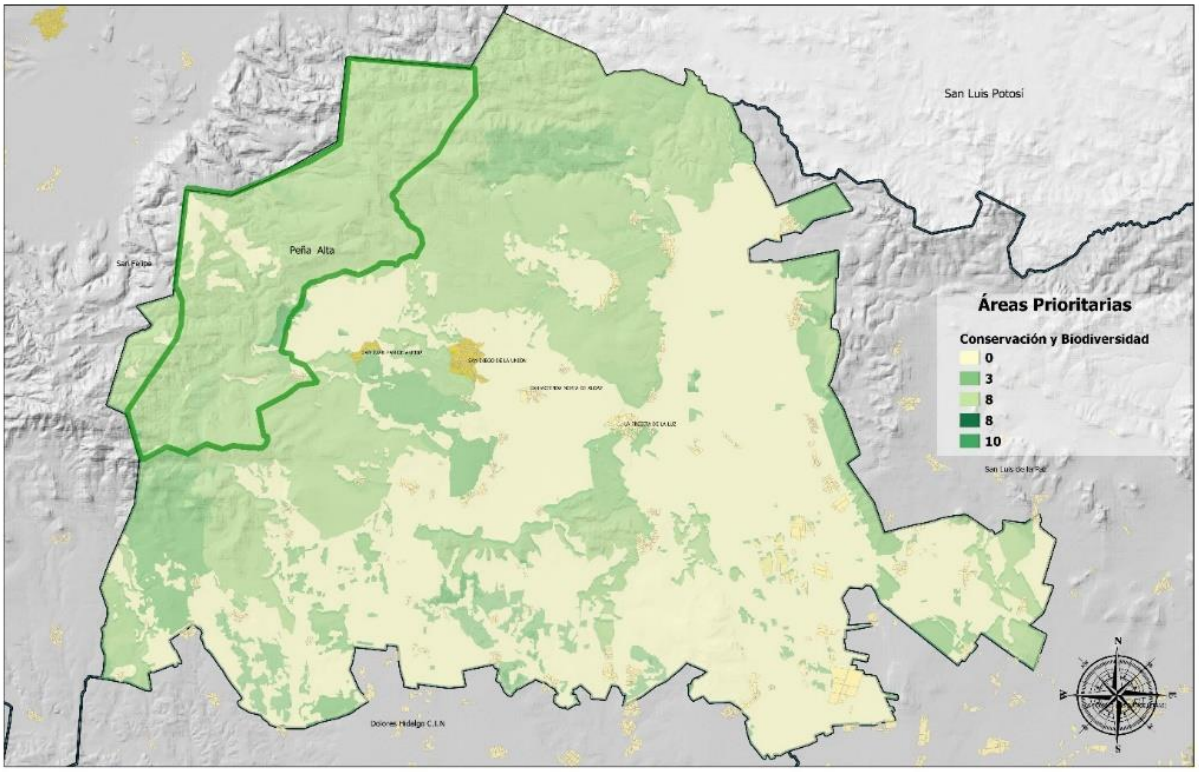
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Conservación de la biodiversidad

El 32% del territorio municipal están el rango medio al contar con áreas con prioridad para la conservación y biodiversidad, en estas se ubican especies de interés biológicos, hay especies bajo algún estatus de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT 2010.

De acuerdo con el PEDUOET, las zonas en el municipio con alta prioridad son Peña Alta y la Sierra el Cubo.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-40. Conservación y biodiversidad
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Entre más alto el valor mayor superficie de conservación y biodiversidad.

Tabla 3-32 Superficie por "valor" de conservación de la biodiversidad, San Diego de la Unión, Gto.

Valor	Superficie ha	%
0	51,044.46	50.38
7	769.06	0.76
8	32,655.53	32.23
9	16,440.93	16.23
10	409.72	0.40
Total	101,319.70	100.00

Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Subregiones ecológicas

Sistemas Terrestres

La regionalización que a continuación se cita corresponde a la publicación del Estudio de Biodiversidad en Guanajuato (CONABIO-IEG 2012), es de tipo ecogeográfico basada en estructuras geológicas de segundo orden, unidades predominantes de suelos, microclima, subregión hidrológica y provincia biótica.

Considerando dichas variables se identifica la división del municipio de San Diego de la Unión en dos regiones, como sigue:

Sistema del Norte Guanajuatense.

El municipio de San Diego de la Unión está incluido en esta región en una proporción del 33% de su extensión territorial.

Altiplanicie del Norte Guanajuatense.

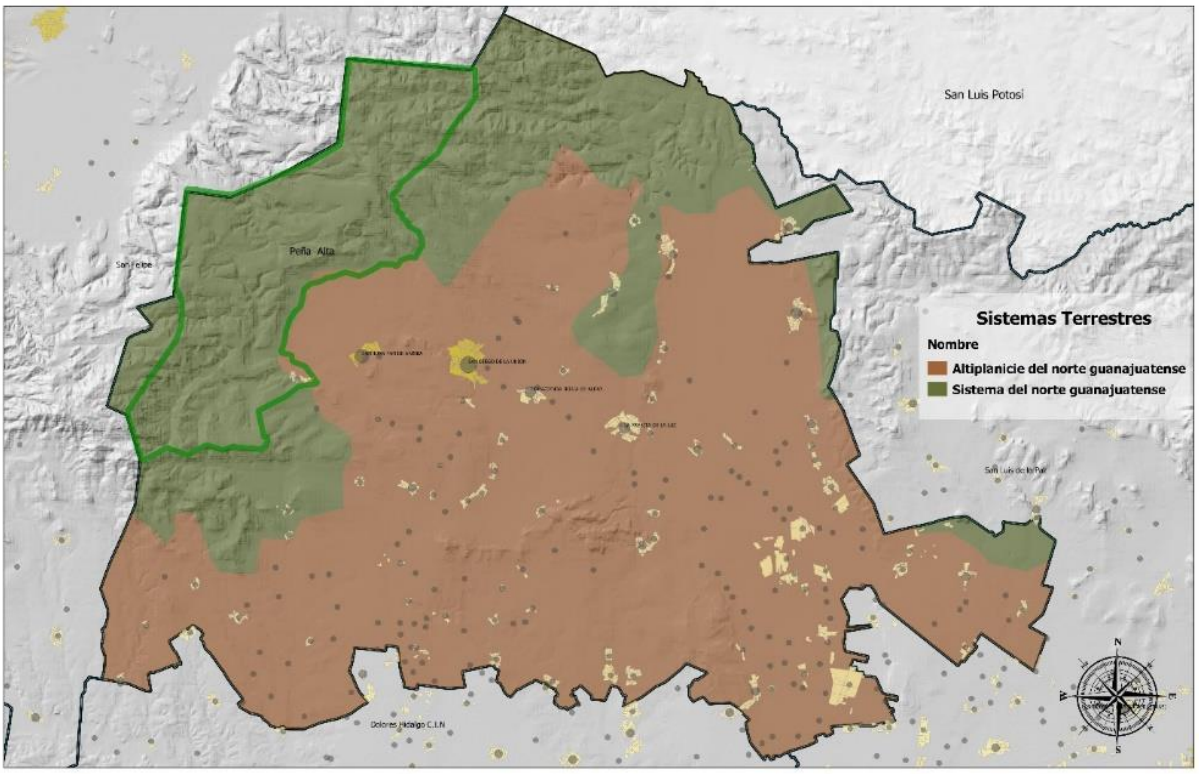
VERSIÓN PARA

El 67% restante del municipio pertenece a este Sistema.

Tabla 3-33 .Superficie territorial por tipo de sistema terrestre y su proporción territorial relativa al total municipal de San Diego de la Unión, Gto.

Sistema Terrestre	Superficie ha	% Relativo
Sistema del Norte Guanajuatense	33,435.50	33%
Altiplanicie del Norte de Guanajuato	67,884.20	67%

Fuente: SMAOT



Mapa3-41.Sistemas Terrestres.
Fuente: SMAOT.

Paisajes Geomorfológicos

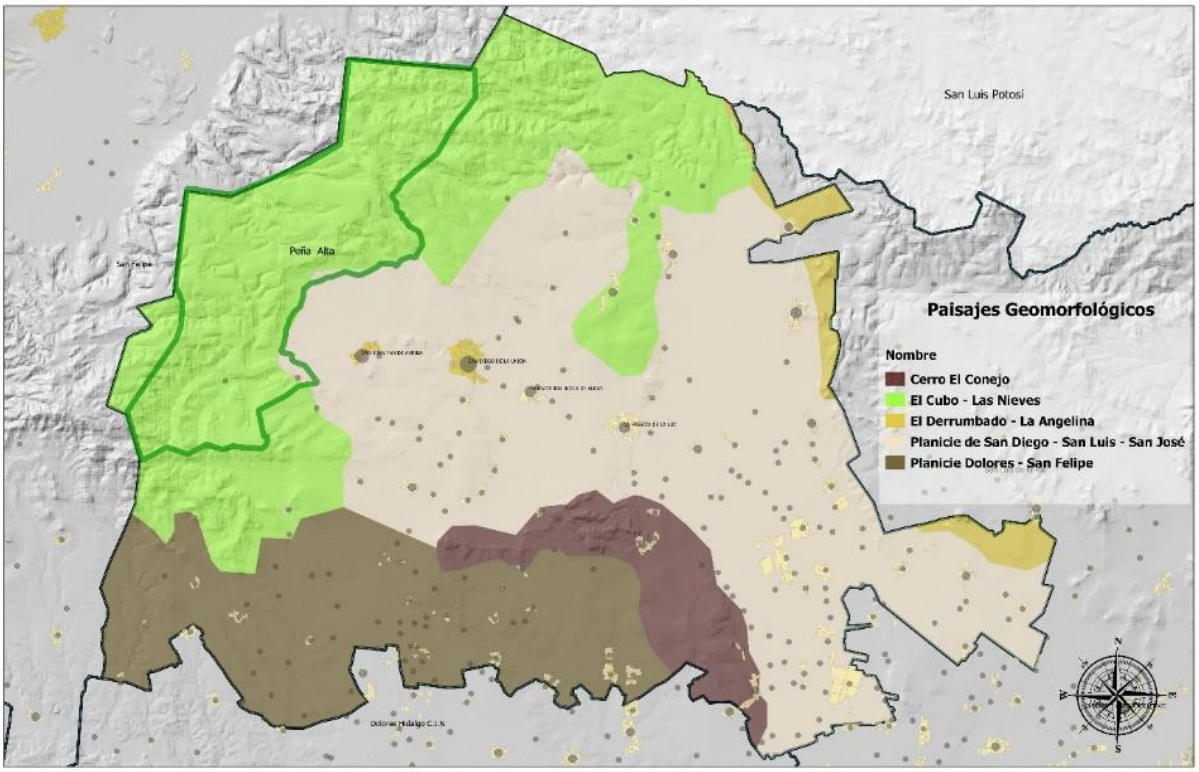
Los paisajes geomorfológicos identificados en el territorio municipal, de acuerdo a información oficial del Instituto de Ecología del Estado, son: Planicie Dolores – San Felipe con un 18% del territorio municipal, Planicie de San Diego – San Luis – San José con un 43% siendo este el paisaje con mayor presencia territorial en el municipio, Cerro El Conejo con un 6%, El Cubo – Las Nieves identificado al norponiente del municipio con una participación de 31%, y por último El Derrumbado – La Angelina con tan solo un 2% del total municipal.

Tabla 3.34. Superficie territorial por tipo de paisaje geomorfológico y su proporción territorial relativa al total municipal de San Diego de la Unión, Gto.

Paisaje Geomorfológico	Superficie ha	%
Planicie Dolores - San Felipe	17,952.00	18%
Planicie de San Diego - San Luis - San José	43,855.80	43%
Cerro El Conejo	5,953.11	6%
El Cubo - Las Nieves	31,420.60	31%

Paisaje Geomorfológico	Superficie ha	%
El Derrumbado - La Angelina	2,138.15	2%

Fuente: SMAOT.

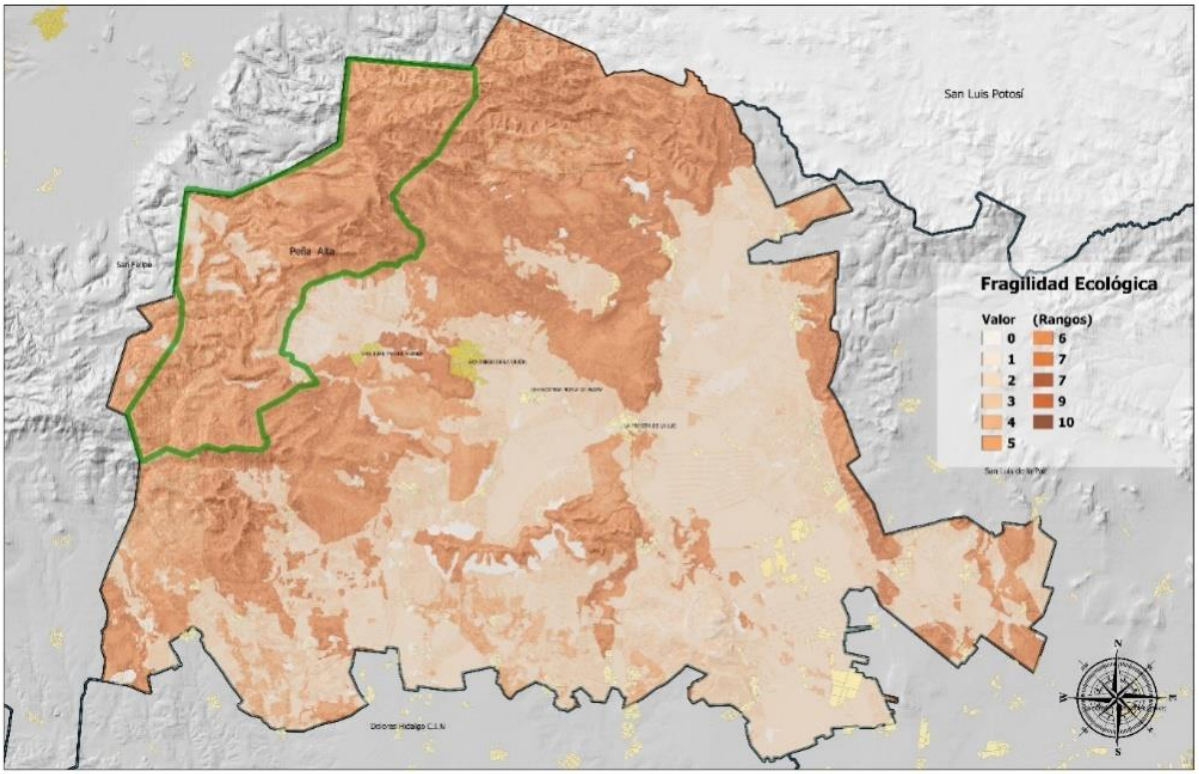


Mapa 3-42. Paisajes Geomorfológicos.
Fuente: SMAOT.

Fragilidad ecológica

Describe la susceptibilidad de los ecosistemas ante el impacto ocasionado, ya sea por los procesos naturales, o bien por las diferentes acciones antropogénicas que pueden ser expuestos. En el mapa de fragilidad ecológica se observa que el municipio de San Diego de la Unión, las zonas de mayor fragilidad ecológica están muy bien delimitadas y se concentran en la Sierra del Cubo y Peña Alta, debido únicamente que en estas zonas se concentran los mayores macizos de vegetación, mientras que en los valle los ecosistemas han sido reemplazados por zonas agropecuarias, urbanas y otros usos.

VERSIÓN PA



Mapa3-43.Fragilidad ecológica
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Tabla 3.35. Superficie territorial por fragilidad ecológica, San Diego de la Unión, Gto.

Valor	Superficie ha	%
0	3,490.11	3.44
1	1,543.61	1.52
2	28,986.65	28.61
3	12,230.91	12.07
4	6,362.56	6.28
5	8,659.94	8.55
6	15,061.52	14.87
7	15,015.17	14.82
8	8,577.62	8.47
9	1,386.26	1.37
10	5.35	0.01
Total	101,319.70	100

Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

VERSIÓN PARA

Riesgos y vulnerabilidad

El municipio está expuesto a riesgos naturales que se derivan de fenómenos geológicos como fallas y fracturas, meteorológicos tales como inundaciones, así como otros de tipo antrópico, los cuales derivan de la intervención humana, el manejo de materiales peligrosos, o la instalación de infraestructura

a. Riesgo Geológico[7]

A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Orografía: El municipio se localiza en la región central- norte del Estado de Guanajuato, gran parte del territorio municipal se puede caracterizar por presentar características topográficas variadas entremezcladas por sierras, mesetas y llanuras, siendo estas últimas los principales valles aluviales de las elevaciones topográficas del municipio donde se destacan en la parte norte del municipio se localiza una región montañosa conocida como Sierra del Cubo, cuyas elevaciones más notables son los cerros del Pinalillo, Piletas, La Ventana, El Frasco, El Macho, San Pedro, Los Lobos, Cerro Gordo y las Mesas de El Soyaté, El Roble y El Colorado, la altura media de estas elevaciones se calcula en 2,200 metros sobre el nivel del mar.

Fisiografía: El municipio se localiza dentro del terreno tectonoestratigráfico denominado “Faja Ignimbritica Mexicana”, pudiéndose observar la presencia general de rocas ignimbriticas en el territorio municipal dentro de las mesetas y zonas de llanuras, sus características topográficas integran al territorio de San diego de la Unión a la subprovincia denominada “Sierras y Llanuras 2 del Norte de Guanajuato” caracterizada por la presencia de estos rasgos topográficos en general. Sismos: Guanajuato se ubica dentro de la “Zona B”, de acuerdo a la Regionalización Sísmica de la República Mexicana (CFE, 2003), caracterizada por ser una zona sísmica intermedia, donde se reportan sismos con poca frecuencia pero afectadas por altas aceleraciones del suelo que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo, históricamente se ha tenido la sensación de algunos sismos generados en la zona de actividad tectónica del Pacifico y por los reacomodos estructurales internos, los cuales no han podido ser evaluados ni analizados a detalle por no contar con suficientes instalaciones sismográficas en el Estado, ocasionando con ello el desconocimiento técnico y científico de esta actividad.

Actividad volcánica La región sur del Estado forma parte de la provincia fisiográfica del “Eje Neovolcánico” o también conocida como Faja Volcánica Transmexicana, en la cual se conjuntan una serie de condiciones geológicas como la litología de tipo sedimentario, principalmente, con presencia de basamentos ígneos extrusivos e intrusivos, en donde se conjugan diversos sistemas de fallamiento, lo que ha favorecido el ascenso de cuerpos magmáticos a profundidades someras que, en combinación con la circulación subterránea de agua de los acuíferos de la zona, han dado lugar a las manifestaciones termales producto de la actividad volcánica remanente.

El municipio de San Diego de la Unión presenta zonas de inestabilidad de laderas principalmente al noroeste del municipio donde se ubican principales elevaciones topográficas y rasgos orográficos que se distinguen en el municipio, generándose condiciones de riesgo principalmente por la presencia de deslizamientos en la zona principalmente en época de lluvias donde algunos caminos de terracería se ven afectados por la gran cantidad de tierra y ramas que en determinado momento bloquean el camino hacia las localidades de Cabras, El Mirador, El Tepozán, Tanque Blanco, Bordo de Guadalupe, Ex-Hacienda de Monjas, Bordo del Carmen, Santa Teresa de Monjas, Palo Verde y Primales.

Podemos encontrar zonas de Alta a Muy Alta susceptibilidad a presentar inestabilidad de laderas, como es el caso de la localidad de Venadito y Varal y la localidad de Ejido de Ojuelos, donde puede ocurrir deslizamientos de material que principalmente se detonan durante las temporadas de lluvias y ciclones tropicales. Las zonas de extracción de material en donde no se siguen las medidas de seguridad y planes específicos de extracción suelen generar condiciones de riesgo para las personas que labora y extraen el material pétreo en la zona, tal es el caso del banco de extracción de material “La Montañita”.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

[7] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipio

Tabla 3.36. Superficie territorial por fragilidad ecológica, San Diego de la Unión, Gto.

Riego geológico	Referencia	Latitud	Longitud	Factores	Susceptibilidad	Grado de riesgo
Inestabilidad de laderas y taludes	Ladera en Cerro del Venadito y Varal	25.45	-100.79	Intemperismo	Moderado	Alto
	Localidad Ejido Ojuelos	21.40	-100.84	Intemperismo	N/D	N/D

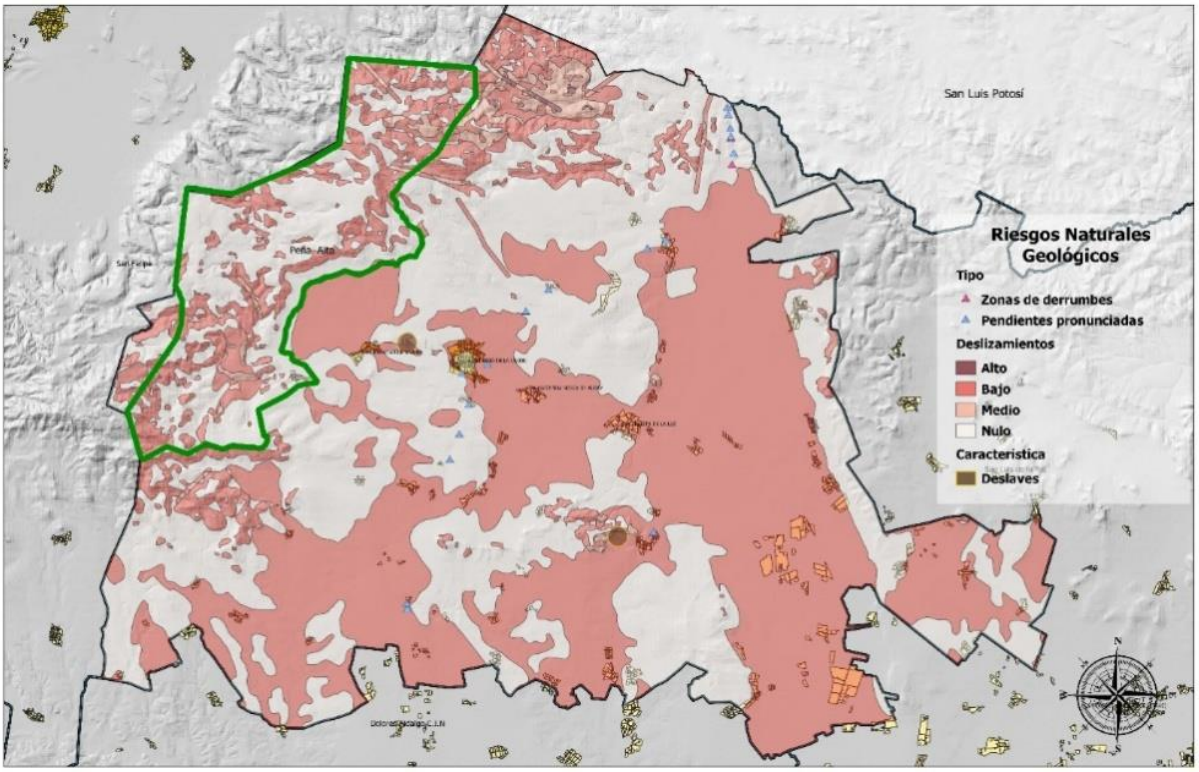
Fuente: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Guanajuato.

Fallas geológicas En el municipio existen una densidad grande de fracturas que controlan estructuralmente las zonas de arroyos y parteaguas de su zona serrana al noroeste del municipio, las cuales se encuentran delimitadas con los terrenos topográficamente bajos de las llanuras del municipio localizadas en la región centro y sureste del municipio, en donde se practican principalmente actividades agrícolas las cuales demandan en algunos casos demandan el agua del subsuelo y donde se han visto afectados por la generación progresiva de hundimientos que pueden llegar a provocar fallas geológicas de tipo diferencial tal es el caso de Catalán del Refugio, en donde las condiciones geológicas sumado a los abatimientos de los mantos freáticos pudieran ser las causantes de la aparición de socavones y agrietamientos en la zona, esta falla geológica diferencial presenta un lineamiento estructural con una zona hundida o graben entre dos elevaciones topográficas identificadas como Cerritos Blancos y Cerro el Conejo y las elevaciones localizadas hacia el noreste Cerro La Mesita y Cerro Santiago cercanas a la localidad.

Hundimientos-subsidencia: El fenómeno de hundimientos o subsidencia de terreno ocurre principalmente cuando se han extraído grandes cantidades de agua del subsuelo, principalmente en zonas geológicas propicias para la formación de acuíferos, donde ciertos tipos de rocas y suelos constituidas de sedimentos de grano fino permiten la permeabilidad y acumulación del agua, cuando esta se extrae pueden llegarse a formar vacíos en el subsuelo debido a la falta del líquido responsable de mantener los niveles de la superficie, las rocas pueden sufrir una compactación natural, la cual, en ocasiones puede no ser perceptible debido a la escala del hundimiento el cual puede ser regional o local.

De acuerdo con el análisis de la carta de subsidencias del Atlas de Peligros y Riegos del Estado de Guanajuato, el municipio presenta algunas zonas de hundimiento diferencial importante las cuales registran niveles de hundimiento entre los 54 a 133 milímetros por año, como son la zona entre las localidades San Vicente, Santa Rosa de Maravillas, Maravillas, Casas Blancas y La Concepción, así mismo se presentan hundimientos de entre 58 a 75 milímetros por año aproximadamente en los terrenos intermedios entre las localidades de Noria de Catalán, El Clarín y Tres Hermanas, en donde se registran hundimientos principalmente ocasionados por actividades humanas, principalmente por la eliminación del agua del subsuelo que superan los niveles de recarga natural de los acuíferos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa3-44.Riesgo Geológico
Fuente: PEDUOET

b. Riesgo hidrometeorológicos

Hidrografía: El área urbana se ubica en la región hidrológica RH12Ha Lerma Santiago-Chapala, Cuenca Alta del Rio Laja, subcuenca Rio Laja Peñuelitas, sin contar con grandes corrientes de agua permanentes, solamente por las condiciones de geoformas que lo rodean se tienen arroyos intermitentes, los que al pasar por el área urbana provocan inundaciones, como lo es el arroyo San Diego y el escurrimiento que ingresa por la parte norponiente del área urbana. Al hacerse la ocupación por actividades urbanas a ambos lados del arroyo y del escurrimiento, se ha ido reduciendo el cauce natural de estos que pasan por el Área urbana, así como por el azolve de la red de drenaje y precipitación en un período corto de tiempo.

Cuenca El Río Laja es uno de los afluentes más importantes del Río Lerma, nace a unos 2,950 msnm., en la vertiente oriental de la Sierra de Guanajuato, concretamente en el Cerro de San Juan localizado a unos 22 km., al noreste de la ciudad de León, tiene un recorrido máximo a lo largo de su colector principal de 250 km.

Un parte importante del municipio (84.6%) está localizada dentro de esta cuenca del Río Laja, la cual constituye un corredor vital para la vida silvestre local y migratoria y el territorio de numerosas comunidades locales. En esta cuenca se depositan las aguas de la subcuenca Río Laja Peñuelitas (12 ha) donde se origina el cauce del Río Laja, que se conoce al iniciar su recorrido como Río de San Juan de los Llanos, hasta llegar al cruce de la carretera San Felipe-Dolores Hidalgo donde ya se le conoce como Río Laja. Entre los afluentes principales de la cuenca que tienen que ver con el municipio, se encuentran: Arroyo Las Monjas, se origina a unos 10 km., al suroeste de la Ciudad de San Diego de la Unión, escurre hacia el sur y entra como afluente izquierdo del Río Laja, a 5 km., aguas arriba de la comunidad de Río Laja. Arroyo El Plan, se origina al oeste de San Diego de la Unión, precisamente en el Cerro Cuchilla Águilas, en la Sierra del Cubo hasta el Cerro Puerto de Garambullo. Son numerosos los afluentes originales que van convergiendo sucesivamente hasta 13 km., al suroeste y sureste de San Diego de la Unión, quedando ya definidos los dos formadores principales que son el Arroyo Tinaja y el Arroyo Peñuelas los que se unen a 21 km., al noreste de Dolores Hidalgo, de esta confluencia el Arroyo de El Plan baja ya en franca dirección sur hasta que entra al Río Laja como afluente izquierdo 8 km., aguas abajo de la confluencia del Río La Erre.

VERSIÓN PARA

Cuenca del Río Tamuín: Esta se localiza en el norte del estado, esta cuenca cubre una superficie de 436,044 ha, lo que representa el 14% del territorio estatal, pertenece también a la región del río Pánuco y su sistema de drenaje es principalmente de tipo intermitente en su parte occidental, pero con avenidas caudalosas en su porción occidental durante la temporada de lluvias; en esta porción el sistema de drenaje es de tipo enrejado. En su parte oriental los escurrimientos son perennes (arroyos Palmillas, Manzanares, entre otros) y forman un patrón de drenaje de tipo dendrítico. Por otro lado, perteneciente a la región hidrológica RH-26 Panuco, en cuanto a su cobertura, solo representa una pequeña porción del 15.4% del municipio.

Principales cuerpos de agua: Las corrientes principales son el río San Diego; los arroyos La Tijera, El Pinalillo y Los Venados, que descienden uniéndose para formar el arroyo Bronco, cuyas aguas se vierten en las presas de La Boquilla, Belén, Rancho Viejo y San José. En lo que respecta a presas destacan: El Barreno, San Franco, San Agustín, El Magueyal, De Belem, Biznaga, De Ojo Ciego, Santo Tomás, El Banquito, De Monjas, La Jaula, De Cabras, La Sauceda, Del Becerro, La Granja, Ex hacienda de Monjas, Ex hacienda de Jesús, Peñuelas.

El Río San Diego representa un alto riesgo de desbordamiento, ya que su cauce se encuentra invadido de vegetación diversa (mezquites, huizaches, arbustos de regular tamaño), así como cercas delimitantes como si alguien hubiera tomado en propiedad el mencionado cauce, en caso de algún torrente causado por colapso de alguna de las presas que se ubican dentro de su cuenca de referencia, el arrastre de esa vegetación ocasionaría un “tapón” en la zona urbana provocando una afectación considerable en la población.

Acuíferos: El municipio de San Diego de la Unión está en su mayoría en el acuífero denominado Río Laja-San Felipe, el cual presenta una gran extensión y se caracteriza por existir en él un gran número de lomeríos en ocasiones disectados por arroyos que han ocasionado la presencia de barrancas. Esta zona es diferente al resto de los valles característicos del Estado de Guanajuato, ya que mientras la mayor parte de los valles corresponden a superficies planas, en este caso, la zona baja presenta un relieve de 3 lomeríos de fuerte pendiente. Hacia la parte central donde se encuentra la Ciudad de Dolores Hidalgo, está constituida en su mayoría por materiales granulares permeables, así como algunos derrames de lava principalmente de tipo riolítico, los que también presentan permeabilidad.

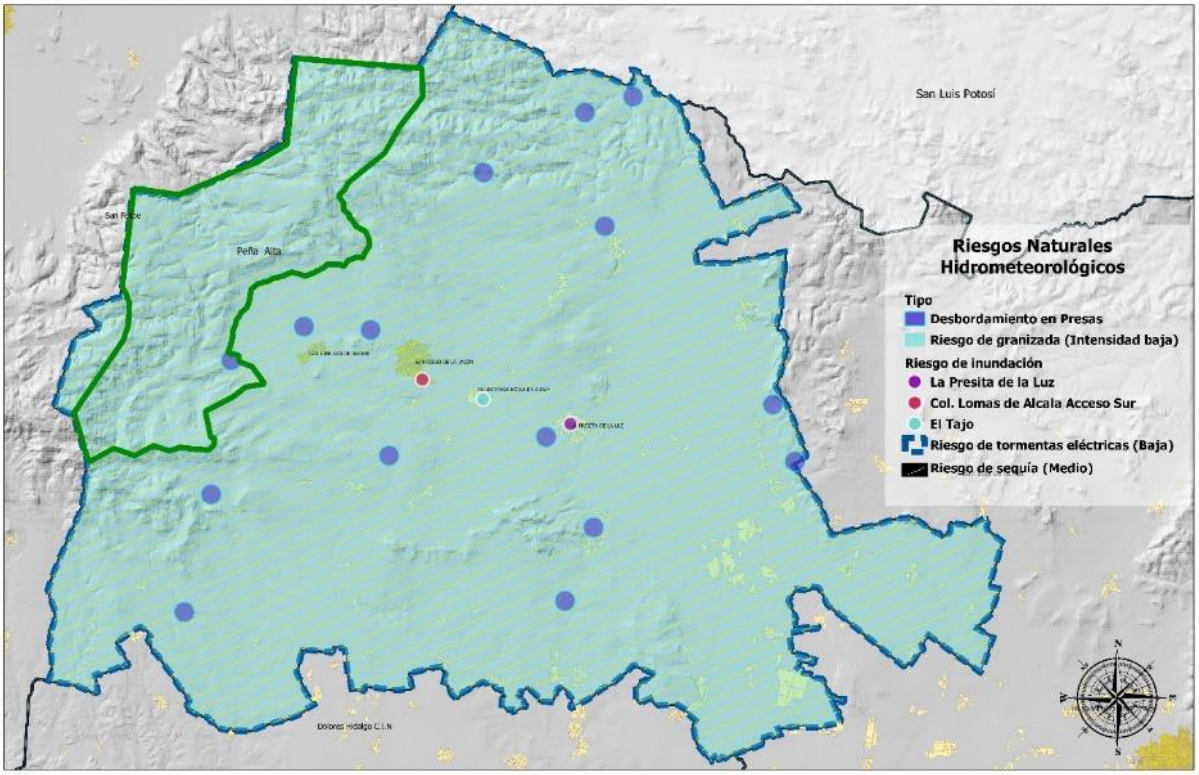
Heladas: Se presentan heladas severas en las Comunidades de El Colorado, Milpillas, Puerta de Marcial, El Naranjero, El Maguey, El Patolito, Estancia del Banquito, Ojo Ciego, San Pedro, Ex Hacienda la Jaula, La Sauceda, Charco del Huizache, La Granja, San Isidro II, La Joya, Tres Esquinas, El Socorro, San Juan Pan de Arriba, Mirador, San Isidro, Tampiquito, Príncipes, Primales, Palo Verde, San Antonio y El Arenal. Se realizó un análisis del municipio de San Diego de la Unión identificando las Localidades Vulnerables ante estos fenómenos.

Nevadas: En el año 1995, afectando a la cabecera municipal. En diciembre de 1997 se registró una nevada en forma general en todo el Municipio afectando las tuberías de agua, gas, cultivos y fauna, tanto en cabecera como en las comunidades.

Granizadas: Se presentan cada año durante los meses de Mayo y Agosto, la última registrada fue en Mayo del 2000 en cabecera y zona rural afectando sólo cultivos. El día 17 de Mayo de 2004, afectando en la comunidad Laguna del Puerto, con 8 familias (32 adultos y 12 menores). El día 05 de Junio de 2005, afectando a la comunidad Flechada, con 6 familias y 6 viviendas. Vientos Los vientos predominantes son de Norte a Oeste y de Sur a Oeste. La velocidad promedio del viento por hora en San Diego de la Unión tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año de 11,9 kilómetros por hora a 15,5 kilómetros por hora.

Sequias: En el Municipio de San Diego de la Unión se tienen antecedentes de sequias, las cuales son un fenómeno atmosférico en el cual la precipitación disminuye severamente por debajo de su valor medio histórico, tradicionalmente la intensidad de sequía se asocia con su duración. Precipitación la precipitación pluvial media anual es del orden de los 463.8 mm

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-45. Fenómenos hidrometeorológicos.
Fuente: PEDUOET

Zonas vulnerables a inundaciones

Tabla 3.37. Programa anual de inspección, evaluación y diagnóstico a puntos de peligro y zonas de riesgo por inundación 2020, San Diego de la Unión, Gto.

Elemento inspeccionado	Ubicación	Problemática
Arroyo Parritas	Comunidad parritas	Se observa que a causa de escurrimiento fluvial del arroyo Parritas
Arroyo San Diego	Comunidad Presita de la Luz	A causa del vertido de una presa de mampostería y a la falta de infraestructura hidráulica para la conducción de escurrimientos, se afectan 5 viviendas, de las cuales una de ellas invade el cauce del arroyo San Diego
Presa La Biznaga	Comunidad La Biznaga	Los escurrimientos vertidos por la Presa La Biznaga se conduce hacia un puente vehicular con una sección hidráulica reducida para desfogar la totalidad de los escurrimientos, todo ello derivado de la falta de operación adecuada de las obras de desfogue y de llenado del vaso, afectando la vía principal de comunicación entre las localidades de Palo Verde, Tanque Nuevo y Desmonte.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Guanajuato.

c. Riesgo Químico-Tecnológico

Índice de peligros por tipo y cantidad de consumo, almacenamiento y transporte de sustancias químicas

El municipio de San Diego de la Unión es uno de los municipios del Estado con un bajo índice de probabilidad de ocurrencia de emergencias o contingencias dentro del fenómeno perturbador Químico Tecnológico, esto, considerando el índice de peligros por la cantidad de sustancias químicas que se transportan, almacena y consumen en el municipio respecto al territorio estatal.

VERSIÓN PARA

De acuerdo con las bases de datos de materiales peligrosos, obtenida de los programas de prevención de accidentes de las industrias de alto riesgo presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), asimismo, basado en la clasificación de la National Fire Protection Association (NFPA), la cantidad y el estado físico de las sustancias que se almacenan con mayor frecuencia, el municipio de San Diego de la Unión está clasificado con un índice bajo de peligro y riesgo por sustancias inflamables y tóxicas.

Almacenamiento y Transporte de Sustancias Químicas Peligrosas:
Las actividades productivas en las diferentes instalaciones industriales implican el manejo, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, así como su transporte, mediante vías terrestres o por ductos.

Algunas de estas sustancias son peligrosas debido a sus propiedades de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, reactividad y corrosividad, dichas sustancias se clasifican como peligrosas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los centros de trabajo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de acuerdo al Reglamento para el Transporte Terrestre de Sustancias y Materiales Peligroso y la Norma Oficial Mexicana NOM002-SCT/2011 Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados; y por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo al primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas, y en el caso de los residuos peligrosos por la NOM-052-SEMARNAT-2005 que establece *la características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Almacenamiento de Sustancias Peligrosas*.

En los fenómenos químico-tecnológicos, el peligro se define como la capacidad intrínseca de una sustancia química de causar daño o afectación a las personas, a las propiedades y al ambiente; el proceso de análisis del riesgo incluye la probabilidad de que suceda un accidente o evento determinado, así como las probabilidades de daño a la población. La ubicación de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas, constituye el primer paso en el proceso de análisis de riesgo, el cual es conocido como identificación de peligro, en esta misma etapa se considera el análisis de consecuencia, es decir, la estimación de las áreas o zonas que se verían afectadas en caso de un accidente que involucre una sustancia química.

A continuación, se enlistan los Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel que se tienen registrados en el municipio de San Diego de la Unión.

Tabla 3.38. Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel, San Diego de la Unión, Gto.

Nombre o Número de Permiso	Ubicación	Tipo de Almacenamiento
PL/1135/EXP/ES/2015	Km 119 Carretera 57 Querétaro – San Luis Potosí S/N, San Diego de la Unión, Gto.	Gasolina y Diésel
PL/2445/EXP/ES/2015	Carretera Libramiento San Diego de La Unión Km 0.+820, San Diego de la Unión, Gto.	Gasolina y Diésel
PL/5915/EXP/ES/2015	Allende No. 1, San Diego de la Unión, Gto.	Gasolina y Diésel
PL/3047/EXP/ES/2015	Carretera 57 Querétaro-San Luis Potosí Km 119 S/N, San Diego de la Unión, Gto.	Gasolina y Diésel

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Guanajuato.

Autotransporte, Transporte Ferroviario y Transporte por Ductos de Sustancias Peligrosas
El transporte terrestre de sustancias, materiales y residuos peligrosos incluye el autotransporte por vías carreteras, el transporte ferroviario y el transporte de sustancias peligrosas por ductos o tuberías. El autotransporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos se realizan en las carreteras, calles, avenidas y otras vías de comunicación, en esta actividad se emplean diversos tipos, arreglos de vehículos y unidades de arrastre. El transporte ferroviario transporta grandes cantidades de sustancias y materiales peligrosos en las diferentes rutas establecidas, para esta actividad se emplean diversos tipos de unidades de arrastre como son los carrotanques, furgones, contenedores y tolva.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

En este sentido, se cuenta con un registro de la red carretera por la cual se transporta la mayor parte de los insumos industriales, las mercancías terminadas, los subproductos de los procesos, así como los productos auxiliares que son utilizados en las actividades industriales, comerciales y de servicio, la cual está integrada por tramos de red carretera Federal y Estatal de la entidad:

- Carretera Estatal tramo San Diego de la Unión - Carretera 57
- Carretera Estatal 110-6, tramo Ramal a San Diego de la Unión
- Carretera Estatal San Diego de la Unión - La Presita
- Carretera Estatal San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba

Transporte de Sustancias Peligrosas por Ductos

El transporte por ductos o tuberías de sustancias peligrosas se realiza de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA), en el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX) se aplica adicionalmente normatividad propia. Se deberé entender por ductos o tuberías de sustancias peligrosas, a los sistemas de transporte y a los sistemas de distribución de hidrocarburos, así como a los ductos de transporten otras sustancias peligrosas. En estos sistemas se transportan sustancias en estado líquido o gaseoso, por ejemplo: gas natural, gas licuado de petróleo, amoniaco, petróleo crudo, combustóleo, entre otras.

El registro de la Secretaría de Energía de las instalaciones de transporte por ductos muestra una línea de transporte para hidrocarburos: un poliducto de 10 pulgadas para el transporte de hidrocarburos tramo Querétaro- TA San Luis Potosí.

Incendios forestales

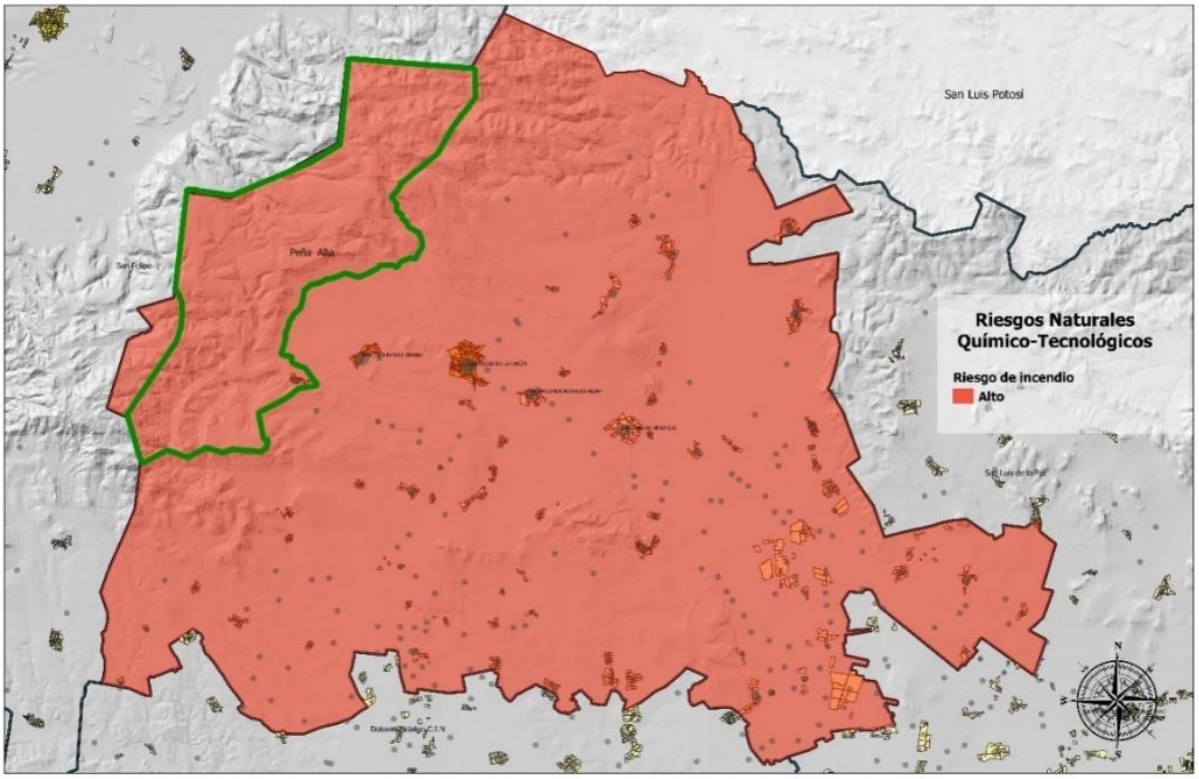
Los incendios forestales son eventos que se generan por la intervención de una serie de fenómenos tanto antrópicos como naturales, pueden ser causados esporádicamente de forma natural como un proceso de regeneración para los bosques, sin embargo, la mayoría de éstos se deben a la intervención de factores como la tala inmoderada, el Turismo convencional, la cercanía de terrenos de cultivo a los bosques, el cambio de uso de suelo, la cercanía a caminos y el mal uso del fuego en terrenos forestales y terrenos de uso agrícola.

En la zona de la Sierra del Cubo, por lo regular en temporadas de sequía se suscitan incendios de grandes proporciones, mismos que han ocasionado afectaciones considerables, especialmente por quema de pastizal y matorral, incluyendo cactáceas, pingüica, huizache, entre otros; aunque, según datos de la estación meteorológica “4 Esquinas” de la Fundación Guanajuato Produce, los vientos predominantes en promedio son de Norte a Oeste y de Sur a Oeste (lecturas 2014 a la fecha) y debido a la ubicación de esta zona (Noroeste), la contaminación generada por estos sucesos no afecta de manera considerable a los pobladores del municipio, pero es importante implementar estrategias para su mitigación.

En el Registro de los incendios del periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2019, se reportaron 4 incendios (2 forestales y 2 de pastizales) con una afectación de 842.87 hectáreas.

Según el PEDUOET, el municipio se ubica en una zona de Alto riesgo de incendios forestales.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-46. Riesgo Químico-Tecnológico
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

d. Riesgo Sanitario-Ecológico Sanitario

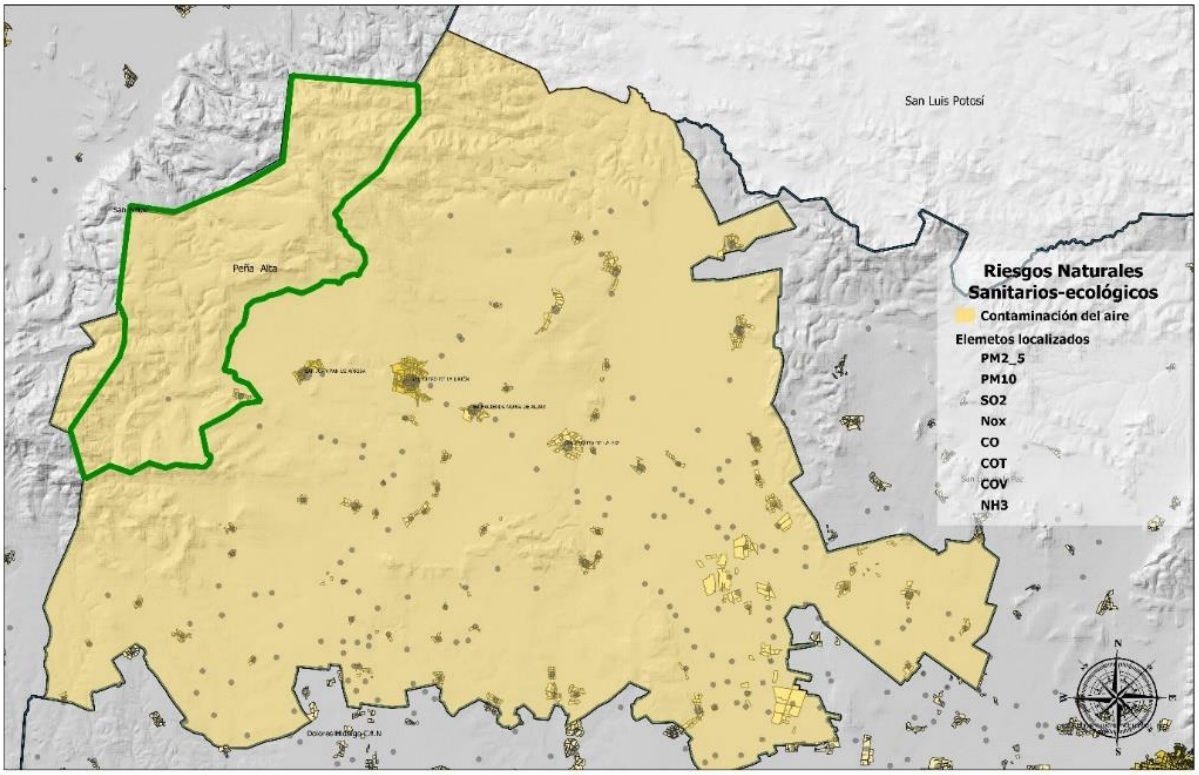
Este fenómeno se genera a partir de la acción patógena de los agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. Otros detonantes que afectan a la salud son la interacción humana con los animales (doméstico o silvestre), donde se pueden transmitir directamente diferentes tipos de enfermedades, sin embargo, también se puede dar por la ingesta de alimentos.

- Tiradero Municipal: en el municipio se generan 4 toneladas de basura, en las comunidades los desechos son enterrados.

- Drenaje: el drenaje encauzado en la zona urbana por una red principal de tubería y a cielo abierto, hasta llegar a la planta tratadora de agua negras.

- Hornos tabiqueros: existen 8 hornos tabiqueros en el municipio, 7 están ubicados en zona urbana y 1 en zona rural y todos utilizan como combustible para la quema y producción, la madera, estiércol y llanta por lo que se considera factor altamente potencial en la contaminación ambiental y a la afectación a la salud.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-47. Riesgo Sanitario-Ecológico
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Tabla 3.39. Lecturas de contaminación por elemento, San Diego de la Unión, Gto.

PM10	PM2_5	SO2	CO	Nox	COT	COV	NH3	Total
4237,85	999,83	51,89	13872,87	4411,57	15046,41	14937,26	2971,62	56529,3

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Guanajuato.

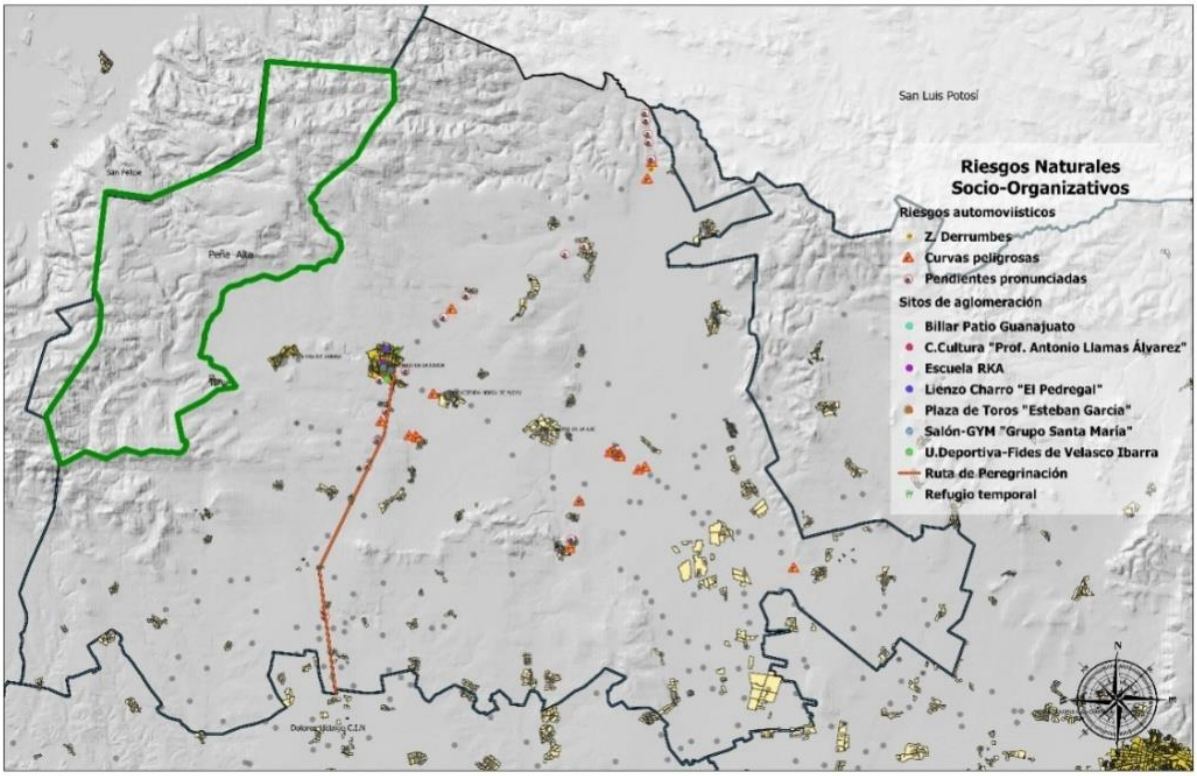
Riesgo socio-organizativo

El riesgo socio organizativo incluye (puntos de riesgos de accidentes automovilísticos, sitios de aglomeración en este se tienen identificados sitios de esparcimiento y/o de concentración de población que son salones de eventos, teatros, espacios deportivos, centros culturales, etc., de igual manera las rutas de las peregrinaciones, siendo una de las más importantes la que a rumbo a San Juan de los Lagos (Jalisco), en el municipio de cuenta con un Plan de contingencia para atención a los peregrinos que incluye rutas de peregrinos, refugios temporales.

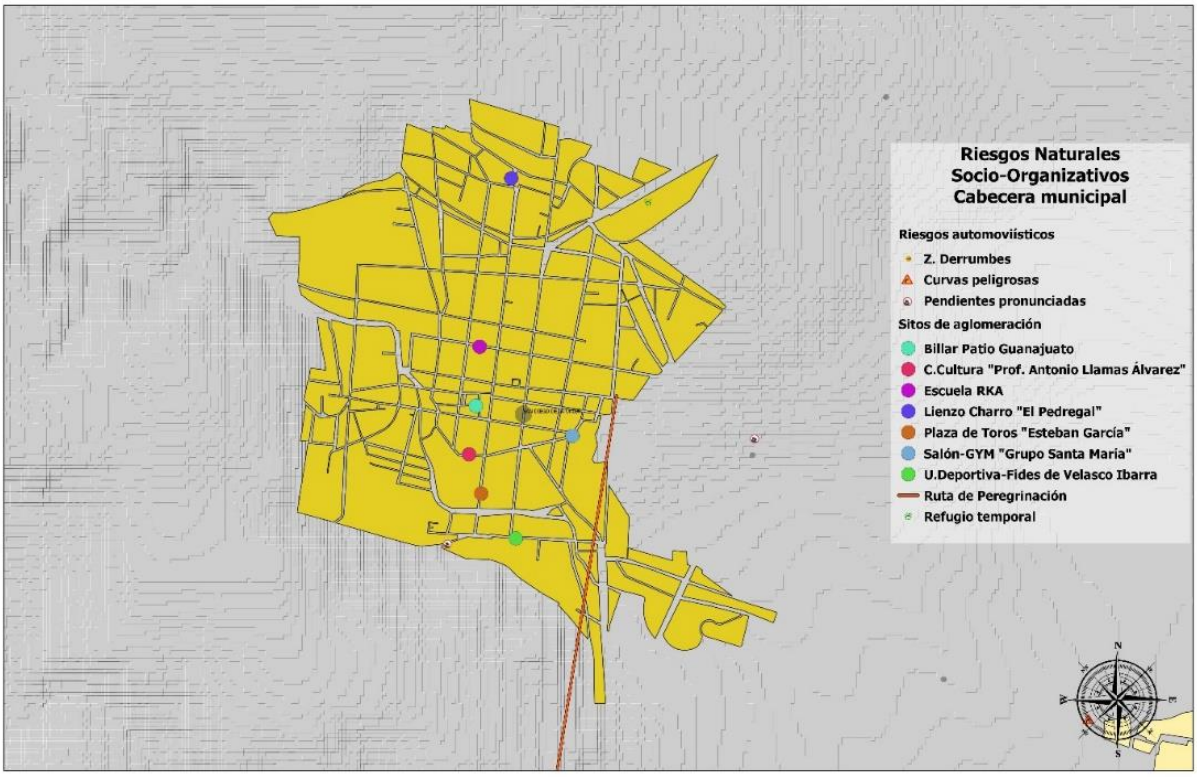
El municipio de San Diego de la Unión concentra un aproximado de 10,000 personas diariamente en la celebración de los eventos religiosas celebrados en los templos durante los días de Domingo de ramos, jueves y viernes santos, así como sábado de Gloria que se ubican la zona urbana y en menor cantidad en los lugares de esparcimiento establecidos como Balnearios, a las orillas de la zona urbana durante la Semana Santa y la Semana de Pascua.

Como parte de los riesgos identificados se observan vendedores ambulantes, puestos fijos y semifijos, móviles, semimóviles, autorizados con permiso de Ayuntamiento, los cuales deben ser evaluados en su ubicación, ya que se delimita el área de la calle, así como el primer cuadro de la ciudad, del jardín principal, avenida central de la comunidad de San Juan Pan de Arriba.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-48. Riesgo socio-organizativo
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.



Mapa 3-49. Riesgo socio-organizativo en la cabecera.
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Aptitud del medio natural

La generación económica de un municipio depende en gran medida del valor de los bienes materiales y servicios que sus habitantes logren producir mediante la utilización de los recursos naturales disponibles dentro de su territorio. La identificación del uso potencial del suelo describe el conjunto de condiciones ambientales a las que el ser humano debe enfrentarse, al transformarlas o adaptándose a ellas, para aprovechar mejor el uso y sus recursos en el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura.

Para la descripción de aptitud del medio natural del municipio se utilizó la información de la carta de uso potencial del suelo escala 1:50,000 de INEGI.

Metodología para la obtención de información del Uso Potencial del Suelo.
La Cartografía de Uso Potencial está enfocada a mostrar cual es la aptitud de la tierra para dar soporte a su uso adecuado, considerando que los requerimientos que hace la sociedad, a través de sus actividades son cambiantes, así como también, ofrecer un marco conceptual que aporte elementos para la toma de decisión, cuando un mismo espacio geográfico es disputado para dar cabida a diversos usos.

Cabe mencionar que es una carta sintética, que hace una delimitación de unidades homogéneas de tierra, a través del modelado cartográfico, considerando las condiciones ambientales, como factores limitantes del uso de la tierra.

Las técnicas y herramientas usadas en la generación de la Información de Uso Potencial se basan en un manejo semiautomatizado de la información temática de recursos naturales, el cual está dirigido por un marco conceptual y la aplicación de herramientas de sistemas de información geográfica.

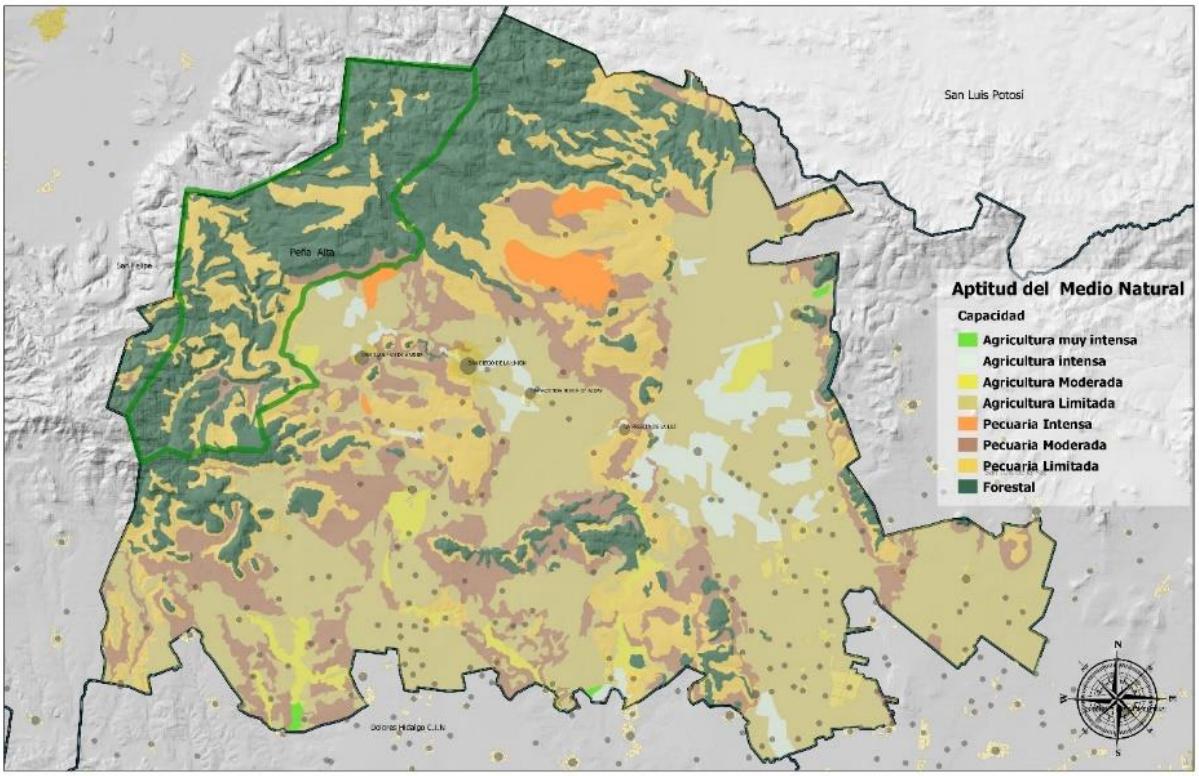
Acopio de Información.
La elaboración de la Cartografía de Uso Potencial hace uso de la siguiente información, en formato digital: Climas, Edafología, Uso del Suelo, Modelos Digitales de Elevación, cuencas Hidrográficas, Áreas Naturales Protegidas e Imágenes de Satélite.

Procesamiento.
Primeramente se hace la manipulación requerida, de los archivos digitales, para que puedan ser procesados de forma conjunta; A continuación, y para cada tema, se hace un proceso de reclasificación, con base en tablas de decisión, para generar los mapas con las categorías requeridas, por cada uno de los modelos de las cinco capas; dichos mapas reclasificados se combinan mediante técnicas de sobreposición y el resultado se generaliza y recodifica, para generar las unidades homogéneas de terreno; Posteriormente, se hace una verificación de campo para corroborar los modelos propuestos; Por último, con base en la imagen de satélite en compuesto a color, se ubican puntos aleatorios estratificados por tema, para verificar calidad temática.

Contenido.
El conjunto de datos vectoriales está constituido por el Uso Potencial Agrícola, el Uso Potencial Pecuario, el Uso Potencial Forestal, el Uso Potencial Urbano y el Uso Potencial en Conservación.
El Uso Potencial Agrícola está estructurado por la clase de capacidad de uso agrícola, por la aptitud para el desarrollo de cultivos, la aptitud para la labranza y la aptitud para la implantación de obras para riego.

El Uso Potencia Pecuario está estructurado por la clase de capacidad de uso pecuario, la aptitud para el desarrollo de las especies forrajeras, la aptitud para el establecimiento de praderas cultivadas, la aptitud para la movilidad del ganado en el área de pastoreo y las características de la vegetación aprovechable.El Uso Potencial Forestal está estructurado por la clase de capacidad de uso forestal, la condición de la vegetación y la aptitud para la extracción de los productos forestales.
Como resultado del análisis del producto, en el municipio se identifican zonas con aptitud agrícola desde muy intensa hasta limitada en las zonas de los valles, que representan en su conjunto una extensión territorial del 42% del municipio; se cuenta con una extensión territorial correspondiente al 35% de la del municipio que cuenta con aptitudes para su explotación en actividades pecuarias desde intensa a limitada; y por último se identifican las zonas con aptitud para actividades forestales que corresponden al 23% de la superficie territorial, estas ubicada en su mayoría en la zona norte del municipio, precisamente donde se ubica el área natural protegida.

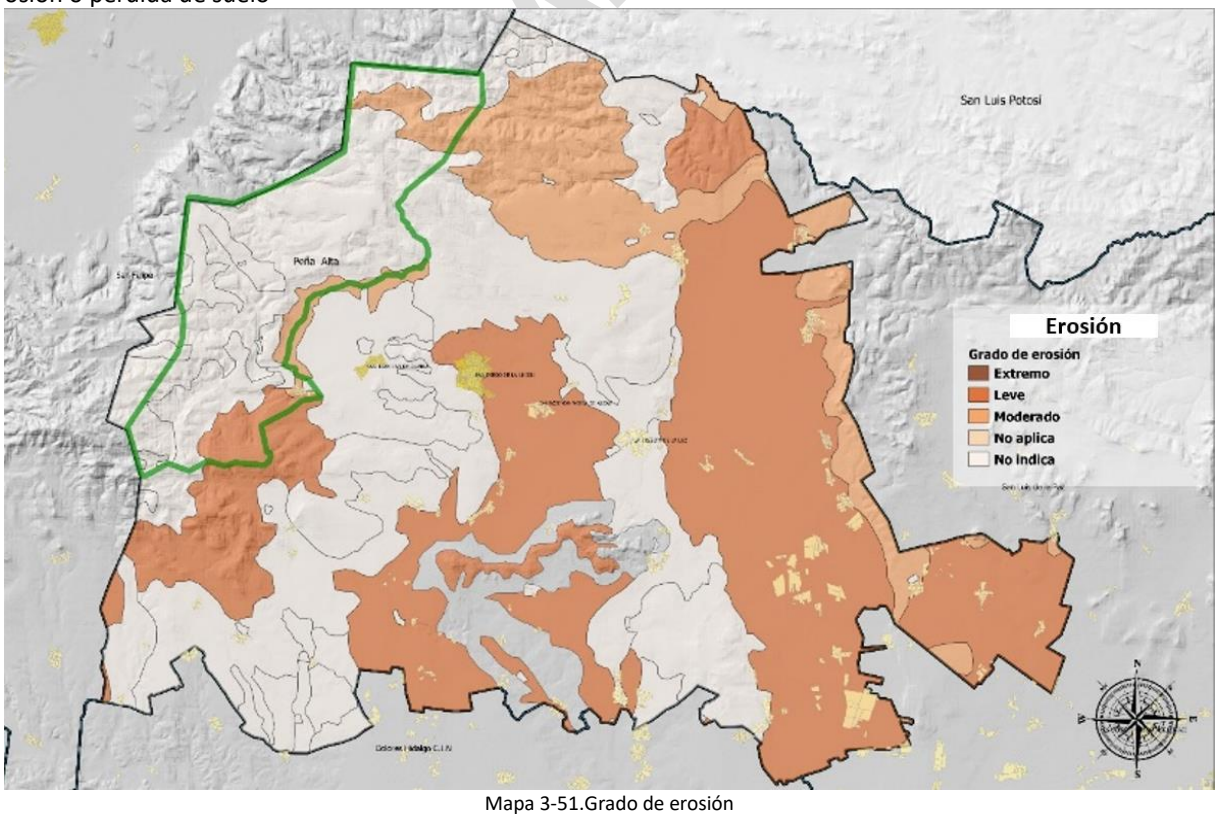
VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-50. Aptitud del Medio Natural.
Fuente: Carta de Uso Potencial del Suelo, INEGI 1999

Contaminación

Erosión o pérdida de suelo



Mapa 3-51.Grado de erosión
Fuente: Carta de Uso Potencial del Suelo, INEGI 1999.

Tabla 3.40. Superficie municipal por tipo de erosión presente, San Diego de la Unión, Gto.

Clave	Descripción	% de la superficie municipal
HC4	Erosión hídrica cárcavas extremo	4.14
HL1	Erosión laminar leve	34.67
HL1+EO	Erosión laminar leve +Erosión eólica	3.80
HL2	erosión laminar moderada	11.58
HL3	Erosión laminar fuerte	6.55
HL4	erosión laminar extrema	1.70
HS1	erosión hídrica con surcos leve	9.70
HS2	Erosión con surcos moderada	2.69

Fuente: Carta de Uso Potencial del Suelo, INEGI 1999.

La retención del suelo es un servicio ambiental de gran relevancia, que no solo incide en la conservación de las funciones y beneficios que este recurso natural brinda, sino que también en la prevención de la erosión y de potenciales riesgos ambientales inherentes la misma. Las zonas del municipio en donde este servicio es más relevante es Peña Alta y la Sierra del Cubo.

Agua

De manera programada se realizan inspecciones a los cuerpos de agua y afluentes del municipio, por parte de instancias municipales; no se detectan indicios de contaminación en ellos, solo la presencia de vegetación abundante que obstruye en algún momento los causes u obstruye las compuertas de las presas en algunos cuerpos de agua; En la localidad de San Franco el vertedor localizado en la margen izquierda se obstruye por las razones antes mencionadas; en la Presa de Monjas falta de mantenimiento y conservación en la estructura de la cortina.; el Río San Diego presenta pérdida de la sección hidráulica del cauce por acumulación de escombro, azolve y delimitación de predios con cercas perimetrales.

El drenaje es encauzado en la zona urbana por una red principal de tubería y a cielo abierto al llegar a la planta tratadora de aguas negras, misma que se encuentra en funcionamiento desde el mes de mayo de 2005; En cuanto al rastro municipal, la sangre y aguas negras, producto del sacrificio de animales se vierten de manera directa al alcantarillado municipal.

La administración municipal realiza de manera continua acciones de rehabilitación de bordería y limpieza de canales de conducción de agua en ejidos, algunas acciones de rehabilitación de bordos se han implementado en las comunidades de: Pozo Ademado, Ejido El Barreno (El Gato), Ejido Liberación, Ejido San Diego 2ª. Ampliación, San Isidro, El Mirador, San Antonio, La Tinaja, Ejido San Diego, Ojo Ciego, La Presita de la Luz, El Banquito y Nainari; y desazolvando y limpiando acequias de riego en el Ejido San Diego, Ejido Los Rodríguez, Ejido Liberación y la Unidad de Riego “Jacinto Saavedra”.

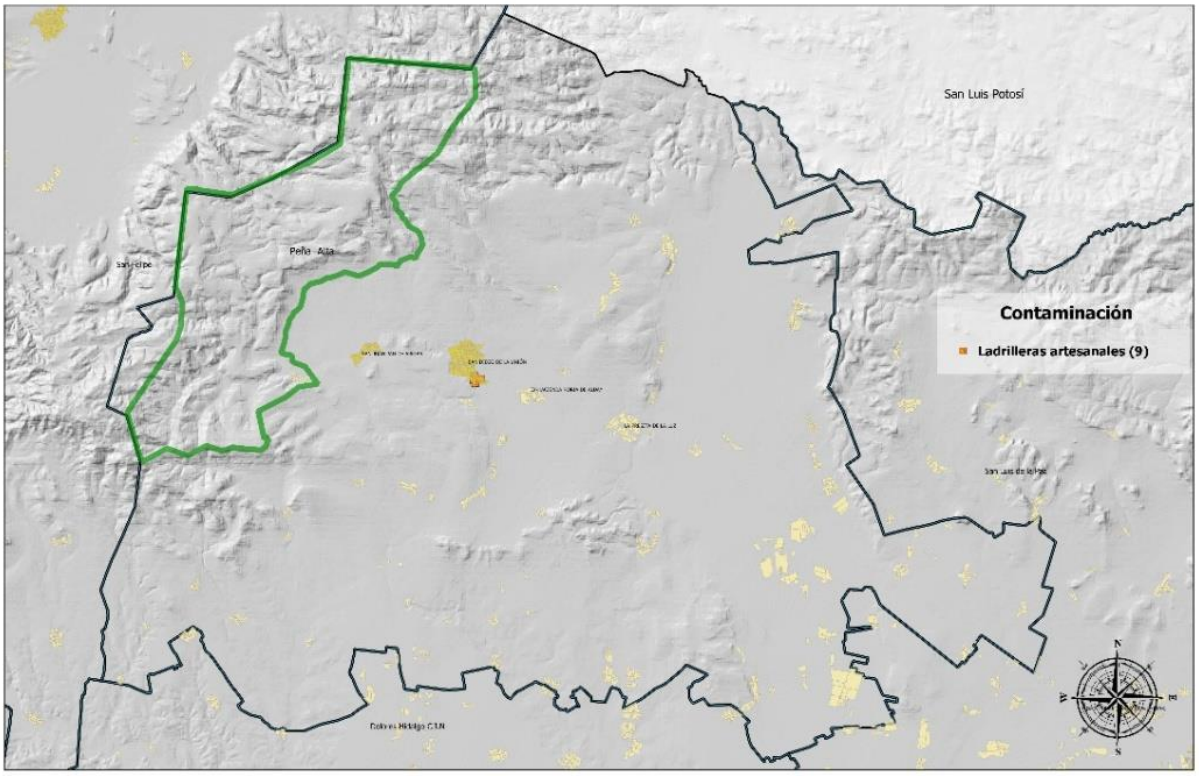
Aire

Ladrilleras.- La polución que las ladrilleras generan, por los métodos utilizados para la quema, es altamente dañina para quienes, por cercanía, están expuestos a ella según dictámenes y recomendaciones de la Secretaría de Salud. En el municipio es considerable la contaminación que los hornos producen, especialmente en temporada invernal, donde es común ver que a partir de la Cabecera Municipal, se inicia una nube tóxica que dirigiéndose al sureste va más allá de Catalán del Refugio; por ello es necesaria la reubicación, pero es prioritario cambiar sustancialmente los métodos de quema utilizados desde siempre; el municipio adquirió un terreno exclusivo para su reubicación.

El número de hornos ladrilleros que operan con cualquier material disponible que sirva como combustible, tales como residuos sólidos urbanos, llantas, plásticos, aceite gastado y en el mejor de los casos madera, leña, aserrín o combustóleo; lo que genera emisiones contaminantes a la atmósfera y promueve la tala ilegal de árboles. En el municipio, según el INEGI 2012, se cuenta con el registro de 27 ladrilleras en zonas urbana, una en El Colorado y tres

VERSIÓN PARA REVISIÓN

en la Noria de Alday, cuatro en Patolito, las cuales suman un total de 35 ladrilleras en activo. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico contabilizó al 2018 un total de 28 ladrilleras en la cabecera. (PMD 2040).



Mapa 3-52.Ladrillera artesanales en el municipio
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

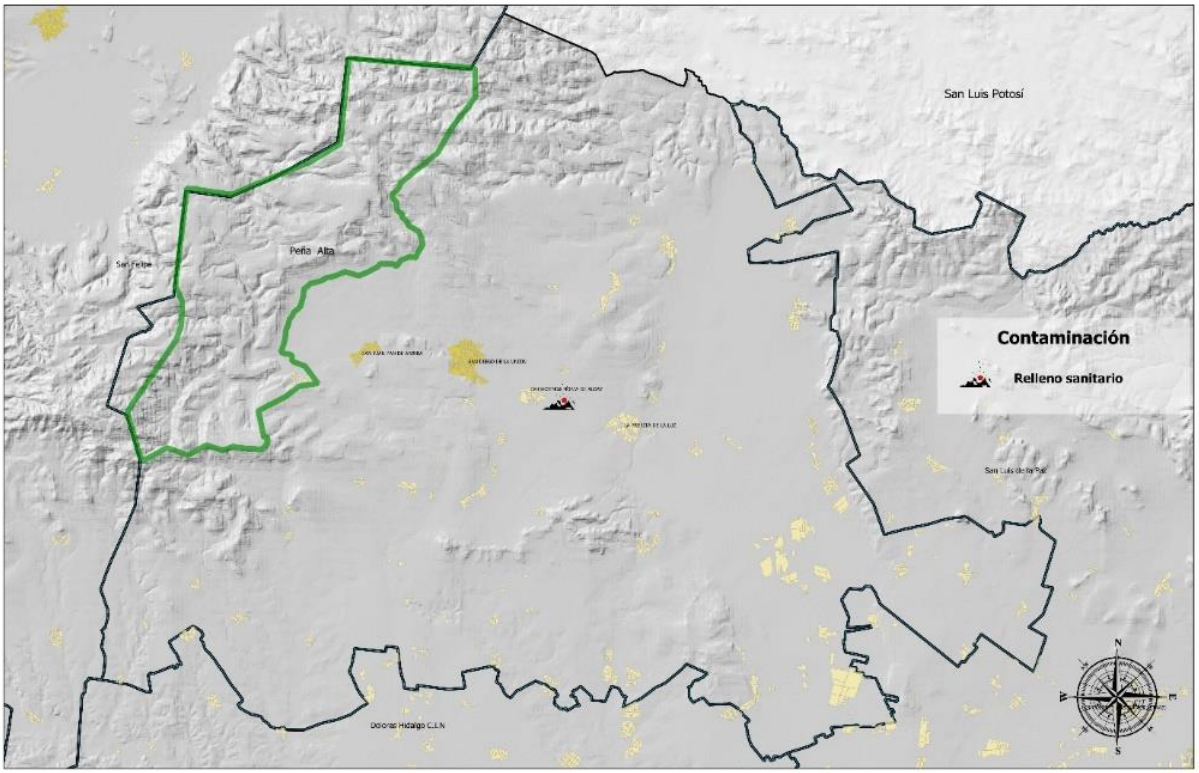


Mapa 3-53.Ladrilleras artesanales en la cabecera municipal
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Polvorines.- El almacenamiento, venta y consumo de artificios pirotécnicos es una práctica que cada día se vuelve común en la Cabecera Municipal y algunas comunidades, especialmente en septiembre con motivo de las fiestas patrias y en diciembre relacionado esto con fiestas de fin y principio de año; la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con Protección Civil Estatal, periódicamente están recordando a las autoridades municipales la prohibición de venta y almacenamiento de estos productos apegado a disposiciones legales donde se fundamenta esta restricción. Este tipo de actividades, aunque se estima no representan un nivel grabe de contaminación, se deben de ir paulatinamente desapareciendo.

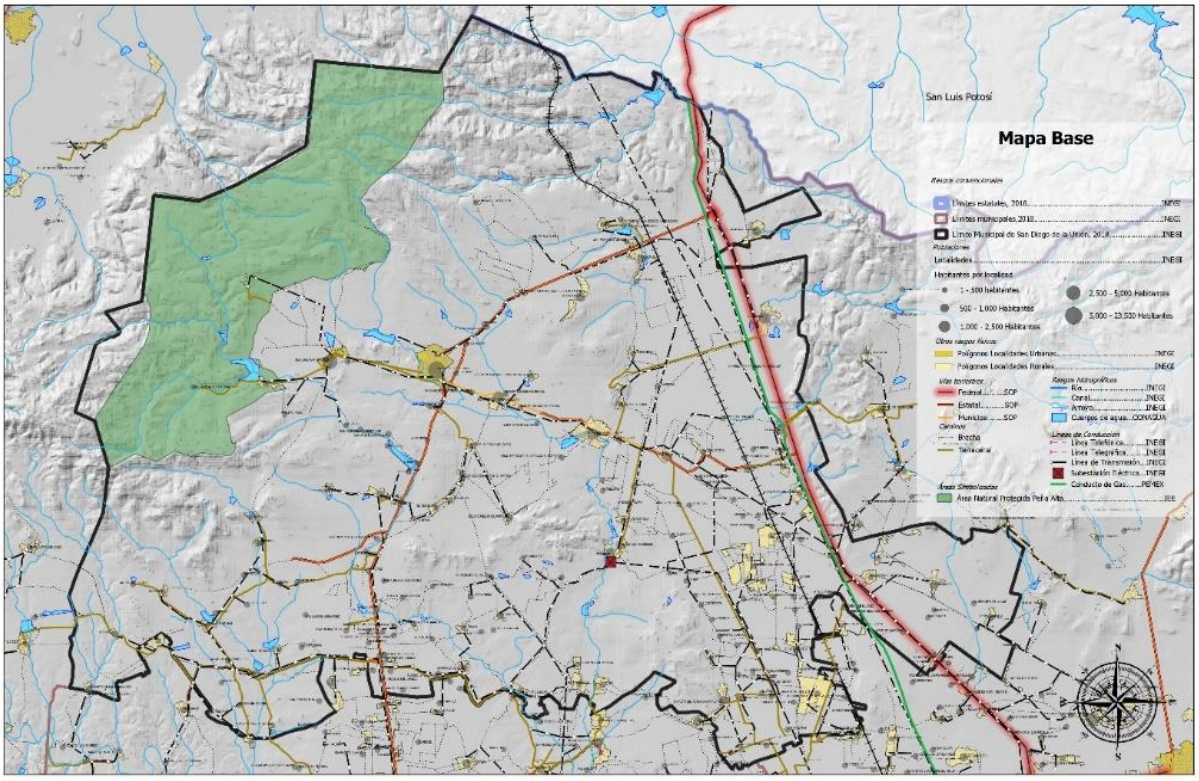
Relleno Sanitario.- Es necesario que no deje de operar como lo indica la Norma, el no hacerlo significa un riesgo para la población, riesgo que cada día se incrementa por ser la recolección de basura una de las actividades diarias imprescindibles. Por lo regular en la temporada de tolvaneras, se aprecia basura dispersa. Un aspecto crítico cobertura para la recolección y disposición de residuos sólidos de la zona rural, en 2018 son 47 comunidades lasque cuentan con este servicio, lo cual representa una cobertura del 20.3%.

Información del Censos Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, edición 2017, precisan para el municipio el promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados es de 5,000 kilogramos, ubicándolo en el quinto lugar con menor promedio, desde luego por la proporción que representa su población con respecto a los municipios más grandes. La disposición final de residuos de la zona urbana se destina al relleno sanitario, que se encuentra al límite de su tiempo de vida útil. (PMD 2040)



Mapa 3-54. Grado de erosión
Fuente: SIGMAOT.

Oleoducto y Gasoducto.- El cruce de sur a norte del oleoducto y gasoducto de la paraestatal PEMEX en el municipio, representa una zona estratégica para la industria, por este tipo de infraestructura presente, debiéndose de contemplar los elementos de riesgo necesarios para su aprovechamiento.



Mapa 3-55. Mapa base municipal (ubicación del Oleoducto paralelo a CF57)
Fuente: INEGI - SMAOT.

3.3.2 Subsistema medio físico transformado

Como parte del análisis del medio transformado es importante considerar la Regionalización Funcional establecida en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2040, en la que se toma en cuenta la conectividad existente entre áreas rurales y urbanas, resultando del análisis efectuado el sistema de ciudades propuesto en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), con el objetivo de facilitar los intercambios de personas y mercancías, favorecer las actividades productivas, garantizando así un equilibrio territorial en el estado.

Se consideraron cinco niveles, el tercer nivel corresponde a los **Centros Articuladores del Sistema (CAS)**, espacios menores de 15,000 habitantes y mayores de 2,500, con capacidad productiva y con una oferta de servicios medianamente especializados. Funcionan como lugares de transición entre los ámbitos urbanos y rurales. En este nivel se establece la ciudad de San Diego de la Unión con una población de 7,116 habitantes.

El nivel cuarto está integrado por los **Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)**, espacios menores de 15,000 habitante pero mayores de 2,500, sin servicios especializados pero con capacidad productiva, en el que se considera a San Juan Pan de Arriba con una población de 2,867 habitantes.

Quedando la regionalización funcional de la manera siguiente para el municipio de San Diego de la Unión:

Tabla 3.41. Regionalización funcional, San Diego de la Unión, Gto.

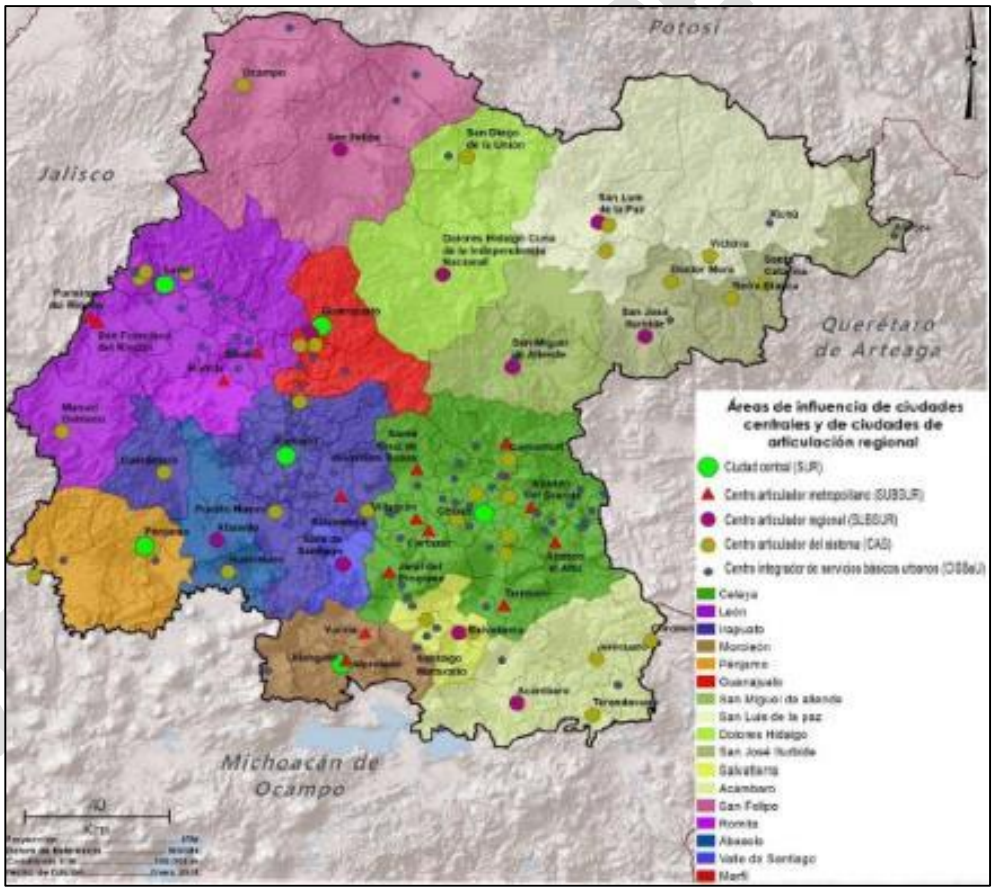
Ciudad Central-SUR	Centro Articulador Metropolitano - CAM	Centro Articulador Regional - CAR	Centro Articulador del Sistema - CAS	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos - CISBaU	Clave
Celaya					
		San Miguel de Allende (101)		Colonia San Luis Rey	10101

VERSIÓN PARA

Ciudad Central-SUR	Centro Articulador Metropolitano - CAM	Centro Articulador Regional - CAR	Centro Articulador del Sistema - CAS	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos - CISBaU	Clave
				Los Rodríguez sma	10102
		San Luis de la Paz (102)		Xichú	10201
			Misión de Chichimecas		1021
			San Pedro de los Pozos (Mineral de Pozos)		1022
			Victoria		1023
		Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional (103)	San Diego de la Unión (1301)	San Juan Pan de Arriba	10311

Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

El mapa de influencia de las ciudades centrales del mismo documento muestra la conectividad con la ciudad central y con las ciudades de articulación regional.

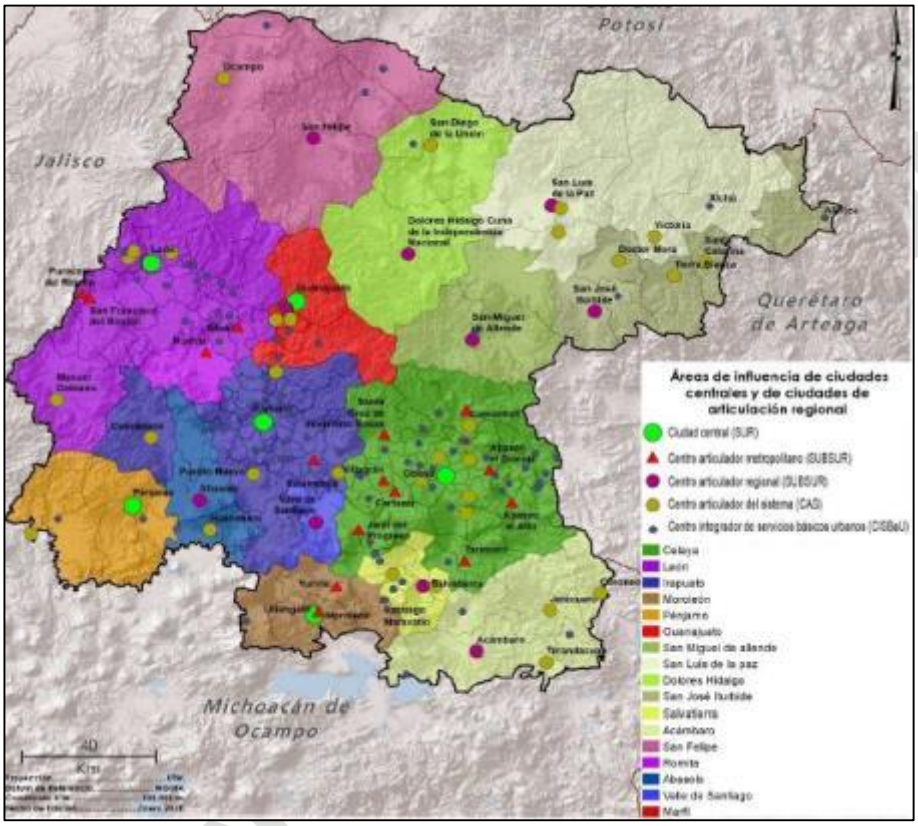


Mapa 3-56.- Influencia de las ciudades centrales y de las ciudades de articulación regional
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

El territorio municipal con superficie de 1,013.197 Km^2 representa el 3.31% de la superficie estatal, y cuenta con una población en 2015 de 39,668 habitantes, asentados en 196 localidades, presenta las características que se desarrollan en este apartado del programa, contemplado como elemento simbiótico la relación seres humanos-medio biótico, del que obtiene los recursos para el desarrollo de la sociedad humana, aprovechando los recursos que le ofrece para

el desarrollo de una sociedad en equilibrio, en donde se fortalecen sus condiciones de vida, con equidad, igualdad, respeto y valores culturales que le dan identidad.

En este territorio con sus características naturales tan particulares, los asentamientos humanos presentan rasgos que se desglosan con la finalidad de contar con los indicadores suficientes para sentar las bases del desarrollo sustentable y sostenido, que la población provocará para su bienestar.



Mapa 3-57. Influencia de las ciudades centrales
Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Crecimiento de la Población Estado y Municipio

Como la variable que se analiza es la población asentada en el territorio se enuncia a continuación la evolución de la misma en el estado y el municipio para contextualizar los resultados que presentan los dos espacios geográficos en el tiempo:

Tabla 3.42.Evolución de la Población de 1980 a 2015 Estado y Municipio valores absolutos

Espacio geográfico	1980	1990	2000	2010	2015
Estado	2,270,370	3,006,110	3,982,593	5,486,372	5,853,677
Municipio San Diego de la Unión	20,672	23,474	31,360	37,103	39,668
Participación mpio/edo	0.91	0.78	0.79	0.68	0.68

Fuente: PEDUET 2040 documento base Subsistema social Dinámica demográfica, comparado con ITER`s 1980 a 2010 INEGI

Las tasas obtenidas para la elaboración de esta actualización son el resultado de la fórmula $TCPA=(Pf/Pi)^{1/n-1} - 1$, presentando variaciones con respecto a las manifestadas en el PEDUOET 2040.

Tabla 3.43 Tasas de crecimiento poblacional 1980 a 2015 Estado y Municipio

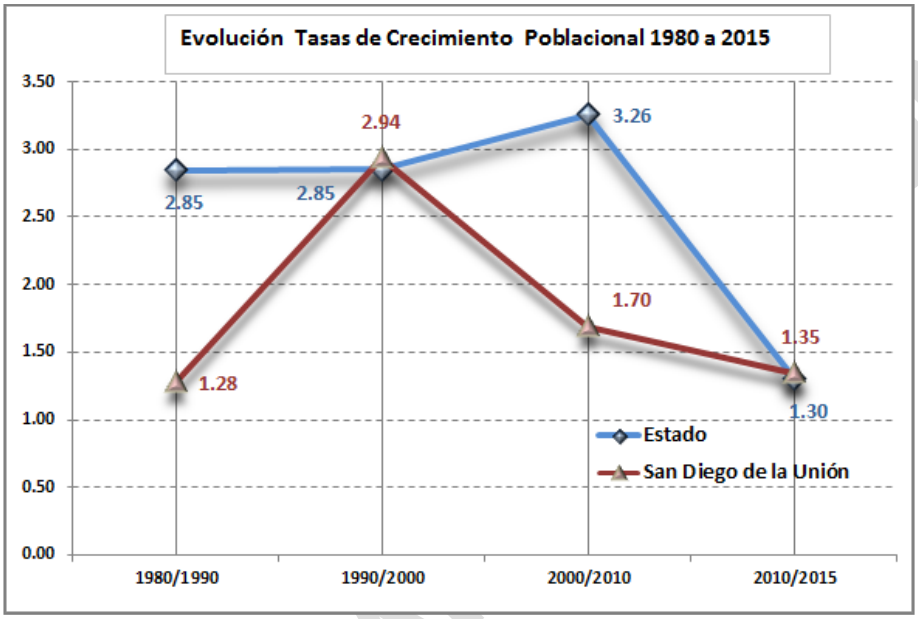
Espacio geográfico	1980/1990	1990/2000	2000/2010	2010/2015	1980/2010	1980/2015

VERSIÓN

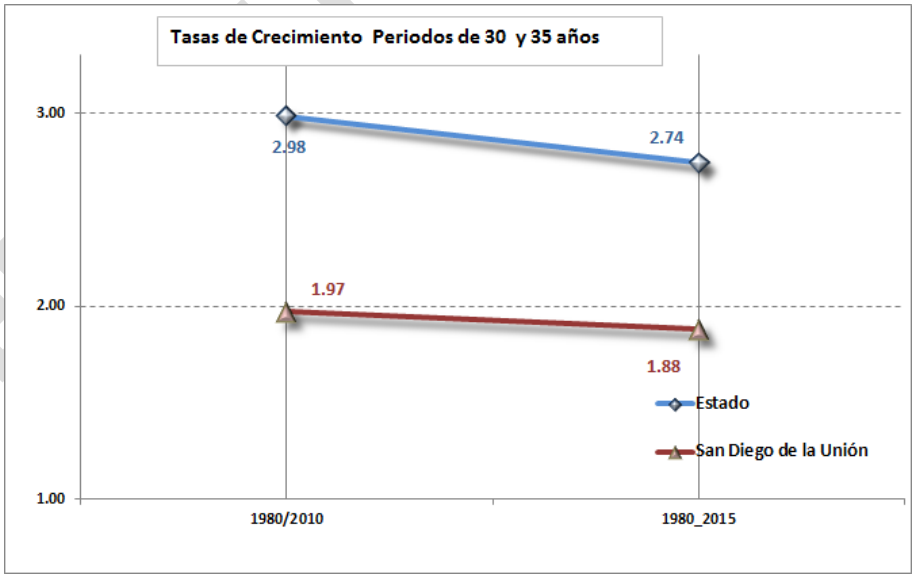
Estado	2.85	2.85	3.26	1.30	2.98	2.74
Municipio San Diego de la Unión	1.28	2.94	1.70	1.35	1.97	1.88
Diferencia mpio/edo	-1.57	0.09	-1.56	0.04	-1.02	-0.86

Fuente: Elaboración propia en base a información Censal y Encuesta 2015

El municipio presenta al contrario del estado una disminución muy notoria en la década 2000 a 2010 en su ritmo de crecimiento en 1.24 puntos porcentuales de la tasa inmediata anterior, la misma que sigue disminuyendo al 2015 en 0.35 puntos porcentuales.



Gráfica 3-1. Evolución Tasas de Crecimiento por períodos Estado y municipio
Fuente: Resultado de tasas con base Censal y Encuesta 2015 INEGI elaboración propia



Gráfica 3-2 Evolución Tasas de Crecimiento por períodos Estado y municipio
Fuente: Resultado de tasas con base Censal y Encuesta 2015 INEGI elaboración propia

La utilización de periodos de tiempo más largos da un panorama de comportamiento general del crecimiento de la población en cada espacio geográfico y para hacer una relación con el instrumento de planeación estatal se consideran los datos que este indica de manera general del anexo “C-Caracterización y _Dx Subsistemas Social y

Humano, Dinámica demográfica" del PEDUOET 2040 para el municipio de San Diego de la Unión se determinan las tasas siguientes en períodos de 5 años:

Tabla 3.44. Tasas de crecimiento según PEDUOET 2040

Espacio geográfico	Pob. Total 2005	Tasa crecimiento 2005-2010	Pob. 2010	Tasa crecimiento 2010-2015	Pob. 2015
Estado			5,486,372	1.4	5,853,677
Municipio San Diego de la Unión	34,401	7.9	37,103	6.9	39,668

Fuente: PEDUOET 2040, IPLANEG.

Los resultados de las tasas de crecimiento para el municipio de San Diego de la Unión no están correctos, las tasas son respectivamente de 1.52 y 1.35, los datos que se manifiestan en la tabla es el porcentaje que representa el incremento absoluto de la población entre los períodos de tiempo y no son una tasa. De acuerdo con los datos de población elaborados por CONAPO en 2010 y 2019, para el municipio los resultados obtenidos son:

Tabla 3.45.Proyecciones de Población, CONAPO 2010 y2019

Año de proyección	2015	2018	2020
Año de Elaboración	hab	hab	hab
2010	38,490	39,350	39,960
2019	39,951	40,955	41,588
Diferencia	1,461	1,605	1,628
% Diferencia	3.66	3.92	3.91

Fuente: Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 y base_municipios_final_datos_01, del sitio https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050

La diferencia de estas dos proyecciones es menor del 4%, estableciendo que la variación es baja en los datos oficiales.

Para establecer la población municipal con la que se van a realizar los análisis correspondientes al medio trasformado en los cortes de tiempo para el año 2020 se propone utilizar la resultante de la aplicación de la última tasa de crecimiento del período 2010_2015, tomando como población base la del censo 2010, por ser más confiable que la de la Muestra Censal 2015, arroja los resultados siguientes:

Tabla 3.46.Comparativo proyecciones de población tendencial CONAPO

Año	2018	2019	2020
Proyecciones	**hab**	**hab**	**hab**
Tendencial	41,305	41,862	42,427
CONAPO	40,955	41,274	41,588
Diferencia tend-CONAPO	350	588	839
% Diferencia	0.85	1.43	2.02

Fuente: Tendencial elaboración propia y base_municipios_final_datos_ 01proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 CONAPO

Las diferencias entre las dos variables sonmáximas de 2.02 por ciento, lo que da mayor certeza para su utilización.

Distribución territorial de la población

Distribución de la población por tamaño de localidad, estado y municipio

La evolución de la ocupación del territorio municipal por su población se define de acuerdo a los rangos indicados por INEGI hasta el año 2010 y su relación con la evolución del comportamiento estatal presentando la evolución siguiente:

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.47.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1980 valores absolutos

Localidades y población por tamaño 1980				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
5 000 a 9 999 hab.	20	147,366	0	0
2 500 a 4 999 hab.	26	96,244	1	4,625
2 000 a 2 499 hab.	24	53,271	0	0
1 000 a 1 999 hab.	191	253,975	2	2,139
500 a 999	504	346,867	5	3,418
100 a 499 hab.	2,015	483,046	51	10,039
1 a 99	2,595	97,347	78	3,253
Total	**5,375**	**1,478,116**	**137**	**23,474**

Fuente: Tabulados 1980 digital INEGI

Tabla 3.48.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1990 valores absolutos

Localidades y población por tamaño 1990				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	12	80,259	1	5,464
2 500 a 4 999 hab.	49	168,808	0	0
2 000 a 2 499 hab.	37	83,749	0	0
1 000 a 1 999 hab.	278	383,866	4	5,672
500 a 999	608	423,077	8	5,001
100 a 499 hab.	1,897	458,463	52	11,205
1 a 99	3,698	107,905	114	4,018
Total	**6,579**	**1,706,127**	**179**	**31,360**

Fuente: Tabulados 1990 digital INEGI

Tabla 3.49.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2000 valores absolutos

Localidades y población por tamaño 2000				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	13	86,221	1	5,769
2 500 a 4 999 hab.	59	214,389	0	0
2 000 a 2 499 hab.	47	103,684	1	2,444
1 000 a 1 999 hab.	278	373,954	3	4,370
500 a 999	624	442,624	9	6,204
100 a 499 hab.	1,966	478,662	57	11,839
1 a 99	5,906	130,325	121	3,462
Total	**8,893**	**1,829,859**	**192**	**34,088**

Fuente: Tabulados 2000 digital INEGI

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Para 2010 los tamaños de localidades del Estado cambian y ajustando la información del municipio se tiene la información siguiente:

Tabla 3.50.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2010 valores absolutos

Localidades y población por tamaño 2010				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 9,999	27	173,504	1	7,116
2500 a 4,999	76	251,033	1	2,867
1,000 a 2,499	392	567,943	3	4,736
500 a 999	632	449,919	9	6,749
250 a 499	874	311,844	17	5,511
1 a 249	6,953	321,462	165	10,124
Total	**8,954**	**2,075,705**	**196**	**37,103**

Fuente: Tabulados 2010 digital INEGI

Esta distribución de la población por tamaño de localidades en porcentaje de las variables estado y municipio, para cada período censal, presenta el comportamiento siguiente:

Tabla 3.51.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1980 valores relativos

Localidades y población con respecto al total de cada espacio geográfico 1980				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
5 000 a 9 999 hab.	0.37	9.97	0.00	0.00
2 500 a 4 999 hab.	0.48	6.51	0.73	19.70
2 000 a 2 499 hab.	0.45	3.60	0.00	0.00
1 000 a 1 999 hab.	3.55	17.18	1.46	9.11
500 a 999	9.38	23.47	3.65	14.56
100 a 499 hab.	37.49	32.68	37.23	42.77
1 a 99	48.28	6.59	56.93	13.86

Fuente: Tabulados 2010 digital INEGI

Tabla 3.52.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 1990 valores relativos

Localidades y población con respecto al total de cada espacio geográfico 1990				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	0.18	4.70	0.56	17.42
2 500 a 4 999 hab.	0.74	9.89	0.00	0.00
2 000 a 2 499 hab.	0.56	4.91	0.00	0.00
1 000 a 1 999 hab.	4.23	22.50	2.23	18.09
500 a 999	9.24	24.80	4.47	15.95
100 a 499 hab.	28.83	26.87	29.05	35.73
1 a 99	56.21	6.32	63.69	12.81

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Fuente: Tabulados 1990 digital INEGI

Tabla 3.53.Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2000 valores relativos

Localidades y población con respecto al total de cada espacio geográfico 2000				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	0.15	4.71	0.52	16.92
2 500 a 4 999 hab.	0.66	11.72	0.00	0.00
2 000 a 2 499 hab.	0.53	5.67	0.52	7.17
1 000 a 1 999 hab.	3.13	20.44	1.56	12.82
500 a 999	7.02	24.19	4.69	18.20
100 a 499 hab.	22.11	26.16	29.69	34.73
1 a 99 hab.	66.41	7.12	63.02	10.16

Fuente: Tabulados 2000 digital INEGI

Tabla 3.54. Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2010 valores relativos

Localidades y población con respecto al total de cada espacio geográfico 2010				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
5,000 a 9,999 hab.	0.30	8.36	0.51	19.18
2500 a 4,999 hab.	0.85	12.09	0.51	7.73
1,000 a 2,499 hab.	4.38	27.36	1.53	12.76
500 a 999 hab.	7.06	21.68	4.59	18.19
250 a 499 hab.	9.76	15.02	8.67	14.85
1 a 249 hab.	77.65	15.49	84.18	27.29

Fuente: Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010 localidades del municipio por rangos realizado por la consultoría para hacer comparativo.

El número de localidades se ha incrementado en un período de 30 años (1980 a 2010),el estatal en 66.59% y el municipal en 42.86%. La población estatal se incrementa 40.43% y la municipal 58.06%, con 59 localidades más, en los rangos que se analizan (no del total estatal).

Las tasas de crecimiento de las variables consideradas presentan la evolución siguiente:

Tabla 3.55.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/1990

Tasa de crecimiento localidades y población 1980/1990				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	-4.98	-5.90	25.89	197.68
2 500 a 4 999 hab.	6.54	5.78	-20.57	-65.84
2 000 a 2 499 hab.	4.42	4.63	-	-
1 000 a 1 999 hab.	3.82	4.22	7.18	10.24
500 a 999	1.89	2.01	4.81	3.88
100 a 499 hab.	-0.60	-0.52	0.19	1.10

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tasa de crecimiento localidades y población 1980/1990				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	Loc.	hab	Loc.	hab
1 a 99	3.61	1.04	3.87	2.13
Total	2.04	1.44	2.71	2.94

Fuente: Cálculos realizado por la consultoría.

En el estado, el rango que presentan el incremento más relevante tanto en número de localidades como en población es el de 2,500 a 4,999 habitantes, en tanto en el municipio se presenta en el rango de 5,000 a 9,999 habitantes, al pasar la cabecera una población mayor a los 5,000 habitantes.

En los 4 rangos que abarcan las localidades menores a los 2,000 habitantes, la tasa que presenta cada una, es más alta que el promedio estatal.

Tabla 3.56.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1990/

Tasa de crecimiento localidades y población 1990/2000				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	Loc.	hab	Loc.	hab
5 000 a 9 999 hab.	0.80	0.72	-	0.54
2 500 a 4 999 hab.	1.87	2.42	-	-
2 000 a 2 499 hab.	2.42	2.16	25.89	174.67
1 000 a 1 999 hab.	-	-0.26	-2.84	-2.57
500 a 999 hab.	0.26	0.45	1.18	2.18
100 a 499 hab.	0.36	0.43	0.92	0.55
1 a 99 hab.	4.79	1.91	0.60	-1.48
Total	3.06	0.70	0.70	0.84

Fuente: Cálculo de tasas elaborados por la Consultoría

Para el período de 1990-2000 el crecimiento poblacional del Municipio es mayor que el promedio estatal en 0.14 puntos porcentuales y el número de localidades la tasa de crecimiento es inferior a la estatal en 2.36 puntos por lo que se contrae alarmantemente el crecimiento poblacional. El rango que mayor incremento presenta es el de 2,000 a 2,499 habitantes en el que se tiene una localidad que pasa a este rango y en la de 5,000 a 9,999 no se presenta incremento en el número de localidades ya que se tiene una en 1990 y continúa en una en 2000, pero se incrementa su población con una tasa de 0.54%. En este período el rango que presenta un mayor incremento es el de 500 a 999 habitantes, tanto localidades como en población.

Tabla 3.57.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/2000

Tasa de crecimiento localidades y población 1980/2000				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
5 000 a 9 999 hab.	-2.13	-2.64	12.20	73.00
2 500 a 4 999 hab.	4.18	4.09	- 10.87	- 41.56
2 000 a 2 499 hab.	3.42	3.39	12.20	65.73
1 000 a 1 999 hab.	1.89	1.95	2.05	3.64
500 a 999	1.07	1.23	2.98	3.03

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tasa de crecimiento localidades y población 1980/2000				
100 a 499 hab.	-0.12	-0.05	0.56	0.83
1 a 99	4.20	1.47	2.22	0.31
Total	**2.55**	**1.07**	**1.70**	**1.88**

Fuente: Cálculo de tasas elaborados por la Consultoría

Las localidades de 5,000 a 9,999 en el estado presentan una tasa negativa, en tanto en el municipio se tiene una tasa positiva por el paso de la cabecera municipal a este rango, el rango de 2,000 a 2,499 habitantes presenta la segunda tasa más alta en el municipio. En el período de 20 años el municipio presenta solamente un rango negativo al no contar con localidades de 2,500 a 4,999 habitantes.

Las localidades de 1 a 99 habitantes presentan tasas positivas en los dos espacios geográficos, la tasa de localidades es mayo en el Estado con 0.85 puntos porcentuales con respecto a la del Municipio. La tasa de población en cambio es más alta en el Municipio con 0.81 puntos porcentuales con respecto a la presentada en el Estado.

Para el período 2000-2010 se igualaron los datos de rangos disponibles para poder realizar la comparación entre 1980 y 2010, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3.58.Tasas de crecimiento de número de localidades y población por rango Estado y Municipio 1980/2010

Tasa de crecimiento localidades y población 1980/2010				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Tamaño de Localidad	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 9,999	1.01	0.55	7.98	45.12
2500 a 4,999	3.64	3.25	-	-1.58
1,000 a 2,499	2.02	2.07	1.20	2.68
500 a 999	0.76	0.87	1.98	2.29
1 a 499	1.78	0.29	1.15	0.54
Total	1.72	1.14	1.20	1.54

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría

Para el período de 30 años la tasa más alta se presenta en el rango de 5,000 a 9,999 en el municipio y la única tasa negativa se presenta en el rango de 2,500 a 4,999 habitantes.

El rango de 500 a 999 habitantes de la localidades del municipio es mayor en 1.22 puntos porcentuales de la estatal y la de población 1.42 puntos porcentuales más alta.

De los totales se tiene que la tasa de localidades del estado es mayor a la municipal en 0.52 puntos porcentuales y la de habitantes es menor en 0.40 puntos porcentuales.

La persistencia de la población a asentarse en localidades de 1 a 499 habitantes es un valor cultural y tradicional de la población en el estado y el municipio, de acuerdo a la información de 30 años, presentando el concentrado siguiente:

Tabla 3.59.Número de localidades y habitantes en localidades de 1 a 499 habitantes de 1980 a 2010 valores absolutos

Evolución localidades y población de 1 a 499 hab. estado y municipio				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Año/variable	Loc.	hab	Loc.	hab
2010	7,827	633,306	182	15,635

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Evolución localidades y población de 1 a 499 hab. estado y municipio				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Año/variable	Loc.	hab	Loc.	hab
2000	7,872	608,987	178	15,301
1990	5,595	566,368	166	15,223
1980	4,610	580,393	129	13,292

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría.

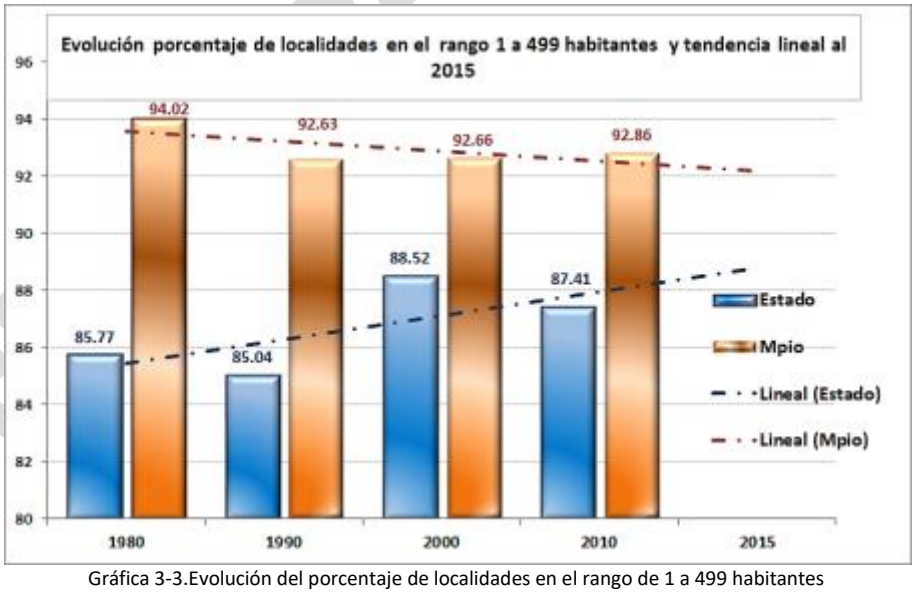
Tabla 3.60.Porcentaje de localidades y habitantes en localidades de 1 a 499 habitantes de 1980 a 2010 valores relativos

Porcentaje localidades y habitantes de 1 a 499 hab. estado y municipio con respecto a los rangos analizados				
Espacio Geográfico	**Estado**		**Municipio**	
Año/variable	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
2010	87.41	30.51	92.86	42.14
2000	88.52	33.28	92.66	44.89
1990	85.04	33.20	92.63	48.54
1980	85.77	39.27	94.02	56.62

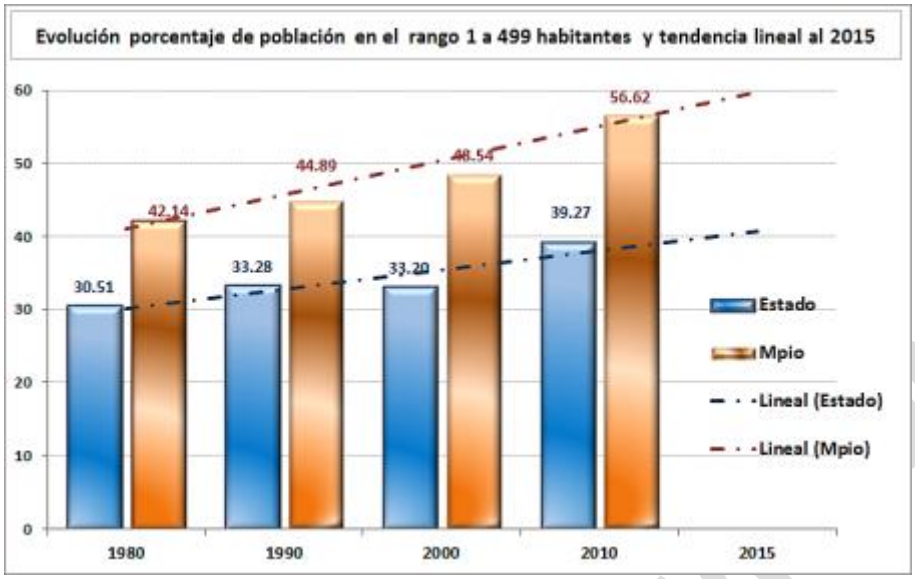
Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría

La evolución de las localidades en el estado representa más del 85 por ciento y se asientan en ellas más del 30 por ciento de los habitantes en un período de 30 años. En el municipio este comportamiento se es mayor representando las localidades más del 90 por ciento y la población asentada en ellas más del 40 por ciento de la población municipal.

Esta dispersión de la población es una constante que manifiesta retos para su atención, para provocar la equidad e igualdad de los habitantes del estado y del municipio.



Gráfica 3-3.Evolución del porcentaje de localidades en el rango de 1 a 499 habitantes comparativo estado y municipio

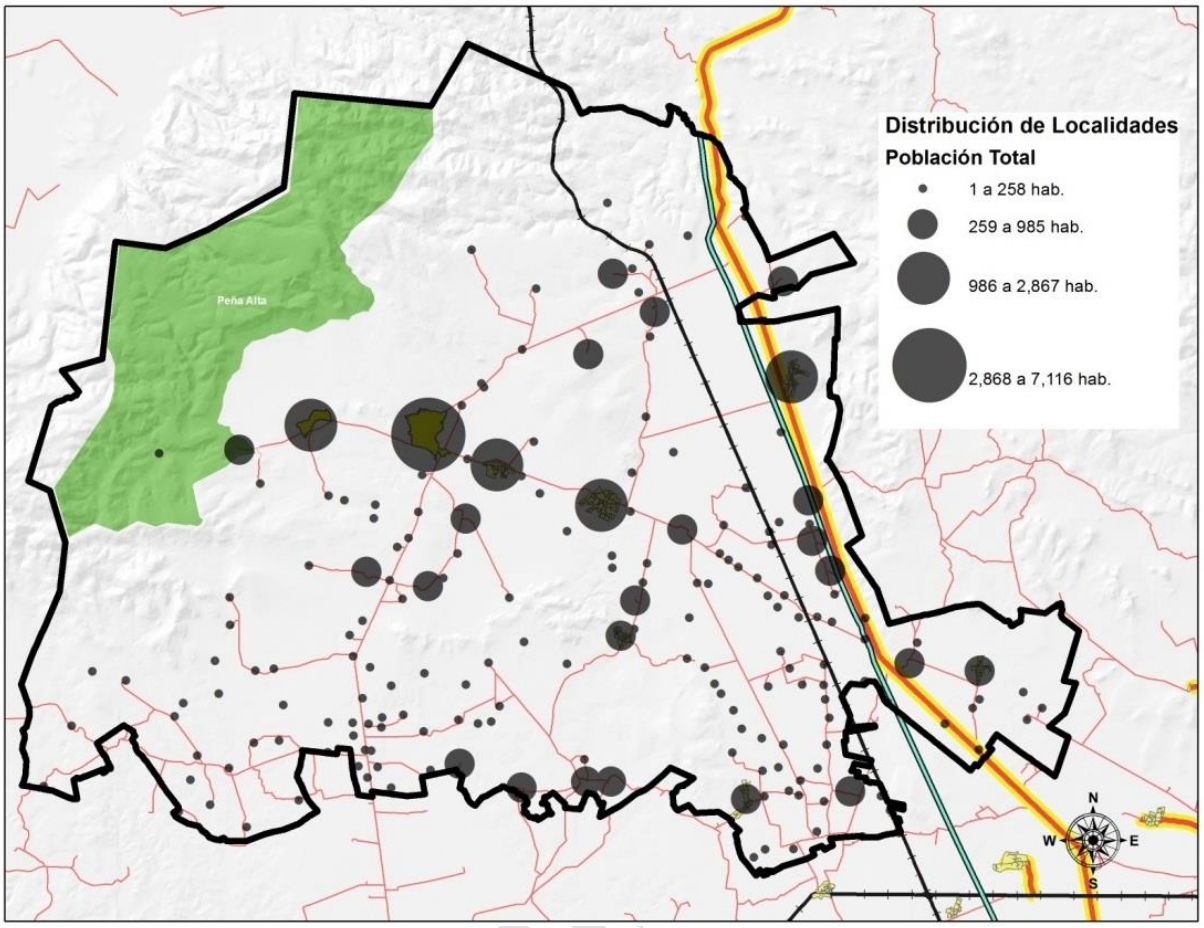


Gráfica 3-4. Evolución del porcentaje de localidades en el rango de 1 a 499 habitantes comparativo Estado y Municipio

La tendencia lineal que presenta el número de localidades en el Municipio es descendente llegando al 2015 a un porcentaje aproximado de 92.60 y la del Estado es ascendente para llegar al 2015 aproximadamente al 88.70 por ciento.

La tendencia de la población al 2015 en este tamaño de localidades en el Municipio es aproximadamente del 60 por ciento y en el Estado aproximadamente el 41 por ciento. Esta visión muestra la continuidad de la preferencia de la población por asentarse de esta manera.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-58.Distribución Territorial de la Población.
Fuente: Principales Resultados por Localidad (Iter), INEGI 2010

Distribución de la Población Por Tamaño de Localidad en el Municipio

Las condiciones que presenta el Municipio en la evolución de la distribución de la población por 9 tamaños de localidades en el período de 1980 a 2010 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 3.61.Localidades y habitantes por tamaño, evolución 1980 a 2010 valores absolutos

Evolución localidades y población municipal 1980 a 2010 por rangos								
Año	**1980**		**1990**		**2000**		**2010**	
Tamaño Loc./Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 10,000			1	5,464	1	5,769	1	7,116
2,500 a 4,999	1	4,625					1	2,867
2,000 a 2,499					1	2,444	1	2,009
1,500 a 1,999			1	1,812	1	1,727		
1,000 a 1,499	2	2,139	3	3,860	2	2,643	2	2,727
500 a 999	5	3,418	8	5,001	9	6,204	9	6,749
250 a 499	12	3,985	17	5,847	13	4,599	17	5,511
100 a 249	39	6,070	35	5,358	44	7,240	39	6,554
1 a 99	78	3,237	114	4,018	121	3,462	126	3,570

Evolución localidades y población municipal 1980 a 2010 por rangos								
Año	**1980**		**1990**		**2000**		**2010**	
Tamaño Loc./Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
Total Municipal	**137**	**23,474**	**179**	**31,360**	**192**	**34,088**	**196**	**37,103**

Fuente: Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010, digital INEGI

Tabla 3.62.Localidades y habitantes por tamaño, evolución 1980 a 2010 valores relativos

Evolución localidades y población municipal 1980 a 2010 por rangos								
Año	**1980**		**1990**		**2000**		**2010**	
Tamaño Loc./Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 10,000	0.00	0.00	0.56	17.42	0.52	16.92	0.51	19.18
2,500 a 4,999	0.73	19.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.51	7.73
2,000 a 2,499	0.00	0.00	0.00	0.00	0.52	7.17	0.51	5.41
1,500 a 1,999	0.00	0.00	0.56	5.78	0.52	5.07	0.00	0.00
1,000 a 1,499	1.46	9.11	1.68	12.31	1.04	7.75	1.02	7.35
500 a 999	3.65	14.56	4.47	15.95	4.69	18.20	4.59	18.19
250 a 499	8.76	16.98	9.50	18.64	6.77	13.49	8.67	14.85
100 a 249	28.47	25.86	19.55	17.09	22.92	21.24	19.90	17.66
1 a 99	56.93	13.79	63.69	12.81	63.02	10.16	64.29	9.62

Fuente: Cálculos propios en base a Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010, digital INEGI

Las localidades de 1 a 99 habitantes en los 4 cortes de tiempo son las predominantes en la preferencia de los habitantes del municipio, y la población asentada en estas solamente disminuye en 333 habitantes en 30 años.

El tamaño de localidad que más incremento de población presenta en el mismo período de tiempo es la de 5,000 a 9,999 habitantes, la cabecera municipal, le sigue el rango de 500 a 999 habitantes que incrementa en 3,331 habitantes y el incremento de las localidades es de 4.

Las tasas de crecimiento de estas dos variables son:

Tabla 3.63.Tasas de crecimiento de localidades y habitantes por tamaño de localidad, de 1980 a 2010

Tasas de crecimiento por periodos censales de 1980 a 2010 por tamaño de localidad								
Periodo	**1980/1990**		**1990/2000**		**2000/2010**		**1980/2010**	
Tamaño de Localidad/Variable	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
5,000 a 10,000			0	0.54	0	2.12		
2,500 a 4,999		-100					0.00	-1.58
2,000 a 2,499	0	0			0.00	-1.94		
1,500 a 1,999			0.00	-0.48		-100.0		
1,000 a 1,499	4.14	6.08	-3.97	-3.72	0.00	0.31	0.00	0.81
500 a 999	4.81	3.88	1.18	2.18	0.00	0.85	1.98	2.29
250 a 499	3.54	3.91	-2.65	-2.37	2.72	1.83	1.17	1.09
100 a 249	-1.08	-1.24	2.31	3.06	-1.20	-0.99	0.00	0.26

VERSIÓN PARA

Tasas de crecimiento por periodos censales de 1980 a 2010 por tamaño de localidad								
Periodo	**1980/1990**		**1990/2000**		**2000/2010**		**1980/2010**	
Tamaño de Localidad/Variable	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
1 a 99	3.87	2.18	0.60	-1.48	0.41	0.31	1.61	0.33
Total Municipal	2.70	2.94	0.70	0.84	0.21	0.85	1.20	1.54

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

En 2010 se tienen 3 localidades 1,000 a 2499 hab.: Ex hacienda la Presita de la luz con 1,422 habitantes, La Sauceda con 1,305 habitantes y Ex Hacienda Noria de Alday; con 2,009 habitantes, representando el 13% de la población municipal, correspondiente a 4,736 habitantes; para el rango de 2500 a 4,999 solo corresponde la localidad de San Juan Pan de Arriba, concentrando el 8% de la población municipal, mientras que la cabecera municipal pertenece al rango de 5,000-9,999 con 7,116 habitantes, es decir un 19% de la población municipal.

Población por localidades rurales y urbanas

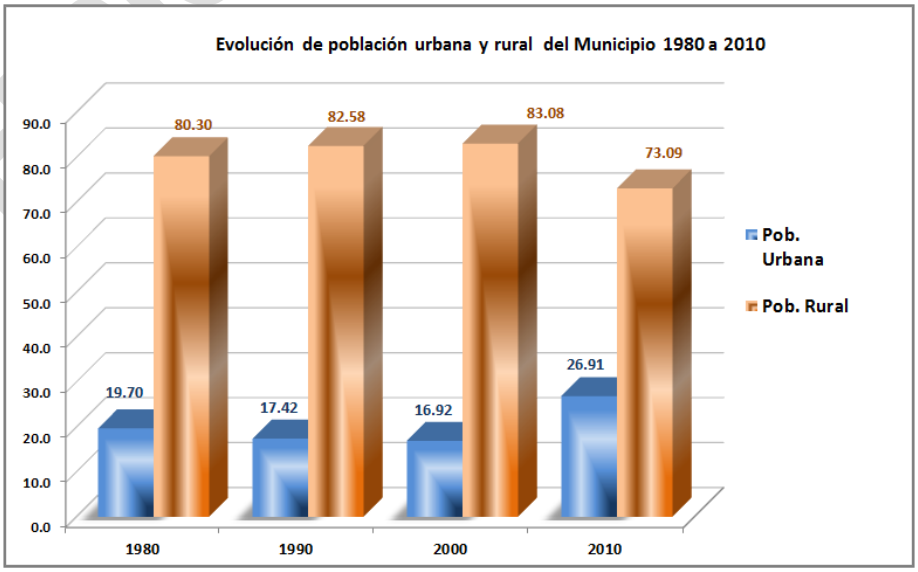
En cuanto al comportamiento de la población de acuerdo a la clasificación de INEGI entre urbanas de 2,500 habitantes a más y rurales menores de 2,500 habitantes, el municipio ha presentado el siguiente comportamiento.

Tabla 3.64. Localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010

Evolución de población y localidades urbanas y rurales de 1980 a 2010								
Año	**1980**		**1990**		**2000**		**2010**	
Tipo/Variable	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
Urbana	1	4,625	1	5,464	1	5,769	2	9,983
Rural	136	18,849	178	25,896	191	28,319	194	27,120
% Urbana	0.73	19.70	0.56	17.42	0.52	16.92	1.02	26.91
%Rural	99.27	80.30	99.44	82.58	99.48	83.08	98.98	73.09

Fuente: Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010, digital INEGI

El municipio de San Diego de la Unión es claramente rural, pasando de contar con una población rural de 18,849 habitantes a 27,120 habitantes, que representa un incremento del 43.88% en un período de 30 años, en tanto la población urbana se incrementa en 115.85%.



Gráfica 3-5.Evolución de la población urbana y rural 1980 a 2010

La tasa de crecimiento de estas variables presenta el comportamiento que se enuncia:

Tabla 3.65.Tasas de crecimiento de localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010

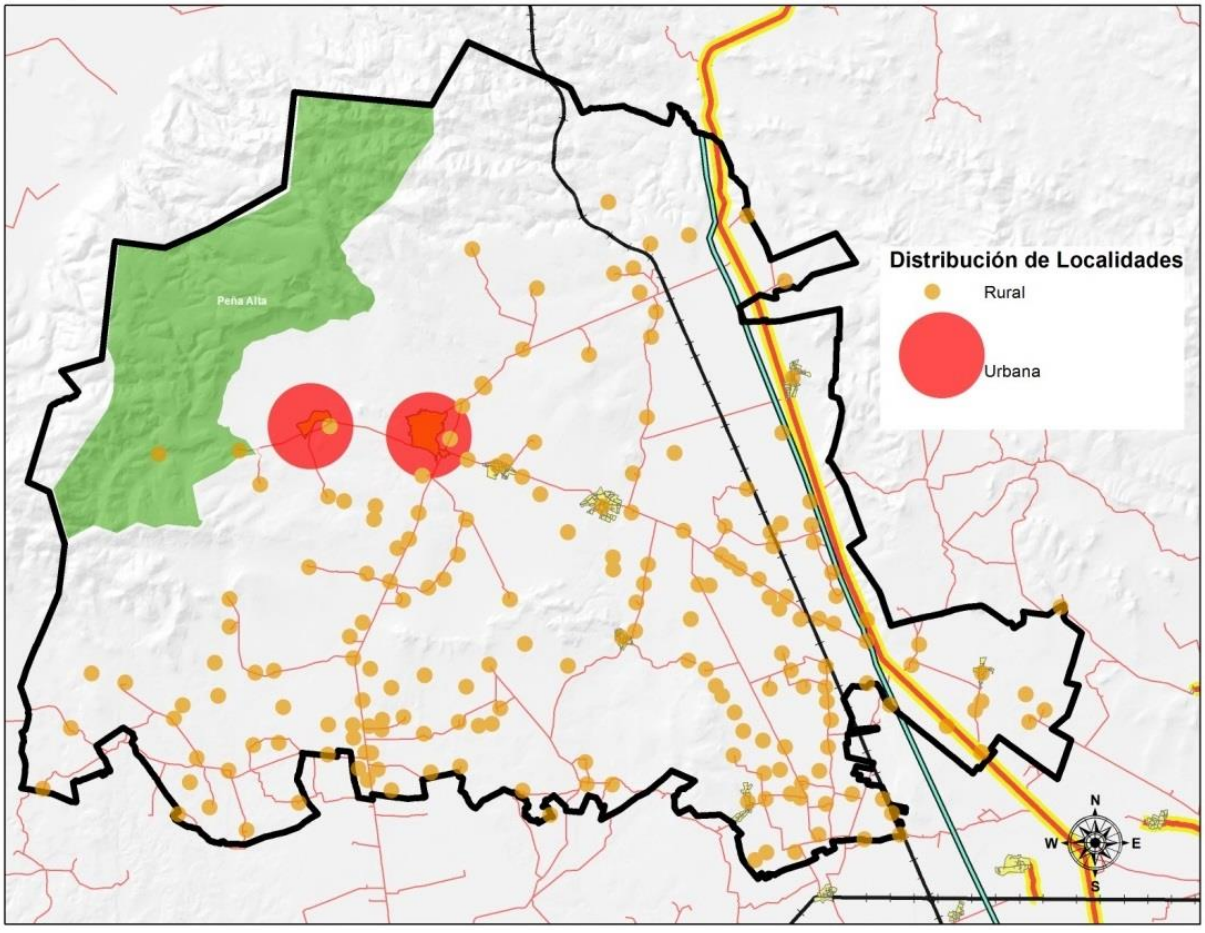
Tasas de crecimiento localidades y habitantes urbana y rural 1980 a 2010								
Periodo	**1980/1990**		**1990/2000**		**2000/2010**		**1980/2010**	
Tipo/Variable	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**	**Loc.**	**hab**
Urbana	0.00	1.68	0.00	0.54	7.18	5.64	3.53	3.92
Rural	2.73	3.23	0.71	0.90	0.16	-0.43	1.79	1.84

Fuente: Cálculo elaborado por la consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

La tasa más significativa se presenta en el período 2000-2010 tanto del número de localidades como del número de habitantes en las urbanas, en las rurales se presenta un crecimiento muy bajo en el número de localidades y una tasa de crecimiento negativo en la población.

En las tasas de 30 años la diferencia entre urbanas y rurales en localidades fue de 1.15 puntos porcentuales y de habitantes de 1.38 puntos porcentuales, lo que determina una población en proceso de urbanización muy baja.

De las localidades rurales la de mayor importancia es Ex Hacienda Noria de Alday, con una población en 2010 de 2,009 habitantes y una tasa de crecimiento de 2000 a 2010 de 1.52%.



Mapa 3-59. Localidades Urbanas y Rurales.
Fuente: Principales Resultados por Localidad (Iter), INEGI 2010

Índice de Dispersión Urbana

El índice de dispersión urbana (IDU) se refiere *"al análisis elaborado a partir de la ubicación de los sistemas urbanos para identificar el grado de dispersión en los municipios que la conforman"* Fuente: PEDUOET 2040 documento completo v1.

El índice de Demangeon para el municipio de San Diego de la Unión en 2010 es de 0.40 de acuerdo al PEDUOET 2040, que de acuerdo a su clasificación se encuentra en el rango de 0.1 a 1 concentración normal.

La evolución que presenta el Municipio en este índice arroja los valores siguientes:

Tabla 3.66.Índice de dispersión urbana en el Municipio de San Diego de la Unión 1980 a 2010

Evolución del IDU municipal				
Variable/año	**1980**	**1990**	**2000**	**2010**
Pob. Loc. más grande	4,625	5,464	5,769	9,983
Num. loc. urbanas	1	1	1	2
Pob. Total Mpio	23,474	31,360	34,088	37,103
IDU	**0.20**	**0.17**	**0.17**	**0.54**

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

Desde 1980 el IDU del municipio es de concentración normal.

Grado de Urbanización

El grado de urbanización expresa el peso relativo de la población asentada en localidades urbanas (localidades de 2,500 habitantes a más) con respecto al total del Municipio.

Este indicador muestra la diferencia que existe entre estos dos tipos de ámbitos, la que es determinante para poder contar con ciertos servicios y ayuda a describir las condiciones de vida de una población y con el conocimiento del GU se pueden diseñar políticas aplicables a cada uno de estos de manera diferenciada y adecuada para cumplir con los objetivos de desarrollo sustentable,
El comportamiento del municipio en este indicador presenta la siguiente evolución:

Tabla 3.67.Grado de Urbanización del Municipio de San Diego de la Unión 1980 a 2010

Evolución del GU municipal 1980 a 2010				
Variable/año	**1980**	**1990**	**2000**	**2010**
Población Urbana	4,625	5,464	5,769	9,983
Población Total	23,474	31,360	34,088	37,103
GU	**19.70**	**17.42**	**16.92**	**26.91**

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

Los valores que se presentan en el municipio desde 1980 han presentado valores descendientes en dos períodos censales, lo que cambia radicalmente para 2010 incrementando en 7.20 puntos porcentuales con respecto al presentado en 1980. Derivado de la clasificación indicada en el PEDUOET 2040, se ubican en el nivel **bajo** de urbanización entre 0 y 38%.

Uso de suelo actual

Los usos de suelo del medio físico transformado se integran de la forma siguiente:

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.68.Medio transformado por usos en el territorio municipal 2019

Usos Medio Físico Transformado 2019		
Uso	**Superficie has**	**%**
Localidades Urbanas	325.63	8.94
Localidades Rurales	1,941.90	53.33
Comercio (venta materiales para la construcción)	0.74	0.02
Servicios (carreteros)	3.90	0.11
Industrial	4.46	0.12
Bancos de Material	71.48	1.96
Conectividad	629.33	17.24
Vía Férrea	22.35	0.61
Presas	201.44	5.53
Bordos	400.64	11.00
Canales de riego	51.87	1.42
Relleno Sanitario	3.96	0.11
Totales	**3,657.70**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia. Áreas obtenidas en Google Heart imágenes 2019,layersshapes de: bancos de material, red estatal de caminos 2016, DENUE 2018,ITER-2010 y recorrido de campo realizado en enero 2020.

La superficie que ocupan los asentamientos humanos rurales, en el medio transformado es el de mayor superficie. Las áreas de cada uso se obtuvieron de la imagen satelital 2019-2020 de Google Earth de algunas de cada rango de población, para tratar de discernir las decisiones tomadas por los habitantes para vivir en el territorio municipal.

Respecto a considerar los elementos hidráulicos como parte del medio transformado, se deriva de considerar que estos no están como parte del medio natural, se construyeron para beneficio de los seres humanos y estos alteraron la condición natural que se tenían.

Se consideraron los usos de suelo del medio transformado que no se ubican dentro de un área urbana o rural definida, como el caso de la fábrica de calzado, gasolineras y bancos de material entre otros.

En el concepto de conectividad se consideran las carreteras estatales de dos carriles con pavimento de concreto asfaltico cuyo derecho de vía es de 20 metros a cada lado, a partir de su eje, la carretera federal 57, las terracerías, caminos y brechas, que son utilizadas de manera constante y ha modificado el medio físico natural por la utilización de material diferente al existente para hacerlos transitables.

Otro elemento que interviene en estas consideraciones es la vía del ferrocarril.

El medio físico transformado se incrementa de representar el 3.36 % en 2015 a 3.61% del territorio municipal en 2019, una diferencia de 0.25 % en un período de 4 años, dando como resultado un índice de ocupación del territorio muy bajo, por lo que este que los asentamientos humanos no representan problemas en la ocupación del territorio municipal.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Fotografía 3-1.Vista desde La Montañita, Cerro Colorado al noreste, enero 2020



Fotografía 3-2.Ubicación Cerro Colorado, Google Earth 2019

Es importante considerar que se tienen de forma más aislada áreas ocupadas por una construcción desligada del asentamiento humano más o menos concentrado.

Localidades urbanas y rurales

Para poder realizar el indicador de ocupación de las localidades y su relación con la eficiencia de cada asentamiento primero se realiza la proyección de población a 2019 y 2020, obteniendo la información siguiente:

Tabla 3.69.Crecimiento de la población por localidad según rango a 2020 (valores absolutos)

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores absolutos)							
Localidades 2010		**Año**				**Tasa**	**Loc.**
		2010	2018	2019	2020	2020/2010	
Clave	Nombre/rango	hab.	hab.	hab.	hab.	%	Núm.
0001	San Diego de la Unión	7,116	7,909	8,014	8,121	1.33	
Rango 5,000 a 10,000 hab		**7,116**	**7,909**	**8,014**	**8,121**	**1.33**	**1**
0103	San Juan Pan de Arriba	2,867	3,444	3,524	3,606	2.32	
Rango 2,500 a 4,999 hab.		**2,867**	**3,444**	**3,524**	**3,606**	**2.32**	**1**
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	2,276	2,312	2,348	1.57	
Rango 2,000 a 2,499 hab.		**2,009**	**2,276**	**2,312**	**2,348**	**1.57**	**1**

VERSIÓN

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores absolutos)							
Localidades 2010		**Año**				**Tasa**	**Loc.**
		2010	2018	2019	2020	2020/2010	
Clave	Nombre/rango	hab.	hab.	hab.	hab.	%	Núm.
0120	La Sauceda	1,305	1,476	1,499	1,522	1.55	
Rango 1,500 a 1,999 hab.		**1,305**	**1,476**	**1,499**	**1,522**	**1.55**	**1**
0071	La Presita de la Luz	1,422	1,432	1,433	1,434	0.08	
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	952	1,078	1,095	1,112	1.57	
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	882	1,073	1,100	1,127	2.48	
0064	Parritas	985	1,064	1,075	1,085	0.97	
Rango 1,000 a 1,499 hab.		**4,241**	**4,647**	**4,703**	**4,758**	**1.16**	**4**
0067	Peñuelas	812	901	912	923	1.29	
0092	El Rosalito	778	871	883	893	1.39	
0033	La Granja	643	764	779	793	2.12	
0075	Providencia	666	737	744	752	1.22	
0095	San Antonio	530	572	577	581	0.92	
0024	El Colorado	501	516	517	518	0.33	
Rango 500 a 999 hab.		**3,930**	**4,361**	**4,412**	**4,460**	**1.27**	**6**
0059	La Palencia del Saucito	425	481	488	493	1.50	
0211	Presa de San Franco	367	461	474	483	2.79	
0184	San Antonio de Lourdes	312	451	472	491	4.64	
0058	Rancho de Ovejas	398	422	424	426	0.68	
0038	Ex-Hacienda de Jesús	351	417	426	432	2.10	
0005	Barranca de Cano	365	400	404	407	1.10	
0091	Rosa de Castilla	344	380	383	387	1.18	
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	339	377	382	384	1.24	
0030	El Desmonte	309	375	385	392	2.41	
0280	La Cabaña del Rey	347	345	345	345	-0.06	
0129	Tres Esquinas	225	332	348	364	4.93	
0122	El Socorro	241	329	341	354	3.92	
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	320	325	325	325	0.16	
0157	El Peñón	258	320	329	335	2.65	
0051	Mulatos	256	311	318	324	2.38	
0128	La Tinaja	245	299	305	313	2.48	
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	239	294	300	306	2.50	
0026	Cóporo	312	274	270	262	-1.73	
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	157	267	285	303	6.80	
Rango 250 a 499		**5,810**	**6,860**	**7,004**	**7,126**	**2.06**	**19**
Rango100 a 249 hab		**6,466**	**6,925**	**6,987**	**7,062**	**0.89**	**40**
Rango 0 a 99 hab		**3,359**	**3,406**	**3,407**	**3,424**	**0.19**	**123**
Total del Municipio		**37,103**	**41,305**	**41,862**	**42,427**	**1.35**	**196**

Fuente: Elaboración propia con base en datos censales INEGI con fórmula exponencial simple

VERSIÓN PARA REVISIÓN

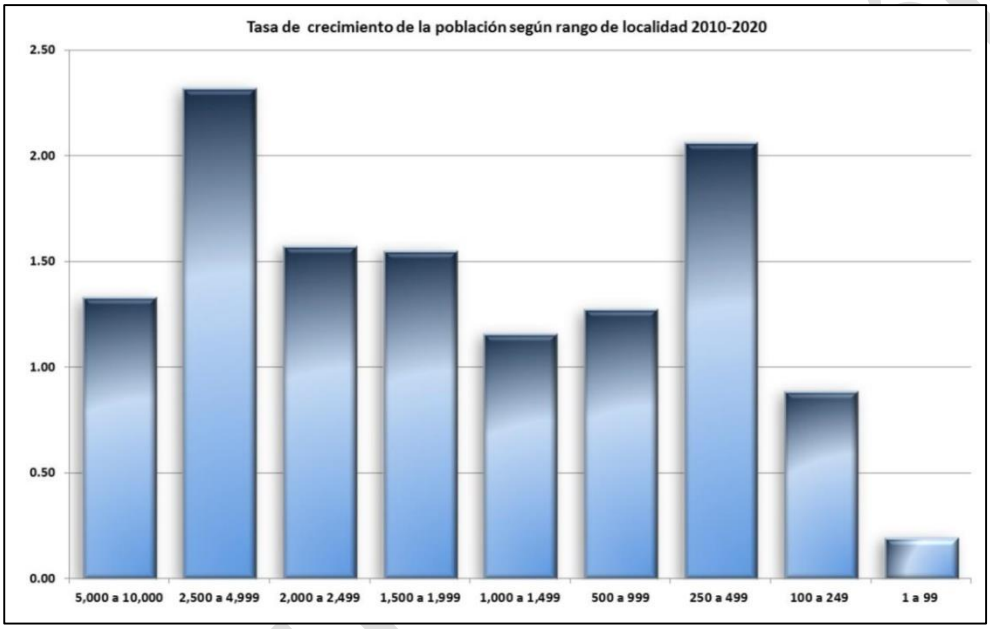
Tabla 3.70. Crecimiento de la población por localidad según rango a 2020 (valores relativos)

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores relativos)						
Localidades 2010		**Año**				
		2010	2018	2019	2020	Loc.
Clave	Nombre/rango	%	%	%	%	%
0001	San Diego de la Unión	19.18	19.15	19.14	19.14	
Rango 5,000 a 10,000 hab		**19.18**	**19.15**	**19.14**	**19.14**	**0.51**
0103	San Juan Pan de Arriba	7.73	8.34	8.42	8.50	
Rango 2,500 a 4,999 hab.		**7.73**	**8.34**	**8.42**	**8.50**	**0.51**
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	5.41	5.51	5.52	5.53	
Rango 2,000 a 2,499 hab.		**5.41**	**5.51**	**5.52**	**5.53**	**0.51**
0120	La Sauceda	3.52	3.57	3.58	3.59	
Rango 1,500 a 1,999 hab.		**3.52**	**3.57**	**3.58**	**3.59**	**0.51**
0071	La Presita de la Luz	3.83	3.47	3.42	3.38	
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	2.57	2.61	2.62	2.62	
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	2.38	2.60	2.63	2.66	
0064	Parritas	2.65	2.58	2.57	2.56	
Rango 1,000 a 1,499 hab.		**11.43**	**11.25**	**11.23**	**11.21**	**2.04**
0067	Peñuelas	2.19	2.18	2.18	2.17	
0092	El Rosalito	2.10	2.11	2.11	2.10	
0033	La Granja	1.73	1.85	1.86	1.87	
0075	Providencia	1.80	1.78	1.78	1.77	
0095	San Antonio	1.43	1.38	1.38	1.37	
0024	El Colorado	1.35	1.25	1.24	1.22	
Rango 500 a 999 hab.		**10.59**	**10.56**	**10.54**	**10.51**	**3.06**
0059	La Palencia del Saucito	1.15	1.16	1.17	1.16	
0211	Presa de San Franco	0.99	1.12	1.13	1.14	
0184	San Antonio de Lourdes	0.84	1.09	1.13	1.16	
0058	Rancho de Ovejas	1.07	1.02	1.01	1.00	
0038	Ex-Hacienda de Jesús	0.95	1.01	1.02	1.02	
0005	Barranca de Cano	0.98	0.97	0.97	0.96	
0091	Rosa de Castilla	0.93	0.92	0.91	0.91	
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	0.91	0.91	0.91	0.90	
0030	El Desmonte	0.83	0.91	0.92	0.92	
0280	La Cabaña del Rey	0.94	0.84	0.82	0.81	
0129	Tres Esquinas	0.61	0.80	0.83	0.86	
0122	El Socorro	0.65	0.80	0.81	0.83	
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	0.86	0.79	0.78	0.77	
0157	El Peñón	0.70	0.77	0.79	0.79	
0051	Mulatos	0.69	0.75	0.76	0.76	
0128	La Tinaja	0.66	0.72	0.73	0.74	
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	0.64	0.71	0.72	0.72	
0026	Cóporo	0.84	0.66	0.64	0.62	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores relativos)						
Localidades 2010		**Año**				
		2010	2018	2019	2020	Loc.
Clave	Nombre/rango	%	%	%	%	%
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	0.42	0.65	0.68	0.71	
Rango 250 a 499		**15.66**	**16.61**	**16.73**	**16.80**	**9.69**
Rango100 a 249 hab		**17.43**	**16.77**	**16.69**	**16.65**	**20.41**
Rango 0 a 99 hab		**9.05**	**8.25**	**8.14**	**8.07**	**62.76**

Fuente: Elaboración propia con base en datos censales INEGI



Gráfica 3-6.Tasa de crecimiento población según tamaño de localidad de 2010 a 2020
Unidad: Tasa de crecimiento %
Fuente: Censos de población y Vivienda 1990, 2000 y 2010. INEGI

El rango de localidades que presenta la tasa más alta de crecimiento en el período analizado es el 2,500 a 4,999 habitantes con una localidad San Juan Pan de Arriba 2.32%, le sigue el rango de 250 a 499 habitantes con 2.06% y 19 localidades, siguiendo la localidad de 2,000 a 2,499 habitantes Ex-hacienda Noria de Alday con una tasa de 1.57%, La Sauceda 1.55% en el rango de 1,500 a 1,999 habitantes, en quinto lugar se ubica el rango de 5,000 a 10,000 habitantes con una localidad la cabecera municipal 1.33%, las 6 localidades en el rango de 500 a 999 habitantes, con una tasa general de 1.27%, destacando La Granja 2.12% y El Rosalito 1.39%.

Las localidades en el rango de 100 a 240 habitantes con un total de 40 presentan una tasa general de 0.89%..

De las localidades que integran este grupo destacan los siguientes según su tasa de crecimiento: La Misericordia (Chinches Bravas) 6.80%, Tres Esquinas 4.93%, San Antonio de Lourdes 4.64% El Socorro 3.92%, y Presa de San Franco2.79%, sin embargo no pasan al siguiente rango en el período de 10 años.

Para cada uno de los tamaños de localidad la diferencia cuantitativa y cualitativa tiene el comportamiento siguiente:

VERSIÓN

Tabla 3.71. Incremento o decremento de población por rangos de 2010 a 2020

Diferencia de población y porcentaje de su incremento o decremento 2010-2020			
Clave	**Nombre/rango**	**hab.**	**%**
0001	San Diego de la Unión	1,005	14.12
Rango 5,000 a 10,000 hab		**1,005**	**14.12**
0103	San Juan Pan de Arriba	739	25.78
Rango 2,500 a 4,999 hab.		**739**	**25.78**
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	339	16.87
Rango 2,000 a 2,499 hab.		**339**	**16.87**
0120	La Sauceda	217	16.63
Rango 1,500 a 1,999 hab.		**217**	**16.63**
0071	La Presita de la Luz	12	0.84
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	160	16.81
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	245	27.78
0064	Parritas	100	10.15
Rango 1,000 a 1,499 hab.		**517**	**12.19**
0067	Peñuelas	111	13.64
0092	El Rosalito	115	14.78
0033	La Granja	150	23.33
0075	Providencia	86	12.91
0095	San Antonio	51	9.62
0024	El Colorado	17	3.39
Rango 500 a 999 hab.		**530**	**13.48**
0059	La Palencia del Saucito	68	16.00
0211	Presa de San Franco	116	31.65
0184	San Antonio de Lourdes	179	57.37
0058	Rancho de Ovejas	28	7.04
0038	Ex-Hacienda de Jesús	81	23.08
0005	Barranca de Cano	42	11.51
0091	Rosa de Castilla	43	12.50
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	45	13.17
0030	El Desmonte	83	26.86
0280	La Cabaña del Rey	-2	-0.58
0129	Tres Esquinas	139	61.78
0122	El Socorro	113	46.89
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	5	1.56
0157	El Peñón	77	29.84
0051	Mulatos	68	26.56
0128	La Tinaja	68	27.76
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	67	28.03
0026	Cóporo	-50	-16.03
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	146	92.99
Rango 250 a 499		**1,316**	**22.65**
Rango100 a 249 hab		**596**	**9.22**

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Diferencia de población y porcentaje de su incremento o decremento 2010-2020			
Clave	**Nombre/rango**	**hab.**	**%**
Rango 0 a 99 hab		**65**	**1.94**
Municipio		**5,324**	**14.35**

Fuente: Elaboración propia con base en datos censales INEGI 1990 a 2010

Del incremento porcentual de la población el rango de 2,500 a 4,999 habitantes tiene el mayor, siguiéndole el rango 250 a 499 habitantes y en tercer lugar la localidad de 2,000 a 2,500.

La población de la cabecera municipal se incrementa en 14.12% y San Juan Pan de Arriba en 25.78%, en un período de 10 años. Los datos obtenidos se utilizarán para realizar los análisis correspondientes a este apartado.

Superficies de localidades y densidad de población

La superficie de las localidades urbanas y rurales, densidades 2010 y 2020 presentan el siguiente comportamiento:

Tabla 3.72. Densidad de población 2010 a 2020 por localidad y rangos

Densidad de Población 2010-2020, por localidad y rangos								
Localidades		**Población hab.**		**Superficie Has.**		**Densidad hab/Ha**		
Clave	Nombre/rango	2010	2020	2010	2020	2010	2020	Diferencia
0001	San Diego de la Unión	7,116	8,121	258.43	305.56	27.54	26.58	-0.96
Rango 5,000 a 10,000 hab		**7,116**	**8,121**	**258.43**	**305.56**	**27.54**	**26.58**	**-0.96**
0103	San Juan Pan de Arriba	2,867	3,606	77.50	100.96	36.99	35.72	-1.28
Rango 2,500 a 4,999 hab.		**2,867**	**3,606**	**77.50**	**100.96**	**36.99**	**35.72**	**-1.28**
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	2,348	70.96	82.94	28.31	28.31	0.00
Rango 2,000 a 2,499 hab.		**2,009**	**2,348**	**70.96**	**82.94**	**28.31**	**28.31**	**0.00**
0120	La Sauceda	1,305	1,522	61.01	61.17	21.39	24.88	3.49
Rango 1,500 a 1,999 hab.		**1,305**	**1,522**	**61**	**61**	**21.39**	**24.88**	**3.49**
0071	La Presita de la Luz	1,422	1,434	120.12	121.05	11.84	11.85	0.01
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	952	1,112	38.12	38.66	24.97	28.76	3.79
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	882	1,127	62.71	63.58	14.06	17.73	3.66
0064	Parritas	985	1,085	86.826	89.67	11.34	12.10	0.76
Rango 1,000 a 1,499 hab.		**4,241**	**4,758**	**307.78**	**312.96**	**13.78**	**15.20**	**1.42**
0067	Peñuelas	812	923	53.12	53.74	15.29	17.17	1.88
0092	El Rosalito	778	893	36.55	36.55	21.29	24.43	3.14
0033	La Granja	643	793	18.50	18.70	34.76	42.41	7.65
0075	Providencia	666	752	16.53	16.71	40.29	45.00	4.71
0095	San Antonio	530	581	26.30	26.67	20.15	21.78	1.63
0024	El Colorado	501	518	35.91	35.91	13.95	14.42	0.47
Rango 500 a 999 hab.		**3,930**	**4,460**	**186.91**	**188.28**	**21.03**	**23.69**	**2.66**
0059	La Palencia del Saucito	425	493	41.04	41.50	10.36	11.88	1.52
0211	Presa de San Franco	367	483	25.01	25.08	14.67	19.26	4.59
0184	San Antonio de Lourdes	312	491	30.00	31.05	10.40	15.81	5.41
0058	Rancho de Ovejas	398	426	19.67	19.67	20.24	21.66	1.42
0038	Ex-Hacienda de Jesús	351	432	39.24	39.55	8.94	10.92	1.98

VERSIÓN PRELIMINAR

Densidad de Población 2010-2020, por localidad y rangos								
Localidades		Población hab.		Superficie Has.		Densidad hab/Ha		
Clave	Nombre/rango	2010	2020	2010	2020	2010	2020	Diferencia
0005	Barranca de Cano	365	407	30.59	34.12	11.93	11.93	0.00
0091	Rosa de Castilla	344	387	14.93	15.65	23.05	24.73	1.68
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	339	384	14.61	14.61	23.20	26.26	3.06
0030	El Desmonte	309	392	19.20	19.52	16.09	20.08	3.99
0280	La Cabaña del Rey	347	345	12.46	12.46	27.85	27.69	-0.16
0129	Tres Esquinas	225	364	16.32	16.69	13.79	21.81	8.02
0122	El Socorro	241	354	7.73	7.95	31.18	44.53	13.35
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	320	325	16.70	16.70	19.16	19.46	0.30
0157	El Peñón	258	335	11.49	11.66	22.45	28.73	6.28
0051	Mulatos	256	324	8.48	8.56	30.19	37.85	7.66
0128	La Tinaja	245	313	12.55	12.81	19.52	24.43	4.91
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	239	306	13.21	13.35	18.09	22.92	4.83
0026	Cóporo	312	262	23.01	23.01	13.56	11.39	-2.17
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	157	303	10.57	10.78	14.85	28.11	13.25
Rango 250 a 499		**5,810**	**7,126**	**366.80**	**374.72**	**15.84**	**19.02**	**3.18**
Rango100 a 249 hab		**6,466**	**7,062**	**440**	**448**	**14.69**	**15.77**	**1.07**
Rango 0 a 99 hab		**3,359**	**3,424**	**284.31**	**282.95**	**11.81**	**12.10**	0.29
Promedio Municipal		**37,103**	**42,427**	**2,054**	**2,157**	**18.07**	**19.67**	**1.60**

Fuente: Imagen satelital Google Earth 2019-2020, ITER 2010 digital, proyecciones de población 2020 elaborados por la Consultoría

La densidad más alta se presenta en la localidad de Providencia que pasa de 40.29 a 45.00 hab/ha, le sigue El Socorro que pasa de 31.18 a 44.53 hab/ha ambas se ubican en las localidades menores de 1,000 habitantes. Las localidades urbanas San Diego de la Unión y San Juan Pan de Arriba, presentan una variación descendente pasando la primera de 27.54 a 26.58 hab/Ha. y la segunda de 36.99 a 35.72 hab/ha, manifestando la diversidad de ocupación en los asentamientos humanos existentes en el territorio.

Nivel de urbanización

El nivel de urbanización (NU)es un indicador definido como la proporción de la población de un municipio que habita en áreas urbanas (igual o mayores de 2,500 hab), en un año determinado y que representa las presiones estas ejerce sobre el territorio municipal, sus recursos naturales y las características que le son propias.

Para el municipio la evolución de este indicador se presenta de la siguiente manera:

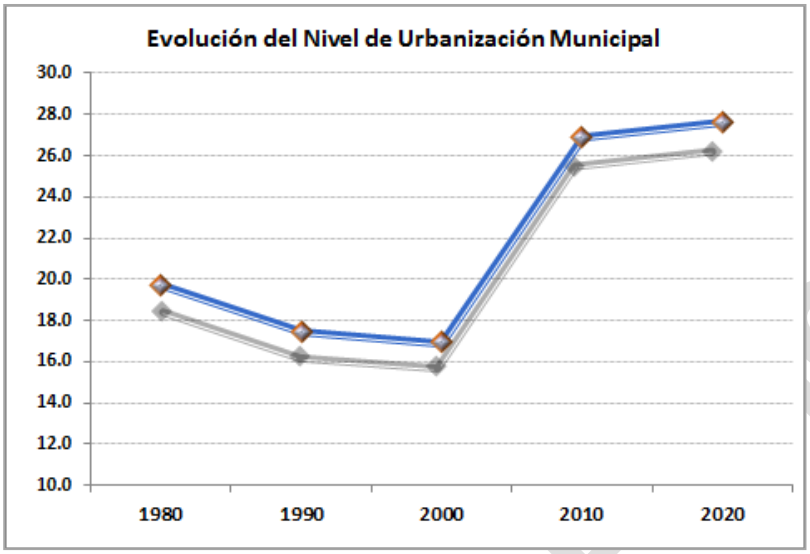
Tabla 3.73 Nivel de urbanización (UN) de 1980 a 2020

Evolución del Nivel de Urbanización 1980 a 2020					
Año	**1980**	**1990**	**2000**	**2010**	**2020**
Tipo/ variable	hab	hab	hab	hab	hab
Urbana	4,625	5,464	5,769	9,983	11,727
Total Mpal.	23,474	31,360	34,088	37,103	42,427
NU	**19.70**	**17.42**	**16.92**	**26.91**	**27.64**

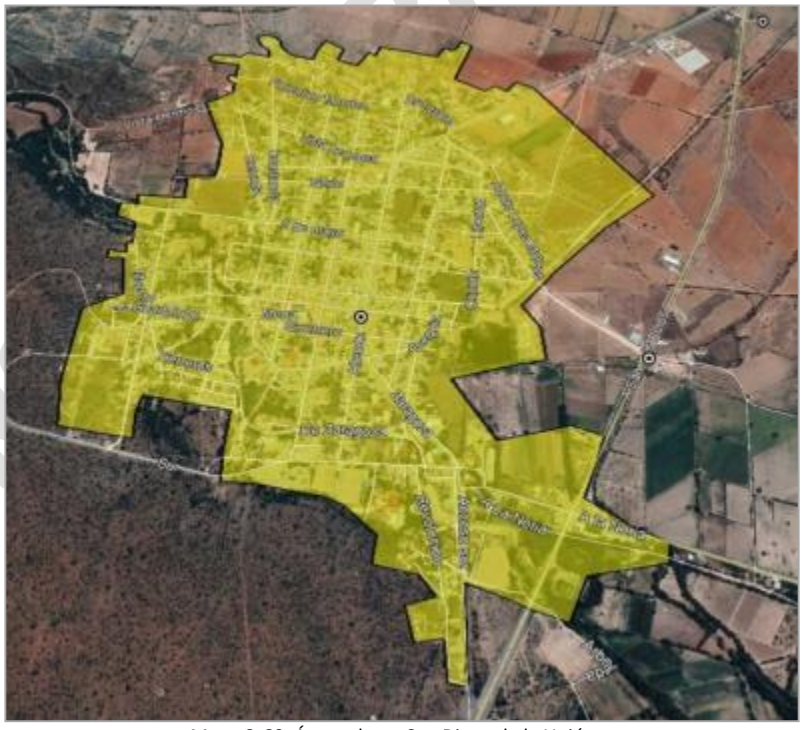
Fuente: Elaboración propia, datos censos generales INEGI

VERSIÓN PARA REVISIÓN

De acuerdo a los tres niveles básicos para el análisis, establecidos en el PEDUOET 2040, el municipio presenta un nivel de urbanización bajo, con una concentración de población que se ha incrementado en un período de 40 años en 40.29%.



Gráfica 3-7.Nivel de urbanización (NU), municipal de 1980 a 2020
Unidad: Tasa de crecimiento %
Fuente: Censos de población y Vivienda 1980, 1990, 2000 y 2010.
INEGI y proyección 2020



Mapa 3-60. Área urbana San Diego de la Unión
Fuente: Definida en Google Earth imagen 2020

VERSIÓN PARA REVISIÓN

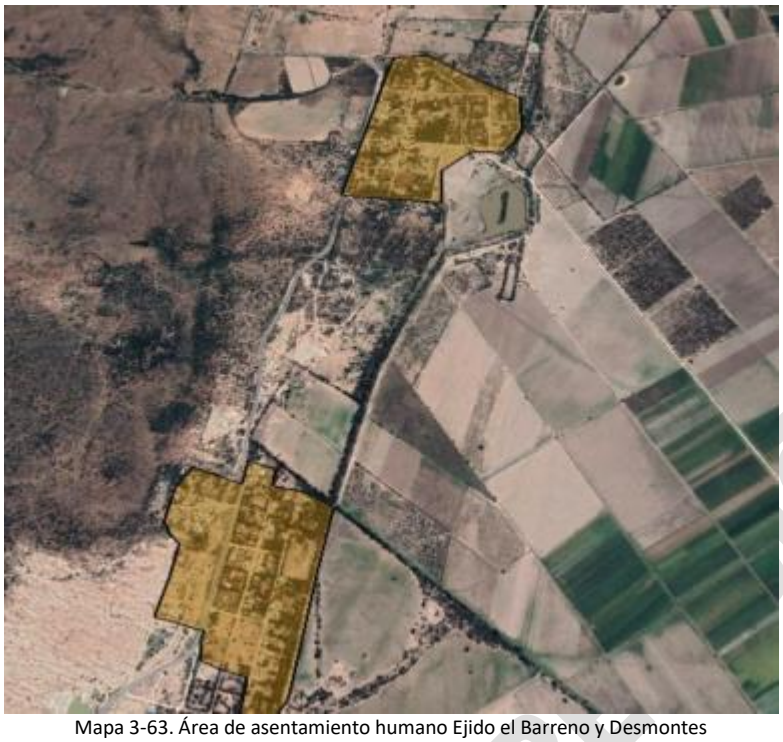


Mapa 3-61. Área urbana San Juan Pan de Arriba
Fuente: Definida en Google Earth imagen 2020



Mapa 3-62. Área de asentamiento humano Ex Hacienda Noria de Alday
Fuente: Definida en Google Earth imagen 2020

VERSIÓN



Mapa 3-63. Área de asentamiento humano Ejido el Barreno y Desmontes
Fuente: Definida en Google Earth imagen 2020

Vialidades

La conectividad en el municipio se integra por un conjunto de vialidades con características específicas y jerarquía de acuerdo con la información que se enuncia a continuación:

Tabla 3.74. Red Vial Municipal (parte 1)

Red Vial del Municipio de San Diego de la Unión (parte 1)				
Tipo Vial	**Cond Pav**	**Carriles**	**Administración**	**Jurisdicción**
Carretera	Con pavimento	2	Estatal	Gto.
Carretera	Con pavimento	4	Federal	Fed.
Carretera	Con pavimento	2	Municipal	Municipal
Camino	Sin pavimento	2	Municipal	Municipal
Enlace	N/A	1	Federal	Federal
Glorieta	N/A	2	N/A	
Otro	N/A	1	N/A	
Prolongación	N/A	2	N/A	
Retorno	N/A	2	N/A	
Totales				

Fuente: Layer Vialidad 2016 de la páginahttp://geoinfo.iplaneg.net/maps/new?layer=geonode:red_vial_2016

Tabla 3.75. Red Vial Municipal (parte 2)

Red Vial del Municipio de San Diego de la Unión (parte 2)				
Tipo _Vial	**Circula**	**Escala_Vis**	**Velocidad**	**Longitud m.**
Carretera	Dos sentidos	2 a 3	60 a 80	51,051.207

Red Vial del Municipio de San Diego de la Unión (parte 2)				
Tipo _Vial	**Circula**	**Escala_Vis**	**Velocidad**	**Longitud m.**
Carretera	Un sentido	1	100	59,863.632
Carretera	Dos sentidos	3	60	50,005.66
Camino	Dos sentidos	4 a5	20 a 40	220,189.204
Enlace	Un sentido	3	30	1,100.764
Glorieta	Un sentido	3	25	37.696
Otro	Dos sentidos	3	10	51.082
Prolongación	Un sentido	3	40	1,126.096
Retorno	Dos sentidos	3	20	1,062.134
Totales				**385,498.5235**

Fuente: Layer Vialidad 2016 de la página
http://geoinfo.iplaneg.net/maps/new?layer=geonode:red_vial_2016

El municipio cuenta con vialidades que pertenecen a los tres niveles de la estructura gubernamental, de la que se destaca por su diseño e importancia a nivel nacional la carretera federal No. 57 que es parte de los 14 Ejes Troncales nacionales, conectándose con San Luis Potosí al Norte y Querétaro al Sur, es parte del corredor Ciudad de México - Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras, la que cruza el municipio en su parte oriente, cuenta con dos cuerpos, de dos carriles cada uno, convirtiéndose en zona de atracción para la ocupación por diversos usos de nivel regional. La cabecera municipal se ubica a 16.80 Km. al poniente de esta vialidad.

A nivel municipal le ofrece conectividad con Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz.

Esta conectividad intermunicipal se complementa con la carretera estatal Dolores Hidalgo – San Diego de la Unión.

La composición del sistema regional, de primer y segundo nivel vial en el municipio presenta las características siguientes:

Tabla 3.76.Carreteras por jurisdicción y características (parte 1)

Vialidad Municipal Principal (parte 1)				
Tipo Vial	**Identificación**	**Recubrimiento**	**Carriles**	**Administración**
Tipo	Nombre	Tipo	Num.	Nivel
Carretera	Querétaro - San Luis Potosi	Concreto	4	Federal
Carretera	Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	Asfalto	2	Estatal
Carretera	Libramiento de San Diego de la Unión	Asfalto	2	Estatal
Carretera	Ramal a San Diego de la Unión n	Asfalto	2	Estatal
Carretera	Ramal Hacienda de Monjas	Asfalto	2	Estatal
Carretera	El Barreno E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Asfalto	2	Municipal
Carretera	Ex Hacienda de Ojuelos E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Asfalto	2	Municipal
Carretera	El Verde-Catalán del R. E.C. (Carretera 57 a Querétaro)	Asfalto	2	Municipal
Carretera	Providencia-El Verde	Asfalto	2	Municipal
Carretera	San Antonio E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Asfalto	2	Municipal

PARA REVISIÓN

Vialidad Municipal Principal (parte 1)				
Tipo Vial	**Identificación**	**Recubrimiento**	**Carriles**	**Administración**
Tipo	Nombre	Tipo	Num.	Nivel
Carretera	Tampiquito, San Isidro E.C, (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Asfalto	2	Municipal
Carretera	Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita)	Asfalto	2	Municipal
Carretera	San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba	Asfalto	2	Municipal
Enlace		N/A	1	N/A
Glorieta		N/A	2	N/A
Otro		N/A	1	N/A

Fuente: Layer Vialidad 2016 de la páginahttp://geoinfo.iplaneg.net/maps/new?layer=geonode:red_vial_2016

Tabla 3.77. Carreteras por jurisdicción y características (parte 2)

Vialidad Municipal Principal (parte 2)						
Tipo Vial	**Identificación**	**Circula**	**Escala _ Vis**	**Velocidad**	**Longitud**	**Ancho**
Tipo	Nombre	Tipo	Def	Km/hr	m	m
Carretera	Querétaro - San Luis Potosį	Dos sentidos	1	100	59,863.632	12
Carretera	Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	Dos sentidos	3	60	139.569	6
Carretera	Libramiento de San Diego de la Unión	Dos sentidos	2	60	2,631.067	6
Carretera	Ramal a San Diego de la Unión n	Dos sentidos	2	60	15,151.752	12
Carretera	Ramal Hacienda de Monjas	Dos sentidos	3	60	2,316.118	5.5
Carretera	El Barreno E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Dos sentidos	3	60	7,802.280	6
Carretera	Ex Hacienda de Ojuelos E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Dos sentidos	3	60	7,908.814	6
Carretera	El Verde-Catalán del R. E.C. (Carretera 57 a Querétaro)	Dos sentidos	3	60	2,212.913	6
Carretera	Providencia-El Verde	Dos sentidos	3	60	15,964.748	6
Carretera	San Antonio E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Dos sentidos	3	60	1,265.605	6
Carretera	Tampiquito, San Isidro (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)	Dos sentidos	3	60	5,188.454	6
Carretera	Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita)	Dos sentidos	3	60	6,004.531	6
Carretera	San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba	Dos sentidos	3	60	3,658.311	6
Enlace		Un sentido	3	30	1,100.764	7
Glorieta		Un sentido	3	25	37.696	6.5
Otro		Dos sentidos	3	10	51.082	10
Total					**131,297.337**	

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Subsecretaria de Infraestructura Vial, página http://148.245.166.35/SICEG/, elaboración propia

La longitud total de las vialidades con recubrimiento principalmente asfalto es de 131.297 Km., de los cuales de administración estatal son 20.2385Km. 15.41%, la de administración federal representa el 45.59% y de administración municipal el 38.09%.

Es importante establecer como otro de los indicadores a considerar es las características de estas vías respecto a su estado de conservación que de acuerdo con lo observado se encuentran en buen estado para la circulación vial.



Fotografía 3-3.Vista puente conexión C. San Diego-C. Fed. 57 entrada y salida



Fotografía 3-4. Vista C. Estatal S. Diego de la Unión-La Presita a la altura del entronque con camino a La Cabaña del Rey



Fotografía 3-5. Vista C. Municipal S. Diego de la Unión-San Juan Pan de Arriba a la Altura de la ESTV-350

Las carreteras de acuerdo con su origen y destino la información obtenida es:

Tabla 3.78. Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 1)

Origen- Destino de carreteras y tránsito diario promedio anual(parte1)						
Origen:	Destino:	Longitud estatal (conservación)	Del Cadenamiento	Al Cadenamiento	IRI 2017	TDPA 2017
CC. San Diego de la Unión	km. 119.7 I (Qro. - S. L. Potosí)	14.700	0,00	14.700	2.33	1,673
km. 39.5 D (S.L.P. - Dolores Hgo.)	CC. San Diego de la Unión	30.800	0,00	30.800	2.32	3,227
km. 2+300 Carr.Libramiento	E.C. Fed 57 Querétaro -	18.650	0,00	18.650	4.78	2,090

Origen- Destino de carreteras y tránsito diario promedio anual(parte1)						
Origen:	Destino:	Longitud estatal (conservación)	Del Cadenamiento	Al Cadenamiento	IRI 2017	TDPA 2017
San Diego de la Unión	San Luis de la Paz					
km. 16.5 I (Dolores - S. D. Unión)	CC. Manzanos	5.800	0,00	5.800	4.91	S/D
Km. 23.0 I. Carr. Dol. Hgo. - S Diego de la Unión	Km. 5+000	4.800	0,00	4.800	3.93	S/D
E.C. Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	Manzanos DHCIN					
San Luis Potosí	Querétaro					
km. 29.9 D (Dolores - S. D. Unión)	Km. 1.5 D (San Diego de la Unión-Carr Fed 57)	3.100	0,00	3.100	5.47	1,762
Enlace Carr Fed 57 - San Diego de la Unión	E.C. QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ					

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Subsecretaria de Infraestructura Vial, página http://148.245.166.35/SICEG/, elaboración propia

Tabla 3.79. Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 2)

Origen- Destino de carreteras y tránsito diario promedio anual(parte2)				
Origen	**Destino**	**Clave**	**Nombre**	**Longitud (m)**
CC. San Diego de la Unión	km. 119.7 I (Qro. - S. L. Potosí)	E0127	San Diego de la Unión - Carretera 57	14,700
km. 39.5 D (S.L.P. - Dolores Hgo.)	CC. San Diego de la Unión	E0125	Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	30,800
km. 2+300 Carr.Libramiento San Diego de la Unión	E.C. Fed 57 Querétaro - San Luis de la Paz	E0128	San Diego de la Unión - La Presita	18,650
km. 16.5 I (Dolores - S. D. Unión)	CC. Manzanos	E0130	Ramal a Manzanos	5,800
Km. 23.0 I. Carr. Dol. Hgo. - S Diego de la Unión	Km. 5+000	E0129	San Diego de la Unión - San Felipe	4,800
E.C. Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	Manzanos DHCIN		Ramal a Manzanos	
San Luis Potosí	Querétaro		Carretera Fed 57 Querétaro San Luis	
km. 29.9 D (Dolores - S. D. Unión)	Km. 1.5 D (San Diego de la Unión-Carr Fed 57)	E0126	Libramiento San Diego de la Unión	3,100
Enlace Carr Fed 57 - San Diego de la Unión	E.C. Querétaro-San Luis Potosí			

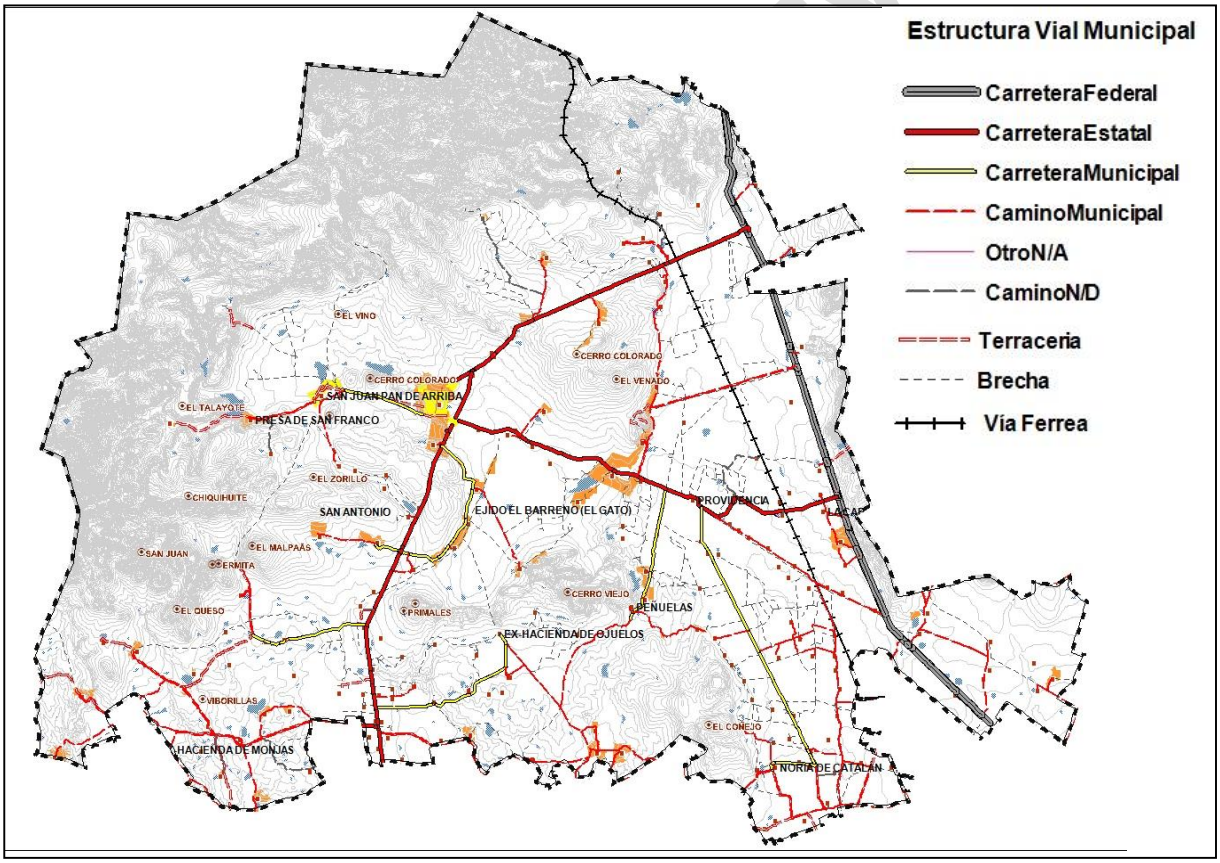
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Subsecretaria de Infraestructura Vial, página http://148.245.166.35/SICEG/, elaboración propia

Tabla 3.80.Origen –Destino de carreteras, características y TDPA 2017 (parte 3)

Origen- Destino de carreteras y tránsito diario promedio anual(parte3)					
Origen	**Destino**	**Tipo de Camino**	**Zona**	**Carriles**	**Ancho de carril**
CC. San Diego de la Unión	km. 119.7 I (Qro. - S. L. Potosí)	A2	Dolores Hidalgo 2	2	3.5
km. 39.5 D (S.L.P. - Dolores Hgo.)	CC. San Diego de la Unión	A2	Dolores Hidalgo 2	2	3.5

Origen- Destino de carreteras y tránsito diario promedio anual(parte3)					
Origen	**Destino**	**Tipo de Camino**	**Zona**	**Carriles**	**Ancho de carril**
km. 2+300 Carr.Libramiento San Diego de la Unión	E.C. Fed 57 Querétaro - San Luis de la Paz	C	Dolores Hidalgo 2	2	3.5
km. 16.5 I (Dolores - S. D. Unión)	CC. Manzanos	D	Dolores Hidalgo 2	2	3.5
Km. 23.0 I. Carr. Dol. Hgo. - S Diego de la Unión	Km. 5+000	B	Dolores Hidalgo 2	2	3.5
E.C. Dolores Hidalgo - San Diego de la Union	Manzanos DHCIN	E	Dolores Hidalgo 2		
San Luis Potosí	Querétaro	A4	Federal	4	
km. 29.9 D (Dolores - S. D. Unión)	Km. 1.5 D (San Diego de la Unión-Carr Fed 57)	C	Dolores Hidalgo 2	2	3.5
Enlace Carr Fed 57 - San Diego de la Unión	E.C. Querétaro-San Luis Potosí	Enlac	Federal	2	

Fuente: SICEG consultado en enero 2020



Mapa 3-64. Sistema vial municipal 2019
Fuente: Vialidad 2016 de la página
http://geoinfo.iplaneg.net/maps/new? layer=geonode:red_vial_2016, SICEG

Notas: IRI.- Índice de regularidad internacional. El índice de regularidad internacional (**IRI**) (en inglés International RoughnessIndex) es un parámetro que se utiliza en firmes o superficies de rodamiento, para determinar su regularidad y la comodidad en la conducción.
TDPA.- Tránsito diario promedio anual

Solamente para las carreteras de administración estatal y municipal se tienen datos completos, para las carreteras federales no se presentan los datos completos.

Los tipos de carreteras enunciados en la tabla 3.66 hacen referencia a las siguientes disposiciones:

CARRETERA TIPO A Son aquellas que por sus características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, excepto aquellos vehículos que por sus dimensiones y peso sólo se permitan en las carreteras tipo ET. Disposición reformada DOF 19-10-2000

CARRETERA TIPO BREGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE AUTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL Son aquellas que conforman la red primaria y que atendiendo a sus características geométricas y estructurales prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito. Fe de erratas publicada en el DOF 25 de marzo de 1994

CARRETERA TIPO C Red secundaria; son carreteras que atendiendo a sus características prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias, estableciendo conexiones con la red primaria. Fe de erratas publicada en el DOF 25 de marzo de 1994

CARRETERA TIPO D Red alimentadora, son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito municipal con longitudes relativamente cortas, estableciendo conexiones con la red secundaria. Atendiendo a sus Características Geométricas, se tipifican en:

Tabla 3.81.Aforo vehicular en carreteras estatales y municipales 2014-2016

Tipo de Carretera	Nomenclatura
Carretera de cuatro carriles, Eje de Transporte	ET4
Carretera de dos carriles, Eje de Transporte	ET2
Carretera de cuatro carriles	A4
Carretera de dos carriles	A2
Carretera de cuatro carriles, Red primaria	B4
Carretera de dos carriles, Red primaria	B2
Carretera de dos carriles, Red secundaria	C
Carretera de dos carriles, Red alimentadora	D

Fuente: Sistema de Información de Carreteras del Estado de Guanajuato

La carretera que presenta una mayor circulación vial es la que parte de la carretera federal 110 en el entronque ubicado en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. con rumbo norte a la cabecera municipal de San Diego de la Unión, con un tránsito diario promedio anual de 3,227 vehículos, siguiéndole la carretera estatal que parte de la carretera federal 57 al libramiento de la cabecera municipal rumbo oriente con 2,090 TDPA, el libramiento oriente de la cabecera municipal presenta un TDPA de 1,762, la diferencia entre estos valores es de más del 50%, por lo que la carretera de mayor demanda es la que conecta al municipio con la carretera federal 110 Dolores Hidalgo- San Luis de la Paz.

Los datos de aforos y composición de vehículos en diferentes años presentan los siguientes resultados:

Tabla 3.82.Aforo vehicular en carreteras estatales y municipales 2014-2016

Identificación puntos de aforo, año y resultados						
nombre	Punto aforo	año	km	Vehículos	Días aforo	Aforo por punto
San Diego de la Unión -carretera 57	1	2017	2+000	7,514	4	1,879
San Diego de la Unión -carretera 57	1	2014	2+000	4,083	3	1,361
Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	1	2017	10+00	14,500	4	3,625

Identificación puntos de aforo, año y resultados						
nombre	**Punto aforo**	**año**	**km**	**Vehículos**	**Días aforo**	**Aforo por punto**
Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	2	217	2+000	7,662	4	1,915
Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión	1	2014	26+00	5,930	3	1,976
San Diego de la Unión - La Presita	1	2017	1	9,083	4	2,271
San Diego de la Unión - La Presita	2	2017	16	3,473	4	868
San Diego de la Unión - La Presita	1	2014	1	5,659	3	1,887
Ramal A Manzanos	1	2016	0	413	1	413
Ramal A Manzanos	1	2014	0	438	1	438
Libramiento San Diego de la Unión	1	2016	2	5144	3	1,714
Libramiento San Diego de la Unión	1	2014	2	2686	3	895

Fuente: Sistema de Información de Carreteras del Estado de Guanajuato consultado en enero 2020

El comparativo de los aforos de la carretera Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión se realiza considerando que no se realizan en el mismo kilometraje y esto altera el resultado, porque naturalmente es la que presenta la tasa más alta de las vías analizadas.

De las que si se tienen los datos en el mismo punto en diferentes años, la vialidad que presenta el incremento mayor es el libramiento de San Diego de la Unión, su tasa es 27.04 puntos porcentuales mayor al de la carretera San Diego de la Unión -carretera 57 y 32.02 puntos porcentuales al de la carretera San Diego de la Unión - La Presita.

Tabla 3.83.Clasificación 2014-2016

Clasificación vehicular en % y tasa decrecimiento aforo por punto					
nombre	**Autos y pickups**	**Camión unitario**	**Autobús**	**Tractocamión**	**Tasa aforo por punto**
San Diego de la Unión -carretera 57	77	0	9	0	
San Diego de la Unión -carretera 57	87	12	1	0	11.35
Dolores Hidalgo – S. Diego de la U.	87	7	4	3	
Dolores Hidalgo - S. Diego de la U.	77	9	7	8	89.30
Dolores Hidalgo - S. Diego de la U.	80	17	2	1	22.42
San Diego de la Unión - La Presita	88	7	6	0	
San Diego de la Unión - La Presita	79	11	8	3	
San Diego de la Unión - La Presita	92.50	6.5	1	0	6.37
Ramal A Manzanos	94.62	4.93	0.45	0	
Ramal A Manzanos	93.5	5.5	1	0	- 2.90
Libramiento San Diego de la Unión	85.77	9.83	1.57	2.84	
Libramiento San Diego de la Unión	78.50	16	4.5	1	38.39

Fuente: Sistema de Información de Carreteras del Estado de Guanajuato, consultado en enero 2020

Los autos y pickups en todas las vialidades y años son los vehículos utilizados como principal elemento de movilidad en el municipio, mostrando la falta de un sistema de transporte público eficiente.

Para las carreteras federales, la Subsecretaría de Infraestructura federal, publica en 2017 el documento “Capacidad y Niveles de Servicio en la Red Federal de Carreteras 2017”, teniendo los resultados siguientes:

PARA REVISIÓN

CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

ESTADO: **GUANAJUATO**
AÑO: **2017**

Car.: **Querétaro - San Luis Potosi** Red: **Federal Libre**

TRAMO	Km	V.H.	Porciento B	Porciento Cam	Tt	# C	VOLÚMENES DE SERVICIO A	B	C	D	E	NS
Lim. Edos. Term. Qro. Ppia. Gto. - X. C. San José Iturbide - El Arenal	46.83	3,273	4%	52%	P	4	1,791	2,634	3,478	4,373	5,269	C
X. C. San José Iturbide - El Arenal - X. C. Ent. San Miguel de Allende - Dr. Mora	61.93	2,555	4%	51%	P	4	1,797	2,643	3,489	4,387	5,286	B
X. C. Ent. San Miguel de Allende - Dr. Mora - X. C. San Luis de La Paz - Guanajuato	86.68	1,973	5%	47%	P	4	1,835	2,698	3,562	4,479	5,397	B
X. C. San Luis de La Paz - Guanajuato - T. Izq. San Diego de La Unión	119.07	1,722	5%	46%	P	4	1,787	2,628	3,469	4,363	5,257	A
T. Izq. San Diego de La Unión - Lim. Edos. Term. Gto. Ppia. S. L. P.	124.74	1,472	5%	45%	P	4	1,818	2,674	3,530	4,439	5,348	A

Imagen del documento referido solamente del tramo de interés http://www.sct.gob.mx

De acuerdo a la cual se tiene en los dos tramos de la carretera federal 57 en el municipio los datos siguientes:

V.H. Volumen vehicular de demanda del tramo (expresado en términos de Volumen Horario Máximo). 1,722 y
1,472 vehículos por hora.
Porcentaje de vehículos pesados en la corriente de tránsito B, autobuses 5% y 5% y Cam, camiones: 46% y 45%.
Tipo de Terreno Tt: P= plano
Número de carriles en el tramo #C= 4
Volúmenes de servicio (límites superiores de cada uno de los rangos determinados para cada nivel de servicio).
NS Nivel de servicio.

El nivel de servicio que presentan la carretera federal 57 es A.

La característica de la estación de monitoreo con la clasificación de vehículos que circulan en la carretera federal 57 en el tramo que cruza el municipio, tiene los resultados siguientes:

Tabla 3.84.Clasificación vehicular carretera federal 57 (parte 1)

CARR: Querétaro-San Luis Potosí RUTA: MEX-057				**CLAVE: 00165 AÑO: 2018**					
Lugar	**Estación**				**Clasificación Vehicular en Porciento**				
Nombre	KM	TE	SC	TDPA	M	A	B	C2	C3
T. Izq. San Diego de la Unión	119.1	3	2	12,264	1	48	6	8	3

Tabla 3.85Clasificación vehicular carretera federal 57 (parte 2)

CARR: Querétaro-San Luis Potosí RUTA: MEX-057				**CLAVE: 00165 AÑO: 2018**					
Lugar	**Clasificación Vehicular en Porciento**								
Nombre	T3S2	T3S3	T3S2R4	Otros	A	B	C	K`	D
T. Izq. San Diego de la Unión	23.7	4.4	5.9	0.7	49	6	45	0.06	0.5

Fuente: Datos vialidades 2019, 11 Guanajuato, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Servicios Técnicos, documento digital descargado en enero de 2020

Definición de variables:

TE (Tipo de Estación).- Considerando el sentido en que crece el kilometraje de la carretera, el número "1" indica que el aforo fue efectuado antes del punto generador, el"2" que fue realizado en el punto generador y el "3" que el aforo se llevó a cabo después del punto generador.

SC (Sentido de Circulación).- El número "1" indica que los datos corresponden al sentido de circulación en que crece el cadenamiento del camino, el "2" al sentido en que decrece el kilometraje y el "0" a ambos sentidos

TDPA.- Es el tránsito diario promedio anual 2018 registrado en el punto generador.

CLASIFICACIÓN VEHICULAR.- Se refiere a los tipos de vehículos que integran al tránsito, ésta se proporciona en por ciento del TDPA, de acuerdo a la siguiente simbología.

M Motos
A Automóviles
B Autobuses
C2 Camiones Unitarios de 2 ejes.
C3 Camiones Unitarios de 3 ejes
T3S2 Tractor de 3 ejes con semiremolque de 2 ejes
T3S3 Tractor de 3 ejes con semiremolque de 3 ejes.
T3S2R4 Tractor de 3 ejes con semiremolque de 2 ejes y remolque de 4 ejes.
Otros Considera otro tipo de combinaciones de camiones de carga.

K'.- Este factor es útil para determinar el volumen horario de proyecto, el dato que se proporciona es aproximado y se obtuvo a partir de relacionar los volúmenes horarios más altos registrados en la muestra de aforo semanal y el tránsito diario promedio anual.

D (Factor Direccional)-. Este factor se obtuvo de dividir el volumen de tránsito horario en el sentido

Fuente: Documento Introducción Datos Viales 2019 de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, digital consultado en enero 2020.

La carretera federal 57 en su paso por el municipio presenta un TDPA de 12,264 vehículos de los cuales el 48% son automóviles y el 23.7% son tractores de 3 ejes con semiremolque de 3 ejes.

La circulación de tractores representa en su conjunto el 34.00% solamente 13.90% menor a la circulación de automóviles.

Esta arteria forma parte de uno de los ejes a nivel nacional de comunicación terrestre para el transporte de carga y el intercambio de bienes y servicios.

Como parte de la red de comunicación sobre todo para el desplazamiento de grandes cantidades de productos para el comercio y la industria, por la parte oriente del municipio se ubica la vía de ferrocarril sencilla y operación con una longitud de 32.55 Km. que representa el 4.41% de la red total y el 4.65% de la red en operación, esta red es administrada por la compañía KANSAS CITY SOUTHERN.

Índice de suficiencia vial (ENGEL)

"El índice de suficiencia vial o de ENGEL"*permite conocer la capacidad que tiene la red vial de cada territorio para garantizar los servicios de transporte considerando la población y la superficie de cada unidad territorial analizada, utilizando la*

Ie= (KmV * 100)/√(S*P)

Donde:
Ie: Índice de Engel
KmV= Longitud en Km de las carretera y vías férreas
S= Km cuadrados de superficie del territorio
P= Número de habitante
Importancia del indicador: Existe un alto consenso en relación con la intensa capacidad de estructuración del espacio que tiene el transporte. El trazo de las vías para automotores, ferrocarriles y sus conexiones con los puertos y

VERSIÓN PARA REVISIÓN

aeropuertos, define distintos niveles de articulación territorial a escala local, municipal, estatal, regional o mundial. En el actual contexto de los espacios o redes de flujos se distingue, por supuesto, la organización y funcionalidad de los principales corredores para el tráfico de pasajeros y mercancías y los vínculos urbano-regionales entre distintos territorios.

Mientras más bajo sea el valor del índice, menor es la capacidad de la infraestructura vial, lo que también puede interpretarse como zonas con redes viales relativamente saturadas y, al contrario, los valores más altos indican la posibilidad de una mayor capacidad para garantizar la circulación y el intercambio de bienes y personas, de acuerdo con la población y la superficie involucradas."
Fuente: Metadato http://seieg.iplaneg.net/ind35/indicadores/242

Para el municipio de San Diego de la Unión el ISF 2010 es de 7.5 y de acuerdo a los parámetros establecidos del ***Ie*** cuando es menor de 15, se considera como insuficiente, por lo tanto el municipio presenta insuficiencia vial, la que deberá atenderse en el mediano plazo.

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada
La accesibilidad es una medida de la facilidad de comunicación entre actividades o asentamientos humanos, utilizando un determinado sistema de
o, dicho de otra manera, es el grado de acceso a un punto, en términos de distancia, tiempo o costo. Fuente: Documento base PEDUOET40.

El indicador permite conocer la posibilidad que tiene la población para acceder a bienes y servicio o no.

De acuerdo con el PEDUOET los resultados de la población con acceso a carreteras pavimentadas se diferenciaron en 5 niveles, siendo el muy alto del 90 al 100%, para el municipio este grado resultó:

Tabla 3.86.Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2010

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada municipio San Diego de la Unión 2010			
Población Total	**Población con acceso**	**% de Población con acceso**	**Grado de accesibilidad**
37,103	29,049	78%	Alta

Fuente: Documento base PEDUOET 2040 digital

Transporte

El sistema de transporte existente en el municipio está conformado por las siguientes rutas:

Tabla 3.87.Ruta de transporte intermunicipal 2015

Ruta de transporte intermunicipal			
Ruta	**Origen**	**Destino**	**Km.**
crucero a San Diego de la Unión-(carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz)-San Diego de la Unión-la jaula-(salida de dolores)	San Diego de la Unión	Dolores Hidalgo	64.595

Fuente: Layers rutas intermunicipales 2015

Tabla 3.88.Ruta de transporte foráneo 2015 (parte 1)

Rutas de transporte foráneo(parte 1)				
Municipio	**Ruta**	**Empresa_Co**	**Origen**	**Destino**
San Luis De La Paz	San Diego- San Luis de La Paz	J. Simón Amador Chaire	San Luis de la Paz	San Diego
Dolores Hidalgo	Dolores - San Diego de la Unión	Unión De Permisionarios Miguel Hgo. A.C.	San Diego de la Unión	Dolores Hgo
Dolores Hidalgo	Dolores - San Diego de la Unión (California)	Autobuses de la Piedad, S.A. DE C.V.	Dolores Hgo.	San Diego

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Rutas de transporte foráneo(parte 1)				
Municipio	**Ruta**	**Empresa_Co**	**Origen**	**Destino**
Dolores Hidalgo	Carbonera - Dolores	Olivo Hernández Monjarraz	Carbonera	Dolores Hgo
Dolores Hidalgo	Dolores - La Virgen	JoséJuan Martínez Hernández	Dolores	La virgen
Dolores Hidalgo	Las Cabras - Dolores Hidalgo	Antonio Garay Rosas	Dolores Hidalgo	Las Cabras

Fuente: Layers rutas, foráneas 2015

Tabla 3.89.Ruta de transporte foráneo 2015 (parte 2)

Rutas de transporte foráneo(parte 2)			
Municipio	**Ruta**	**Recorrido Km.**	**Identificación vialidades del recorrido**
San Luis De La Paz	San Diego- San Luis de La Paz	55.5917	C. federal 57- Querétaro - San Luis Potosí; - San Diego de la Unión - -Carretera 57
Dolores Hidalgo	Dolores - San Diego de la Unión	28.0288	Ramal a San Diego de la Unión 110-6 y San Diego de la Unión - Carretera 57
Dolores Hidalgo	Dolores - San Diego de la Unión (California)	62.6666	C. Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita) entronque con C. San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey continuando a Dolores Hidalgo, pasando por Cópro (terracería)
Dolores Hidalgo	Carbonera - Dolores	38.9084	Ingresa al municipio y solamente pasa por las localidades de Bordo del Carmen y Ex-Hacienda de Monjas,
Dolores Hidalgo	Dolores - La Virgen	41.7356	Ramal a San Diego de la Unión 110-6, siguiendo por terracería municipal S. D. U., pasando por: Ex-Hacienda de Monjas, Presa de Monjas y La Virgen
Dolores Hidalgo	Las Cabras - Dolores Hidalgo	44.7777	Ramal a San Diego de la Unión 110-6 y Príncipes_Presa de Monjas

Fuente: Layers rutas intermunicipales, foráneas 2015

Estas 6 rutas parten del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. y tienen un recorrido tanto por carreteras como por terracerías, los tiempos de recorrido son muy lentos y el costo del pasaje es elevado para la economía de las familias que por necesidad deben utilizarlo.

Tabla 3.90. Ruta, Tipo y Propietario de transporte urbano y suburbano en el municipio 2014

Ruta	Tipo asignado	Propietario
San Diego de la Unión Entronque Carr. Fed. 57	Concesionario	Juan Antonio Octaviano Platas Mata
San Diego de la Unión - San Franco	Permisionario	Antonio Ontiveros Fiscal
San Diego de la Unión û Entronque Carr. Fed. 57_b	Permisionario	Sergio Martín Rodríguez Carbajal
San Diego de la Unión La Cabaña	Permisionario	Eduardo Cesar Pérez Cárdenas
San Diego de la Unión -Gato y Santa Anita	Permisionario	Jesús Francisco Cárdenas Castellanos
San Diego de la Unión - Catalán	Permisionario	Miguel Pérez Toledo
San Diego de la Unión - Peñuelas	Permisionario	Florencio Estrada Padrón
San Diego de la Unión- Pozo Ademado	Permisionario	Sergio Martín Rodríguez Carbajal

Ruta	Tipo asignado	Propietario
San Franco - San Diego de la Unión	Permisionario	Antonio Ontiveros Fiscal
San Diego -Sauceda	Permisionario	Octaviano Platas García
San Juan - San Diego	Concesionario	José Jesús Enríquez Herrera
San Juan - San Diego - La Noria	Concesionario	C. Cirilo Enríquez Herrera

Fuente: Dirección de Tránsito Municipal SDU 2014

Tabla 3.91. Rutas y días de servicio.

Ruta	DíaServ.	Km	Vialidades usadas
San Diego de la Unión Entronque Carr. Fed. 57	Lun a Vie	20.8535	San Diego de la Unión - Carretera 57
San Diego de la Unión - San Franco	Lun a Dom	9.06148	C. San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba
San Diego de la Unión Entronque Carr. Fed. 57_b	Lun a Vie	24.0367	C. San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey al entronque con C. Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita), siguiendo por terracería hasta Pozo Ademado ?
San Diego de la Unión La Cabaña	Lun a Vie	18.5752	San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey
San Diego de la Unión -Gato y Santa Anita	Lun-Vie Dom	10.3625	C. El Barreno E.C. (Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión)
San Diego de la Unión - Catalán	Lun a Vie	27.267	C. San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey, continua entronque con C. E.C. la Providencia-Noria de Catalán
San Diego de la Unión - Peñuelas	Lun a Vie	15.51	San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey al entronque con C. Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita),
San Diego de la Unión - Pozo Ademado	Lun a Vie	24.0367	San Diego de la Unión - La Presita - Cabaña del Rey al entronque con C. Peñuelas - E.C. (San Diego de la Unión - La Presita), siguiendo por terracería hasta Pozo Ademado ?
San Franco - San Diego de la Unión	Lun a Vie	9.06148	Camino de grava hasta San Juan y C. San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba
San Diego -Sauceda	Lun a Vie	20.8535	San Diego de la Unión - Carretera 57 y Querétaro - San Luis Potosí
San Juan - San Diego	Lun-Vie Dom	6.50301	C. San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba
San Juan - San Diego - La Noria	Lun-Vie Dom	8.45301	C. San Diego de la Unión - San Juan Pan de Arriba y 1.95 Km. de la C. San Diego de la Unión - La Presita

Fuente: Dirección de Tránsito Municipal SDU 2014

Transporte para personas con discapacidad y movilidad reducida

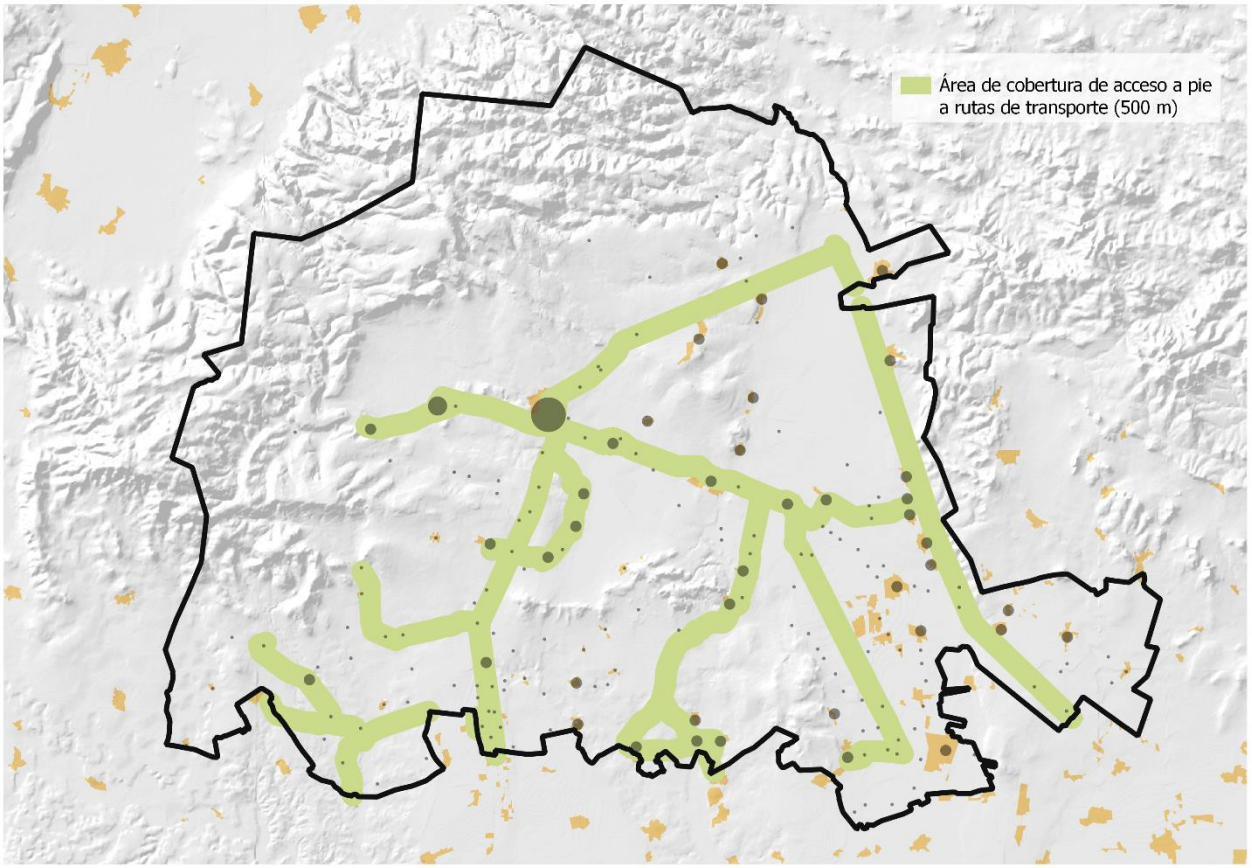
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, SMDIF, cuenta en calidad de comodato con el Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad, INGUDIS, tres vehículos que se listan a continuación:

- Van Econoline tipo vagoneta 2018, placas 57 FEW, marca Ford;
- Peugeot Taxi 2012, placas A-459-EGL, marca Peugeot; y
- Peugeot Manager (Diesel) 2014, placas A-939-EGN, marca Peugeot.

Condición de accesibilidad al servicio de transporte público

De acuerdo al Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), el Desarrollo Orientado al Transporte, o DOT, significa contar con lugares urbanos integrados diseñados para conectar a las personas, actividades, edificios y espacios públicos con vías peatonales y ciclistas y un excelente servicio de transporte que comunique con el resto de la ciudad. Significa que todos tengan acceso a las oportunidades y recursos que ofrece la ciudad a través de una combinación eficiente y saludable de modalidades de transporte a un costo financiero y ambiental bajo, con una alta resistencia a los eventos disruptivos. Un DOT inclusivo es un pilar necesario para la sostenibilidad, equidad, prosperidad compartida y armonía civil a largo plazo en las ciudades[8]. En este sentido, define 500 metros como distancia máxima que deben transitar a pie los usuarios para acceder a rutas de transporte público.

Es así que el municipio cuenta con una cobertura de acceso a transporte público de 26,689 número de habitantes que representa un 67% como índice de cobertura de acceso.



Mapa 3-65. Zonas de acceso a pie para rutas de transporte público.
Fuente: Generación propia

[8] TOD Standard, 3rd ed. New York: ITDP, 2017.

PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL (TANGIBLE E INTANGIBLE)

En el municipio de San Diego de la Unión se cuenta con elementos de Patrimonio Histórico Cultural, entre monumentos, Centro Histórico, Área Natural Protegida y cascos de haciendas distribuidas en su territorio, relacionadas con la forma de ocupación del territorio en la época de la colonia, estas se integran por las siguientes:

Hacienda de la Noria de Alday: Construida en 1825 y ubicada a tres kilómetros al sureste de San Diego de la Unión y llegó a tener más de 21 hectáreas de extensión aproximadamente. Esta hacienda cuanta con las pinturas estilo artesanal con figuras surrealistas y míticas románticas.

Hacienda de Ojo Ciego. Se localiza en el kilómetro 120 de la carretera 57, Querétaro-San Luis Potosí y actualmente funge como campamento de verano, tiene un giro ganadero ya que el Administrador es el hijo del matador "CURRO" Rivera, Francisco Rivera, contando con un museo de trofeos de dicho matador.

Hacienda de San Juan Pan de Arriba. Se localiza en la comunidad de San Juan Pan de Arriba a cinco kilómetros de la Cabecera Municipal, tuvo una extensión de 19 mil 285 hectáreas. La fachada está hecha de adobe y calicanto al estilo español, la hacienda estuvo dedicada a la agricultura y ganadería siendo una de las más grandes de su época; después fue fábrica mezcalería, pero su principal actividad fue la crianza de toros de lidia al grado de que aquí se construyó el primer laboratorio de inseminación artificial de reses bravas. Lo que ahora ofrece la fábrica de la Ex hacienda de San Juan son diversos tipos de moles con calidad gourmet y conservas.

Ex hacienda de la Sauceda Ubicada en el kilómetro 113 de la carretera 57 (Querétaro-San Luis Potosí), fundada hace más de 400 años, Tenía una extensión de nueve mil 72 hectáreas.

Ex hacienda de la Jaula Ubicada al noreste de la Cabecera Municipal, tiene una antigüedad de 200 años, actualmente se destila vino de tuna, se almacena y envasa para exportarlo.

Hacienda de Parritas Localizada al noroeste de la Cabecera Municipal y tiene una superficie de 450 hectáreas. Actualmente La hacienda es una de las reconocidas en la región por su giro ganadero y la fiesta brava, en la actualidad también se puede efectuar el avistamiento de aves, manejaban aproximadamente 300 cabezas de ganado que servían sólo para cría, ahora se cuenta con un mayor número de ganado.

Por otra parte se tienen los **Inmuebles catalogados por INAH** en las localidades o construcciones siguientes:

Cabecera Municipal 23 inmuebles
Hacienda de la Noria de Alday 8 inmuebles
Hacienda de Monjas 4 inmuebles

La descripción de los inmuebles catalogados ubicados fuera de la Cabecera Municipal es la siguiente:

Hacienda de Monjas
Hacienda agrícola y ganadera.
La hacienda perteneció al Sr. José Sauto. Datos proporcionados por el Sr. Inés Rodríguez
El acceso al conjunto es por medio de un muro bajo con dos accesos francos con dos pequeños torreones que conducen a la plaza o patio de la hacienda, la cual se compone de la casa grande o del hacendado, caballeriza, trojes, era, aventadero, corrales y capilla. La casa del hacendado cuenta con patio central que comunica a las caballerizas; en el paramento de la fachada de la casa del hacendado existen accesos a las diferentes trojes, a unos 50 m al norte se localiza la capilla de San Isidro Labrador, actualmente en uso, a unos 50 m al noreste se localiza el aventadero y la era. Un muro perimetral de colindancia marca los límites de los corrales. Algunas habitaciones, trojes, caballerizas y corrales no conservan cubierta, los muros son de adobe con un espesor promedio de 0.70 m., los cuales presentan grietas, fisuras, desprendimiento de material constructivo y aplanado. El estado general de conservación de la hacienda es ruinoso.

Hacienda de Monjas: Casa del Hacendado
La fachada se compone de un vano de acceso con jambas molduradas y arco escarzano con cornisuelo en cantera, a un costado poniente se localiza una fachada de dos niveles con dos vanos de balcón por nivel enmarcados en cantera

VERSIÓN PARA REVISIÓN

con cornisuelo, los vanos del primer nivel en el pequeño friso se encuentra decorado con motivos florales; al costado oriente del acceso aparecen dos vanos de acceso con jambaje y cornisuelo en argamasa, todos estos vanos a excepción de los del segundo nivel se encuentran tapiados, al extremo oriente de la fachada se localiza una habitación con vanos de acceso recto, la habitación se encuentra sin cubierta ni puertas. El partido arquitectónico se desarrolla alrededor de un patio central; el acceso es por medio de un zaguán con arco de medio punto que descansa sobre impostas, en el zaguán se encuentra un vano recto de acceso con jambas en argamasa que conduce a lo que fue la administración; el zaguán conduce a un pórtico con diez columnas y dos empotradas de fuste liso y capitel toscano que sostienen once arcos de medio punto; en el corredor existen los accesos a las diferentes habitaciones, al poniente del corredor se encuentra una habitación en la que se encuentra una escalera de madera que conduce al segundo nivel con tres habitaciones, las cuales carece de cubierta y los pisos se encuentran en colapso inminente; al sur del patio se localiza lo que fue el comedor con acceso de medio punto, al poniente de éste mismo patio se localiza un segundo zaguán que conduce a las caballerizas. Algunas habitaciones conservan piso de ladrillo, y pintura decorativa en muros. Los muros son de adobe con un espesor promedio de 0.60 m. los cuales presentan grietas, fisuras, desprendimiento de material constructivo, pintura, humedades y hongos, algunas habitaciones carecen de cubierta. El estado general de conservación del inmueble es malo.

Hacienda de Monjas:al Poniente de la casa del hacendado
Sobre el paramento de la fachada de la casa del hacendado se encuentran los accesos a las tres trojes, los cuales son vanos rectos con jambaje y cornisuelo en cantera, el vano central presenta un óculo sobre el dintel. Las trojes son grandes crujías que carecen de cubierta, las cuales envuelven lo que son las caballerizas. Al poniente del patio de la casa del hacendado se abre un segundo zaguán con arco de medio punto que conduce a un patio, al centro de éste se localiza un bebedero, al sur del patio se localiza una pequeña troje con vano de acceso con arco escarzano y jambas en argamasa, sobre el arco aparece un pequeño óculo; a un costado poniente se localiza otra habitación para bodega con vano de acceso similar al anterior; sobre el mismo paramento se localiza un zaguán con bóveda de cañón corrido el cual conduce a otro patio y fungía como acceso a las caballerizas, a un costado se encuentra un pequeño establo con arcos de medio punto como acceso, bóveda de cañón corrido y pesebres; al norte y poniente del patio se ubican las caballerizas con arcos de medio punto como accesos, las cuales carecen de cubiertas. El patio conserva pavimento de piedra, la mayoría de las habitaciones carecen de cubierta, los muros son de adobe con un espesor promedio de 0.60 m., los cuales presentan grietas, fisuras desprendimiento de material constructivo, aplanado, pintura y crecimiento de hierbas parásitas. El estado general de conservación del inmueble es malo.

Hacienda de Monjas: al Sur de la casa del hacendado, Casa de peones
El acceso original se encuentra derribado, el cual conduce a un patio central, en el que adosado al muro sur de la casa del hacendado se encuentra lo que fue la cocina, la cual se compone en general de tres vanos rectos con jambaje en argamasa, de los cuales son dos de ventana y uno de acceso, uno de ventana se encuentra tapiado, al centro de la fachada se localiza una pequeña ventana con barrotes de madera, a un costado oriente se localiza otra habitación que se utiliza como bodega, con vano recto de acceso. Al oriente del patio se encuentra dos habitaciones con vanos rectos de acceso con jambaje en argamasa, las cuales se comunican entre sí; adosado al muro sur se encuentra dos trojes con vanos rectos de acceso, las trojes se comunican entre sí; un pórtico aparece al frente de las trojes con arcos de medio punto. Todas las habitaciones y trojes carecen de cubierta, los muros son de adobe con un espesor promedio de 0.60 m., los cuales presentan grietas, fisuras, desprendimiento de material constructivo, aplanado, pintura y humedades, el estado general de conservación del inmueble es malo.

Hacienda de Monjas:al Norte de las trojes Capilla de San Isidro Labrador
Inscripción en bajo relieve en placa de mármol en el muro norte del interior de la capilla " FRANCISCO SAUTO, / Y SAUTO / A 9 - 24 - 1859. / (omega) 8 - 22 - 1899, / R. I. P. "
Inscripción en bajo relieve en placa de mármol en el muro norte del interior de la capilla " MARIA C. SAUTO / DE SAUTO. / A 8 - 25 - 1831. / (omega) 9 - 9 - 1899. R. I. P. "
Inscripción en bajo relieve en placa de mármol en el muro norte del interior de la capilla " JOSE Ma. DE SAUTO. / A 1 - 23 - 1826 / (omega) 8 - 12 - 1906. R. I. P. "
Inscripción en bajo relieve en placa de mármol en el muro norte del interior de la capilla " RESTOS / DE ELENA, JOSE... SAUTO / Y TORNEL. / R. I. P. "

El acceso es por medio de un atrio con vano de acceso con arco de medio punto que descansa sobre impostas y jambas, sobre el arco aparece un cornisuelo moldurado, los muros del atrio se componen de arcos invertidos de

VERSIÓN PARA REVISIÓN

medio punto. La portada de la capilla es de un cuerpo con vano de acceso con arco moldurado de medio punto que descansa sobre un capitel moldurado y jambas tablereadas, las cuales se prolongan hasta un cornisuelo moldurado, sobre dicho cornisuelo aparece un medallón flanqueado por motivos vegetales, todo ellos realizado en argamasa en alto relieve; dos espadas aparecen en los vértices de la portada de dos campanas cada una, sobre estas espadas aparecen otras más con un ángulo de cuarenta y cinco grados con respecto al paramento; al centro un remate triangular a manera de gablete componen la fachada. La capilla es de una sola nave con coro realizado con tablas, en el muro norte aparece un pequeño vano de ventana, y de una portada en cantera con seis gavetas de tres placas funerarias por hilera, la portada esta realizada por un arco ciego lorenzano con decoración tipo guirnalda; un vano de acceso conduce a un anexo, en el ábside se localiza el altar mayor con elementos neoclásicos; en el muro sur y a la altura del presbiterio se localizan dos vanos de acceso uno con arco de medio punto y otro recto con jambas y dintel moldurado, el cual conduce a la sacristía, la cual es una sola habitación con un vano de acceso con capialzado y derrame que conduce al exterior; la cubierta de la nave ha sido substituida por una contemporánea, los pisos son de ladrillo, los muros de la sacristía conservan pintura decorativa, los muros son de piedra con un espesor promedio de 0.75 m., los cuales presentan grietas y humedades. El estado general de conservación del inmueble es regular.

Hacienda de Monjas: al norte de la capilla.
La era conserva parte del muro perimetral con acceso por medio de dos pilares con punta en forma piramidal, se distinguen restos del pavimento a base de piedra en forma radial, a un costado norte aparecen dos pilares rectangulares, la planta es circular con una rampa de acceso que comunica directamente con el aventadero, la cual consta de un muro perimetral de piedra y terminación en caballete casi a ras del piso, la planta del aventadero es semicircular con vestigios de pavimento en tabique. El estado general de conservación es ruinoso.

Hacienda La Noria de Alday
La hacienda se compone de un gran patio o plaza central en la que al sur se localiza la casa del hacendado con jardín al frente y tres accesos porticados con elementos neoclásicos, a un costado se localiza la casa del hijo del hacendado de dos niveles y decoración sobria con jardín central, sobre éste mismo paramento se localiza la huerta; al poniente del patio se localiza una serie de habitaciones con vanos rectos; al oriente del mismo patio se localiza la capilla del señor de las agonías, sobre este mismo paramento se encuentra una crujía con habitaciones para los peones, al norte se localiza una plaza de toros rectangular con dos miradores, a un costado de la plaza de toros se ubican dos trojes una de ellas con pórtico; al poniente se localiza una segunda troje con bóveda de cañón corrido, al frente se localiza la era y el aventadero de planta rectangular; a unos 800 m. al oriente del casco de la hacienda se localiza un conjunto de tres trojes con aventadero de planta cuadrada. Las trojes y la huerta se encuentran sin uso, el resto de los elementos se encuentran habitados. El estado general de conservación es regular.

La Noria de Alday: Casa del Hacendado.
La casa se compone al frente de un jardín con acceso al frente y accesos laterales; la fachada se compone de tres grandes portales con arco de medio punto que descansan sobre impostas y jambas en cantera, el portal se encuentra flanqueado por dos pilastras de fuste liso y capitel compuesto que soporta un entablamento, con arquitrabe moldurada, friso con triglifos y metopas y cornisa denticulada, en la cual se desplantan dos jarrones que rematan el portal, la cubierta es a base de viguería de madera y baldosas de barro, los vanos de acceso al inmueble son con arco de medio punto que descansa sobre impostas y jambas en cantera, a lo largo del paramento de la fachada aparecen varios vanos de ventana enmarcados en cantera con arco escarzano y cornisuelo soportado por modillones, las jambas se prolongan hasta la cornisa que corre a lo largo de la fachada, sobre la cual se desplanta un remate geométrico. El partido arquitectónico se desarrolla alrededor de un patio central. Algunos muros presentan desprendimiento de aplanado y humedades. El estado general de conservación del inmueble es regular.

Hacienda La Noria de Alday: a un costado al poniente de la casa del hacendado Casa del Hijo del hacendado.
Sobre el paramento principal de la hacienda y a un costado de la casa del hacendado, se localiza una segunda construcción del hijo del hacendado, la cual consta de un jardín central en la que a los costados de localizan dos crujías; la fachada de cada una consta de un vano de acceso con arco de medio punto inscrito en un arco escarzano con jambas molduradas realizadas en argamasa, dos pilastras adosadas de fuste liso y capitel moldurado soportan un entablamento sobrio. Al fondo del jardín se localiza el acceso a la casa, la cual presenta en la fachada del primer nivel vano de acceso flanqueado por ventanas, el segundo nivel se compone de vanos rectos de ventana enmarcados en cantera con cornisuelo; sobre la cornisa aparecen remates a manera de almenas. Los muros presentan desprendimiento de aplando y pintura, presta algunas grietas y fisuras. El estado general de conservación es regular.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Hacienda La Noria de Alday:A un costado al Oriente de la casa del hacendado
Sobre el mismo paramento y a un costado de la casa del hacendado se encuentra un crujía de habitaciones dedicada para los familiares del hacendado; la fachada se compone de cinco vanos de acceso, uno de ellos con arco escarzano y los restantes vanos son rectos, dos vanos de ventana componen la fachada, algunos de ellos conservan jambaje en argamasa con cornisuelo sobre el dintel, el partido arquitectónico se compone de varias crujías con habitaciones, al fondo se localiza el patio con huerta. Los muros presentan desprendimiento de aplanado, algunas habitaciones carecen de cubiertas. El estado general de conservación del inmueble es malo.

Hacienda la Noria de Alday: al noreste de la casa del hacendado Capilla del Señor de las Agonias.
El acceso por medio de una escalinata que conduce a un vano con arco de medio punto el cual desemboca a un atrio circundado por un muro bajo con balaustradas; la portada de la capilla es de un solo cuerpo y el acceso es por medio de un arco moldurado de medio punto que descansa sobre impostas y jambas molduradas que se prolongan para sostener un entablamento; una moldura corre a lo largo de la portada, al poniente de la misma se levanta una torre campanario de dos cuerpos con cúpula triangular. La capilla es de una sola nave con un anexo contemporáneo a la altura del ábside. Los pisos son de mosaico de pasta, la cubierta fue substituida por losa de concreto armado. El estado general de conservación del inmueble es regular.

Hacienda de La Noria de Alday: al Norte de la casa del hacendado Troje sin uso.
La fachada principal de la troje se compone de un portal con arco de medio punto, la cubierta es de viguería de madera con baldosa de barro; el acceso a la troje es por medio de un vano recto enmarcado en cantera con cornisuelo sobre el dintel, en las aristas de la fachada aparecen dos contrafuertes ochavados con remate circular, las fachadas laterales se componen de pequeñas ventanas enmarcadas en argamasa con barrotes, a los costados aparecen varios contrafuertes, la planta es rectangular con piso de piedra. Los muros presentan desprendimiento de aplanado, grietas, fisuras, humedades y hongos. El estado general de conservación es regular.
San Diego de la Unión La Noria A 100 m..

La Noria de Alday: al norte de la casa del hacendado Plaza de toros.
La plaza de toros se encuentra circundada por un muro de piedra aparente, al norte y sur se levantan dos miradores con tres arcos de medio punto sostenidos por dos columnas de fuste liso y capitel toscano; la planta arquitectónica es rectangular con un anexo o toril, el piso de la plaza presenta crecimiento de hierba parásita, los miradores carecen de cubierta, los muros de la plaza presentan desprendimiento de material constructivo. El estado general de conservación es malo.

San Diego de la Unión La Noria A 100 m.
Hacienda La Noria de Alday: al norte de la Huerta.
La fachada principal se compone de siete contrafuertes, al extremo poniente se localiza el vano de acceso con arco de medio punto enmarcado en argamasa. La planta arquitectónica consta de una larga galera, los pisos no se reconocen presentan crecimiento de hierbas parásitas y basura, la cubierta es de cañón corrido la cual presenta una sección colapsada. Los muros muestran desprendimiento de aplanado, grietas, fisuras, humedades y hongos. El estado general de conservación del inmueble es malo.

La Noria de Alday: al Oriente de la casa del hacendado Trojes.
A unos 800 m. al oriente de la casa del hacendado se localiza un conjunto formado de tres grandes trojes con portal al frente, el cual se compone de tres arcos de medio punto sostenidos por columnas de fuste liso, en el portal existe un acceso a una habitación con cubierta de viguería de madera con baldosa de barro con decorado geométrico, el acceso a las diferentes trojes es individual, siendo por medio de vanos rectos con jambaje en cantera, el partido arquitectónico consta de tres grandes galeras con piso de piedra, muros de adobe y cubierta de tabique con bóveda de cañón corrido; una troje presenta junto al acceso una escalinata con trancas para supervisar el grano. Una troje presenta colapso en parte de la bóveda. Frente al acceso de las trojes se localiza un aventadero con tres pequeñas escalinatas que conducen a un patio, la planta arquitectónica es cuadrada y conserva parte del pavimento en tabique, los muros son de piedra; El estado general de conservación del conjunto es malo.

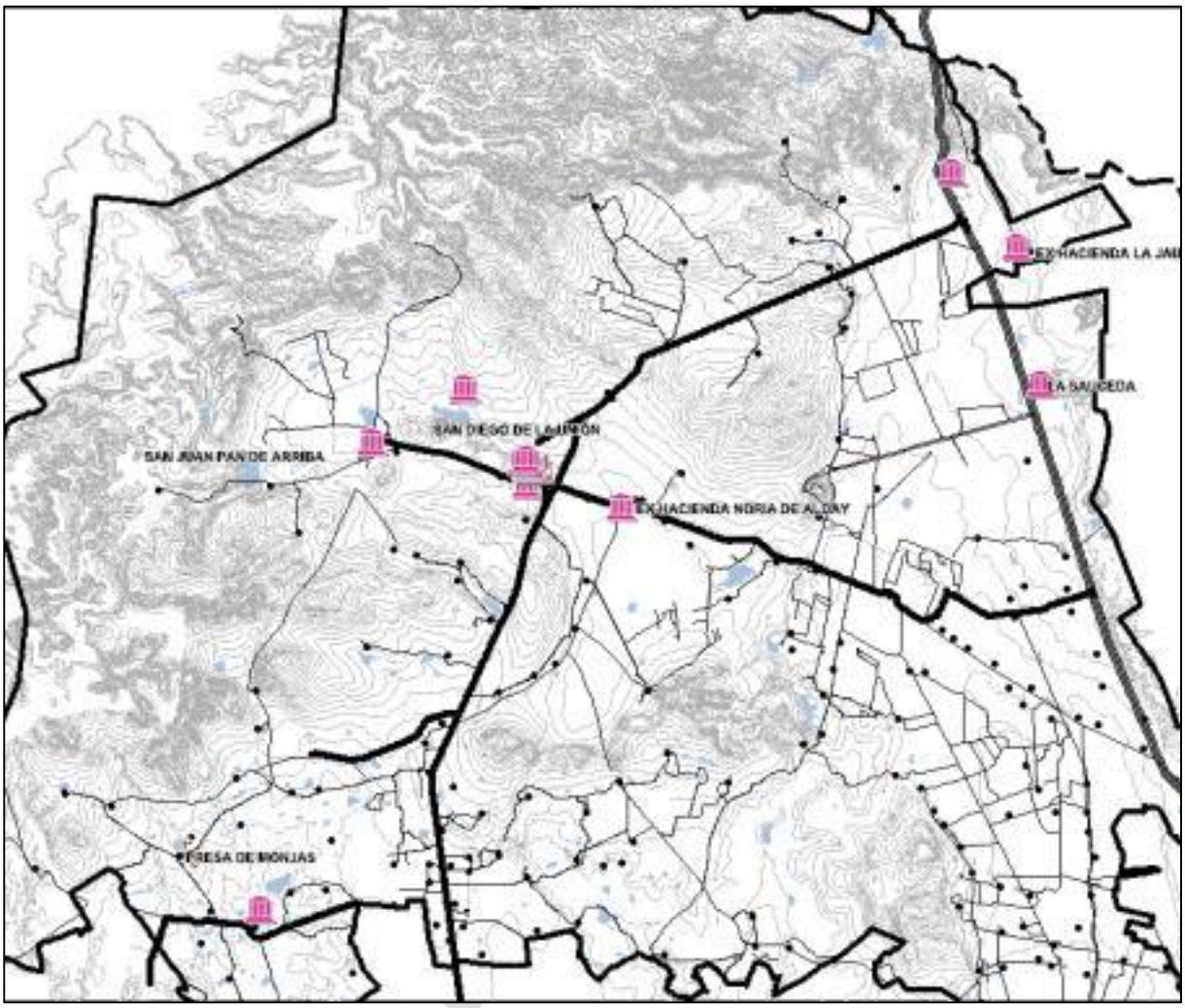
Tabla 3.92. Inmuebles importantes y catalogados en el municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Nombre	Época	Ubicación	No. Inmuebles Catalogados	Uso Actual	Estado de Conservación
Hacienda de la Noria de Alday:	XIX	tres kilómetros al sureste de San Diego de la Unión	8	Habitación	Regular
	Casa del Hacendado			S/I	Regular
	Casa del Hijo del hacendado			S/I	Regular
	A un costado Ote. de la casa del hacendado.			sin uso	Malo
	Capilla del Señor de las Agonías			capilla	Regular
	Troje			sin uso	Regular
	Plaza de toros			sin uso	Malo
	Fachada principal			fachada	Malo
	Trojes a 800m. Al oriente de la casa del hacendado			sin uso	Malo
Hacienda de Ojo Ciego	XIX	kilómetro 120 de la carretera 57, Querétaro-San Luis Potosí		Campamento de verano y cría de ganado	Bueno
Hacienda de San Juan Pan de Arriba.	XIX	Localidad San Juan Pan de Arriba		Fábrica de moles con calidad gourmet y conservas	Bueno
Ex - Hacienda de la Sauceda	XVII	kilómetro 113 de la carretera 57		S/I	Regular
Ex – Hacienda de la Jaula	XIX	al noreste de la Cabecera Municipal		Destilería de vino de tuna para exportación	Bueno
Hacienda de Parritas	S/I	al noroeste de la Cabecera Municipal		Cría de reses bravas	Malo
Cabecera Mpal. San Diego de la Unión		Inmuebles en Centro Histórico	23	Varios	Regular a bueno
Hacienda de Monjas	XIX	San Diego de la Unión a Monjas A 8 km. al Pte. de la carretera a San Diego de la Unión	4	Capilla de San Isidro el Labrador en uso	Ruinoso
	Hacienda de Monjas: Casa del Hacendado			S/I	Malo
	Hacienda de Monjas: Al Poniente de la casa del hacendado			S/I	Malo
	Hacienda de Monjas, Casa de peones			S/I	Malo
	Hacienda de Monjas Capilla de San Isidro Labrador			Capilla de San Isidro el Labrador en uso	Regular

Fuente: San Diego de la Unión y Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles, INAH 1999

En total se cuenta con 35 inmuebles en el Catálogo de los cuáles el 65.71% se ubican en la Cabecera Municipal.



Mapa 3-66. Ubicación de inmuebles importantes y catalogados.
Fuente: Generado a partir de datos municipales

El rescate de estos inmuebles es recomendable para la realización de recorridos turísticos de haciendas incluyendo el área natural protegida de Peña Alta, para formar circuitos de ofrezcan opciones de descanso, diversión y conocimiento, para fortalecer las actividades económicas de la población.

Respecto al patrimonio intangible, a continuación se listan las festividades que se llevan a cabo en el territorio municipal.

VERSIÓN

Tabla 3.93. Festividades en el Municipio.

Festividades											
Mes	Tipo de Festividad	Hasta 500		De 501 a 1000		De 1001 a 2000		De 2001 a 3000		De 3001 a 4000	
Enero	F. Religiosa	Cab. Mun.,	1								
	Peregrinación			Cab. Mun.	1						
Febrero	F. Patronal	El Colorado	1								
Marzo	F. Patronal									Sauceda, San Jose de H.	1
Abril	Otro									Cab. Municipal	1
Mayo	F. Religiosa	Sta. Cruz	1								
	F. Patronal	Puerta de Marcial, Parritas, El Toril, Xoconoxtle, San Isidro	5								
Junio	F. Patronal			La Granja, San Antonio, Sauceda	3	San Juan	1				
Julio	F. Religiosa			El Refugio	1						
	F. Patronal	La Jaula, Guanajuatito, La Barranca	3	Catalán	1						
Agusto	F. Patronal	Palma Gorda, Ojo Ciego, San Agustin, Sta. Rosa	4								
	Peregrinación					El Sagrario	1				
Septiembre	F. Patronal	Noria de Catala	1								
	Peregrinación									Cab. Mun.	1
	Otro					Sauceda	1	Cab. Mun.	1	Cab. Mun.	1
Octubre	F. Religiosa	Parritas	1								
	F. Patronal	San Fransisco, Sta. Teresa	2								
	Peregrinación					Cab. Mun.	1				
Noviembre	F. Patronal	R. d Castilla	1								
	Otro	Catalán	1							Cab. Mun	1
Diciembre	F. Religiosa							Cab. Mun.	1		
	F. Patronal	El Venadito, P del Cerro, Palo Verde	3	Presa de Monjas	1						
Variable	F. Religiosa	Principales	1								
	F. Patronal	Ojuelos, el Salitre	2	Peñuelas, Ex Hacienda de J., Providencia	3	La Noria, La Presita	2				
Totales		27		10		6		2		5	

Fuente: Municipio, 2014.

Equipamiento Urbano

Uno de los elementos fundamentales que dan soporte a la calidad de vida de la población en su organización comunitaria es el equipamiento urbano. El que de manera general se define como el conjunto de edificaciones y espacios predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden, estos se clasifican en sistemas y subsistemas que contienen los elementos considerados como necesarios para la atención a la población de acuerdo con el número de habitantes, tomando como base para el análisis las normas SEDESOL

En el municipio se cuenta con equipamiento urbano en las localidades urbanas y rurales, de acuerdo a la información obtenida, se tienen los elementos siguientes:

Educación

Los elementos de este subsistema existentes en el municipio se determinan por nivel los que se desglosan en este apartado del Programa

Jardín de Niños

El jardín de niños o preescolar presenta el comportamiento siguiente:

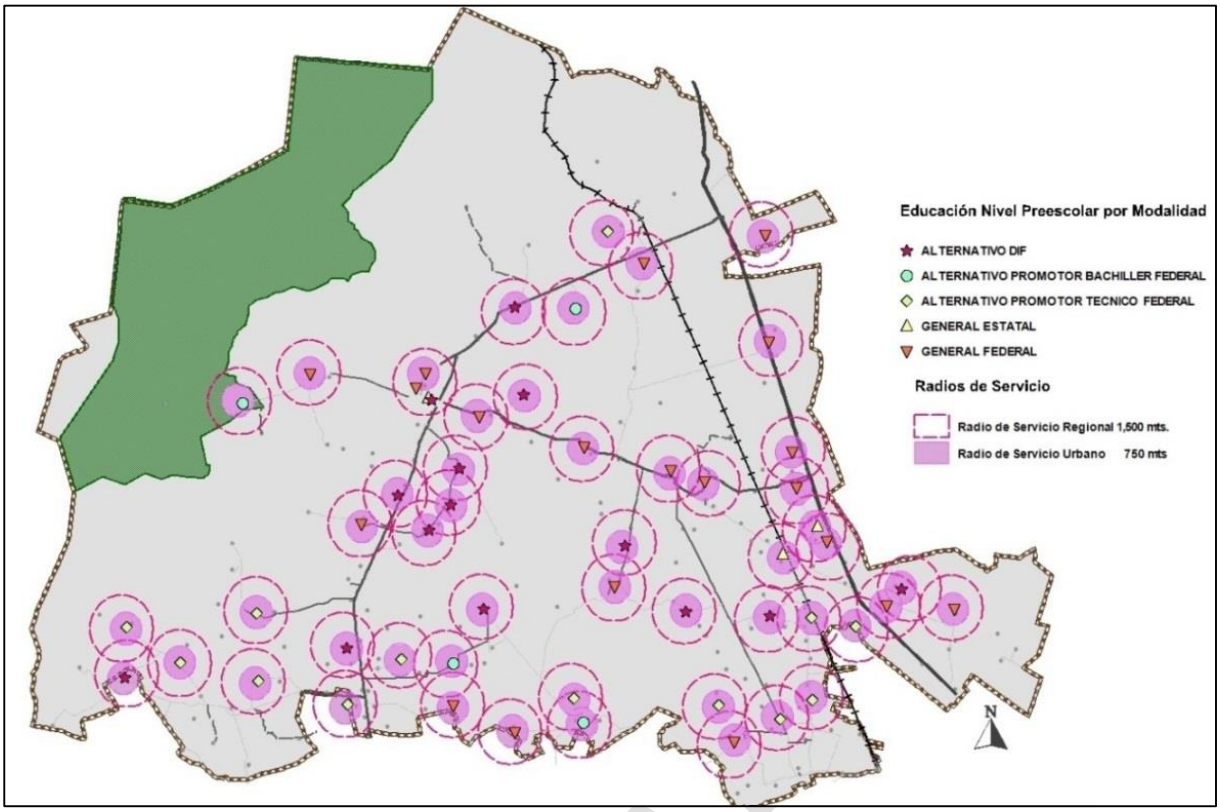
Tabla 3-94 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas

Centros educativos nivel preescolar en el municipio 2019						
Modalidad	**Centros educativos según variable**	**Habitantes**	**Grupos**	**Aulas Exis**	**Aulas en Uso**	**Total de Escuelas**
Alternativo DIF	Centro Educativos Total	11,147	36	21	16	24
	Centro Educativo Clausurado	1,652	0	0	0	11
	Centro Educativo Activo	9,495	36	21	16	13
Alternativo Promotor Bachiller Federal	Centro Educativos Total	3,074	12	5	5	8
	Centro Educativo Clausurado	1,661	0	0	0	4
	Centro Educativo Activo	1,413	12	5	5	4
Alternativo Promotor Técnico Federal	Centro Educativos Total	2,745	35	12	12	18
	Centro Educativo Clausurado	592	0	0	0	5
	Centro Educativo Activo	2,153	35	12	12	13
CONAFE	Centro Educativos Total	14,311	0	0	0	49
	Centro Educativo Clausurado	11,592	0	0	0	25
	Centro Educativo Activo	2,719	0	0	0	24
CONAFE Centro Infantil Comunitario	Centro Educativos Total	581	0	0	0	4
	Centro Educativo Clausurado	581	0	0	0	4
	Centro Educativo Activo	0	0	0	0	0
General Estatal	Centro Educativos Total	7,948	9	5	4	5
	Centro Educativo Clausurado	151	0	0	0	
	Centro Educativo Activo	7,797	9	5	4	5
General Federal	Centro Educativos Total	37,478	65	50	47	22
	Centro Educativo Clausurado	7,483	0	0	0	2
	Centro Educativo Activo	29,995	65	50	47	20
General Particular	Centro Educativo Activo	7,116	3	3	3	1
Totales del municipio	**Centro Educativos Total**		**160**	**96**	**87**	**131**
	Centro Educativo Clausurado		**0**	**0**	**0**	**51**
	Centro Educativo Activo		**160**	**96**	**87**	**80**

Fuente: dbf preescolar del DEPUOET 2040, IPLANEG resumen elaborado por el Consultor

En 72 localidades se cuenta con cuando menos un elemento de este nivel según modalidad: en 12 localidades modalidad Alternativo DIF, en 4 localidades modalidad Alternativo Promotor Bachiller Federal, en 13 localidades modalidad Alternativo Promotor Técnico Federal, 24 localidades modalidad CONAFE, en 3 localidades modalidad General Estatal, en 19 localidades modalidad General Federal y en 1 General Particular.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-65 Ubicación escuelas de nivel preescolar según modalidad.
Fuente: Layers PEDUOET 2040, IPLANEG, radios servicio elaborados por el Consultor

De acuerdo con las existencias de los elementos de educación preescolar, son suficientes en el territorio municipal y por su localización las radios de servicio, las localidades menos atendidas con las menores de 50 habitantes.

Los radios de servicio en este caso específico se toman los determinados para el servicio regional y urbano, derivado el hecho de que niños de 3 a 5 años 11 meses, es difícil que caminen kilómetro y medio para acceder a la educación inicial, en este caso se debe tomar como obligatoriedad el proporcionar a esta parte de la sociedad tan importante los mismos derechos que lo niños que viven en los centros urbanos más importantes del estado.



Fotografía 3-6. Jardín de Niños en La Sauceda



Fotografía 3-7. Jardín de niños en Presita de la Luz

Primarias

Los elementos correspondientes al nivel primaria en el municipio son:

Tabla 3-95 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas nivel primaria

Centros educativos nivel primaria en el municipio 2019					
Modalidad	**Estado de Actividad**	**Habitantes**	**Aulas Existentes**	**Aulas en Uso**	**Total de Escuelas**
CONAFE	Centro Educativo Total	2,436			31
	Centro Educativo Clausurado	1,281			14
	Centro Educativo Activo	1,155	0	0	17
General Estatal	Centro Educativo Total	19,884	89	72	16
	Centro Educativo Clausurado	210	3	3	2
	Centro Educativo Activo	19,674	89	72	14
General Federal	Centro Educativo Total	26,146	187	146	52
	Centro Educativo Clausurado	651	0	0	6
	Centro Educativo Activo	25,614	187	146	46
General Particular	Centro Educativo Activo	7,116	6	6	1
Totales	**Centro Educativo Total**		**282**	**224**	**100**
	Centro Educativo Clausurado		**0**	**0**	**22**
	Centro Educativo Activo		**282**	**224**	**78**

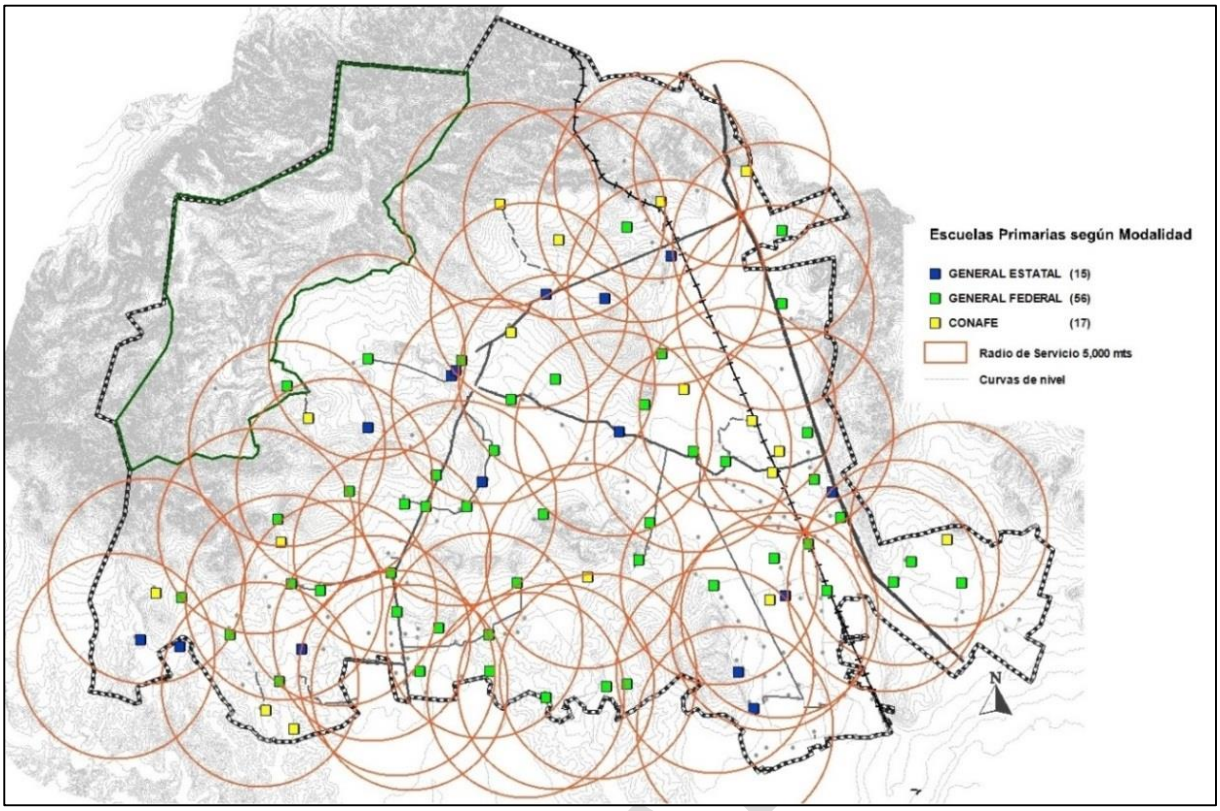
Fuente: dbf primarias del DEPUOET 2040, IPLANEG, resumen elaborado por el Consultor

Estas escuelas se distribuyen en el territorio municipal en 75 localidades y de acuerdo a la modalidad se distribuyen de la siguiente forma: en 17 localidades modalidad CONAFE, en 14 localidades modalidad primaria general estatal, en 46 localidades modalidad primaria general federal y en 1 modalidad general particular.

De los salones existentes los que están en uso representan el 79.43%.

La distribución territorial de las escuelas de acuerdo a su modalidad se expresa en la imagen siguiente:

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-66 Ubicación escuelas de nivel primaria según modalidad y su radio de servicio regional
Fuente: Layers PEDUOET 2040, IPLANEG, radios servicio elaborados por el Consultor

La normatividad utilizada establece como radio de servicio urbano para las escuelas primarias es de 500 metros, el que abarca la mayor parte de las áreas ocupadas por lo asentamientos humanos de su ubicación, el radio de servicio regional se establece en 5,000 metros, el que se ilustra en el mapa anterior, observando que al suroriente del municipio solamente 2 localidades no quedan en el radio de influencia: Santa Teresita yEl Pedregal, la escuela que les queda más cercana está ubicada en el Rosalito a una distancia en línea recta de 3.07 Km. las que en conjunto tenían una población de 194 habitantes en 2010.

Existe un superávit de 181 aulas en 2020, sin embargo esto no garantiza la atención adecuada de la población en edad de asistir a la escuela de este nivel.

Secundarias

Los componentes del nivel de educación secundaria existentes en el territorio municipal son:

Tabla 3-96 Centros educativos según modalidad, estatus de operación, aulas y total de escuelas del nivel secundaria 2019

Centros educativos nivel secundaria en el municipio 2019				
Modalidad	**Habitantes**	**Aulas Existentes**	**Aulas en Uso**	**Total de Escuelas**
CONAFE	407	5	5	4
General Estatal	7,116	14	14	1
Telesecundaria Estatal	21,069	95	89	21
Totales		**114**	**108**	**26**

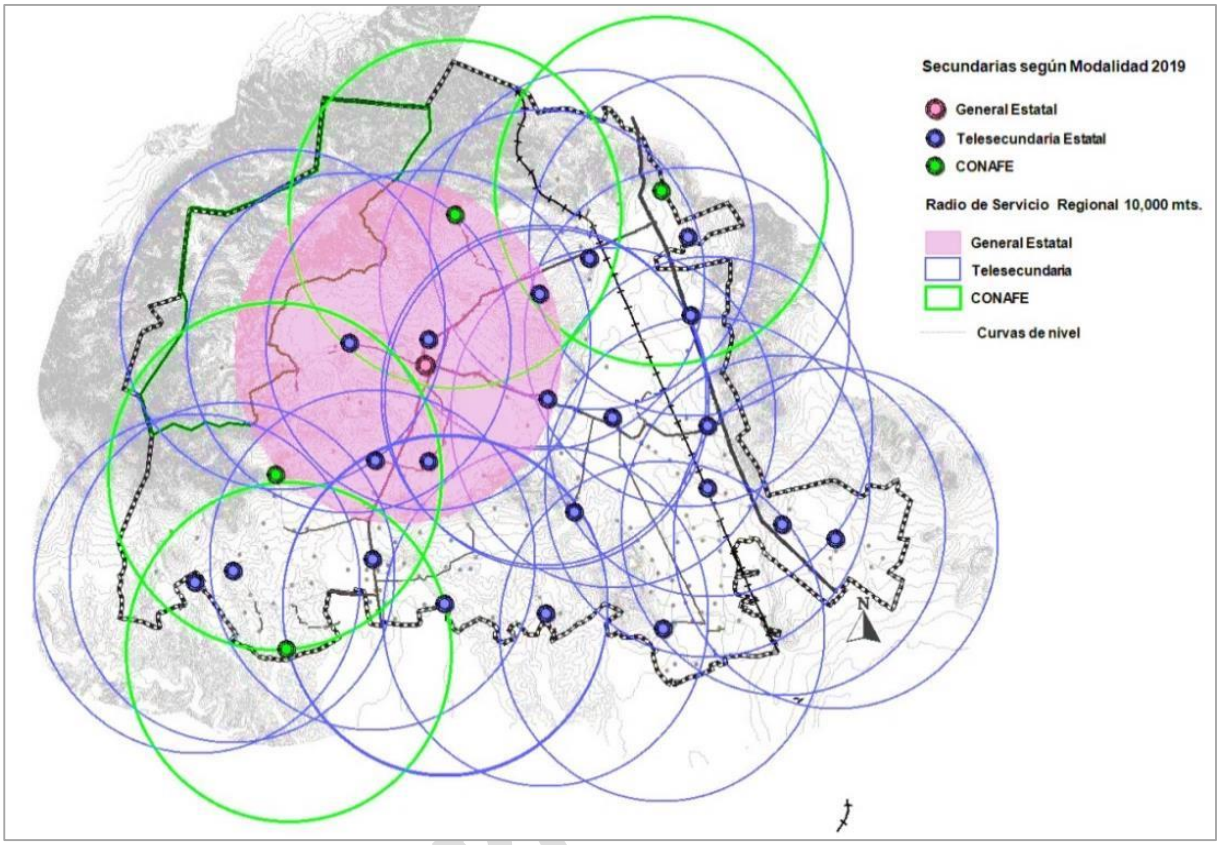
Fuente: dbf secundarias públicas del DEPUOET 2040, IPLANEG, resumen elaborado por el Consultor

Estas escuelas se encuentran en 26 localidades y de acuerdo a la modalidad tienen la siguiente participación: modalidad CONAFE 15.38%, modalidad General Estatal 3.85% y modalidad Telesecundaria 80.77%.

VERSIÓN PARA

De las aulas existentes están en uso el 94.74%, lo que manifiesta una eficiencia alta de uso de las instalaciones construidas.

La distribución de las escuelas secundarias en el territorio municipal de según modalidad se presenta en la siguiente imagen.



Mapa 3-67 Ubicación escuelas de nivel secundaria según modalidad y su radio de servicio regional
Fuente: Layers PEDUOET 2040, IPLANEG, radios servicio elaborados por el Consultor

La normatividad utilizada indica como radio de servicio urbano para escuelas secundarias 1,000 metros y como radio de servicio regional 10,000 m. (30 minutos), cubriendo todo el territorio municipal y por ende todas sus localidades.

Las localidades que cuentan con este elemento según modalidad son:

Tabla 3-97 Centros educativos según modalidad, en operación, por localidad del nivel secundaria en el municipio 2019

Localidades con equipamiento del nivel secundaria según modalidad y aulas 2019							
Localidades		CONAFE		General Estatal		Telesecundaria Estatal	
Clave	Nombre	Aulas existentes	Aulas en uso	Aulas existentes	Aulas en uso	Aulas existentes	Aulas en uso
138	Estancia de Banquitos	1	1				
14	Cabras	2	2				
106	San Pedro	1	1				
168	Santa Teresa de Monjas	1	1				
1	San Diego de la Unión			14	14		
71	La Presita de la Luz					6	6
69	Pozo Ademado					3	3
120	La Sauceda					4	4

Localidades con equipamiento del nivel secundaria según modalidad y aulas 2019							
Localidades		CONAFE		General Estatal		Telesecundaria Estatal	
Clave	Nombre	Aulas existentes	Aulas en uso	Aulas existentes	Aulas en uso	Aulas existentes	Aulas en uso
103	San Juan Pan de Arriba					9	9
70	Presa de Monjas					4	3
18	Catalán del Refugio (Catalanes)					6	6
38	Ex-Hacienda de Jesús					3	3
64	Parritas					7	6
51	Mulatos					6	6
67	Peñuelas					6	5
9006	Carbonera					3	3
37	Ex-Hacienda la Jaula					3	3
94	San Agustín					3	3
95	San Antonio					4	3
280	La Cabaña del Rey					6	6
1	San Diego de la Unión					5	3
92	El Rosalito					3	3
75	Providencia					4	4
111	Santa Anita					4	4
5	Barranca De Cano					3	3
24	El Colorado					3	3
Total		**5**	**5**	**14**	**14**	**95**	**89**

Fuente: secundarias públicas del DEPUOET 2040, IPLANEG, resumen elaborado por el Consultor

La localidad que aparece con la clave 9006 de acuerdo a su ubicación geográfica se encuentra en territorio del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., no obstante en la base de datos se determina como clave del municipio la correspondiente a San Diego de la Unión por lo que aparece en este listado.



Fotografía 3-8. Telesecundaria en La Cabaña del Rey



Fotografía 3-9. Telesecundaria en ExHacienda La Jaula

Preparatorias (bachillerato)

El nivel Medio Superior en el municipio está compuesto por modalidades sobre todo de las que utilizan la tecnología para la atención de jóvenes de 16 a 19 años, contando con los elementos siguientes:

Tabla 3-98 Centros educativos según modalidad, en operación, por localidad del nivel bachillerato en el municipio 2019

VERSIÓN PARA REVISIÓN

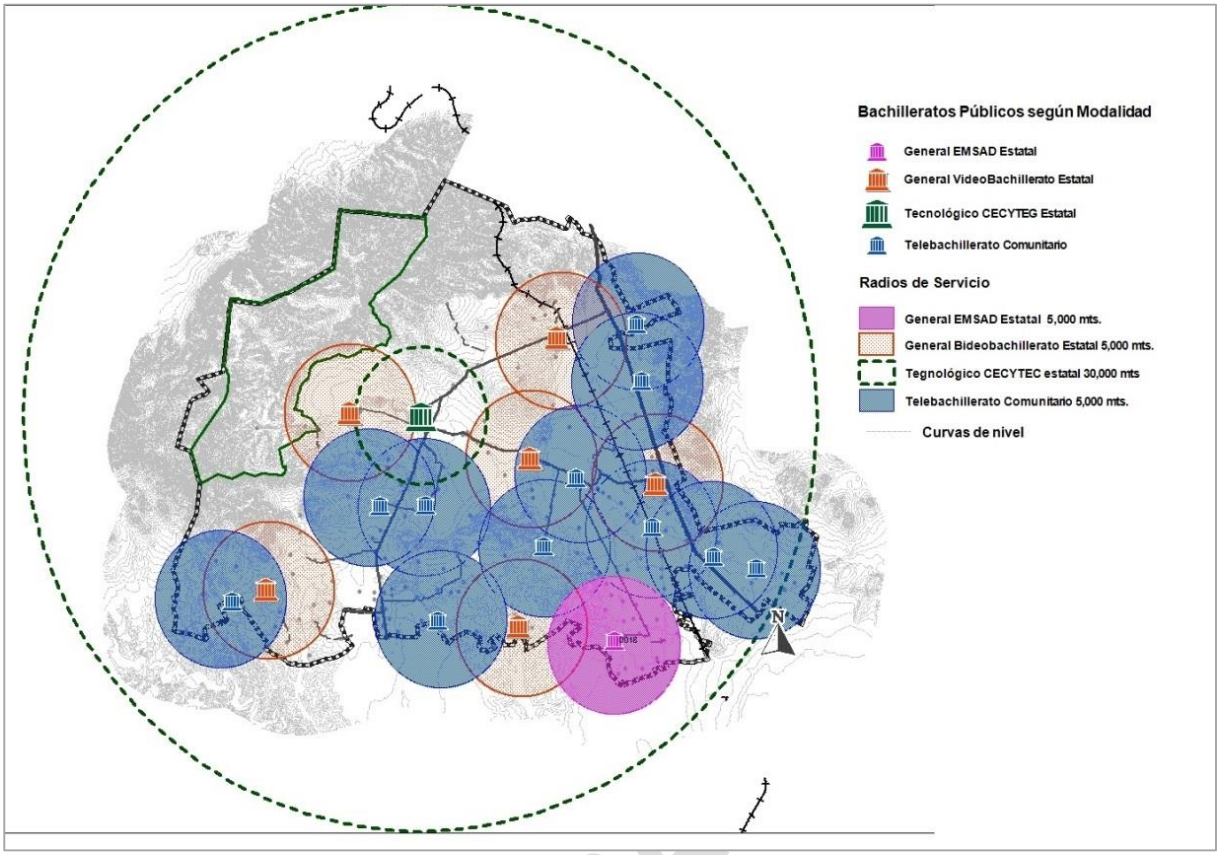
Localidades con equipamiento del nivel bachillerato según modalidad 2019					
Clave	**Nombre**	**General EMSAD Estatal**	**Tecnológico CECYTEG Estatal**	**General VideoBachillerato Estatal**	**Telebachillerato Comunitario**
1	San Diego de la Unión		1		
18	Catalán del Refugio (Catalanes)	1			
69	Pozo Ademado			1	
70	Presa de Monjas			1	
71	La Presita de la Luz			1	
64	Parritas			1	
103	San Juan Pan de Arriba			1	
280	La Cabaña del Rey			1	
111	Santa Anita				1
67	Peñuelas				1
51	Mulatos				1
37	Ex-Hacienda La Jaula				1
92	El Rosalito				1
5	Barranca de Cano				1
120	La Sauceda				1
95	San Antonio				1
38	Ex-Hacienda de Jesús				1
75	Providencia				1
9006	Carbonera				1
Total		**1**	**1**	**6**	**11**

Fuente: dbf bachilleratos del DEPUOET 2040, IPLANEG, complementado con Catálogos educativos oficiales Secretaría de Educación de Guanajuato consultado febrero 2020 en la página http://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/ resumen elaborado por el Consultor.
CECYTEG Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato
EMSAD.- Educación Media Superior a Distancia

Se cuenta con un total de 19 elementos de este nivel, de los cuales el 57.89% son de la modalidad Telebachillerato Comunitario en 11 localidades, el 31.58% son de la modalidad General VideoBachillerato Estatal en 6 localidades, 5.26% de la modalidad General EMSAD Estatal en una localidad y el 5.26% de la modalidad Tecnológico CECYTEG Estatal ubicado en la cabecera municipal.

La distribución territorial de estos elementos en el territorio municipal se presenta de la manera siguiente:

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-68 Ubicación escuelas de nivel medio superior según modalidad y su radio de servicio regional
Fuente: Layer bachpub_ del PEDUOET 2040, IPLANEG, actualización de escuelas y radios servicio elaborados por el Consultor

El radio de servicio urbano es de 5,000 m. y el radio de servicio regional es de 30,000 metros de acuerdo a la normatividad consultada, aplicándose a todas las modalidades, no se ponen los radios de 30 Km. de todos los elementos por considerar que este radio abarca áreas fuera del municipio, del único que se consideran los dos radios es el CECYTEG Estatal, cuya cobertura regional traspasa el límite municipal

Las localidades que no se ubican en el radio 5,000 m., de algún elemento de este nivel educativo son:

Tabla 3-99 Localidades fuera del radio de cobertura 5,000 m. del nivel bachillerato en el municipio 2019

Localidades, habitantes y ubicación del elemento del nivel bachillerato más cercano				
Localidad		**Número de habitantes total**		**Ubicación respecto a elemento más cercano**
Clave	Nombre	2010	2019	Rumbo y Localidad
0138	Estancia de Banquitos	68	80	Nororiente de la cabecera municipal
0065	El Patolito Dos	60	56	
0047	Milpillas	45	44	Norponiente de Parritas
0202	La Estancia del Escobal	3	2	Poniente de San Juan Pan de Arriba
0168	Santa Teresa de Monjas	83	77	Suroriente de Presa de Monjas
0226	Granja R Número 14	2	1	Poniente de Barranca de Cano
0309	La Angostura	17	19	
0308	La Trinidad	6	7	
Total	**8 localidades**	**284**	**286**	

Fuente: Del mapa III-68, ITER2010, proyecciones de población 2019 elaborado por el Consultor

VERSIÓN PARA

Solamente el 0.77% de la población se encuentra más alejado del radio de servicio de urbano de las escuelas de nivel bachillerato.

A partir de 2019 se cuenta en el municipio con educación superior con la puesta en operación la Universidad para el Bienestar Benito Juárez (UBBJ) en las instalaciones del CECYTEG por el momento en lo que se construye en una superficie de 5.5Has. el edificio que albergará esta institución.

El subsistema educación en el municipio es suficiente en el corto plazo el que deberá complementarse con acciones operativas que eficienten y potencialicen el nivel educativo en el municipio.

Estos elementos se complementan con el elemento siguientes:

Centro de Atención Múltiple Louis Braille ubicado en el barrio del Refugio en la cabecera municipal.

De acuerdo al sistema normativo utilizado las condiciones del subsistema se presentan a continuación:

Tabla 3-100 Normas Subsistema Educación y Unidades de Servicio existentes en 2020 en el municipio

Elemento	Radio De Ser. Reg. Rec.		Radio De Servicio Urbano Recomendable		UBS (Unidad Básica De Servicio)	Pob. Beneficiada x UBS	M² Const/UBS	M² de Ter/UBS	Existente en 2020		
Identificación	m	min	m	min	Variable	Num. hab.	m²	m²	UBS	m² terreno	m² cons.
Jardín de niños	1,500	30	350	15	AULA	1,330	100	329	96	29,856.00	8,160.00
Centro de Desarrollo Infantil	10,000	30	4,000	45	AULA	44,075	186	200	2	358.00	293.56
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	2,000	15	750	15	AULA	11,500	228	800	2	250.00	230.00
Escuela Especial Para Personas con Capacidades Diferentes	30,000	60	2,500	45	AULA	16,500	127	400	2	800.00	239.00
Escuela Primaria	5,000	30	500	15	AULA	420	115	283	186	44,384.72	13,978.44
Centro de Capacitación para el Trabajo (seevyt)	20,000	45	2,000	20	TALLER	16,800	422	1,417	0	0.00	0.00
Telesecundaria	10,000	30	1,000	15	AULA	2,700	77	283	11	29,866.49	8,042.32
Secundaria General	10,000	30	1,000	15	AULA	1,760	294	918	14	11,250.26	2,496.80
Secundaria CONAFE	10,000	30	1,000	15	AULA	2,700	77		5	365.00	420.00
Telesecundaria	10,000	30	1,000	15	AULA	1,760	294	918	95	71,512.20	23,181.90
Preparatoria General	30,000	45	5,000	30	AULA	7,760	404	1,558	3	351.30	335.25
Videobachillerato	30,000	45	5,000	30	AULA	7,760	404	1,558	17	8,098.00	995.25
Preparatoria por EMSAB	30,000	45	5,000	30	AULA	103,520	404	1,558	1	200.00	95.00
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CECYTEG)	30,000	45	10,000	30	AULA	16,080	390	1,250	6	26,125.35	2,470.41
Universidad Estatal	200,000	240	CP	60	AULA	4,860	327	1,659	1	187.30	170.40

Fuente: Norma subsistema Educación Tomo I digital Sedesol 1999, información secretaría de educación pública, DENUE 2018, layers PEDUOET 2040, resultados elaborados por el Consultor

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3-101 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema educación actual y a 2040

Elemento	Existente 2020	Demanda 2020		Requerimiento 2020	Requerido a 2040	Requerimiento total	Capacidad de Servicio Por UBS	Modulo Recomendado (mínimo)			
Identificación	UBS	UBS	Déficit/Superávit	UBS	UBS	UBS	VARIABLE	UBS	m^2 CONS.	m^2 TERR.	Pobl. Atendida	Capacidad Atención Mod.
Jardín de niños	96	32	64	0	54	-54	30	6	599	1,575	3,420	180
Centro de Desarrollo Infantil	2	1	1	0	1	-1	25	9	1,678	1,800	396,675	225
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	2	4	-2	2	-3	3	20	6	1,366	4,800	69,000	120
Escuela Especial Para Personas con Capacidades Diferentes	2	3	-1	0	-1	1	20	12	1,525	4,800	19,800	240
Escuela Primaria	282	101	181	0	150	-150	35	12	1,385	2,630	2,520.	420
Centro de Capacitación para el Trabajo	0	3	-3	0	-3	3	40	6	2,530	8,500	100,800	480
Telesecundaria	95	16	79	0	74	-74	25	6	462	1,700	16,200	150
Secundaria General	14	24	-10	0	-18	18	40	10	2,936	9,180	17,600	960
Secundaria CONAFE	5	16	-11	0	-16	16						
Telesecundaria	95	24	71	0	63	-63	40	10	2,936	9,180	17,600	960
Preparatoria General	3	5	-2	0	-4	4	80	100	3,645	12,500	77,500	800
Videobachillerato	19	5	14	0	12	-12	40	6	2,530	8,500	310,400	480
Preparatoria por EMSAB	1	0	1	0	0	0	80	6	2,424	9,350	621,120	480
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CECYTEG)	6	3	3	0	3	-3	80	9	3,514	10,000	144,720	720
Universidad Estatal	1	9	-8	0	-10	10	60	96	31,404	159,300	466,560	5,760

Nota: Déficit número negativo, superávit número positivo

Cultura

El subsistema cultura fundamental para regresar a la buena práctica de la lectura e investigación en forma presencial, como complemento de la utilización de los dispositivos electrónicos y el uso racional de los mismos, así como de realizar actividades grupales que estimulen la convivencia de los habitantes del municipio es fundamental, los elementos de este subsistema existentes en el municipio son los siguientes:

Tabla 3-102 Elementos del subsistema Cultura en el municipio por tipo 2020

Localidades con equipamiento subsistema cultura por tipo 2020				
Localidades		Bibliotecas	Casa de la Cultura	Salón de Usos Múltiples
Clave	Nombre	Núm.	Núm.	Núm.
1	San Diego de la Unión	3	1	1
103	San Juan Pan de Arriba	1	1	1
211	Presa de San Franco	1		1
57	Ex-Hacienda de Ojuelos			1
129	Tres Esquinas			1
43	Loma de San Juan			1
49	La Misericordia (Chinches Bravas)			1
280	La Cabaña del Rey			1
106	San Pedro			1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Localidades con equipamiento subsistema cultura por tipo 2020				
Localidades		Bibliotecas	Casa de la Cultura	Salón de Usos Múltiples
Clave	Nombre	Núm.	Núm.	Núm.
91	Rosa de Castilla			1
178	El Carabino			1
6	Ejido el Barreno (El Gato)			1
64	Parritas			1
37	Ex-Hacienda la Jaula			1
120	La Sauceda			1
18	Catalán del Refugio (Catalanes)	1		1
59	La Palencia del Saucito			1
131	Venadito y Varal			1
Totales	**Localidades**	**6**	**2**	**18**

Fuente: Layers archivo dbf: bibliotecas, casas de la cultura, de SEIG IPLANEG varios años, monografías localidades rurales 2014 del Inventario Nacional de Vivienda INEGI, resumen realizado por el Consultor, no están corroborados los datos de las localidades.

Con los elementos enunciados y considerando las unidades básicas de servicio de atiende a la población en 2020, teniendo como base las normas de equipamiento urbano disponibles obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3-103 Normas Subsistema Cultura y Unidades Básicas de Servicio existentes en 2020 en el municipio

Elemento	Radio De Ser. Reg. Rec.		Radio De Servicio Urbano Recomendable		UBS (Unidad Básica De Servicio)	Pob. Beneficiada x UBS	M^2 Const/UBS	M^2 de Ter/UBS	Existente en 2020		
Identificación	**m**	**min**	**m**	**min**	**Variable**	**Num. hab.**	**m^2**	**m^2**	**UBS**	**m^2 terreno**	**m^2 cons.**
Biblioteca Pública Municipal	no se considera por ser fundamentalmente de servicio local		1,500	15	Silla en sala de lectura	800	4.20	11.25	60	1,009.90	976.00
Museo Local	60,000	60	CP	60	1,400 mt^2	166	1.50	2.50	0.00	0.00	0.00
Casa de Cultura	30,000	60	CP	60	mt^2 de área de serv. cult.	102	1.55	3.50	680.18	1,943.37	795.00
Escuela Integral de Artes	60,000	60	CP	60	Aula tipo	15,000	156	221	0.00	0.00	0.00
Centro Social Popular	15,000	30	1,500	30	mt^2 Construido	32	1.	5.20	0.00	0.00	0.00
Auditorio Municipal	15,000	30	2,500	45	butaca	140	1.70	6.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Norma subsistema Educación Tomo I digital Sedesol 1999, información de la tabla anterior, DENUE 2018, layers PEDUOET 2040, resultados elaborados por el Consultor

Tabla 3-104 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema cultura actual y a 2040

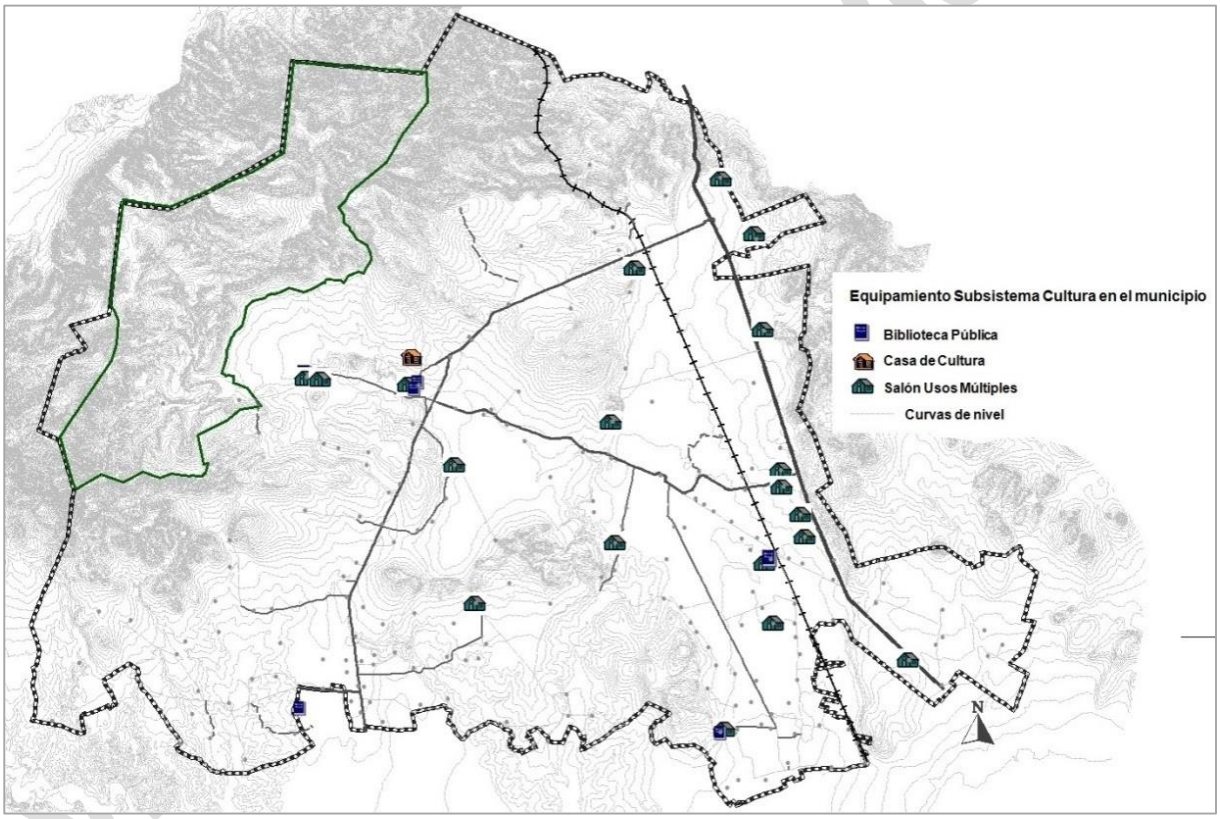
Elemento	Existente 2020	Demanda 2020	Requerimiento 2020	Requerido a 2040	Requerimiento total	Capacidad de Servicio Por UBS	Modulo Recomendado (mínimo)

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Identificación	UBS	UBS	Déficit/Superávit	UBS	UBS	UBS	VARIABLE	UBS	m² CONS.	m² TERR.	Pobl. Atendida	Capacidad Atención Mod.
Biblioteca Pública Municipal	60	53	7	7	-9	9	5	72	308	560	57,600	360
Museo Local	0	255.59	-255.59	-256	-334	334	100	1,400	2,025	3,500	Regional	100
Casa de Cultura	680.18	415.96	264.22	264	136	-136	0	1,410	1,900	3,500	235,000	245
Escuela Integral de Artes	0.00	2.83	-2.83	-3	-4	4	50	20	3,395	4,693	500,000	1,000
Salón Usos Múltiples	2,905	1,325.86	1,579.14	1,579	1,171	-1,171	VARIABLE	1,400	1,400	4,300	44,800	800
Auditorio Municipal	0	303.05	-303.05	-303	-396	396	1	800	1,360	4,800	112,000	800

Nota: Déficit número negativo, superávit número positivo

En la tabla se incluyen elementos que por sus características no son necesarios en el municipio por el número de habitantes que tiene, no obstante se incluyen por la posibilidad de su presencia para incrementar las condiciones de vida de la población.



Mapa 3-69 Ubicación Bibliotecas públicas, casa de cultura y salones de usos múltiples consideradas en uso sin tener corroboración

Fuente: Layer bibliotecas, salones de usos múltiples PEDUOET 2040, IPLANEG, casa de la cultura y ratificación de dato shape DENUE 2018, compilación realizada por el Consultor

Salud

Los elementos presentes en el municipio del subsistema, son de vital importancia , no solamente los sector público, se suman a estos los del sector privado que son un gran apoyo, generalmente estos se concentran en la cabecera municipal.

Las unidades médicas públicas y privadas existentes en el municipio son:

Tabla 3-105 Elementos del subsistema Salud por localidad y tipo de elemento 2020 (parte 1)

Elementos del subsistema Salud por localidad, tipo y UBS (parte 1)				
Clave	**Nombre**	**Pob 2020**	**Nombre**	**Sector**
001	San Diego de la Unión	8,121	UMFA - Unidad de Medicina Familiar de Un Consultorio ISSSTE	ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
001	San Diego de la Unión	8,121	Clínica Santa María	Servicios Médicos Privados
001	San Diego de la Unión	8,121	CAISES	SSA - Secretaría de Salud
0050	Ex-Hacienda de Monjas	64	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0051	Mulatos	323	ESI 41	SSA - Secretaría de Salud
0071	La Presita de la Luz	1,434	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0103	San Juan Pan de Arriba	3,606	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0120	La Sauceda	1,522	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	1,112	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0069	Pozo Ademado	243	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0067	Peñuelas	923	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
0092	El Rosalito	893	UMAPS	SSA - Secretaría de Salud
001	San Diego de la Unión	8,121	Hospital Comunitario	SSA - Secretaría de Salud

https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Unidades-Medicas.php

Tabla 3-106 Elementos del subsistema Salud por localidad y tipo de elemento 2020 (parte 2)

Elementos del subsistema Salud por localidad, tipo y UBS (parte 2)					
Clave	**Nombre**	**Pob 2020**	**Tipo**	**Descripción**	**Consultorios**
001	San Diego de la Unión	8,121	CE - de consulta externa	UMFA - unidad de medicina familiar de un consultorio	1
001	San Diego de la Unión	8,121	HO - de hospitalización	NES - no especificado (privado)	1
001	San Diego de la Unión	8,121	CE - de consulta externa	I - urbano de 06 núcleos básicos	8
0050	Ex-Hacienda de Monjas	64	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
0051	Mulatos	323	CE - de consulta externa	P - unidad móvil	1
0071	La Presita de la Luz	1,434	CE - de consulta externa	B - rural de 02 núcleo básico	1
0103	San Juan Pan de Arriba	3,606	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
0120	La Sauceda	1,522	CE - de consulta externa	B - rural de 02 núcleo básico	1
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	1,112	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
0069	Pozo Ademado	243	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
0067	Peñuelas	923	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
0092	El Rosalito	893	CE - de consulta externa	A - rural de 01 núcleo básico	1
001	San Diego de la Unión	8,121	HO - de hospitalización	N - hospital integral (comunitario)	9

https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Unidades-Medicas.php

Se cuenta con 12 unidades médicas del sector salud público y 1 del sector privado, de las cuales 4 se localizan en el áreas urbana de San Diego de la Unión y 9 en localidades rurales, considera a San Juan Pan de Arriba como rural y no urbano.

La norma para estos elementos arrojan los siguientes resultados:

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3-107 Normas Subsistema Salud y Unidades Básicas de Servicio existentes en 2020 en el municipio

Elemento	Radio De Ser. Reg. Rec.		Radio De Servicio Urbano Recomendable		UBS (Unidad Básica De Servicio)	Pob. Beneficiada x UBS	M² Const/UBS	M² de Ter/UBS	Existente en 2020		
Identificación	**m**	**min**	**m**	**min**	**Variable**	**Num. hab.**	**m²**	**m²**	**UBS**	**m² terreno**	**m² cons.**
Centro de Salud Urbano	15,000	30	1,000	30	Consultorio	12,500	109.00	400.00	9	1,232	1,125
Centro de Salud Rural	15,000	60	CP	CP	Consultorio	5,000	181.00	600.00	9	924	700
Centro de Salud con Hospitalización	15,000	60	CP	CP	Consultorio	6,000	301.00	500.00	11	5,500	3,311
Puesto de Socorro	30,000	30	10,000	40	Carro Camilla	6,000	55.00	100.00	0	0	0
Centro de Urgencias (CRM)	30,000	30	10,000	30	Cama Censable	6,000	56.00	125.00	0	0	0

Fuente: Norma subsistema Salud Tomo II digital Sedesol 1999, información de la tabla anterior, directorio de unidades médicas Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, resultados elaborados por el Consultor

Tabla 3-108 Déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio por elemento del subsistema Salud actual y a 2040

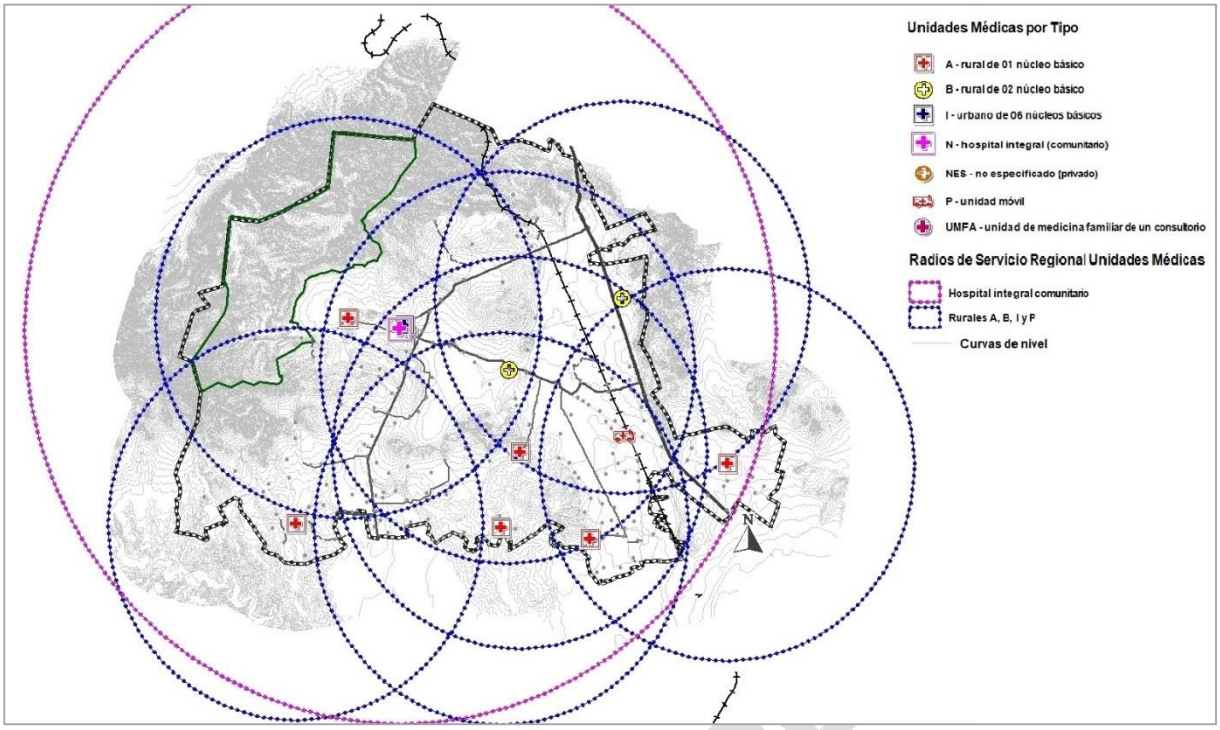
Elemento	Existente 2020	Demanda 2020		Requerimiento 2020	Requerido a 2040	Requerimiento total	Capacidad de Servicio Por UBS	Modulo Recomendado (mínimo)				
Identificación	**UBS**	**UBS**	**Déficit/ Superávit**	**UBS**	**UBS**	**UBS**	**VARIABLE**	**UBS**	**m² cons.**	**m² terr.**	**Pobl. Atendida**	**Capacidad Atención Mod.**
Centro de Salud Urbano	6	3.39	2.61	4.44	3	-2	56	5	500	1,200	62,500	280
Centro de Salud Rural	9	1.69	7.31	11.10	7	2	56	2	181	600	10,000	112
Centro de Salud con Hospitalización	11	1	10	9	10	-2	56	3	904	1,500	18,000	168
Puesto de Socorro	1	7	-6	9	-6	8	40 (usua/día)	10	350	750	60,000	400
Centro de Urgencias (CRM)	0	7	-7	9	-7	9	21 (cama censable)	12	680	1,500	72,000	252

Nota: Déficit número negativo, superávit número positivo

Actualmente los elementos de salud cumplen en su capacidad para atender a la población municipal, requiriendo a largo plazo ampliación de sus instalaciones.

De acuerdo a los radios de servicio regional se tiene atendida a la población municipal como se observa en la imagen siguiente:

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-70 Ubicación unidades médicas, por tipo y radios de servicio regional
Fuente: shape UnidMed PEDUOET 2040, IPLANEG, radios y gráfica realizada por el Consultor

El servicio de salud se complementa con 21 consultorios particulares, 19 farmacias y 3 laboratorios de análisis clínicos, ubicados en la cabecera municipal.



Fotografía 3-10. Hospital integral comunitario en San Diego de la Unión



Fotografía 3-11. UMAPS en San Juan Pan de Arriba

VERSIÓN PARA IN



Fotografía 3-12. Centro gerontológico en San Diego de la Unión

VERSIÓN PARA REVISIÓN

3.3.3 Subsistema social

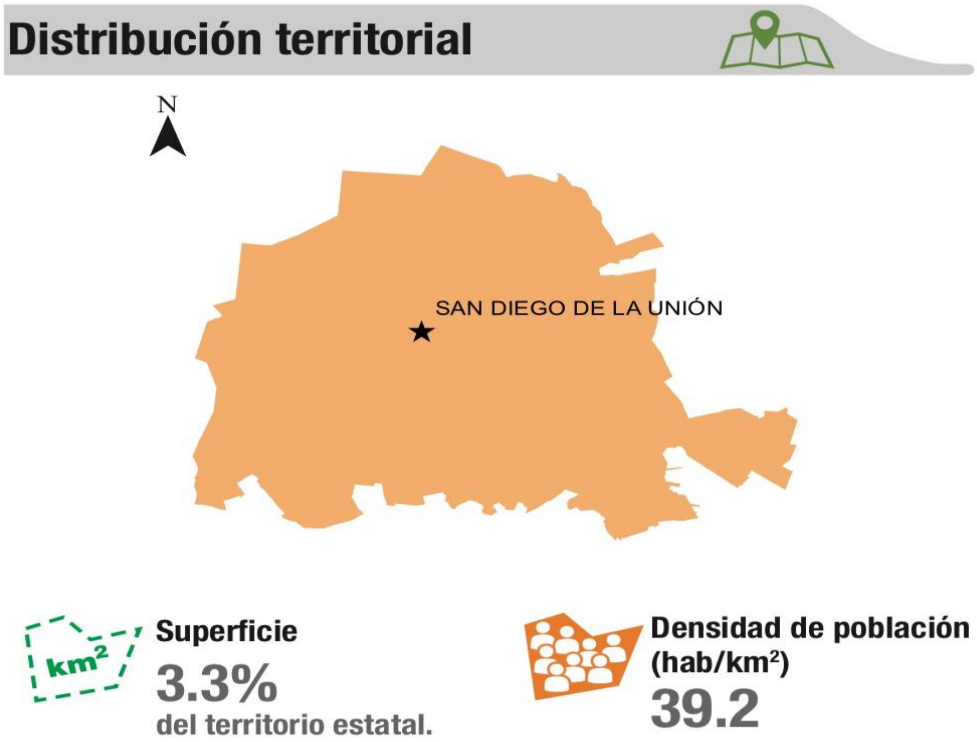
Dinámica demográfica

Comprender la dinámica poblacional nos puede permitir dimensionar sobre la base territorial de un conjunto de prácticas y expresiones sociales, que inscriben la configuración de un municipio como unidad administrativa y de la noción constitucional del municipio libre que da pauta a generar, desarrollar e implementar una serie de acciones propias de la administración pública.

Población total del municipio e incremento absoluto por municipio y localidad

Actualmente el comportamiento de la población de una localidad, municipio, estado y país son predecibles, debido a la estabilidad de la dinámica demográfica, salvo que se registren eventos extraordinarios como una guerra o una epidemia, el crecimiento de la población en lapsos cortos de tiempo es muy regular. Sin embargo en nuestro país entre el año 2005 y 2010 ocurrió un fenómeno demográfico que no se esperaba, mientras los registros del incremento de la población de 1995 al año 2005 tuvo una tendencia muy estable, cuando apareció la información definitiva del Censo de Población 2010 a nivel nacional, se registraron más de cuatro millones de personas que no se esperaban. Los resultados arrojan que la estimación de la población a marzo de 2015 fue de 39,668habitantes; de los cuales el 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres. La tasa de crecimiento de la población, que inicia su descenso a partir de la década de los 70´s, por primera vez en 45 años no disminuyó y mantuvo el promedio anual de crecimiento de 1.4%.

La dinámica poblacional de un municipio tiene expresiones sociales que complejizan la realidad de la sociedad y sus interacciones, la información y análisis que se presenta da un panorama. San Diego de la Unión representa el 3.3 por ciento de la superficie del territorio estatal y tiene una densidad de población de 39.2 hab /km^{2,} con una población total de 39,668 habitantes en 2015, donde el 54.0% son mujeres y 46.0% hombres y representan el 0.7% de la población del estado de Guanajuato. Esto puede ser una de las áreas de oportunidad dado que se pueden focalizar políticas públicas y tener registros adecuados para dar seguimiento y tener criterios de evaluación del impacto social y demográfico en el municipio.



Mapa 3-67. Distribución territorial San Diego de la Unión
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082192.pdf

VERSIÓN PARA REVISIÓN

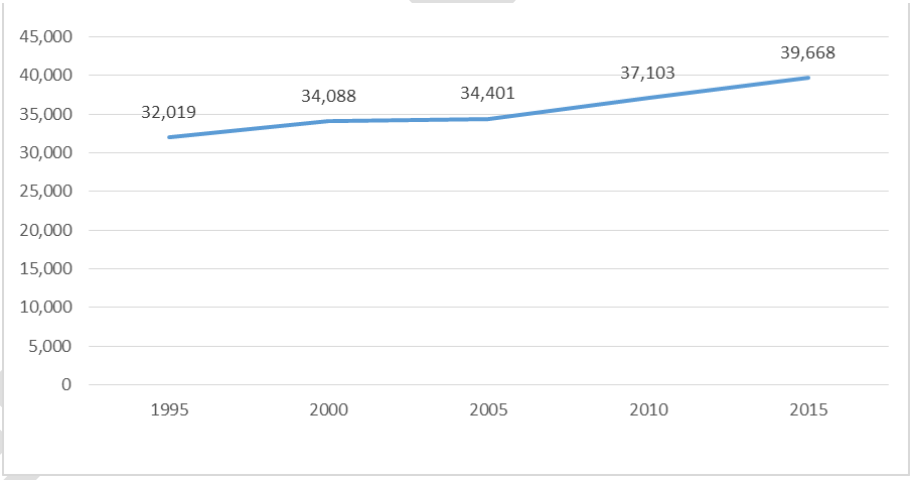
Las políticas públicas de control natal y planeación familiar aunque iniciaron en la década de los setentas en nuestro país, en la última década paradójicamente fueron olvidadas, en un contexto nacional de crecimiento de la cantidad y calidad de los niveles de pobreza han marcado comportamientos demográficos singulares. CONAPO[9] y demás organismos gubernamentales esperaban que para el año 2010 la dinámica de la población siguiera disminuyendo y con ello, llegáramos a una tasa de crecimiento de la población del 2 % (es decir que las familias llegarán en promedio a tener dos hijos), la sorpresa fue que la tasa global de fecundidad en Guanajuato fue del 2.37 en el año 2010 y de 2.19 para el 2015 mostrando una reducción. A esto habrá que integrar las dinámicas de movilidad humana que expulsan especialmente a los hombres en edad productiva.

Tabla 3.109. Población del Estado de Guanajuato, de la región, subregión y población del Municipio de San Diego de la Unión 1900, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015

Ámbito territorial	Población total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677
Región II Noreste	472,877	513,081	555,501	578,178	647,003	684,514
Subregión 3	138,303	147,169	150,431	150,876	166,738	176,305
San Diego de la Unión	**31,360**	**32,019**	**34,088**	**34,401**	**37,103**	**39,668**

Fuente: Censos de población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.Conteos de Población 1995,2005 y 2015. INEGI.

En el gráfico que se presenta sobre San Diego de la Unión al pie de éste párrafo, se observa la clara tendencia que registró el crecimiento de la población en el periodo que va de 1995 al año 2005, posteriormente se observa un salto importante en el incremento de la población para el año 2010 y para el 2015 incremento la población total del municipio en 2,565 habitantes. Para el 2020 de mantener la tendencia de crecimiento habrá alrededor de 2,000 mil habitantes más en el municipio.



Gráfica 3-8. Evolución de la población total del Municipio de San Diego de la Unión 1995, 2000, 2005,2010 y 2015.
Unidad: Número de personas.
Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010.Conteos de Población 1995, 2005 y 2015. INEGI.

Distribución de la población en San Diego de la Unión

Como se puede observar a continuación los datos demográficos registrados y de algunas de sus características a partir de la Encuesta Intercensal 2015, podemos inferir una serie de situaciones poblacionales. Por ejemplo la mediana en años es 22 años, lo que muestra que hombres, pero más mujeres dada la proporción, ya que hay más

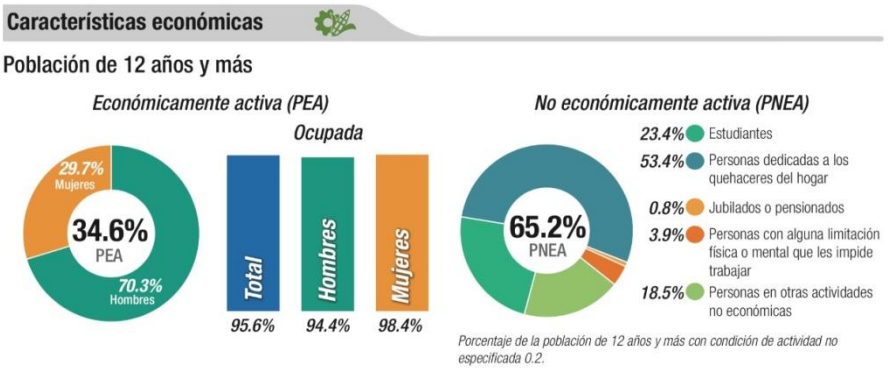
[9] Consejo Nacional de Población.

mujeres que hombres. Así, edad mediana es 22 año, la relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), es 85.2 % y la relación de dependencia es 67.5 % en 2015.5

Con relación a la pirámide de edades en Sam Diego de la Unión, lo que podemos observar tiene que ver con un cambio en la tasa de natalidad, en donde los nacimientos y el porcentaje de hombres y mujeres de 0 a 4 años disminuyeron. Mientras que la población joven agrupada de 10 a hasta 39 años de edad es la concentra el grueso de la población. Con una disminución en el caso de los hombres en edad productiva que disminuye en relación a los grupos de edad de las mujeres. También presentándose incremento de las personas de 60 años o más, en donde la proporción de mujeres es un poco más alta que los hombres en esos rangos de edad, cabe destacar que hay un registro de hombres y mujeres de 85 años y más que acumula un 1.1% de la población.

En el caso de la población de 15 a 19 años esta acumula 10.8 entre hombres y mujeres, lo que plantea una serie de retos tanto educativos con relación a la atención de la oferta educativa de nivel medio superior y lo que implica considerar el tema del ingreso a la vida económica de este segmento de la población.

El porcentaje de población de 15 a 29 años es 28.0; para el caso de hombres de 15 a 29 años es 12.5 % y el porcentaje de mujeres de 15 a 29 años es 15.5, lo que indica el potencial de desarrollo que el municipio tiene en su conformación actual y aprovechar el bono demográfico que tendrá para los próximos años. *https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11*



Gráfica 3-9. Población Económicamente Activa PEA y No económicamente Activa PNEA
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082192.pdf

Comunidades

Cuando se observa la evolución de todas las localidades de San Diego, es imposible establecer una tendencia de crecimiento o no de las localidades, aun pensando en las diferentes jerarquías de tamaño poblacional. Sin embargo, lo que se observa de forma clara es que las tres localidades de mayor jerarquía poblacional (la Cabecera Municipal, además de San Juan Pan de Arriba y la Ex -hacienda noria de Alday), entre el año 2000 al 2010 su población muestra una clara tendencia de disminución. También se observa que las localidades de jerarquía media, de 100 a 500 habitantes muestran la mayoría una tendencia de crecimiento. La Sauceda y La Presita tienen más de 1200 habitantes, Catalán del Refugio y Parritas con más de 900 personas.

Debido al reducido número de población y a las políticas de privacidad de los datos (INEGI), existen muchas localidades de las cuales no contamos con un registro poblacional, por ello en 115 localidades no contamos con información o bien, muestran un decrecimiento de su población. Vale señalar, que entre más pequeña es una localidad, es más susceptible de llegar incluso a desaparecer. En los datos de Sedesol se consideran 231 comunidades en San Diego de la Unión, ya que consideraron en el levantamiento de información para sus programas comunidades desde 1 a 10 personas. Ver:

http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=11&mun=029

Tabla 3.110 Evolución poblacional de Localidades en el Municipio.

Localidades	2010	2005	2000
San Diego de la Unión	7,116	6,537	5,769
San Juan Pan de Arriba	2,867	2,762	2,444
Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	1,833	1,727
La Presita de la Luz	1,422	1,279	1,410
La Sauceda	1,305	1,279	1,233
Parritas	985	911	919
Catalán del Refugio (Catalanes)	952	900	839
Ex-Hacienda la Jaula	882	842	690
Peñuelas	812	626	713
El Rosalito	778	763	771
Providencia	666	576	607
La Granja	643	526	582
San Antonio	530	497	541
El Colorado	501	430	542
La Palencia del Saucito	425	407	409
Rancho de Ovejas	398	368	419
Presa de San Franco	367	360	340
Barranca de Cano	365	337	330
Ex-Hacienda de Jesús	351	355	428
La Cabaña del Rey	347	345	349
Rosa de Castilla	344	290	244
Ejido el Barreno (El Gato)	339	298	298
Ojo Ciego (San José de la Purísima)	320	339	321
Cóporo	312	320	379
San Antonio de Lourdes	312	397	422
El Desmonte	309	266	243
Pozo Ademado	300	290	371
El Peñón	258	262	212
El Carabino	257	192	165
Mulatos	256	247	273
Presa de Monjas	251	201	260
La Tinaja	245	221	192
El Socorro	241	200	164
San Agustín	240	214	219
Ejido los Desmontes (El Patol)	239	221	206
Venadito y Varal	227	194	248
Guanajuatito	226	201	220
Ejido Gómez Villanueva	226	235	215
Tres Esquinas	225	238	245
El Mezquital	207	179	151

VERSIÓN PARA CONSULTA

Localidades	2010	2005	2000
Puerta de Cadenas (Ejido de Catalán)	207	181	171
El Arenal	205	198	202
Noria de Catalán	200	208	138
Ejido los Rodríguez	194	164	150
Ejido Ojuelos (El Barreno)	191	169	191
La Virgen	174	195	227
Zacatequillas	174	157	166
La Estancia de las Flores	169	-	-
Ex-Hacienda de Ojuelos	163	155	186
Ranchito de los Hernández	161	140	157
Puerta de Marcial (San Isidro de la Cruz)	158	83	115
La Misericordia (Chinches Bravas)	157	112	115
Ejido Santa Anita	157	145	144
Cabras	151	146	163
El Xoconoxtle	150	149	179
Charco de Araujo	144	144	170
Santa Anita	143	116	118
Loma de San Juan	139	177	121
Palma Gorda	139	152	117
Purísima del Monte	133	154	172
Nainare	130	131	159
Santa Teresita	126	134	173
Príncipes	121	116	125
Refugio del Monte	120	111	107
San Roque	119	111	119
El Salitre	117	102	88
San José del Charco	117	79	100
Bordo de Guadalupe	109	112	110
El Mirador	105	116	108
San Pedro	105	116	97
Ex-Hacienda de Monjas	99	82	174
San José de Monjas	99	67	58
La Boquilla	87	86	85
El Cerrito	87	82	81
Ejido Redondo y Rosalito	85	91	82
Santa Teresa de Monjas	83	90	102
Tampiquito	76	62	134
San Ramón	74	62	81
Palo Verde	71	72	70
Tanque Nuevo	69	58	60

VERSIÓN PARA DISCUSIÓN

Localidades	2010	2005	2000
El Pedregal	68	78	85
Estancia de Banquitos	68	66	66
La Joya	68	79	58
San Isidro	66	69	103
Los Rodríguez	65	57	-
San José de Gracia	65	58	80
San Francisco	64	52	64
La Concepción Uno	63	26	18
Piedras de Lumbre	62	-	-
El Patolito Dos	60	71	83
Charco del Huizache	59	68	50
La Flechada	58	84	82
Bordo del Carmen	57	63	61
Las Palomas	56	66	-
El Toril	54	58	-
Purísima de Cabecitas	53	65	71
La Laguna	52	36	-
El Naranjero	52	50	-
Santa Rosa	51	52	63
El Bayito	49	43	-
Santa Rita del Charco	48	57	80
La Colorada	47	48	-
Milpillas	45	48	54
Ejido Noria de Alday	45	35	26
Buenavista	41	52	70
San Nicolás del Charco	41	30	51
Miramar	39	29	28
San Isidro	38	69	103
El Verde	38	37	-
Cerrito de China	36	38	53
San Rafael del Charco	36	22	21
Ejido Tepozán y Salitrillo	36	24	21
Laguna del Puerto	35	37	40
Casas Blancas	35	22	20
El Carrizal	33	31	-
Maravillas	31	40	17
Buenavista del Charco de	31	28	25
Las Tres Aves Marías	30	10	-
La Frutera	29	33	-
El Extranjero	28	31	-

VERSIÓN PARA SESIÓN

Localidades	2010	2005	2000
Los Balderas	28	22	-
El Paraíso	28	33	-
El Flechado	27	22	-
Cerritos Blancos	26	36	20
Jarillas	26	28	28
El Salitrillo	26	-	-
El Tepozán	25	16	-
Santo Niño	24	37	42
Las Mariolas (San José de la Montaña	23	12	-
El Refugio	22	-	-
Pozo Hondo	22	-	-
Rancho de Cuatro Palmas	21	20	13
Cuatro Esquinas	19	44	40
La Concepción	19	26	-
Doña Santos	18	1	1
La Leona	18	-	-
Santa Elena	17	9	-
Los Arbolitos	17	27	-
San Rafael	17	26	3
La Angostura	17	13	-
Rancho de Jesús	15	20	22
El Suspiro	15	14	-
El Magueyal (San José de la Purísima)	14	-	-
El Huerto	14	22	-
Intermedio San Diego la Noria	14	10	5
Santa Elena de la Cruz	13	13	19
La Laguna de la Araña	13	8	-
Rancho Seco	13	-	3
El Árbol	13	14	-
El Depósito	11	16	-
Rancho la Colorada	11	12	-
Primales (Pancho Govea)	11	14	12
R Número Seis [Granja Avícola]	10	-	-
Rancho la Piedra	10	-	-
La Biznaga	9	9	-
La Cantera	9	-	-
Jesús el Cantero	8	6	10
Santa Rosa de Maravillas	8	9	18
San Vicente	7	13	10
El Sagrado Corazón de Jesús	7	9	-

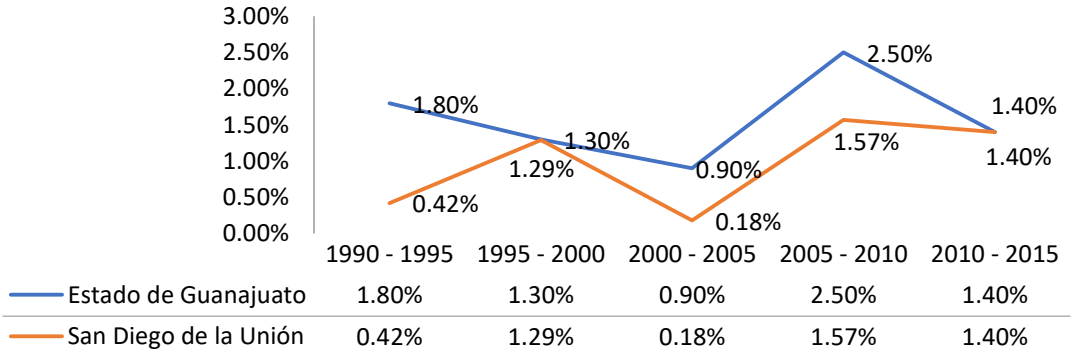
VERSIÓN PARA DISCUSIÓN

Localidades	2010	2005	2000
Peñuelitas	7	9	7
San José de la Purísima del Charco	7	6	12
El Potrero	7	-	-
San Francisco	6	52	64
San José del Progreso	6	7	3
San Francisco	6	52	64
San Isidrito Dos	6	4	4
La Trinidad	6	5	-
El Clarín	6	6	-
Número 26 y 27 [Granjas Avícolas]	6	-	-
El Suspiro	5	14	-
Granja Avícola	5	4	12
San Gabriel (Príncipes)	5	8	2
Roberto Bárcenas Bernal	5	-	-
Purísima de Guadalupe	4	5	4
La Granjita de la Luz	4	11	-
San Juanita (La Ponderosa)	4	6	4
Ejido Rancho del Vino	4	4	2
Tres Hermanas	4	1	1
La Trinidad	4	5	-
San José del Progreso Dos	4	7	3
El Calvario	4	-	-
La Estancia del Escobal	3	9	-
El Trébol	3	3	-
Terreros de la Concepción	3	17	9
La Purísima del Charco	3	6	12
Los Encinos	2	16	-
San Isidro	2	69	103
Santo Niño	2	37	42
Granja R Número 14	2	-	-
Jaralillo	2	-	-
San Juan Pan de Arriba Dos	2	-	-
Santa Julia (El Capadero)	1	1	-
La Rosa Morada	1	-	1
San Francisco de Asís	1	1	4
Rancho la Curva	1	-	-

Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010; y Conteo de Población 1995. INEGI.

Tasa de crecimiento por municipio y localidad

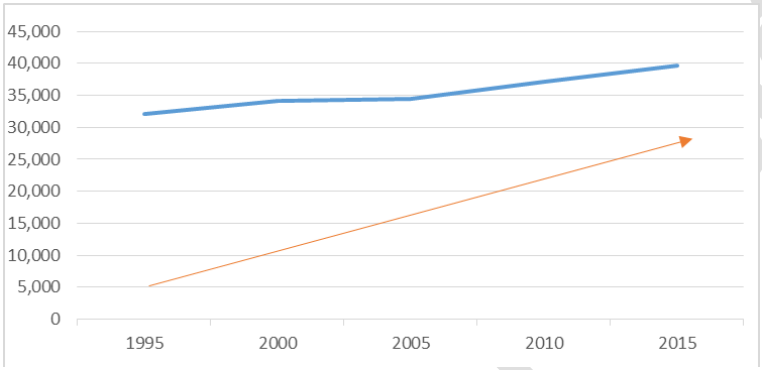
En términos de la dinámica demográfica, es interesante observar las tasas de variación porcentual que presenta el municipio de San Diego de la Unión, aunque no existe una clara tendencia, los ritmos de incremento de la población en un lustro apenas rebasan el 1.5% y la tasa promedio anual estimada es 0.82 con relación a los datos del censo 2010. La tasa de crecimiento en 2015 en el estado fue de 1.4% y siendo igual para San Diego de la Unión 1.4%.



VERSIÓN PARA DISCUSIÓN

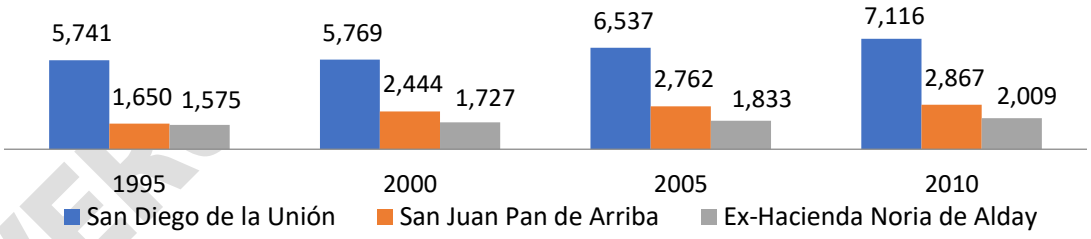
Gráfica 3-10.Tasa de Crecimiento de la Población total de San Diego de la Unión (1990-2010).
Unidad: Tasa de Variación.
Fuente: ITER INEGI; I Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo de Población y Vivienda 2000,
II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

El incremento en la población de 1990 al año 2005 registró una tendencia de crecimiento estable, aunque la dinámica de crecimiento de la población está determinada no solo por los nacimientos y la mortalidad, en el caso de San Diego la variable de la migración (emigración) de la población de jóvenes del municipio, es la que tiene un peso específico mayor a los otros elementos (nacimientos – mortalidad). Pero en el lustro del 2005 al 2010 se registra un repunte importante de la población municipal (En el Lustro de 1990 al 95 el incremento general de la población fue del 2.1%, de 1995 al 2000 fue del 6.5% y del año 2000 año 2005 del 0.9%, pero en el lustro de 2005 a 2010 el repunte fue del 7.9%).La tasa de crecimiento para 2015 fue 1.4%. La densidad de población es de 39,2 habitantes /Km^2



Gráfica 3-11.Evolución de la Población del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.
Unidad: Personas
Fuente: Censos de Población y Vivienda. INEGI

En el año 2010 de las 196 localidades de San Diego de la Unión, solamente tres fueron localidades que registraron una población mayor a 2,000 habitantes, cabe señalar que para el catálogo de SEDESOL se tiene un registro de 231 comunidades, esta variación se pude deber a que esta instancia contabilizó a hasta comunidades con 1 a 10 personas. En el gráfico siguiente podemos observar que al no existir fuertes polos de atracción de la población por motivos económicos, como el empleo o bien la detonación de algún parque industrial o bien algún otro elemento que motive a la población a migrar por mejores oportunidades, el incremento de la población es muy discreto.



Gráfica 3-12.Población total de San Diego de la Unión en localidades de más de 2,000 habitantes(1995, 2000, 2005 y 2010).
Unidad: Personas.
Fuente: ITER INEGI; I Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo de Población y Vivienda 2000,
II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010

En el gráfico que mostramos a continuación, podemos observar que prácticamente no existe una tendencia clara de crecimiento de la población en las tres localidades que más población tienen en San Diego de la Unión. En poblaciones con un número tan reducido de habitantes, algunos acontecimientos sociales que no tendrían impactos demográficos en poblaciones mayores, como son un casamiento, una defunción o bien una transacción económica como puede ser la compra de tierras o la instalación de una empresa, impactan fuertemente en la dinámica demográfica de las localidades pequeñas.

VERSIÓN PARA CONSULTA

Tabla 3.111. Tasa de Crecimiento de la Población total en las localidades de más de 2,000 habitantes.

Localidad	1995 -2000	2000-2005	2005 - 2010
San Diego de la Unión	0.5%	13.3%	8.9%
San Juan Pan de Arriba	48.1%	13.0%	3.8%
Ex-Hacienda Noria de Alday	9.7%	6.1%	9.6%

Unidad: Personas.
Fuente: ITER INEGI; I Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo de Población y Vivienda 2000,
II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Estructura de la población

La pirámide de población de San Diego de la Unión en el año 2015 muestra una distribución regular en general en los diferentes grupos quinquenales, sin embargo en la población joven de hombres se observa que los varones desde el grupo de edad de 15 a 19 años, hasta el grupo de edad de 44 a 49 años muestran una reducción significativa de población, si la comparamos con los mismos grupos quinquenales de edad de las mujeres. Al parecer es un efecto muy claro de la emigración de la población en sus diferentes modalidades, migración internacional y migración regional.

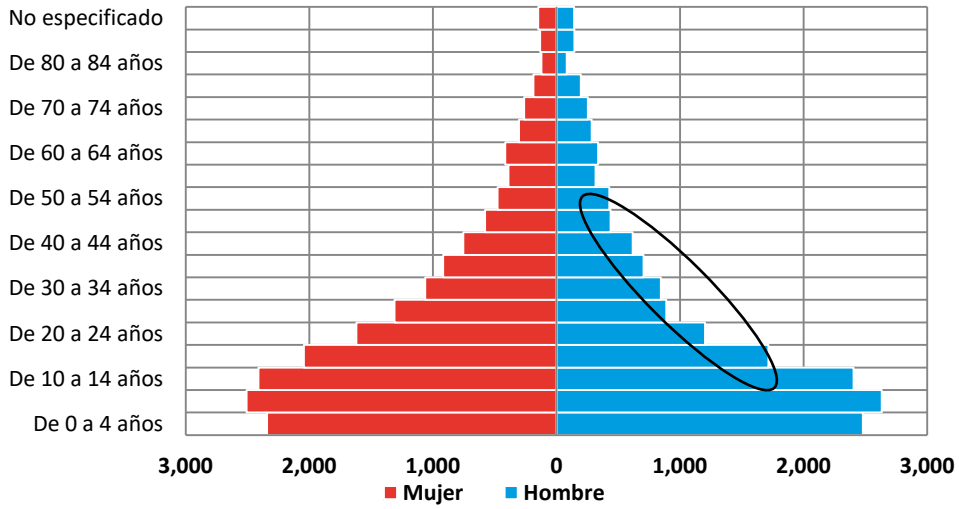


Gráfica 3-13. San Diego de la Unión: Pirámide de población, 1990-2015
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

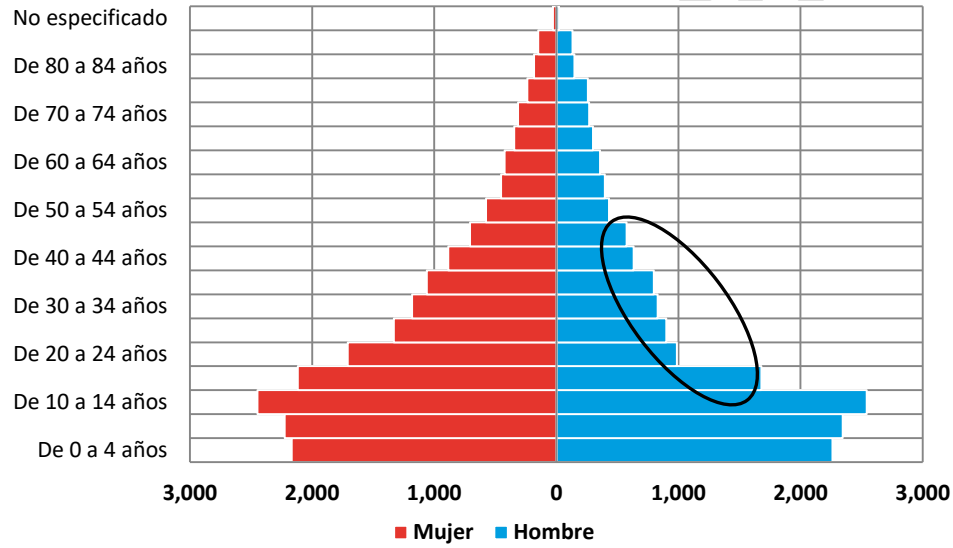
Entre los municipios, las diferencias en los valores de la razón de dependencia total reflejan básicamente el efecto de la fecundidad y por otra parte la migración también puede incidir sobre este indicador. Para el caso de San Diego de la Unión esta razón de dependencia es 67.5, esto es que existen 67 personas de dependencia por cada 100 en edad productiva. En el estado de Guanajuato hay una razón de dependencia de 55, al interior de este, 36 municipios están por arriba del valor que presenta el estado, de los cuales destacan Xichú, Tierra Blanca, Atarjea y Ocampo con más de 70 dependientes por cada 100 en edad laboral, le siguen San Felipe, Santa Catarina y Victoria.

La tendencia de crecimiento poblacional es lenta, sin embargo el comportamiento poblacional muestra elementos a considerar sobre la población. Cabe destacar que total de la población representa apena el 0.7 % de la población del estado, por otra parte se encuentra una relación de 85 hombres por cada 100 mujeres, y en particular el comportamiento por rango de edades confirma que hay una migración en los rangos de edades de 20 a 25, 25 a 29, 30 a 34 y de 35 a 39 años en el caso de los hombres. También se puede observar un cambio la fecundad y la basa de la pirámide ya es más estrecha entre nacidos de 0 a 4. El envejecimiento también es elemento que tiene que ver las dinámicas de dependencia y cuidado de las y los adultos mayores. Las pirámides de población de los registros anteriores confirman la tendencia de migratoria de los hombres en edad productiva desde el año 2000. Se puede observar en la secuencia que en un lapso de tiempo muy breve (cinco años), en la pirámide de población de población 2005 se observa un movimiento importante de población en los grupos quinquenales de edad de la población en edad laboral, comportamiento que se sostiene en 2010 y 2015.

VERSIÓN FINAL

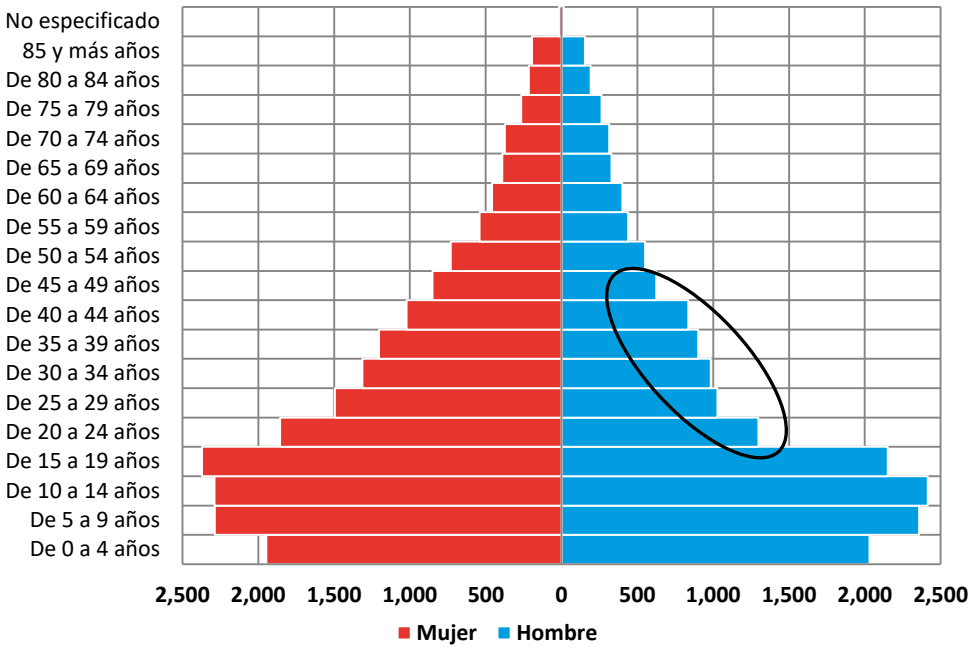


Gráfica 3-14.Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2000.
Unidad: Personas por grupos quinquenales de edad.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.



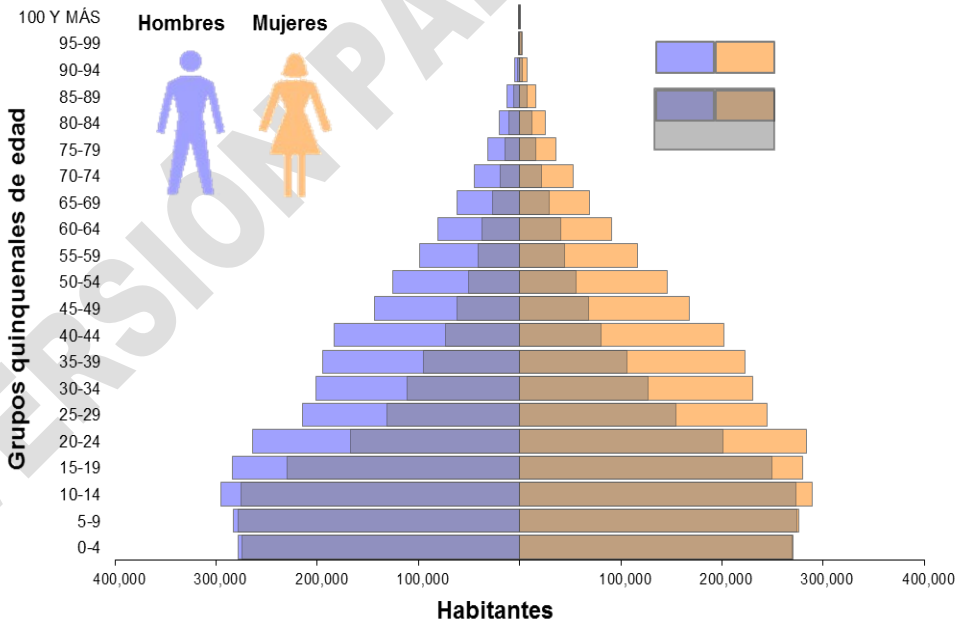
Gráfica 3-15.Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2005
Unidad: Personas por grupos quinquenales de edad
Fuente: Conteo de Población 2005. INEGI.

VERSIÓN



Gráfica 3-16..Pirámide de población por grupos quinquenales de edad del Municipio de San Diego de la Unión 2010.
Unidad: Personas por grupos quinquenales de edad.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

La pirámide poblacional en Guanajuato, a nivel estatal, mantiene un comportamiento similar al resto de los municipios, y se tiene que considerar esta dinámica para comprender las expresiones del comportamiento demográfico a nivel municipal.



Gráfica 3-17. Pirámide de población, 1990-2015.
Fuente: Elaborado por el IPLANEG en base a INEGI, Censos de Población de 1990 a 2015, Tabulados Básicos.

También se puede observar que cuando se comparan los grupos quinquenales de edad por sexo, se expresa la desproporción de la población entre hombres y mujeres, pese a que los nacimientos de ambos sexos son muy equilibrados, las barras son de proporciones claramente diferentes. Para el 2015 se mantiene el equilibro de proporción de sexos nacidos. El que haya más mujeres edad productiva también marca el cambio en la participación

VERSIÓN PARA R

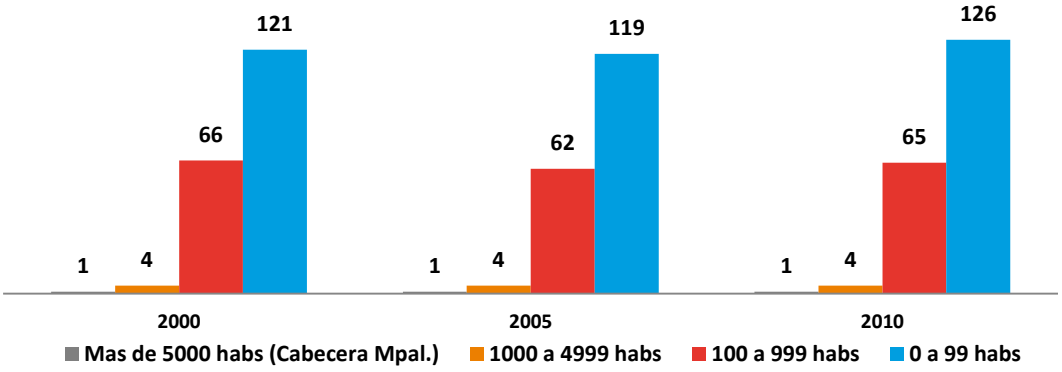
laboral y la dinámica económica y social de las mujeres, pero también reafirma la asignación sociocultural de ellas al cuida y la crianza de menores y a la función de cuidado de las y los adultos mayores.

Así, la jefatura femenina aumentó 4.1 puntos porcentuales entre 2010 y 2015, 23.9% y 28%, respectivamente en 2015 se registraron 403 769 mientras que hogares con jefatura femenina en 2010 fueron de 302 566 en el estado. Cabe señalar de manera importante que en el caso de San Diego de la Unión éste ocupa el primer lugar en este indicador, con 40.9% con hogares con jefatura femenina, lo que platea retos en relación a las políticas públicas.

El objetivo de mostrar tres pirámides de población empalmadas en un gráfico tiene como primer objetivo mostrar el incremento de la población en los diferentes grupos quinquenales de edad, pero también sirve para mostrar como la migración afecta a los tipos de población en edad productiva, especialmente en el caso de los hombres. Es importante remarcar que en los grupos quinquenales de edad de 0 a 4 y de 5 a 9 años, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres en los años 2000 y 2010 el número de nacimientos descendió de manera importante con relación a los nacimientos registrados en el año 1990.

Es importante señalar que desde el grupo de edad de 15 a 19 hasta el grupo quinquenal de edad de 80 a 84 años en el 2010, muestra como la población ha crecido en relación con la población de las décadas de 1990 y el año 2000. El crecimiento de la población en el 2010 es una clara evidencia del envejecimiento paulatino de la población del Municipio de San Diego de la Unión, comportamiento que se sostiene para 2015.

El número de localidades del Municipio de San Diego de la Unión en los años 2000, 2005 y 2010 varía porqué la metodología de levantamiento de la información de INEGI no siempre es la misma. Para el 2010 el número de localidades con población inferior a los 100 habitantes fue de 126; en tanto que 65 localidades tuvieron un rango de población de mil a menos de cinco mil habitantes. Es importante señalar que aunque el Municipio de San Diego de la Unión no es muy grande, su población se encuentra dispersa en más de 190 localidades.



Gráfica 3-18. Número de localidades en el Municipio de San Diego de la Unión en el 2000, 2005 y 2010.
Unidad: Número de localidades
Fuente: Censos de población 2000 y 2010 y Conteo de Población 2005. INEGI.

El Municipio de San Diego de la Unión tiene una población predominantemente joven, ya que en el 2010 aproximadamente el 40 % de su población se ubicó en el rango de edad de 15 años y más. Está distribución de la población difícilmente cambiara en las próximas dos décadas, aunque puede verse afectada por los procesos migratorios. En ese sentido el porcentaje de migración en 2015 a otro municipio fue de 0.75, mientras que a otra entidad o país fue del 1.67%.

Aunque la población del Municipio de San Diego de la Unión es predominantemente joven, cuando se observa la evolución de la edad mediana de la población, este indicador muestra el grado de envejecimiento de la estructura de edades de una población, ya que divide en dos grupos de igual número de personas. En San Diego de la Unión en el curso de una década la edad mediana de las mujeres se incrementó 4 años (de 18 a 22), en el caso de los hombres fue de tan sólo dos años (de 16 a 18).

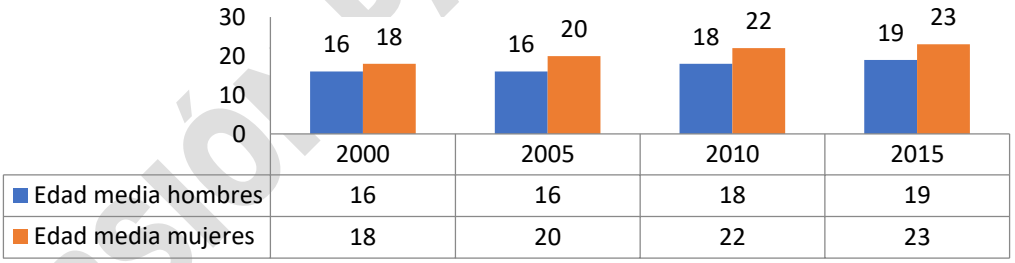
VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.112.estructura por edades Municipio de San Diego de la Unión

2015	Hombres	Mujeres
0-4	1,974	1,996
5-9	2,068	2,100
10-14	2,377	2,357
15-19	2,119	2,193
20-24	1,650	2,151
25-29	1,206	1,809
30-34	1,091	1,459
35-39	1,053	1,301
40-44	863	1,129
45-49	836	1,054
50-54	607	828
55-59	573	763
60-64	441	560
65-69	345	523
70-74	339	375
75-79	316	317
80-84	195	256
85-89	132	148
90-94	51	63
95-99	10	36
100 Y MÁS	2	_

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

Para el 2015, se observa que se mantiene la estructura de edades quinquenal dentro del comportamiento previsible desde los registros censales del año 1990 al 2015. La mediana para 2015 fue de 23 años para mujeres y 19 para hombres.



Gráfica 3-19.Edad mediana de la población del Municipio de San Diego de la Unión por género en el 2000, 2005 y 2010.
Unidad: Años promedio
Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010. Conteo de Población 2005, 2015. INEGI.

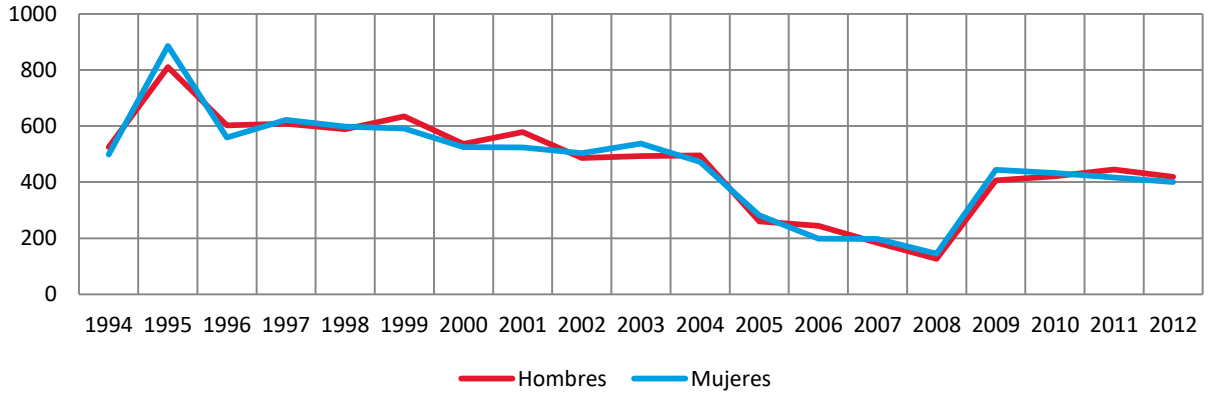
En el gráfico que se encuentra al pie del párrafo se observa que en un lapso de 15 años la relación entre los hombres y mujeres es muy dinámica y posiblemente no se deba a un desbalance en el número de nacimientos en el Municipio de San Diego de la Unión, sino a los procesos de migración, los cuales son dominantemente encabezado por los hombres jóvenes del municipio. Para el 2015 la relación hombres mujeres fue de 85.2, esto es 85 hombres por cada 100 mujeres, mostrando una disminución en 5 años.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



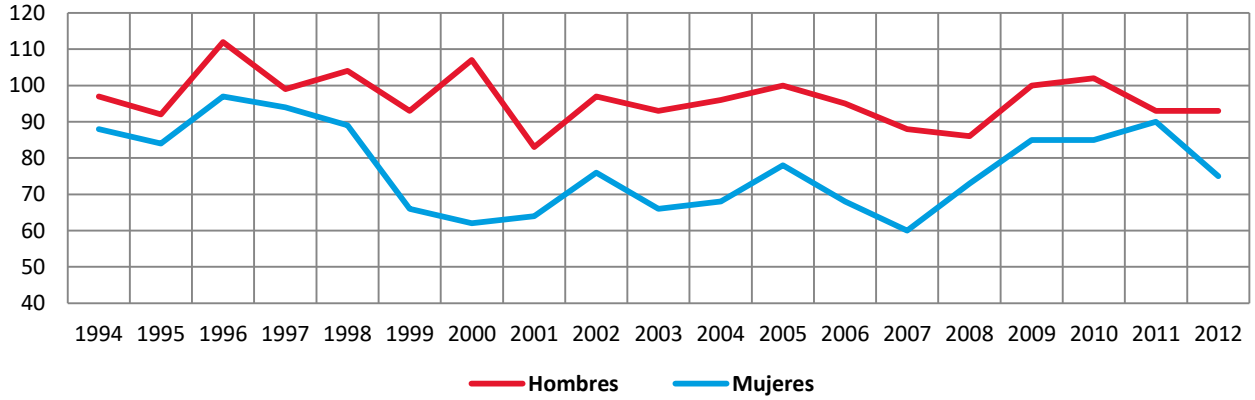
Gráfica 3-20. Relación de hombres-mujeres en el Municipio de San Diego de la Unión de 1995 al 2010.
Unidad: Razón. Por cada 100 mujeres cuántos hombres hay.
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. Conteos de Población 1995, 2005, 2015. INEGI.

Cuando se observa el registro de los nacimientos en el Municipio de San Diego de la Unión, se observa que en un lapso de 18 años, los nacimientos se registran a la par en los dos géneros, sin embargo cuando se levanta la información del Censo de Población, especialmente en el año 2005 por cada cien mujeres sólo hubo 85 varones, aunque los nacimientos en ese mismo año fueron uno a uno.



Gráfica 3-21.Número de nacimientos por género en el Municipio de San Diego de la Unión en el periodo de 1994 al 2012.
Unidad: Número de personas.
Fuente: Registros Administrativos INEGI.

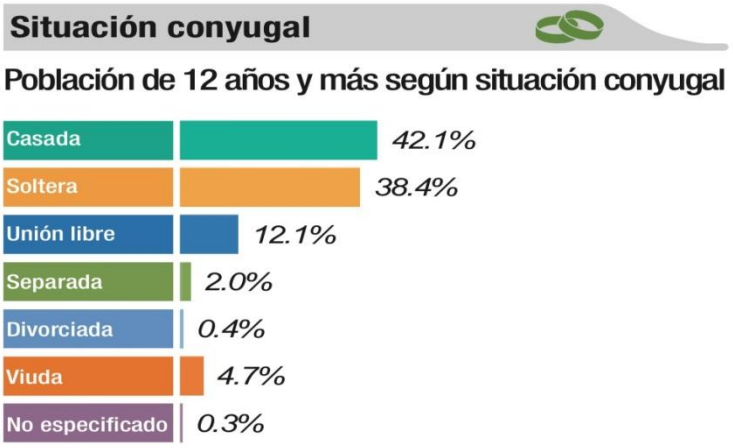
En el país CONAPO estima que para el 2014 la esperanza de vida general es de 76 años, por género la esperanza de vida de los hombres es de 73.7 años y de las mujeres asciende a 78.3 años. Este diferencial en la esperanza de vida se manifiesta en la mortalidad registrada en el municipio, donde pese a la migración, en general el número de hombres que mueren anualmente es mayor al de las mujeres.



Gráfica 3-22. Defunciones por género en el Municipio de San Diego de la Unión en el periodo de 1994 al año 2012.
Unidad: Número de personas.

Fuente: Registros Administrativos INEGI.

El estado civil de la población es un factor importante para estimar futuros incrementos de la población, en el Municipio de San Diego de la Unión en el año de 1999 se registra la mayor cantidad de matrimonio en el periodo observado, posteriormente se registra una clara tendencia a la baja, cuyo punto más bajo se registra en el 2012. La reducción de matrimonios es importante, ya que en el año 1990 se registraron aproximadamente 300 matrimonios, para el año 2012 la cifra se reduce aproximadamente el 50%, es decir 150 matrimonios en el año citado. Para el año 2015 se registran 166 matrimonios, para el 2016 se registran 209, cabe señalar que en estos años no se registró tampoco ningún divorcio.



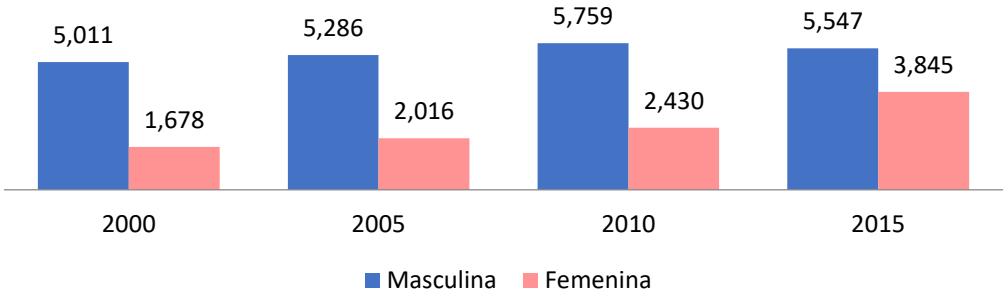
Gráfica 3-23. Situación conyugal
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

Con relación a la situación conyugal podemos observar que la población mayor de 12 años está casada y si se agrega la condición de unión libre el porcentaje de familias es 54.2%. Es importante destacar la condición de viudez. También la condición de separada es mayor porcentualmente 2.0% que la condición de divorciada. Esto puede deberse a patrones culturales donde el divorcio civil no es aceptado dentro de esquemas donde la prácticas religiosas católicas son todavía muy importantes.

Situación de los hogares

En décadas recientes la mujer se ha incorporado a las actividades productivas, hecho motivado por un entorno económico desfavorable marcado por una carestía galopante, que ha repercutido fuertemente en los precios de los productos básicos y los servicios. En ese entorno, las mujeres se han incorporado al mercado y gran parte de sus ganancias han servido para completar el ingreso familiar o bien para encabezar muchos hogares fungiendo como jefa y sostén económico. El hecho no es menor, actualmente en San Diego de la Unión uno de cada cinco hogares es encabezados por una mujer. La a jefatura femenina aumentó 4.1 puntos porcentuales entre 2010 y 2015, 23.9% y 28%, respectivamente en 2015 se registraron 403 769 mientras que hogares con jefatura femenina en 2010 fueron de 302 566 en el estado. Cabe señalar de manera importante que en el caso de San Diego de la Unión éste ocupa el primer lugar en este indicador, con 40.9% con hogares con jefatura femenina, lo que platea retos en relación con las políticas públicas. En los datos intercensales 2015 el número de jefaturas de familia de mujeres se incrementó a 3,845 siendo 5,547 de jefes de familia hombres, de un total de 9,392 hogares.

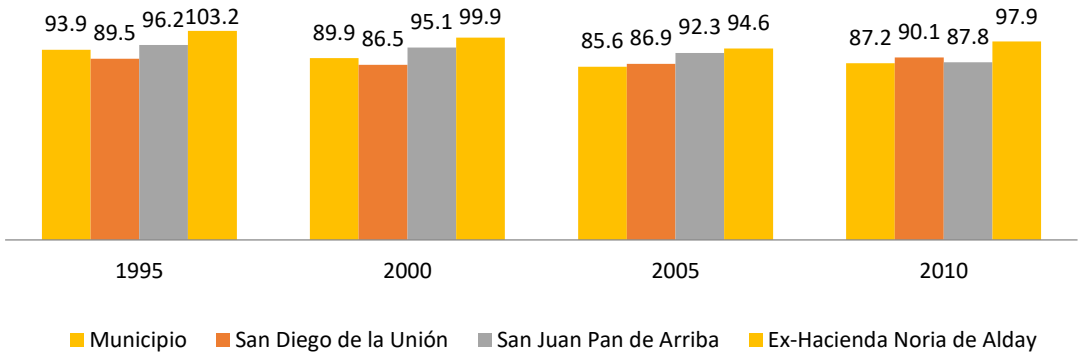
VERSIÓN PARA



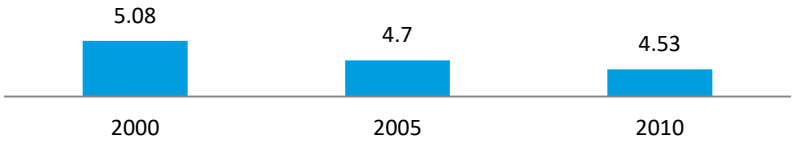
Gráfica 3-24.Jefatura de hogares masculina y femenina del Municipio de San Diego de la Unión en el año 2000, 2005 y 2010.
Unidad: Número de hogares
Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010.Conteo de Población 2005. INEGI

Algunos eventos económicos y sociales del entorno han influido fuertemente sobre la dinámica y tamaño de los hogares; nos referimos a eventos como la migración, la inflación de los precios de los bienes y consumos del hogar, así como la incorporación de la mujer al mercado productivo y los diferentes métodos de planeación familiar. Hace dos décadas el tamaño promedio de los hogares en el Estado de Guanajuato fue de seis miembros, para el 2010 el tamaño promedio de los hogares fue de 4.3 miembros, en Municipio de San Diego de la Unión en el curso de una década el número promedio de miembros de los hogares disminuyó de cinco integrantes a 4.5 en promedio y para 2015 fue 4.1 promedio de ocupantes por vivienda en San Diego de la Unión.

Como referencia del índice de masculinidad, en el Estado de Guanajuato en promedio existían 92.7 hombres por cada 100 mujeres en el año 2010. En las localidades de San Diego con una población mayor a 2,000 habitantes, podemos observar que la Ex hacienda Noria de Alday es la localidad que presenta un índice de masculinidad más alto, incluso en el año de 1995 el índice es de 103.2 varones por cada cien mujeres. Es posible que los hombres que habitan en la localidad no formen parte de la actividad migratoria del municipio de San Diego de la Unión. El índice de masculinidad en San Diego de la Unión en 2015 es 85 hombres por cada 100 mujeres.



Gráfica 3-25. Índice de masculinidad en el municipio de San Diego de la Unión (en localidades de más de 2,000 habitantes, 1995-2010)
Unidad: Personas.
Fuente: ITER INEGI; I Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo de Población y Vivienda 2000,
II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010



Gráfica 3-26.Tamaño promedio de los hogares en el Municipio de San Diego de la Unión en los años 2000, 2005 y 2010.
Unidad: Número de integrantes promedio de los hogares
Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010. Conteo de Población 2005. INEGI

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Con relación a la situación conyugal podemos observar que la población mayor de 12 años está casada y si se agrega la condición de unión libre el porcentaje de familias es 54.2%. Es importante destacar la condición de viudez. También la condición de separada es mayor porcentualmente 2.0% que la condición de divorciada. Esto puede deberse a patrones culturales donde el divorcio civil no es aceptado dentro de esquemas donde la prácticas religiosas católicas son todavía muy importantes.

Con relación a la identidad como derecho humano, hay un gran avance en la inscripción de las niñas y niños al Registro Civil en el municipio con un 98.8%, acción que reconoce el derecho a la nacionalidad de los habitantes. Hay un porcentaje de personas, 0.3% de personas que no tienen la nacionalidad mexicana.

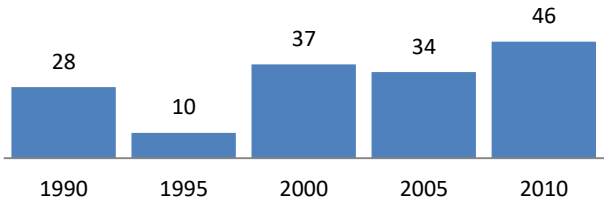
Con relación al promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años, este es 1.9 y el porcentaje de hijos fallecidos es de 4.4%. Es un reto el disminuir el porcentaje.



Gráfica 3-27. Nacionalidad de Acta de Naciminto: fecunddidad y mortalidad
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

Población de lengua indígena

La población de lengua indígena es marginal en San Diego de la Unión, en los años que la observamos, la población indígena no llega al 1% de la población Municipal (1990; 0.11%, 1995; 0.03%, 2000; 0.13%, 2005; 0.11% y en 2010 representó el 0.14%). Incluso si analizamos la evolución de la población por lustros, encontramos que entre 1990 y el año 1995 la variación fue de un -64%, ello debido a la cantidad tan pequeña de población indígena que se asienta en el municipio. En tanto que de 1995 al año 2000 la variación fue del 270%, aunque la cifra total es mu, aunque la cifra total es muy alta, la variación tan solo fue de 27 personas. Del año 2000 al 2005 la variación registrada fue del 8% y finalmente del año 2005 al 2010 la población indígena en el municipio registró una variación del 35%. Sin embargo en resultados reportados de la Encuesta Intercensal 2015, no hubo datos disponibles para ubicar a personas que se consideran indígenas, o hablantes de una lengua indígena de 3 años o más.



Gráfica 3-28.Evolución de la Población de Lengua Indígena del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 1995, 2000, 2005, 2010.
Unidad: Personas
Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI

VERSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA

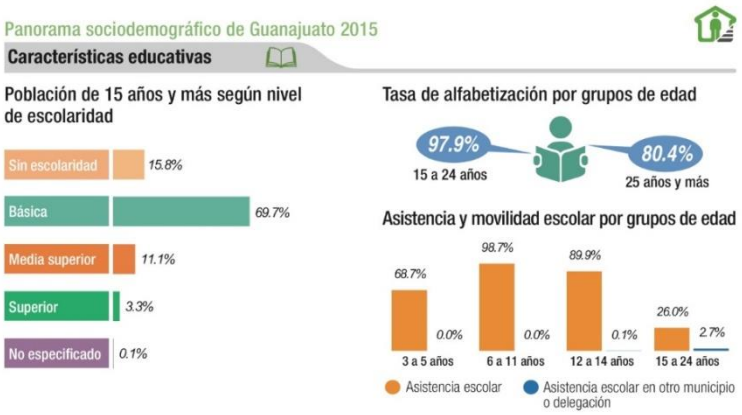
Educación

La educación es un derecho humano y es a su vez una de las piedras angulares del desarrollo económico; no sólo representa la base de conocimientos de los individuos y la posibilidad de desarrollo de las capacidades de las personas. La educación también dota a la población de la posibilidad de fijar metas personales y familiares para arribar a mejores niveles de vida y tener mayores posibilidades de movilidad social.

En México la educación es un derecho y constitucionalmente al gobierno le corresponde impartir en primera instancia este servicio. Históricamente los niveles promedio de educación en el país han sido y continúan siendo muy bajos. El contar en términos generales con una sociedad con bajos niveles de escolaridad, se traslada a diferentes esferas de actividad de nuestra sociedad; tal es el caso de la economía, en la cual nuestro país a nivel global es una nación con poca competitividad económica, ya que el capital humano y la especialización productiva de nuestra población es marginal. En otras esferas de actividad social también repercuten los bajos niveles de educación promedio; tal es el caso de la esfera política y ciudadana, ya que en términos generales la población tiene poca participación ciudadana en los asuntos políticos; existe también poco conocimiento de nuestros derechos civiles y de los derechos humanos los cuales cubren a todos la población por igual.

Incrementar los niveles de educación promedio es uno de los grandes retos del país, si queremos arribar e mejores niveles de desarrollo social y económico. La educación desde hace cien años ha sido una de las banderas de los gobiernos del país. Actualmente los niveles de inversión de los gobiernos federal y estatal en educación son cuantiosos, constantemente conocemos nuevos proyectos, planes y programas, sin embargo el rezago educativo de la población de 15 años y más es muy elevado. El principal desafío no es sólo incrementar la oferta educativa, sino brindar una educación de calidad.

Para el caso de la tasa de alfabetización se calculó por grupos de edad de 15 a 24 años que esta es de 97.9% y para el caso de 25 años y más es de 80.4%. Lo que implica la existencia de un regazo en la alfabetización de la población adulta.



Gráfica 3-29. Características eductivas: San Diego de la Unión
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

En el año 2010 el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en el Municipio de San Diego de la Unión fue de 4.3 grados en promedio, la población en este rango de edad estudió solamente la mitad de la primaria. En tanto que en el Estado de Guanajuato el grado promedio fue de 7.7 grados y a nivel nacional de 8.6 grados. Para 2015 la población de 15 años y más según la escolaridad se encontró que el 15.8% no cuenta con estudios de ningún tipo, el 69.7% tiene educación básica, el 11.1% educación media superior, sólo el 3.3% con estudios de educación superior.

Con relación a la asistencia escolar, el 68.7% del grupo de 3 a 5 años asiste al preescolar, el 98.7% de las y los niños de 6 a 11 años asiste a la primaria, el 89.9% de las niñas y niños de 12 a 14 años asiste a la secundaria, pero solamente el 26.0% del grupo de edad de 15 a 24 años asiste a la educación media. En cuanto a la movilidad que implica ir a otro municipio a estudiar es del 2.7%, en el rango de edad de 15 a 24 y que podrían ir a estudiar a Dolores Hidalgo o a San Luis de la Paz, en donde hay una mayor oferta educativa en ese nivel de estudios.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Con relación al ciclo escolar 2019-2020 el total de alumnos inscritos es de 10,435 en todos los niveles, siendo 5,206 mujeres y 5,229 hombres. Se cuenta con 505 docentes en 191 escuelas con un total de 175 inmuebles, ya que en algunos de los programas de la oferta educativa usan instalaciones compartidas.

Tabla 3.113.Matricula total por nivel escolar

Nivel	Matrícula
Educación especial	54
EDUCACIÓN BÁSICA :	8,747
Preescolar	1,840
Primaria	4,697
Secundaria	2,210
Media Superior	1,643
Superior	0

Tabla 3.114.Escuelas por modalidad de estudios

Modalidad	Número
Educación especial	1
EDUCACIÓN BÁSICA :	171
Preescolar	70
Primaria	76
Secundaria	25
Media Superior	19
Superior	0

Fuente: indicadores
http://seg-qlik02.seg.guanajuato.gob.mx/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=prueba%5Cindicadores%20educativos.qvw&lang=en-US&host=QVS%40qlik-view02&anonymous=true

Tabla 3.115. Datos e indicadores de educación en San Diego de la Unión

Indicador	Valor
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2015.	6.3
Población de 5 años y más que asiste a la escuela (Personas), 2010	10,999
Nivel de instrucción	
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2015	11.1
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2015	3.3
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2015	0.2
Porcentaje de población de 25 años y más alfabeta (Porcentaje), 2015	80.4
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad (Porcentaje), 2015	15.8
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	68.7
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	98.7
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	89.9
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	26.0
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica (Porcentaje), 2015	69.7
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia(Porcentaje), 2015	0.0
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia(Porcentaje), 2015	0.0
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia(Porcentaje), 2015	0.1
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia(Porcentaje), 2015	2.7

VERSIÓN PARA REVISIÓN

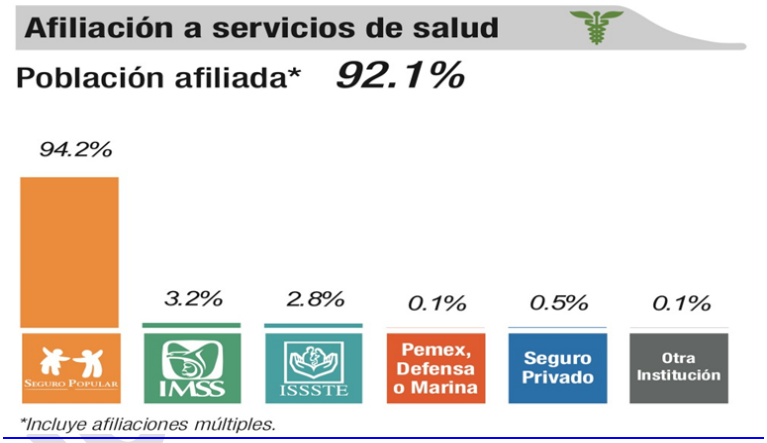
Salud

La evolución de la población con derechohabiencia en San Diego de la Unión es impresionante, ya que en el año 2000 solamente contaba con derechohabiencia el 5% de la población; en el año 2010 la cifra se incrementa por encima del 80% de la población del municipio, como efecto de la operación del programa federal conocido como Seguro Popular.

Tabla 3.116. Derechohabiencia en San Diego de la Unión

Indicador	Valor
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2015	94.2
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2015	0.1
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2015	2.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2015	3.2
Porcentaje de población afiliada a seguro privado (Porcentaje), 2015	0.5
Porcentaje de población afiliada a otra institución (Porcentaje), 2015	0.1
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud (Porcentaje), 2015	92.1
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	30,184
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2015	36,534

Fuente: INEGI https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=0220&ag=11#



Gráfica 3-30. Afiliación a servicios de salud
Fuente: Panorama demográfico INEGI 2015

Con relación a la infraestructura de salud y los servicios están adscritos a la Jurisdicción Sanitaria No.1 Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe

Tabla 3.117.Con relación al hospital y centros de Salud, San Diego de la Unión Cuenta con:

Unidad	Domicilio	Teléfono
Hospital Comunitario	Calle Madero # 3 Col. Loma de Guadalupe	(473) 732 40 44
San Diego de la Unión		
ESI41	Mulatos frente a la escuela	
De La Comunidad CAISES	Calzada Fleming No.1	(418) 468 40 52
UMAPS Ex-Hacienda De Monjas	Avenida Hidalgo S/N	
UMAPS San Juan Pan De Arriba	Avenida Central No.6	(418) 596 15 84
UMAPS Catalán Del Refugio	Conocido	
UMAPS Pozo Ademado	Calle principal S/N Junto a la escuela primaria	(418) 110 29 30

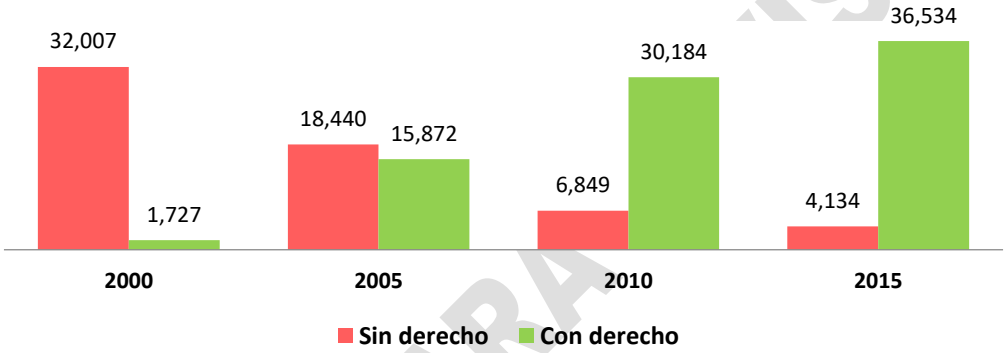
Unidad	Domicilio	Teléfono
UMAPS El Rosalito	Atrás de la escuela primaria	
UMAPS La Presita	A un costado de la escuela primaria	
UMAPS La Sauceda	Frente al campo de futbol	

Fuente: Secretaria de Salud de Guanajuato.

Tabla 3.118.Tasa de infraestructura en salud por cada 10,000 habitantes en San Diego de la Unión

Población total	Centros de salud	Consultorios	Camas de hospital
37,090	2.70	2.70	s.d.

Fuente: http://seiisv.coveg.gob.mx/modulos/secciones/indicadores/indicadores/Indicador%2020.pdf



Gráfica 3-31.Población con derechohabiencia a servicios de salud en el municipio de San Diego de la Unión, 2000, 2005 2010 y 2015. Sin derecho: 4134 Con derecho 36,534
Unidad: Personas
Fuente: ITER INEGI; XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010

En la serie de registros que se presenta al pie del gráfico de 18 años. Se observa una clara tendencia a la disminución de las muertes infantiles, presentándose altibajos en la serie, sin embargo la reducción de muertes es notable, especialmente en el caso de las mujeres, quienes en el último año observado (2012) registraron tan solo dos defunciones.

La serie de datos que se presenta a continuación, la evolución que han tenido a lo largo de 17 años el número de unidades de salud y el personal médico que las atiende. Si bien la evolución de la población en 15 años (1995-2010) se incrementó aproximadamente en poco más de 5 mil habitantes, destaca el dato que del 2000 al 2010 el número de derechohabientes se incrementó espectacularmente de poco más de 1,700 personas en el año 2000 a más de 30 mil en el 2010, en tanto que el incremento de los médicos en el mismo periodo fue aproximadamente de 10 médicos más. Para 2015 el porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro Popular alcanzó el 94.2%, dando un salto significativo en la cobertura de salud que de primer y segundo nivel.

Los nacimientos en el Municipio de San Diego de la Unión presentan una clara tendencia a la baja, especialmente en algunos años (2005-2008), en la serie de información de los años observados (1994-2012), los nacimientos descendieron en cerca de 1000 nacimientos. La otra variable que se presenta en el gráfico es la de defunciones, la cual presenta una tendencia muy estable.

En términos de salud una variable que vale la pena observar es la esperanza de vida al nacer, a nivel nacional CONAPO estima que la esperanza de vida promedio de los mexicanos es de 76 años, en tanto que la esperanza de vida de los hombres llega a los 73.7 años, las mujeres en promedio alcanzan los 78.3 años. En el Estado de Guanajuato la

VERSIÓN PARA CONSULTA

esperanza de vida promedio de la población en 2013 alcanzó los 73.7 años en el caso de los varones y de 77.8 años en el caso de las mujeres. En San Diego de la Unión la esperanza de vida es similar a la del Estado de Guanajuato.

Migración

La migración seguramente es uno de los temas de los cuales carecemos de información específica a nivel de municipio. Aunque existen algunos instrumentos que nos proporcionan información estatal y nacional sobre flujos migratorios, tal es el caso del Observatorio de Migración internacional. También existen algunos indicadores específicos de migración, como es el índice de intensidad migratoria, el cual los estados de Zacatecas, Guanajuato, Nayarit y Michoacán respectivamente son las entidades que registran el más alto grado de intensidad migratoria de su población.

Una de las características propias de la migración es su gran movilidad y dinamismo en el flujo y modalidades de los migrantes, posiblemente sea una de las causas que dificultan su medición a nivel de municipio. También se puede decir que en la última década las características de la migración general a los E.E.U.U. se han transformado, los migrantes actuales no tienen ahora el perfil general de los migrantes de los setentas que básicamente eran indocumentados y se ocupaban en el sector agrícola. La demanda de mano de obra de los E.E.U.U. ha disminuido sustancialmente, como efecto de la crisis económica del país del norte; la migración indocumentada se ha reducido y la procedencia de los migrantes actualmente está marcada por un fuerte incremento de población procedente de centros urbanos y ciudades. Otro factor que ha cambiado es que un creciente número de migrantes se asientan una importante cantidad de años en E.E.U.U. hasta lograr su residencia y no son migrantes con una alta tasa de retorno a sus lugares de origen.

"La migración se considera uno de los factores que afectan la dinámica de crecimiento y composición por sexo y edad de la población. Medida desde el enfoque de lugar de residencia 5 años antes, se observa que Guanajuato, se ha caracterizado por ser un estado atractivo para la población migrante, los datos de la Encuesta Intercensal muestran que en los últimos cinco años 1.7% de personas llegaron a la entidad, contra el 1.3% que en este periodo salieron, lo cual arroja un saldo neto migratorio positivo de 0.4% de personas en el estado. Además se observa una menor participación de las mujeres inmigrantes, sin embargo es similar en emigrantes en comparación con los hombres."Para el caso de San Diego de la Unión la porcentaje de migración registrado es 1.67, como migración a otro estado o país, mientras la migración a otro municipio representó 0.75% Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

El registro de la población migrante internacional en el año 2010 muestra un incremento superior al 600% en relación a la década anterior (2000), aunque aparentemente el total de los migrantes en el 2010 ligeramente sea superior a las 1000 personas, debemos tomar en cuenta que una parte sustancial de los migrantes son hombres en edad productiva, que ante la falta de oportunidades de empleo con buenos ingresos en el San Diego, optan por migrar a los E.E.U.U. para acceder a empleos con mejores ingresos, lo que se traduce en mejorar las condiciones del entorno inmediato de sus familias.

Una de las variables que podemos rastrear para dimensionar la migración, es el número de hogares del Municipio de San Diego de la Unión que reciben remesas. A nivel nacional, estatal y municipal, las remesas en los últimos años han registrado una clara disminución, tanto de los dólares enviados, como de los hogares que las reciben. En San Diego de la Unión pese a la reducción de los hogares que reciben remesas, en el año 2010 el 11.29% de los hogares recibió remesas de los E.E.U.U. San Diego de la Unión presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como muy alto, ocupando el lugar número 3 nivel estatal y el 13 en el contexto nacional. La dinámica de las remesas es muy importante, en 2017 la distribución por habitante fue de 446 dólares.

El Banco de México registró en los últimos tres trimestres de 2019 un incremento muy importante de las remesas en San Diego de la Unión, esto puede ser debido a que lo que los paisanos ya no están visitando a sus familiares y prefieren enviar sus ahorros, lo que puede explicar también la migración local y que disminuyan las intenciones de cruzar la frontera ante las fuertes medidas de control migratorio, tanto de México como de los Estados Unidos.

Tabla 3.119. Remesas por trimestre 2019 registradas para San Diego de la Unión (en millones de dólares)

VERSIÓN PARA REVISIÓN

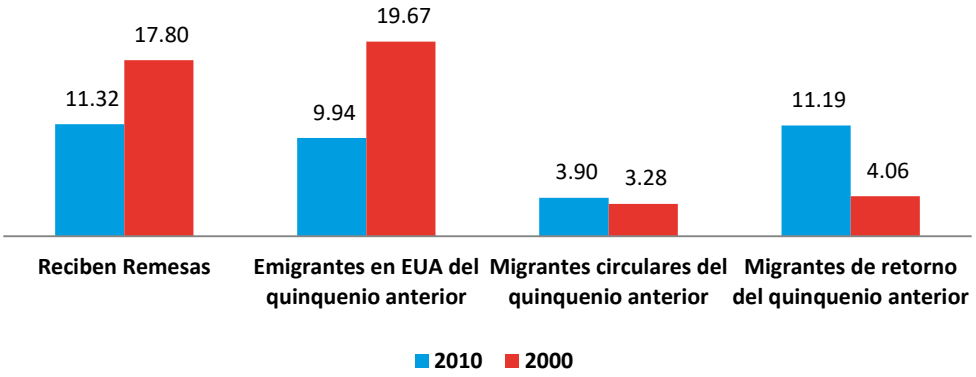
Abr-Jun 2019	Jul-Sep. 2019	Oct-Dic 2019
8.250340	8.002042	7.317648

Fuente: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es#

Tabla 3.120. Viviendas que reciben remesas.

Total de viviendas	% de viviendas que reciben remesas	% de viviendas con emigrantes a EEUU del quinquenio anterior	% de viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% de viviendas de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de integración migratoria
8,475	27.54	20.68	5.47	8.15	3.576	muy alto

Fuente: Observatorio de Migración Internacional, 2010.



Gráfica 3-32. Viviendas/Hogares en el Municipio de San Diego de la Unión en los años 2000 y 2010
Unidad: Porcentaje
Fuente: CONAPO.

Pobreza

A partir de los datos del CONEVAL (2015) para el caso del municipio de San Diego de la Unión, es posible ubicar que en los últimos 5 años hay avances sustantivos para la reducción de la pobreza, pasado del 73.4% en 2010 al 65.7 en 2015. Sin embargo el índice de rezago es alto, ubicando al municipio entre unos de los más pobres del estado. Lo que implica retos sociales y de desarrollo económico que atiendan las condiciones de bienestar que la población requiere en su conjunto.

En la medición del rezago social del año 2000 el Municipio de San Diego de la Unión fue alto, en las posteriores mediciones de años 2005 y 2010 la medición del rezago social muestra una reducción importante, lo cual significa que han mejorado los niveles generales de vida de la población de San Diego de la Unión, ello se debe entre otras cosas a la aplicación de programas de los diferentes niveles de gobierno contra la pobreza, seguramente el principal indicador que hizo que el municipio escalara puestos en materia de rezago social, para pasar de una medición alta (2000) a una media (2010), fue la alta afiliación de su población en una década a la derechohabiencia de servicios de salud.

Aunque se debe señalar que la pobreza está profundamente arraigada en el municipio. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

VERSIÓN PARA

Zonas de atención prioritaria

Las zonas de atención prioritaria, según la legislación en materia de desarrollo social, son el conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, con base en los índices de marginación, rezago social, concentración de pobreza, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad.

Conforme al acuerdo Secretarial 016/2020 del gobierno del Estado, se determinan las zonas de atención prioritaria en el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, a fin de que se asignen recursos que permitan elevar la claidad de vida de la población y el desarrollo d la infraestructura en la entidad, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa.

Tabla 3.121. Zonas de Atención Prioritarias 2020

Clave de zona de Atención Prioritaria	Municipio	Clave de Municipio	Clave de localidad	Clave Geográfica
ZIS-29-01	San Diego de la Unión	11029	103	,0238001,0238002,0238003,0238004,0238005,0238006,0238007,0238008,0238009,0238011,0238012,0238013,0238014,0238015,0238016,0238017,0238018,0238020,0238021,0238022,0238023,0238024,0238025,0238026,0238027,0238028,0238029

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, 2020

Indicadores de pobreza de San Diego de la Unión CONEVAL 2015

Tabla 3.122.Pobreza

Indicador	2010	2015
%	73.4	65.7
Personas	28,216	22,565
Promedio carencia	2.4	2.1

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Es muy importante destacar la reducción significativa de la población en condiciones de pobreza extrema en 5 años, el hacer una reducción de 6,100 personas, dato que no es menor, dado lo que implica hacer una mejoría sustancial en las condiciones que implica la pobreza extrema.

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Tabla 3.123.Pobreza Extrema

Indicador	2010	2015
	18.3	8.6
Personas	7,043	2,943
Promedio carencia	3.5	3.4

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

En el caso de la población en condiciones pobreza moderada, las personas que desde la movilidad social que se propicia a través de las acciones de gobierno con la implementación de políticas sociales, a la vez de brindar condiciones de acceso a diversos servicios, incluidos los ingreso, hace que disminuyan las personas en condiciones de pobreza extrema y mejoren sus condiciones de vid y puedan agruparse en la condición pobreza moderada, lo que puede entenderse como una mejoría social.

La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. Así vemos una mejoría en ese indicador en el municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.124.Pobreza Moderada

Indicador	2010	2015
%	55.1	57.1
Personas	21,173	19,621
Promedio carencia	2.0	1.9

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Sin embargo, en el caso de la en vulnerabilidad por carencia social que es aquella que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Muestra un incremento entre 2010 y 2015, pasando a del 23.6% a 28.6% respectivamente, esto puede deberse a crecimiento natural de la población.

Tabla 3.125. Vulnerables por carencia social

Indicador	2010	2015
%	23.6	28.6
Personas	9,080	9,895
Promedio carencia	1.9	1.9

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Sin embargo en el caso de la población en condición de vulnerabilidad por ingreso que es aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar que se establece con la estimación del valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, muestra que en el municipio de San Diego de la Unión paso de 0.5 % en 2010 a 2.2% en 2015.

Tabla 3.126. Vulnerables por ingreso

Indicador	2010	2015
%	0.5	2.2
Personas	201	749
Promedio carencia	2.5	3.3

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

La población que se considera como “No pobres y no vulnerables” es aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza. En ese sentido los datos muestran una mejoría muy pequeña, dejando a la mayoría de las y los habitantes de San Diego de la Unión todavía con alguna de restricciones asociadas a la pobreza.

Tabla 3.127. No pobres y no vulnerables

Indicador	2010	2015
%	2.5	3.3
Personas	961	1,138

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Con relación al rezago educativo, se observa que hay una disminución en casi 3 mil personas entre el 2010 y el 2015, sin embargo, este es uno de los elementos sustantivos para mejorar la calidad de vida, que implica el hecho de atender el rezago educativo en el municipio, esto es desde la alfabetización, hasta las oportunidades de ingreso y permanencia en el sistema educativa acorde a los rangos de edad. Habrá que señalar que no se tiene la cobertura educativa necesaria, en especial en lo que respecta a la educación media y la educación superior.

Tabla 3.128.Rezago Educativo

Indicador	2010	2015
%	33.8	29.4
Personas	12,990	10090
Promedio carencia	2.9	2.7

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Como se ha señalado, el campo de la salud, la medición de esta carencia permite observar una mejora sustantiva en cuanto al acceso a los servicios de salud entre 2010 y 2015. Esta hace una reducción de más de 8 puntos porcentuales lo que es un logro, esto debido a la puesta en marcha del seguro popular y de las acciones del gobierno del estado para ampliar la infraestructura de servicios de salud primarios y secundarios, aunque todavía no se cuenta con un hospital, ni hay datos para reporta en número de camas por cada 10 mil habitantes que es uno de los indicadores de la calidad de los servicios del sector salud.

Tabla 3.129.: Carencia por acceso a la Salud

Indicador	2010	2015
%	16.4	7.8
Personas	6,320	2,693
Promedio carencia	2.9	2.8

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

En ese mismo sentido, hay un avance sustancial en porcentaje de población afiliada a servicios de salud para 2015 con 92.1%, pasando de una población derechohabiente a servicios de salud en 2010 de 30,184 pasando la población derechohabiente a servicios de salud en 2015 a 36,534 considerando todas las opciones de acceso a servicios de salud.

Tabla 3.130. Carencia por acceso a la Seguridad Social

Indicador	2010	2015
%	91.3	92.1
Personas	35,125	36,534
Promedio carencia	2.3	2.0

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: El material de los pisos de la vivienda es de tierra; El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho, La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5. El Coneval para el caso de San Diego de la Unión registra una mejoría de al disminuir en número de viviendas con alguna de estos factores que componen el indicador.

Tabla 3.131.Carencia por calidad y espacios de vivienda

Indicador	2010	2015
%	13.6	10.6
Personas	5,241	3,631
Promedio carencia	3.5	3.3

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; No disponen de energía eléctrica; El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea. Si bien hay una disminución porcentual de casi 10 puntos en este indicador entre 2010 y 2015, el hecho es casi una tercera parte, 31%, de los habitantes tiene alguna de estas condiciones en su vivienda que lo ubican en dentro de esta carencia en el municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.132.Carencias por servicios básicos en la vivienda

Indicador	2010	2015
%	45.6	35.9
Personas	17,526	12,316
Promedio carencia	2.9	2.8

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Esta carencia desde lo que señala el Coneval, intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación. Así, se emplea una escala que considera cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria. Para el cálculo del indicador que se utiliza en la medición de la pobreza se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para el caso de San Diego de la Unión, este indicador creció levemente entre 2010 y 2015, lo que indica que hay relación posible entre ingresos y acceso a la alimentación, una variación de una décima de punto.

Tabla 3.133. Carencia por acceso a la alimentación

Indicador	2010	2015
%	19.5	22.0
Personas	7,488	7,552
Promedio carencia	3.3	3.2

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Con relación a la mediación de la población con al menos una carencia, de las 6 que ocupa el Coneval, se muestra que hay menos personas en esa condición y que las personas que tiene 3 o más carencias han disminuido en valores absolutos, no así en cuanto al promedio de la carencia.

Tabla 3.134.Población con al menos una carencia

Indicador	2010	2015
%	97.0	94.5
Personas	37,296	32,460
Promedio carencia	2.3	2.4

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Tabla 3.135.: Población con tres o más carencias

Indicador	2010	2015
%	37.1	25.6
Personas	14,266	8.802
Promedio carencia	3.4	3.4

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Uno de los elementos centrales tiene que ver con los ingresos de la población. La pobreza por ingresos consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio: Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta; Pobreza de capacidades: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines; Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

En ese sentido el municipio de San Diego de la Unión se ve comprometido en el desarrollo de estrategias de generación de empleo por una parte y por los procesos socioeconómicos para incrementar salarios y el poder adquisitivo de la población para poder atender los desafíos que implica que 58.7% de los habitantes se ubiquen por debajo de la línea de ingresos asociados al bienestar y que el 24.7% este por debajo de los ingresos de bienestar mínimo, lo que señala que solamente el 16.5% de la población cuenta con los ingresos necesarios para satisfacer el conjunto de necesidades que se han establecido al medir y evaluar los efectos de las políticas sociales asociadas al desarrollo integral de las personas.

Tabla 3.136. Población con ingreso inferior a la línea de bienestar

Indicador	2010	2015
%	73.9	67.9
Personas	28,417	23,313
Promedio carencia	2.4	2.0

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

Tabla 3.137.Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

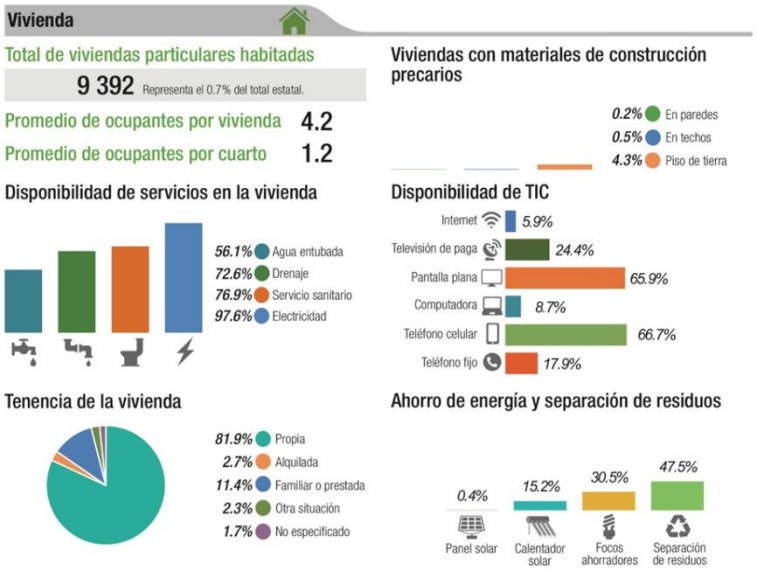
Indicador	2010	2015
%	35.2	28.6
Personas	13,529	9,822
Promedio carencia	2.8	2.9

Fuente: Coneval 2015 Medición de la pobreza, Guanajuato, 2010-2015

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

Vivienda

Con relación a la vivienda se registran 9,392 con un promedio de ocupantes de 4.2 por vivienda y un promedio de 1.2 personas por cuarto. El acceso a los servicios básico-asociados a la vivienda corresponde que el 56.1% tiene agua entubada, el 72.6% cuenta con drenaje, el 76.9% tiene servicios sanitario y el 97.6 cuenta con energía eléctrica en su casa. Todavía hay un 4.3% que tiene piso de tierra. Con relación a la tenencia de la vivienda el 81.9% es propia, el 2.7 alquilada, el 11.4 familiar o prestada. En cuanto al acceso a disponibilidad de acceso a tecnologías de información (TIC) solo el 5.9% tiene acceso a Internet; el 24.4% a servicios de TV de paga, sin embargo el 65.9% tiene pantalla plana y solo el 8.7% tiene computadora. El 66.7% tiene celular y sólo el 17.9% tiene teléfono fijo. Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua en 2015 es 15.2% y el porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad es 0.4. Solamente el 47.5% realiza separación de residuos sólidos.



Gráfica 3-33. Vivienda y disponibilidad de servicios, tenencia de la tierra, TIC y Ahorro de energía y separación de residuos
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015
Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Marginación

A excepción de la Cabecera Municipal, todas las localidades de San Diego de la Unión superiores a 250 habitantes tuvieron un grado de marginación alto en el 2010. EL grado de marginación (Pobreza) está en íntima relación con los niveles de escolaridad, tipo de empleo (formal e informal) y con el ingreso de la población ocupada.

Tabla 3.138.Índice y grado de marginación de las localidades del municipio de San Diego de la Unión con población superior a 250 habitantes en el 2010.

Localidad	Población	Índice	Grado
San Diego de la Unión	7 116	-1.0508	Medio
San Juan Pan de Arriba	2 867	-0.2112	Alto
Ex-Hacienda Noria de Alday	2 009	-0.5981	Alto
La Presita de la Luz	1 422	-0.6838	Alto
La Sauceda	1 305	-0.4897	Alto
Parritas	985	-0.3749	Alto
Catalán del Refugio (Catalanes)	952	-0.4791	Alto
Ex-Hacienda la Jaula	882	-0.3865	Alto
Peñuelas	812	-0.3200	Alto
El Rosalito	778	-0.2272	Alto
Providencia	666	-0.5624	Alto
La Granja	643	-0.4675	Alto
San Antonio	530	-0.3714	Alto
El Colorado	501	-0.1533	Alto
La Palencia del Saucito	425	-0.2279	Alto
Rancho de Ovejas	398	-0.1116	Alto
Presa de San Franco	367	-0.5036	Alto
Barranca de Cano	365	-0.2860	Alto
Ex-Hacienda de Jesús	351	-0.3891	Alto
La Cabaña del Rey	347	-0.1721	Alto
Rosa de Castilla	344	-0.3370	Alto
Ejido el Barreno (El Gato)	339	-0.0939	Alto

Fuente: CONAPO

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Índice de Desarrollo Humano

El municipio presenta datos importantes a considerar para mejorar en temas educativos, de ingresos y salud, lo que en conjunto se refleja en su bajo Índice de Desarrollo Humano, que lo posición solo por encima de los municipios de Xichú y Jerécuaro en la Entidad, ocupando el lugar 44 en el que ha permanecido desde el año 2010, según datos del Programa de las Naciones Unidades para el Desarrollo (PNUD).

Tabla 3.139.Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2015.

Clave municipio	Municipio	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición del IDH 2015 a nivel estatal	Posición del IDH 2015 a nivel nacional	Cambio en la posición del IDH entre 2010 y 2015 a nivel nacional
7	Celaya	0.779	1	182	44
20	León	0.776	2	204	4
17	Irapuato	0.771	3	227	-13
27	Salamanca	0.768	4	246	25
15	Guanajuato	0.766	5	256	-92
21	Moroleón	0.744	6	435	-50
11	Cortazar	0.725	7	627	-37
44	Villagrán	0.724	8	636	40
32	San José Iturbide	0.715	9	714	-87
5	Apaseo el Grande	0.708	10	803	44
41	Uriangato	0.707	11	812	-129
31	San Francisco del Rincón	0.706	12	823	-103
37	Silao	0.705	13	839	-8
3	San Miguel de Allende	0.701	14	886	9
18	Jaral del Progreso	0.700	15	902	-175
25	Purísima del Rincón	0.699	16	913	5
2	Acámbaro	0.699	17	916	-40
28	Salvatierra	0.692	18	998	153
38	Tarandacuao	0.685	19	1082	-58
24	Pueblo Nuevo	0.685	20	1086	295
4	Apaseo el Alto	0.681	21	1123	-32
43	Victoria	0.681	22	1132	307
16	Huanímaro	0.679	23	1149	327
13	Doctor Mora	0.676	24	1192	129
1	Abasolo	0.675	25	1215	218
9	Comonfort	0.674	26	1216	-146
23	Pénjamo	0.674	27	1226	-122
39	Tarimoro	0.674	28	1228	76
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	0.673	29	1240	115
33	San Luis de la Paz	0.673	30	1252	-214
12	Cuerámaro	0.673	31	1258	40
10	Coroneo	0.670	32	1294	60
26	Romita	0.670	33	1298	242

Clave municipio	Municipio	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición del IDH 2015 a nivel estatal	Posición del IDH 2015 a nivel nacional	Cambio en la posición del IDH entre 2010 y 2015 a nivel nacional
46	Yuriria	0.669	34	1304	-307
36	Santiago Maravatío	0.669	35	1307	65
42	Valle de Santiago	0.667	36	1328	5
14	Dolores Hidalgo C.I.N.	0.663	37	1375	-69
8	Manuel Doblado	0.656	38	1470	53
30	San Felipe	0.647	39	1579	-85
34	Santa Catarina	0.647	40	1581	-59
40	Tierra Blanca	0.646	41	1589	74
22	Ocampo	0.643	42	1632	-89
6	Atarjea	0.628	43	1793	-16
29	San Diego de la Unión	0.626	44	1802	-77
19	Jerécuaro	0.622	45	1830	-120
45	Xichú	0.603	46	1995	-71

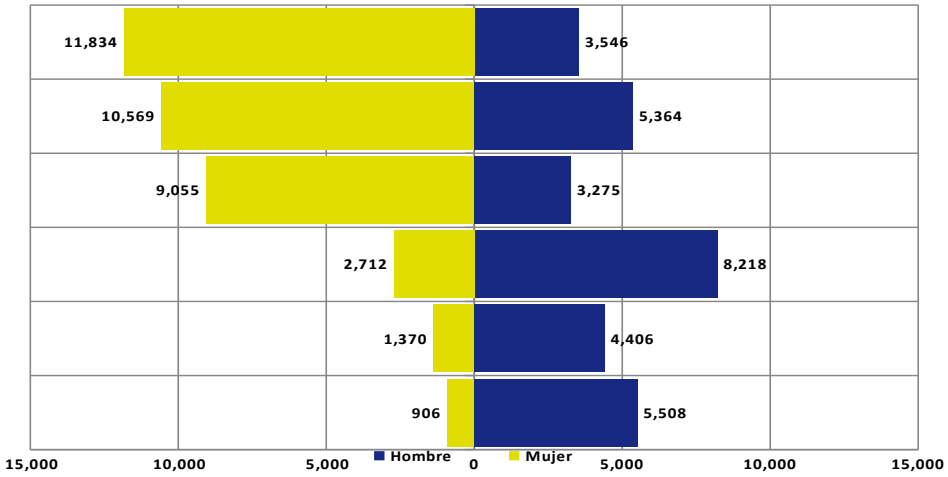
Fuente: Programa de las Naciones Unidades para el Desarrollo (PNUD)

VERSIÓN PARA

3.3.4 Subsistema económico

Población económicamente activa

La Población Económicamente Activa del Municipio de San Diego de la Unión está integrada por las personas que se encuentran entre los 12* y 64 años de edad; de acuerdo a los censos y conteos de población y vivienda de INEGI; sin embargo, es importante notar que en cumplimiento de una modificación realizada el 2015 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la edad legal mínima para trabajar o considerarse Población Económicamente Activa es a partir de los 15 años de edad, medida a favor de erradicar lo que se considera el trabajo infantil.

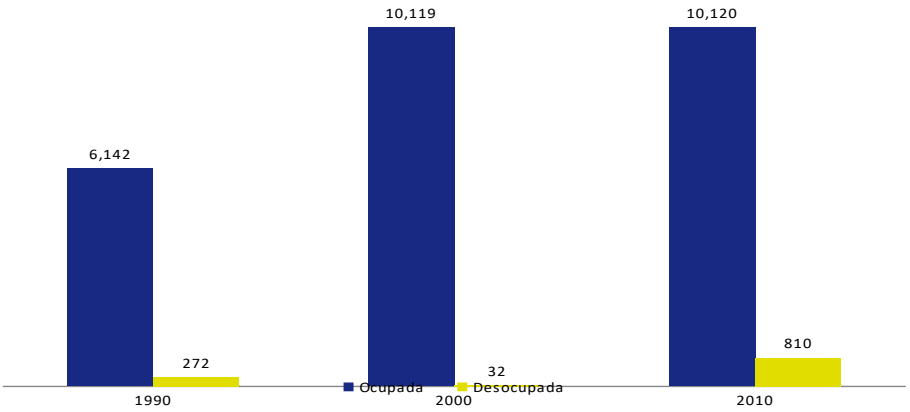


Gráfica 3-34. Evolución de la población activa* del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 2000, 2010.
Unidad: Personas

*Nota: Personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento. La población inactiva es aquella de 12 años y más que no realizó actividades económicas, ni buscaron hacerlo.
Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990,2000 y 2010. INEGI.

La inclusión laboral de las mujeres ha sido muy importante en el municipio, ya que tan sólo en 20 años se ha incorporado gradualmente a la fuerza laboral hasta ver triplicando su participación en la fuerza laboral, pasando de representar el 14.1 % en 1990 a representar un 25% al año 2010. Finalmente, importante notar la proporción de población dispuesta a trabajar masculina entre el año 2000 y 2010, al casi duplicarse en este periodo al pasar de 4,406 a 8,218 personas.

En lo que respecta a la desocupación, esta fue del 7.4% en el año 2010, a nivel estatal representó el lugar 34 de 46 con menor tasa de desocupación municipal. Cabe mencionar que este dato no aporta información suficiente sobre la situación económica del municipio debido a su baja frecuencia de medición (cada 10 años).



Gráfica 3-35. Evolución de las Población Económicamente Activa del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 2000, 2010.

Unidad: Personas

*Nota: Personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010. INEGI.

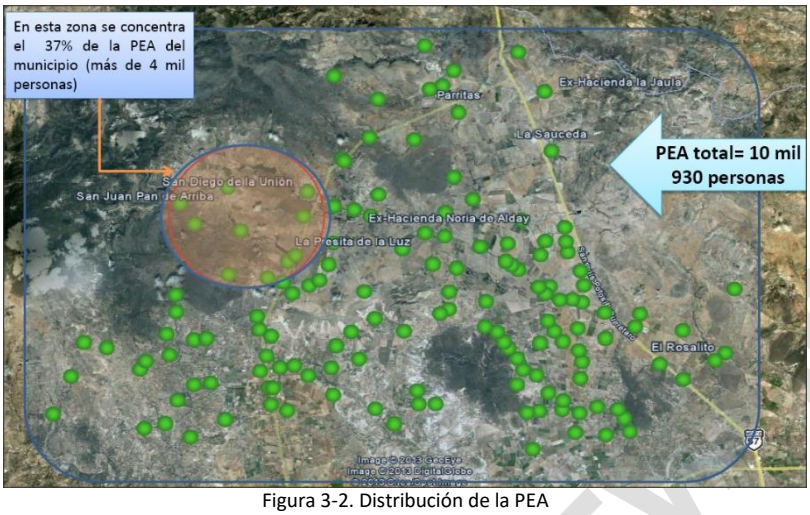


Figura 3-2. Distribución de la PEA

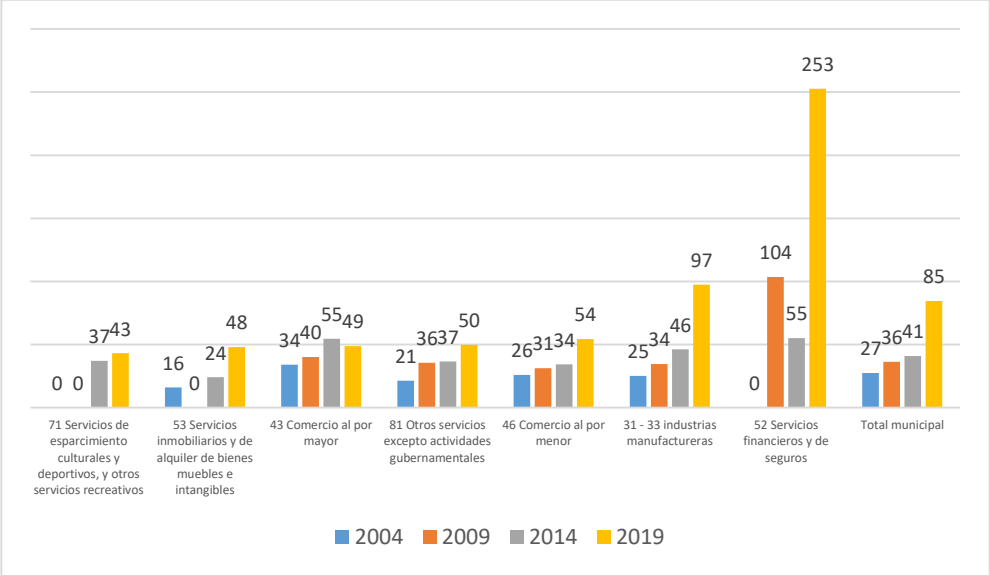
Fuente: SDES.

El 65% de la fuerza laboral en el municipio es menor a 40 años de edad (más de 7 mil personas), presentándose en el Estado una media del 63%. A su vez, la fuerza laboral masculina entre 12 y 40 años es de 71.7% y de 72-5 en cuanto a la fuerza laboral femenina de acuerdo con el Censo del año 2010.

Respecto a las remuneraciones o ingresos de la población ocupada en el Municipio de San Diego de la Unión, de acuerdo con el Censo de Población 2010, de la población ocupada de 9,407 personas el 31% tenían un ingreso de hasta 1 Salario Mínimo (incluyendo aquellas personas que aun trabajando no recibían ningún ingreso), un 38.9% recibían entre 1 a 2 Salarios Mínimos, un 24.8% más de 2 Salarios Mínimos y un 5.1% aquella población ocupada que no especificó su ingreso.

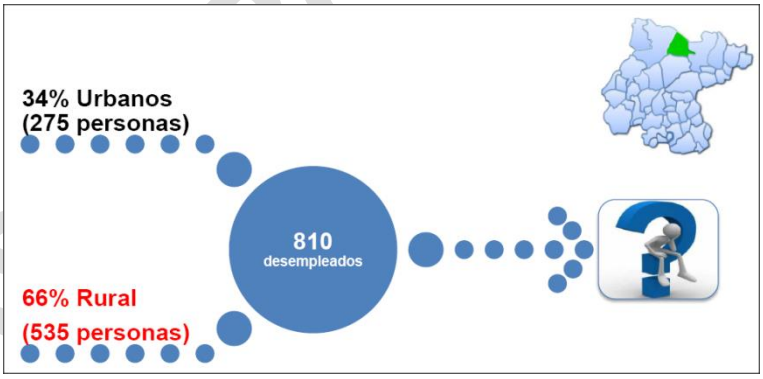
En tanto los Censos Económicos, el promedio mensual de los ingresos de la población ocupada remunerada ha ido creciendo de manera importante, desde un ingreso de $ 2,280 pesos en el 2004, a un ingreso de $3,015 en el 2009, a un ingreso de $3,404 pesos en el 2014 a finalmente un ingreso de $7,048 en 2019. Al 2019, la actividad económica mejor remunerada es la de “Servicios financieros y de seguros” y la remuneración más baja se ubicó en “Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos”.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Gráfica 3-36.Evolución de las remuneraciones promedio de las personas ocupadas remuneradas en los diferentes sectores de actividad del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Miles de Pesos Anuales
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.

A su vez las unidades económicas y el personal ocupado han crecido 104% y 196% respectivamente durante el periodo 2004-2019; en promedio en 2004 existían 2.4 personas ocupadas por cada unidad económica, en 2009 el número desciende a 2.2, para 2014 se registran en 2.3 trabajadores y para el 2019 se incrementa a 3.5 trabajadores por unidad económica. Es importante señalar que en el Municipio de San Diego de la Unión, las micro y pequeñas empresas son las principales creadoras de empleo, y se centran en la comercialización de bienes y servicios al por menor.

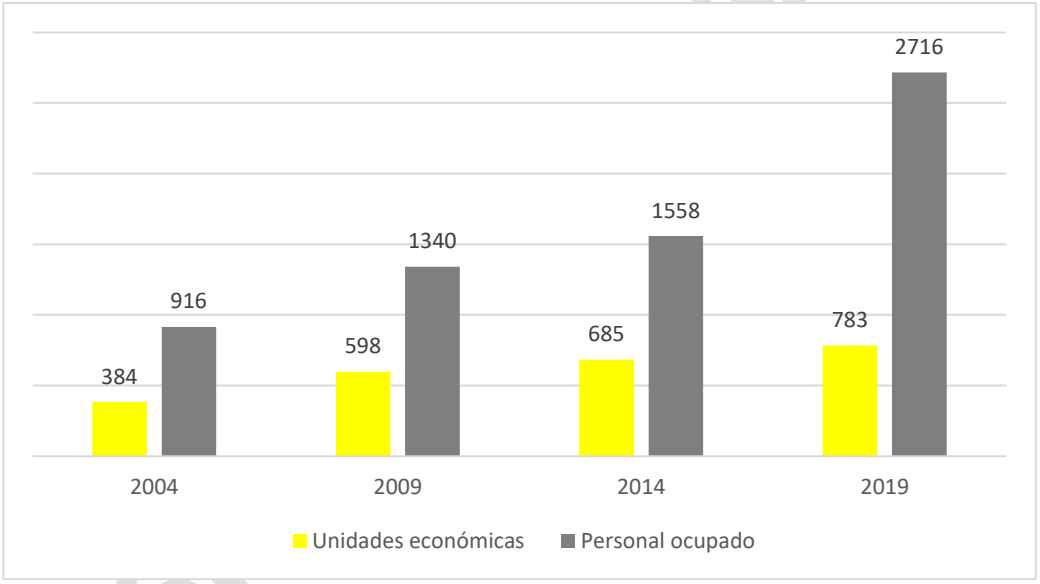


Gráfica 3-37.Distribución de la PEA desocupada municipal
Fuente: SDES.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Gráfica 3-38.Reto: "Facilitar empleo a personas de zonas rurales"
Fuente: SDES.



Gráfica 3-39. Evolución de las unidades económicas y el personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas / Personal Ocupado.
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.

VERSIÓN

Turismo

A continuación se presenta la relación de atractivos turísticos consolidados del municipio, nivel de demanda, índice de potencialidad y prioridad de atención, de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo del Estado.

Tabla 3.140. Atractivos turísticos consolidados, 2014.

NOMBRE	TIPO DE ATRACTIVO	NIVEL DE DEMANDA		INDICE DE POTENCIALIDAD		PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIÓN
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO	INDICE DE POTENCIALIDAD	FACTOR DE ÉXITO		
AREA NATURAL PROTEGIDA PEÑA ALTA	RECURSO NATURAL	alto	3	67%	67%	Corto Plazo	Se necesita integrar a una ruta, circuito o producto
CAPILLA DE SAN MIGUELITO	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	alto	3	40%	40%	Mediano Plazo	-
CASA EJIDAL (COMITE MUNICIPAL)	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	47%	16%	Largo Plazo	-
EX - HACIENDA DE LA JAULA	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	53%	18%	Largo Plazo	-
EX - HACIENDA DE OJO CIEGO	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	alto	3	67%	67%	Corto Plazo	Esta integrado a una ruta, circuito o producto
EX - HACIENDA DE SAN JUAN PAN ARRIBA	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	60%	20%	Largo Plazo	-
EX - HACIENDA LA NORIA DE ALDAY	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	53%	18%	Largo Plazo	-
JARDIN PRINCIPAL HIDALGO	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	53%	18%	Largo Plazo	-
PARROQUIA DE SAN DIEGO DE ALCALA	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	bajo	1	47%	16%	Largo Plazo	-
PLAZUELA JUAREZ	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	medio	2	47%	31%	Mediano Plazo	-
PRESA BELEN	RECURSO NATURAL	bajo	1	67%	22%	Mediano Plazo	-
PRESA DE SAN FRANCO	RECURSO NATURAL	alto	3	67%	67%	Corto Plazo	Se necesita integrar a una ruta, circuito o producto
PRESA SANTO TOMAS	RECURSO NATURAL	alto	3	60%	60%	Corto Plazo	Se necesita integrar a una ruta, circuito o producto

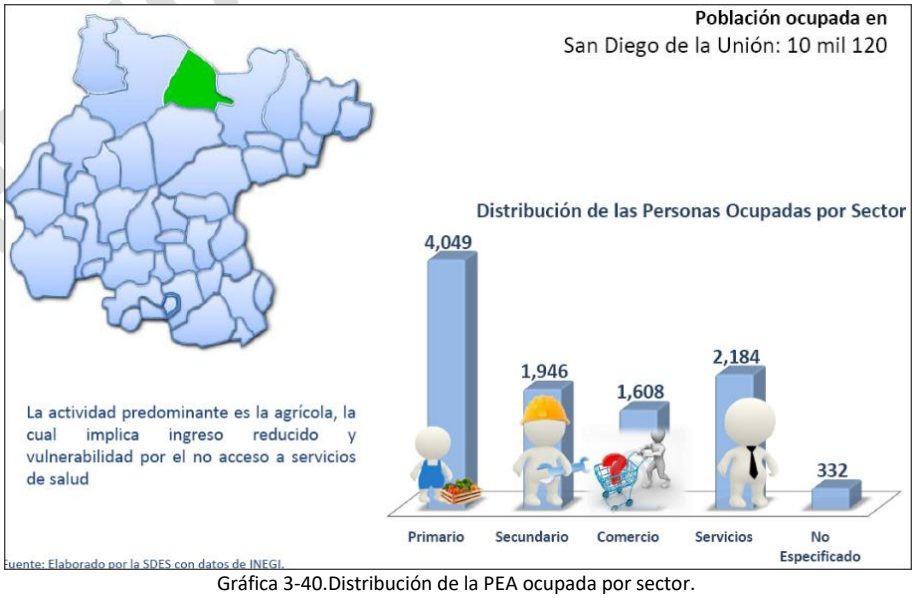
VERSIÓN PARA CONSULTA

NOMBRE	TIPO DE ATRACTIVO	NIVEL DE DEMANDA		INDICE DE POTENCIALIDAD		PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIÓN
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO	INDICE DE POTENCIALIDAD	FACTOR DE ÉXITO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	medio	2	67%	44%	Mediano Plazo	-
RANCHO GANADERO "VALLUMBROSO"	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	medio	2	60%	40%	Mediano Plazo	-
SANTUARIO DE GUADALUPE	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	medio	2	60%	40%	Mediano Plazo	-
TEMPLO DEL REFUGIO	RECURSO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y CULTURAL	medio	2	60%	40%	Mediano Plazo	-
LA MONTAÑITA	RECURSO NATURAL	bajo	1	60%	20%	Largo Plazo	-
CIRCUITO DE MOLINOS	ATRACCIONES ESPECIALES	bajo	1	47%	16%	Largo Plazo	-
AREAS DE CORTINAS DE PRESAS	ATRACCIONES ESPECIALES	bajo	1	47%	16%	Largo Plazo	-
HACIENDAS MONJAS Y SAUCEDAS	ATRACCIONES ESPECIALES	bajo	1	53%	18%	Largo Plazo	-
PLAZA DE TOROS ESTEBAN GARCIA	ATRACCIONES ESPECIALES	bajo	1	40%	13%	Largo Plazo	-

Fuente: SECTUR Guanajuato.

VERSIÓN PARA CONSULTA

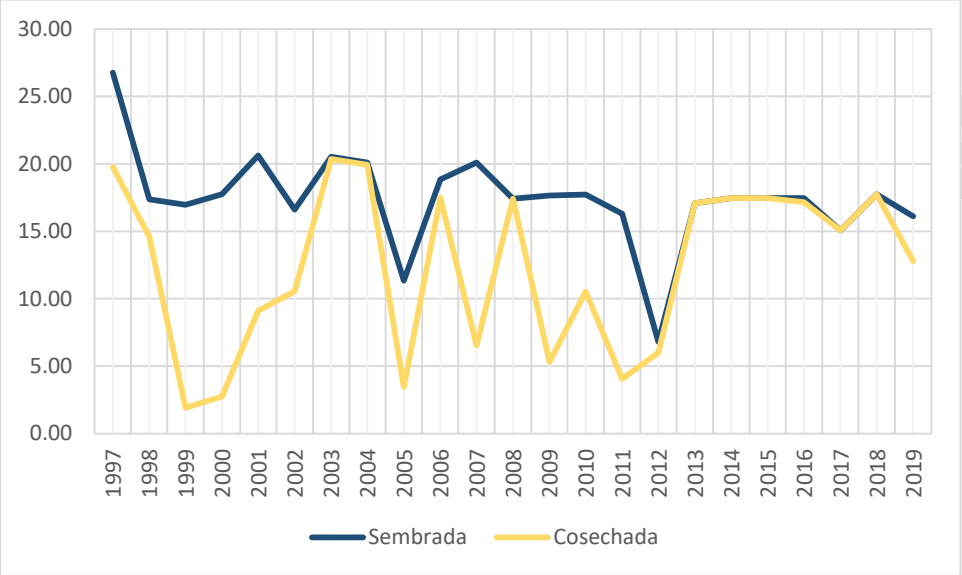
Sectores económicos (primarios, secundarios y terciarios)



Gráfica 3-40.Distribución de la PEA ocupada por sector.
Fuente: SDES.

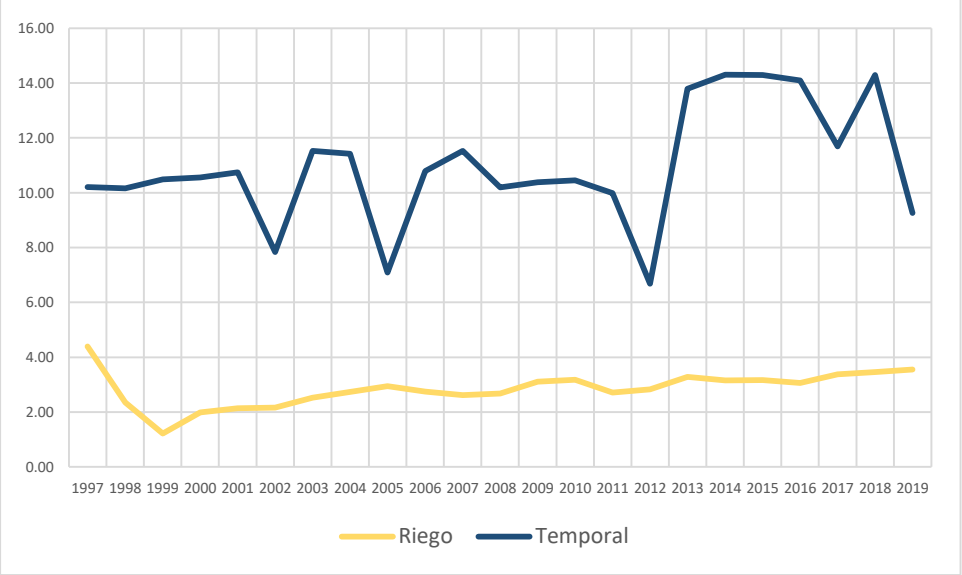
Primario

El sector primario del municipio de San Diego de la Unión en lo que respecta al subsector agrícola, muestra una recuperación de productividad a partir del año 2012, donde se emparejan el nivel de eficacia en la superficie cosechada frente a la sembrada. El año con mayor diferencia fue en 1999, donde sólo se cosechó el 11% a lo sembrado, mientras que desde el año 2013 al 2018 el porcentaje de superficie cosechada es prácticamente el 100% a lo sembrado; al último año 2019 la diferencia entre lo sembrado y lo cosechado se estimó en 80%.



Gráfica 3-41. Evolución de la superficie agrícola del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019.
Unidad: Miles de Hectáreas
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Este fenómeno también se relaciona directamente a que la superficie de temporal supera de 3.5 a 1 a la que es de riego, por lo que la probabilidad de éxito de las cosechas es menor, el éxito se basa en la probabilidad de una buena temporada de lluvia.



Gráfica 3-42. Evolución de la Superficie Agrícola del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019
Unidad: Miles de Hectáreas
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

La evolución de la producción agrícola está orientada a la cosecha de alfalfa verde pues durante la década pasada más del 80% fue esta herbácea, al año 2019 representaba el 52.8% del volumen de producción total del municipio.

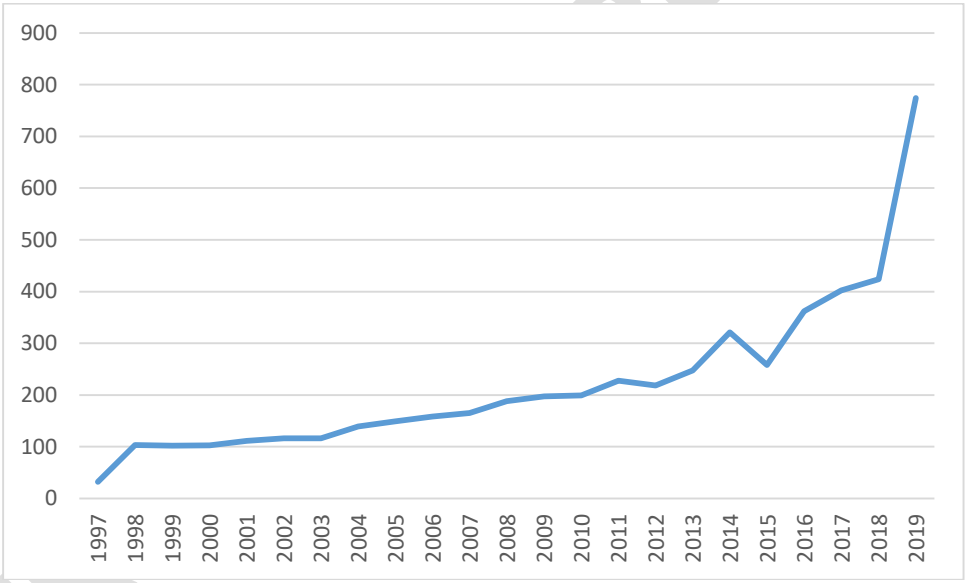
Le sigue el Brócoli, la Tuna, la Avena forrajera en verde y el Maíz grano como los cinco principales cultivos al año 2018 en cuanto a producción.

Tabla 3.141. Evolución del volumen de producción por principales cultivos - productos del Municipio de San Diego de la Unión 2012 - 2019.

Especie - Producto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Alfalfa verde	51,753	76,360	76,452	70,875	67,890	67,781	68,283	67,400
Brócoli	4,290	6,025	7,441	10,314	12,237	13,088	17,542	8,236
Tuna	6,050	6,384	6,532	6,619	6,653	6,562	6,664	7,216
Avena forrajera en verde	19,305	7,772	8,846	7,837	6,502	7,146	7,822	6,617
Maíz grano	3,485	6,600	5,912	7,421	7,064	5,291	7,419	4,448
Tomate rojo (jitomate)				3,300	662	3,373	3,548	3,778
Zanahoria	4,515	6,662	6,282	3,542	3,016	4,595	3,174	2,589
Cebolla		1,500	390	3,019	1,638	2,048	2,681	2,095
Chile verde	910	1,488	2,091	1,694	1,313	2,460	1,839	1,820

Unidad: Toneladas
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

En lo que respecta a la producción pecuaria, el valor de la producción ha crecido cerca de 600 por ciento entre 1997 – 2011, hasta en un 86.3% entre el periodo 2011-2018 y tán sólo entre el año 2018-2019, el valor de la producción se incrementó un 82.6%. Siendo la Carne de ave (Gallina) la que muestra mayor valor de producción con un 50.8% del total municipal, le sigue Ganado en pie (Gallina) con un 42.2%, la Carne Bovino con un 2.6% y Ganado en pie (Bovino) con un 2.5% al año 2019.



Gráfica 3-43. Evolución del Valor de la Producción de Carne en Canal Total del Municipio de San Diego de la Unión 1997- 2019.
Unidad: Miles de Pesos Corrientes
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Continuando con el análisis de la evolución de la producción pecuaria en el municipio de San Diego de la Unión (sin considerar el producto ganado en pie) el principal especie-producto es Ave-Carne representando un 93.8% del total municipal, le sigue Ave – Huevo con un 3.8%, le sigue Bovino-Carne con un 2%.

Tabla 3.142. Evolución de la Producción Pecuaria del Municipio de San Diego de la Unión 2012- 2019

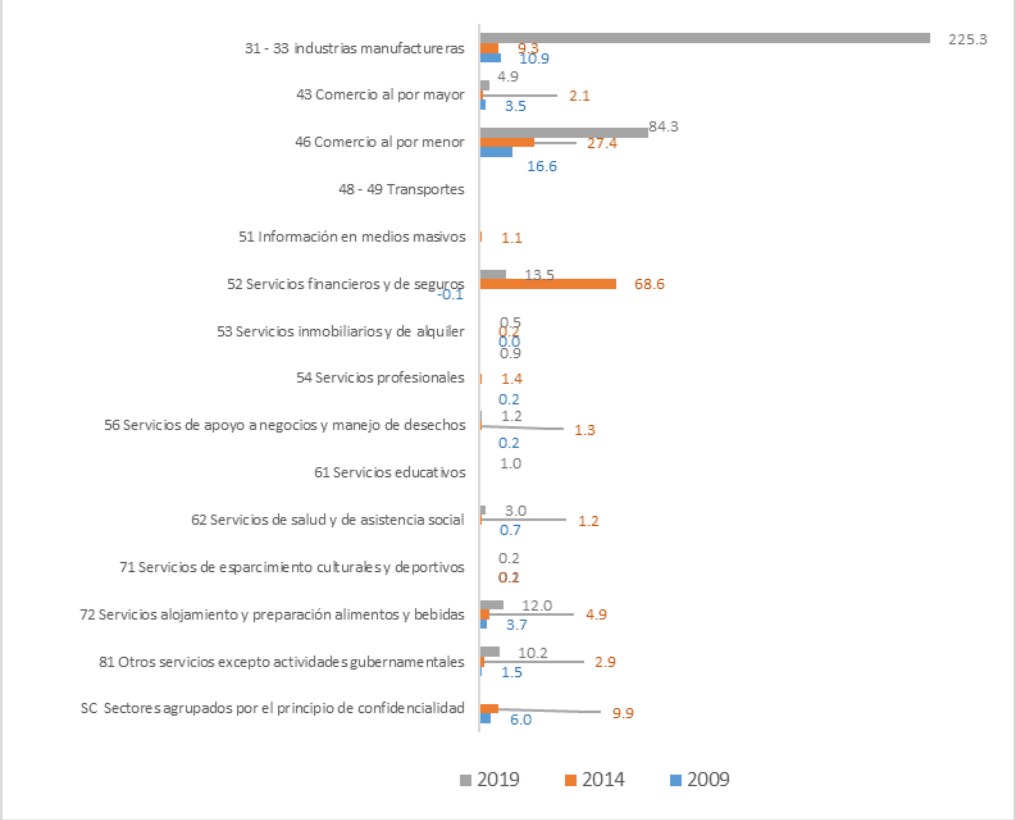
Especie - Producto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ave - Carne	7,718	7,100	8,108	7,492	10,462	11,089	11,655	11,535
Ave - Huevo plato	467	483	1,852	466	474	481	473	472
Bovino - Carne	862	215	182	172	231	257	239	245
Porcino - Carne	632	24	26	33	31	34	30	28
Ovino - Carne	159	7	9	14	9	10	10	10
Caprino - Carne	44	4	3	5	7	7	7	5
Abeja - Miel	7	2	2	4	6	5	6	4

Unidad: Toneladas
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Secundario y Terciario

El sector Secundario en el municipio de San Diego de la Unión es representado mayormente por la industria manufacturera cuyo Valor Agregado Censal Bruto (VACB) ha crecido en un 62% entre 2004 y 2014 y un crecimiento de 2,311% entre 2014 y 2019, alcanzando un VACB de 225.34 millones de pesos al 2019. Entre tanto, el sector terciario o de servicios, las actividades económicas que más han crecido en su VACB entre el periodo 2014-2019 han sido "Otros servicios exceptuando actividades gubernamentales" (251%), el "Comercio al por mayor" (208%), los "Servicios de salud y de asistencia social" (153%), los "Servicios de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas" (146%) y el "Comercio al por mayor" (129%).

En el municipio de San Diego de la Unión la distribución de la actividad económica demuestro un cambio en su grado de concentración trasladándose del sector terciario al sector de las industrias manufactureras, de acuerdo con los datos arrojados por los Censos Económicos de los últimos años. Evidenciado por el número de unidades económicas y personas ocupados en éstas.



Gráfica 3-44. Evolución del Valor Agregado Censal Bruto del Municipio de San Diego de la Unión 2004- 2019.
Unidad: Millones de Pesos Corrientes

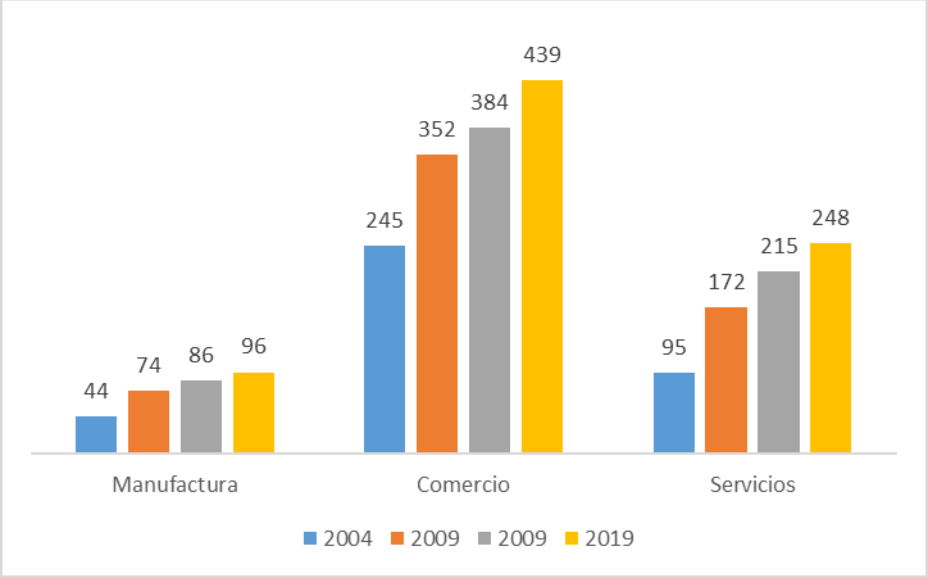
VERSIÓN PARA REVISIÓN

Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

Unidades económicas

La dinámica de las unidades económicas de San Diego de la Unión está fuertemente marcada por el nacimiento y desaparición de los micro y pequeños negocios, dominantemente familiares. El comercio es la actividad económica que cuenta con la mayor cantidad de unidades económicas (439 unidades) al 2019, las cuales representaban el 56.1%, le sigue los Servicios (248 unidades) representando 31.7% y la Manufactura (96 establecimientos) significando 12.3% de las unidades económicas totales en el municipio.

En el período observado, las unidades económicas de la actividad económica de Servicios crecieron en un 161%, le siguió en crecimiento la Manufactura con un 118% y el Comercio con un 79.2%.

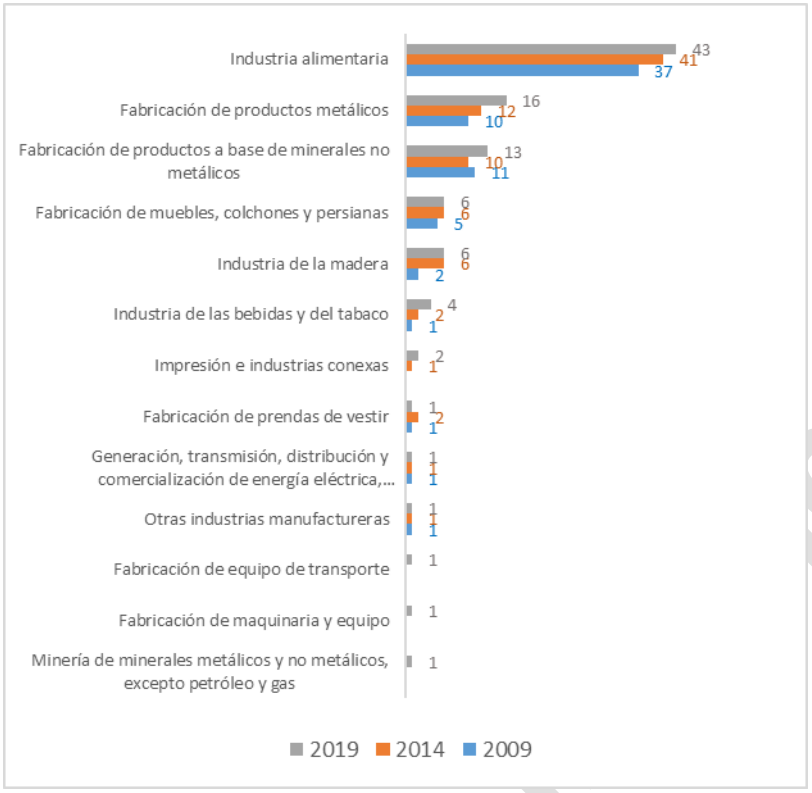


Gráfica 3-45. Evolución de las unidades económicas del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

1) Sector manufacturero por unidades económicas

El sector de la transformación es muy importante en San Diego de la Unión, está estrechamente vinculado al sector agrícola; la industria alimentaria es la principal empleadora en el municipio, en segundo lugar, tenemos a la fabricación de productos metálicos, así como de productos a base de minerales no metálicos, así como la fabricación de muebles, colchones y persianas y la industria de la madera.

VERSIÓN

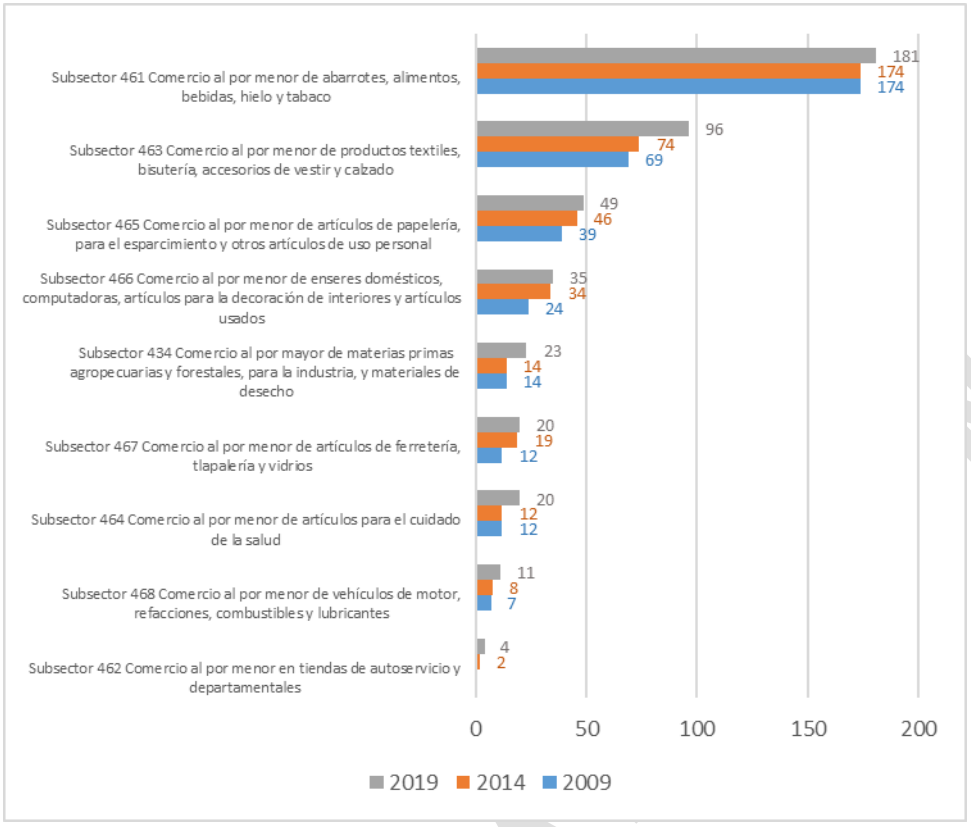


Gráfica 3-46.Evolución de las unidades económicas manufactureras del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014 y 2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

2) Sector comercio por unidades económicas

El comercio al menudeo con sus diversas variantes ocupa el primer lugar respecto a las unidades económicas asentadas en el municipio, la mayoría son tiendas de abarrotes, de productos textiles, artículos de papelería –esparcimiento, de enseres domésticos, ferreterías, y artículos para el cuidado de la salud.

VERSIÓN PARA

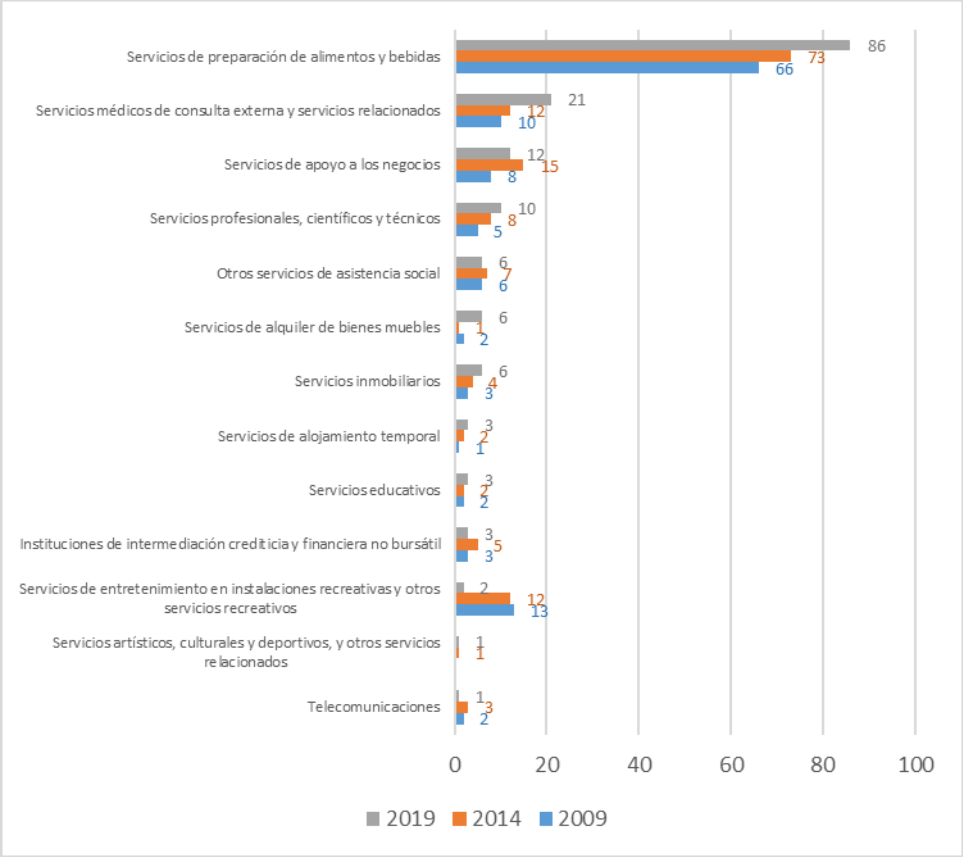


Gráfica 3-47. Evolución de las unidades económicas comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

3) Sector servicios por unidades económicas

Los servicios preparación de alimentos y bebidas, los servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados, servicios de apoyo a los negocios, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios de asistencia social y los servicios de alquiler de bienes muebles son los principales en San Diego; éstos establecimientos son micro negocios de forma dominante.

VERSIÓN PARA

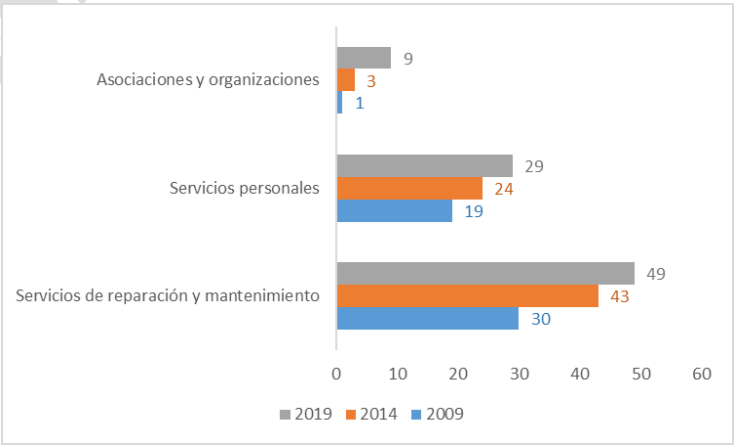


Gráfica 3-48. Evolución de las unidades económicas de servicios del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

También existen algunas unidades económicas de carácter crediticio y financiero, las cuales además de ser unas cuantas, no realizan actividades financieras, sino actividades estrechamente relacionadas al trámite de las divisas producto de las remesas de los migrantes y en menor medida realizan algunas actividades bancarias.

Otros sectores excepto actividades gubernamentales por unidades económicas

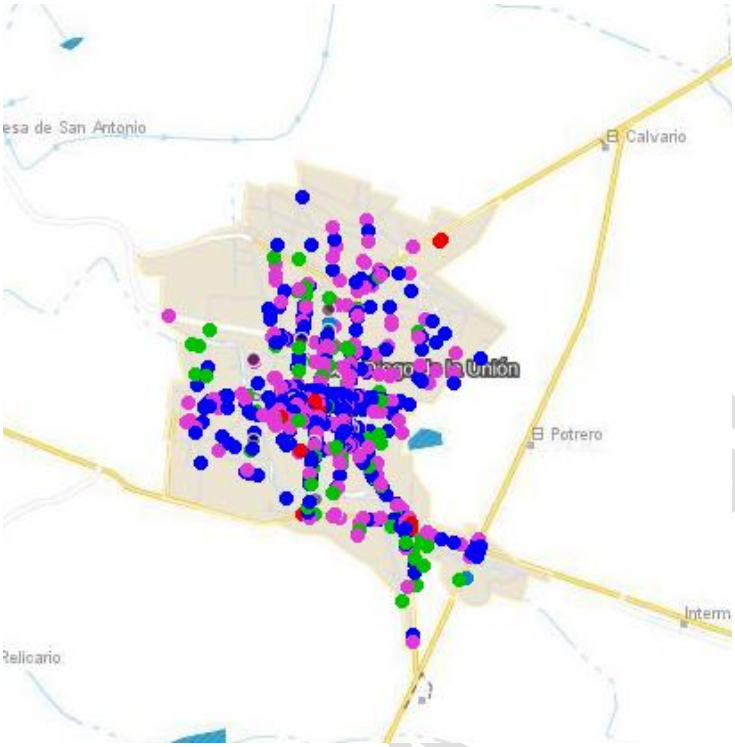
En tanto Otros sectores y exceptuando actividades gubernamentales, las principales actividades son los Servicios de reparación y mantenimiento, los Servicios personales, así como las Asociaciones y organizaciones.



Gráfica 3-49. Evolución de las unidades económicas de otros sectores excepto actividades gubernamentales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

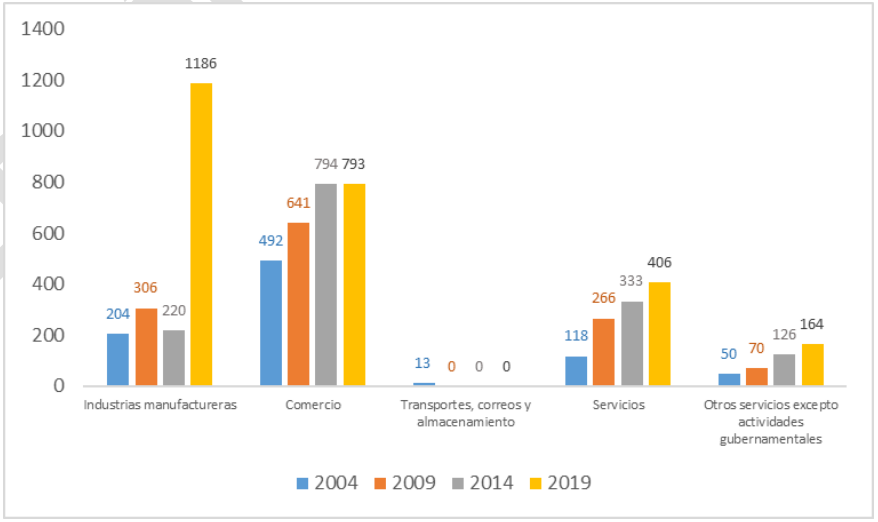
VERSIÓN PARA CONSULTA

A continuación, se presenta la actual distribución de unidades económicas al año 2020 por parte del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI.



Mapa 3-68. Distribución de unidades económicas en Cabecera Municipal
Fuente: DENUE 2020, INEGI.

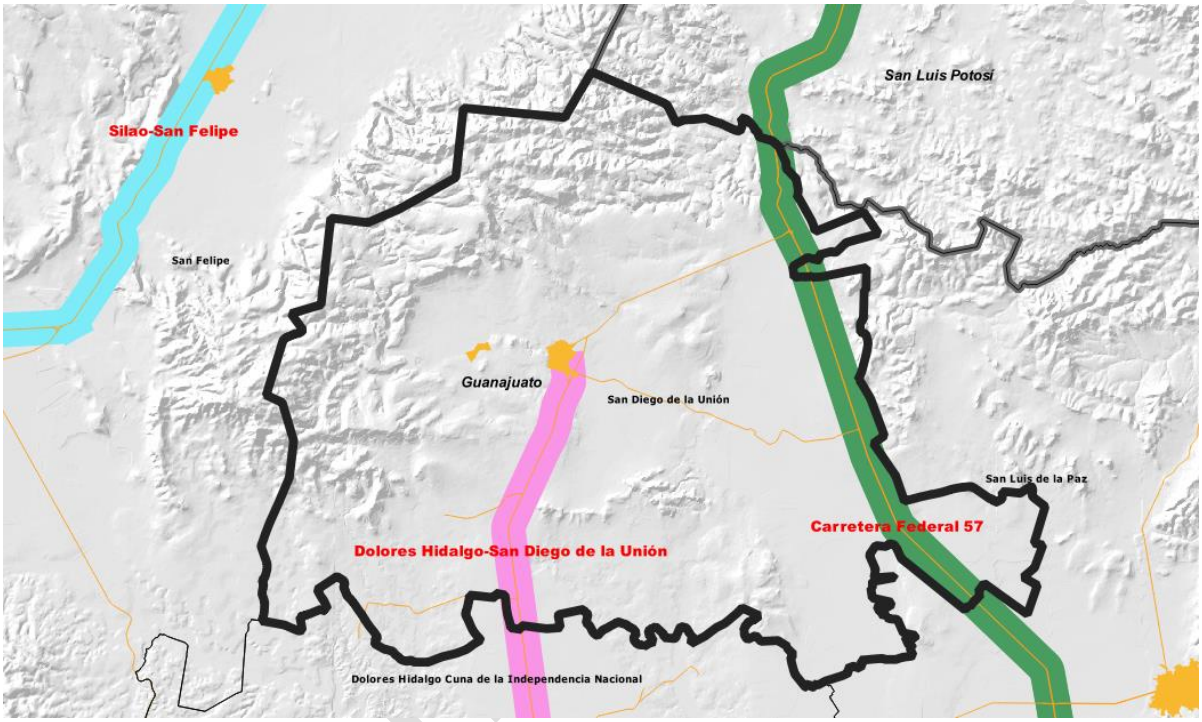
El sector predominante en cuanto a personal ocupado es el Sector Terciario o de Servicios, en específico como subsector económico en de mayor representatividad es el de Industrias Manufactureras, que tan sólo entre 2014 y 2019 ha crecido 439.1%, le sigue en importancia el de Servicios que en el mismo periodo de tiempo se mantuvo igual, el de Servicios se incrementó 21.9% y el de Otros Servicios exceptuando actividades gubernamentales que ha crecido 30.2% en tanto al personal ocupado en el municipio de San Diego de la Unión.



Gráfica 3-50. Evolución del personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Personal Ocupado
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014 y 2019. INEGI.

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales

El municipio se enmarca entre cuatro grandes corredores económicos que le dan una vital importancia a su ubicación territorial, estos corredores son: Corredor económico de la carretera federal No. 57, que es el eje principal de conectividad con el norte y centro del país; el corredor económico Silao-San Felipe, que potencializa la conectividad del corredor industrial del Estado, que se encuentra justamente en el tercer corredor en mención, que es el corredor económico de la carretera federal No. 45 y el desarrollo del clúster automotriz; estos tres corredores forman un triángulo en el que se encuentra el municipio, además se identifica el corredor de la carretera estatal 110-6 (Dolores Hidalgo – San Diego de la Unión), en el que se han detonado actividades de tipo agroindustrial en las márgenes de dicha vialidad en los últimos años.



Mapa 3-69. Corredores económicos de influencia en San Diego de la Unión.
Fuente: IPLANEG.

Una de las características y condiciones presentes en el municipio, en las que se puede basar y potenciar su desarrollo, es precisamente el acceso directo a estos dos corredores económicos, el corredor carretero México - Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras y el principal corredor industrial del País, corredor Silao – San Felipe, al cual el municipio se comunica de manera directa a través de vialidad con el municipio de San Felipe, lo que ha permitido acceso a mercados nacionales e internacionales; cierra el circuito vial la carretera que conecta con Dolores Hidalgo, que permite lograr articulación con los municipios turísticos como el ya mencionado y San Miguel de Allende, permitiendo a su vez la conexión con el corredor económico de la carretera Federal 45, logrando esta conectividad de igual manera a través de la carretera Federal 57.

Vocación actual-futuro y cadenas productiva predominantes

Mediante un análisis de especialización económica a partir de información del Censo Económico 2014, se determinó que la vocación de San Diego de la Unión es la elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares; productos de panadería y tortillas, otros productos de madera, productos a base de arcillas y minerales refractarios, así como estructuras metálicas y productos de herrería. En tanto, se consideraba que las vocaciones potenciales de San Diego de la Unión se consideraban las actividades económicas de la Minería, Alimentos y el Turístico. Finalmente, lo que nos determinaron los resultados de los Censos Económicos 2019, si bien todos los sectores económicos continuaban consolidándose, fue el sector económico de las Industrias Manufactureras la que incrementó importantemente su aportación a la actividad económica del municipio y a su vez la perspectiva de vocaciones actuales y futuras; sin embargo, la irrupción de la contingencia sanitaria del Covid-19 durante a partir del 2do trimestre del año 2020 ha tenido un efecto regresivo en la misma dinámica económica del estado, éste fenómeno continúa durante el 2021 y

VERSIÓN

sus efectos al momento siguen desarrollándose por lo que se deberá dar seguimiento puntual a las vocaciones potenciales del municipio, de la subregión y de la región una vez que la actividad económica – productiva retome la normalidad de su dinámica.

En el municipio, de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 41.3% participan en las actividades económicas (69.4% hombres y 18.5% mujeres), mientras que el 58% es población no económicamente activa (29.9% hombres y 80.9% mujeres) de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 de INEGI. De la población económicamente activa, el 92.6% tiene alguna ocupación y el restante 7.4% está desocupada. De la población no económicamente activa, el 62.2% se dedica a los quehaceres del hogar, el 26.8% son estudiantes, el 8.3% participan en otras actividades no económicas, el 2% tienen con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 0.7% son jubilados y pensionados.

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo económico 2019 realizado por el INEGI, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio con 687 unidades registradas y un total de 1,363 personas ocupadas – sobresalen el "Comercio al por menor", los "Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas", "Otros servicios excepto actividades gubernamentales", "Servicios de salud y de asistencia social".

Por su parte el sector secundario o de transformación, presentó un total de 96 unidades y un total de 1186 personas ocupadas.

Por último, el sector primario no registro unidades económicas y por ende personas ocupadas, es decir, no existió evidencia durante el levantamiento del Censo Económico 2019.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.143 Información por sector de la actividad económica, 2019.

Sector	Actividad Económica	Unidades económicas	Personal ocupado
	Total municipal	783	2716
Secundario	31 - 33 industrias manufactureras	96	1186
Terciario	43 Comercio al por mayor	23	52
Terciario	46 Comercio al por menor	416	741
Terciario	48-49 Transportes, correos y almacenamiento	1	
Terciario	51 Información en medios masivos	1	
Terciario	52 Servicios financieros y de seguros	3	19
Terciario	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	12	20
Terciario	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	10	18
Terciario	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	12	21
Terciario	61 Servicios educativos	3	30
Terciario	62 Servicios de salud y de asistencia social	27	78
Terciario	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3	18
Terciario	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	89	202
Terciario	81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	87	164

Fuente: INEGI. Censos económicos 2019.

Se identifican como actividades predominantes a la industria manufacturera, al comercio al por menor y a los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Vocación productiva

San Diego de la Unión produce fuerza de trabajo hacia otras ciudades y a los Estados Unidos de América, siendo uno de los cuatro principales Municipios considerados con grado de emigración alta, con una quinta parte de hogares que reciben remesas, de por lo menos un integrante de su familia que emigró a Estados Unidos.

La economía tradicional se encuentra desmotivada y está disminuyendo la producción de talabartería, fabricación de cobijas, prendas de lana y acrilán, herrería, carpintería, elaboración de huaraches, cerámica, pirotecnia y dulce típico, entre otros.

El Municipio siendo eminentemente rural, no produce lo suficiente; la mayoría de las tierras son de temporal y no se han impulsado programas de apoyo por parte del gobierno para canalizar inversiones que alienten esta actividad económica, tampoco se ha dado la debida importancia a la asistencia técnica para la captación y conservación del agua.

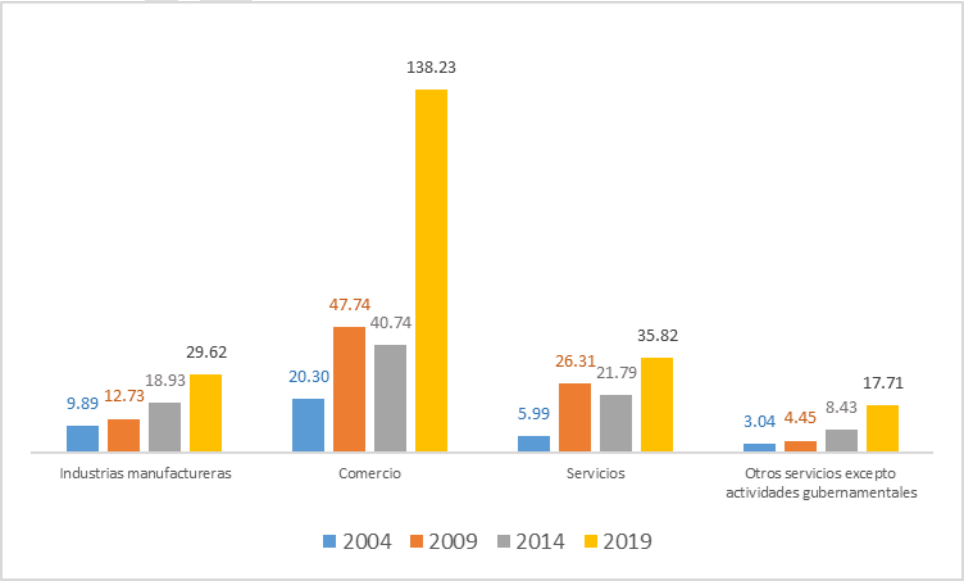
Se cuenta con una gran riqueza ecológica, un gran potencial en las haciendas y cañadas, que no ha sido aprovechado a falta de proyectos de inversión turística y mecanismos efectivos de atracción de inversiones del sector.

La economía del Municipio presenta grandes limitaciones en su vocación y capacidad productiva, falta atraer empresas privadas y facilitar el financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa a fin de generar suficientes fuentes de empleo, falta inversión pública para ofrecer las condiciones de infraestructura que permitan ser atractivos para que se instalen grandes empresas, además de las precarias condiciones que dificultan acercar la fuerza de trabajo desde las localidades rurales.

Las empresas locales de construcción y de abastecimiento de materiales, enfrentan problemas en los procesos de licitación para la obra pública, las limitaciones económicas que tienen para pago de fianza y la falta de cumplimiento de requisitos que marca la Ley les impide competir en igualdad de condiciones con empresas foráneas que no garantizan dar empleo a los sandieguenses, por no ser mano de obra calificada.

Los materiales que se producen, como es el caso del ladrillo, no son aprovechados en la obra pública y programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, a falta de la regularización fiscal de los productores, quienes continúan sin organizarse y contaminando el ambiente del entorno a la Cabecera Municipal.

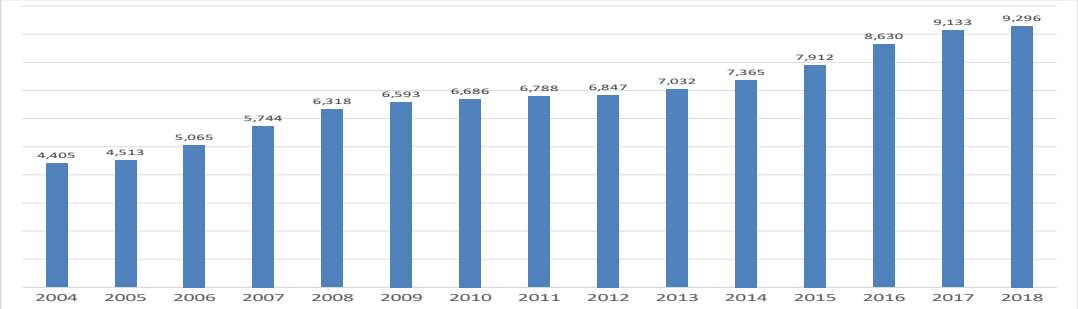
De manera concreta la infraestructura productiva del municipio viene explicada en su mayoría por los activos que cada sector económico posee, en este sentido, el subsector comercio muestra los más abundantes, le siguen los servicios privados no financieros y en tercer lugar las industrias manufactureras, esta tendencia se ha mantenido sin cambio en el periodo referido.



Gráfica 3-51. Evolución del acervo total de activos fijos del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.

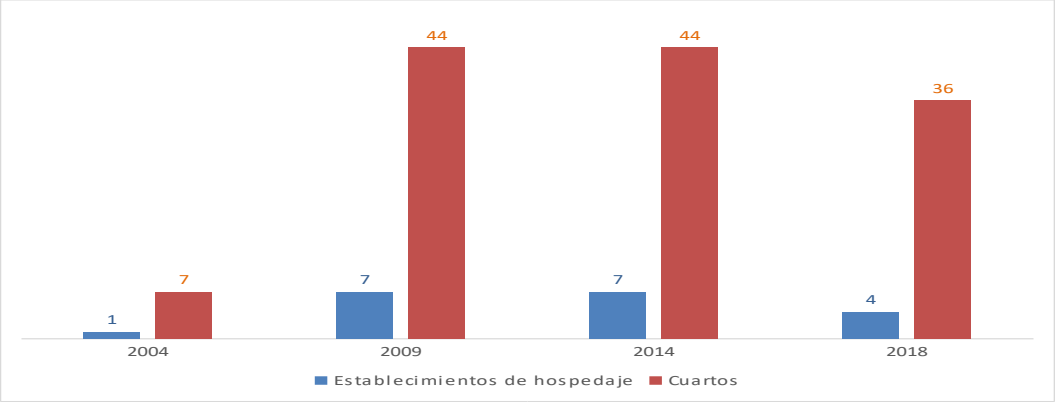
VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidad: Millones de pesos
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.



Gráfica 3-52 Evolución de los automóviles registrados en circulación del Municipio de San Diego de la Unión 2004-2018.
Unidad: Automóviles
Fuente: Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos. INEGI.

En lo que respecta a la infraestructura turística del municipio el número de hoteles paso de uno a cuatro entre el 2004 y el 2018 incrementando el número de cuartos disponibles de 7 a 36 actualmente. Este subsector muestra un potencial significativo debido a las haciendas y exhaciendas localizadas en su geografía y cuya antigüedad va desde la colonia hasta el siglo XIX.



Gráfica 3-53. Evolución del hospedaje en el Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2018.
Unidad: Miles de Pesos Corrientes.
Fuente: SECTUR Guanajuato, Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato. INEGI.

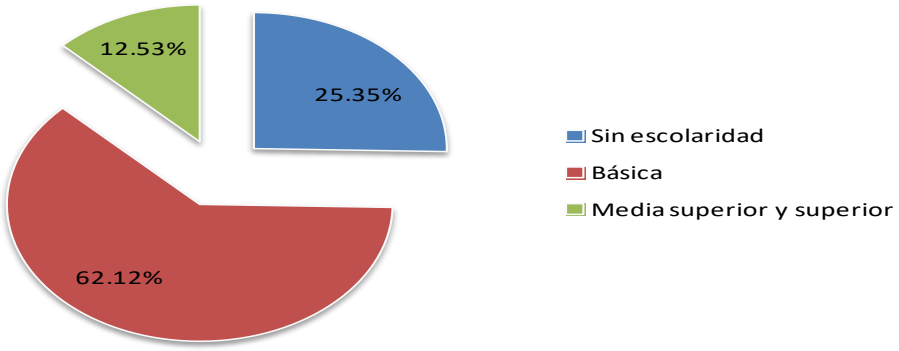
Centros de investigación, vinculación y capacitación

En el municipio no se identifican centros de investigación, vinculación y capacitación. El Centro de Capacitación por parte del Instituto Estatal de Capacitación (IECA) que tiene un área de influencia sobre el municipio de San Diego de la Unión se encuentra en San Luis de la Paz.

Áreas en las que se encuentra capacitada la población

Analizar en qué áreas se encuentra capacitada la población reviste importancia debido a que partiendo de este punto es que se podrán aprovechar oportunidades de desarrollo económico. En este sentido un punto de partida es conocer el grado de escolaridad de la Población Económicamente Activa (PEA). Al respecto tenemos que de los 10 mil 930 personas que comprenden la PEA, 62.12% cuenta con escolaridad básica y 25.35% no cuenta con escolaridad. Y un 12.53% lo comparte aquella población que cuenta con educación media superior y superior.

VERSIÓN PREVIA



Gráfica 3-54. Porcentaje de Población Económicamente Activa según grado de escolaridad (2010).
Fuente: Construido con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

Lo anterior pone de manifiesto el bajo grado de escolaridad con el que cuenta la población y se coloca como límite para el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo que se podrían generar en la región.

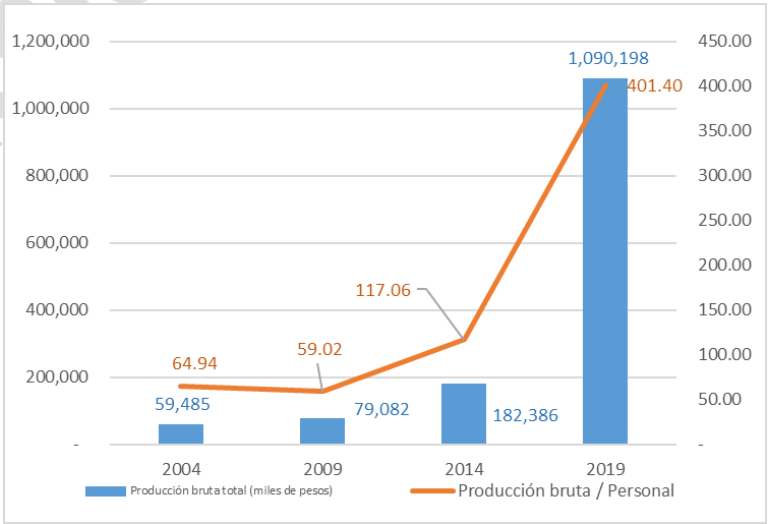
El municipio cuenta con una población eminentemente joven, con una edad media de 20 años y un promedio de educación de apenas quinto grado de primaria (5.7), que limita las posibilidades de conseguir un empleo bien remunerado suficiente para satisfacer las necesidades de sus familias.

En San Diego de cada 100 personas mayores de 25 años, 21 no saben leer ni escribir, la mayoría de la población en el medio rural tampoco tiene acceso a la educación de nivel medio superior o carreras técnicas, tampoco a las tecnologías de la comunicación como el Internet; estas limitaciones frenan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades para conseguir un buen empleo, más aún cuando emigran a otras ciudades o a los Estados Unidos de América, en busca de mejores oportunidades.

Como ya se mencionó en el apartado anterior la mayoría de la población se ocupa en la economía tradicional: la producción de talabartería, fabricación de cobijas, prendas de lana y acrilán, herrería, carpintería, elaboración de huaraches, cerámica, pirotecnia y dulce típico, entre otros.

Producción bruta total

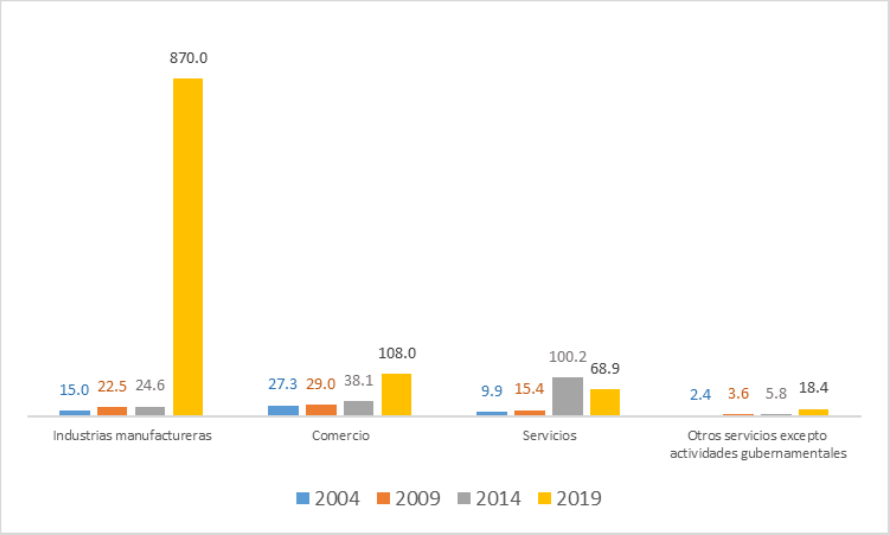
La Producción Bruta del Municipio en el periodo 2004-2014 creció 206%, mientras que entre 2014 y 2019 se incrementó un 497%; en tanto la Producción Bruta por personal ocupado se incrementó en 80.3% entre el 2004 y 2014, a su vez se incrementó en un 243% entre el 2014 y 2019, lo que significa que los últimos cinco años se ha visto incrementando la productividad del municipio en las actividades económicas.



Gráfica 3-55. Evolución Producción bruta total del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Miles de pesos corrientes
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

A su vez el valor de la producción por cada subsector ha venido creciendo consistentemente; el de las "Industrias Manufactureras" es el que mayor valor de la producción ha aportado al Municipio tan sólo en el periodo 2014-2019 incluso en una tasa de crecimiento de 3,442%, seguido "Otros servicios excepto actividades gubernamentales" (creció 219%) y el de "Comercio" (creció 183%).



Gráfica 3-56. Evolución del valor de la producción del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Miles de pesos corrientes.
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014 y 2019. INEGI.

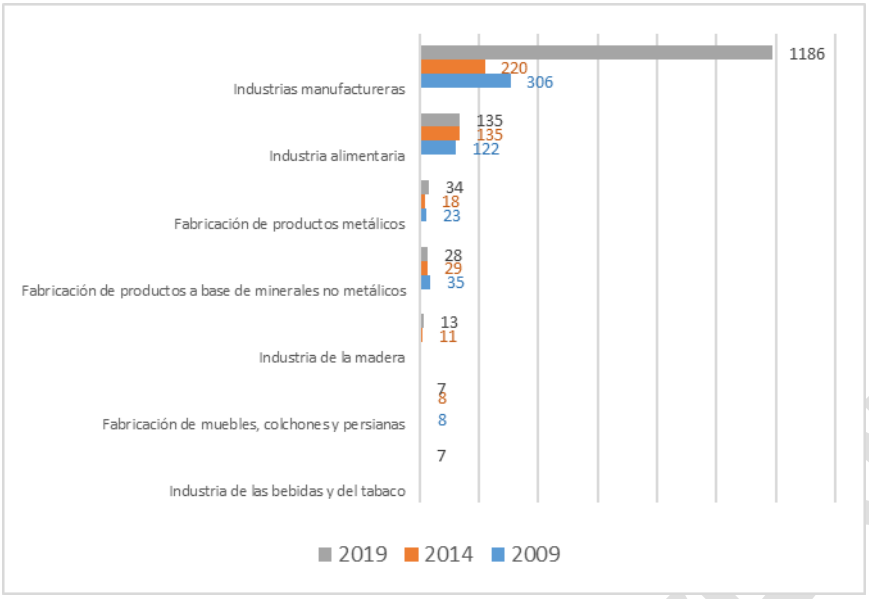
Personal Ocupado

El volumen del personal ocupado es congruente con el número de comercios instalados en el municipio, además de ser una evidencia de que de las 96 unidades manufactureras registradas en el municipio en el 2014 cada vez son más pequeñas y medianas empresas, las cuales pasaron de contar de 18 a 28 trabajadores en promedio entre el 2014 y 2019.

1. Sector manufacturero por personal ocupado e ingresos

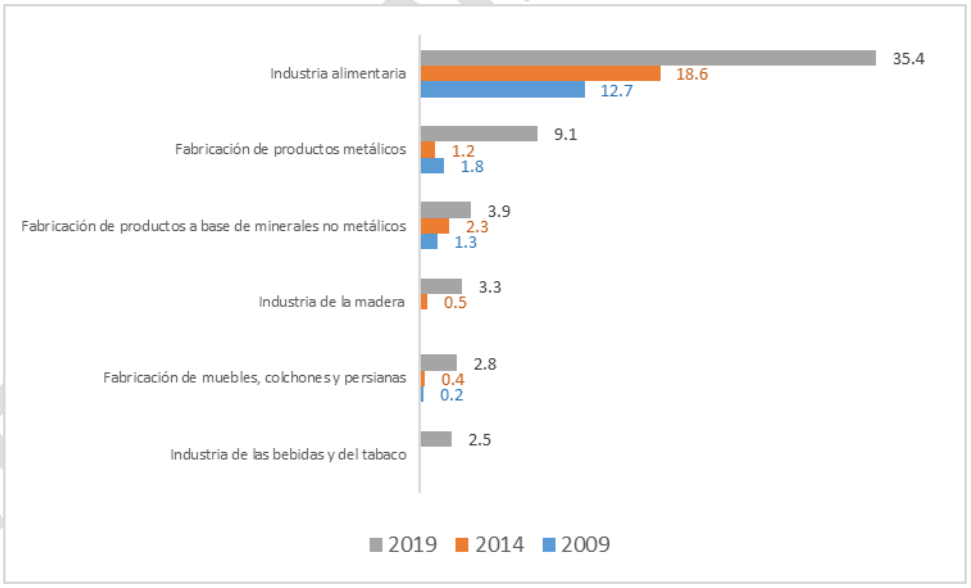
En la industria manufacturera, también en las dos cohortes del tiempo observados (2014 y 2019), las variaciones en el personal ocupado han sido de expansión en diversos sub-sectores, tal es el caso de la "Fabricación de productos metálicos" y la "Industria de la madera. Los sub-sectores que decrecieron en personal ocupado fue la "Fabricación de mueble, colchones y persianas" y la "Fabricación de productos a base de minerales no metálicos". Sin embargo, en el análisis del sector económico total de "Industrias Manufacturas" éste creció un 439.1%, pasando de contar con 220 personas ocupadas al 2014, a contar con 1186 personas al 2019 de acuerdo con el Censo Económico.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Gráfica 3-57. Evolución del personal ocupado manufacturero del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Personal Ocupado
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

El crecimiento de la población ocupada en el sector manufacturero y el incremento a su vez de las unidades económicas en el sector, incrementan los niveles de ingresos totales de dicho sector entre el 2014 y 2019; pasando de registrar 24.4 millones de pesos en el 2014 a reportar 878.3 millones de pesos en ingresos al 2019, lo que significó un incremento de 3,505%. Los subsectores con mayor crecimiento de ingresos fueron: “Fabricación de productos metálicos”, “Fabricación de muebles, colchones y persianas”, “Industria alimentaria” y la “Industria de la madera”.

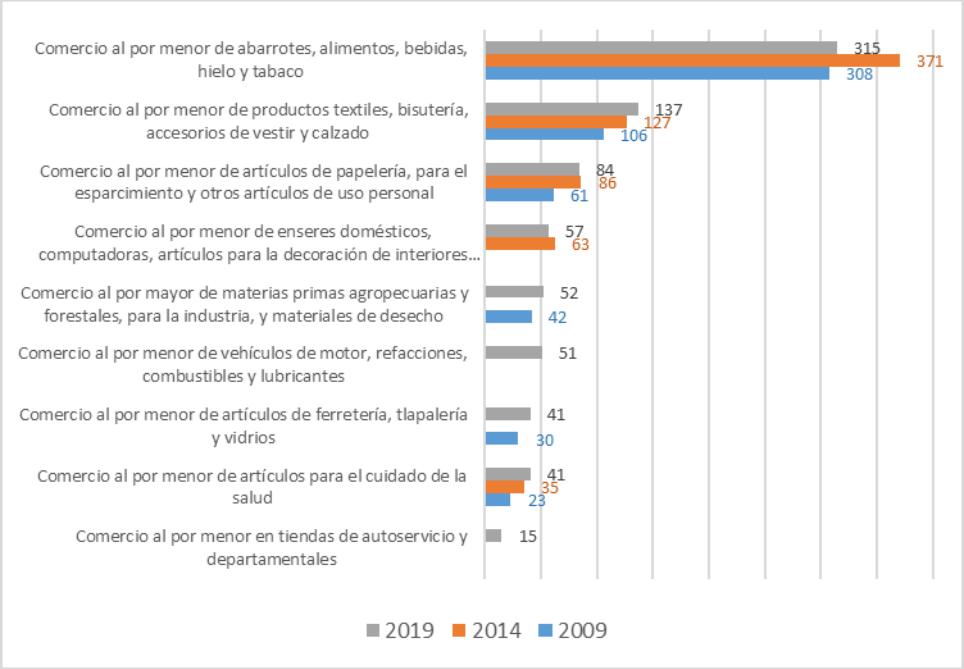


Gráfica 3-58: Evolución de los ingresos totales de los establecimientos manufactureros del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Millones de pesos
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

1) **Sector comercio por personal ocupado e ingresos**

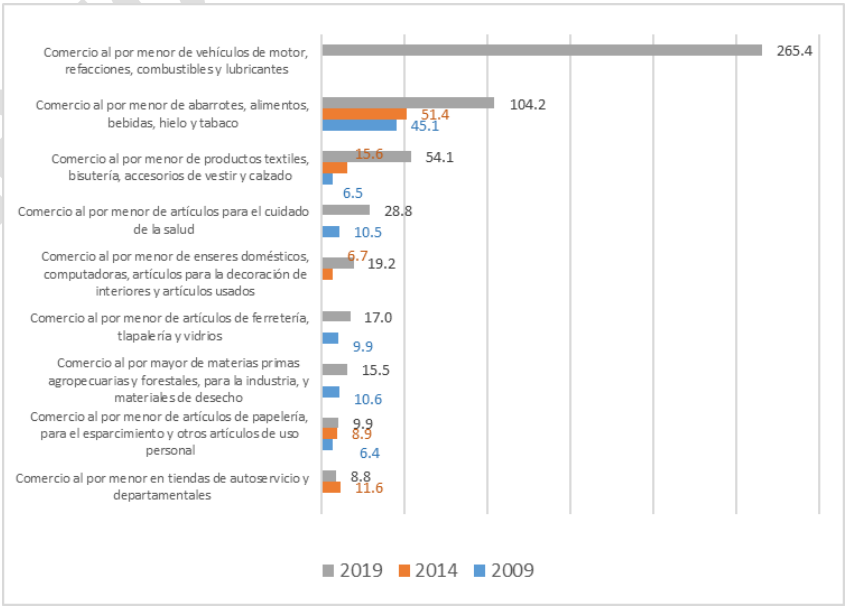
El sector comercio en San Diego, registró avances no sólo en el incremento de unidades económicas, sin embargo, mantuvo la misma cantidad de personal ocupado, pasando de contar 794 a 793 personas ocupadas entre el año 2014 y 2019. Los únicos subrublos que tuvieron expansión de personal ocupado en el sector Comercio en San Diego de la

Unión fueron: “Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud”y el “Comercio al por menor de productos textiles”.



Gráfica 3-59.: Evolución del personal ocupado comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Personal Ocupado
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

El incremento en las unidades económicas y el mantenimiento del personal ocupado se vio reflejado en un incremento en los ingresos totales del sector, ya que durante el periodo de observación se incrementaron en un 507.5% pasando a registrar un ingreso total de 523 millones al 2019. Comparando el sector Comercio y las Industrias manufactureras se puede apreciar que el peso de los ingresos de las actividades comerciales representa el 60% de las empresas manufactureras del municipio (523 millones y 878 millones respectivamente).

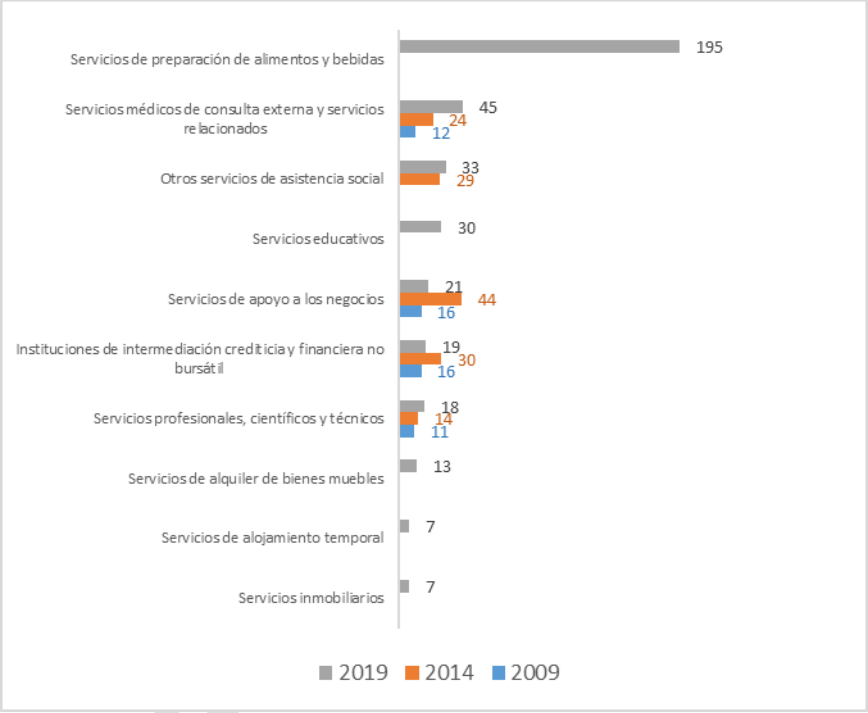


VERSIÓN PARA

Gráfica 3-60: Evolución del ingreso de los establecimientos comerciales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Millones de pesos
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

2. **Sector servicios por personal ocupado e ingresos**

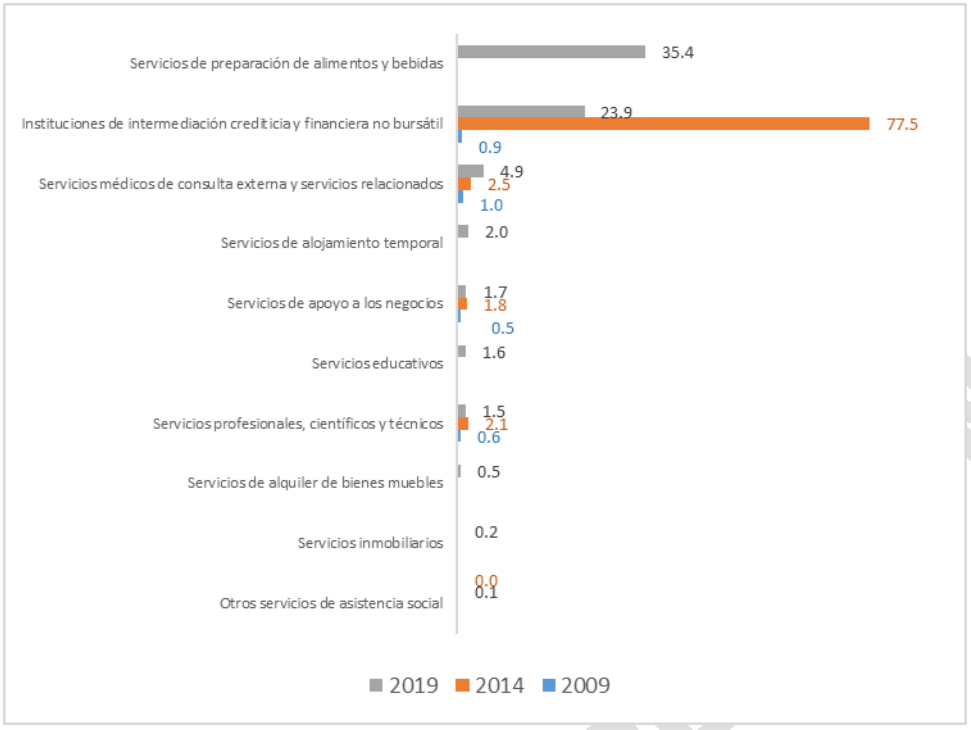
El personal ocupado del sector Servicios, es uno de los sectores que registran un cambio ascendente en los principales rubros, en general son: "Servicios de preparación de alimentos y bebidas", "Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados", "Servicios educativos", "Otros servicios de asistencia social" y "Servicios profesionales, científicos y técnicos.



Gráfica 3-61: Evolución del personal ocupado en servicios privados no financieros del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Personal Ocupado
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

Las actividades económicas relacionadas al sector Servicios son menores en cantidad de unidades económicas que el sector Comercio, pero muy similar en aportación de ingresos totales al registrar 71.9 millones con relación a los 523 millones del sector Comercio; se presentó un decrecimiento de ingresos totales entre 2014 y 2094 que fue de -15.8%, ya que durante el 2009 el sector registro ingresos por 85.3 millones de pesos.

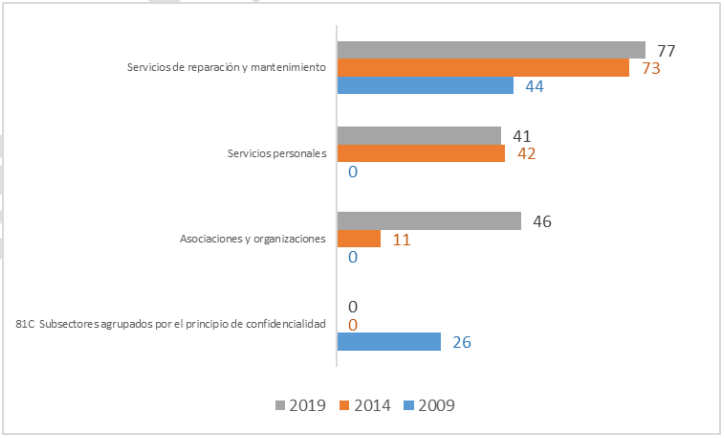
VERSIÓN



Gráfica 3-62: Evolución del ingreso de los establecimientos de servicios del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Millones de Pesos
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

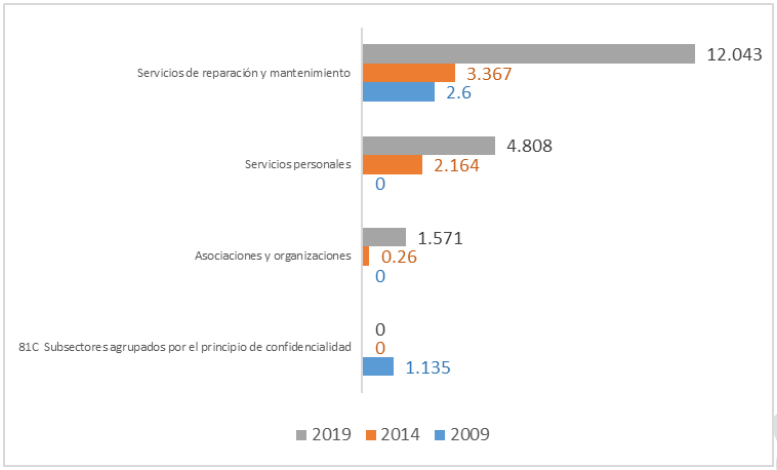
3. **Otros servicios excepto actividades gubernamentales por personal ocupado e ingresos**

El resto de las actividades productivas del municipio mostraron un crecimiento en las unidades económicas entre el 2014 al 2019, incrementándose de 70 a 87, sin embargo, en función de personal ocupado se incrementó de 126 personas a 164 en el mismo periodo de tiempo. Como se podrá valorar en la siguiente gráfica, los subsectores con mayor participación de población ocupada son: "Servicios de reparación y mantenimiento", "Asociaciones y organizaciones" y los "Servicios personales".



Gráfica 3-63: Evolución del personal ocupado del resto de las actividades del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Personal Ocupado
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

Los ingresos registrados en este rubro significan al municipio una cantidad de 18.4 millones de pesos al 2019, entre tanto al 2014 fue de 5.8 millones de pesos de acuerdo con el Censo Económico de INEGI.



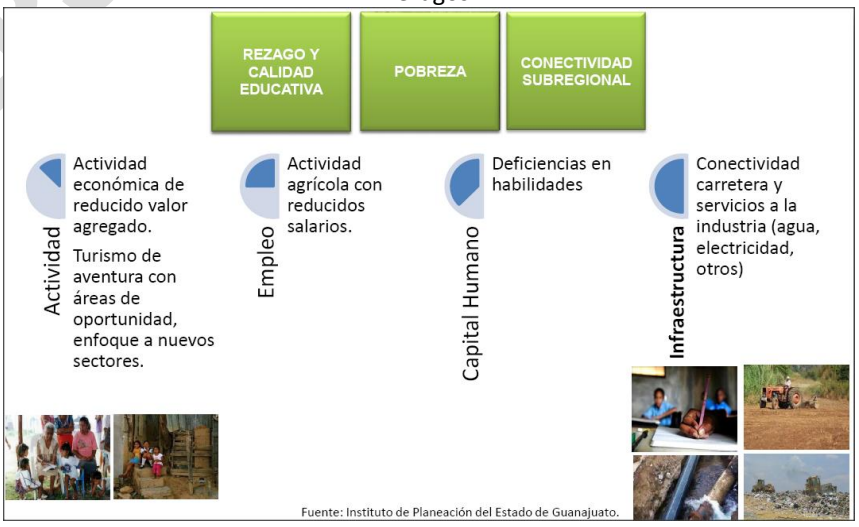
Gráfica 3-64: Evolución del ingreso de los Otros servicios excepto actividades gubernamentales del Municipio de San Diego de la Unión 2009, 2014, 2019.
Unidad: Millones de Pesos
Fuente: Censos Económicos 2009, 2014 y 2019. INEGI.

Resumen de perfil socioeconómico.

Economía.



Rezagos.



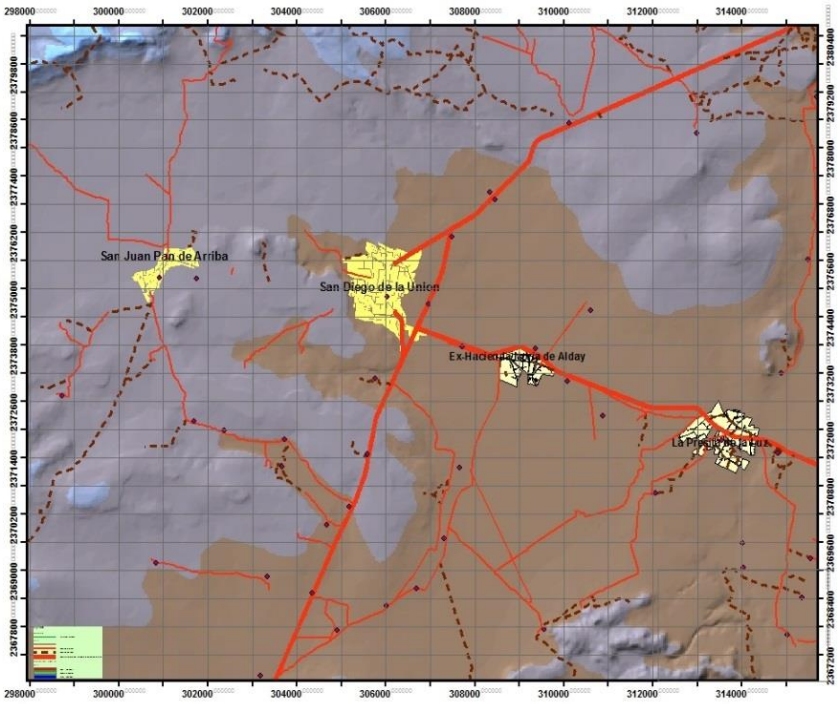
VERSIÓN PREVISIÓN

3.4 Ámbito urbano

El número de habitantes que tiene una población determina si ésta es rural o urbana. De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2500personas.

Por lo que son consideradas dentro de este rango a la localidad San Juan Pan de Arriba y la Cabecera Municipal de San Diego de la Unión.

La delimitación del área urbana de San Diego de la Unión se integra solamente para indicar su ubicación geográfica en su estructura actual, como continuo urbano integrado por: zonas habitacionales, comerciales, de servicios, equipamiento e infraestructura urbanos completa.



Mapa 3-70. Ubicación de localidades urbanas en el municipio.
Fuente: Generado a partir de datos INEGI, 2010.

Las áreas urbanas de estos espacios geográficos ocupan las superficies siguientes:

Tabla 3.144. Extensión de las áreas urbanas del municipio.

Espacio Geográfico	Has.	% del Municipio
San Diego de la Unión	231.74	0.23
San Juan Pan de Arriba	64.68	0.06
Total Áreas Urbanas	**296.42**	**0.29**

Fuente: INEGI.

Para 2014 las áreas que se analizan en este apartado del Programa representan el 0.32% de la superficie municipal, lo que manifiesta un coeficiente de urbanización bajo.
Por ser la Cabecera Municipal y el centro de población con mayor número de habitantes se analiza en primer lugar el espacio geográfico urbano de San Diego de la Unión.

Ubicado en el centro del Municipio, coordenadas geográficas Longitud oeste -100.8719444 y latitud norte 21.0000000 (ITER 2010 INEGI), de acuerdo con el área urbana definida para este estudio el centroide del área urbana

VERSIÓN

se identifica en las coordenadas: longitud oeste -100.87219 y latitud norte 21.464309, ocupando una superficie de 229.55 Has.

Las características naturales del entorno del Área Urbana de San Diego de la Unión se presentan en el apartado siguiente.

Aspectos naturales

Las características naturales del área urbana de la Cabecera Municipal que comparte con el territorio municipal, fisiográficamente se ubica en la Provincia Mesa del Centro, Subprovincia Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato, Tipo de relieve llanura con clase aluvial.

A) Topografía

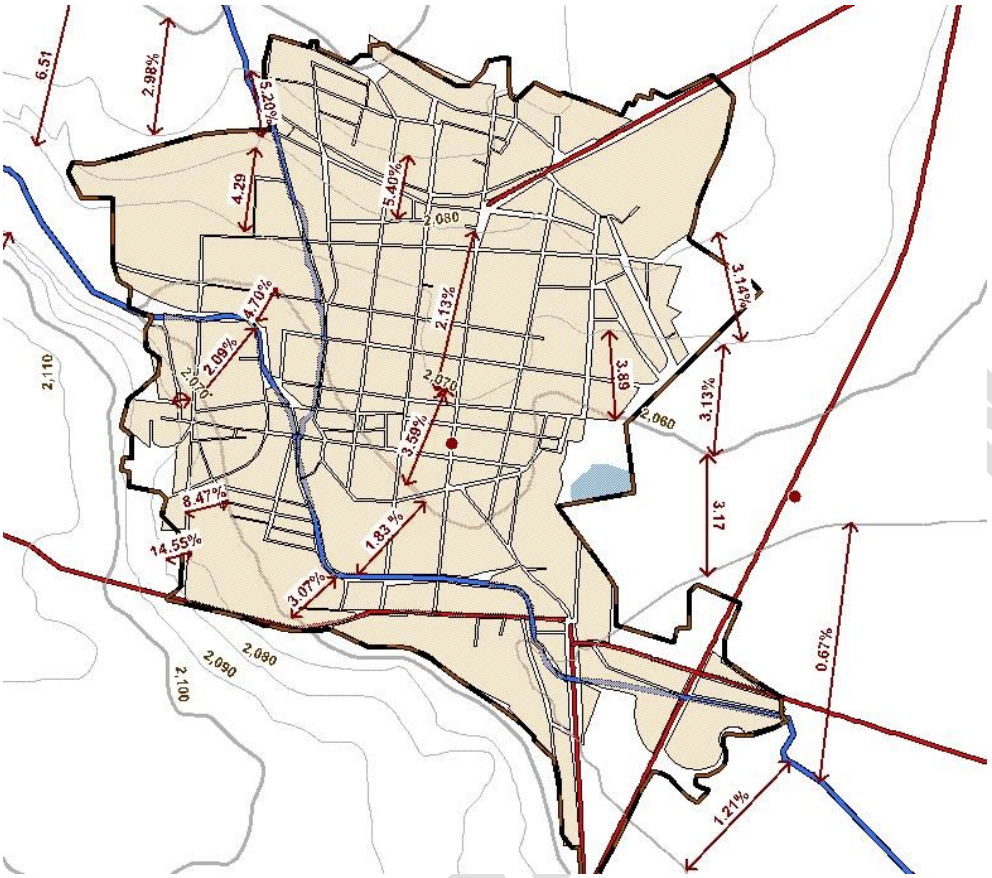
Por encontrarse en el relieve de sierra con derivaciones a llanura en la parte oriente del área urbana, las pendientes del área urbana son variables estableciéndose en entre las curvas de nivel 2,060 m.s.n.m. y 2,100 msnm.

La pendiente detectada en la mayor parte del área urbana es del orden de 0 a 3%, en el parte central. En la parte norponiente se tienen pendientes que varían del 5 al 14%, como derivación de las laderas inferiores del cerro conocido como El Ranchito, ubicado al poniente del área urbana.



Los relieves originales como se muestran en la imagen anterior han sido modificados por la urbanización, pero básicamente la conformación de los perfiles terrestres es la misma.
Por sectores se tienen las pendientes siguientes:

VERSIÓN

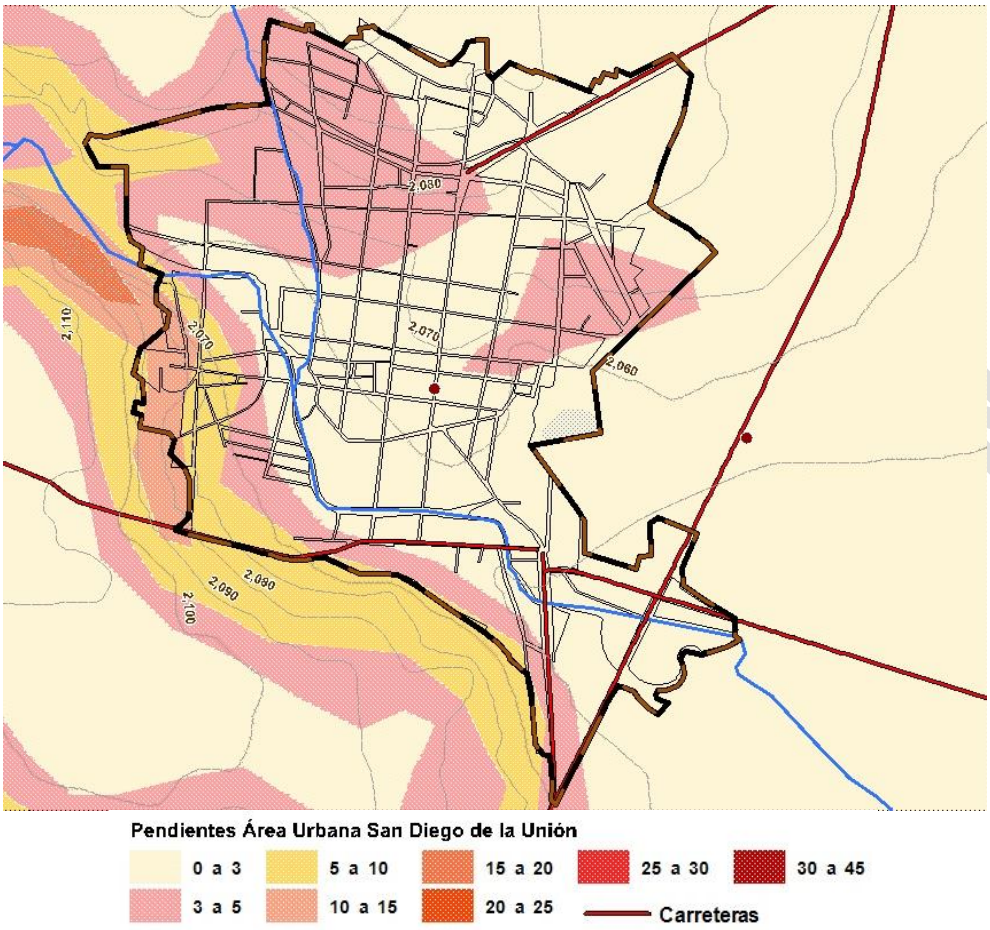


Mapa 3-71. Curvas de nivel y pendientes
Fuente: Elaboración propia con información digital oficial

Las pendientes del área central varían de 3.59 a 2.13% en sentido norte sur, la curva de nivel 2,060 parte baja envolvente del arroyo San Diego forma una zona de riesgo natural al tener una pendiente de solamente el 1.83% en su borde oriente y del 3.07 en el poniente, por ser parte de las laderas del cerro El Ranchito. Al norte se tienen pendientes que varían de 4 a 5.40% y al oriente las pendientes varían de 1.21 a 3.14%, siendo la zona que se ubica en el relieve de llanura. Estas condicionantes de topoformas determinan la posibilidad de establecer las mejores zonas para la ocupación urbana, sin embrago no ocurre con frecuencia, por la intervención de otras variables que influyen en la ocupación del suelo.

Las áreas que ocupan las diferentes pendientes se presentan en el área urbana e la manera siguiente:

VERSIÓN FINAL



Mapa 3-72. Curvas de nivel y pendientes
Fuente: Elaboración propia con información digital oficial

Los rangos de pendientes por zonas presentan una preponderancia del rango de 0 a 3% considerada como medianamente apto para el desarrollo urbano, sobre todo las de 2% o menos. El rango de pendientes de 3 a 5% que se presenta en una pequeña zona al oriente, zona al norponiente de la calle 5 de Mayo y al poniente del arroyo San Diego en una pequeña franja seguida de una franja con pendiente de 5 a 10%, ambas consideradas como óptimas para el desarrollo urbano.
El entorno del área urbana actual presenta una preponderancia de pendientes del rango de 0 a 2%, al norponiente, poniente y surponiente se tiene una franja con rangos de pendientes de: 3 a 5% y de 5 a 10%, por lo que la decisión para encausar el crecimiento del área urbana por expansión debe tomar en cuenta las limitantes y oportunidades que cada una de estas zonas ofrece.

B) Hidrología Superficial

El área urbana se ubica en la región hidrológica RH12Ha Lerma-Santiago-Chapala, Cuenca Alta del Rio Laja, subcuenca Rio Laja-Peñuelitas, sin contar con grandes corrientes de agua permanentes, solamente por las condiciones de geoformas que lo rodean se tienen arroyos intermitentes, los que al pasar por el área urbana provocan inundaciones, como lo es el arroyo San Diego y el escurrimiento que ingresa por la parte norponiente del área urbana.

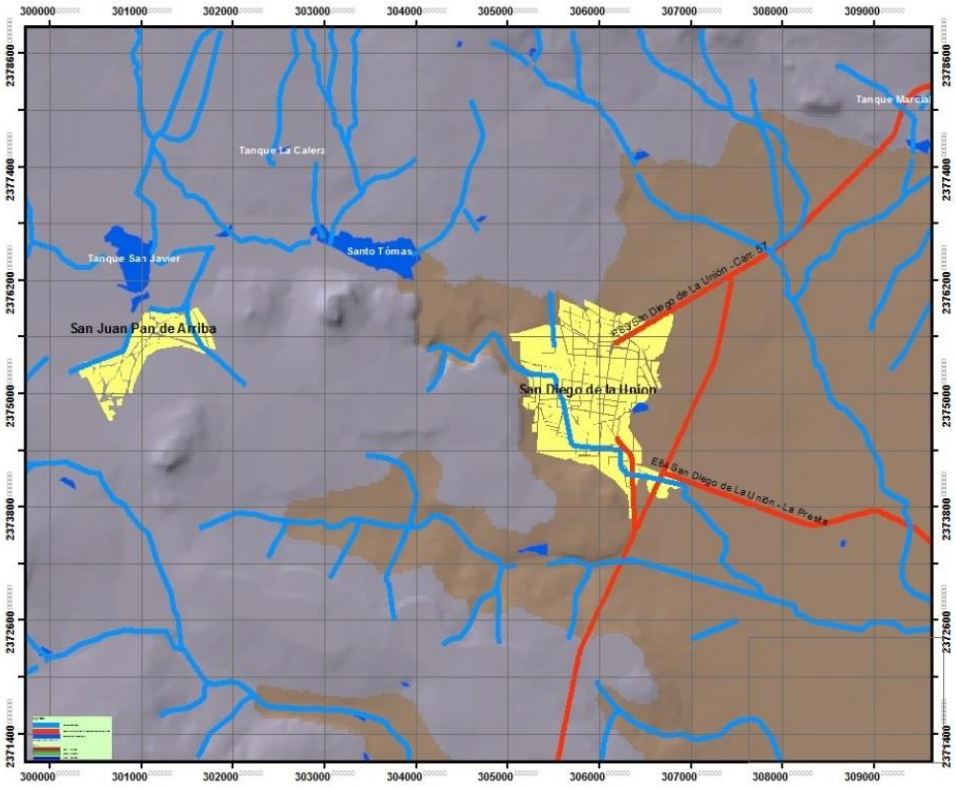
Al hacerse la ocupación por actividades urbanas a ambos lados del arroyo y del escurrimiento, se ha ido reduciendo el cauce natural de estos que pasan por el Área urbana, así como por el azolve de la red de drenaje y precipitación en un período corto de tiempo.

1) Cuerpos de Agua

Colindante con el área urbana se encuentra el bordo conocido como Santo Tomas y otros bordos cercanos, tanto al suroriente y sur de la misma pero de menor capacidad, el que presenta un mayor riesgo para el área urbana es el

enunciado por encontrarse en la parte superior de la misma al norponiente, aproximadamente en la curva de nivel 2,090 m.s.n.m. el que desfoga al arroyo San Diego.

Estos cuerpos de agua sean construidos para apoyar la actividad primaria, sin embargo la expansión urbana no ha previsto los efectos que sobre la misma puede tener, al no respetar zonas de protección que mitiguen los efectos que puede tener en los bienes de la personas que habitan este espacio geográfico.

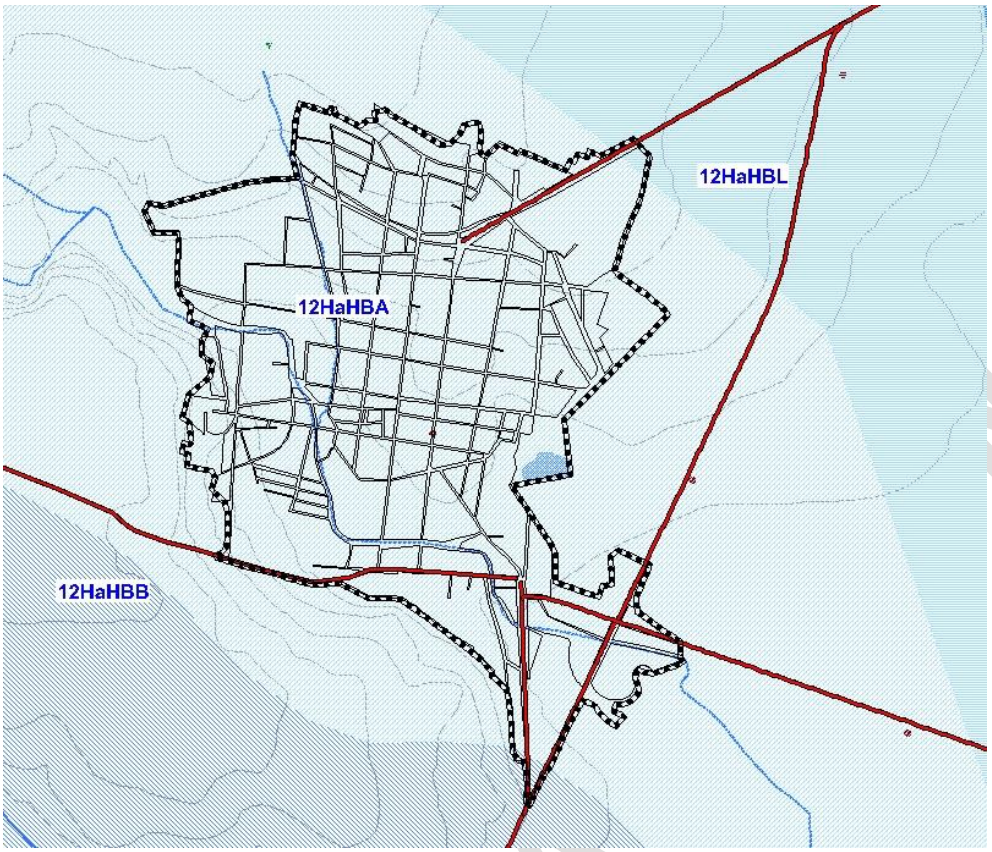


Mapa 3-73 Corrientes y cuerpos de agua.
Fuente: INEGI, 2010.

2). Microcuencas

De las 97 microcuencas existentes en el Municipio, en el área urbana actual se presentan 3: la microcuenca 12HaHBA San Diego de la Unión ocupa el 98.60% del área urbana, que tiene una extensión de 1,050.361806 Has. en el territorio municipal, la microcuenca 12HaHBL Exhacienda Noria de Alday (La Noria) en la parte norte ocupa el 0.80%, la que tiene una extensión total de 1,820.017363 Has. y al sur la microcuenca 12HaHBB Zacatequillas ocupa el 0.60% del área urbana.

VERSIÓN



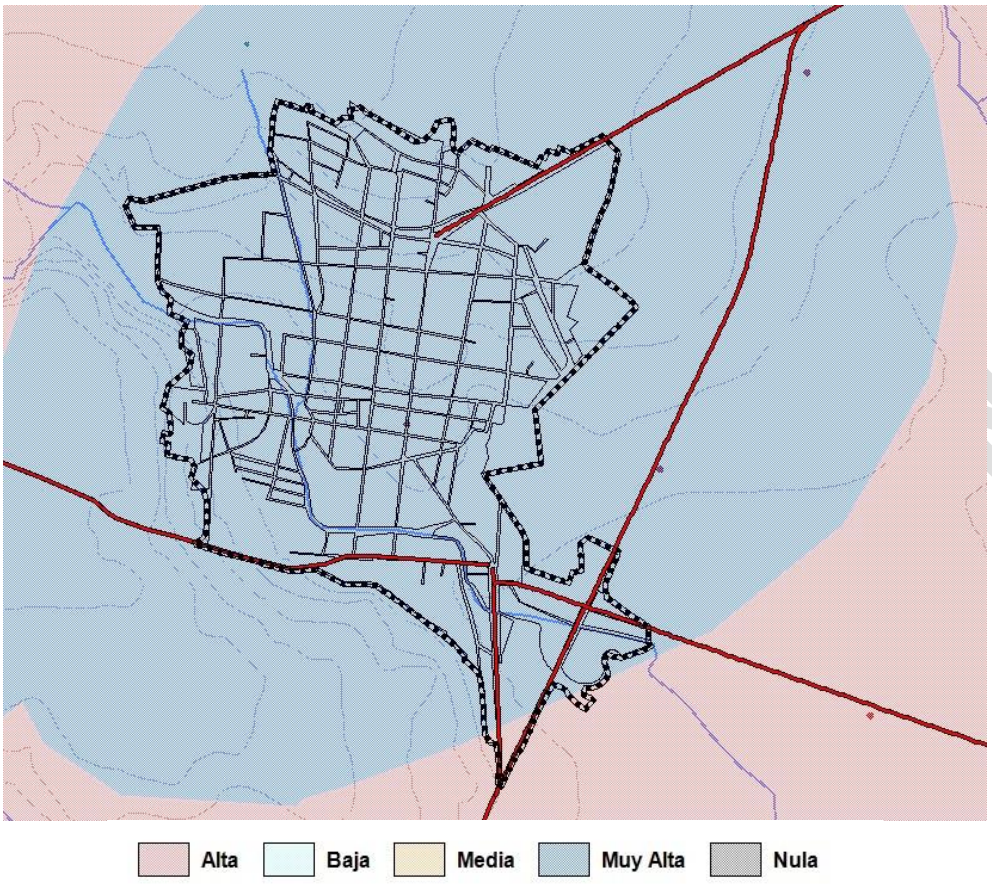
Mapa 3-74. Microcuencas en área urbana San Diego de la Unión
Fuente: INEGI, 2010.

C) Hidrología Subterránea

El área urbana se ubica sobre el acuífero Cuenca alta del rio Laja. La presión que ha sufrido este, se deriva de la extracción para usos agropecuarios, lo que ha causado el abatimiento de los niveles piezométricos de la zona.

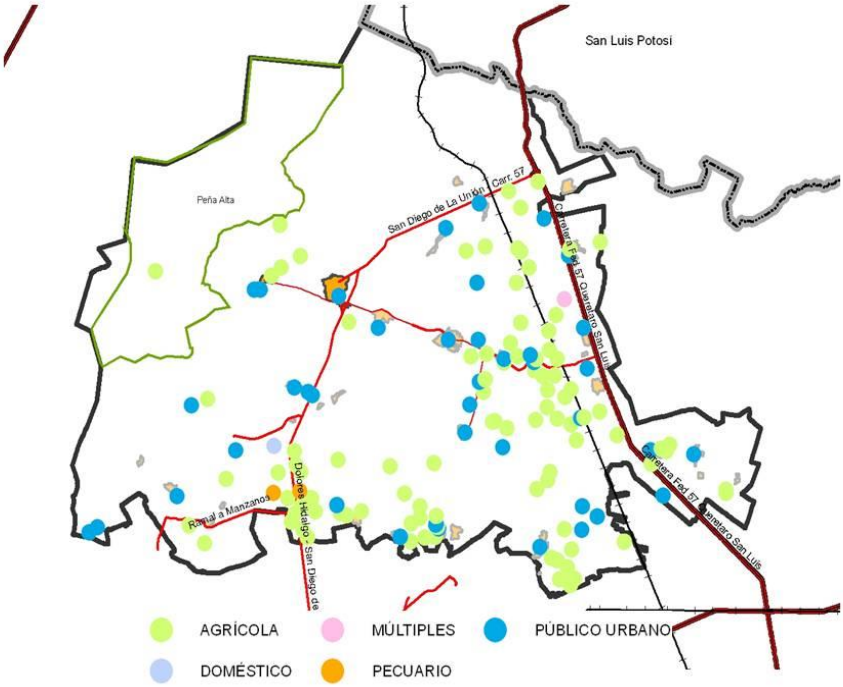
Según el Registro Público de Derechos del Agua (REPDA) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el municipio se identifica un total de 192 pozos y de estos 46 son para uso público urbano y 134 para uso agrícola, es decir solamente el 23.71% de los pozos existentes se utilizan para la dotación de agua potable de la población.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-75. Disponibilidad de agua subterránea
Fuente: CEAG 2013

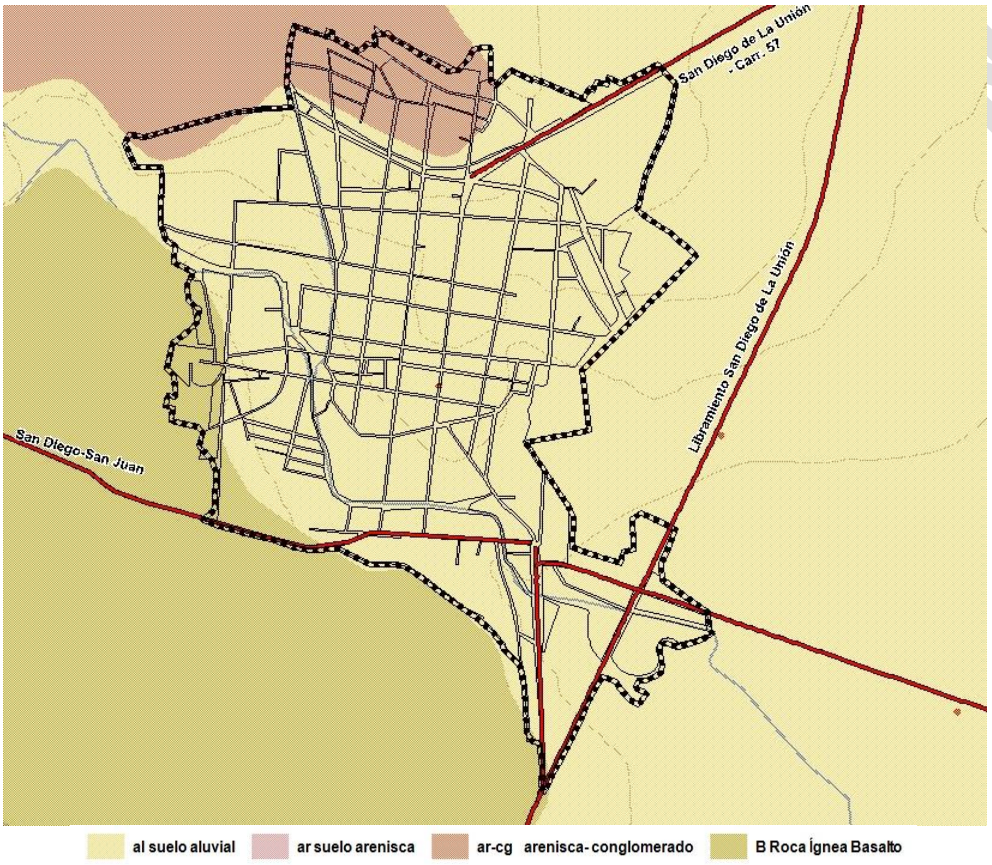
El área urbana tiene una disponibilidad de agua muy baja y la zona de disponibilidad alta se ubica colindante área urbana en su parte sur.



Mapa 3-76. Pozos para extracción de agua.
Fuente: CONAGUA, REPDA 2015.

D). Geología

Los componentes geológicos existentes en el área urbana actual se son: suelo aluvial, en el 94.85%, al norte se tiene una franja de roca sedimentaria del tipo arenisca-conglomerado polimicitico coincidente con las zonas de pendientes mayores del 10%, en el 3.8% del área urbana y al poniente y surponiente se tiene una pequeña franja basalto, roca ígnea ocupando el 1.35%.



Mapa 3-77. Geología del centro de población.
Fuente: Carta Geológica INEGI, 2010.

La geología predominante del centro de población de San Diego de la Unión es el suelo aluvial, sus cualidades físicas y mecánicas se resumen en que es un suelo blando, puesto que su constitución es a base de limos, arenas y gravas no consolidadas, por lo que su velocidad de transmisión sísmica tienen un rango de 90 a 250 m/seg, por tales características, se presenta como una unidad con litológica con riesgo alto, por tal circunstancia, su aptitud para sustentar asentamientos humanos es baja, ello porque, al ser un suelo relativamente suelto, durante los eventos sísmicos (temblores o sismos) se comporta erráticamente, por lo cual las edificaciones al ser rígidas y no tener los sistemas de amortiguamiento respectivos, tienden a derrumbarse, por otra parte la eventualidad de presentarse fenómenos de tipo telúrico es baja por ubicarse en zona sísmica 2.

La unidades geológica aluvial está considerada como apta para el desarrollo urbano por ser rocas blandas, cuya excavación se puede realizar con equipo menor, debiendo tener cuidado en la capacidad de carga que los mismos tengan para el soporte adecuado de las edificaciones y la infraestructura urbana que generalmente requiere hacer mejoramiento de suelo con material de mejor compactación y capacidad de carga.

Roca ígnea extrusiva basalto es considerada como no apta para el desarrollo urbano por requerirse equipo especial para poder ser urbanizada y para la construcción civil. Este tipo de roca presenta una estructura semejante a gotas

de forma alargada. Sus cualidades mecánicas se resumen en una resistencia a la compresión del rango de los 20,000 a los 35,000 t/m^2, que en términos de vocación de esta unidad geológica es de moderadas a bajas.

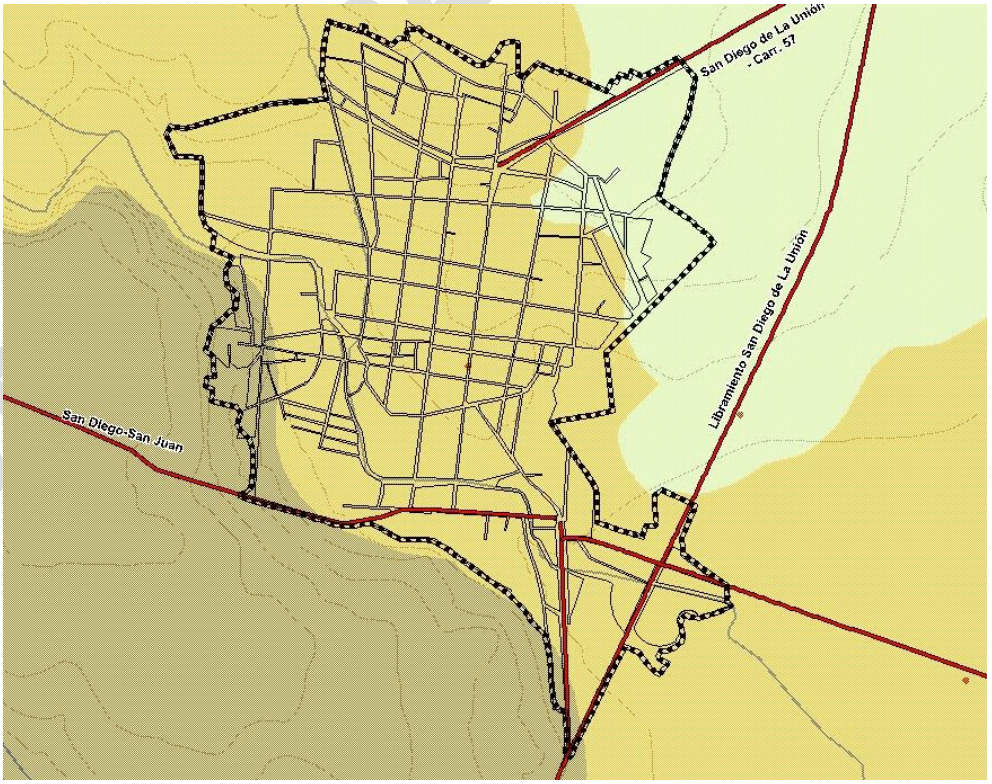
La unidad geológica arenisca-conglomerado, es una roca sedimentaria es decir que está constituida por granos de arena unidos, cuyo resultado es la conformación de conjuntos de tipo sarroso (cuando están secos) o lodosos (cuando están húmedos), que dan origen a los antes llamados sedimentos de sílice, arcillas o carbonato de calcio, en cuanto a sus cualidades mecánicas, su resistencia a la compresión varía de 1,500 a 5,000 t/m^2, por lo cual su vocación para uso urbano es de moderado a alto.

E) Edafología

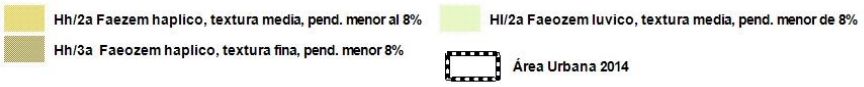
Las unidades de Suelo que se presentan dentro del área urbana son: feozem háplico , textura media terreno plano a ligeramente ondulado y pendientes menores al 8%, ocupando el 85.06% del área urbana (218.78 Has.), que se extiende al norte y sur de la misma. Unidad de suelo feozem háplico , textura fina, terreno plano a ligeramente ondulado y pendientes menores al 8%, al poniente ocupando el 4.98% del área urbana (12.80 Has.) la que se extiende al poniente y la unidad de suelo Feozem lúvico textura media, terreno plano a ligeramente ondulado y pendientes menores al 8%, al oriente del área urbana ocupado el 9.96% de la misma (25.62 Has.) y se extiende al oriente. Estas unidades de suelo son aptas para el desarrollo urbano.

El Phaeozem háplico se caracteriza por que tiene una escasa profundidad debido a la presencia de roca a menos de medio metro, esta situación limita el uso de estos suelos en actividades agrícolas. Las características físicas y químicas más importantes son: su textura, porosidad y estructura que permiten un drenaje interno moderadamente drenado. No muestran problemas de salinidad puesto que su conductividad es menor a 2 micromhos.

El Phaeozem lúvico Se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa de acumulación de arcilla. Algunos de estos suelos pueden ser más infértiles y ácidos. Los usos que se les dan están en función del relieve del terreno y la profundidad del suelo pudiendo ser agrícola, pecuario o forestal. Es pertinente mencionar que estos suelos cuando están en pendientes moderadas o accidentadas son muy susceptibles a la erosión.



VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-78 Edafología del centro de población.
Fuente: Carta Edafológica INEGI, 2010.

F) Clima

El área urbana de San Diego de la Unión se encuentra en la zona de clima semiseco templado BS1 k w" según Köppen, modificado por García 1982 para la República Mexicana, con lluvias en verano, menos seco con temperatura media anual entre 16 y 18 °C, la precipitación media anual oscila entre los 400 y 500 mm.

En 1995 y diciembre de 12977 se registraron nevadas en el área urbana, la última granizada en esta zona se presentó en mayo del 2000, las que por efectos del cambio climático se van incrementando paulatinamente.

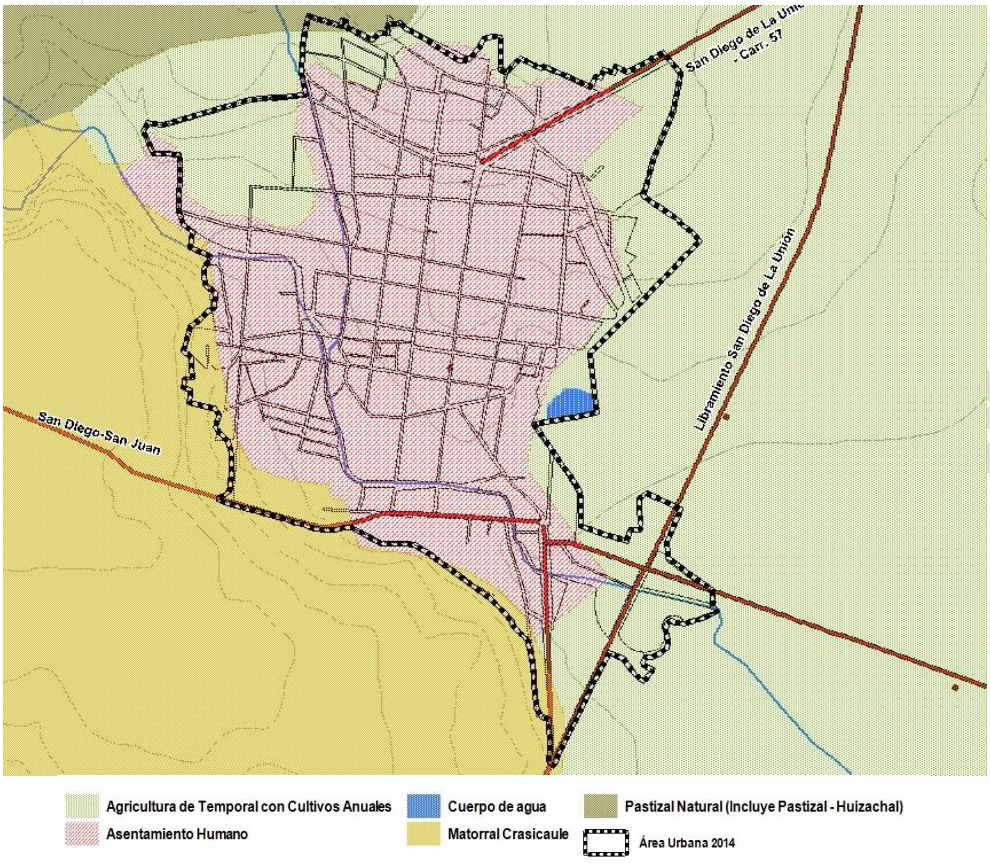
El municipio está calificado como de mayor vulnerabilidad ante el fenómeno del cambio climático con afectación en:

- Reducción en el volumen de agua disponible para uso doméstico.
- Reducción de la producción agrícola de riego.
- Aumento de casos de golpes de calor y enfermedades diarreicas en la población.
- Aumento en la desertificación por degradación de suelos.
- Riesgo de impacto a la biodiversidad en ANP de Peña Alta

G).- Biodiversidad

La influencia que ha ejercido y ejerce el ser humano sobre la vegetación natural cercana al área urbana es cada vez más importante, desde la ocupación del suelo para actividades en principio agrícolas y posteriormente para el asentamiento humano ha sido el factor determinante del cambio paulatino de las condiciones de flora y fauna de esta, con la alteración consecuente del microclima de la zona.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-79. Usos de suelo natural
Fuente: Carta Edafológica INEGI, 2010.

El área urbana ha ocupado con su expansión zona que se pueden calificar como de poca importancia ecológico, como puede ser calificada el matorral crasicaule en el que las especies más representativas, son las biznagas de acitrón (*Echinocactus grusonii y Echinocactus platyacantus*). Estas biznagas son endémicas y bajo protección según la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2001.

1) Flora

La vegetación original solamente se encuentra en las orillas de predios agrícolas y en algunas orillas de cauces de arroyos, el área urbana se encuentra rodeada por le vegetación modificada, agricultura tanto de temporal, al oriente se tiene en las laderas con pendientes mayores de 10% matorral identificado como natural.

De acuerdo con las disposiciones de preservación de zonas naturales a pesar de que estas hayan sido modificadas, las zonas agrícolas deben ser preservadas de ocupación urbana, derivado de la necesidad de contar con áreas para el sustento de la población.

La agricultura de temporal se presenta fundamentalmente en la parte sur este del área urbana, considerando que para uso urbano esta área para la expansión urbana es medianamente apta.

2) Fauna

La fauna de esta zona se ha visto limitada y desplazada por la expansión urbana, existiendo solamente especies de pequeños mamíferos, aves, reptiles e insectos, como: ardillas, conejo, liebre, tlacuache, rata, ratón y zorrillo este muy escaso; lagartija, colibrí, cuervo, tordo negro golondrina, abeja, mosca, mosquitos, estos últimos son los más abundantes.

La presencia de este tipo de fauna no es limitante para el desarrollo urbano, debe tenerse en cuenta para que no se afecte la salud de los habitantes del área urbana.

VERSIÓN PARA

3) Zonas de valor natural o ecológico

Las zonas de valor natural se localizan el poniente y norponiente del área urbana a lo largo de la carretera a San Juan Pan de Arriba en donde la vegetación original del matorral crasicaule presenta macizos relevantes que entre construcciones y las vías de comunicación, esta comunidad se caracteriza por la presencia de gran número de formas de vida o biotipos, destacando entre ellas las especies sarcocaule y crasicaule, o sea plantas carnosas de tallo grueso y plantas de tallo suculento y jugoso, por lo general de gran talla, con forma de candelabro, dentro de estas comunidades han proliferado los pirules, especie que se ha adaptado a las condiciones de la zona.

Esta zona tiene un valor ecológico intrínseco por ser habitad de especies vegetales, de flora y fauna particulares, que están siendo desplazadas por los usos urbanos, sin embargo se tiene una zona importante sin alterar, la que habrá de impulsarse para su conservación estableciendo programas de aprovechamiento que eviten su destrucción para ser utilizados en la agricultura.

Al poniente se ubica la elevación conocida como La Montañita convertido en un símbolo local, declarado como Patrimonio del Municipio.

H) Aptitud para al desarrollo urbano

Del análisis de las condicionantes naturales se definen las áreas que presentan mejor aptitud para la expansión del área urbana, sin ejercer más presión sobre las condiciones de equilibrio ecológico y los recursos naturales de la zona.

Desde la perspectiva de sustentabilidad se tiene zonas aptas para la expansión urbana, por estar rodeada el área urbana actual por tierras dedicada a la agricultura de temporal al sur, al oriente y al poniente de material crasicaule. Sin embargo la necesidad de suelo urbano por el crecimiento poblacional es necesario, para lo que se consideran los criterios de desarrollo urbano:

Tabla 3.145. Áreas aptas para el desarrollo urbano de San Diego de la Unión.

Zona	Pendientes	Geología	Edafología	Uso Potencial Suelo	Recarga de Acuíferos
Norte	Apto	Medianamente Apto	Apto	Apto	Apto
Sur	Apto	Apto	Apto	Apto	Apto
Oriente	Apto	Apto	Medianamente Apto	Apto	Apto
Poniente	Apto	Medianamente Apto	Apto	No Apto	Apto

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010.

De acuerdo con esta valoración se tiene:

La zona sur y oriente es la de mayor aptitud para el desarrollo urbano, le sigue la parte sur, la parte oriente y norte y por último la parte poniente.

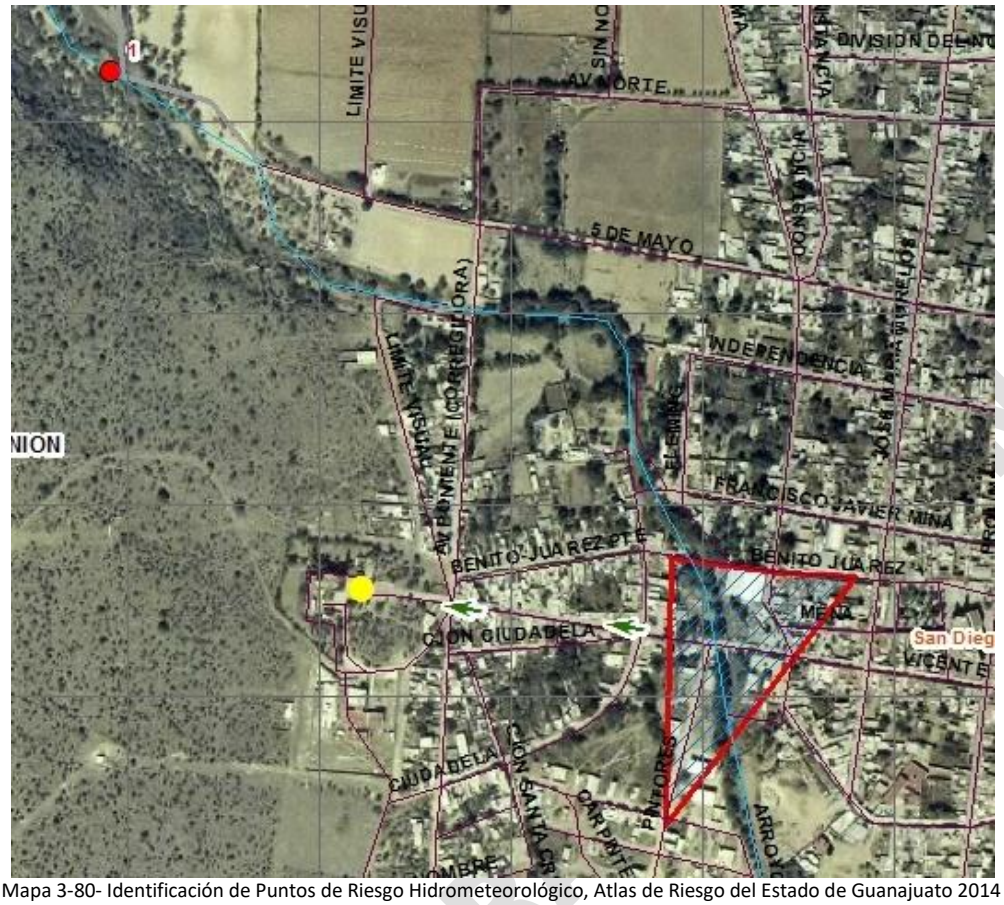
De igual manera se debe considerar que las condiciones naturales existentes a ambos lados de la carretera presentan alto grado de alteración serán ocupados por usos urbanos, para consolidar el corredor carretero e industrial, de acuerdo a los atributos ambientales que definen el sector como: influencia de los asentamientos humanos existentes, vocación económica del suelo para el desarrollo de asentamientos humanos y accesibilidad.

I) Zona de riesgos

Los riegos naturales en el municipio se relacionan con el posible desbordamiento de la corriente de agua que pasa por la parte poniente del área urbana conocido por río San Diego poniendo en riesgo colonias de la parte baja.

Este riesgo ha sido provocado por la reducción de la sección hidráulica del cauce por acumulación de escombros y delimitación de predios sin respetar la zona federal.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-80- Identificación de Puntos de Riesgo Hidrometeorológico, Atlas de Riesgo del Estado de Guanajuato 2014
Fuente: Atlas de Riesgo, Puntos de riesgo de la Infraestructura Hidráulica, Inspección realizada el 12 de Febrero del 2014.

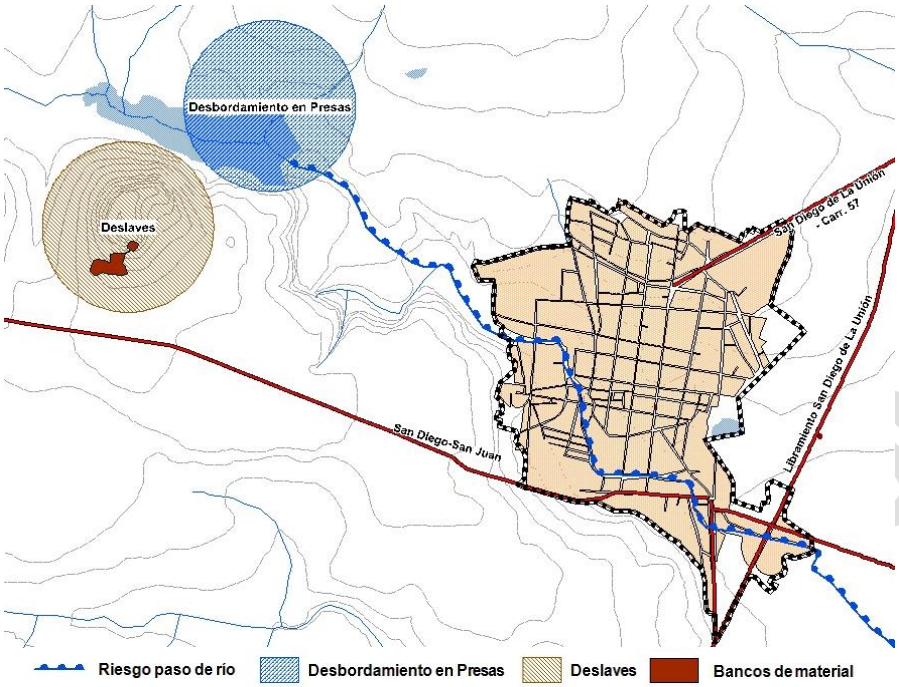
Las calles que presentan inundaciones son: Mina, Fleming, Juárez, Guerrero, Acequia, Reforma, Constancia, Prolongación Constancia, Emiliano Zapata y Aldama.

Además el río es el desfogue de la Presa Santo Tomás la que se encuentra al noroeste del área urbana sobre la cota de nivel 2,090, la que recibiría en circunstancias extraordinarias el desfogue de la presa de San Franco, ocasionando el desbordamiento de la primera cuya aguas llegarían al centro de población, inundándolo totalmente.

Además la cortina de la presa Santo Tomás se encuentra cuarteada, representando por sí sola un alto riesgo para el centro de población.

Otro riesgo natural lo representa La Montañita por posibilidad de deslaves de la ladera poniente y sur, las que por la pendiente de flujo pueden afectar áreas del norponiente del área urbana, además en este en la cara sur se tiene un banco de material de tezontle.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-81.Riesgos naturales e hidrometeorológicos
Fuente: Atlas de Riesgo del Estado de Guanajuato



Fotografía 3-13. La Montañita desde carretera a San Juan Pan de Arriba

Aspectos medio físico transformado

A) Morfología urbana

El Centro de Población ha sufrido cambios paulatinos derivados de su cambio de actividad y de las inversiones que han llegado, partiendo de la retícula central en donde se concentran los servicios de importancia municipal, como lo es la casa de gobierno y los relacionados con las actividades económicas y sociales.

El Municipio de San Diego de la Unión fue fundado por Don Manuel María de Torres con el nombre de pueblo Biscocho el 30 de noviembre de 1919. Fue en el año de 1875 en el que por decreto de fecha 4 de mayo, siendo Gobernador del estado el general Florencio Antillón, se le concede el título de villa. En la década de los setenta la ciudad sale de su letargo y se inicia una época de prosperidad, cambiando totalmente su fisonomía.

Para la identificación de la morfología de la ciudad los hechos y acciones que han sucedido desde el momento de su fundación han influido de forma determinante en su conformación por lo que estos se presentan en la tabla siguiente.

Tabla 3.146. Cronología de hechos históricos.

1817	El día 3 de septiembre se desarrolla una batalla entre las fuerzas realistas y el ejército insurgente, el cual tenía al frente al general Francisco Javier Mina. El triunfo correspondió a las tropas insurgentes quienes fusilaron a los prisioneros. La población fue incendiada, quedando prácticamente destruida.
1819	El día 30 de noviembre se inician los trabajos de reconstrucción del pueblo por órdenes del intendente de San Luis Potosí.
1927	El día 26 de septiembre el municipio se convierte en sede de los poderes del estado, tomando posesión como gobernador el General Celestino Gasca Villaseñor, con la presencia del congreso del estado.
1940	Se funda el periódico el periquito, primer medio de comunicación impreso en el municipio.

Fuente: Enciclopedia de los municipios de México.

Monumentos arquitectónicos:
Palacio Municipal; Santuario de Guadalupe; Parroquia de San Diego de Alcalá; Fuente del siglo XVIII; Templo del Refugio; y Capilla del Biscocho.

3.5 Subsistema de administración pública

Conforme a la estructura administrativa del gobierno actual se identifican las áreas necesarias para la instrumentación y seguimiento del Programa en cuestión, siendo estas las siguientes:

De las centralizadas

- Dirección de Obras Públicas Municipales
- Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Dirección de Desarrollo Rural y Social
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
- Dirección de Seguridad Pública y Vialidad
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Coordinación de Medio Ambiente
- Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación
- Coordinación de Planeación
- Coordinador de Protección Civil
- Tesorería Municipal
- Departamento de Predial y Catastro
- Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- De las paramunicipales
- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión (CMAPAS)
- Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)

De estas las que tienen mayor participación en el programa son: La Dirección de Obras Públicas Municipales, que a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se coordinará con las demás áreas para llevar a buen fin las distintas etapas del programa, desde su elaboración, instrumentación, hasta su seguimiento y control; la Coordinación de Medio Ambiente, la Dirección de Desarrollo Rural y Social, además de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, ya que debe coordinar el proceso de elaboración y alineación de la normatividad (reglamentos) al nuevo instrumento de planeación.

Las funciones generales de instrumentación y seguimiento al Ordenamiento recaen en la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene a su cargo al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, que entre sus funciones se identifica precisamente el coordinar el instrumento de planeación en cuestión.

Es de vital importancia lograr una correcta alineación de funciones entre la Dirección de Obras Públicas Municipales, en concreto el Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, con la Coordinación de Medio Ambiente , en los temas que tienen que ver con el ordenamiento del municipio y en particular los temas medio ambientales.

No se cuenta con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio, por lo que no se pudo realizar un análisis del mismo; El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 identifica los ejes del desarrollo que esta administración persigue, alineados a las cuatro dimensiones siguientes:

- ✓ Dimensión Humano y Social
- ✓ Dimensión Economía
- ✓ Dimensión Medio Ambiente y Territorio
- ✓ Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Conforme a lo publicado en el portal WEB de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación (http://www.ordenjuridico.gob.mx/), se identificó que el municipio cuenta con un total de 36 reglamentos publicados y vigentes, los cuales son:

ÓN PARA REVISIÓN

Tabla 3.147. Listado de Reglamentos vigentes en San Diego de la Unión, Gto.

	Título de Reglamento	Fecha de Publicación	Estatus
1	Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de San Diego de la Unión	17/10/2014	Vigente
2	Reglamento de Anuncios y Espectaculares Fijos para el Municipio de San Diego de la Unión	13/11/2015	Vigente
3	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Diego de la Unión	27/06/2014	Vigente
4	Reglamento de Construcción y Conservación del Centro Histórico para el Municipio de San Diego de la Unión	06/06/2014	Vigente
5	Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos, para el Municipio de San Diego de la Unión	20/04/1999	Vigente
6	Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de San Diego de la Unión	21/07/2015	Vigente
7	Reglamento de la Casa de la Cultura Profesor Antonio Llamas Álvarez del Municipio de San Diego de la Unión	16/10/2015	Vigente
8	Reglamento de la Comisión de Planeación del Municipio de San Diego de la Unión	27/06/2014	Vigente
9	Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública en el Municipio de San Diego de la Unión	06/08/2004	Vigente
10	Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de San Diego de la Unión	20/12/2013	Vigente

	Título de Reglamento	Fecha de Publicación	Estatus
11	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Diego de la Unión	24/02/2009	Vigente
12	Reglamento de Mercados, Tianguis y Actividades Comerciales en la Vía Pública para el Municipio de San Diego de la Unión	09/06/2015	Vigente
13	Reglamento de Panteones para el Municipio de San Diego de la Unión	09/06/2015	Vigente
14	Reglamento de Peritos Valuadores Fiscales para el Municipio de San Diego de la Unión	28/08/2015	Vigente
15	Reglamento de Planeación para el Municipio de San Diego de la Unión	20/04/1999	Vigente
16	Reglamento de Tránsito y Transporte de San Diego de la Unión	15/07/2003	Vigente
17	Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión	27/02/2009	Vigente
18	Reglamento del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana para el Municipio de San Diego de la Unión	01/11/2013	Vigente
19	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Diego de la Unión	11/11/2014	Vigente
20	Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal para el Municipio de San Diego de la Unión	22/07/2011	Vigente
21	Reglamento del Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio para el Municipio de San Diego de la Unión	30/10/2015	Vigente
22	Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), del Municipio de San Diego de la Unión	31/12/2013	Vigente
23	Reglamento del Rastro para el Municipio de San Diego De La Unión	03/03/2009	Vigente
24	Reglamento Interior de Trabajo que Regula las Relaciones entre la Presidencia Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, y sus Trabajadores	07/03/2014	Vigente
25	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Diego de la Unión	07/05/2013	Vigente
26	Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Diego de la Unión	20/04/1999	Vigente
27	Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Rural para el Municipio San Diego de la Unión	23/05/2014	Vigente
28	Reglamento Interior del Consejo Municipal Rural para el Desarrollo del Municipio de San Diego de la Unión	02/10/2001	Vigente
29	Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de San Diego de la Unión	24/07/2018	Vigente
30	Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Diego de la Unión	29/10/2013	Vigente
31	Reglamento Municipal de Protección Civil San Diego de la Unión	12/08/2005	Vigente
32	Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San Diego de la Unión	02/10/2015	Vigente
33	Reglamento Municipal que Regula Proyectos de Prestación de Servicios del Municipio de San Diego de la Unión	25/04/2014	Vigente
34	Reglamento para Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de San Diego de la Unión	09/06/2015	Vigente
35	Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de San Diego de la Unión	29/05/2015	Vigente
36	Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de San Diego de la Unión	24/02/2009	Vigente

Fuente: Consulta digital al portal de la Secretaría de Gobernación (http://www.ordenjuridico.gob.mx/), 2020.

De los reglamentos, se observa que algunos de los instrumentos que tienen que ver con la instrumentación, gestión y seguimiento del Ordenamiento están obsoletos en su elaboración, además que otros deben ser actualizados a la par de este instrumento, como lo es el Reglamento del Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio

para el Municipio de San Diego de la Unión, el Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San Diego de la Unión, Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión, entre otros.

Es importante mencionar que a la par del desarrollo de este programa (Pmduoet) se está realizando un proceso de actualización de algunos instrumentos normativos municipales (reglamentos) que darán la certeza a la administración municipal para la instrumentación del ordenamiento en cuestión, los cuales estarán plenamente alineados a lo señalado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Como se mencionó al inicio de este apartado, la instancia municipal que estará a cargo del seguimiento a la instrumentación del Ordenamiento será la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, que desafortunadamente cuenta con una sola persona asignada como tal al área, y para cubrir sus funciones se le apoya con personal temporal de la dirección, de tal manera que se identifica un riesgo en cuanto a la operación y cumplimiento de responsabilidades de esta importante área, por lo que se sugiere ampliar el personal de la misma, procurando que cumpla con los perfiles necesarios; Se identifica que aunque el personal cuenta con amplio conocimiento del territorio, es importante fortalecer el área con capacitaciones técnicas enfocadas al uso y explotación de sistemas de información y análisis geográfico y normatividad, entre otros.

3.6 Diagnóstico integrado

Análisis foda municipal y urbano.

Análisis FODA.

El proceso de identificación de fortalezas y debilidades tanto municipales como urbanas, se retomó de los talleres que se llevaron a cabo durante el proceso de elaboración del ordenamiento anterior, hablamos desde la agenda ambiental-territorial, el taller de escenarios y del modelo. En estos talleres se identificaron una serie de factores clave que a través de la participación social y de la administración municipal y estatal se les dio su adecuada ponderación; estos elementos recuperados en los talleres se fortalecieron con los ejercicios llevados a cabo en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 y la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, 2044.

En el municipio se identifica un nivel considerable de pobreza en la población y baja calidad educativa con desempeño insuficiente en prueba enlace, además de un bajo nivel en los grados de estudio de la población en general.

Se cuenta con un gran potencial turístico tanto natural, con el área natural protegida, como arquitectónico, con la cantidad de exhaciendas con que se cuenta, que puede ser explotado de manera sustentable, siempre pensando en el beneficio integral para el municipio.

La potencialidad que brindan las redes de comunicación vial con que cuenta el municipio son un factor importante a considerar, ya que está inmerso de manera cercana a tres principales corredores económicos del estado, lo que significa una gran oportunidad para potenciar, entre otros, el tema económico industrial.

El tema de mejoramiento urbano de la Cabecera Municipal y de su segunda localidad urbana, San Juan Pan de Arriba, es un tema primordial a atender, en el primer caso es importante la rehabilitación de la imagen urbana del centro histórico y en el segundo caso, se observa como importante, continuar con la urbanización en general de dicha localidad, desde la pavimentación de calles y dotación de equipamiento.

A continuación se listan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por ámbito territorial.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Ámbito Municipal

Fortalezas	Oportunidades
• Se tiene la capacidad de gestión ante las dependencias gubernamentales estatal y federal para efectuar convenios de colaboración • Se cuenta con una reserva de Área natural Protegida. • Se cuenta con infraestructura y equipamiento básico para atender las necesidades básicas de Limpia. • Se cuenta con un Rastro Municipal. • Se cuenta con un Panteón en Cabecera Municipal. • Se cuenta con un hospital comunitario (CAISES) y 8 UMAPS • Se cuenta con programas de atención a la población más vulnerable en los sectores: salud, educación y vivienda. • Se cuenta con área de reserva territorial para generar nuevos espacios de esparcimiento, industriales o equipamiento. • Se cuenta con 12 fuentes de abastecimiento de agua para el suministro en las localidades, administradas por el organismo operador. • Se cuenta con una buena conectividad carretera hacia corredores industriales importantes. • Proyección de nuevas empresas en la región. • El municipio cuenta con recursos naturales y culturales. • Se cuenta con un patrimonio histórico cultural basado en sus haciendas, cortinas de presa, así como vestigios de la tradición taurina en la región. • El municipio cuenta con tradiciones y costumbres arraigadas. • En el municipio se goza de una relativa tranquilidad. • Prepondera un perfil de actividades agropecuarias. • Importante cantidad de presas para captación y regulación de agua (dieciocho). • Paso de línea de alta tensión de 115 y 230 kV. • Paso de líneas de gasoductos de 16” y 42”. • Paso de la carretera federal 57. • Paso de la vía férrea KCSM.	• Acceso a programas estatales y federales. • Impulso al desarrollo regional por parte del estado. • Programas turísticos en operación actualmente por municipios vecinos, que permitan la vinculación con ellos (Dolores Hgo. y San Miguel de Allende). • Crecimiento industrial natural sobre la carretera federal 57. • Ciudadanos interesados en una mayor participación en los procesos de planeación del municipio. • Manejo integral y sustentable de los residuos sólidos. • Impulso de estrategias a favor de la participación social. • Promoción del municipio para la instalación de industrias que utilicen procesos de mano de obra intensiva • Aprovechar el momento de impulso turístico del área natural protegida y la ruta de las haciendas. • Capacitación técnica y apoyo financiero a microempresarios y sociedad local. • Promoción ecoturística en las comunidades aledañas al área natural protegida. • Fortalecimiento sustentable del sector agropecuario. • Contar con comunidades rurales responsables y autosuficientes en el manejo y gestión del agua. • Contar con un comercio mejor ordenado y organizado. • Activar la economía del municipio. • Atraer nuevas empresas y crear fuentes de empleo. • Elevar la competitividad del municipio. • Se cuenta con un territorio y ambiente favorable para la expansión de infraestructura turística. • Programas federales e internacionales de apoyos para garantizar la seguridad alimentaria. • Programas federales y estatales para apoyar proyectos en áreas naturales protegidas. • Apoyos estatales para formación educativa para la competitividad. • Creación de producto turístico. • Incrementar la competitividad del servicio turístico y la profesionalización de las personas que lo ofertan.
Debilidades	**Amenazas**
• Carencia de suficiente personal operativo para la implementación de programas. • El Rastro Municipal no cumple totalmente con la normatividad en la materia, al estar principalmente dentro de la mancha urbana. • Vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos no controlado.	• Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola. • Deterioro y contaminación de cuerpos de agua. • Sobrepastoreo. • Sobre explotación de acuíferos. • Cambio de uso de suelo y deterioro del área natural protegida. • Incremento de la agricultura de riego. • Manejo inadecuado de envases de agroquímicos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Ámbito Municipal

- Alto índice de migración de habitantes del municipio hacia Estados Unidos principalmente.
- Existe un rezago educativo importante en el municipio.
- Ningún programa de licenciatura.
- Pobreza extrema en algunas localidades.
- Las viviendas no cuentan con cobertura total de servicios básicos.
- Todas localidades superiores a 250 habitantes con grado de marginación alto en el 2010.
- Alto grado de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población en general.
- Las finanzas públicas municipales dependen en mayor medida de las aportaciones federales, lo que llega a limitar al estado y propio municipio en su política de desarrollo económica.
- Alta tasa de desocupación de la población.
- Ausencia de fuentes de empleo.
- Ausencia de programas de educación universitaria tecnológica.
- Falta de inversión en infraestructura logística.
- Falta de regulación del sector agropecuario.
- Persistencia de una política social asistencialista.
- Desigualdad social y cultural en aumento debido al incremento del fenómeno migratorio.
- Falta de créditos y apoyos económicos para proyectos productivos en la zona rural y para MYPIMES en zona urbana
- Falta de apoyo a programas turísticos y a sectores productivos.
- Poca o nula inversión en infraestructura y equipamiento en el municipio.
- Que se mantenga o inclusive se incremente el alto índice de migración a los E.E.U.U.
- Abatimiento de los acuíferos a nivel regional.

Ámbito Urbano

Fortalezas

- Se cuenta con un Panteón en Cabecera Municipal.
- Se cuenta con fuentes de abastecimiento de agua suficiente para atender la demanda.
- Existen áreas de esparcimiento infantil en Cabecera Municipal y algunas comunidades rurales.
- Se cuenta con un jardín público y áreas verdes en Cabecera Municipal, en condiciones óptimas de mantenimiento.
- Se cuenta con reserva territorial en Cabecera Municipal para la construcción y equipamiento de un nuevo Rastro.
- Se cuenta con un mercado en Cabecera Municipal recién remodelado.
- Se tiene identificado los asentamientos humanos irregulares.
- Se cuenta con un hospital comunitario.
- Existe suficiente equipamiento en educación.
- Atractiva oferta de turismo religioso con el Santuario de Guadalupe y la Parroquia de San Diego de Alcalá.
- Se cuenta con una reserva natural para esparcimiento de la población, El Jagüey.
- Existe un edificio de las fuerzas de seguridad del estado y federales, establecido en la cabecera.
- Cabecera Municipal con distancias óptimas para recorridos a pie.
- Exhacienda de San Juan Pan de Arriba.
- Exhacienda Noria de Alday, prácticamente a 5 minutos de la Cabecera Municipal.
- Cercanía entre localidades urbanas (Cabecera Municipal y San Juan Pan de Arriba).

Oportunidades

- Contar con una Ciudad más Humana en cuanto a su estructura y sus opciones de movilidad.
- Manejo sustentable de los residuos sólidos.
- Un municipio que se distinga por su limpieza en calles, avenidas y espacios públicos.
- Una mejor imagen urbana.
- Alumbrado público eficiente en el ahorro de energía.
- Fortalecimiento de las finanzas públicas por ahorro de energía en el alumbrado público.
- Infraestructura de alumbrado público en óptimas condiciones.
- Regular y ordenar las concesiones y espacios fuera del mercado municipal.
- Contribuir con la autoridad competente para la regularización de los asentamientos humanos irregulares detectados en el municipio, acorde a la normatividad vigente.
- Detección de espacios factibles para el desarrollo de fraccionamientos que cumplan con los requisitos del Código Territorial para el Estado de Guanajuato
- Aprovechamiento óptimo del uso potencial del suelo en los libramientos de la Cabecera Municipal.
- Brindar equipamiento para el Turismo alternativo del área natural protegida en la localidad San Juan Pan de Arriba (reactivar la Exhacienda)
- Mejorar e incrementar la oferta de servicios de hospedaje para el turismo.

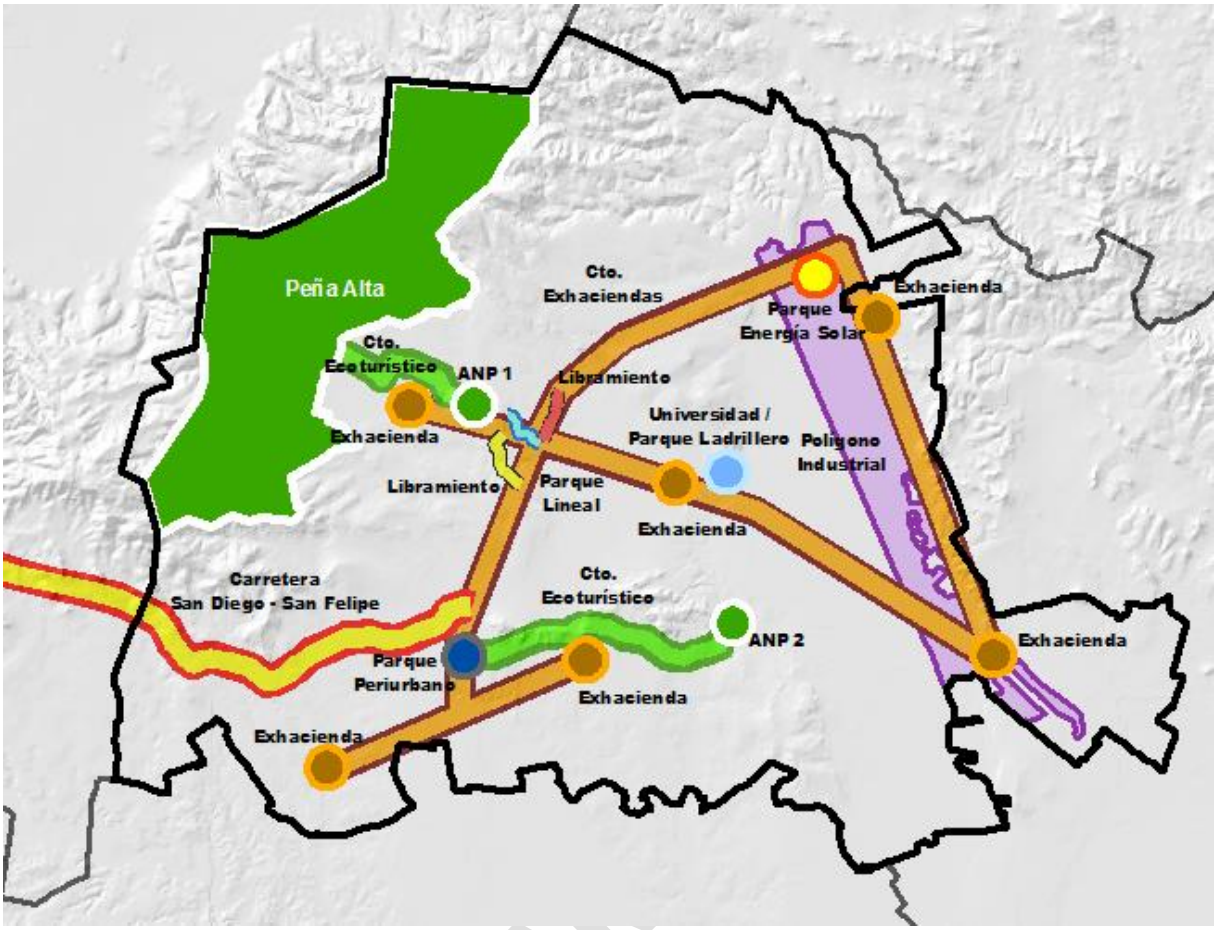
VERSIÓN PARA REVISIÓN

Ámbito Municipal	
• Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en Cabecera Municipal.	• Realizar las gestiones para que se publique el programa de manejo del área natural protegida. • Fortalecer e incrementar la difusión del área natural protegida. • Incrementar la oferta de salud con una nueva unidad en San Juan Pan de Arriba. • Recuperación y mejoramiento de espacios con potencial ambiental o escénico , como la "Montañita" y Santa Cruz en Peñuelas.
Debilidades	Amenazas
• El Rastro Municipal no cumple totalmente con la normatividad en la materia, al estar principalmente dentro de la mancha urbana. • Los espacios del Panteón en Cabecera Municipal son ya limitados para atender las necesidades de la población. • Imagen urbana no homologada de la cabecera y de San Juan Pan de Arriba. • Poca o nula aplicación de la normatividad para el manejo, control y regulación de ladrilleras en la zona urbana. • Falta de organización del comercio semifijo. • Algunas vialidades invadidas por establecimientos de comercio semifijo. • Parte del territorio urbano de la Cabecera Municipal segmentado por el cauce del río San Diego. • Falta de urbanización en San Juan Pan de Arriba (pavimentación e imagen urbana).	• Una imagen urbana negativa que ahuyente a los turistas que visitan el municipio. • Azolvamiento del cauce del río San Diego, principalmente en zona urbana. • Riesgo de desastre urbano por posible desbordamiento del río San Diego • Contaminación por emisiones de las ladrilleras establecidas en la zona urbana • Incertidumbre jurídica sobre la tenencia de la tierra. • Deterioro de los señalamientos.

Identificación y delimitación de unidades territoriales.

Como resultado del análisis anterior se identificaron las siguientes unidades territoriales para la explotación de ciertos proyectos estratégicos, que impulsen el desarrollo del municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-82 Unidades territoriales (proyectos estratégicos).
Fuente: Elaboración propia con datos municipales, 2020.

Impulso del polígono del área natural protegida; impulso para industria los terrenos cercanos a la carretera federal 57; impulso de la ruta de las exhaciendas y rehabilitación de estas; impulso de áreas para futuros proyectos de generación de energías alternas (parque de energía solar); proyectos viales intra e inter municipales, como la carretera San Diego-San Felipe, libramientos de la cabecera municipal; incremento y mejoramiento del equipamiento existente, como el centro ladrillero, central de bomberos, el nuevo mercado municipal, una universidad; impulso a la creación de nuevas áreas naturales protegidas, en particular dos, una muy cercana a la cabecera municipal y otra en la localidad de Peñuelas, entre otros.

Aspecto natural

Riesgos Geológicos.

Se identifica riesgo por posibles desprendimiento de rocas en el Cerro el Venadito, ubicado en la localidad del mismo nombre, en el cual se realizó la construcción de un muro gavión, financiado en su totalidad por el Sistema Geológico Mexicano; el Cerro de la Santa Cruz, en la comunidad Ejido Ojuelos, presenta la misma condición anterior, este sitio fue verificado por personal de Protección Civil del Estado.

El Atlas de Riesgos del Estado menciona una falla geológica que se inicia entre las comunidades La Presita y Providencia, continua por San José de Gracia, Santo Niño, San Vicente, Santa Rosa de Maravillas y llega hasta Mulatos, y otra más en Laguna del Puerto, ambas son monitoreados regularmente por la Unidad Municipal de Protección Civil, con la participación de los habitantes de esos lugares, especialmente en tiempo de lluvias.

Deslizamiento de Laderas y Flujo de Lodos.

VERSIÓN PA

Estos son presentados en época de lluvias donde algunos caminos de terracería se ven afectados por la gran cantidad de tierra y ramas que en determinado momento bloquean el camino como son Cabras, El Mirador, El Tepozán, Tanque Blanco, Bordo de Guadalupe, Ex-hacienda de Monjas, Bordo del Carmen, Santa Teresa de Monjas, Palo Verde y Primales.

Las faldas de los cerros Peñuelas y Primales se identifican como susceptibles a deslaves, por la configuración orográfica tan peculiar que presentan, estos elementos son monitoreados por Protección Civil del Municipio en temporadas de lluvia intensa, como medida de prevención para las comunidades Peñuelas y Palo Verde; en el caso de deslizamiento del talud del cerro de Peñuelas, ocasionaría una reducción del cauce alimentador de la presa, el cual es también el desfogue de las presas ubicadas al Occidente de la Cabecera Municipal, o sea, el Río San Diego; en el caso del talud del cerro de Primales solamente resultaría afectación en algunos terrenos de cultivo de la comunidad Palo Verde.

Se identifican riesgos por posibles deslaves en los pozos de los bancos de material ubicados a las faldas del cerro conocido como La Montañita, al occidente de la cabecera municipal, donde se extrae tezontle, este cerro presenta cambios notorios en su orografía, por lo que se teme un colapso definitivo por la inmoderada extracción del material inestable que sirve de base de sustentación del mismo.

En la parte Noreste del Municipio, casi en los límites con el Estado de San Luis Potosí, se ubica un banco de material a cielo abierto de pórfido rojo en el cerro denominado “El Pachón”, en el que se tiene permiso de uso de pólvora, que hasta la fecha no ha sido necesario, ya que el material se encuentra casi a “flor de tierra”, y la localidad más cercana se ubica a un mínimo de cuatro kilómetros, por lo que de darse la necesidad del uso de pólvora, no habría riesgo para sus habitantes.

Riesgos Hidrometeorológicos

En el municipio existen dieciocho presas con capacidades variables, aunque algunas o casi todas por falta de un programa de desazolve han disminuido su volumen, lo que en cierta forma atenúa aunque sea en parte, el riesgo de colapso de cualquiera de ellas, estas son: El Becerro, La Boquilla, San José, El Mezquite y El Pedernal, Belem, La Biznaga, La Cabaña, San Franco, La Granja, La Jaula, Presa de Monjas, Ojo Ciego, Peñuelas, La Presita, Sauceda, Tinajitas y Santo Tomás.

En la cabecera Municipal se ubica el Río San Diego, que es el cauce de desfogue de las aguas provenientes de la cuenca que forma la serranía al occidente de la cabecera, donde se ubica la Exhacienda de San Juan y las tierras de cultivo pertenecientes a ésta, se encuentra invadido de vegetación diversa (mezquites, huizaches, arbustos de regular tamaño), que en caso de un torrente causado por colapso de alguna de las presas que se ubican dentro de la cuenca referenciada, el arrastre de esa vegetación ocasionaría un “tapón” en la zona del CAISES provocando una catástrofe en la población, por lo que es necesario e imprescindible, realizar acciones de limpieza general al cauce, ya que esto ha sido la recomendación de CONAGUA y Protección Civil del Estado en las visitas que periódicamente hacen para revisión de la Infraestructura Hidráulica del Municipio; el equipamiento ubicado en las márgenes del Río San Diego es: CAISES y edificio del Seguro Popular, DIF Municipal, Jardín de Niños “Francisco Gabilondo Soler”, Escuela Primaria “Cástula Miranda”, Nuevo edificio de Seguridad Pública, Panteón Municipal, Escuela Secundaria “Carlos Obregón Santacilia”, CECYTEG, Jardín de Niños “Leona Vicario”, Centro de Atención y Desarrollo Infantil, Centro de Atención Múltiple “Louis Braille”, Bodega y Oficinas de Servicios Públicos Municipales y el edificio donde estuvo la empresa SANDUZA; así como varias casas habitación en ambas márgenes.

En caso de rotura de algunas de las presas Belén y San Franco, se ocasionarían daños considerables a la población San Juan Pan de Arriba y tierras de cultivo, el golpe del agua provocaría el colapso de la presa Santo Tomás, causando daños en la Cabecera Municipal, dañando a demás a la comunidad La Noria inundando las tierras de cultivo del Ejido San Diego, Ejido Liberación, Ejido Rancho de Vino y el llamado Plan de La Noria, seguiría a La Presita y de allí a la Presa de Peñuelas, continuando por las comunidades Gómez Villanueva, Pozo Ademado, Las Adjuntas, El Carmen, hasta llegar al Río Laja, muy cerca de la última comunidad mencionada.

De igual manera, Protección Civil del municipio, menciona que el Fraccionamiento Ciudadela, presenta un grado de riesgo por el posible colapso de alguna de las presas anteriormente mencionadas, aunque existe un muro de piedra que fue construido después (dicen las crónicas) del colapso de la presa de Belén en 1885, ese muro para el lado del

VERSIÓN PARA REVISIÓN

fraccionamiento tenía un talud de tierra que se iniciaba precisamente en la cima del mencionado muro, se cree que era con el fin de minimizar el impacto del agua después del retroceso provocado por el choque contra el cerro de enfrente, pero ahora el centro habitacional nuevo en esa área, no tiene ninguna protección contra el golpe violento de un torrente de esa magnitud, por lo que la única medida preventiva que se identifica por parte de Protección Civil, es solicitar la adquisición de una alarma sonora así como la realización de simulacros de evacuación para los habitantes de esa zona, dándole prioridad a los asistentes de la escuela tantas veces mencionada.

En la parte oriente del municipio entre las localidades La Jaula, La Sauceda, La Granja y La cabaña, se encuentran cuatro presas, que por la falta de mantenimiento a su infraestructura, como puede ser la cortina de presa, válvula de desfogue, entre otros elementos, presentan un cierto nivel de riesgo, que debe ser monitoreado y atendido en su momento; afectaciones seguras en caso de emergencia, serían las propias comunidades, además de las comunidades Palencia, Sta. Rosa de Maravillas, Mulatos y tierras de cultivo aledañas, así como a la Carretera Federal 57, Vía del Ferrocarril, Gasoducto y Oleoducto de la paraestatal PEMEX.

Zonas Vulnerables a Inundaciones
Se presentan en la Comunidad La Noria de Alday, parte del Plan de la Noria, en ambos lados del camino a La Presita, La Providencia, Temascaltillo, Las Aguilillas, Las Mojoneras, San Fernando, San José, Guanajuatito, El Santo Niño, San Vicente, El Socorro, Cuatro Esquinas, El Xoconoxtle, Palma Gorda, El Verde y San Ramón.

Las inundaciones en Cabecera Municipal afectan a las calles Mina, Fleming, Juárez y Guerrero.
En la calle Ribera del Río, pasa el río que es el desfogue de la Presa Santo Tomás, en todo el trayecto no tiene muros de protección en ambos lados.

Desbordamientos.
No existe registro de un desbordamiento de las presas en años anteriores, sin embargo se tiene el riesgo latente de la Presa de San Franco, ya que en un momento determinado al llenarse, el desbordamiento de toda sus aguas llegarían a la Presa de Santo Tomás, y al desbordarse ésta toda sus aguas llegarían a la Cabecera Municipal viéndose afectada toda la población de San Diego.
La cortina de la Presa Santo Tomás se encuentra cuarteada, lo cual pudiera representar un riesgo para la población de San Diego.

A consecuencia de la precipitación ocurrida la madrugada del 27 de Julio del 2012, el arroyo conocido como “La Toma” y que divide la comunidad en dos sectores: al Oriente el barrio Cantarranas, al Poniente el resto de la comunidad se desbordó causando daños en casas habitación en ambas márgenes.

Heladas
Se presentan heladas severas en las Comunidades de El Colorado, Milpillas, Puerta de Marcial, El Naranjero, El Maguey, El Patolito, Estancia del Banquito, Ojo Ciego, San Pedro, Exhacienda la Jaula, La Sauceda, Charco del Huizache, La Granja, San Isidro II, La Joya, Tres Esquinas, El Socorro, San Juan Pan de Arriba, Mirador, San Isidro, Tampiquito, Príncipes, Primales, Palo Verde, San Antonio y El Arenal.

Nevadas
Se tiene registro de una nevada en el año 1995, afectando a la Cabecera Municipal.
En Diciembre de 1997 se registró una nevada en forma general en todo el Municipio afectando las tuberías de agua, gas, cultivos y fauna, tanto en cabecera como en las comunidades.

Granizadas
Se presentan cada año durante los meses de Mayo y Agosto, la última registrada fue en Mayo del 2000 en cabecera y zona rural afectando sólo cultivos.El día 17 de Mayo de 2004, afectando en la comunidad Laguna del Puerto, con 8 familias (32 adultos y 12 menores).El día 05 de Junio de 2005, afectando a la comunidad Flechada, con 6 familias y 6 viviendas.

Riesgos Antropogénicos
En general los riesgos en esta categoría se focalizan en temas viales, focalizándose en la carretera federal 57, y difuminándose en las carreteras pavimentadas que conectan a localidades, donde la falta de experiencia de los

VERSIÓN PARA REVISIÓN

pobladores en la conducción de vehículos, además de la poca atención que se tiene a los señalamientos viales, se traduce en dichos incidentes viales.

En eventos de fiestas patronales en la cabecera y comunidades es muy común ver una proliferación de consumo de bebidas embriagantes, por lo que se identifica como necesario el implementar algún tipo de control por parte de la administración municipal.

Tabla 3.148 Festividades realizadas en el municipio.

Fecha	Lugar	Evento	Asistentes Aprox.
Enero 1ero.	Calle Zaragoza	F. Religiosa	300
Enero 20-31	Cab. Municipal	Peregrinación a San Juan de los Lagos	800
Feb-02	El Colorado	F. Patronal	300
Mar-19	Sauceda	F. Patronal	400
	S José de Ch	F. Patronal	300
Abr-30	Cab. Municipal	Día del Niño	Variable
May-30	Sta. Cruz	F. Religiosa	500
	Puerta de Marcial	F. Patronal	300
May-10	Cab. Municipal	Día de las Madres	1200
May-13	Parritas	F. Patronal	500
	El Toril	F. Patronal	200
May-15	Xoconoxtle	F. Patronal	500
	San Isidro	F. Patronal	300
Variable	La Noria	F. Patronal	1500
Variable	Peñuelas	F. Patronal	800
Variable	La Presita	F. Patronal	1500
Jun-13	La Granja	F. Patronal	800
	San Antonio	F. Patronal	600
Jun-24	San Juan	F. Patronal	1500
Variable	Providencia	F. Patronal	1000
Variable	Exhacienda de Jesús	F. Patronal	1000
Variable	Ojuelos	F. Patronal	500
Jul-04	La Jaula	F. Patronal	
	Catalán	F. Patronal	1000
	El Refugio	F. Religiosa	1000
Jul-16	Guanajuatito	F. Patronal	800
Jul-31	La Barranca	F. Patronal	500
Ago-04	Palma Gorda	F. Patronal	500
Ago-15	Ojo Ciego	F. Patronal	500
Ago-22	El Sagrario	Peregrinación	1500
Ago-28	San Agustín	F. Patronal	300
Ago-30	Sta. Rosa	F. Patronal	400
Sep-14	Noria de Catalán	F. Patronal	400
Sep 15-16	Cab. Municipal	F. Cívica	4000
Sep-28	Cab. Municipal	Peregrinación	4000
Sep-29	Cab. Municipal	F. Tradicional	2000
Sep-29	Sauceda	F. Tradicional	1500
Oct-04	San Franco	F. Patronal	500
	Parritas	F. Religiosa	400
Variable	Príncipes	F. Patronal	500
Variable	El Salitre	F. Patronal	500
Oct-07	Cab. Municipal	Peregrinación	1500
Oct-15	Sta. Teresa	F. Patronal	400
Nov-02	Cab. Municipal	Difuntos	4000
	Catalán	Difuntos	500
Nov 10-15	Cab. Municipal	F. Religiosa	Variable
Nov-20	Cab. Municipal	F. Cívica	
Nov-22	R. de Castilla	F. Patronal	500
Dic-12	Cab. Municipal	F. Religiosa	2000
	Presa de Monjas	F. Patronal	800

Fuente: Protección Civil Municipal, 2014.

El mercado municipal ha presentado incidentes sin consecuencias, pero se sugiere, por parte de Protección Civil Municipal, una revisión y aplicación del Reglamento del Ramo debido a que las entradas al mismo, por las calles Juárez y Mina, siempre están obstruidas por personas o mercaderías diversas, por lo que se sugiere que por medio de una disposición oficial se evite que los dos accesos se vean interrumpidos.

Riesgos Químico –Tecnológicos

Al municipio lo cruza de Sur a Norte la carretera federal 57, así como otra de jurisdicción estatal y que comunica la ciudad de Dolores Hidalgo con San Luis Potosí.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

La paraestatal PEMEX cruza por el municipio un Gasoducto y Oleoducto de 24 pulgadas, con dos válvulas de desfogue, una a la altura del kilómetro 100 y otra en el kilómetro 121, esto tomando como referencia la carretera 57; la ubicación de esta infraestructura de PEMEX reviste capital importancia para Protección Civil del Municipio, pues atraviesa la comunidad Tres Esquinas con apenas a unos metros de las casas habitación, en Palencia también pasa junto a la cerca que delimita la Escuela Primaria del lugar, en la Comunidad El Carabino pasa a corta distancia de la zona habitacional.

Por el municipio atraviesa una vía férrea por la que transita un ferrocarril que transporta de productos variados, al igual que las carreteras. Cada una de estas vías de comunicación pasan por diferentes comunidades; el riesgo para toda esta población es el transporte de productos peligrosos, en cualquier accidente donde se vean involucrados cualquier elemento nocivo para la salud.

Tomando en consideración de que estas tres líneas corren paralelas, carretera 57, gasoducto y ferrocarril, la zona de afectación incluye las comunidades por las que pasan de Sur a Norte: Loma de San Juan, Exhacienda de Jesús, La Flechada, Purísima del Cerro, El Xoconoxtle, Mulatos, La Frutera, Tres Esquinas, Palencia, La Joya, La Granja, Charco del Huizache y Sauceda.

Se cuenta con dos estaciones de servicio (gasolineras) ubicadas en el kilómetro 119 de la carretera federal 57, una en cada sentido de esa vía federal; dos en Cabecera Municipal, una a la salida del camino San Diego - La Joya y otra dentro de la zona urbana en las esquinas que forman las calles Allende y Norte; la ubicación de esta última significa un riesgo potencial para la población, por lo que Protección Municipal ha solicitado su reubicación.

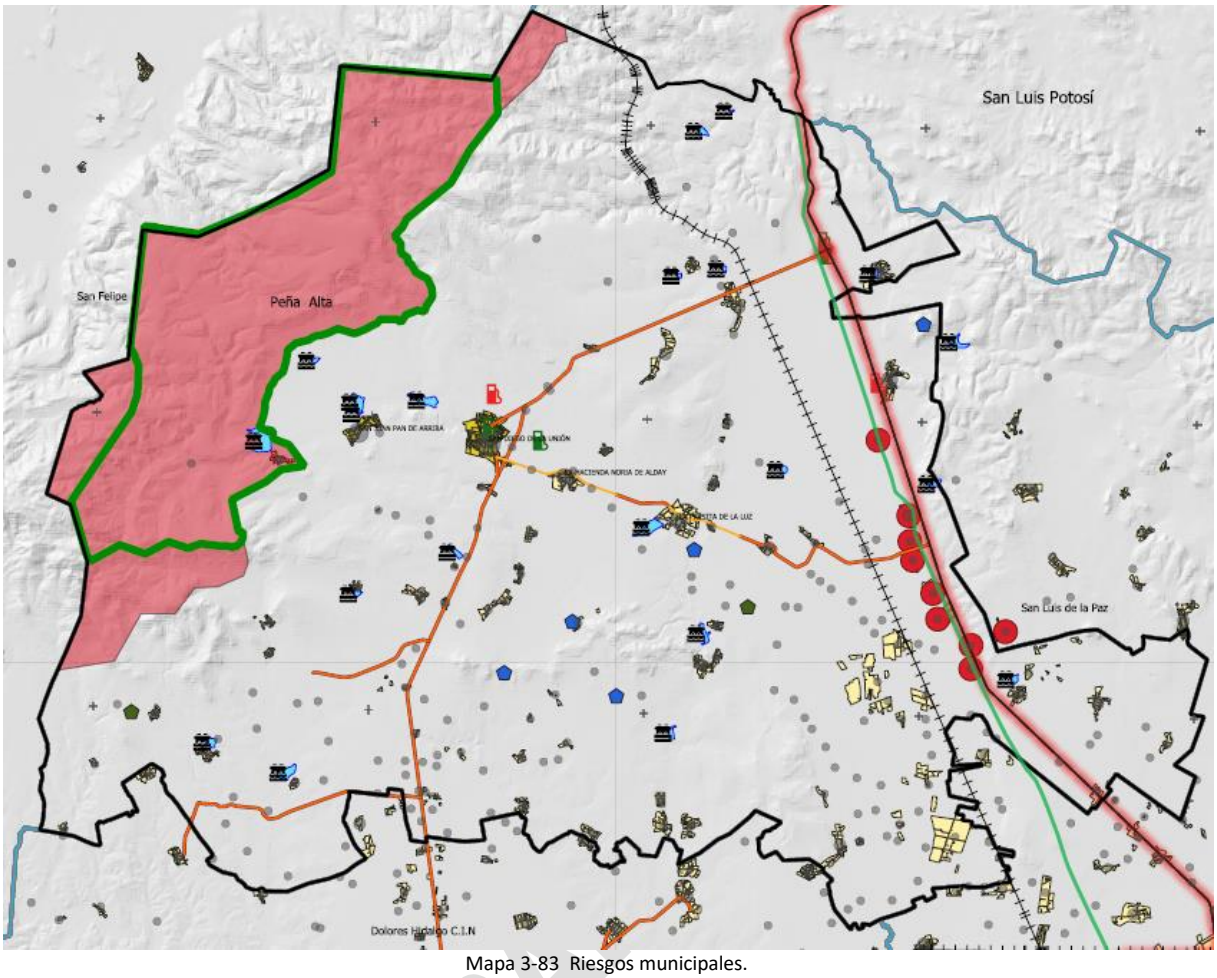
Existe una estación de servicio de Gas L. P. Gas Providencia, en el kilómetro 114 de la carretera 57 y otra en el 0+800 de la carretera San Diego - San Luis Potosí, Gas Villa de Reyes, de las cuales se mantiene un monitoreo constante por parte del municipio, en coordinación con Protección Civil del Estado, con la finalidad que cumplan con lo establecido en la Ley y Reglamentos respectivos.

El almacenamiento, venta y consumo de artificios pirotécnicos es una práctica que cada día se vuelve común en Cabecera Municipal y algunas comunidades, especialmente en septiembre con motivo de las Fiestas Patrias y en diciembre relacionado esto con fiestas de fin y principio de año; ya es costumbre también que la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con Protección Civil Estatal, periódicamente estén recordando a las Autoridades Municipales la prohibición de venta y almacenamiento de estos productos, así como hacen saber en forma por demás clara las disposiciones legales donde se fundamenta esta restricción.

Al Occidente de la Cabecera Municipal y dentro del territorio correspondiente a San Diego, se ubica la Sierra del Cubo, donde casi siempre en temporadas de sequía se han suscitado incendios de grandes proporciones, mismos que han ocasionado grande afectación, especialmente por quema de pastizal y matorral, incluyendo cactáceas, pingüica, huizache, etc.

En esta zona se ubica el Área Natural Protegida conocida como “Peña Alta”, misma que recibe una cantidad regular de gente cada fin de semana, lo que incrementa el riesgo de incendios forestales, por lo que es muy importante que la entidad responsable de su vigilancia ponga especial atención en las actividades de prevención de cualquier incidente que pueda dañar severamente su entorno.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-83 Riesgos municipales.
Fuente: Protección civil municipal, 2014.

VERSIÓN PA

Riesgos Sanitario – Epidemiológicos

Es importante que el funcionamiento del actual relleno sanitario sea en base a la norma, el no hacerlo significa un riesgo para la población, riesgo que cada día se incrementa por ser la recolección de basura una de las actividades diarias imprescindibles; además se identifica como necesaria la apertura de la nueva celda para contar con la capacidad de disposición necesaria.

En algunas comunidades hay personas que se dedican a la Apicultura, ocasionando que habitantes de lugares cercanos se vean afectados en ocasiones por enjambres de abejas que dispersos coinciden con lugares habitados, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes, especialmente cuando es paso obligado de escolares.

La polución que las ladrilleras generan, por los métodos utilizados para la quema, es altamente dañina para quienes, por cercanía, están expuestos a ella según dictámenes y recomendaciones de la Secretaría de Salud. En el Municipio es exagerada la contaminación que los hornos producen, especialmente en temporada invernal, donde es común ver que a partir de la Cabecera Municipal, se inicia una nube tóxica que dirigiéndose al sureste va más allá de Catalán del Refugio; por ello es muy importante y necesaria la reubicación, pero es prioritario cambiar sustancialmente los métodos de quema utilizados a la fecha.

Aspectos medio físico transformado

Actualmente el municipio se encuentra en proceso continuo de atracción de inversiones en cuanto a la instalación de nuevas naves industriales se refiere.

Se encuentra instalada en la zona norte del territorio, al costado de la carretera federal 57, la empresa CONDUMEX que brinda la oportunidad a 900 personas de contar con un empleo con todas las prestaciones de ley.

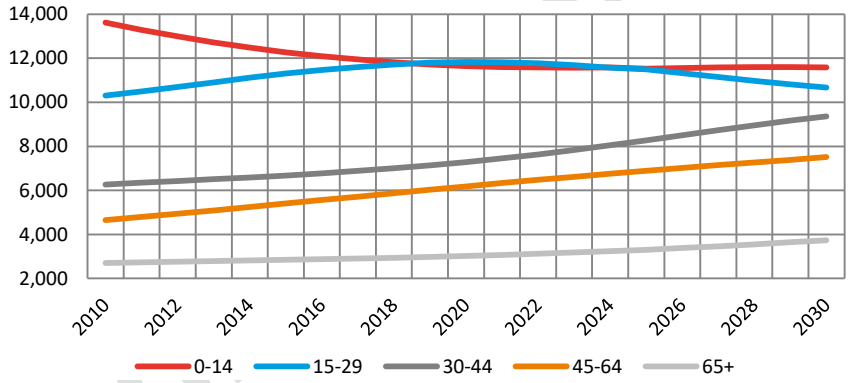
De igual manera se encuentra instalada FLEXI, que apoya al mejoramiento de oportunidades laborales para los habitantes del municipio, esta se ubica en la Localidad Noria de Alday.Se pretende obtener provecho de las ventajas en infraestructura que brinda la zona por donde pasa la carretera federal 57, y detonarla como una zona de uso industrial en su mayoría, de tal forma que esto generaría, en su momento, posibles riesgos que deben ser considerados, identificados, regulados y monitoreados.

Aspecto social

De acuerdo a las proyecciones de población de CONAPO, los dos grupos de población que para el año 2030 muestran una clara tendencia de crecimiento son los grupos de edad de 30 a 44 y de 45 a 64 años. El crecimiento de estos dos grupos de edad es expresión del envejecimiento de la población de San Diego de la Unión. El tercer grupo de población que tiene un crecimiento discreto es el de 65 y más años.

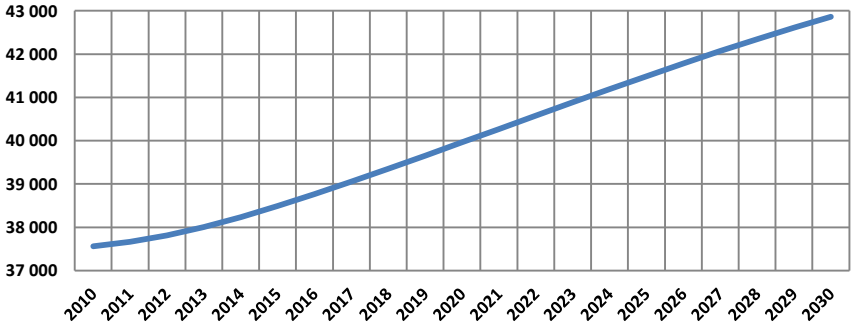
El grupo de población que tiene una tendencia claramente decreciente es el de 0 a 14 años, este comportamiento lo proyectó CONAPO de acuerdo a la evolución de la población en las dos décadas previas, sin embargo es importante señalar que la proyección de la población depende centralmente del comportamiento futuro de la población migrante. Aunque tenemos que reconocer que el perfil general de los migrantes ha cambiado, ahora la mayor parte lo hacen legalmente, aún existe el migrante indocumentado que cada vez tiene menos éxito, debido a que en la frontera se han endurecido los programas de vigilancia por parte de los E.E.U.U.

El último grupo de población que muestra una tendencia estacionaria es el grupo etario de 15 a 29 años, aunque para el 2020 se incrementa discretamente, para la siguiente década (2030) nuevamente desciende la población, equiparándose a la población que tuvo el municipio en el año 2010.



Gráfica 3-65 Proyecciones de población de los grupos de edad de 0 a 14, de 15 a 29, de 30 a 34, de 45 a 64 y de 65 años y más en el Municipio de San Diego de la Unión de 2010 al año 2030
Unidad: Personas
Fuente: CONAPO. Proyecciones de población 2010-2030.

De acuerdo con el comportamiento de la población de San Diego de la Unión en las dos anteriores décadas (1990-2010), CONAPO proyecta la población municipal con una tendencia ascendente hasta el 2030, el incremento de la población que proyecta CONAPO de 2010 a 2030 es de 5,000 habitantes más aproximadamente.



VERSIÓN REVISIÓN

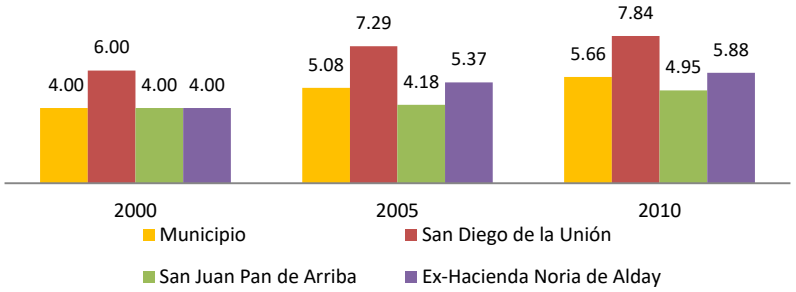
Gráfica 3-66 Proyecciones de Población del Municipio de San Diego de la Unión de 2010 al 2030.
Unidad: Personas
Fuente: CONAPO. Proyecciones de población 2010-2030.

Aspecto educativos

Dentro del componente de educación se identifican importantes retos al evaluar cinco indicadores: analfabetismo; nivel de escolaridad de jefes de familia; rezago educativo; abandono escolar; y calidad educativa. El analfabetismo evaluado a través del porcentaje de población de 15 años y más analfabeta presenta un 15.8%, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, mientras que el porcentaje de población con rezago educativo llega a ser de 34.5% siendo superior al 23.6% existente a nivel estatal.

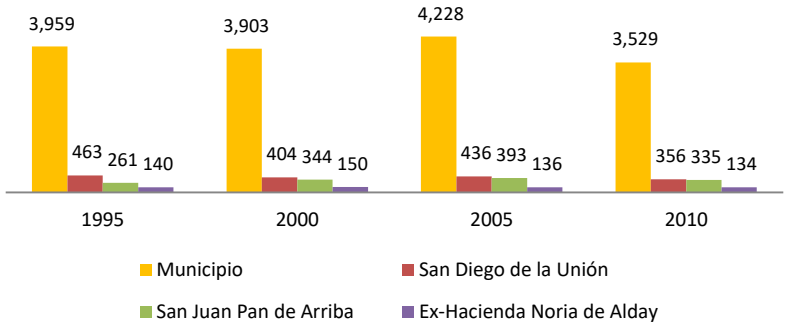
La educación de padres o jefes de familia evaluado mediante el porcentaje de jefe(a) de hogar con educación media superior o superior apenas llega al 5.8%, muy inferior al indicador estatal de 23.0%. Finalmente la calidad educativa evaluada mediante aprovechamiento escolar presenta a nivel municipal un indicador de 10.2, apenas por debajo del 10.6 que se presenta a nivel estatal.

La concentración de recursos educativos (infraestructura, equipamiento y maestros) se localiza en la Cabecera Municipal de San Diego de la Unión, por ello la diferencia del grado promedio de escolaridad entre las localidades de San Juan Pan de Arriba y la Ex - hacienda de Alday y la Cabecera Municipal es de dos grados.



Gráfica 3-67 Grado promedio de escolaridad en el municipio de San Diego de la Unión y en las localidades con una población mayor a 2,000 habitantes, 2000, 2005 y 2010.
Unidad: Grado promedio de escolaridad
Fuente: ITER INEGI; XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

El 15% de la población de 15 años y más es analfabeta (2010), a lo largo de los registros observados (1995-2010) la disminución de las personas que no saben leer y escribir no han disminuido de forma importante y sostenida, el problema puede agravarse si los niños y jóvenes que cursan primaria no la concluyen.



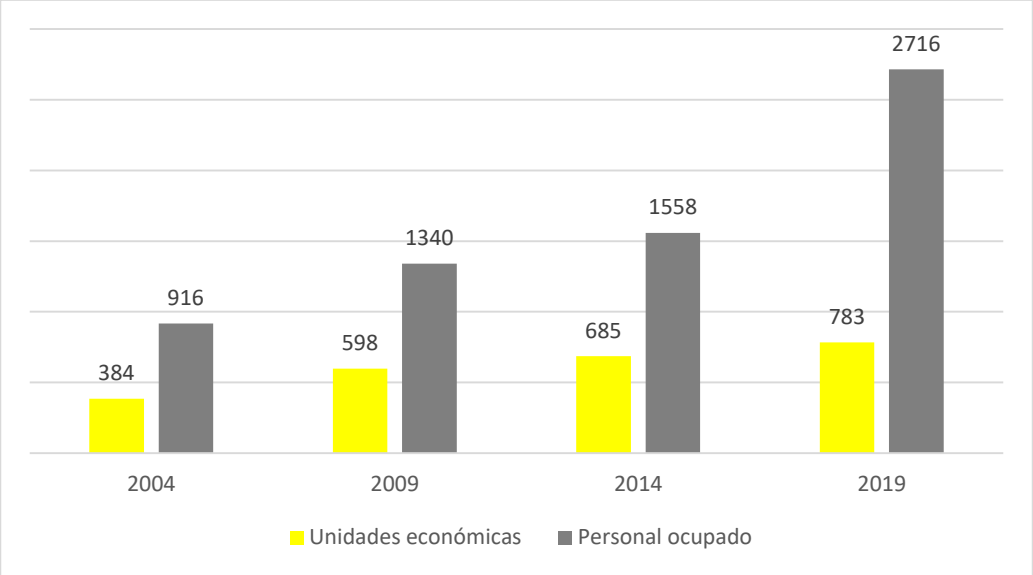
Gráfica 3-68 Población de 15 años y más analfabeta en San Diego de la Unión y en las localidades con una población mayor a 2,000 habitantes, 1995-2010.
Unidad: Personas
Fuente: ITER INEGI; XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Aspecto económico

La inclusión laboral de las mujeres ha sido muy importante en el municipio, ya que en 28 años se ha incorporado gradualmente a la fuerza laboral hasta ver triplicado su participación, pasando de representar el 14.1 % en 1990 a representar un 48% al año 2019, de acuerdo a datos del Censo económico 2019 de Inegi. Finalmente, importante notar la proporción de población dispuesta a trabajar masculina entre el año 2000 y 2010, al casi duplicarse en este periodo al pasar de 4,406 a 8,218 personas.

En lo que respecta a la desocupación, esta fue del 7.4% en el año 2010, a nivel estatal representó el lugar 34 de 46 con menor tasa de desocupación municipal. Cabe mencionar que este dato no aporta información suficiente sobre la situación económica del municipio debido a su baja frecuencia de medición (cada 10 años).

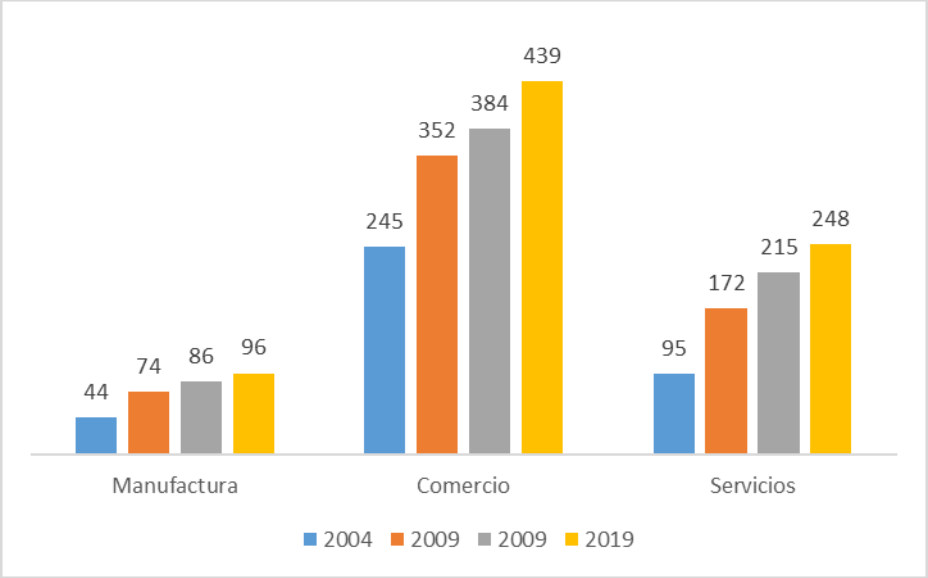
El perfil general de las unidades económicas de San Diego de la Unión son micro y pequeños negocios, más del 90% de las unidades económicas tienen un rango de empleados que fluctúa entre 0 y cinco empleados, cabe señalar que la mayor parte de estas unidades económicas ubicadas en el sector de servicios, concretamente están ligadas al comercio al por menor, un alto porcentaje de ellas son tiendas de abarrotes operadas por las familias, su relación con el mercado generalmente se restringe al abasto de productos básicos a los vecinos de una colonia.



Gráfica 3-69 Evolución de las unidades económicas y el personal ocupado del Municipio de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Unidades Económicas / Personal Ocupado.
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.

La dinámica de las unidades económicas de San Diego de la Unión está fuertemente marcada por el nacimiento y desaparición de los micro y pequeños negocios, dominantemente familiares. El comercio es la actividad económica que cuenta con la mayor cantidad de unidades económicas (416 unidades) al 2019, las cuales representaban el 53.13%, le sigue los Servicios (246 unidades) representando 31% y la Manufactura (94 establecimientos) significando 12.01% de las unidades económicas totales en el municipio.

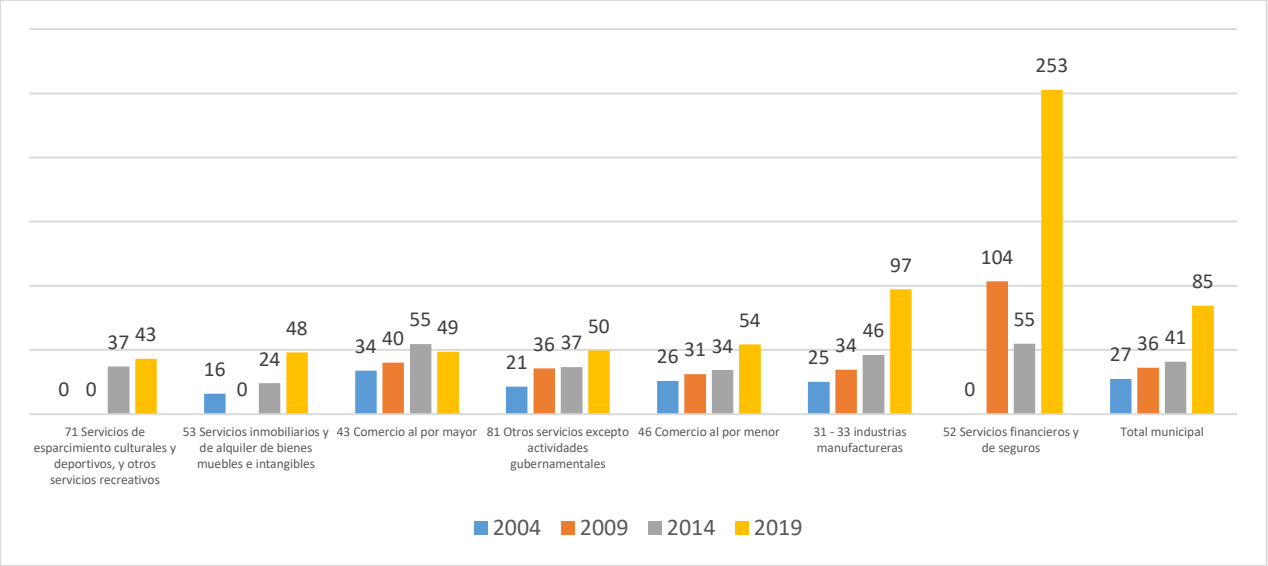
En el período observado, las unidades económicas de la actividad económica de Servicios crecieron en un 153%, le siguió en crecimiento la Manufactura con un 95.3% y el Comercio con un 56.7%.



Gráfica 3-70.Evolución de las unidades económicas del Municipio de
San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014,2019.
Unidad: Unidades Económicas
Fuente: Censos Económicos de INEGI 2004, 2009, 2014,2019.

Respecto a las remuneraciones o ingresos de la población ocupada en el Municipio de San Diego de la Unión, de acuerdo con el Censo de Población 2010, de la población ocupada de 9,407 personas el 31% tenían un ingreso de hasta 1 Salario Mínimo (incluyendo aquellas personas que aun trabajando no recibían ningún ingreso), un 38.9% recibían entre 1 a 2 Salarios Mínimos, un 24.8% más de 2 Salarios Mínimos y un 5.1% aquella población ocupada que no especificó su ingreso.

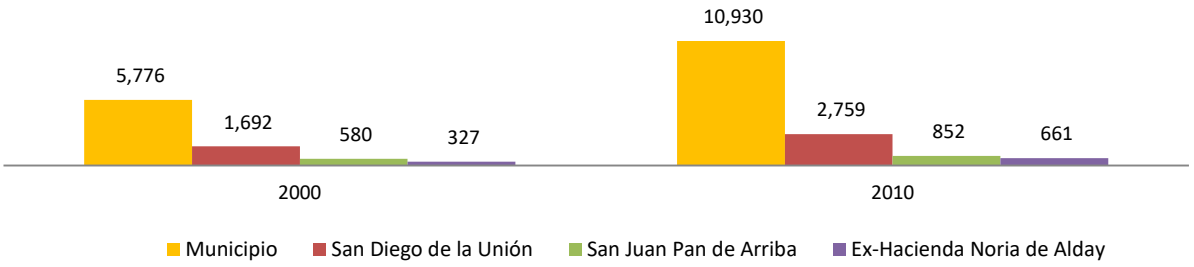
En tanto los Censos Económicos, el promedio mensual de los ingresos de la población ocupada remunerada ha ido creciendo de manera importante, desde un ingreso de $ 2,280 pesos en el 2004, a un ingreso de $3,015 en el 2009, a un ingreso de $3,404 pesos en el 2014 a finalmente un ingreso de $7,048 en 2019. Al 2019, la actividad económica mejor remunerada es la de “Servicios financieros y de seguros” y la remuneración más baja se ubicó en “Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos”.



Gráfica 3.71Evolución de las remuneraciones promedio de las personas ocupadas
remuneradas en los diferentes sectores de actividad del Municipio
de San Diego de la Unión 2004, 2009, 2014, 2019.
Unidad: Miles de Pesos Anuales
Fuente: Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019. INEGI.

A su vez las unidades económicas y el personal ocupado han crecido 104% y 196% respectivamente durante el periodo 2004-2019; en promedio en 2004 existían 2.4 personas ocupadas por cada unidad económica, en 2009 el número desciende a 2.2, para 2014 se registran en 2.3 trabajadores y para el 2019 se incrementa a 3.5 trabajadores por unidad económica. Es importante señalar que en el Municipio de San Diego de la Unión, las micro y pequeñas empresas son las principales creadoras de empleo, y se centran en la comercialización de bienes y servicios al por menor.

Más del 60% de la población de San Diego de la Unión pertenecen al grupo de edad para trabajar (de 15 a 64 años), la cifra es de aproximadamente 20,000 personas, sin embargo en 2010 la población económicamente activa fue de 10,930 personas, ello se debe al tipo de empleos con los que cuenta en el municipio, que generalmente son empleos con condiciones de informalidad (el 90.1% de la población de San Diego de la Unión carece de acceso a la seguridad social).



Gráfica 3-72 Población económicamente activa en las localidades de San Diego de la Unión de más de 2,000 habitantes, 2000 – 2010.
Unidad: Personas.
Fuente: ITER INEGI; Censo de Población y Vivienda 2000, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Aunque en el curso de la década de 2000 a 2010 porcentualmente el empleo se incrementó de manera importante, existen grandes contingentes de población, que aunque cuenten con alguna actividad productiva, no tienen ingresos en el caso de los negocios familiares; que son empleados temporales con ingresos fluctuantes o bien son desempleados.

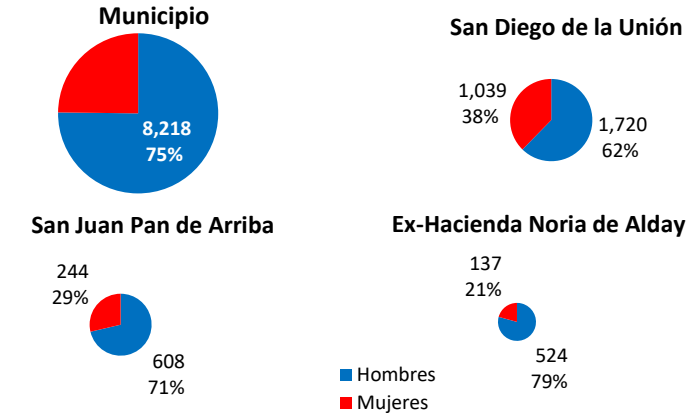
Tabla 3-149 Tasa de crecimiento de la población económicamente activa de San Diego de la Unión en las localidades superiores a 2,000 habitantes, de 2000 a 2010

Desagregación geográfica	2000 - 2010
Municipio	**89%**
San Diego de la Unión	63%
San Juan Pan de Arriba	47%
Exhacienda Noria de Alday	102%

Unidad: Personas.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

La urbanización incide en los roles tradicionales de las familias, a medida que existe mayor urbanización, la incorporación de la mujer al ámbito laboral se incrementa. En el caso de Las localidades más pobladas de San Diego de la Unión se observa una diferencia de más del 10% de participación de las mujeres en las actividades productivas en la Cabecera Municipal en comparación a los datos de San Juan pan de Arriba y de la Exhacienda Noria de Alday. También es menester señalar que la oportunidad de emplearse en el municipio es escasa, tanto para los hombres como para las mujeres.

VERSIÓN PARA



Gráfica 3-73 Población económicamente activa por género en San Diego de la Unión y en las localidades superiores a 2,000 habitantes en el 2010.
Unidad: Personas
Fuente: ITER INEGI; XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Sector Primario

El sector primario del municipio de San Diego de la Unión en lo que respecta al subsector agrícola, muestra una recuperación de productividad a partir del año 2012, donde se emparejan el nivel de eficacia en la superficie cosechada frente a la sembrada. El año con mayor diferencia fue en 1999, donde sólo se cosechó el 11% a lo sembrado, mientras que desde el año 2013 al 2018 el porcentaje de superficie cosechada es prácticamente el 100% a lo sembrado; al último año 2019 la diferencia entre lo sembrado y lo cosechado se estimó en 80%.

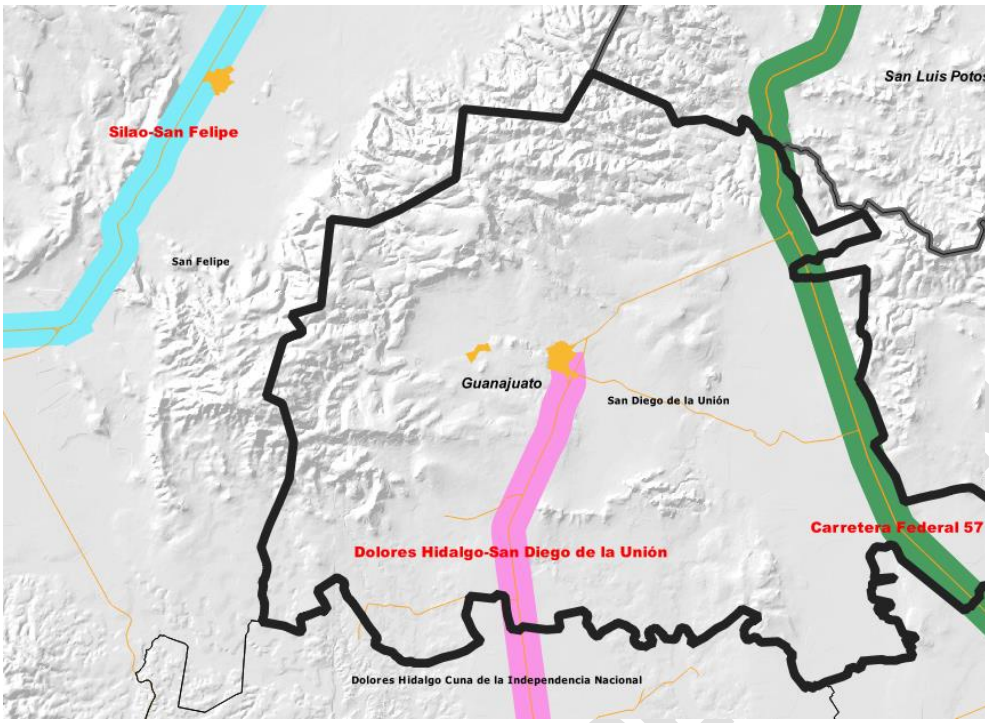
Sectores Secundario y Terciario

El sector Secundario en el municipio de San Diego de la Unión es representado mayormente por la industria manufacturera cuyo Valor Agregado Censal Bruto (VACB) ha crecido en un 62% entre 2004 y 2014 y un crecimiento de 2,311% entre 2014 y 2019, alcanzando un VACB de 225.34 millones de pesos al 2019. Entre tanto, el sector terciario o de servicios, las actividades económicas que más han crecido en su VACB entre el periodo 2014-2019 han sido “Otros servicios exceptuando actividades gubernamentales” (251%), el “Comercio al por mayor” (208%), los “Servicios de salud y de asistencia social” (153%), los “Servicios de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas” (146%) y el “Comercio al por mayor” (129%).

En el municipio de San Diego de la Unión la distribución de la actividad económica demuestro un cambio en su grado de concentración trasladándose del sector terciario al sector de las industrias manufactureras, de acuerdo con los datos arrojados por los Censos Económicos de los últimos años. Evidenciado por el número de unidades económicas y personas ocupados en éstas.

Por último, el municipio se enmarca entre cuatro grandes corredores económicos que le dan una vital importancia a su ubicación territorial, estos corredores son: Corredor económico de la carretera federal No. 57, que es el eje principal de conectividad con el norte y centro del país; el corredor económico Silao-San Felipe, que potencializa la conectividad del corredor industrial del Estado, que se encuentra justamente en el tercer corredor en mención, que es el corredor económico de la carretera federal No. 45 y el desarrollo del clúster automotriz; estos tres corredores forman un triángulo en el que se encuentra el municipio, además se identifica el corredor de la carretera estatal 110-6 (Dolores Hidalgo – San Diego de la Unión), en el que se han detonado actividades de tipo agroindustrial en las márgenes de dicha vialidad en los últimos años.

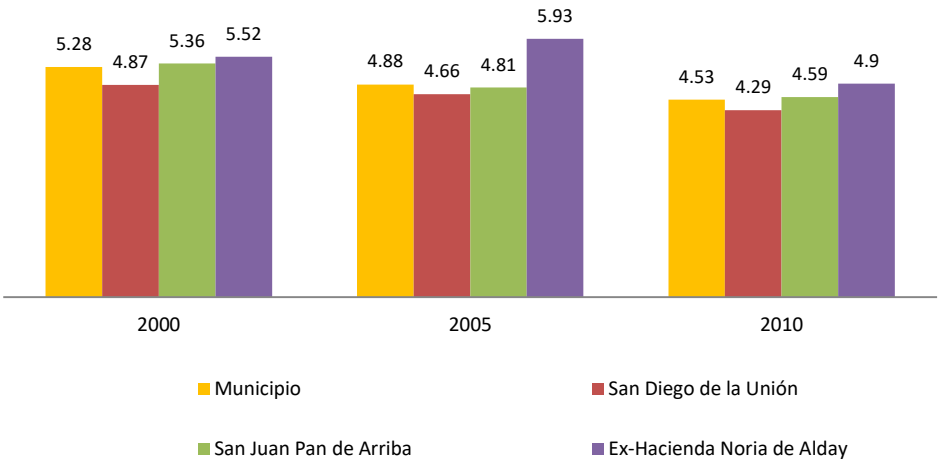
VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-84.Corredores económicos de influencia en San Diego de la Unión.
Fuente: IPLANEG.

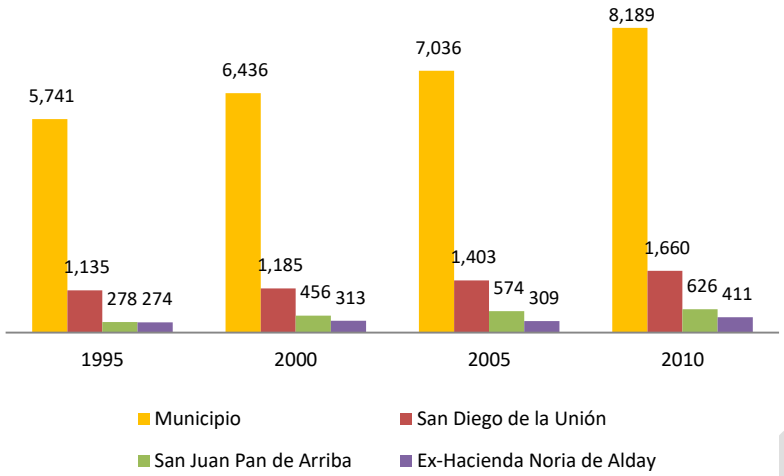
Vivienda

El número promedio de ocupantes por vivienda del Estado de Guanajuato en el año 2000 fue de 5.0 personas, para el año 2010 el número promedio de ocupantes por vivienda disminuyó a 4.3. En el municipio de San Diego de la Unión las familias que habitan las viviendas son ligeramente más grandes al promedio estatal.



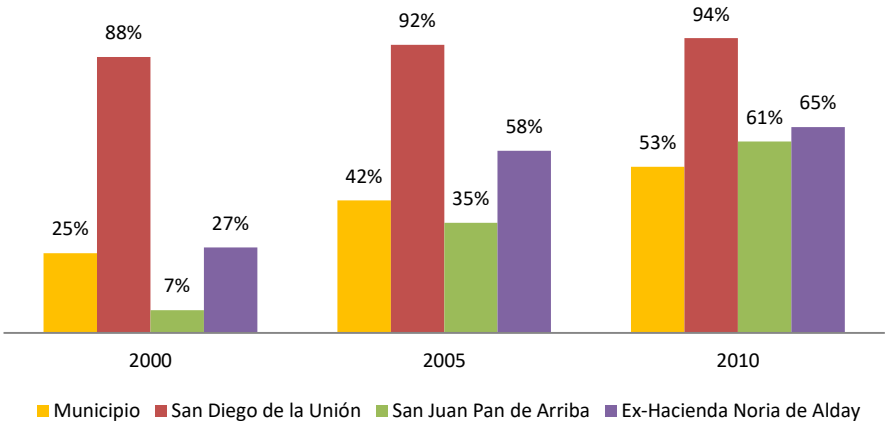
Gráfica 3-74 Número de ocupantes promedio en las viviendas particulares habitadas en San Diego de la Unión y localidades de más de 2,000 habitantes.
Unidad: Personas promedio por vivienda.
Fuente: ITER INEGI; XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010

El ritmo de crecimiento de las viviendas en el municipio de San Diego y las localidades de más de dos mil habitantes es muy discreto pero sostenido, en los datos que se muestran en el gráfico siguiente, es importante recordar que el incremento de las viviendas está en estrecha relación con los flujos migratorios del municipio y al descenso constante de los nacimientos registrados en las dos últimas décadas. Cabe aclarar que el registro más reciente de viviendas particulares habitadas es de 9,392 reportado en la Encuesta Intercensal 2015, sin que exista desglose por localidades.



Gráfica 3-75 Viviendas particulares habitadas en San Diego de la Unión y en localidades de más de 2,000 habitantes, 1995-2010
Unidad: Número de viviendas
Fuente: ITER INEGI; XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010

Asumiendo que la concentración de servicios generalmente se ubica en la cabecera de los municipios y que la dotación de drenaje en las localidades rurales es muy costosa generalmente por su dispersión geográfica. En San Diego de la Unión existe un fuerte rezago en la dotación de los servicios básicos a la vivienda, especialmente en las localidades de San Juan Pan de Arriba y en la Exhacienda Noria de Alday. Socialmente la falta de dotación de servicios básicos se traduce en la existencia generalizada de viviendas en condiciones precarias para sus habitantes, es importante recordar que el 72.7% de la población del municipio en 2010 vivía con alguna condición de pobreza.



Gráfica 3-76 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que cuentan con servicios básicos (agua potable, drenaje y electricidad) en San Diego de la Unión y localidades mayores a 2,000 habitantes.
Unidad: Número de viviendas
Fuente: ITER INEGI; XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010

VERSIÓN PREVISION

Aptitud del territorio

La planeación territorial, tomando en cuenta el entorno ambiental, es reciente en México. Su primer antecedente formal, aunque indirecto, es la Ley General de Asentamientos Humanos (1976), y el primero directo es la Ley Federal de Protección al Ambiente, que en 1982 introduce en la legislación mexicana el concepto de ordenamiento ecológico, por lo que a nivel institucional esta perspectiva apenas supera los 25 años de vida.

Como resultado de esta corta historia, hoy se presenta como una necesidad difundir esquemas metodológicos y procedimientos técnicos, además de casos puntuales exitosos sobre la planeación del uso del territorio a diferentes escalas, para fortalecer las capacidades locales.

La regionalización ecológica permite segmentar el territorio en unidades territoriales relativamente homogéneas, pero no describe la aptitud del terreno para uno o varios usos posibles del mismo. La oferta ambiental de una porción de terreno se puede valorar, por unidades territoriales, al evaluar su capacidad (landcapability) o aptitud (landsuitability), para diversos sistemas productivos o tipos de utilización del suelo (landevaluation) (véase la revisión sobre conceptos y técnicas en Rossiter 1996 y Malczewski 2004). Se trata del proceso de predecir el uso potencial del terreno sobre la base de sus atributos. La información resultante es indispensable en cualquier modalidad de planificación territorial, ya que la misma permite, por un lado, establecer y armonizar lineamientos sobre el tipo e intensidad de uso, y por otro, evaluar los conflictos que puedan surgir entre la demanda de recursos por parte de la población y la oferta de recursos por parte del ambiente (Zinck 1996).

El concepto de aptitud está estrechamente ligado a características ambientales del área (en particular bioclimáticas e hídricas derivadas) y a las propiedades del suelo en su distribución en formas del terreno (en particular, calidad del suelo; véase también una revisión sobre este tema en Karlen et al. (2003). La aptitud considera también limitantes y restricciones físicas para desarrollar alguna actividad productiva en particular. En México, el concepto de aptitud está vinculado con los conceptos de capacidad agrológica, uso potencial o vocacional de un terreno o porción de territorio.

Por lo anterior, la evaluación del territorio determina la aptitud actual para seleccionar los mejores usos posibles y determinar los posibles conflictos derivados del uso del territorio con base en un proceso de confrontación y valoración de las cualidades de cada unidad territorial o sector, de acuerdo con las condiciones idóneas que exige cada uso en particular. En el caso de San Diego de la Unión los usos de suelo están ligados a los sectores que inciden en el municipio tales como Asentamientos Humanos, Turismo Convencional, Agropecuario, Industrial, Minero y el de Conservación y Manejo de Recursos Naturales.

Es importante mencionar que para la homologación de este instrumento se utilizaron los insumos de información respecto a la aptitud territorial generados durante el proceso de elaboración del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) de Guanajuato 2040, por lo que para conocer el método de elaboración es necesario consultar dicho estudio.

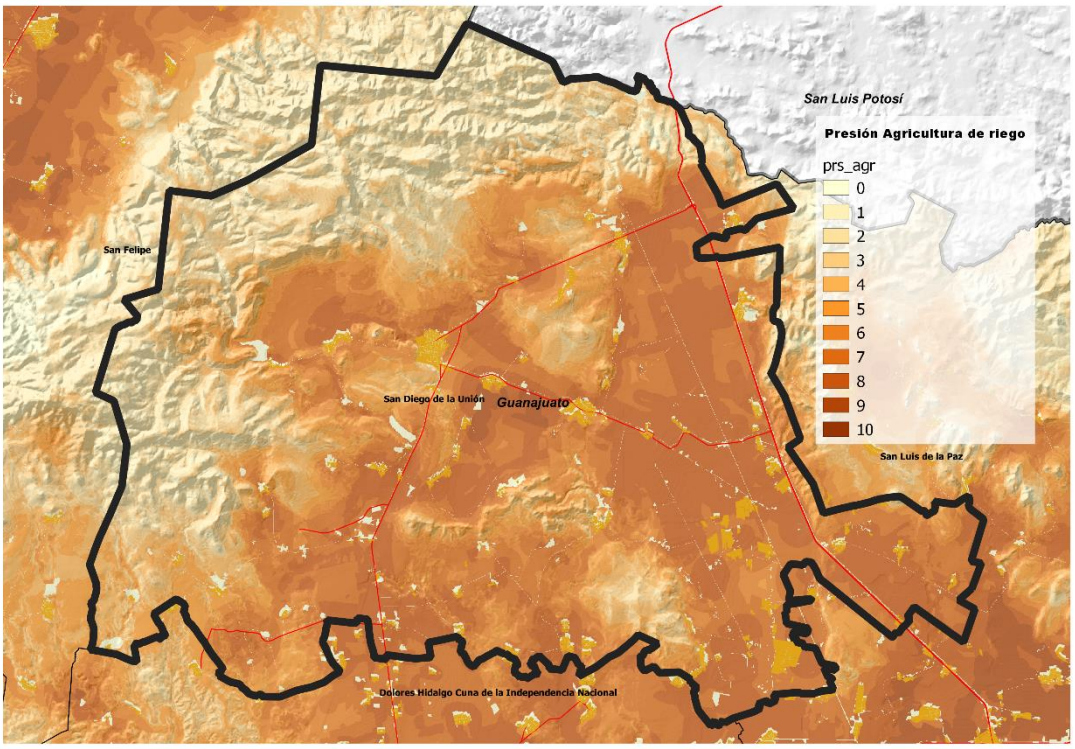
Agricultura de Riego

Al ser una actividad productiva de alto requerimiento hídrico y de zonas de baja pendiente, esta actividad se distribuye principalmente en los valles agrícolas de las zonas bajas donde se acumula el agua tanto superficial como en los acuíferos. La mayor zona de interés para este sector se localiza en zonas aledañas al trazo de la carretera federal 57.

La aptitud agrícola que el municipio presenta en mayor nivel de esta actividad se localiza en zonas semejantes donde existe la presión, en las zonas del valle, ubicadas principalmente al oriente, sobre el corredor de la Carretera Federal 57 y el corredor vial entre la Cabecera Municipal, Exhacienda Noria de Alday, La Presita de La Luz, Providencia, hasta la conexión con la Carretera Federal 57, así como al sur del municipio, excluyendo zonas serranas.

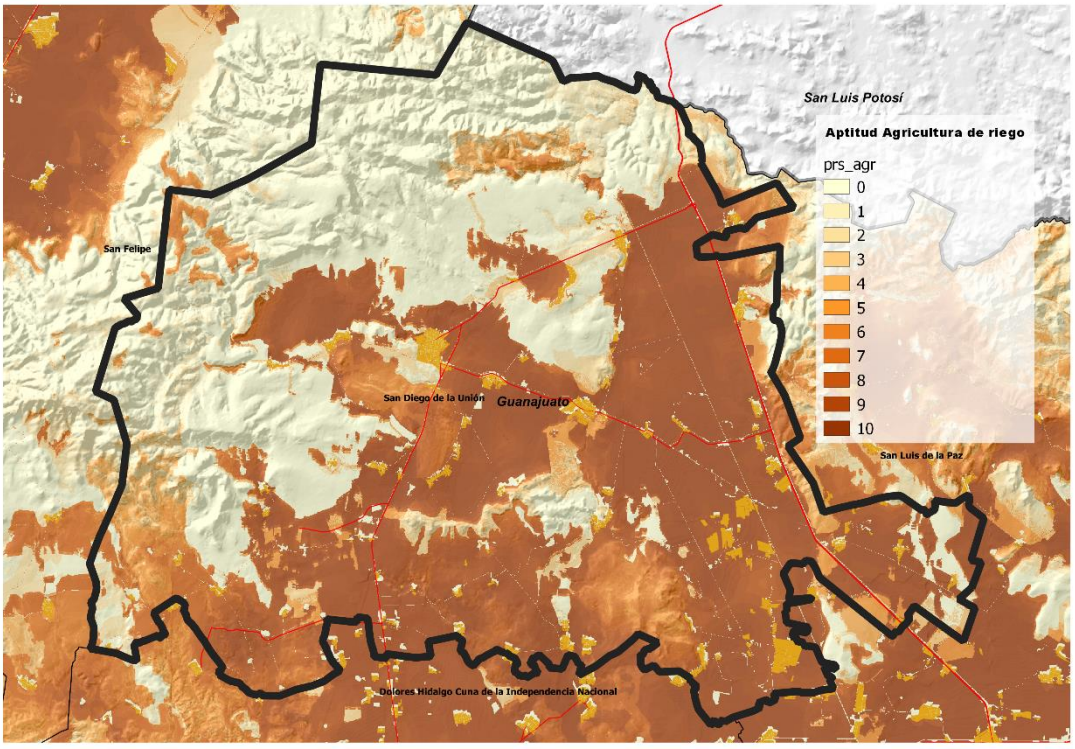
De acuerdo a datos del PEDUOET, la falta de infraestructura hidroagrícola y agua en estas zonas han promovido que las prácticas agrícolas dependan de las temporadas de lluvias para su producción.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-85 Mapa de presión agrícola de riego.
Fuente: PEDUOET 2040.

VERSIÓN

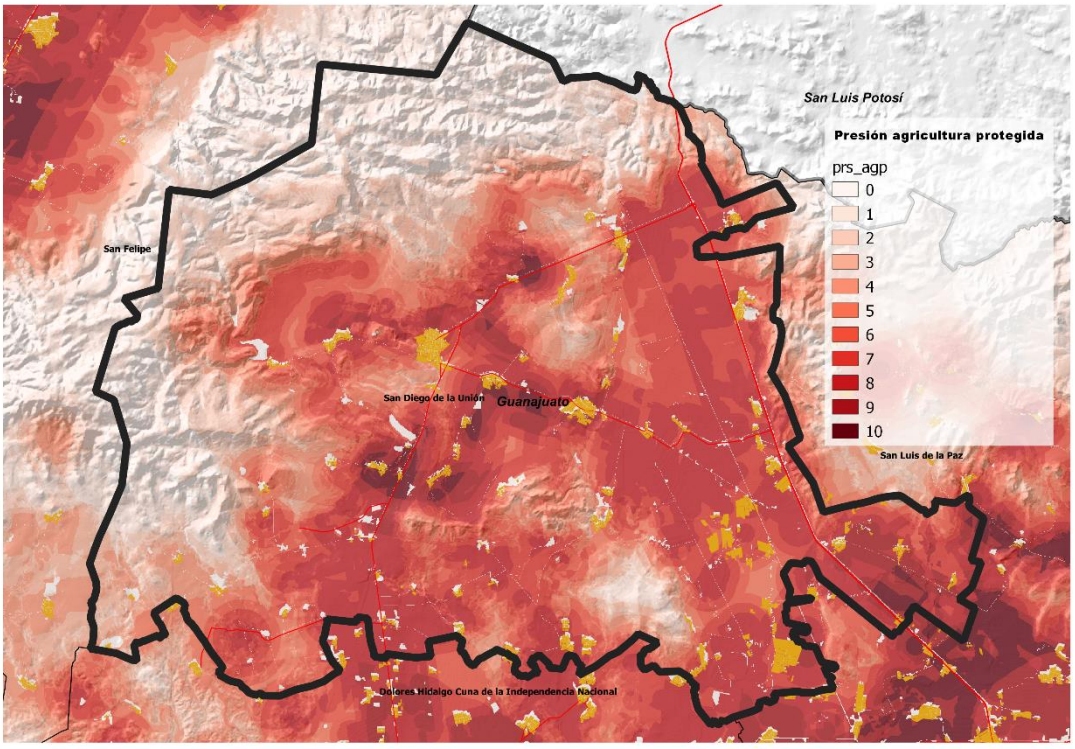


Mapa 3-86 Mapa de aptitud agrícola de riego.
Fuente: PEDUOET 2040.

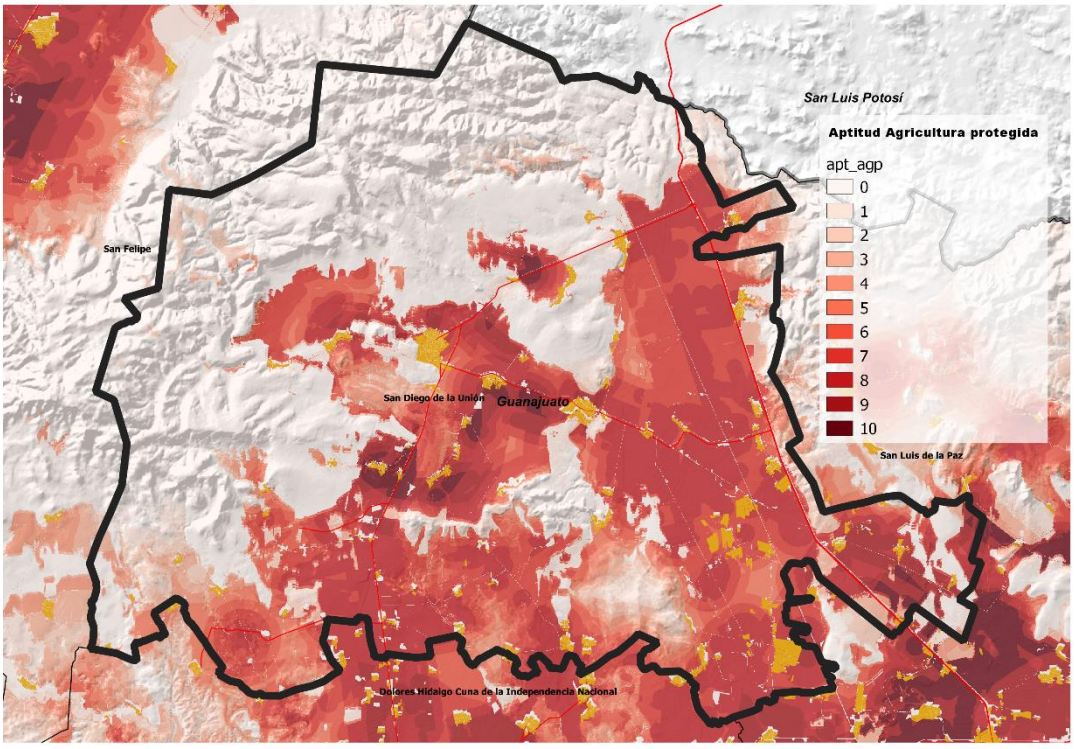
Agricultura protegida

Esta actividad coincide en buena medida en los territorios que son de interés para la agricultura de riego, dado que en realidad la agricultura protegida es una práctica alternativa al riego convencional que se ha implementado en diversas zonas de Guanajuato para aumentar la productividad y reducir el gasto de agua. Se identifican zonas focalizadas al centro del municipio en zonas aledañas a las localidades Puerta de Marcial, San Antonio, Tanque Nuevo, El Desmonte, Ejido El Barreno, entre otras.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-87 Mapa de presión de agricultura protegida.
Fuente: PEDUOET 2040.



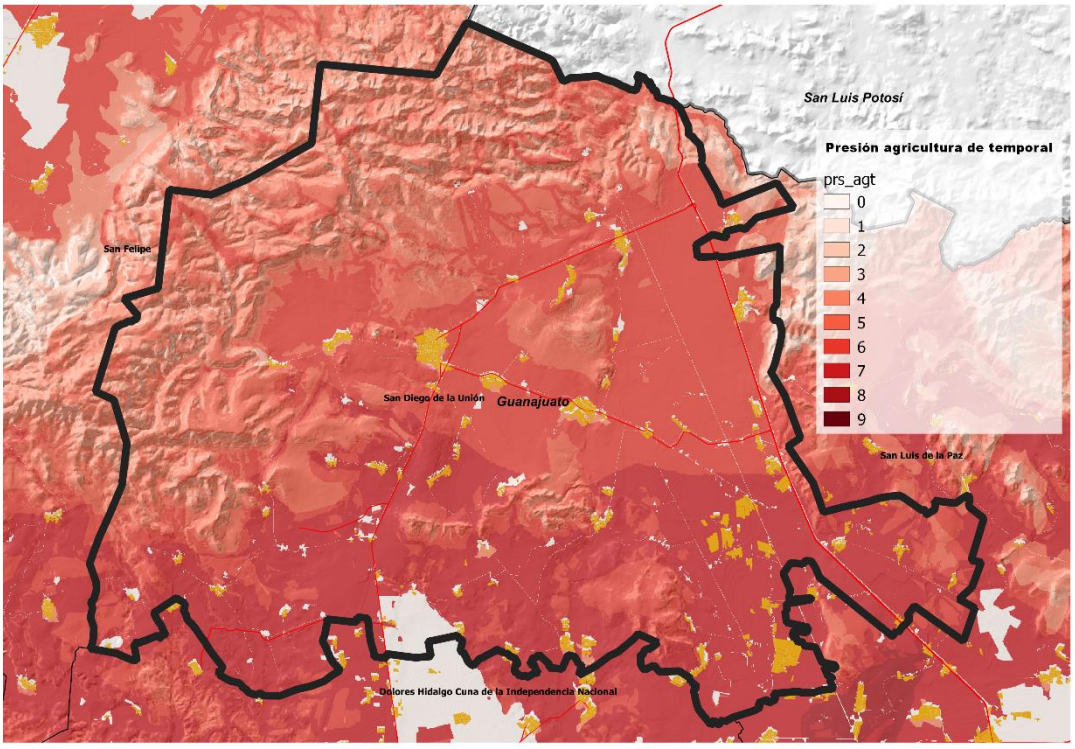
Mapa 3-88 Mapa de aptitud de agricultura protegida.
Fuente: PEDUOET 2040.

Agricultura de temporal

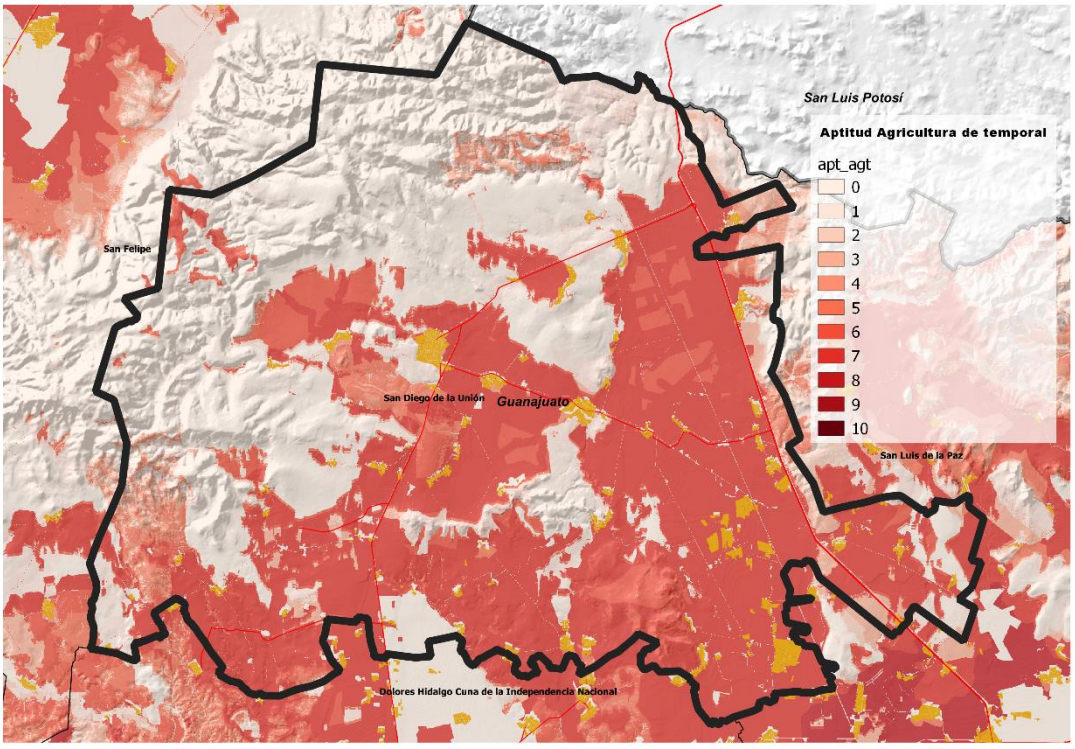
La presión territorial de la agricultura de temporal se localiza principalmente en la región sur del municipio, dado que, al centro - oriente, la mayoría de los valles se encuentran ocupados por actividades de riego. La falta de infraestructura hidroagrícola y agua en la zona sur han promovido que las prácticas agrícolas predominantes en dicha zona dependan de la temporada de lluvias para su producción. Las zonas de mayor presión se identifican en parte de la zona sur del municipio.

Las diferencias entre los resultados de la presión territorial y la aptitud para la agricultura de temporal son mucho más evidentes que para las dos actividades anteriores, debido a que esta actividad se ha desarrollado en piedemontes e inclusive zonas de sierra, es una de las causas de la pérdida de cobertura vegetal, por lo que muchas de las zonas que potencialmente podrían interesar a esta actividad constituyen áreas prioritarias, por lo que se restringen los usos de esta actividad.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-89 Mapa de presión de agricultura de temporal.
Fuente: PEDUOET 2040.



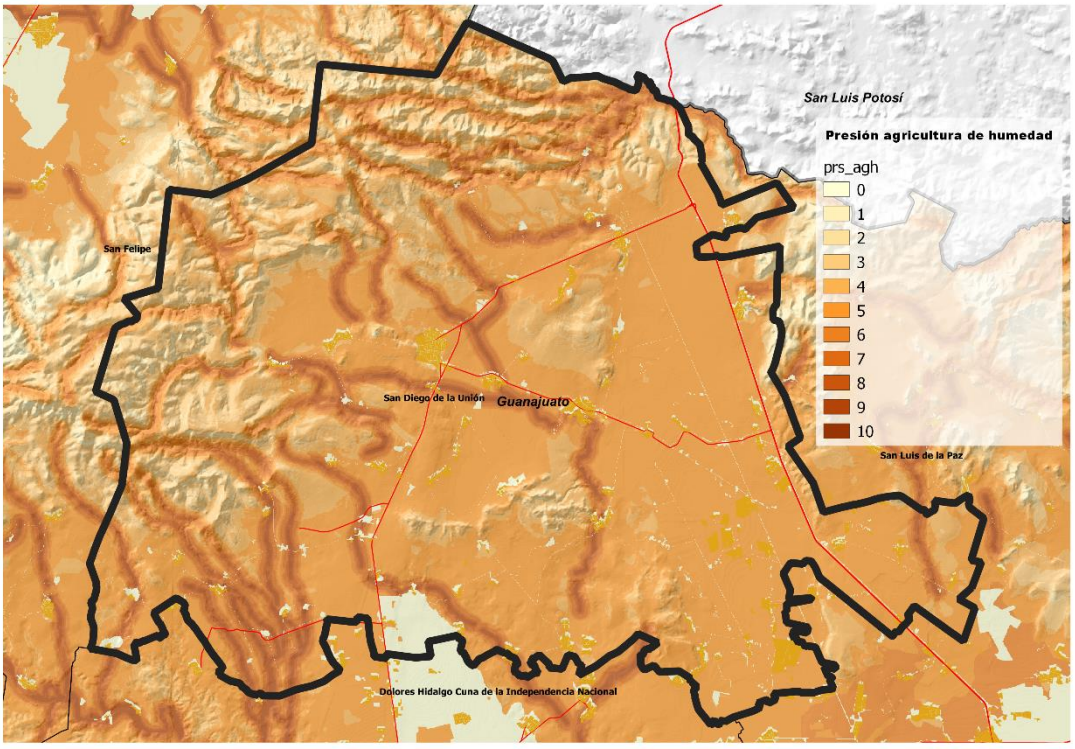
Mapa 3-90 Mapa de aptitud de agricultura de temporal.
Fuente: PEDUOET 2040.

Agricultura de humedad

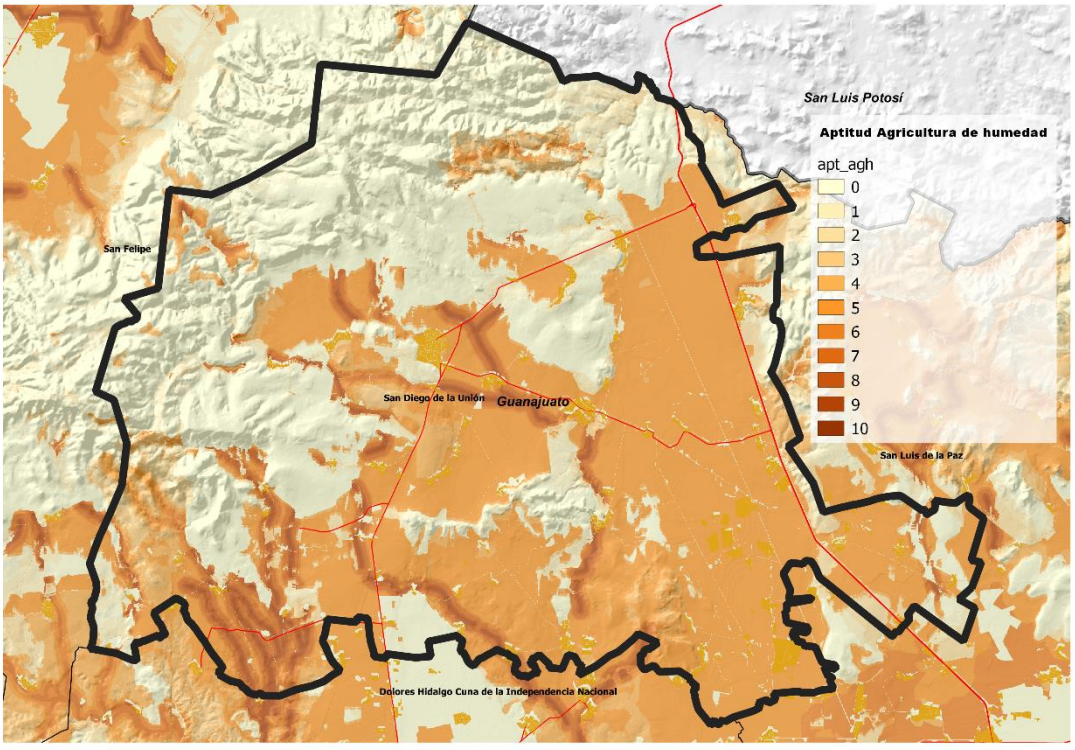
La agricultura de humedad es en sí una variante de la agricultura de temporal, no obstante, utilizan territorios diferentes dado que sus requerimientos territoriales difieren. La agricultura de humedad se desarrolla principalmente en la influencia de cuerpos de agua superficiales, principalmente escurrimientos, donde aprovechando la humedad característica de estas zonas la producción agrícola es más elevada. Dados los requerimientos de esta actividad existe una alta presión sobre la red hidrográfica existente en el municipio, principalmente en las zonas serranas, identificando con claridad el área de Peña Alta.

Al eliminar las zonas con restricciones se observan las áreas con mayor aptitud relativa para este sector, incluidas prácticamente en los terrenos fuera de las zonas montañosas.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-91 Mapa de presión de agricultura de humedad.
Fuente: PEDUOET 2040.



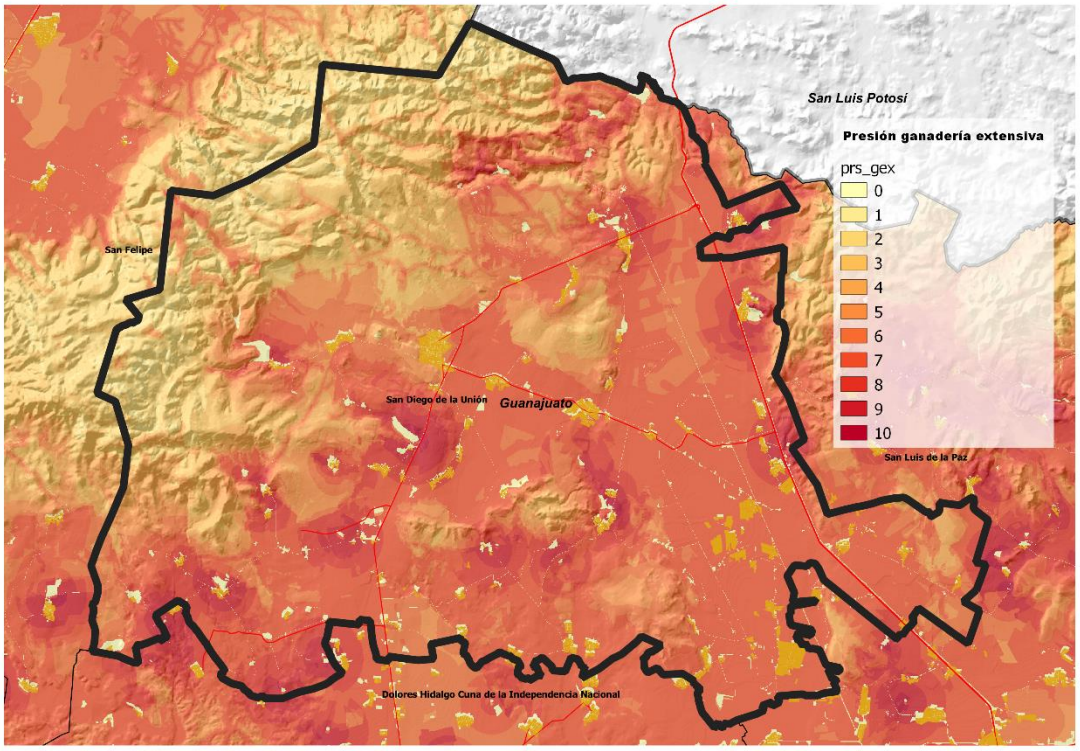
Mapa 3-92 Mapa de aptitud de agricultura de humedad.
Fuente: PEDUOET 2040.

Ganadería extensiva

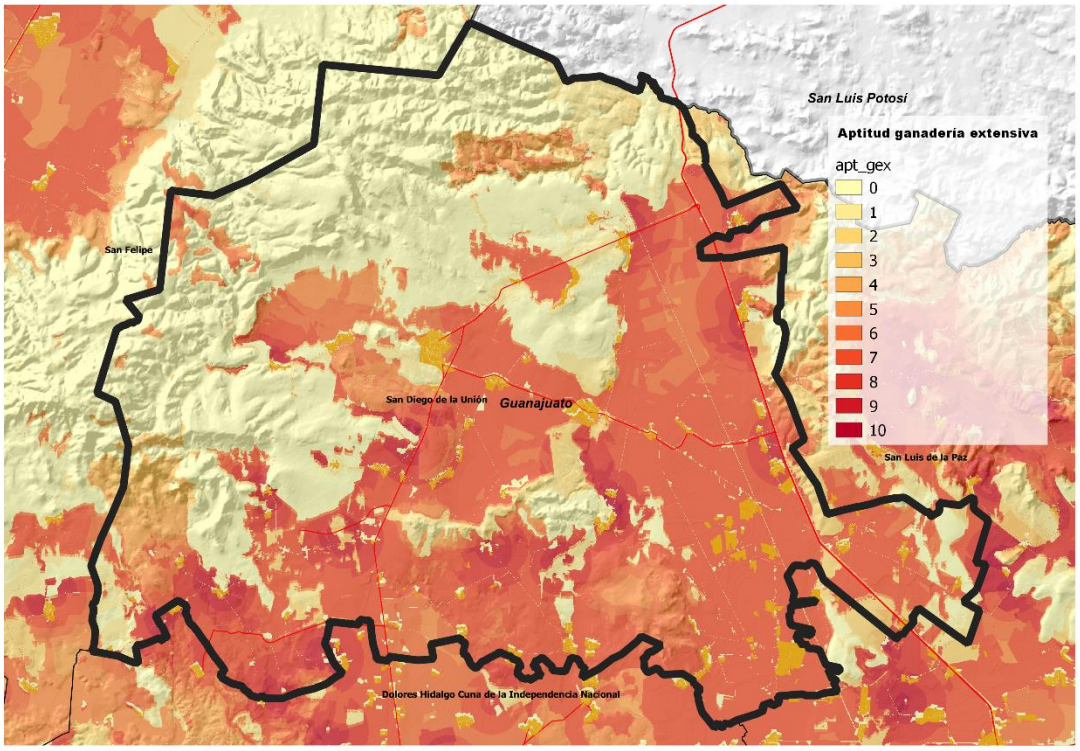
La presión que ejerce el sector ganadero extensivo está presente en muy poca extensión territorial del municipio, principalmente se ubican al centro y sur poniente entre las localidades de San Antonio, El Desmonte, Ejido El Barreno, Peñuelas, Ejido Los Rodríguez, Rosa de Castilla, entre otras.

Las principales zonas territoriales con mayor aptitud en este tema se ubican sobre corredores carreteros, tal es el caso del oriente del municipio de norte a sur, que cubre parte el corredor de la Carretera Federal 57 y zonas similares de aptitud agrícola antes descritas.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-93 Mapa de presión de ganadería extensiva.
Fuente: PEDUOET 2040.

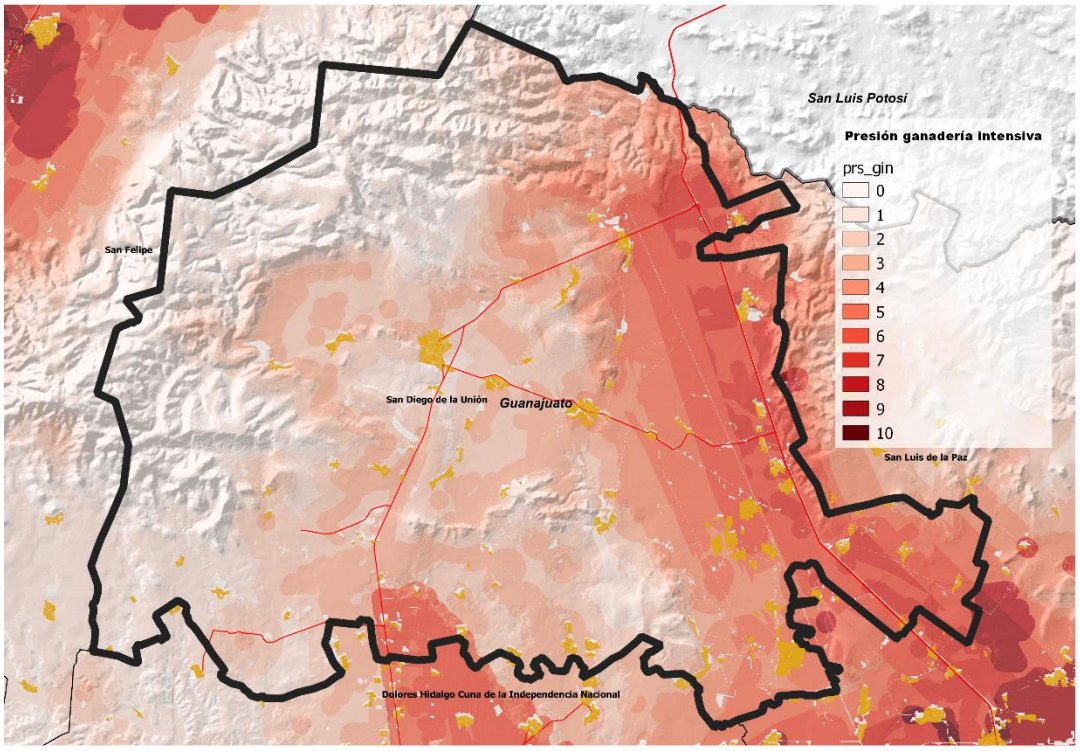


Mapa 3-94 Mapa de aptitud ganadería extensiva.
Fuente: PEDUOET 2040.

Ganadería intensiva

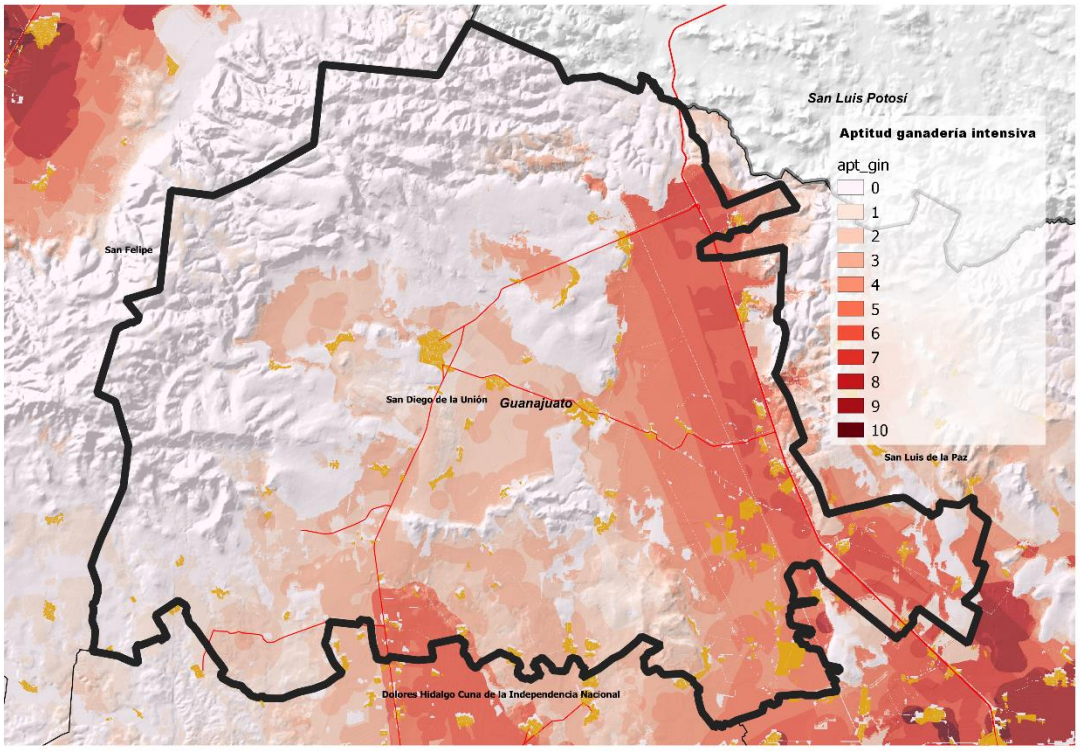
Las zonas donde el sector pecuario intensivo tiene un mayor interés se localizan en la proximidad de la carretera federal 57, aunque a un vivel medio de presión.

Las áreas con mayor aptitud para el desarrollo de este sector mantienen la misma distribución, pero se encuentran más particularizadas, entre la interesección de la CF57 y la carretera a Parritas.



Mapa 3-95 Mapa de presión de ganadería intensiva.
Fuente: PEDUOET 2040.

VERSIÓN F



Mapa 3-96 Mapa de aptitud de ganadería intensiva.
Fuente: PEDUOET 2040.

Forestal maderable

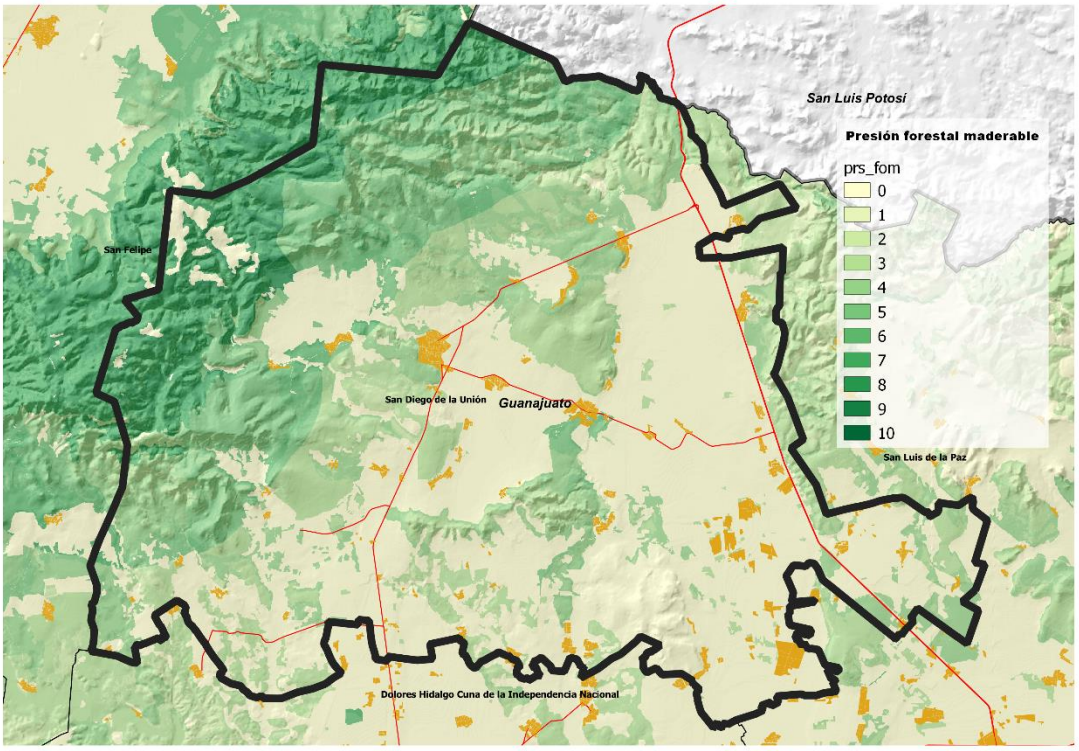
Las áreas con mayor presión del sector se restringen a aquellas áreas donde existen recursos forestales de mayor valor económico, tal es el caso de la zona conocida como Peña Alta, al poniente del municipio. Lo anterior derivado a que en esta zona se registran la presencia de cuatro comunidades vegetales: matorral espinoso, bosque de pino piñonero, bosque de encino y pastizal inducido.

Los bosques de pino comprenden comunidades puras de pino piñonero Pinus cembroides, con individuos que alcanzan hasta 8 m de altura y 40 cm de DAP en zonas con buenas disponibilidad de suelo, asimismo presentan una abundancia aproximada de 10 árboles en 200 m2.

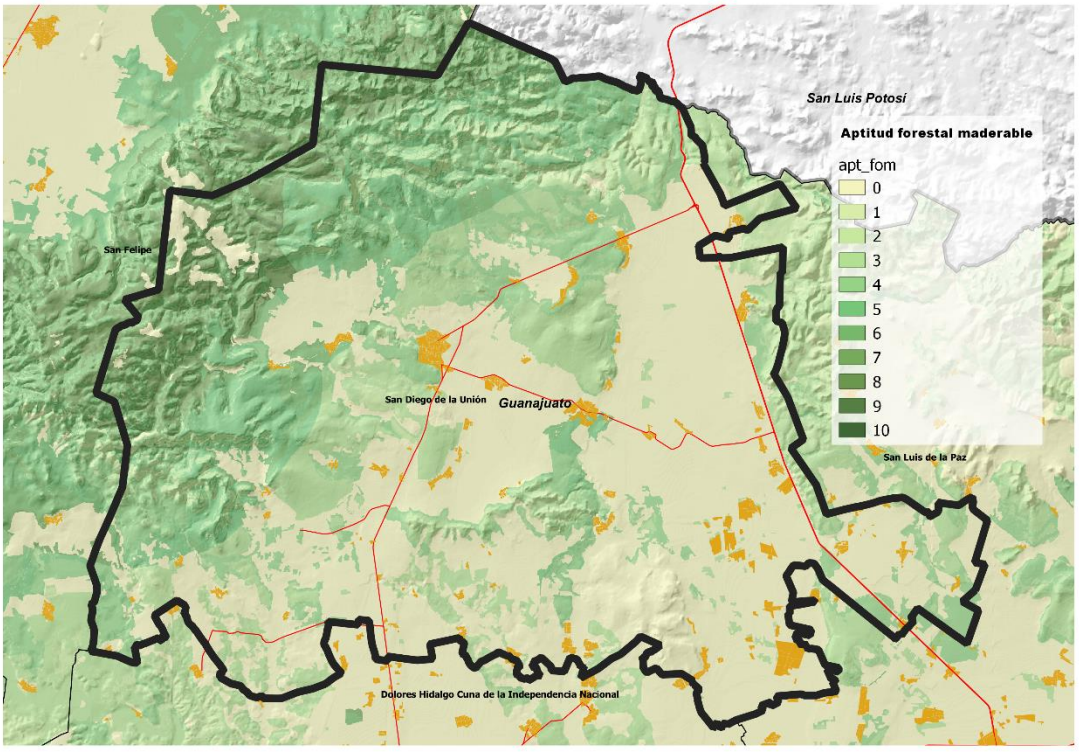
Los bosques de encino comprenden 6 especies: *Quercus obtusata, Quercus resinosa, Quercus laurina, Quercus grisea, Quercus microphyla y Quercus coccolobaefolia*, son los más susceptibles a la explotación para su uso como combustible de autoconsumo.

Destacan por su abundancia cactáceas de las especies Ech*inocactus platyacactu*s (Biznaga dulce), *Echinocactus grusonii* (Biznaga), *Echinofusulocactus*lamellosus (Biznaga espadilla), *Hechita glomerata* (Guapilla), y *Mammilaria sp* (Biznaga borrachita).

VERSIÓN PARA



Mapa 3-97 Mapa de presión forestal maderable.
Fuente: PEDUOET 2040.

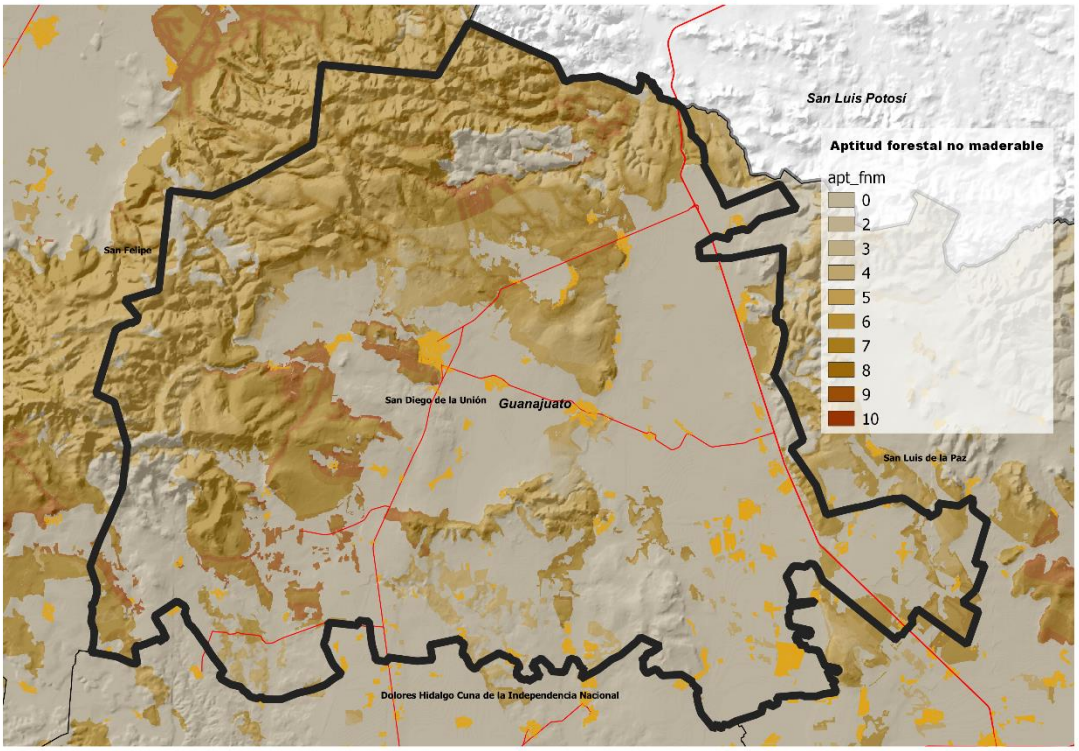


Mapa 3-98 Mapa de aptitud forestal maderable.
Fuente: PEDUOET 2040.

Forestal no maderable

Para el caso del sector forestal no maderable, las zonas de presión y aptitud territorial son equivalentes, dado que no se utilizó ninguna cobertura de zonas con restricciones para esta actividad, dado que si se realiza de manera adecuada no supone un riesgo para la conservación de áreas prioritarias, el mantenimiento de bienes y servicios ambientales o la preservación del patrimonio histórico, además de que no desarrolla sus actividades en zonas de alta productividad agrícola.

Debido a que los recursos forestales no maderables están ligados a zonas con presencia de vegetación, particularmente bosques templados, selvas bajas y matorrales, las zonas adecuadas para el desarrollo de esta actividad se localizan principalmente en los sistemas montañosos, principalmente en aquellas zonas con macizos más relevantes que poseen una mayor diversidad de recursos susceptibles de ser aprovechados. Las áreas de mayor presión y aptitud para el desarrollo de esta actividad se localizan principalmente en el Área Natural Protegida Peña Alta.



Mapa 3-99 Mapa de presión y aptitud forestal no maderable.
Fuente: PEDUOET 2040.

Turismo Convencional

Las actividades de turismo convencional se realizan en aquellos espacios transformados pero con atributos ambientales naturales atractivos y en los cuales existe la infraestructura necesaria que satisfaga las condiciones para la atención de los visitantes. Se caracteriza por la afluencia masiva de visitantes y la relación con actividades urbanas y comerciales.

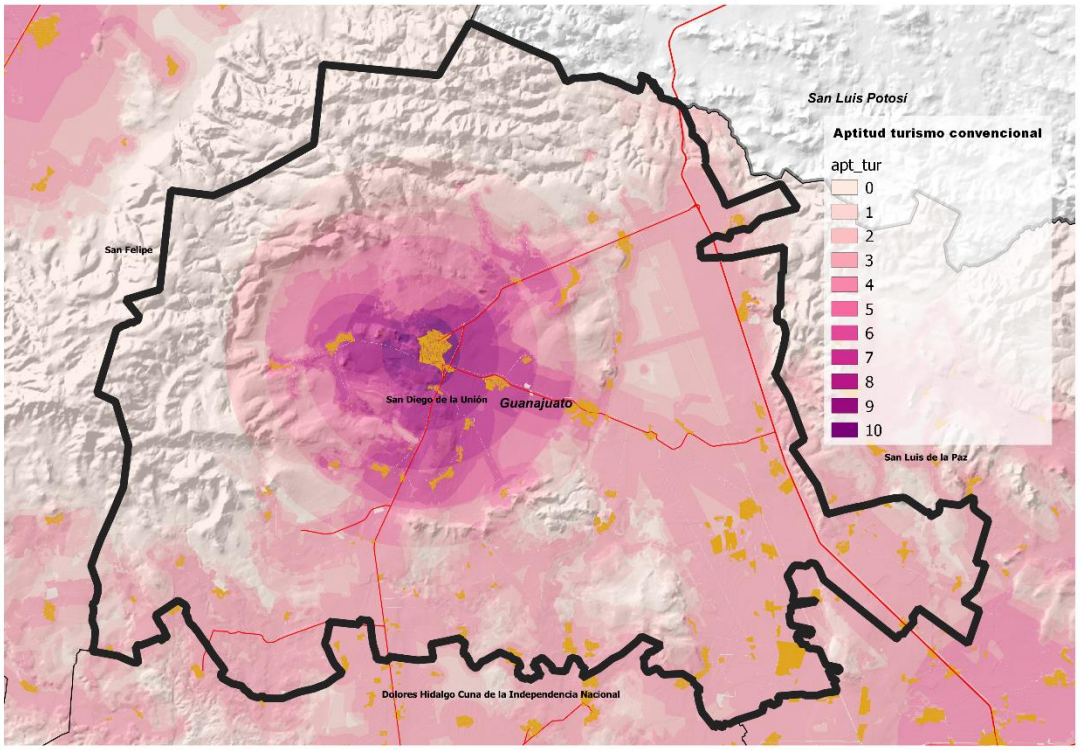
Premisas del turismo convencional [10]:
- Masivo
- Oferta de sol y playa, servicios altamente especializados y gran infraestructura corporativa
- Motivación turística de placer, descanso o trabajo

[10] Jouault, Fuentes y Rivera-Núñez (2015).

- Alto impacto ambiental
- Fuerza de trabajo generalmente migrante y medios de producción trasnacionales
- Lógica económica exógena
- Toma de decisiones gerenciales
- Plataforma tipológica: sol y playa, negocios, académico, convenciones, compras, médicos, deportivo, etc.

Los atributos ambientales que definen este sector son los siguientes: cercanos a centros habitados o dentro de estos, accesibilidad, presencia de sitios turísticos, se excluyen de esta actividad aquellas del turismo alternativo.

Como se puede observar, las principales zonas para el desarrollo del turismo convencional se localizan sobre las zonas de influencia de los principales centros de población y su conexión con las principales carreteras, donde alguna de la oferta turística es la siguiente:
Palacio Municipal.
Santuario de Guadalupe.
Parroquia de San Diego de Alcalá.
Fuente del siglo XVIII.
Exhaciendas.



Mapa 3-100 Mapa de aptitud turismo convencional.
Fuente: PEDUOET 2040.

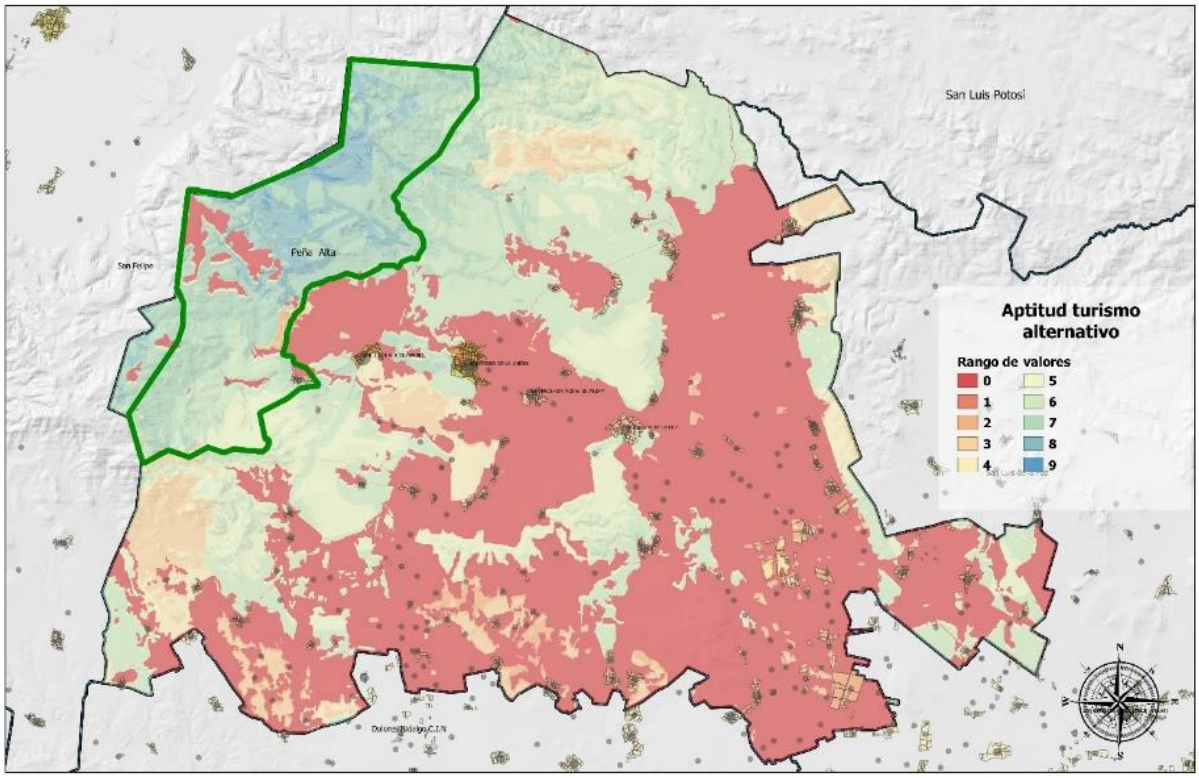
Turismo Alternativo

De acuerdo al PEDUOET, este tipo de turismo engloba diferentes modalidades de turismo bajo un enfoque más regional, basándose principalmente en el patrimonio histórico, natural y tradicional de las diferentes regiones, está enfocado hacia el turismo de naturaleza, aventura o ecoturismo general; además complementando la definición anterior, con el objeto de tener un sustento normativo, se cita lo señalado como "Turismo alternativo" por el Artículo 3 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que menciona que el turismo alternativo es *"La categoría de turismo que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las*

expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los elementos y recursos naturales y culturales".[11]

Premisas del turismo alternativo[12]:
- No masivo
- Oferta de escenarios naturales y culturales e infraestructura rústica
- Motivación turística de aprendizaje y beneficio local
- Bajo impacto ambiental
- Fuerza de trabajo y medios de producción locales
- Lógica económica endógena
- Toma de decisiones comunitarias
- Plataforma tipológica: eco rural, aventura, ritual, agro, gastronómico, artesanal, etc.

Se identifican con potencial, prácticamente la zona norponiente del municipio, donde se localiza el Área Natural Protegida Peña Alta, algunas zonas al norte del municipio entre las localidades de Ojo Ciego, Milpillas y El Trébol, la zona de Peñuelas y una porción al poniente de la Cabecera Municipal.



Mapa 3-101 Mapa de aptitud turismo alternativo.
Fuente: PEDUOET 2040.

Asentamientos humanos urbanos

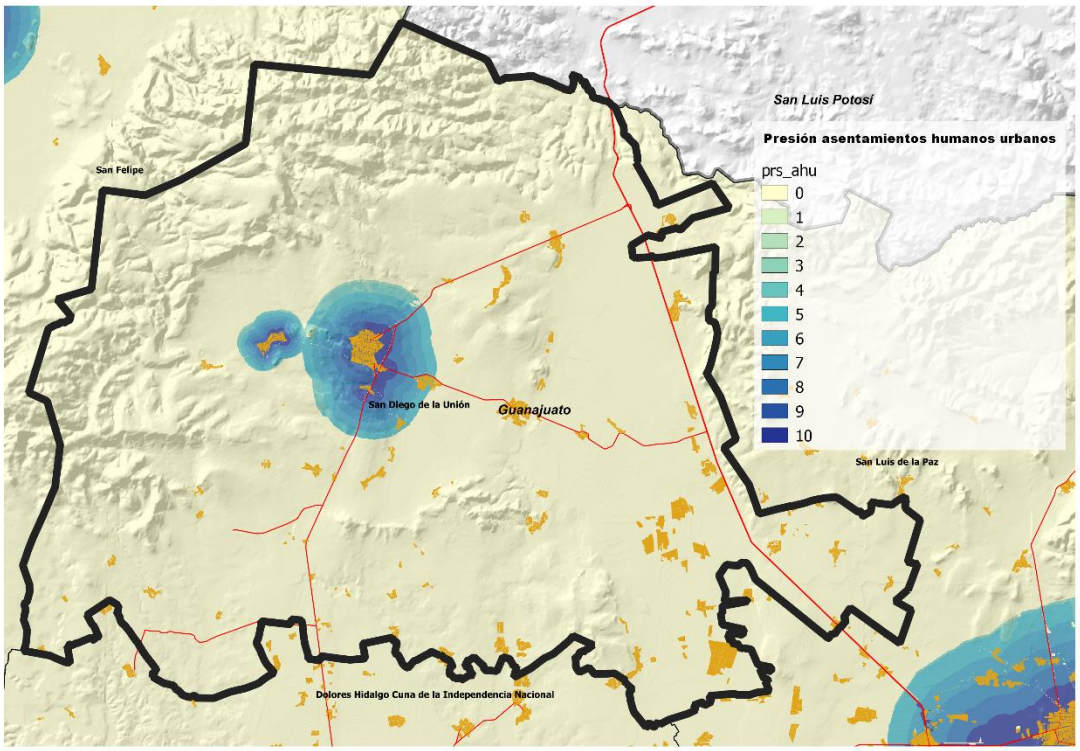
Las zonas bajo presión por parte de los asentamientos humanos urbanos se localizan a la periferia de las zonas urbanas distribuidas en el municipio, esto es, en la Cabecera Municipal San Diego de la Unión y la localidad San Juan Pan de Arriba.

La aptitud territorial para los asentamientos humanos urbanos muestra diferencia evidente en comparación con la presión que ejerce este sector, aunque se localiza de igual manera en la periferia de los centros urbanos, es posible

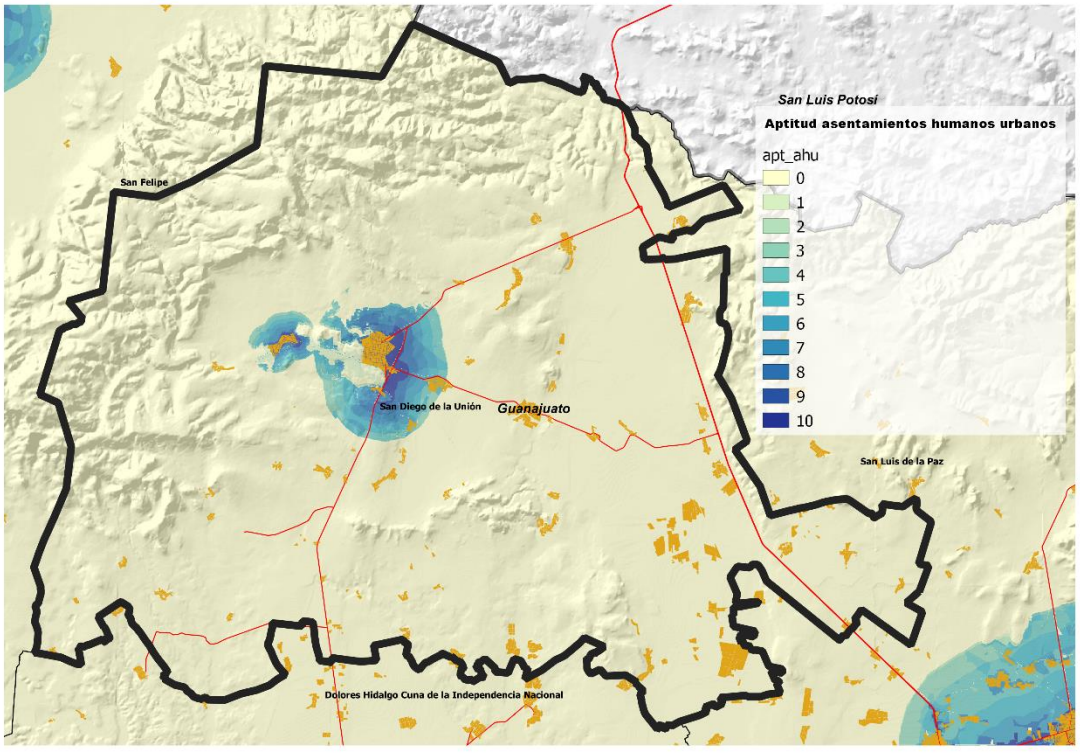
[11] Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 2018.

[12] Jouault, Fuentes y Rivera-Núñez (2015).

observar diferencias relevantes derivadas de las zonas con restricciones para el desarrollo de esta actividad, principalmente con prescencia de algun tipo de vegetación o condicionantes orográficas que limitan el desarrollo de la actividad.



Mapa 3-102 Mapa de presión asentamiento humanos urbanos.
Fuente: PEDUOET, 2040.



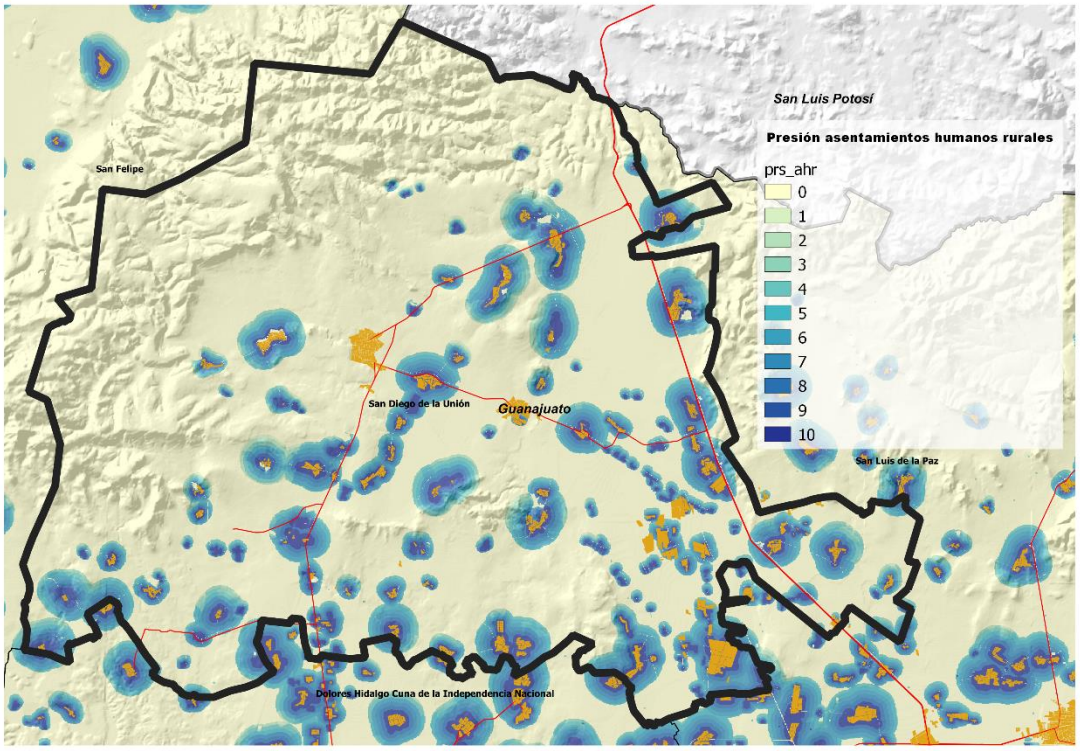
Mapa 3-103 Mapa de aptitud asentamiento humanos urbanos.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Asentamientos humanos rurales

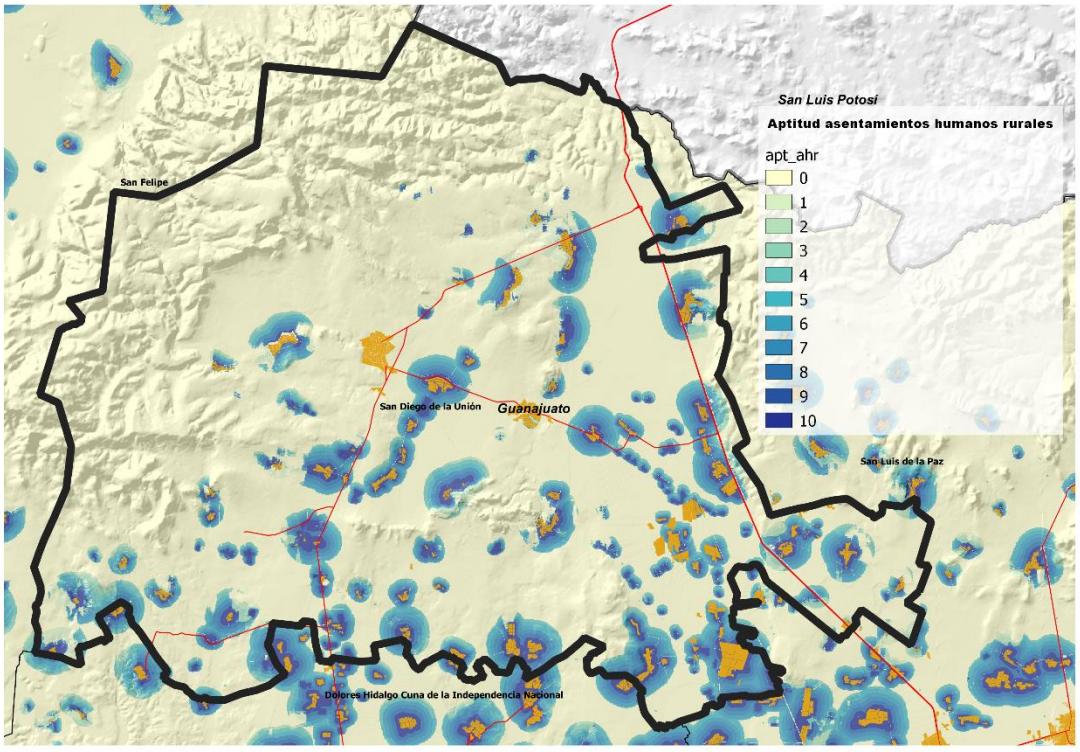
Los asentamientos humanos rurales se encuentran dispersos en todo el territorio ejerciendo una presión principalmente hacia zonas agrícolas o en algunos casos zonas con vegetación localizadas en su periferia. Las zonas con mayor presión para el desarrollo de estos asentamientos se localizan principalmente en los principales valles agrícolas. La menor presión se presenta en las principales zonas serriles, donde existen asentamientos.

Las zonas que presentan una alta aptitud para el desarrollo de los asentamientos humanos son coincidentes con las zonas de presión, de tal forma que las zonas de mayor aptitud se localizan en las zonas de influencia de los principales centros de población y vías de acceso del municipio. El análisis de áreas aptas para el desarrollo de los asentamientos humanos rurales muestra una gran concordancia a las zonas de presión. Sin embargo, es prioritario determinar regulaciones que permita al municipio establecer reglas para el crecimiento de este tipo de localidades, particularmente evitando zonas de riesgo que puedan ser identificadas y analizadas a mayor detalle a escala municipal, pero además determinando la superficie máxima sujeta a ocupación por cada asentamiento de acuerdo a sus requerimientos propios derivados de su crecimiento natural.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-104 Mapa de presión asentamiento humanos rurales.
Fuente: PEDUOET, 2040.



Mapa 3-105 Mapa de aptitud asentamiento humanos rurales.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Sector Industrial

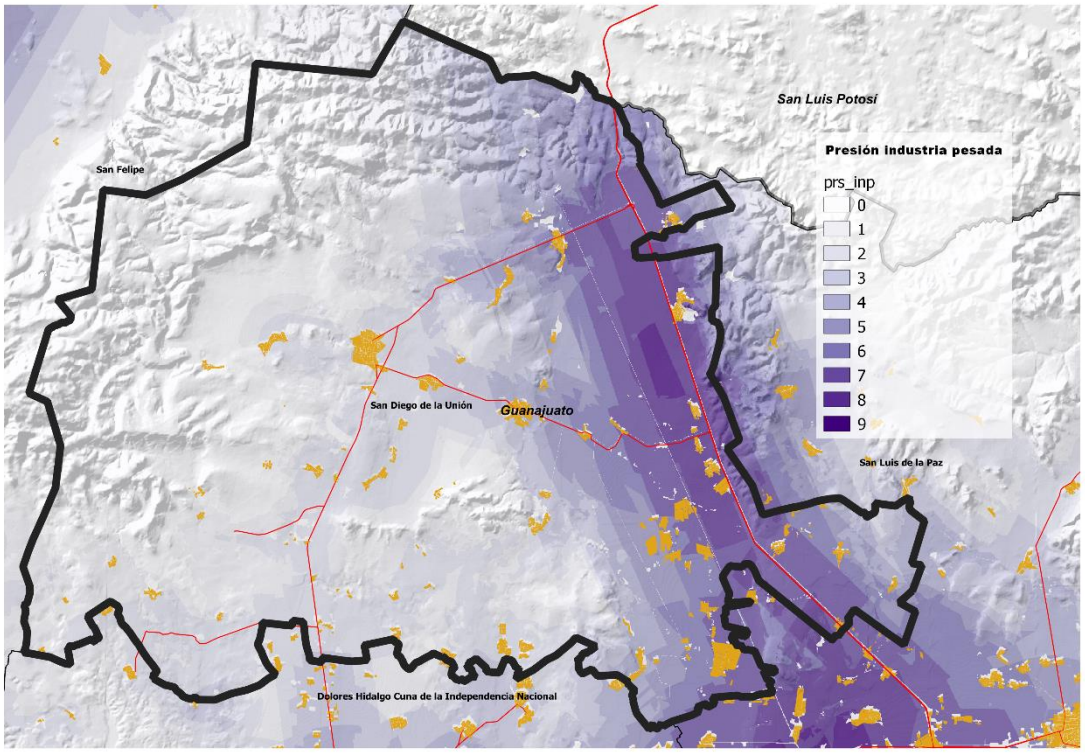
Industria pesada

La industria se percibe como una de las actividades con mayor impacto sobre el medioambiente. Los residuos que generan tanto sustancias líquidas como gaseosas se pueden difundir hasta grandes distancias, por lo que es importante el establecimiento de criterios de regulación ecológica para las actividades industriales con el fin de reducir o mitigar estos efectos negativos hacia el ambiente.

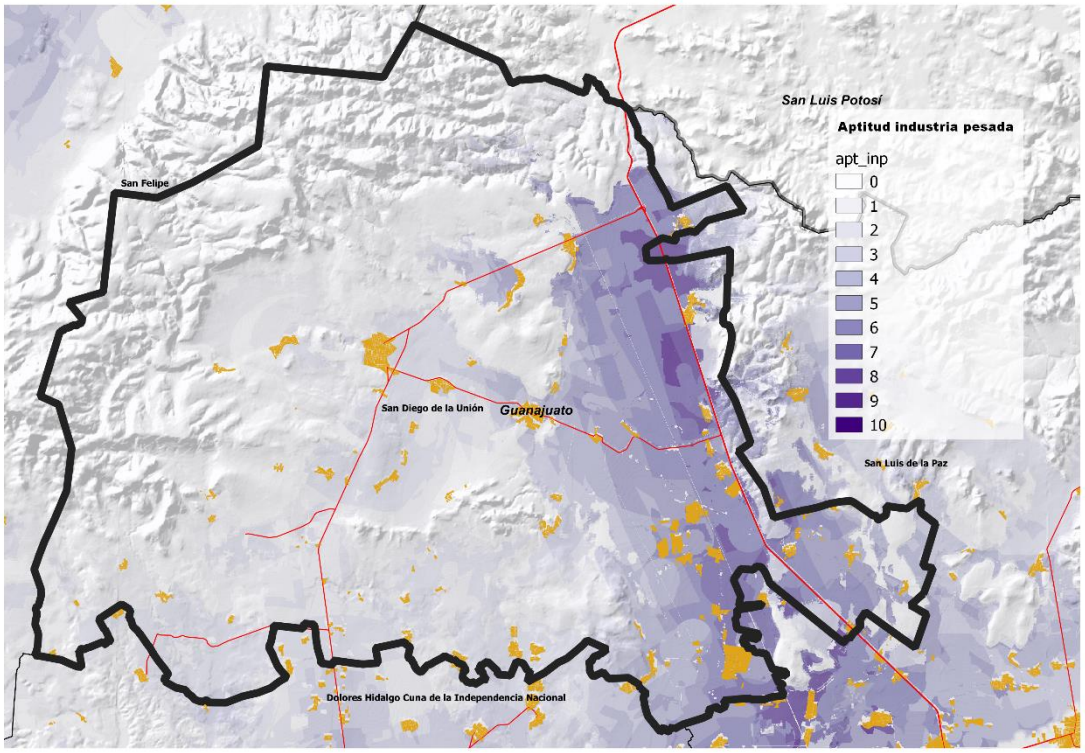
Las zonas de mayor interés para el sector de industria pesada se encuentran ampliamente relacionadas con los principales corredores económicos, particularmente la carretera federal 57.

Los resultados muestran que las zonas donde existe la mayor aptitud se acotan a zonas específicas cercanas a las localidades La Sauceda y La Granja, sobre el corredor económico citado.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-106 Mapa de presión industria pesada.
Fuente: PEDUOET, 2040.



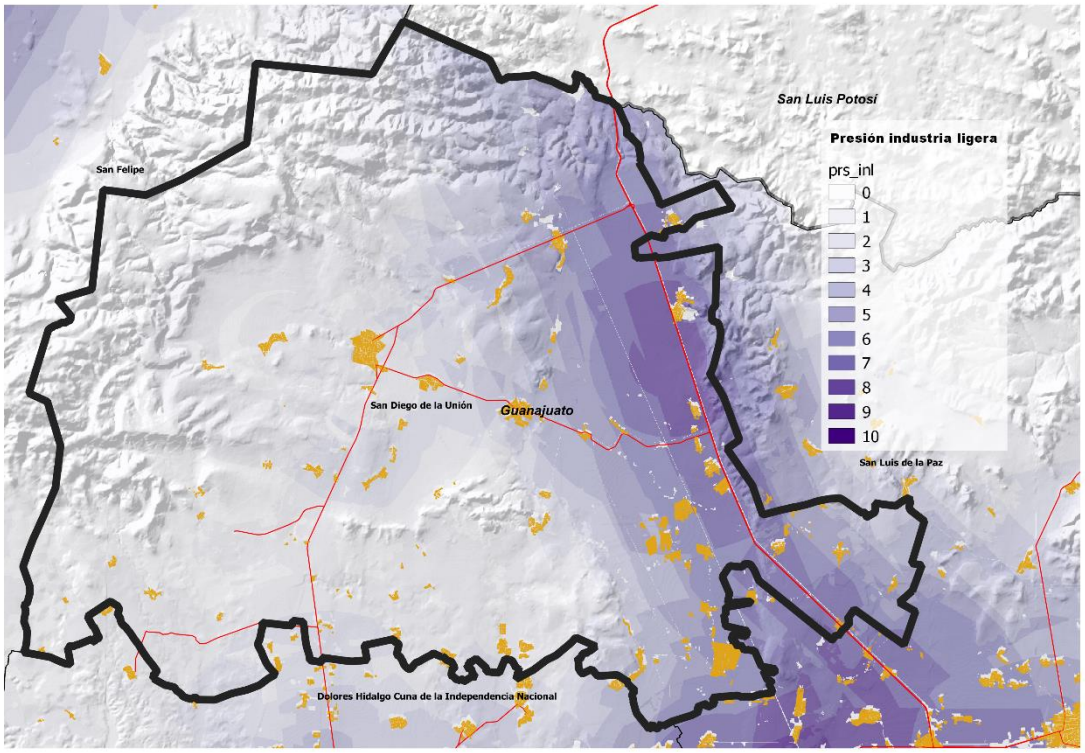
Mapa 3-107 Mapa de aptitud industria pesada.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Industria ligera

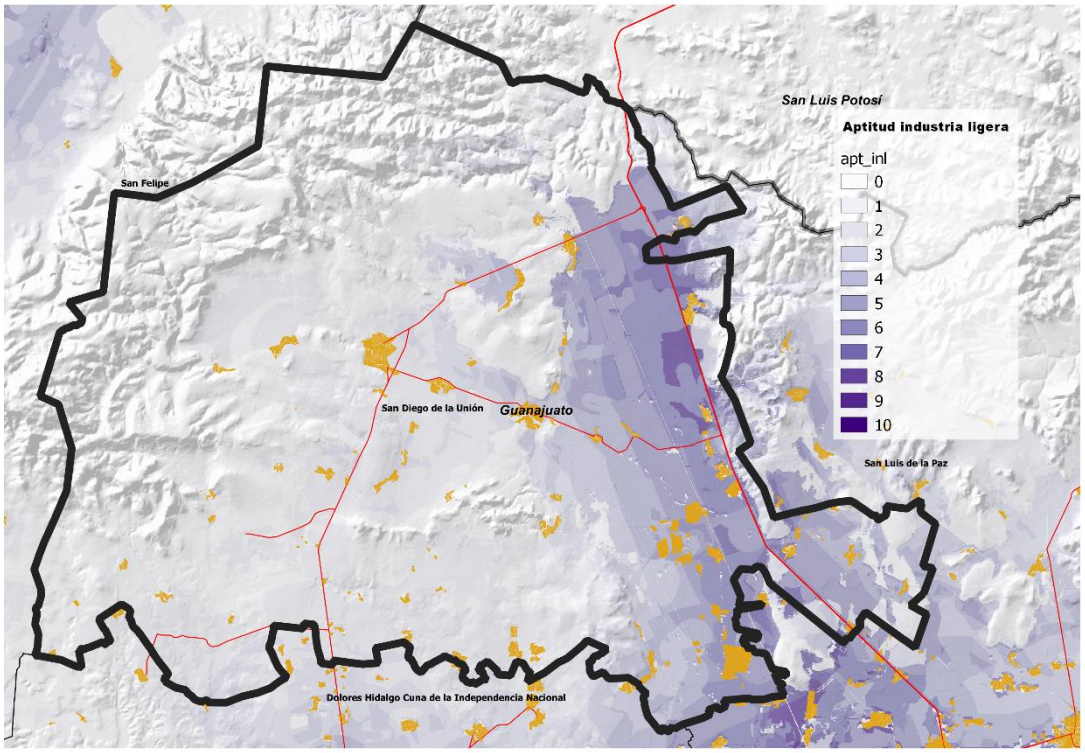
La industria ligera, Se refiere a la actividad manufacturera que utiliza moderadas cantidades de materiales parcialmente procesados para producir bienes de relativo alto valor añadido por unidad de peso. La industria ligera tiene menos impacto ambiental que la pesada, y es por lo general más tolerada en áreas residenciales, además que es normalmente menos intensiva en el uso de capital que la industria pesada, y está más orientada al consumidor final que al consumo intermedio de otras empresas.

Para el caso de la industria ligera, las zonas de interés, presión, y de aptitud son prácticamente coincidentes con las zonas de presión de la industria pesada, esto es el corredor de la carretera federal 57.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-108 Mapa de presión industria ligera.
Fuente: PEDUOET, 2040.



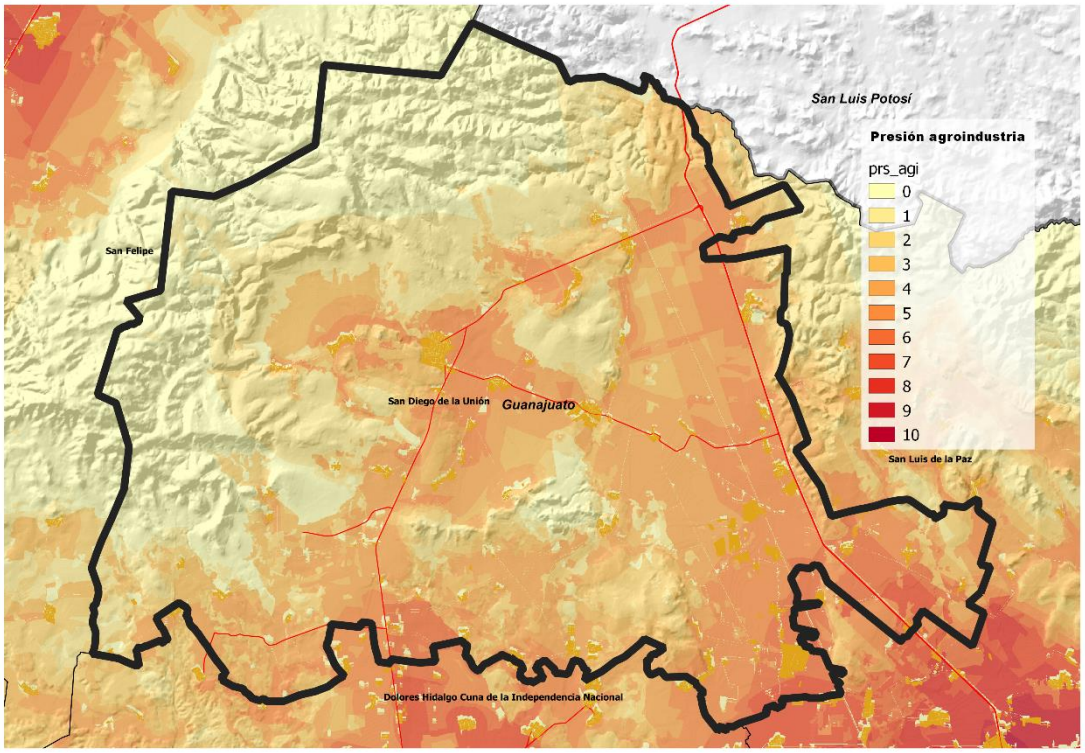
Mapa 3-109 Mapa de aptitud industria ligera.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Agroindustria

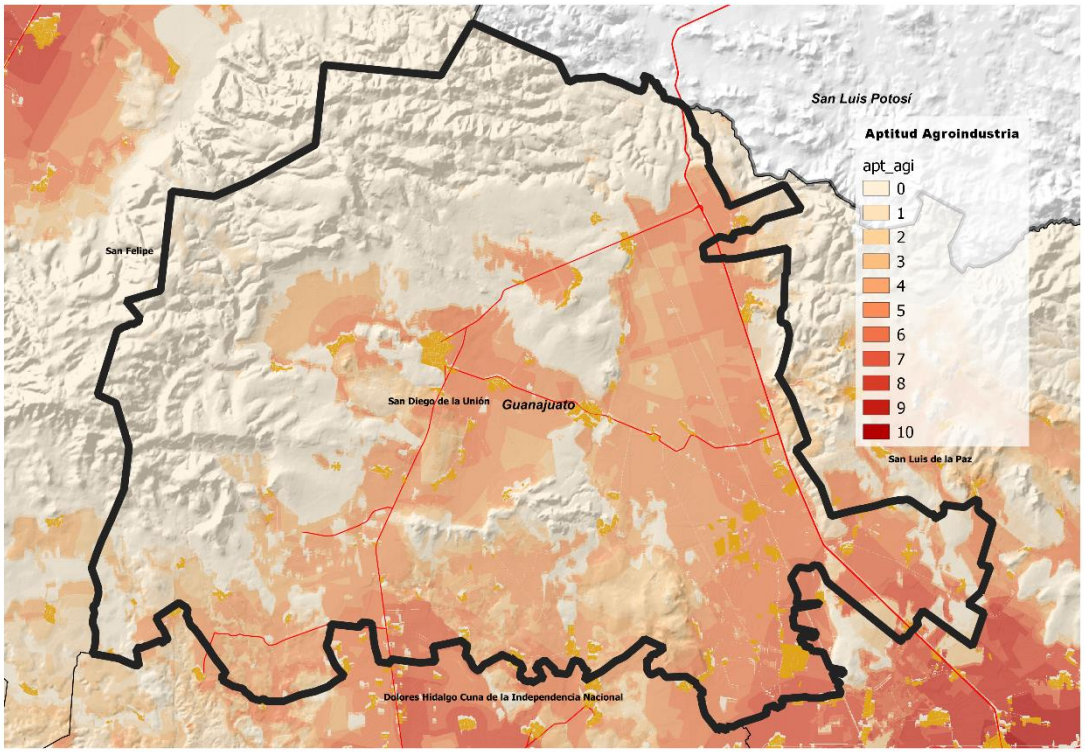
Para el caso de la agroindustria, las zonas de mayor presión se localizan, principalmente, en las zonas próximas a vías carreteras que atraviesan el municipio, y de forma menos intensa el sector agroindustrial ejerce presión en las zonas agrícolas menos productivas y con una menor accesibilidad.

Las áreas con mayor aptitud agroindustrial coinciden con las áreas donde el sector ha fijado su interés, principalmente en el área de influencia de tierras agrícolas de alta productividad cercanas a vías de comunicación. No obstante, existe una delimitación más definida que no incluye territorios con presencia de serranías, reduciendo los valores de aptitud en zonas con pendientes moderadas a altas, por ejemplo, en el Área Natural Protegida Peña Alta.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-110 Mapa de presión agroindustria.
Fuente: PEDUOET, 2040.



Mapa 3-111 Mapa de presión agroindustria.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Sector minero

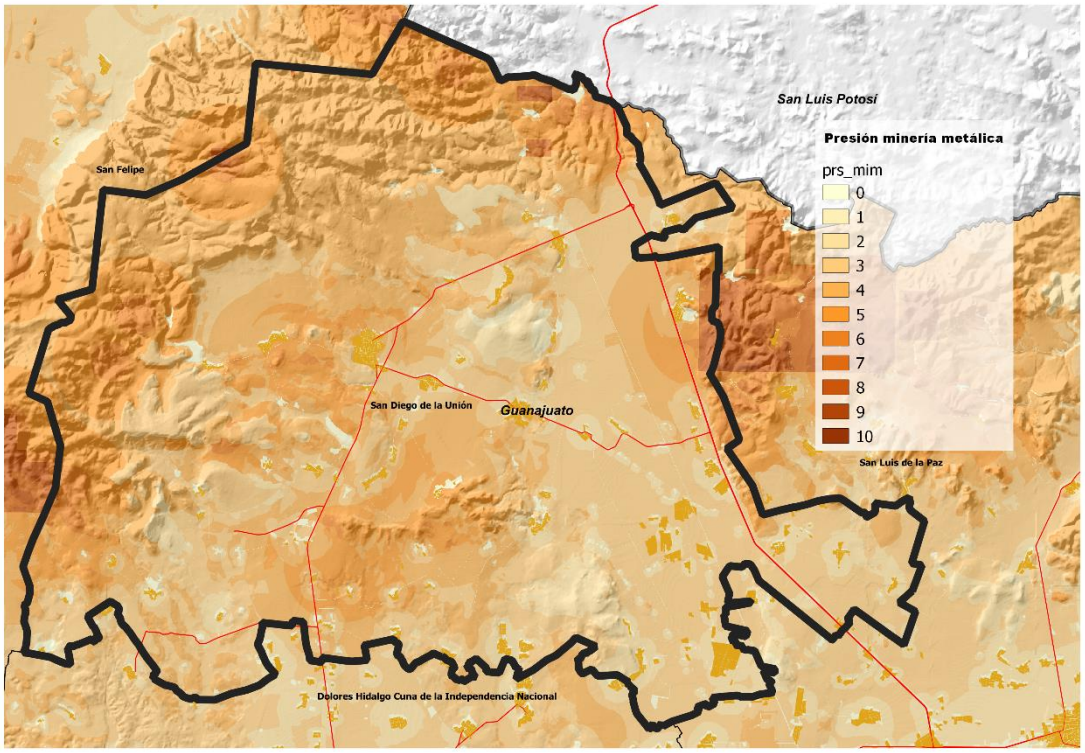
Históricamente el sector minero representa uno de los pilares del desarrollo económico del estado de Guanajuato, siedo uno de los más importantes a nivel nacional.

Minería metálica

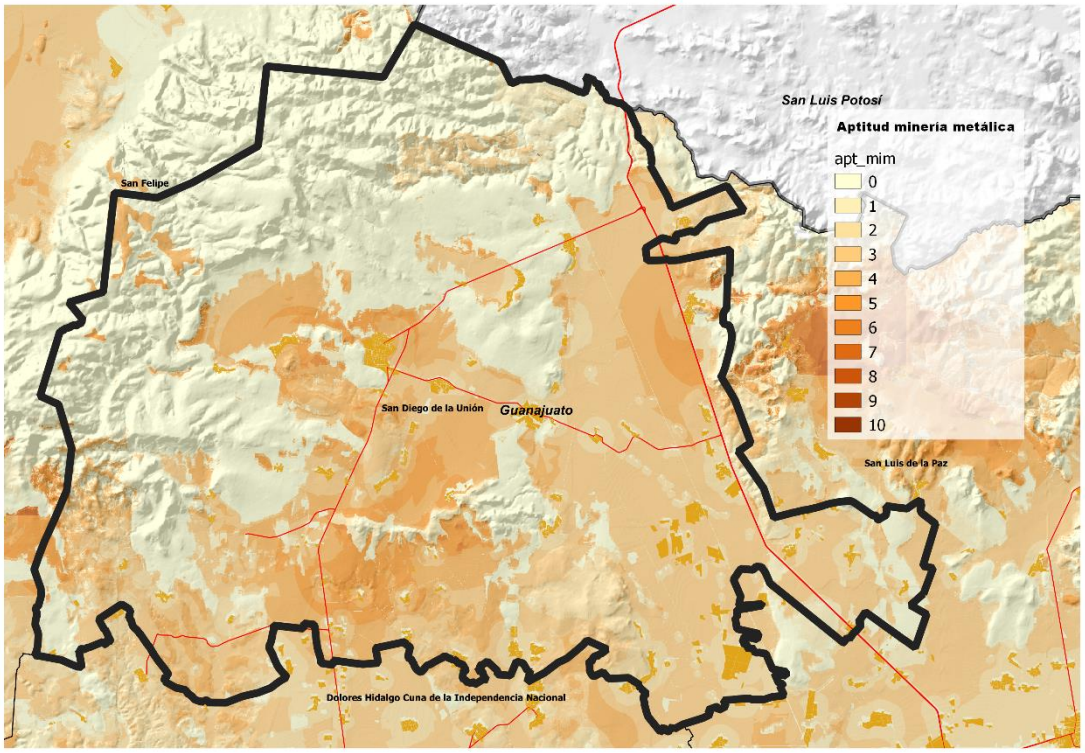
Se puede apreciar que es mínima la presión de esta actividad presente en el municipio, identificando las de mayor interes en zonas de serrania.

Al ser la minería metálica una actividad con alta probabilidad de generar impactos ambientales, la aplicación de zonas con restricciones disminuyó de manera importante las áreas aptas para esta actividad, reflejando una muy baja aptitud al interior del municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-112 Mapa de presión minería metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.



Mapa 3-113 Mapa de aptitud minería metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

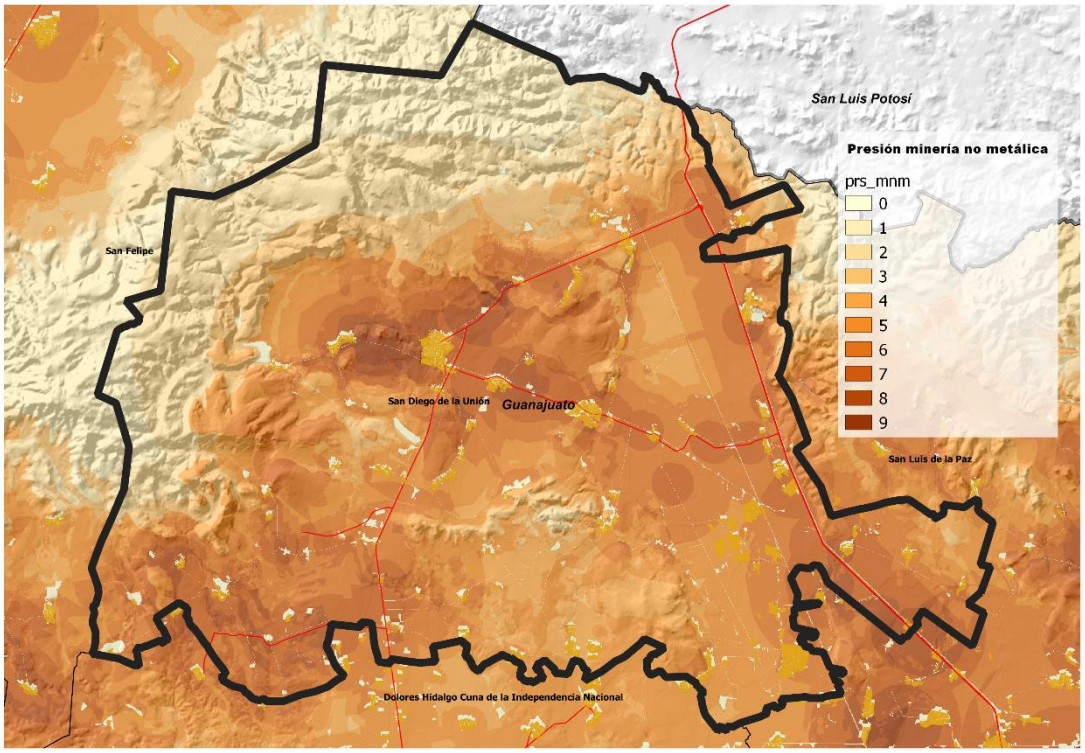
Minería no metálica

La presión sobre el territorio que ejerce el sector minero no metálico se distribuye principalmente en los lomeríos bajos de fácil acceso a partir de vías de comunicación relativamente cercanos a las principales asentamientos humanos que permita el traslado de los materiales pétreos a los centros de consumo. Las zonas de mayor presión se localizan en zonas cercanas a la Cabecera Municipal, San Juan Pan de Arriba, Noria Alta, La Sauceda, La Presita de La Luz, entre otros asentamientos.

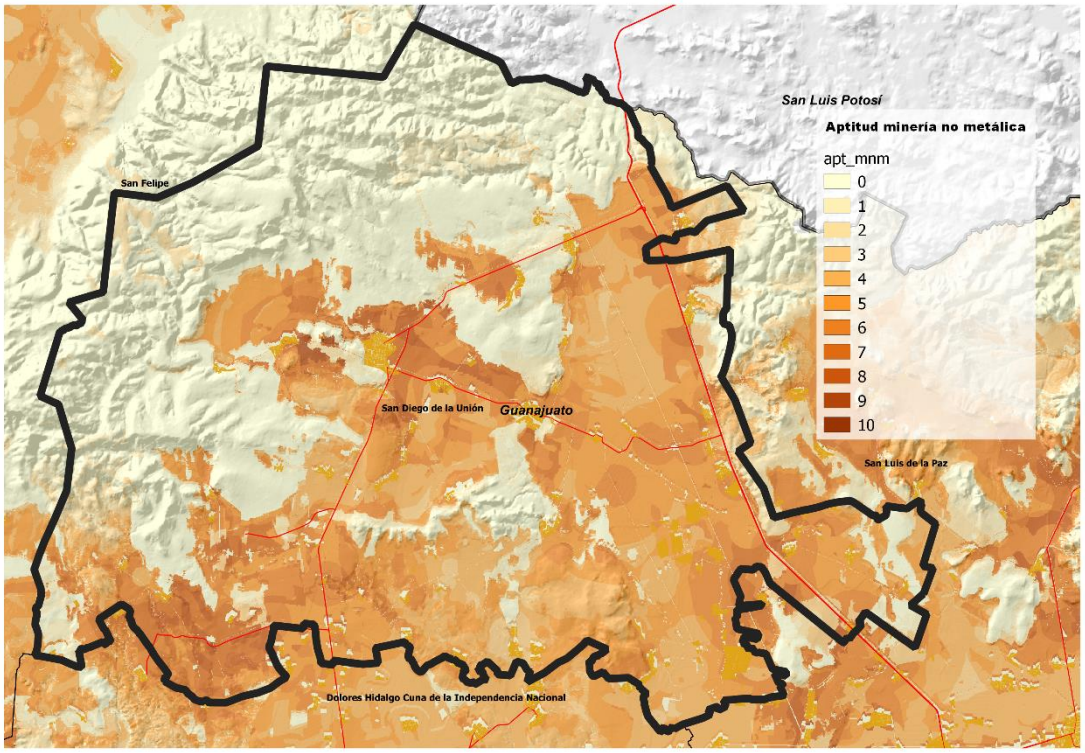
En el caso del municipio, es claro que la aptitud es más para materiales pétreos, las cuales se refiere a las actividades de acopio, extracción, transformación y/o venta del material geológico (pétreo) existente sobre la superficie del suelo, o en el subsuelo de un área determinada, y que posee características de presencia y disponibilidad para ser aprovechado de manera directa o a través de algún proceso de transformación (molienda, cribado, lavado, entre otros).

Se identifican algunas zonas con esta aptitud al oriente y poniente de la Cabecera Municipal, así como al oriente por el corredor de la Carretera Federal 57, y en zonas al sur del municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



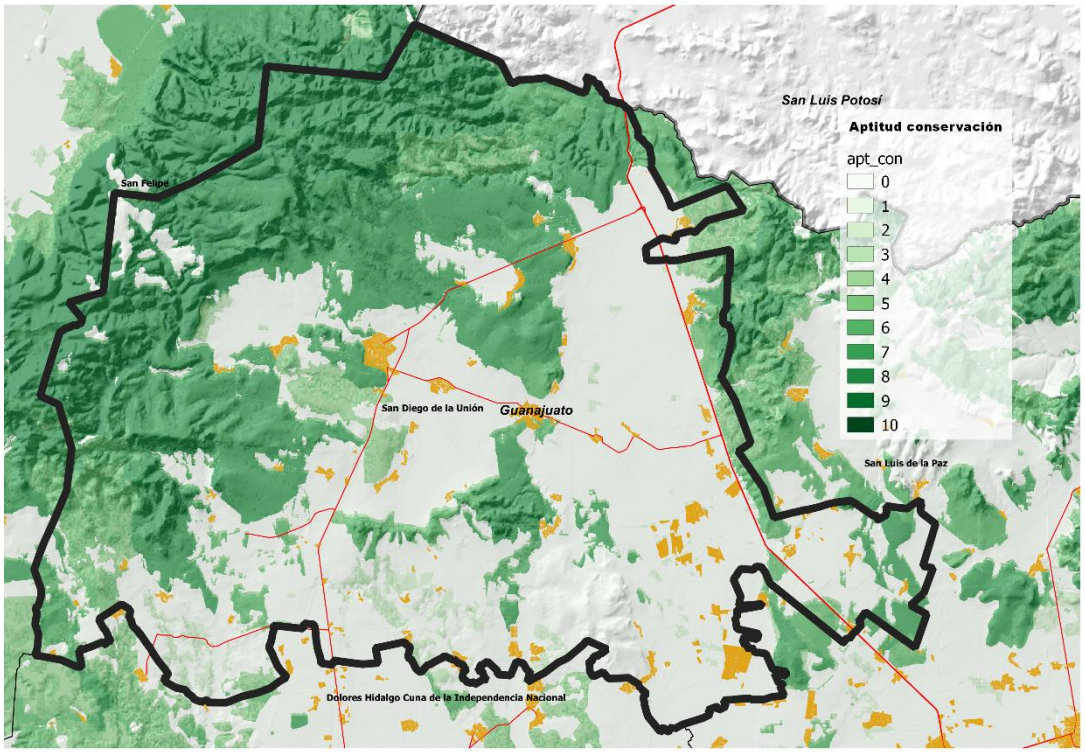
Mapa 3-114 Mapa de presión minería no metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.



Mapa 3-115 Mapa de aptitud minería no metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Sector de conservación

La conservación en sí no es un sector productivo, sin embargo, los ecosistemas y la biodiversidad ocupan territorios, que deben ser considerados dentro del análisis de aptitud para la toma de decisiones en el modelo territorial. El municipio cuenta con una de las superficies ecosistémica de importancia para la entidad, que es el Área Natural Protegida Peña Altade, la cual debe ser priorizada para su conservación por la biodiversidad que contiene y los bienes y servicios ambientales que provee. Sin embargo, no todo el territorio contenido en las zonas protegidas está cubierto por ecosistemas por lo que, el porcentaje de superficie ecosistémica protegido es menor, como se puede evidanciar con las zonas de color más claro en la poigonal del área natural indicada.



Mapa 3-116 Mapa de aptitud conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

VERSIÓN

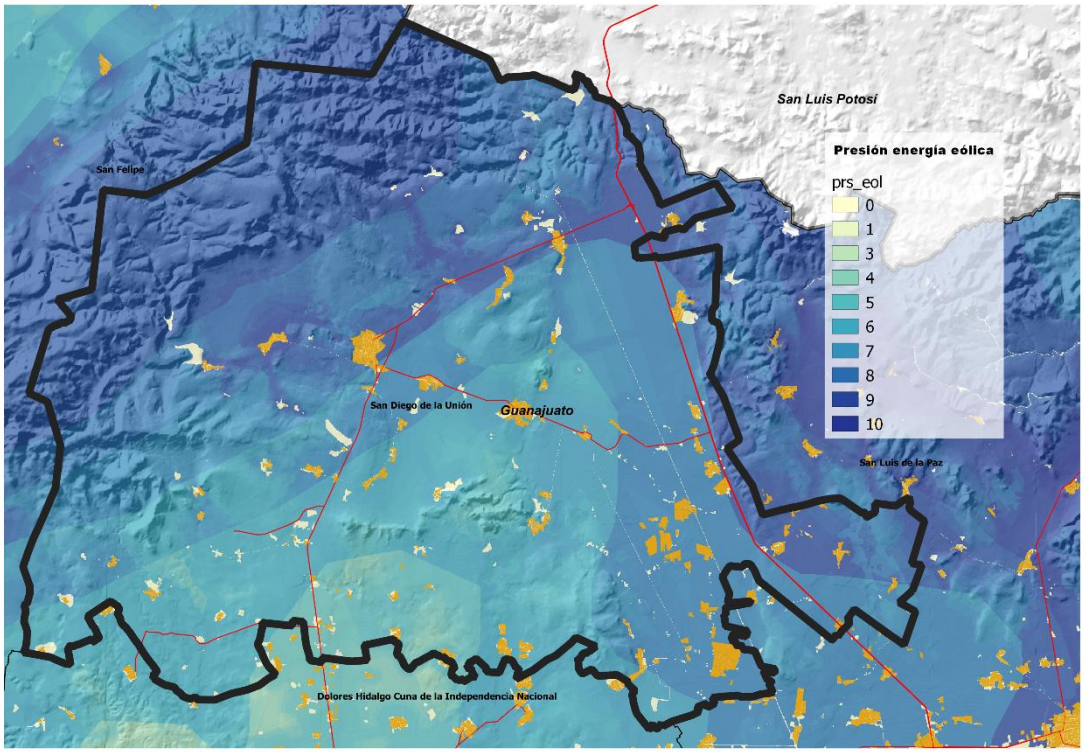
Sector energético

Fuentes renovables eólicas

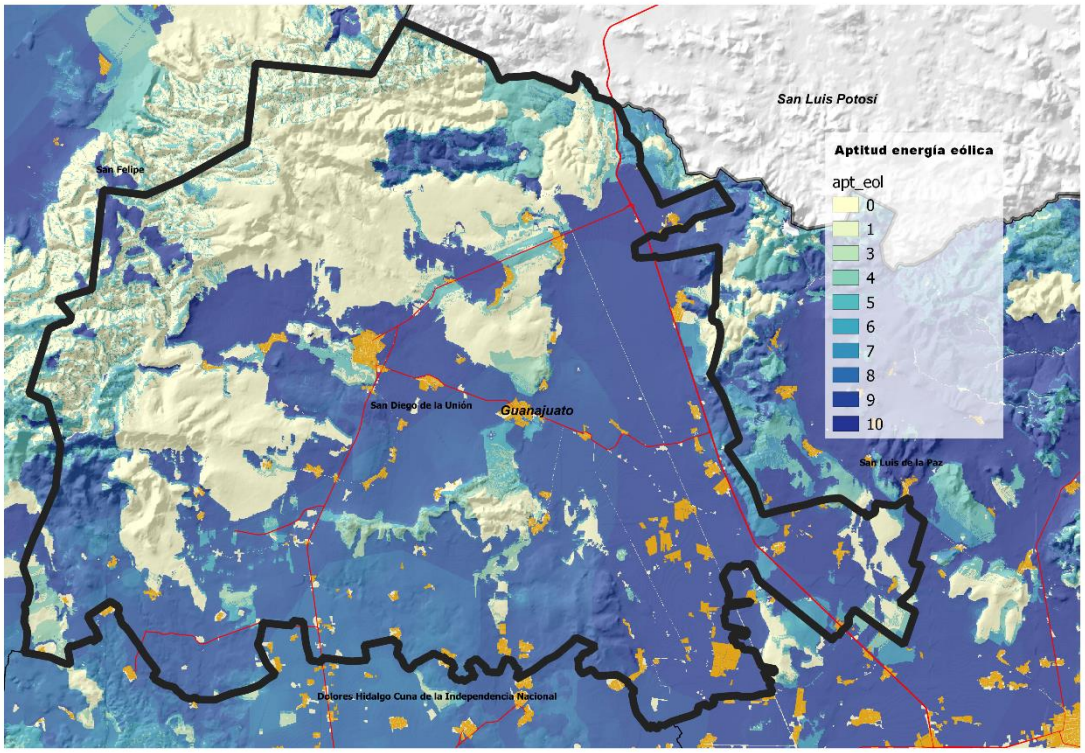
Se identifica como zonas con potencial para el desarrollo de proyectos de producción energética a partir de fuentes eólicas, el territorio de lomerios del municipio, coincidiendo con Peña Alta, además de algunas zonas cercanas a la carretera federal 57, hacia la zona oriente.

Las zonas de mayor aptitud para el desarrollo de proyectos energéticos eólicos se localizan en los piedemontes y algunos valles sin presencia de grandes macizos forestales, de fácil acceso y cercanos a la red eléctrica existente, esto es cercanas a la corredor carretero antes citado.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-117 Mapa de presión energía eólica.
Fuente: PEDUOET, 2040.



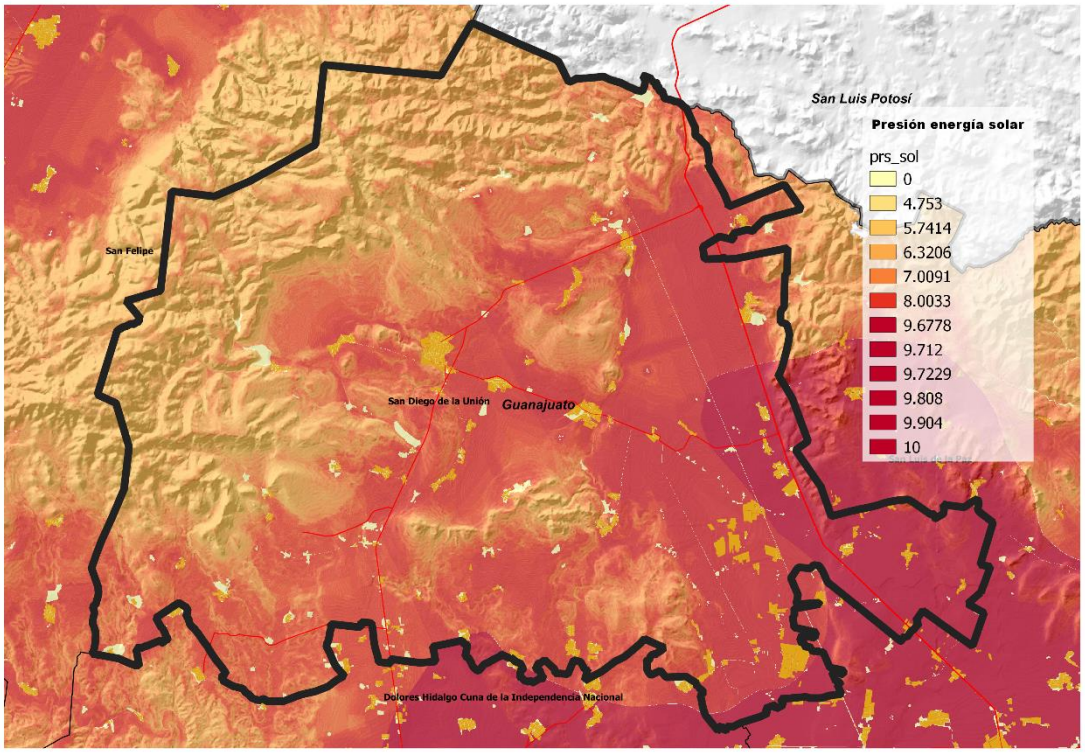
Mapa 3-118 Mapa de presión energía eólica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Fuentes renovables solares

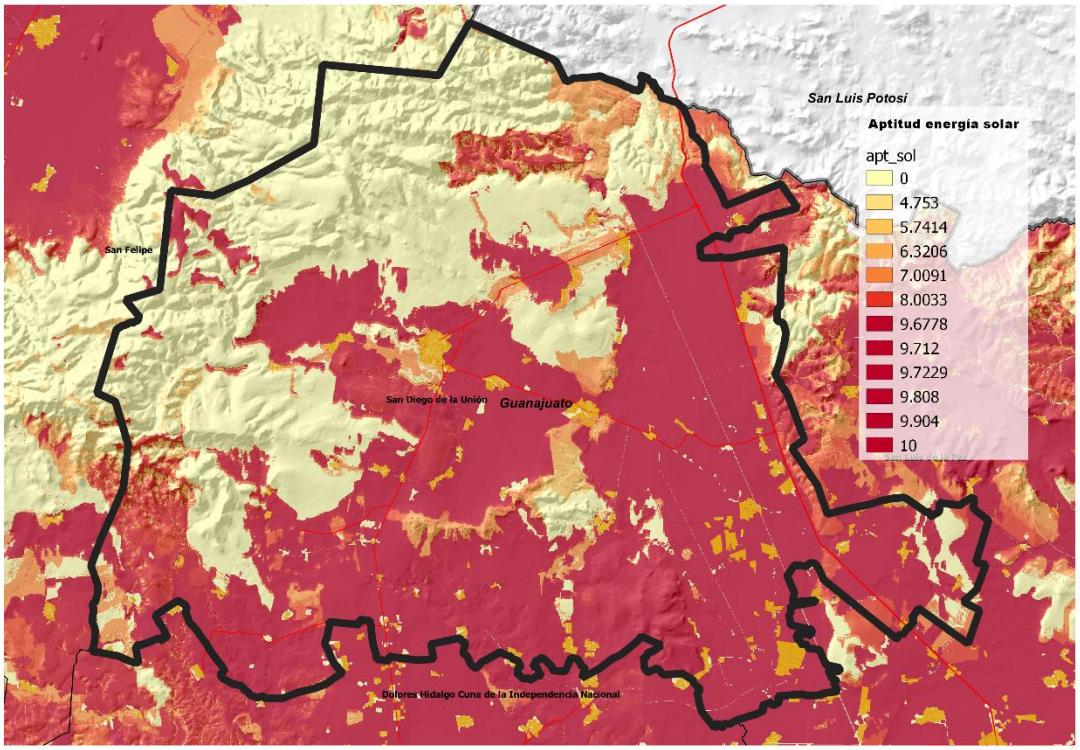
Para el caso de los proyectos de producción de energía a partir de fuentes solares, existen zonas con alto potencial para su desarrollo sobre el corredor de la Carretera Federal 57, focalizandose entre la región de los entronques carreteros de San Diego de la Unión – La Presita y San Diego de la Unión – Carr. 57, así como la zona sur oriente sobre la carretera federal 57.

En el tema de energías renovables, se identifican zonas con alta aptitud para proyectos de energía solar, en el territorio ubicado en el corredor de la Carretera Federal 57, incrementándose el potencial en zonas donde se encuentran las localidades de La Cabaña del Rey, La Palencia del Saucito, Exhacienda de Jesús, El rosalito, entre otras de la zona sur de este corredor económico.

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 3-119 Mapa de presión energía solar.
Fuente: PEDUOET, 2040.

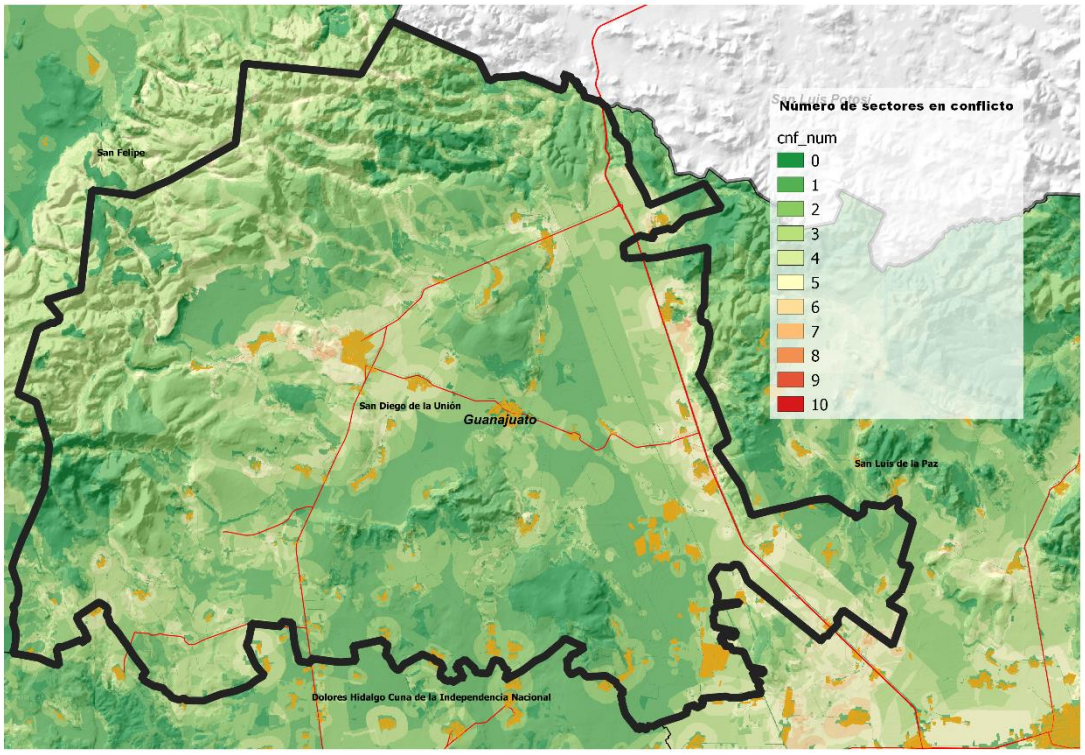


Mapa 3-120 Mapa de aptitud energía solar.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Sectores potenciales en conflicto

Para analizar los conflictos potenciales de los sectores, se elaboraron cruces entre los sectores y la presión potencial que cada uno presenta por cada unidad de análisis. Se estima que existe conflicto cuando la misma unidad presenta alta presión por parte de diferentes actividades. El conflicto se agrava cuando no hay posibilidad de compatibilizar actividades, para lo cual se analizan casos específicos. El caso de la conservación, aun cuando no representa un sector productivo, es importante en este análisis, pues con ella es posible identificar las zonas donde se podrían generar conflictos entre alguna actividad productiva y la subsistencia de los ecosistemas y la biodiversidad.

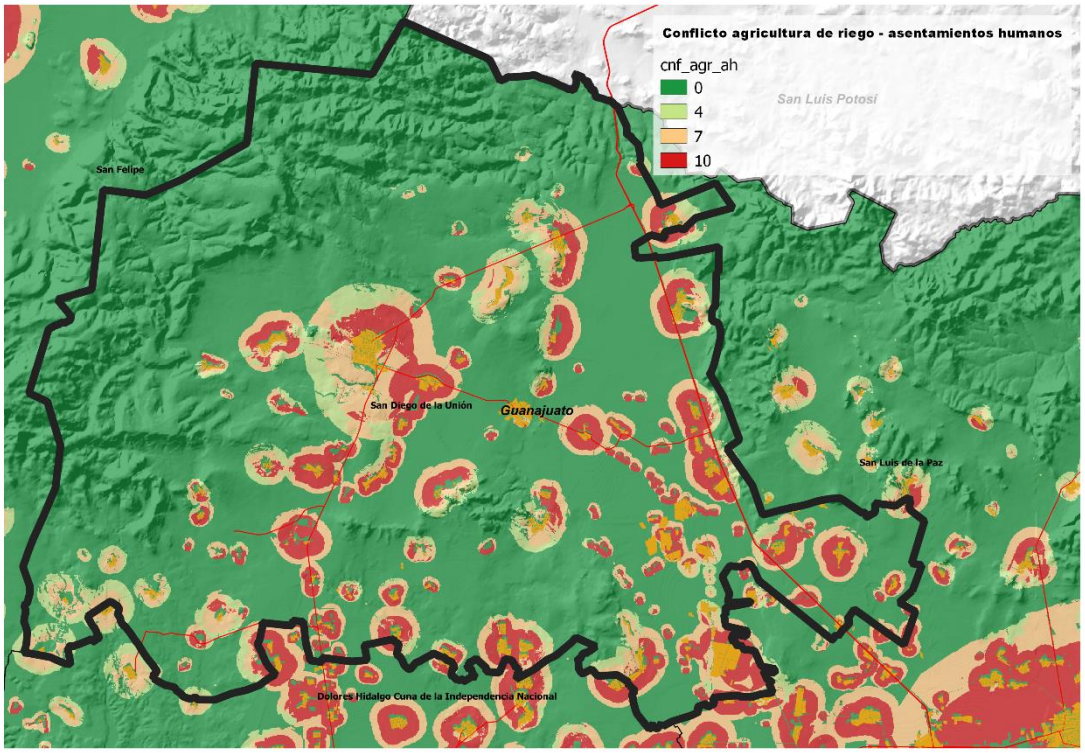
Los conflictos más graves se localizan sobre el corredor industrial de la carretera 57 y su zona de influencia, lo cual se da por la confluencia de varios sectores incompatibles como la agricultura, la industria y los asentamientos humanos, que luchan por ocupar dichas áreas, lo mismo sucede en la zona que se localiza entre la Cabecera Municipal y las localidades colindantes.



Mapa 3-121 Sectores potenciales en conflicto.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre agricultura y asentamientos humanos

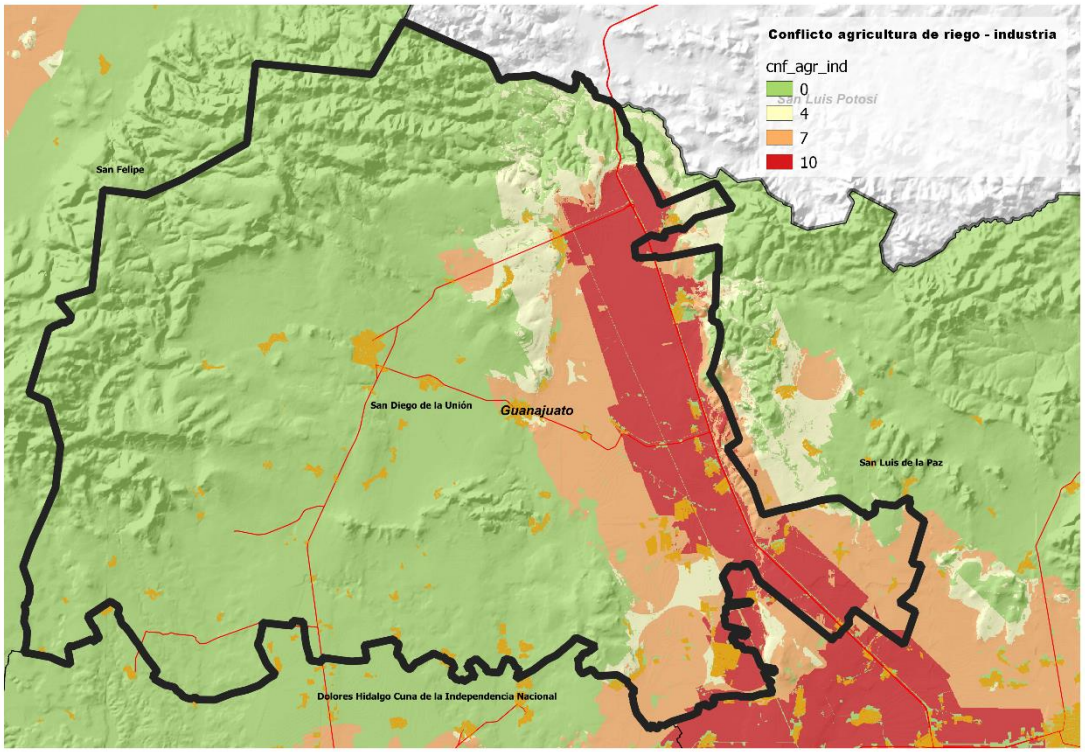
Este conflicto se presenta por el crecimiento de los asentamientos humanos a costa de las zonas agrícolas, particularmente en las principales ciudades y centros de población del municipio. Por ello se observan mayores conflictos sobre las vías de conectividad carretera donde hay presencia de asentamientos humanos directamente proporcional al tamaño de los mismos.



Mapa 3-122 Conflicto agricultura de riego y asentamientos humanos.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre agricultura e industria

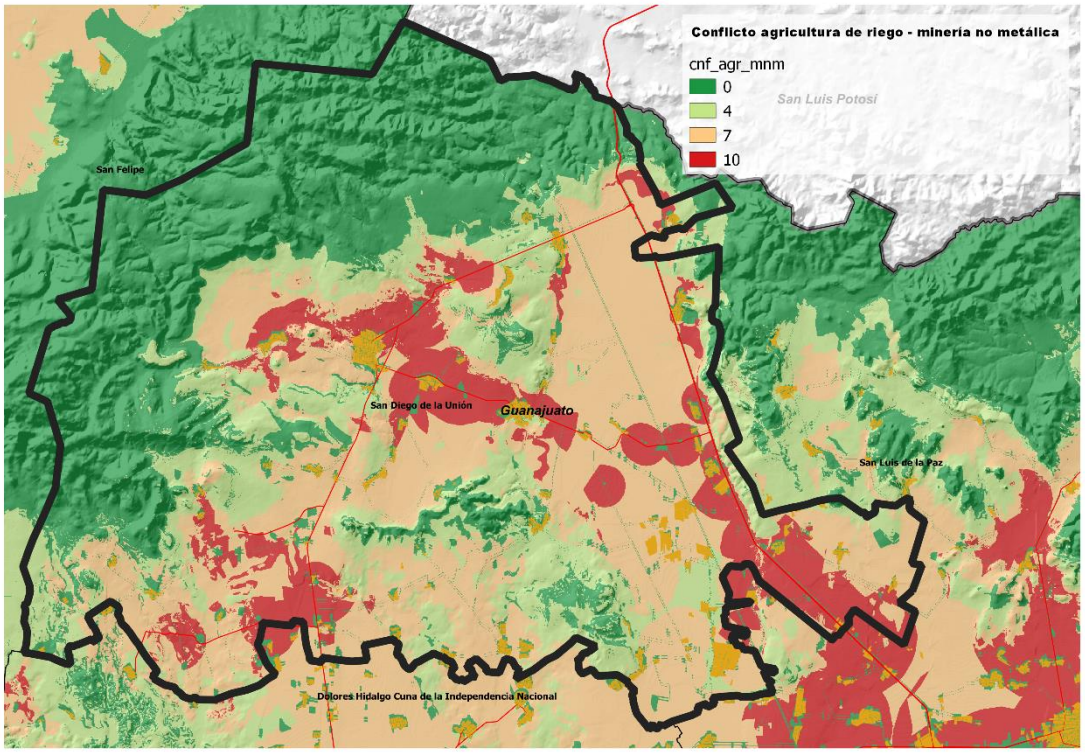
El conflicto entre estos sectores se da principalmente porque ambas actividades buscan espacios con poca pendiente, accesibles sobre todo los terrenos que se localizan cerca de corredores y cercanos a ciudades, así como la buena disponibilidad de agua, es así que los principales conflictos se focalizan sobre el corredor de la Carretera Federal 57.



Mapa 3-123 Conflicto agricultura de riego e industria.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre agricultura y minería no metálica

El conflicto entre estos dos sectores se da principalmente por la apertura de bancos de materiales pétreos en zonas de producción agrícola, principalmente para la explotación de tepetate y en algunos casos de arenas u otros materiales. La demanda de materiales se debe a el importante crecimiento urbano e industrial, así como de vías de comunicación. Las zonas con conflictos de mayor incidencia se observan sobre la localidad Noria de Alday, La Presita de la Luz, La Joya, El Carabino, La Granja, La Sauceda, entre otras.

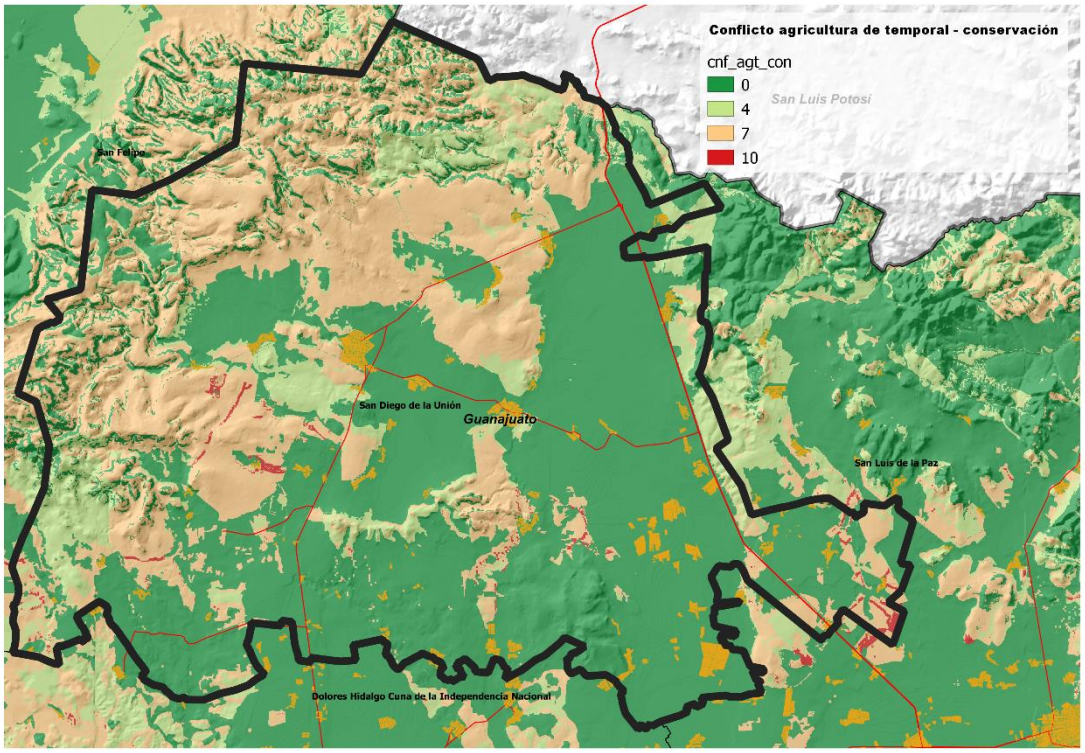


Mapa 3-124 Conflicto agricultura de riego y minería no metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre agricultura y conservación

Este conflicto se origina debido al crecimiento de la frontera agrícola a costa de ecosistemas forestales, principalmente en zonas rurales dentro de los sistemas montañosos donde los últimos relictos ecosistémicos permanecen y que aun en la actualidad siguen siendo reemplazados por parcelas agrícolas. Resulta importante la identificación de las zonas que tienen una mayor probabilidad de presentar este conflicto con la finalidad de prevenir la deforestación de los ecosistemas naturales a costa del crecimiento de la frontera agrícola. En este caso, en el municipio se observan zonas con altos conflictos en el Ejido de Santa Anita, aunque son a´reas pequeñas.

VERSIÓN P

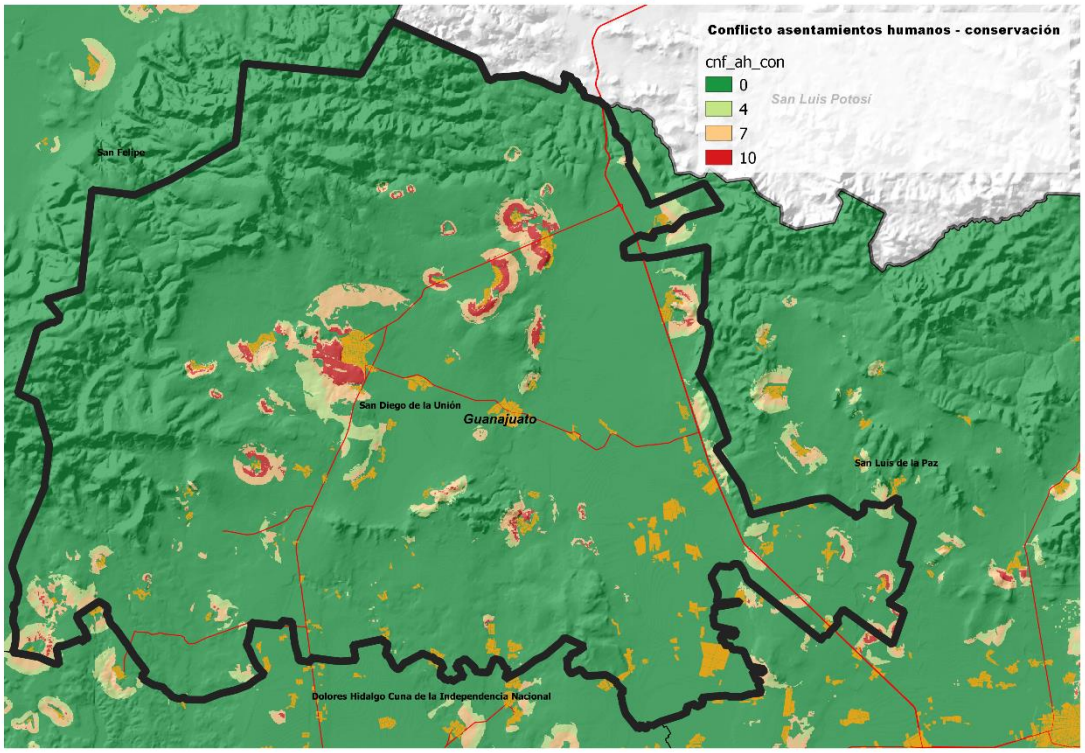


Mapa 3-125 Conflicto agricultura de temporal y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre asentamientos humanos y conservación

Este conflicto surge por el crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas que aun presentan ecosistemas, a menudo provocando la deforestación de dichas zonas o en algunos casos aun y cuando se preserva el arbolado el sotobosque es eliminado y gran parte de la fauna desplazada. En el municipio este conflicto se da principalmente en la cabecera municipal, San Juan Pan de Arriba, Parritas, El Colorado, El Mezquital, etre otras.

VERSIÓN PARA

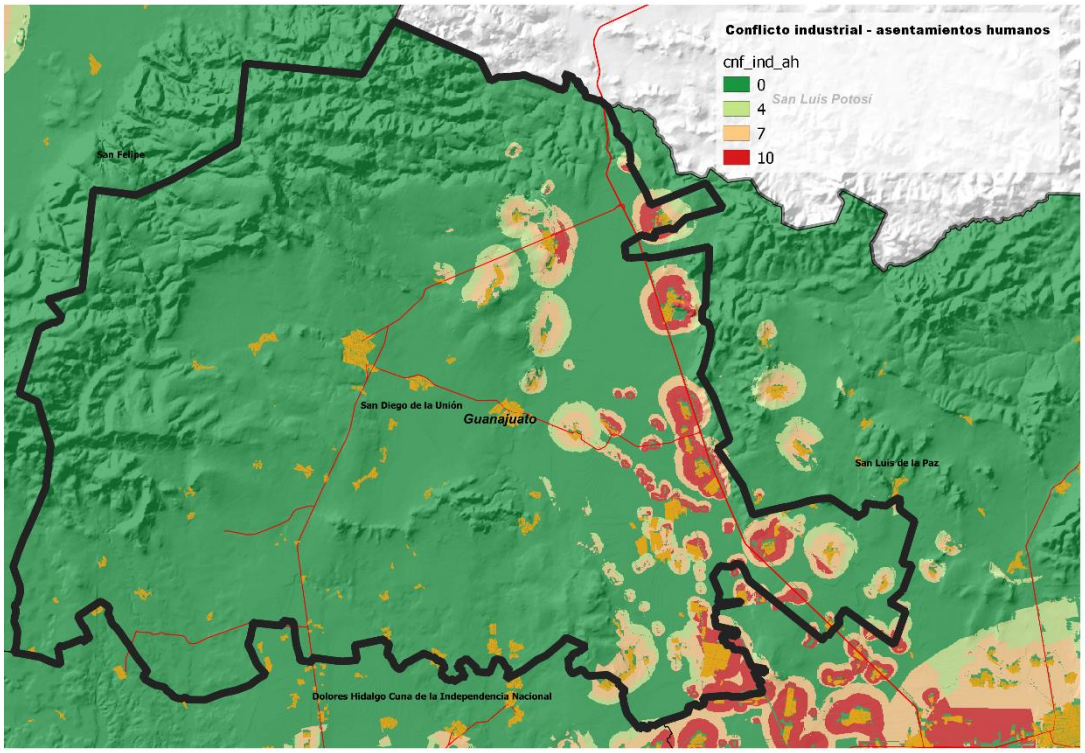


Mapa 3-126 Conflicto asentamientos humanos y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre industria y asentamientos humanos

La relación entre los asentamientos humanos y las zonas industriales, es una relación de beneficio – perjuicio. A menudo las zonas industriales se han asentado en la cercanía de pequeñas ciudades en desarrollo a una distancia moderada intentando evitar conflictos con la población existente en el área. Sin embargo, el crecimiento descontrolado y desordenado de los asentamientos humanos generalmente hacia las industrias, provoca que en cierto periodo de tiempo las zonas industriales antes alejadas de la ciudad terminen dentro del área conurbada. Los mayores conflictos se identifica sobre los asentamientos presentes en la Carretera Federal 57, el entronque a Parritas y el entronque a Presita de la Luz.

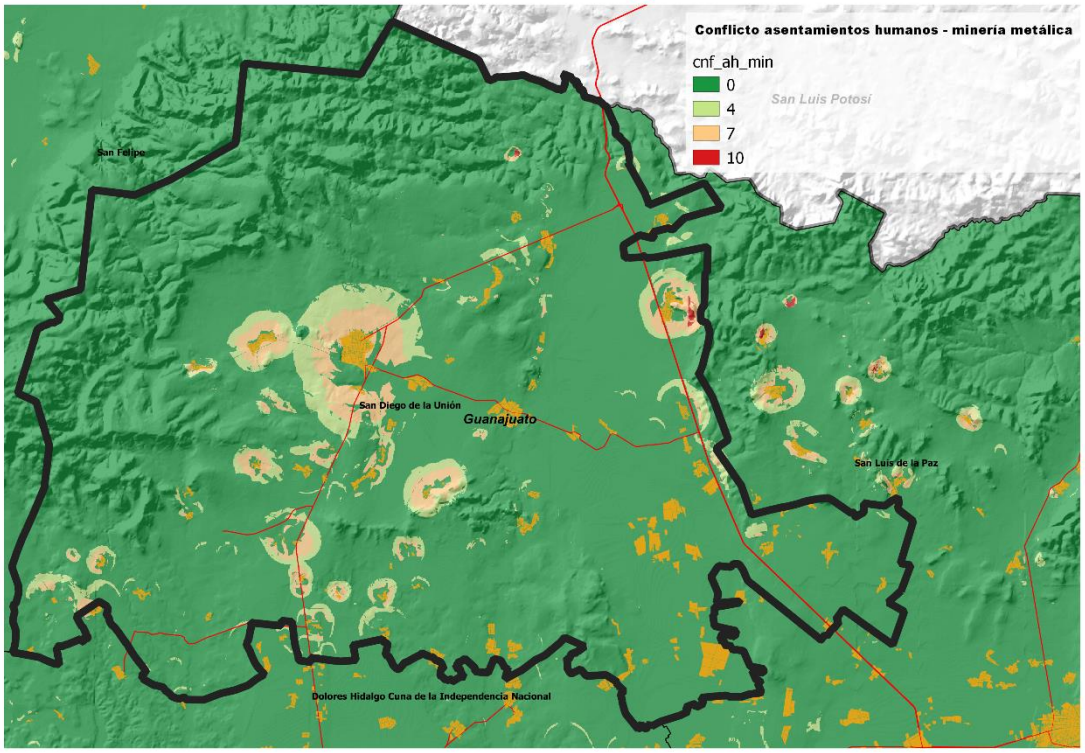
VERSIÓN PARA



Mapa 3-127 Conflicto industria y asentamientos humanos.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre asentamientos humanos y minería metálica

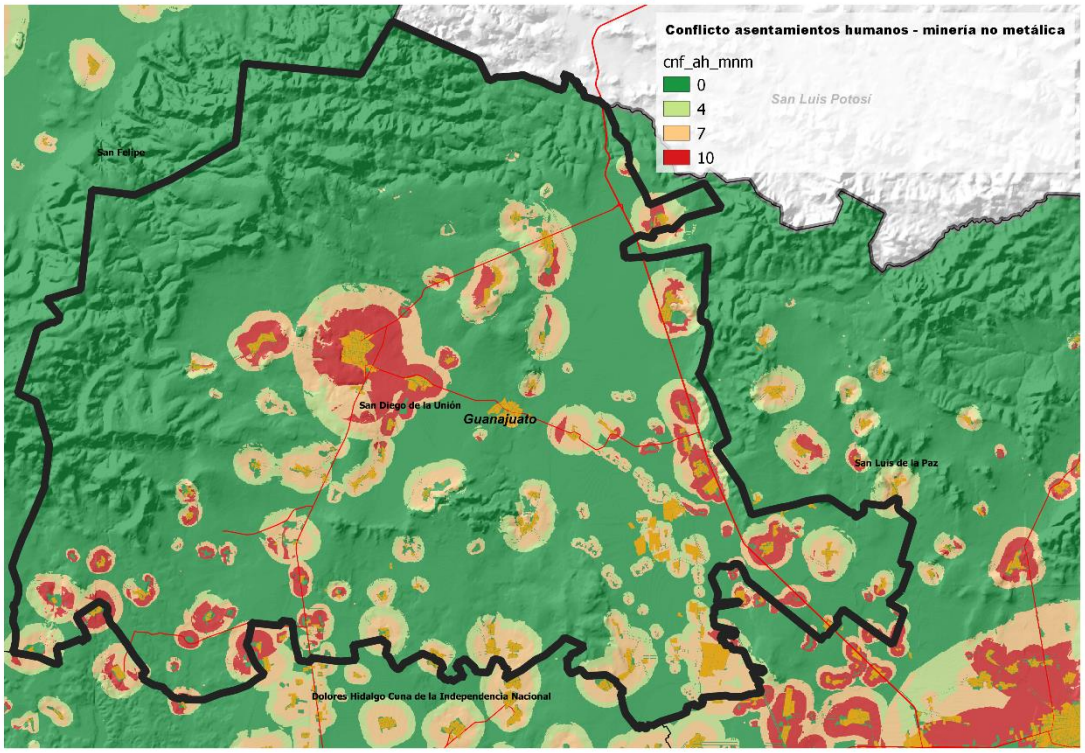
Este conflicto es prácticamente nulo en el municipio, se esbosa algo de esto en la localidad La Sauceda, en la cabecera munciipal, San Juan Pan de Arriba, entre otras localidades.



Mapa 3-128 Conflicto asentamientos humanos y minería metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre asentamientos humanos y minería no metálica

Se da principalmente en zonas de bancos de materiales limítrofes a los centros de población particularmente por el riesgo que la actividad extractiva genera hacia los asentamientos humanos colindantes. En el municipio se presenta en casi todas las principales zonas de asentamientos humanos rurales y urbanos, tanto las ubicadas en el corredor de la carretera 57.

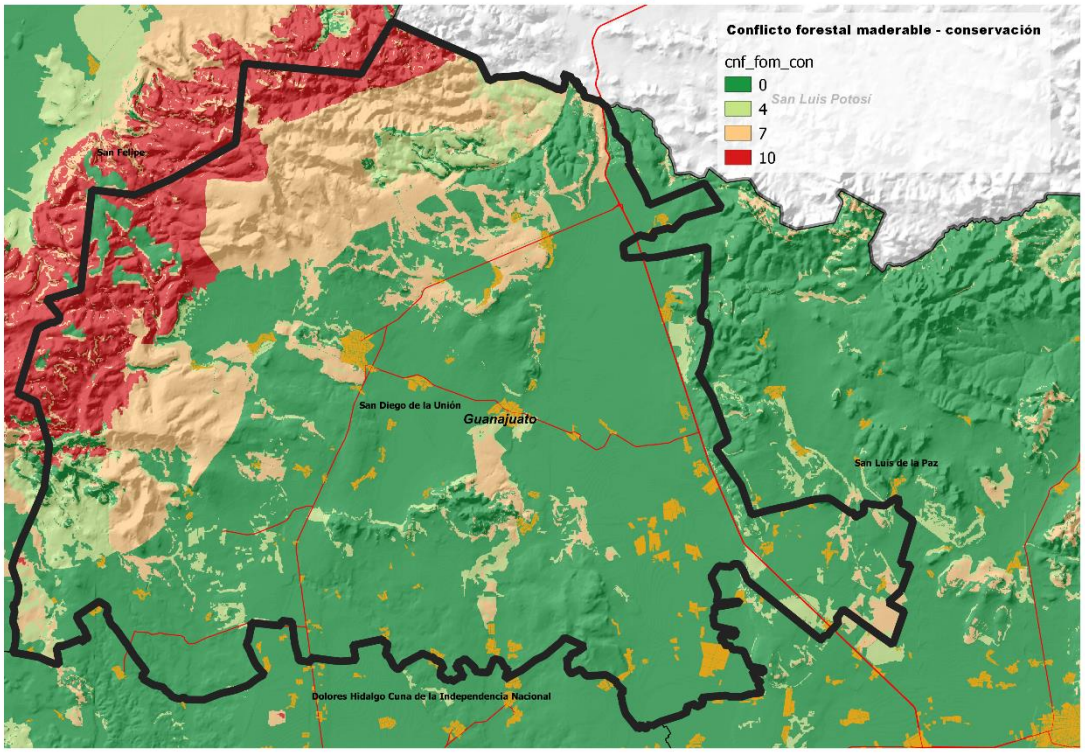


Mapa 3-129 Conflicto asentamientos humanos y minería no metálica.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre aprovechamiento forestal y conservación

Este conflicto se encuentra estrechamente ligado a las zonas que se caracterizan por presentar vegetación de pino-encino y oyamel, particularmente por la sobreexplotación de los recursos maderables y el mal o inexistente manejo del bosque. Este conflicto se localiza principalmente en la sierra Peña Alta.

VERSIÓN PRELIMINAR

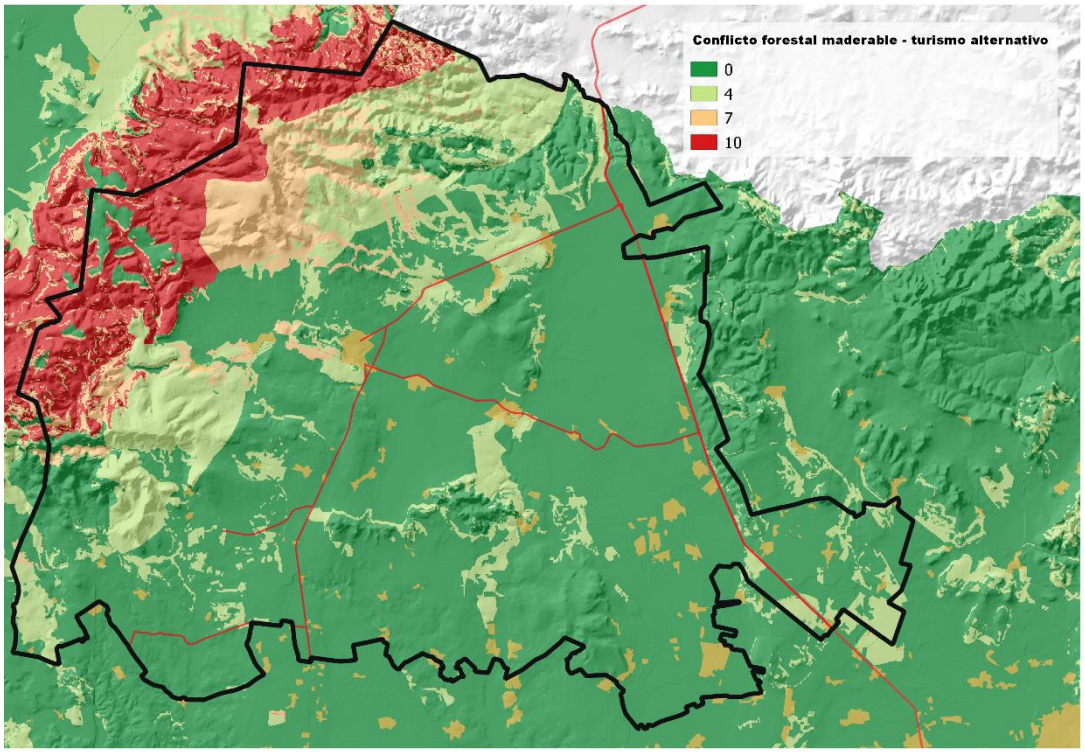


Mapa 3-130 Conflicto forestal maderable y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre aprovechamiento forestal y Turismo alternativo

Este conflicto se presenta por el mal manejo del bosque, que promueve la degradación de los ecosistemas a causa de la sobreexplotación de los recursos forestales, disminuyendo el atractivo de los espacios naturales para los visitantes y por ende su potencial para el desarrollo de actividades turísticas. En el municipio las principales zonas con conflicto potencial entre estos dos sectores se localizan en la sierra Peña alta.

VERSIÓN PARA

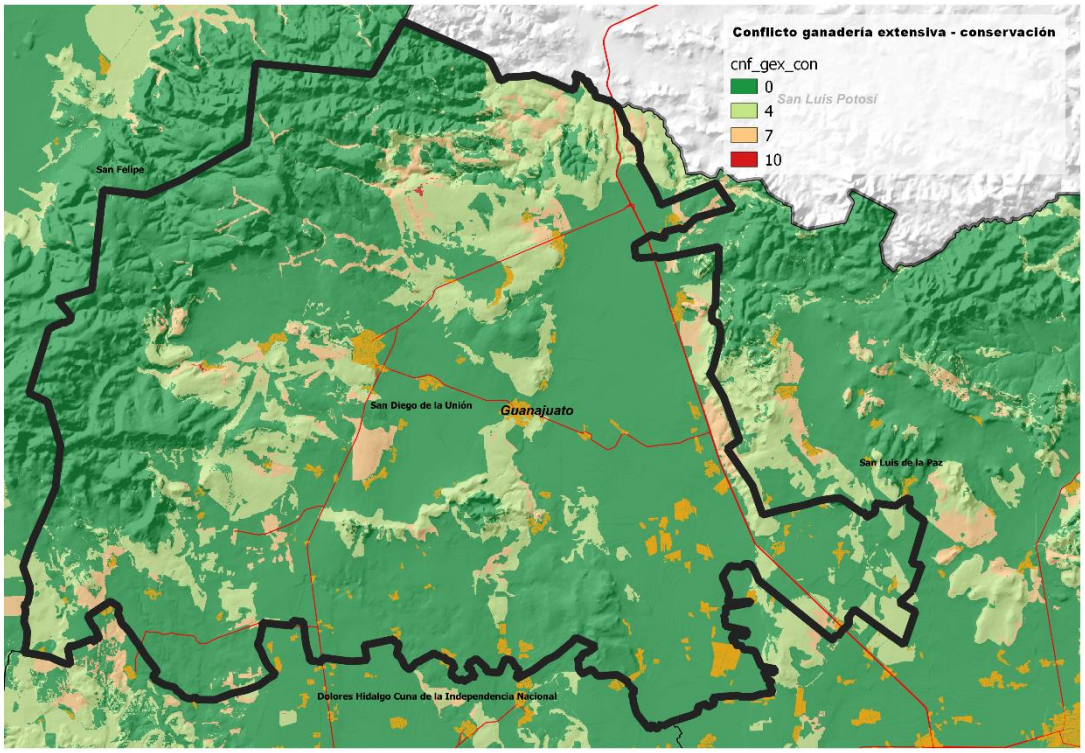


Mapa 3-131 Conflicto forestal maderable y turismo alternativo.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre ganadería extensiva y conservación

Este conflicto se debe principalmente a que el ganado pasta libremente en muchas de las zonas que aun cuentan con ecosistemas naturales, provocando la degradación y compactación de los suelos, eliminando plántulas y degradando el sotobosque lo cual provoca pérdida de cobertura vegetal y por lo tanto erosión de suelos. En el muncipio existen muy pocos conflictos al respecto.

VERSIÓN PARA

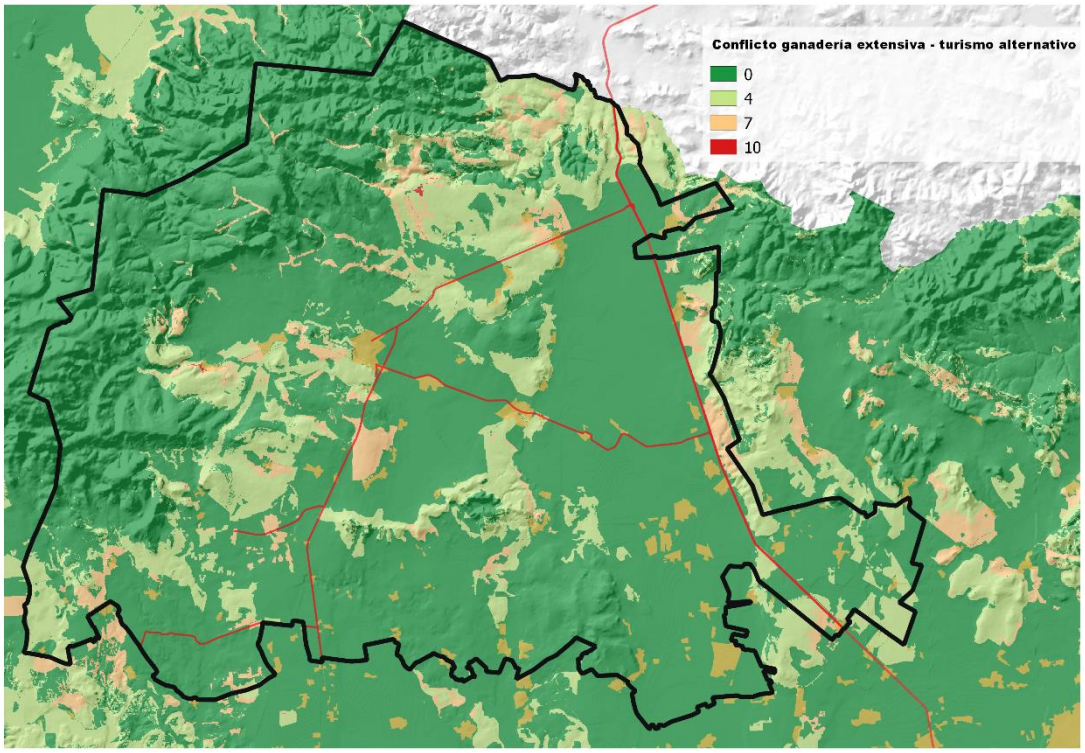


Mapa 3-132 Conflicto ganadería extensiva y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre ganadería extensiva y Turismo alternativo

Este conflicto se debe a que el ganado pasta libremente en muchas de las zonas que son atractivas para el Turismo alternativo y aparte de que impacta de manera importante el ecosistema, muchas veces entra en conflicto con las actividades del sector del Turismo alternativo. Prácticamente se descarta la presencia relevancia de este conflicto.

VERSIÓN PARA

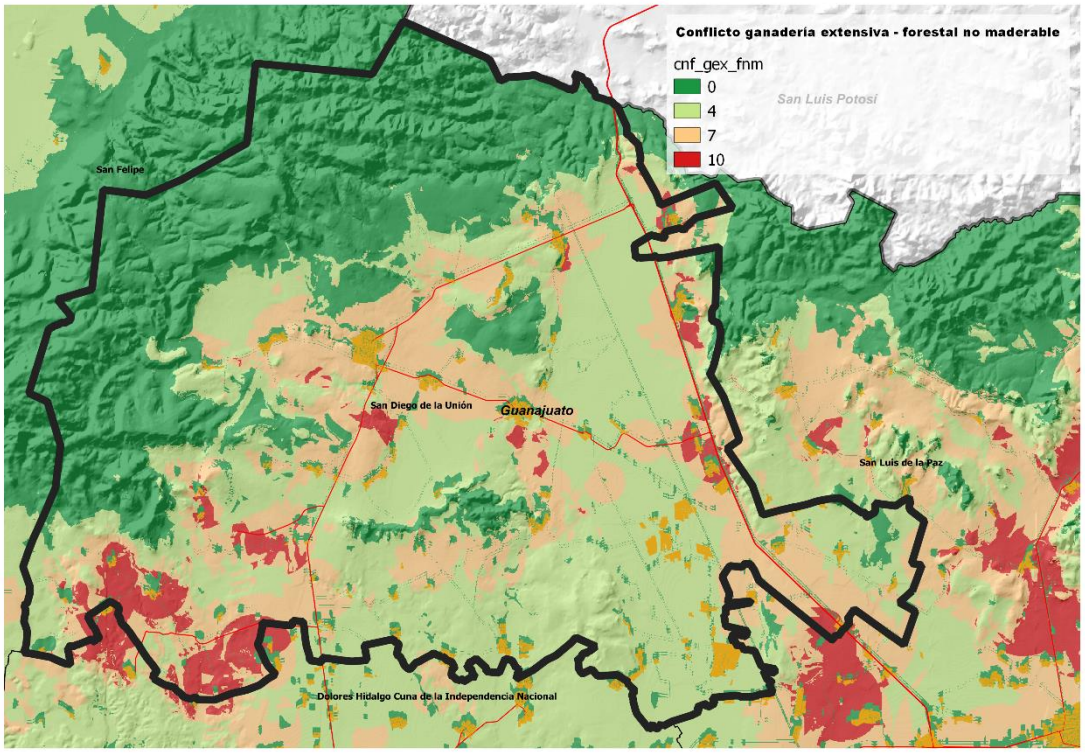


Mapa 3-133 Conflicto ganadería extensiva y turismo alterrnativo.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre ganadería extensiva y forestal

Este conflicto se debe principalmente a que el ganado pasta libremente en zonas con forestales, provocando la degradación de estas. En el municipio se identifican zonas con alto conflicto al sur poniente entre las localidades de San Roque, Santa Teresa de Monjas, San José de Monjas, Tampiquito, etre otras.

VERSIÓN PARA

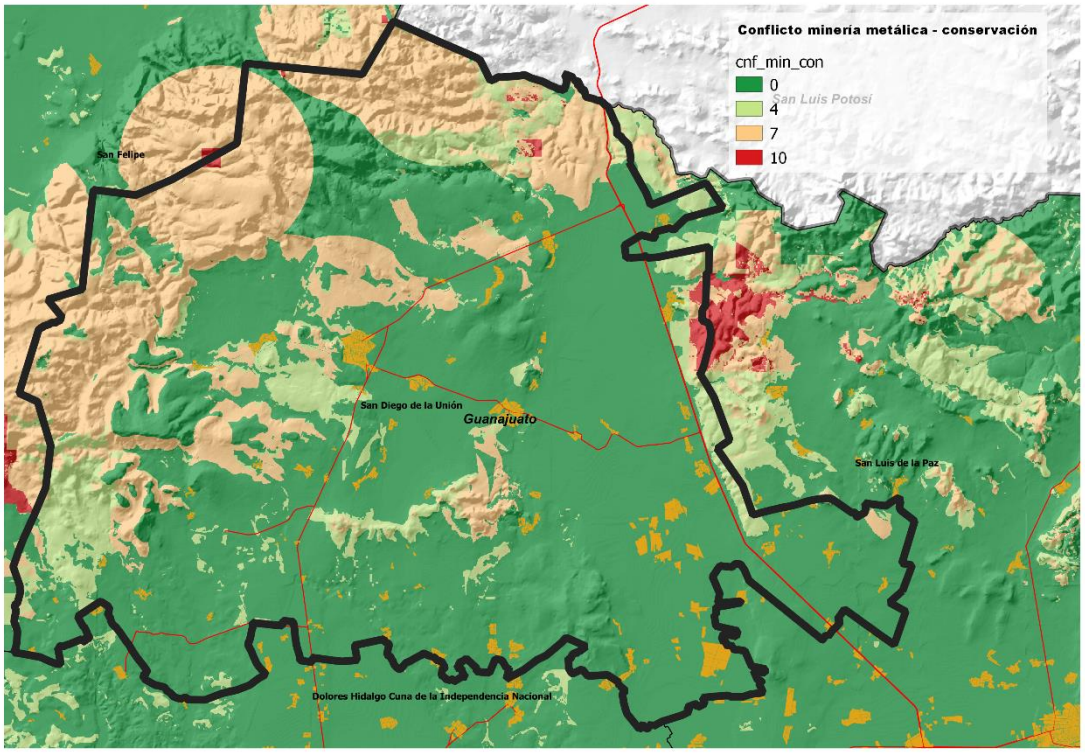


Mapa 3-134 Conflicto ganadería extensiva y forestal.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre minería metálica y conservación

Este conflicto se genera particularmente por la extracción de minerales metálicos a cielo abierto provocando un impacto importante en los ecosistemas terrestres y acuáticos, el cambio de uso de suelo genera la fragmentación de los ecosistemas, y el uso de diversos contaminantes en los procesos mineros afecta de manera importante los ecosistemas principalmente los acuáticos por gran cantidad de contaminantes que genera la minería metálica. Se esbosan pocas zonas con alto conflicto, entre la localidad La Sauceda en su zona oriente.

VERSIÓN PARA

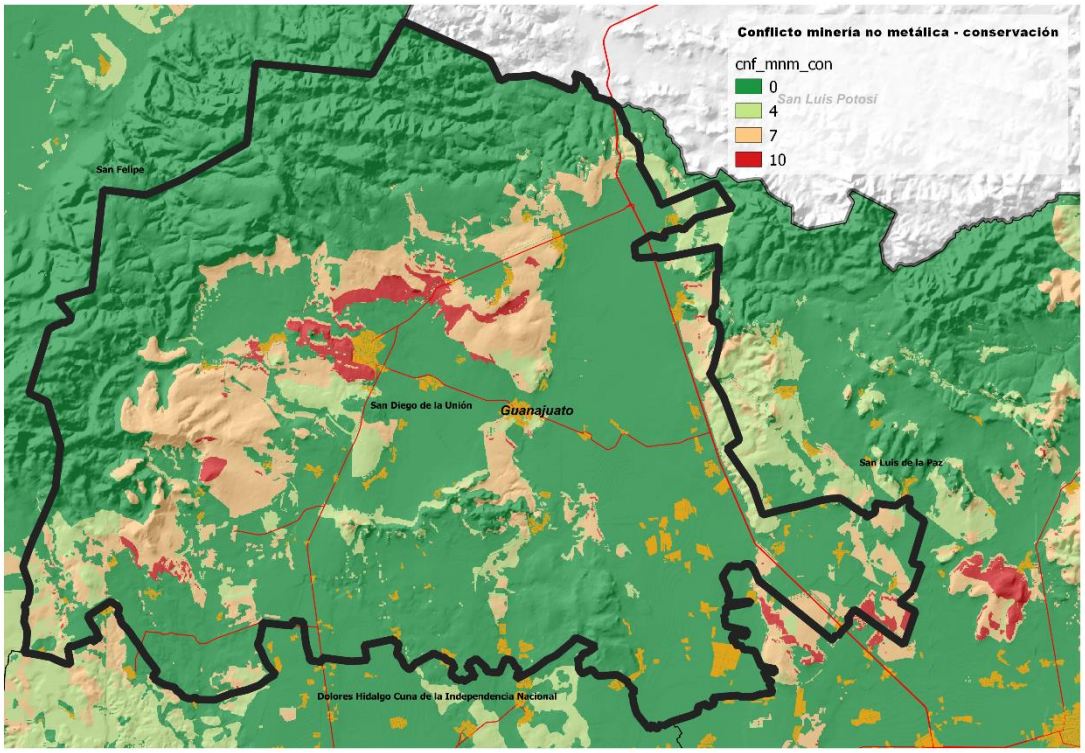


Mapa 3-135 Conflicto minería metálica y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

Conflicto entre minería no metálica y conservación

Este conflicto al igual que el caso anterior se genera particularmente por la extracción de minerales, pero en este caso no metálicos, principalmente pétreos a cielo abierto provocando un impacto importante en los ecosistemas terrestres, el impacto más importante se da por el cambio de uso de suelo que genera la deforestación y fragmentación de los ecosistemas. Se identifica en zonas sur y poniente de la cabecera municipal, algunas áreas al norte de la misma, áreas al sur de la localidad El Colorado, y otras mas al sur de la localidad El Pedregal.

VERSIÓN PARA



Mapa 3-136 Conflicto minería no metálica y conservación.
Fuente: PEDUOET, 2040.

VERSIÓN PARA

Resumen e identificación de diagnósticos Social

En el municipio se identifica desigualdad en el acceso a los servicios relacionados con la educación, salud; existen pocas oportunidades de empleo, generado esto por el limitante crecimiento de la industria en la zona, así como por la poca capacidad de la población para contratarse en las ofertas que existen actualmente, aunque cabe aclarar que la tendencia en este tema va mejorando, con la instalación de empresas como AGROBASTAN, FLEXI y CONDUMEX, aunado a la visión y compromiso de la administración municipal de consolidar nuevas atracciones de empresas que generen más empleos para la ciudadanía, como el parque de energía solar, dos parques industriales, entre otros; se presenta un acceso limitado a la alimentación, motivado por el bajo nivel de ingresos de la población; un bajo acceso a la vivienda, servicios básicos y seguridad social, un comportamiento general en toda la entidad; se presenta un muy bajo acceso a las tecnologías de la comunicación; muchos de los hogares aún no cuentan con recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, factores que contribuyen a la pobreza. Debido al fenómeno de migración laboral, que es muy significativo, existen fracturas en el núcleo familiar lo que obliga a las madres de familia fungir como jefas de los hogares, debiendo de incorporarse a actividades laborales, que por lo general son el campo, percibiendo por ello salarios muy bajos, esta dinámica impulsa a los hijos a tener que ser partícipes de la actividad económica a corta edad y por ende a abandonar sus estudios o desatenderlos.

Se presenta un grado muy alto de analfabetismo en mujeres mayores de 15 años, lo que ocasiona una desventaja para acceder al desarrollo y a una vida más plena.

En algunas localidades rurales tanto niñas como niños tienen dificultad para llegar a sus escuelas, lo que en cierto grado los motiva a dejar los estudios sin concluir sexto grado de primaria, para dedicarse a trabajar en el campo o ayudar en sus casas en ausencia de los padres que, por falta de recursos económicos, salen en busca de trabajo a otros lugares o los Estados Unidos de América, como ya se mencionó.

San Diego tiene una población mayoritariamente joven con falta de oportunidades para acceder a la educación secundaria, preparatoria o carrera técnica, a las actividades culturales, deportivas o recreativas y al empleo, dejando pasar el tiempo sin ningún aliciente o propósito, salvo emigrar a los Estados Unidos, exponiéndoles al tedio, alcoholismo y a las adicciones.

En materia de salud, falta cobertura y acciones de coordinación gubernamental para transportar a los enfermos, la provisión de medicamentos y el personal de las instituciones de salud es insuficiente, para atender en tiempo y forma a los derechohabientes y a la población en general, quienes tienen que trasladarse a otros Municipios para recibir atención, recurriendo a las autoridades municipales en busca de apoyo.

La vivienda familiar presenta un hacinamiento significativo, cuando en promedio la habitan hasta 4.5 personas en una misma habitación, aún se tienen rezagos en la disponibilidad de servicios, especialmente en drenaje, agua entubada y servicio sanitario.

Económica

San Diego de la Unión es un municipio inminentemente expulsor de mano de obra laboral hacia otras ciudades y principalmente a los E.U., siendo uno de los tres principales Municipios de la entidad considerados con grado de emigración alta y el treceavo a nivel nacional, con una quinta parte de hogares que reciben remesas, de por lo menos un integrante de su familia que emigró a Estados Unidos. Cuenta con una población eminentemente joven, con una edad media de 20 años y un promedio de educación de apenas quinto grado de primaria (5.7), que limita las posibilidades de conseguir un empleo bien remunerado suficiente para satisfacer las necesidades de sus familias.
De cada 100 personas mayores de 25 años, 21 no saben leer ni escribir, la mayoría de la población en el medio rural tampoco tiene acceso a la educación de nivel medio superior o carreras técnicas, tampoco a las tecnologías de la comunicación como el Internet, aunque ya se están realizando actividades, por la administración municipal, para mitigar esto; estas limitaciones frenan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades para conseguir un buen empleo, más aún cuando emigran a otras ciudades o a los Estados Unidos de América, en busca de mejores oportunidades.

La economía tradicional se encuentra desmotivada y está disminuyendo la producción de esta.
La población se concentra en proporción de más de dos terceras partes en zonas rurales y la actividad principal es la agrícola, pero esta no produce lo suficiente ni siquiera para abastecer durante todo el año las necesidades alimentarias de las familias; la mayoría de las tierras son de temporal y es necesario incrementar los esfuerzos para impulsar programas de apoyo por parte del gobierno para canalizar inversiones que alienten esta actividad económica, así como a la asistencia técnica para la captación y conservación del agua.

Desafortunadamente, aunque el municipio cuenta con un gran potencial de explotación turística, sustentado en sus haciendas, presas y zonas de atractivos naturales, este sector no ha sido del todo aprovechado; pudiendo generar fuentes de trabajo, estos prácticamente son nulos; no se identifica una organización entre instancias y un buen proyecto turístico.

La economía del Municipio presenta grandes limitaciones en su vocación y capacidad productiva, falta atraer empresas privadas y facilitar el financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa a fin de generar suficientes fuentes de empleo, falta inversión pública para ofrecer las condiciones de infraestructura que permitan ser atractivos para que se instalen grandes empresas, además de las precarias condiciones que dificultan acercar la fuerza de trabajo desde las localidades rurales; Aunque es importante mencionar que se observa una tendencia importante para incrementar el nivel de vida de la población por medio de la generación de oferta de empleos, a partir de la atracción de empresas que ocupen de la mano de obra de los ciudadanos del municipio, es el caso de empresas como CONDUMEX, AGROBASTAN Y FLEXI.

Los materiales que se producen en San Diego, como es el caso del ladrillo, no son aprovechados en la obra pública y programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, a falta de la regularización fiscal de los productores, quienes continúan sin organizarse y contaminando el ambiente del entorno a la Cabecera Municipal, hecho que se pretende atender a partir del nuevo proyecto del Parque Ladrillero.

Medio ambiente y territorio

En el municipio, siete de cada diez personas viven en zona rural, gran parte de esta población utiliza en sus hogares leña como combustible tanto para la preparación de alimentos como para generar calor en sus hogares en épocas de frío; de manera generalizada los cambios en el comportamiento del clima, son generados, entre otros factores, por el abuso en la tala de árboles, la deforestación, sobreexplotación de las tierras y abuso en el uso de los recursos

VERSIÓN PARA REVISIÓN

naturales, de los que el municipio no está exento.; por estos motivos se ha visto reducido el volumen de agua que produce La cuenca Laja – Peñuelas, impactando al uso doméstico y a la agricultura de riego, situación que impacta de manera directa a los agricultores de la zona.

Aunque el municipio cuenta con un relleno sanitario, se identifican tiraderos de basura a cielo abierto que contaminan el aire, el suelo, los arroyos y mantos acuíferos de los cuales se abastece la población, favoreciendo la presencia de enfermedades gastrointestinales, que a pesar de todos los esfuerzos del sector salud, no podrá contrarrestar, sin la toma de conciencia y participación de la población.

El desarrollo equilibrado del municipio se ve afectado por la alta dispersión que presenta la distribución de sus localidades, así como los asentamiento irregulares, estos factores hacen difícil una correcta conectividad y el hecho de que algunos habitantes carezcan de escrituras que avalen la propiedad de su vivienda limita la dotación de servicios básicos, drenaje e infraestructura en general, aunque se observa, cada vez más, una tendencia positiva en la regulación de las tierras.
Se cuenta con la sierra de El Cubo, donde existen zonas de gran potencial ambiental, entre ellas Peña Alta, que es un área natural protegida, decretada por el gobierno del Estado, con la protección de esta área se obtienen importantes beneficios económicos y ambientales ya que la sierra de El Cubo, opera a nivel regional como zona de recarga de los mantos freáticos tanto de la planicie de Jaral de Berrios como de San Diego de la Unión, abasteciendo de agua subterránea a la agricultura de riego que se practica en las localidades de San Franco y San Juan Pan de Arriba y surtidora de agua de las presas que abastecen diversos poblados incluyendo a la Ciudad de San Diego de la Unión. La protección de esta área permite el transcurso natural de los procesos evolutivos de los ecosistemas de zonas áridas y templadas

La biodiversidad de la zona constituye un excelente sitio para la educación ambiental de niños y adolescentes, por lo que con su decreto se contribuye a la permanencia de esta.

Se identifica el área de Peña Alta como una zona apta para el recreo y esparcimiento, que debe ser cuidada y “protegida” por la sociedad misma. Actualmente este lugar es visitado para realizar días de campo y campamentos de fin de semana, estas actividades se incrementan sensiblemente en semana santa.

Esta zona cumple una importante función, por sus escurrimientos de agua tan importantes aprovechados para llenar los embalses de las presas de Belén, de San Franco, de San Javier y de Santo Tomás. El agua que se embalsa proviene de los arroyos de El Laurel, La Estancia y el de Belén, la microcuenca de estos es de las que tiene un mayor porcentaje de cobertura vegetal, por lo que su protección garantizara la disponibilidad de agua en la región.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

4 PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS

Una vez identificadas las aptitudes del municipio para cada sector y analizados los conflictos que se generan por el uso del territorio por parte de dos o más sectores, es conveniente proyectar la evolución de los mismos mediante el análisis del comportamiento de las variables más relevantes y su posible efecto en el cambio de uso del suelo, el desarrollo de la población y el manejo y la conservación de los recursos naturales.

La prospectiva se realiza vía la planeación participativa a través del diseño de los escenarios: tendencial, contextual y estratégico.

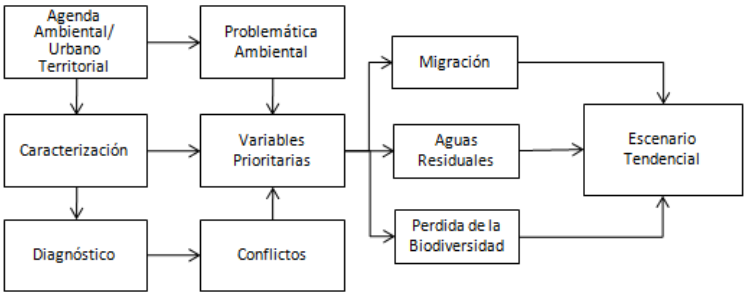
De la proyección de las variables seleccionadas, de forma inercial se genera hacia el futuro el Escenario Tendencial que normalmente conduce a la creación de conflictos por el uso del territorio, los cuales pueden ser mitigados con la ejecución de Programas y Proyectos. Tales acciones propician el Escenario Óptimo o Contextual, mismo que no necesariamente coincide con la visión de futuro que la sociedad tiene de su municipio, por lo que al incorporar las imágenes y conceptualización de ésta a dicho escenario, se crean los elementos para el diseño del Escenario Estratégico.

4.1 Escenario tendencial

Con sustento en la actualización de la caracterización y el diagnóstico realizado, así como de los datos que se generaron en el estudio previo durante los talleres de planeación participa, se mantuvieron como variables relevantes, las identificadas en su momento.

- Migración
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Pérdida de la Biodiversidad

Figura 4-1 Modelo previsto para el Escenario Tendencial.



Migración

Para el análisis del fenómeno es indispensable estudiar la pirámide de población de San Diego de la Unión que en el año 2015 muestra una distribución regular en general en los diferentes grupos quinquenales, sin embargo en la población joven de hombres se observa que los varones desde el grupo de edad de 15 a 19 años, hasta el grupo de edad de 44 a 49 años muestran una reducción significativa de población, si la comparamos con los mismos grupos quinquenales de edad de las mujeres. Al parecer es un efecto muy claro de la emigración de la población en sus diferentes modalidades, migración internacional y migración regional.

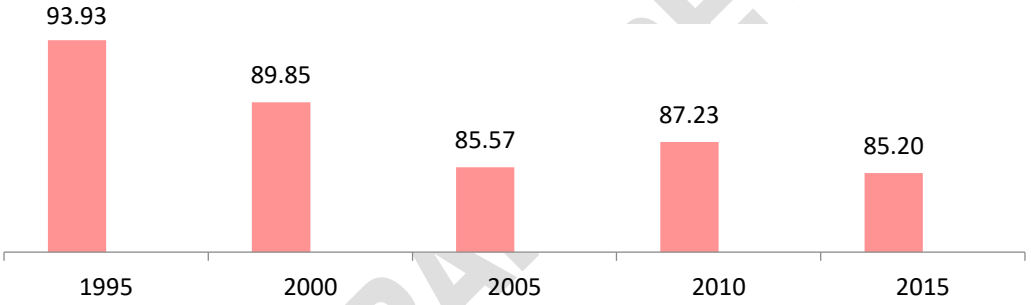
VERSIÓN PARA REVISIÓN



Gráfica 4-1. Pirámide de población, 1990-2015
Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

En un lapso de 20 años la relación entre los hombres y mujeres es muy dinámica y posiblemente no se deba a un desbalance en el número de nacimientos en el Municipio de San Diego de la Unión, sino a los procesos de migración, los cuales son dominantemente encabezado por los hombres jóvenes del municipio. Para el 2015 la relación hombres mujeres fue de 85.2, esto es 85 hombres por cada 100 mujeres, mostrando una disminución en 5 años.

Gráfica 4-2 Relación de hombres/mujeres en el municipio de San Diego de la Unión de 1995 a 2015.



Unidad: Razón. Número de hombres por cada 100 mujeres
Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. Conteos de Población 1995 y 2005. Encuesta Intercensal 2015.

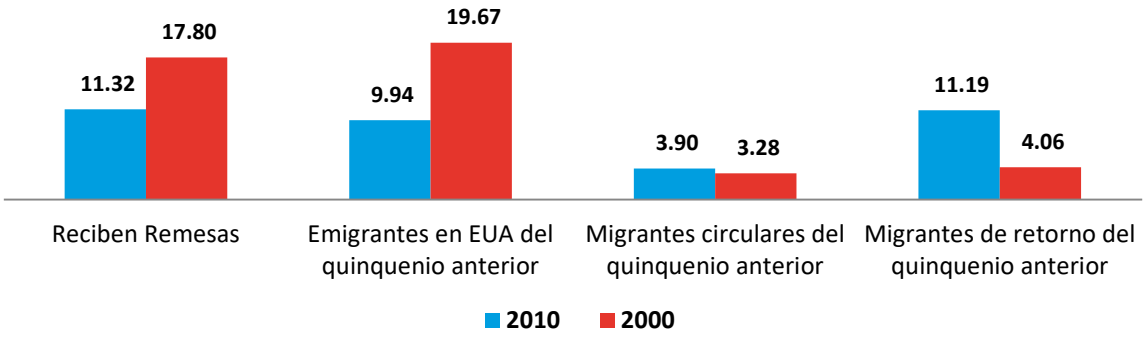
Una de las variables que podemos rastrear para dimensionar la migración, es el número de hogares del Municipio de San Diego de la Unión que reciben remesas.

A nivel nacional, estatal y municipal, las remesas en los últimos años han registrado una clara disminución, tanto de los dólares enviados, como de los hogares que las reciben.

En San Diego de la Unión pese a la reducción de los hogares que reciben remesas, en el año 2010 el 11.32% de los hogares recibió remesas de los E.E.U.U. San Diego de la Unión presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como muy alto, ocupando el lugar número 3 nivel estatal y el 13 en el contexto nacional. El fenómeno migratorio se exhibe en la siguiente gráfica.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Gráfica 4-3 Relación Viviendas - Migrantes en el municipio de San Diego de la Unión para los años 2000 y 2010.



Fuente: CONAPO.

Si continúa la tendencia de migración, en donde San Diego de la Unión presenta la mayor segunda tasa de expulsión al 2010, será un factor importante que generará carencia de mano de obra para las empresas que se establezcan en el municipio, esto provocara que las industrias recluten personal de otras ciudades, afectando o aminorando las oportunidades de crecimiento de los sandieguenses, pero a su vez se verán afectados los núcleos familiares, por la ausencia del padre de familia, continuando y agrandando el ciclo de falta de oportunidad para las madres de familia y el abandono de los estudios por parte de los hijos, generando esto mayor pobreza en el municipio.

Tabla 4-1 Tasa anual de emigrantes permanentes por municipio, 2010.

Municipio	Migrantes Permanentes a EU			Tasa de expulsión (por cada mil anual)
	Total	Hombres	Mujeres	
Abasolo	2,405	2,248	157	5.6
Acámbaro	2,392	1,801	591	4.4
San Miguel de Allende	3,256	3,032	224	4.1
Apaseo el Alto	3,009	2,491	518	9.2
Apaseo el Grande	1,920	1,719	201	4.6
Atarjea	144	138	6	4.3
Celaya	4,003	3,351	652	1.7
Manuel Doblado	2,067	1,789	278	11.1
Comonfort	1,897	1,697	200	4.9
Coroneo	488	438	50	8.2
Cortazar	1,136	835	301	2.6
Cuerámaro	751	659	92	5.5
Doctor Mora	675	581	94	5.8
Dolores Hidalgo	6,095	5,490	605	8.2
Guanajuato	1,004	952	52	1.2
Huanímaro	1,014	878	136	10.2
Irapuato	3,505	2,819	686	1.3
Jaral del Progreso	469	304	165	2.5
Jerécuaro	4,688	3,799	889	18.2
León	8,303	6,738	1,565	1.2
Moroleón	1,066	764	302	4.3
Ocampo	616	507	109	5.2
Pénjamo	2,126	1,802	324	2.9
Pueblo Nuevo	464	360	104	8.1
Purísima del Rincón	927	641	286	2.7
Romita	924	753	171	3.3
Salamanca	1,922	1,527	395	1.5
Salvatierra	1,332	1,008	324	2.8
San Diego de la Unión	2,412	2,238	174	12.7

VERSIÓN

Municipio	Migrantes Permanentes a EU			Tasa de expulsión (por cada mil anual)
	Total	Hombres	Mujeres	
San Felipe	4,791	4,313	478	9.0
San Francisco del Rincón	1,651	1,415	236	2.9
San José Iturbide	1,090	1,033	57	3.0
San Luis de la Paz	3,010	2,636	374	5.2
Santa Catarina	197	160	37	7.7
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,517	1,438	79	3.8
Santiago Maravatío	270	206	64	8.5
Silao	3,220	2,580	640	3.7
Tarandacuao	171	123	48	3.3
Tarimoro	1,039	702	337	6.0
Tierra Blanca	447	407	40	4.9
Uriangato	195	180	15	0.6
Valle de Santiago	2,728	2,194	534	3.9
Victoria	538	531	7	5.3
Villagrán	380	337	43	1.4
Xichú	668	602	66	10.4
Yuriria	1,480	1,255	225	4.2

Fuente: Estimaciones de IPLANEG en base al Censo 2010.

Tratamiento de aguas residuales

De acuerdo a CONAGUA, las descargas de aguas residuales se clasifican en municipales y no municipales. Las municipales son generadas en los núcleos de población y colectadas en los sistemas de alcantarillado urbanos y rurales, las no municipales son aquellas generadas por otros usos, como puede ser la industria autoabastecida y que se descargan directamente a cuerpos de agua nacionales sin ser colectadas por sistemas de alcantarillado. La secuencia de generación de aguas residuales, recolección en alcantarillado y tratamiento/remoción se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4-2. Descargas de aguas residuales municipales y no municipales, 2017[P]

Centros urbanos (descargas municipales):		
	Volumen	
Aguas residuales municipales	7.41	miles de hm³/año (234.9 m³/s)
Se recolectan en alcantarillado	6.79	miles de hm³/año (215.2 m³/s)
Se tratan	4.28	miles de hm³/año (135.6 m³/s)
	Carga contaminante	
Se generan	2.00	millones de toneladas de DBO_5 al año
Se recolectan en alcantarillado	1.83	millones de toneladas de DBO_5 al año
Se remueven en los sistemas de tratamiento	0.92	millones de toneladas de DBO_5 al año
Usos no municipales, incluyendo a la industria:		
	Volumen	
Aguas residuales no municipales	6.88	miles de hm³/año (218.1 m³/s)
Se tratan	2.64	miles de hm³/año (83.7 m³/s)
	Carga contaminante	
Se generan	10.32	millones de toneladas de DBO_5 al año
Se remueven en los sistemas de tratamiento	1.75	millones de toneladas de DBO_5 al año

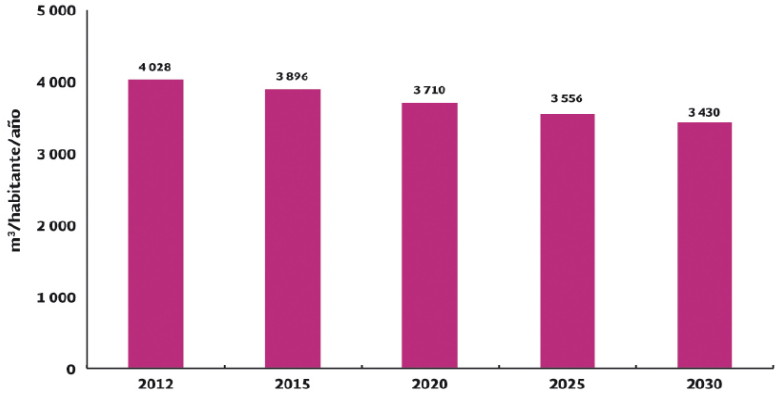
p; Información preliminar, los datos para descargas municipales son estimados con base en las coberturas reportadas en el avance del Programa Nacional Hídrico 2014-2018: 63% para tratamiento de aguas residuales y 91.6% para alcantarillado.
Fuente: Conagua (2017a), Conagua (2017b), Conagua (2017d1).

VERSIÓN PARA REVISIÓN

De acuerdo a datos de CONAGUA[13], durante el año 2017, las 2 526 plantas en operación a lo largo del país trataron 135.6 m3/s, es decir el 63% de los 215.2 m3/s recolectados a través de los sistemas de alcantarillado. La evolución del caudal de aguas residuales municipales tratadas en m3/s es de un total anual de 83.64 al año 2008 hasta llegar en 2017 a un total de 135.58, esto es un 62% más, durante este periodo.
Igualmente, se menciona que en el año 2017, la industria trato 83.7 m3/s de aguas residuales, en 3 025 plantas en operación a escala nacional, siendo la evolución del caudal tratado de un 148% en el periodo del 2008 al 2017, de 33.8 m3/s a 83.7 m3/s, respectivamente.

Al año 2030 el agua renovable per cápita alcanzará en algunas regiones niveles cercanos o incluso inferiores a los 1000 m3/hab/año lo que se califica como una condición de escasez grave. Para la región hidrológico-administrativa (RHA) VIII Lerma-Santiago-Pacífico a la que pertenece Guanajuato –y consecuentemente, el municipio de San Diego de la Unión - el agua per cápita registrada en el año 2012 es de 1 535 m3/hab/año y para 2030 se proyecta 1 291 m3/hab/año.

Figura 4-2 Proyecciones del agua renovable per cápita en México, 2012-2030.



Fuente: CONAGUA, *op. cit*.

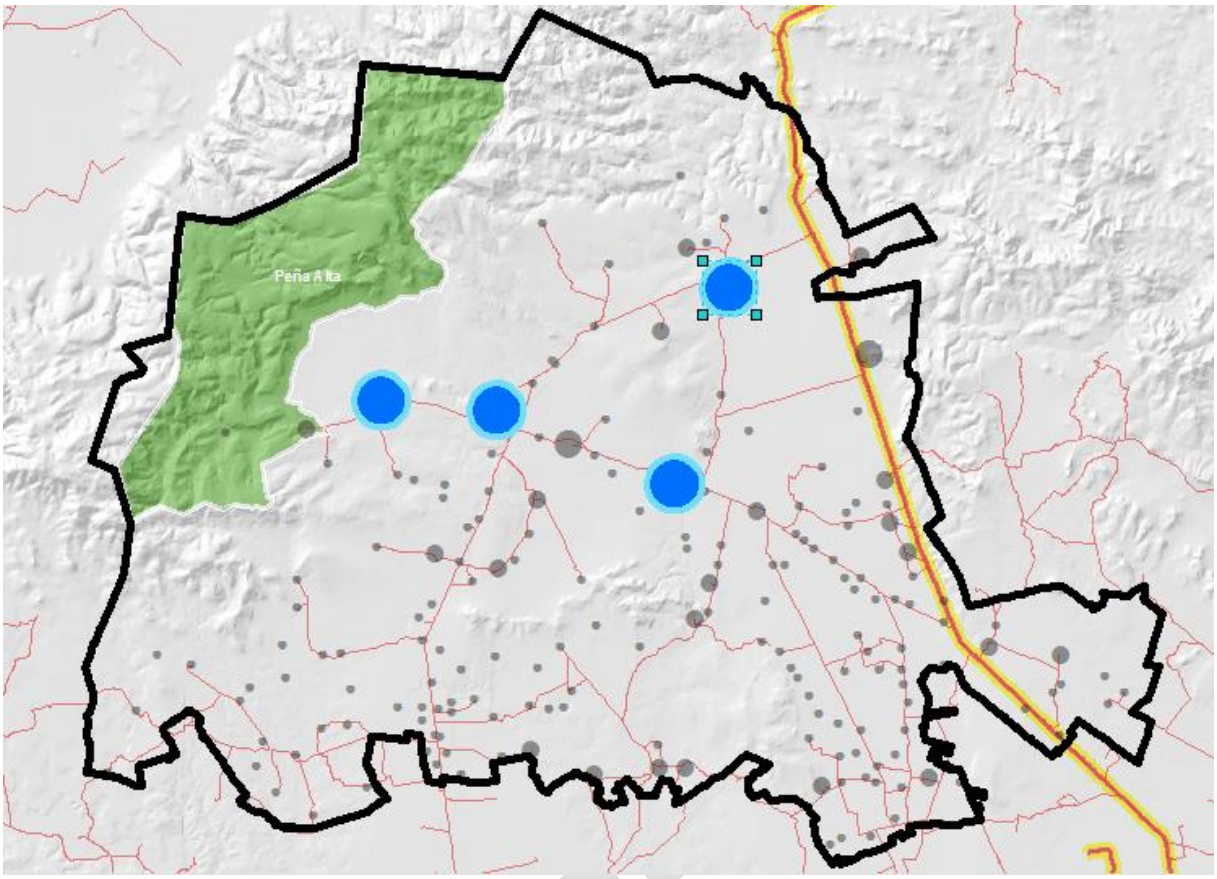
El problema urbano-territorial de mayor frecuencia expresado y evaluado es la falta de tratamiento a las descargas de aguas residuales en la cabecera y las comunidades de San Diego de la Unión.

De acuerdo al Programa del Gobierno Municipal, el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS), indica que la extracción anual para el año 2018 fue de 707,537 metros cúbicos, el cual disminuyó en referencia a lo que fue posible extraer para el año 2016, con 899,198 metros cúbicos; dicha extracción es realizada de siete pozos que son La Presita, Salitre, Tanque Nuevo, Rosa de Castilla, Temazcalillo, San Antonio y Parritas, sin embargo, dos de ellos constantemente no trabajan o están fuera de servicio (La Presita y San Antonio). Los pozos tienen una profundidad que va de 200 a 298.70 metros que, en promedio, es la medida utilizada. Todo lo mencionado, genera problemáticas para abastecer del vital líquido a las comunidades, así como a la cabecera municipal.

La cobertura de tratamiento de aguas residuales se incrementó, pues de una sola planta de tratamiento en operación para todo el municipio, al 2018 son cuatro, mismas que administra el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS). Además, ocho Rectores Anaerobios de Flujo Ascendente (RAFA) en diferentes localidades, de las cuales cinco administra el Organismo Municipal.

VERSIÓN PARA CONSULTA

13 Estadísticas del Agua en México, 2018, CONAGUA.



Mapa 4-1.Ubicación de PTAR en el municipio.
Fuente: CMAPAS

Población

De acuerdo con el comportamiento observado en los diferentes intervalos de tiempo de la población en el municipio y sus localidades, en los análisis realizados el escenario de comportamiento tendencia (lineal) de los mismos a los plazos establecidos para la realización de este documento son los siguientes.

Tabla 4-3 Proyecciones de población municipal y urbana por escenarios a 2040

Escenario	Municipal	San Diego de la Unión	San Juan Pan de Arriba
Año	hab	hab	hab
2018	45,280	8,611	3,913
2019	45,735	8,694	3,972
2020	46,189	8,777	4,030
2023	47,552	9,026	4,204
2030	50,732	9,607	4,611
2040	55,275	10,437	5,192

Fuente: Generación propia fórmula lineal con datos base de Censos de población y vivienda 1980 a 2010, fórmula P(t+n)=P1+b(n)

El incremento de población de 2018 a 2040 en el municipio es del 20.07%, en la cabecera municipal 19.29% y en San Juan Pan de Arriba 29.71%.

Las tasas de crecimiento resultantes en estos plazos presentan el comportamiento siguiente.

VERSIÓN PARA

Tabla 4-4 Tasas de crecimiento poblacional Municipal y localidades urbanas por plazos a 2040

Plazo	Municipal	Cabecera Municipal	San Juan Pan de Arriba
2010/2018	2.52	2.41	3.97
2018/2019	1.00	0.96	1.49
2019/2020	0.99	0.96	1.46
2020/2023	0.97	0.94	1.42
2023/2030	0.93	0.90	1.33
2030/2040	0.86	0.83	1.19
2010/2040	0.91	0.88	1.29

Fuente: Generación propia

En un período de 30 años el municipio manifiesta un crecimiento poblacional lento y su cabecera municipal presenta un crecimiento menor en 0.03 puntos porcentuales, por otra parte San Juan Pan de Arriba presenta una tasa mayor que la media municipal en 0.38 puntos porcentuales.

Pérdida de la Biodiversidad

La evaluación de los cambios de uso de suelo y vegetación permite en primera instancia analizar los diversos impactos generados sobre el territorio y los recursos naturales, analizar porque han ocurrido tales cambios, caracterizar las áreas que deben ser atendidas con prioridad e identificar las problemáticas más importantes con el fin de propiciar programas, planes y políticas de manejo sustentable que permitan un equilibrio entre la necesidad de conservación y protección de los espacios naturales, la satisfacción de las necesidades de la población y el crecimiento económico.

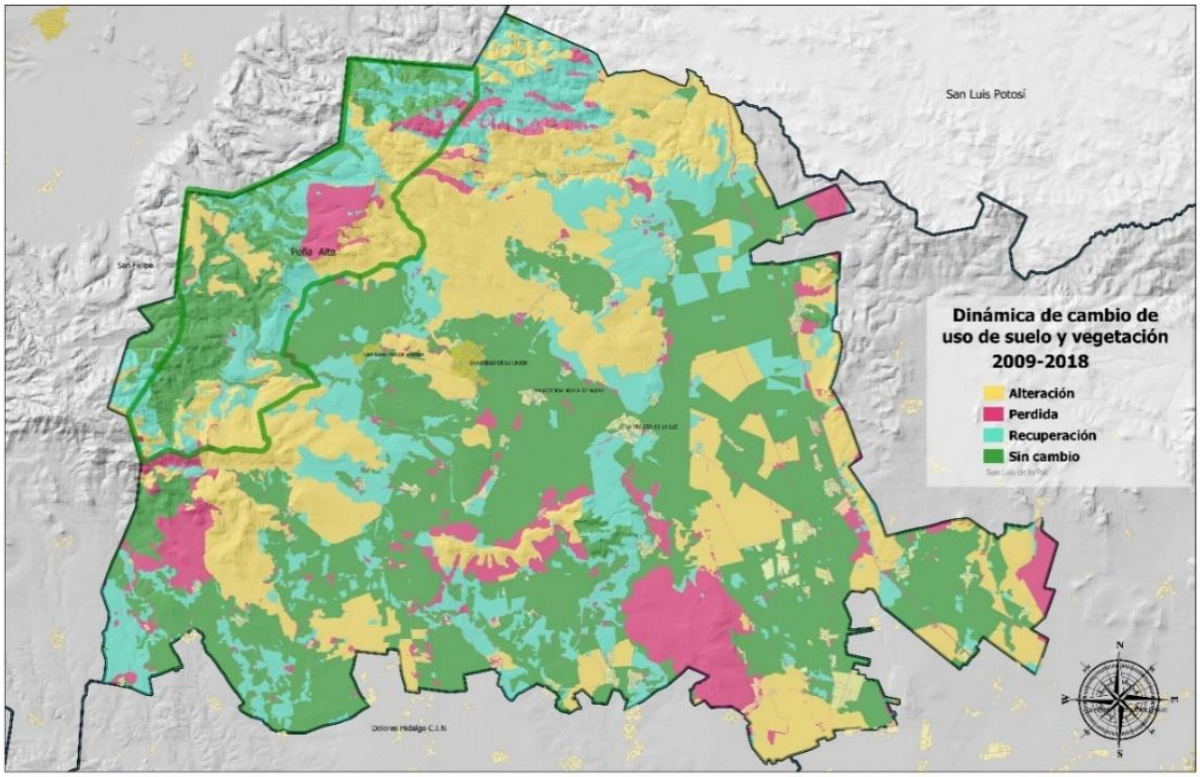
Del 2009 al 2018, una tercera parte del territorio municipal ha presentado cierto grado de alteración, vegetación primaria que pasó a ser vegetación secundaria, o vegetación secundaria que dentro de su misma condición secundaria bajó su estado de sucesión (arbóreo a arbustivo o arbustivo a herbáceo), un 10% ha presentado perdida en su vegetación primaria o secundaria hacia una sucesión inferior, una quinta parte a experimentado un grado de recuperación, ya sea que la vegetación secundaria pasó a vegetación primaria, o bien la vegetación secundaria se recuperó dentro de su misma condición secundaria, pero que pasó a un estado de sucesión mayor (arbustivo a arbóreo o herbáceo a arbustivo), y un poco menos de la mitad no ha presentado cambio alguno en su composición.

Tabla 4.5. Dinámica de cambio de la superficie municipal de San Diego de la Unión

Dinámica de cambio	Superficie (ha)	Porcentaje relativo al territorio municipal
Alteración	29,032.067	29%
Perdida	10,276.082	10%
Recuperación	20,627.979	20%
Sin cambio	41,383.544	41%
Totales	**101,319.672**	**100%**

Fuente: Generación propia con datos de la SMAOT.

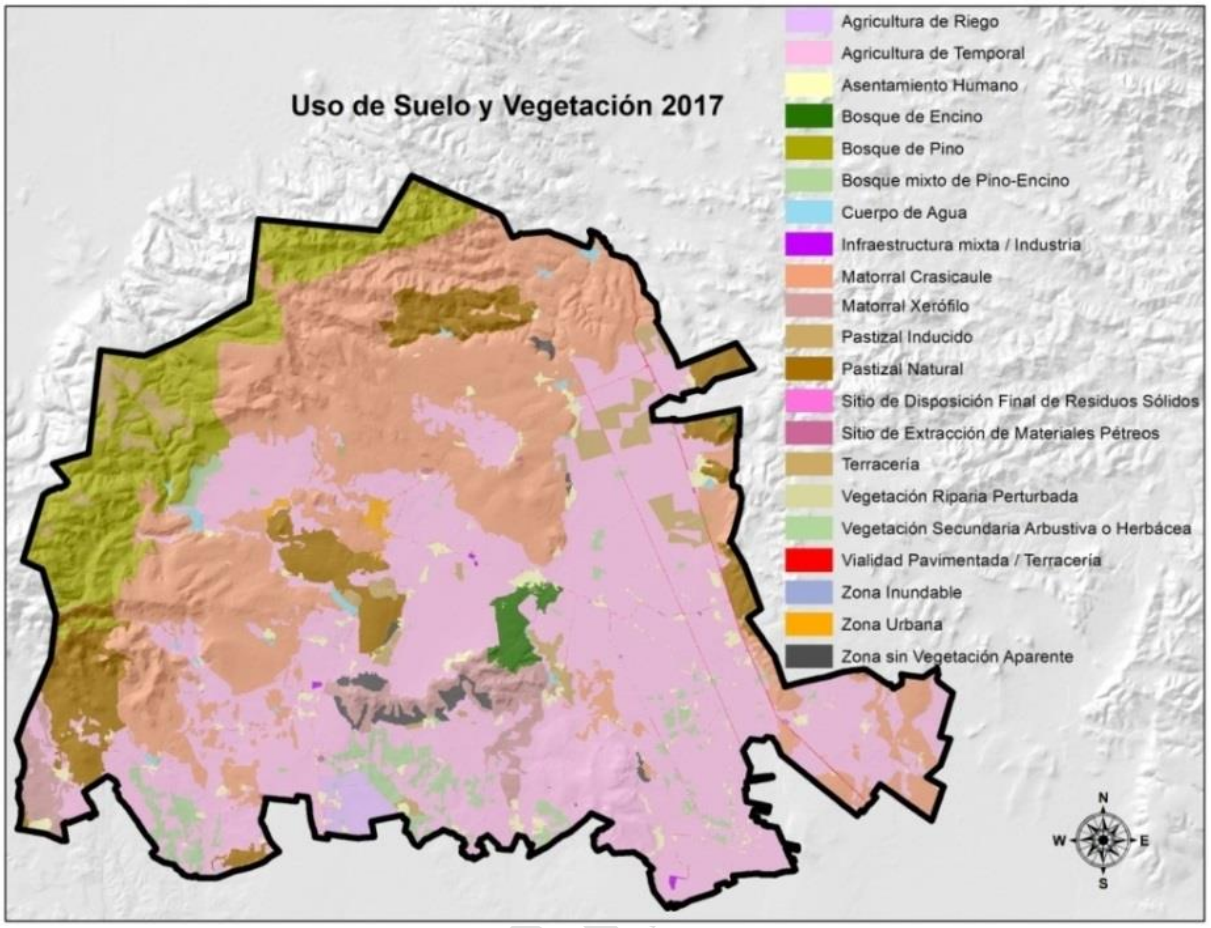
VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 4-2.Dinámica de cambio 2009-2018.
Fuente: Generación propia con datos de la SMAOT

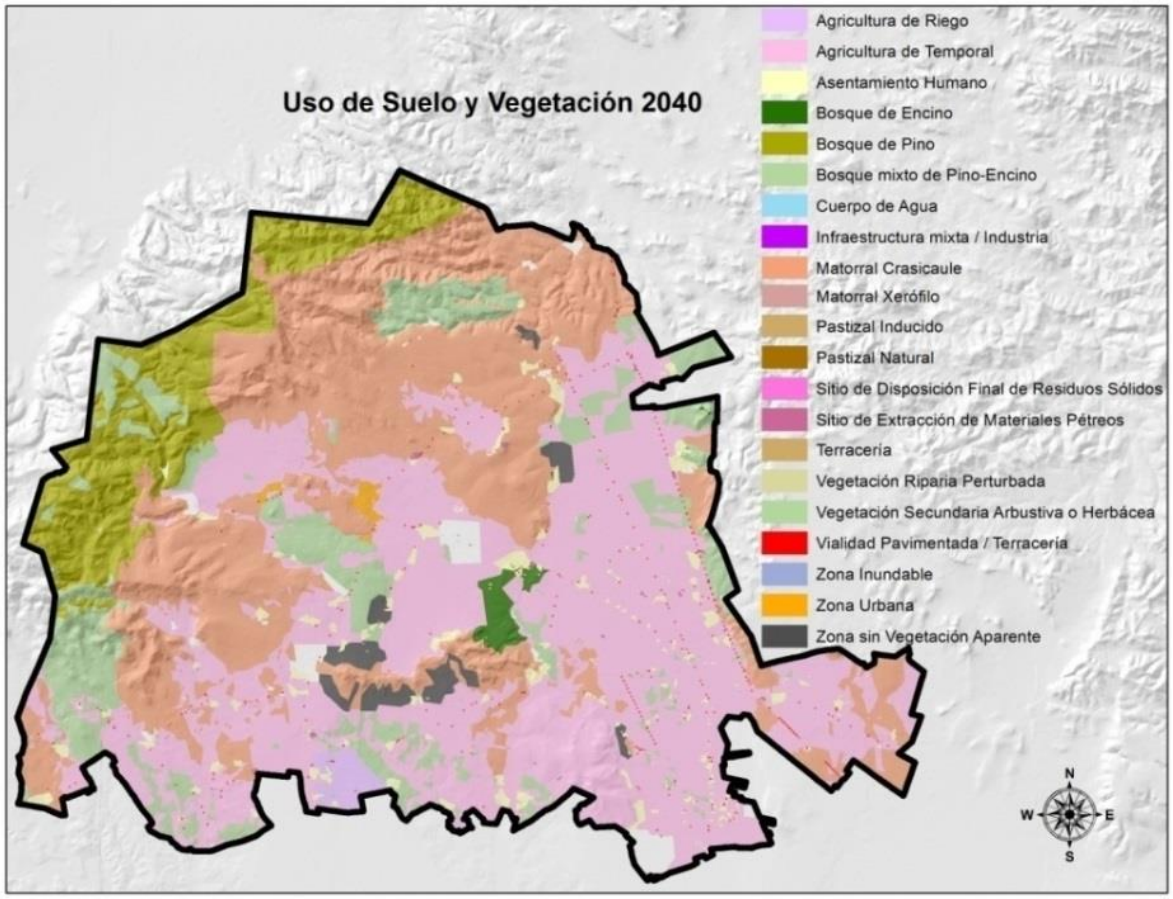
En la proyección de cambios de uso de suelo y vegetación del 2017 al 2040, se observa un tendencia de continuar con las proporciones de suelos como: los Agrícolas tanto de temporal como de Riego, la superficie destinada a la Infraestructura Mixta e Industrial, el Matorral Crasicaule, las Zonas Urbanas y las Zonas sin Vegetación Aparente; así mismo, se observan disminuciones alrededor de un 25% a 10% de la superficie en Asentamientos Humanos Rurales, todo tipo de Bosques y en la Vegetación Secundaria Arbustiva o Herbácea; por consecuente prácticamente se pierden las superficies de Matorrales Xerófilos y Pastizales. Esto se puede constatar tanto en los tabulados como mapas siguientes.

VERSIÓN PARA



Mapa 4-3.Uso de Suelo y Vegetación 2017.
Fuente: Procesado en base a información del PEDUOET

VERSIÓN PA



Mapa 4-4.Uso de Suelo y Vegetación 2017.
Fuente: Procesado en base a información del PEDUOET

VERSIÓN PAR

Tabla 4-6 Proyección de Cambio de Uso de Suelo y Vegetación del 2017 al 2040.

Uso de Suelo y Vegetación 2017	Uso de Suelo y Vegetación 2040 (área en ha)																	Total general
	Ar	At	Ah	Be	Bp	Bpe	Ca	Im	Mc	Mx	Pi	Pn	Mp	Vsah	Vpt	Zv	Zu	
Agricultura de Riego (Ar)	770.14	4.92	17.10					0.10						1.79	3.29			**797.34**
Agricultura de Temporal (At)	4.14	37747.08	519.35	14.72	4.90		12.43	998.25	893.74				24.72	344.64	169.31	583.89	45.76	**41362.92**
Asentamiento Humano (Ah)	3.25	166.62	1617.74	7.40			2.71	1.09	43.64				0.71	19.00	6.52	6.35		**1875.05**
Bosque de Encino (Be)		36.87	22.36	688.89			0.01		8.57				1.50	11.68	1.60			**771.47**
Bosque de Pino (Bp)		3.63			9415.69		2.61		42.64					168.59				**9633.15**
Bosque mixto de Pino-Encino (Bpe)					0.32	20.44			8.82									**29.57**
Cuerpo de Agua (Ca)		12.01	4.01	2.36	3.92		316.18		40.83					5.71	0.15	0.52		**385.68**
Infraestructura mixta / Industria (Im)								55.98					0.09					**56.43**
Matorral Crasicaule (Mc)		761.96	126.80		80.52	2.22	20.67	2.52	28479.01			0.00	14.56	185.74	36.33	26.32	15.15	**29751.81**
Matorral Xerófilo (Mx)		113.03	25.57	5.62			0.18	3.67	2580.68	3.17				14.66	4.74	100.65		**2851.99**
Pastizal Inducido (Pi)	2.29	176.85	36.87		61.88		9.56	0.40	7.61		5.67			2446.68	2.70	97.17	0.11	**2847.79**
Pastizal Natural (Pn)		178.98	46.01	2.12	14.02		2.67		49.64			17.93	3.37	6424.38	11.77	70.09	8.15	**6829.12**
Sitio de extracción de materiales pétreos (Mp)		11.77	1.77	0.71				0.12	6.52				49.21	2.39	1.28			**73.77**

Uso de Suelo y Vegetación 2017	Uso de Suelo y Vegetación 2040 (área en ha)																Total general
	Ar	At	Ah	Be	Bp	Bpe	Ca	Im	Mc	Mx	Pi	Pn	Mp	Vsah	Vpt	Zv	Zu	
Vegetación Secundaria Arbustiva o Herbácea (Vsah)	17.44	548.87	32.24		9.87		0.03	7.93	2.33				0.80	2105.23		27.22		**2759.27**
Vialidad Pavimentada / Terracería (Vpt)	5.67	185.47	14.95	0.87			0.03	4.41	49.05				2.06	21.88	45.20	2.94	0.46	**333.80**
Zona sin Vegetación Aparente (Zv)		4.05	2.86				0.62		41.25					0.32	2.18	671.29		**722.57**
Zona Urbana (Zu)		6.42							10.31					2.13	0.96		218.14	**237.95**
Total general	**802.94**	**39958.89**	**2467.62**	**722.68**	**9589.35**	**22.64**	**367.69**	**1074.48**	**32264.64**	**3.17**	**5.67**	**17.93**	**97.02**	**11754.81**	**293.38**	**1586.44**	**287.75**	**101319.70**

Fuente: Generación propia.

Tabla 4-7 Proyección de la Dinámica de Cambio de Uso de Suelo y Vegetación del 2017 al 2040 en porcentajes relativos al uso original.

Uso de Suelo y Vegetación 2017	**Uso de Suelo y Vegetación 2040** (% relativo)																
	Ar	At	Ah	Be	Bp	Bpe	Ca	Im	Mc	Mx	Pi	Pn	Mp	Vsah	Vpt	Zv	Zu
Agricultura de Riego (Ar)	96.59%	0.62%	2.15%					0.01%						0.22%	0.41%		
Agricultura de Temporal (At)	0.01%	91.27%	1.25%	0.04%	0.01%		0.03%	2.41%	2.16%				0.06%	0.83%	0.41%	1.41%	0.11%
Asentamiento Humano (Ah)	0.17%	8.89%	86.28%	0.39%			0.14%	0.06%	2.33%				0.04%	1.01%	0.35%	0.34%	
Bosque de Encino (Be)		4.78%	2.90%	89.30%					1.11%				0.19%	1.51%	0.21%		
Bosque de Pino (Bp)		0.04%			97.74%		0.03%		0.44%					1.75%			
Bosque mixto de Pino-Encino (Bpe)					1.08%	69.10%			29.81%								

Uso de Suelo y Vegetación 2017	Uso de Suelo y Vegetación 2040 (% relativo)																
	Ar	At	Ah	Be	Bp	Bpe	Ca	Im	Mc	Mx	Pi	Pn	Mp	Vsah	Vpt	Zv	Zu
Cuerpo de Agua (Ca)		3.11%	1.04%	0.61%	1.02%		81.98%		10.59%					1.48%	0.04%	0.14%	
Infraestructura mixta / Industria (Im)								99.20%					0.16%				
Matorral Crasicaule (Mc)		2.56%	0.43%		0.27%		0.07%		95.73%				0.05%	0.62%	0.12%	0.09%	0.05%
Matorral Xerófilo (Mx)		3.96%	0.90%	0.20%			0.01%	0.13%	90.49%	0.11%				0.51%	0.17%	3.53%	
Pastizal Inducido (Pi)	0.08%	6.21%	1.29%	0.00%	2.17%		0.34%	0.01%	0.27%		0.20%			85.91%	0.09%	3.41%	
Pastizal Natural (Pn)		2.62%	0.67%	0.03%	0.21%		0.04%		0.73%			0.26%	0.05%	94.07%	0.17%	1.03%	0.12%
Sitio de extracción de materiales pétreos (Mp)		15.96%	2.40%	0.96%				0.17%	8.83%				66.70%	3.24%	1.73%		
Vegetación Secundaria Arbustiva o Herbácea (Vsah)	0.63%	19.89%	1.17%		0.36%			0.29%	0.08%				0.03%	76.30%		0.99%	
Vialidad Pavimentada / Terracería (Vpt)	1.70%	55.56%	4.48%	0.26%			0.01%	1.32%	14.69%				0.62%	6.56%	13.54%	0.88%	0.14%
Zona sin Vegetación Aparente (Zv)		0.56%	0.40%				0.09%		5.71%					0.04%	0.30%	92.90%	
Zona Urbana (Zu)		2.70%							4.33%					0.89%	0.40%		91.67%

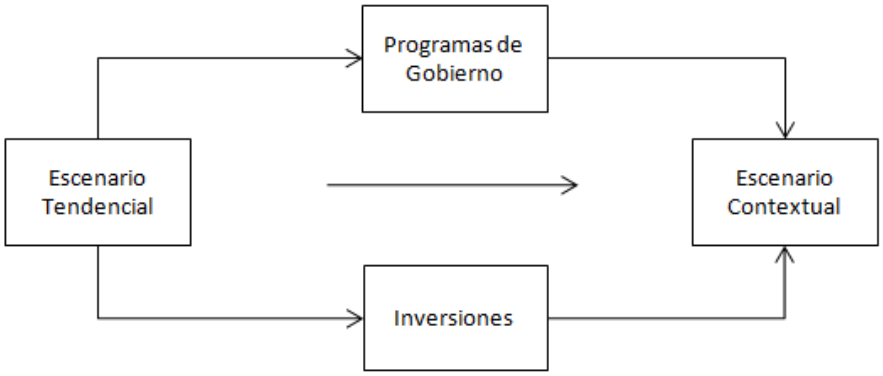
Fuente: Generación propia.

VER

4.2 Escenario contextual

Desde el escenario tendencial los componentes pueden ser transformados o bien cambiar su comportamiento a partir de programas, proyectos y acciones de los sectores sociales, públicos y privados reconociendo los conflictos identificados y su evolución, propiciando así el nuevo escenario.

Figura 4-3 Modelo de prospectiva para el Escenario Contextual.



Subsistema Social

Enfocado principalmente al migrante que retorna al municipio se cuenta con el Programa de Fondos de Apoyo al Migrante con el objeto de atender el tema más importante de la problemática detectada en San Diego de la Unión, por lo que el grado de atención requerido es muy importante.

Referente al porcentaje de población en situación de pobreza, según la Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), arroja que, en el municipio este dato se vio reducido en el quinquenio 2010-2015 con 7.7 puntos porcentuales con un valor al 2015 de 65.7% (22,565 personas), cuando en el 2010 este valor representó el 73.4% (28,216 personas).

Lo anterior indica que, en el municipio, de cada diez personas, seis tienen al menos una carencia social en alguno de los seis indicadores: rezago educativo; acceso a servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. Lo anterior se reafirma con el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos que llega a ser del 70.0% a nivel municipal y de 39.2% a nivel estatal. Esta posición coloca a San Diego de la Unión en el lugar noveno de los municipios con más alta población en condición de pobreza.

La proporción de población que se encuentra en condición de pobreza extrema, es decir, cuando tiene tres o más carencias de las seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; quienes disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podría conseguir los nutrientes necesarios para tener una vida sana, también se redujo en los últimos cinco años 9.7 puntos porcentuales, al pasar del 18.3% (7,043 personas) al 8.6% (2,943 personas), en el ciclo 2010-2015. Esta posición coloca nuevamente al municipio en el lugar noveno de los municipios con más alta población en condición de pobreza extrema en el estado.

Por lo que respecta al Índice de Rezago Social, el municipio pasó del 0.0522991 en el 2010 al 0.0574903 en el 2015, con un grado de rezago social medio para ambos años.

En materia de salud, de la población total del municipio el 7.9%(3,134 personas) no tiene acceso a los servicios de salud y el 92.1% (36,534 personas) se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, corresponde el 94.2% al seguro popular, el 3.2% al IMSS, el 2.8% al ISSSTE, el 0.15 a Pemex, Defensa o Marina, el 0.5% a Seguro Privado y el 0.15 otra institución.

Entre las enfermedades más comunes en la población, destacan los padecimientos relacionados con la desnutrición, las infecciones comunes y algunos padecimientos asociados con la actividad reproductiva en general, accidentes, influenza y neumonía, las enfermedades infecciosas intestinales y los tumores malignos.

En los años 2010 y 2015 la mortalidad por diabetes mellitus, por cada 100 mil habitantes, se incrementó de manera alarmante 27.56 puntos porcentuales, al pasar de 29.64 a 57.2. De las 192 defunciones registradas por residencia habitual del fallecido según municipio, en el 2016 se identifica fallecieron más hombres que mujeres, 58.33% y 41.66 respectivamente. El promedio de hijos nacidos vivos en mujeres de 15 a 49 años es de 1.9 y el de hijos fallecidos alcanzó el 4.4%.

En el tema de población en condición de pobreza extrema se han adoptado acciones para el fortalecimiento del ingreso de las familias, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, previendo un escenario conservador de disminuir la población en esta condición de un 18.3% en el 2010 a un 4.6% al 2040; en el mismo sentido el tema referido al fallecimiento de la población por causas de diabetes mellitus se prevé reducir la tasa de mortalidad por cada 100 mil habitantes de 2015 al 2040 de 57.2 a 53.2.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el tema de vivienda, indica que en el 2015 disminuyó el hacinamiento en 15.08 puntos porcentuales, al pasar del 46.27 al 31.19, con respecto al 2010, manteniendo valores elevados a comparación de los otros municipios del estado. El promedio de ocupantes en las viviendas es de 4.2 34 personas, mientras en el 2010 fue de 4.5. El CONEVAL registra 1.2 habitantes por cuarto. En este tema el municipio se plantea la meta de impulsar la adquisición y mejoramiento de viviendas para la población de bajos recursos, a fin de disminuir la carencia por calidad y espacios con un escenario conservador, disminuyendo de 13.6% a 6.6% el porcentaje población con carencia por calidad y espacios en la vivienda de 2010 a 2040, respectivamente.

Subsistema Económico

En adición al Parque Eco-Turístico de Peña Alta a cargo del municipio de San Diego de la Unión implementado en estrecha coordinación con la Comunidad de San Juan Pan de Arriba, es fundamental el Proyecto de Impulso Turístico al Patrimonio Histórico Cultural radicado en las fortalezas de las exhaciendas y haciendas existentes. También adquiere relevancia la Atracción Turístico – Religioso del municipio por las reliquias, el acervo cultural y la hermandad con Alcalá de Henares en Madrid, España; así como también se ven beneficiados los pobladores del municipio con el fuerte impulso al turismo alternativo en las presas existentes en el municipio y que en base a un estudio técnico se han abierto al público bajo una estricta vigilancia a cargo de la administración municipal.

Con la participación de los tres niveles de gobierno el Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales aplicado en el municipio requiere de un incremento en su cobertura para atender el Mejoramiento Tecnológico en los Sistemas de Riego Agrícola y optimizar el aprovechamiento del agua.
Del Fondo de Apoyo para Infraestructura Municipal proveniente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es importante orientar recursos para optimizar el aprovechamiento del agua retenida en las obras de bordería mediante el bombeo con energía fotovoltaica a sitios elevados y ampliar la cobertura de riego con energía renovable. También es muy importante la aplicación de recursos del mismo Fondo para el Impulso de la Energía Eólica en el municipio, toda vez que cumple con las características naturales y posee el potencial para su implementación.

En adición a los proyectos en ejecución por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para la micro, pequeña y mediana industria en San Diego de la Unión, deberán incorporarse proyectos de impulso a la industria de lácteos y carnes para la creación de valor agregado, empleos y beneficios económicos dentro del municipio como resultado del aprovechamiento integral de los recursos.

Actualmente está en operación la empresa Flexi con 300 de los 800 empleos directos que se tienen previstos además de 2,400 personas beneficiadas de manera indirecta por la inversión en el municipio. También está la fabricación de arneses de Condumex para la industria automotriz de General Motors con sede en Silao y en San Luis Potosí que emplea en el presente 260 trabajadores y tiene considerado una vez alcanzada su capacidad instalada, hasta 1000 personas ocupadas en el complejo; será relevante continuar con esta estrategia de atracción de inversiones focalizando el impulso al empleo y la mitigación de la economía informal existente en San Diego de la Unión.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

En este escenario se presupone la aplicación concreta de las políticas nacionales y estatales, considerando el comportamiento de los últimos 20 años, considerando el crecimiento exponencial por cada una de las localidades del municipio en 2010 y que han tenido como antecedentes la población en las dos décadas anteriores, para hacer realidad los proyectos estratégicos planteados, teniendo como resultado el comportamiento poblacional siguiente:

Tabla 4-8 Proyecciones de población por localidad y plazos, escenario contextual a 2040

Proyecciones de población por localidades y plazos escenario contextual							
Identificación	**Proyecciones población**						**Tasa crecimiento**
Nombre/año	**2018**	**2019**	**2020**	**2023**	**2030**	**2040**	**2010/2040**
Tamaño loc/variable	**hab**	**hab**	**hab**	**hab**	**Hab**	**hab**	**%**
Total del Municipio	**40,355**	**40,827**	**41,315**	**42,888**	**47,324**	**56,645**	**1.42**
San Diego de la Unión	7,678	7,751	7,825	8,052	8,605	9,463	0.95
de 5000 a 9999 (1 loc)	**7,678**	**7,751**	**7,825**	**8,052**	**8,605**	**9,463**	**0.95**
San Juan Pan de Arriba	3,258	3,310	3,363	3,528	3,945	4,628	1.61
Ex-Hacienda Noria de Alday	2,344	2,390	2,436	2,582	2,955	3,583	1.95
de 2500 a 4999 (2 loc)	**5,602**	**5,700**	**5,800**	**6,110**	**6,900**	**8,211**	**1.75**
La Sauceda	**1,420**	**1,435**	**1,450**	**1,497**	**1,611**	**1,790**	1.06
Ex-Hacienda la Jaula	**1,016**	**1,034**	**1,053**	**1,110**	**1,257**	**1,500**	1.79
Catalán del Refugio (Catalanes)	**1,066**	**1,081**	**1,096**	**1,144**	**1,262**	**1,453**	1.42
La Presita de la Luz	**1,416**	**1,415**	**1,415**	**1,412**	**1,407**	**1,400**	-0.05
Doña Santos	**57**	**66**	**76**	**118**	**324**	**1,375**	15.55
Parritas	**1,056**	**1,065**	**1,074**	**1,103**	**1,172**	**1,278**	0.87
San Antonio de Lourdes	**450**	**471**	**493**	**565**	**779**	**1,230**	4.68
El Rosalito	**870**	**882**	**894**	**932**	**1,028**	**1,181**	1.40
La Concepción Uno	**137**	**151**	**167**	**223**	**441**	**1,167**	10.22
Peñuelas	**887**	**896**	**906**	**936**	**1,011**	**1,129**	1.10
La Granja	**728**	**740**	**751**	**787**	**878**	**1,026**	1.57
de 1000 a 1999 (11 loc)	**9,102**	**9,236**	**9,376**	**9,828**	**11,170**	**14,529**	**1.94**
Providencia	735	744	754	782	853	965	1.24
Tres Esquinas	331	347	364	420	589	952	4.93
Presa de San Franco	459	472	485	528	641	848	2.83
Tanque Nuevo	135	146	159	204	366	844	8.70
San Antonio	572	577	583	600	641	705	0.96
El Socorro	315	326	337	373	472	661	3.42
Ejido los Desmontes (El Patol)	313	323	335	370	468	655	3.42
El Desmonte	376	386	395	425	505	646	2.49
Ejido el Barreno (El Gato)	393	401	408	432	492	593	1.88
El Peñón	319	327	336	364	438	571	2.68
El Colorado	515	517	519	524	537	557	0.35
La Palencia del Saucito	455	459	463	475	505	550	0.86
Barranca de Cano	399	404	408	422	456	510	1.12
de 500 a 999(13 loc)	5,317	5,430	5,546	5,920	6,964	9,057	2.33
de 100 a 499 (51 loc)	**9,219**	**9,297**	**9,379**	**9,647**	**10,423**	**12,064**	**1.09**
de 1 a499 (118 loc)	**3,436**	**3,412**	**3,389**	**3,333**	**3,262**	**3,320**	**-0.36**

Fuente: Generación propia con datos de INEGI, fórmula exponencial simple

Los rangos de tamaño de localidad se toman para su clasificación con la población que se presenta en 2040.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Como resultado de este escenario la población municipal se incrementa en un período de 30 años en 1.53 veces, la Cabecera Municipal en 1.33, San Juan Pan de Arriba en 1.61 y Exhacienda Noria de Alday en 1.78 veces, la que pasa a ser urbana en 2023.

El rango de población que mayor incremento presenta es el de 500 a 999 habitantes cuyo número se incrementa 2.0 veces, el rango que presenta un incremento menor es el de 1 a 499 habitantes con 0.90 veces.

A continuación, se presenta , a partir de un tabulado, el escenario considerando los grandes proyectos del gobierno municipal y la evaluación de los efectos sobre el territorio, el medio ambiente, los servicios ambientales, los usos del suelo y sobre las aptitudes. En la siguiente tabla se presenta este escenario considerando estos proyectos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 4-9 Proyectos estratégicos y sus impactos ambientales.

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Económico	Parques de generación de energía eléctrica a partir de fuente solar	Disminución de la superficie de matorral	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	A falta de pérdida de vegetación las escorrentías de las precipitaciones serán más rápidas favoreciendo la erosión y la falta de infiltración.	Sin afectación	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico, aunque la zona de recarga en el área es baja. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Posible cambio de uso de suelo en las zonas cercanas al proyecto, para proveer bienes y servicios al personal del parque	Ninguno
Económico	Consolidación de zonas industriales sobre el Corredor de la Carretera Federal 57	Disminución de la superficie agrícola	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Debido a que se diagnóstica como una zona con capacidad baja en cuanto a la recarga del acuífero, el impacto será mínimo en el proceso de infiltración.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a las industrias y transportes	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, aunque es zona de nivel bajo de recarga, en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Eliminación de aptitud para sectores distintos a la industria
Económico	Circuito y Rehabilitación de Exhaciendas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Emisión mínima de gases de efecto invernadero y contaminación por mayor flujo vehicular, para transporte de personal y mercancías; contaminación por ruido	Ninguno	Recuperación de paisajes estéticos, pérdida mínima de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto referidos a los cascos de las exhaciendas, ocasionando efecto de borde.	Ninguno

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Económico	Parque Industrial Maya I	Disminución de la superficie agrícola	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Debido a que se diagnóstica como una zona con capacidad baja en cuanto a la recarga del acuífero, el impacto será mínimo en el proceso de infiltración.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a las industrias y transportes	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, aunque es zona de nivel bajo de recarga, en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Eliminación de aptitud para sectores distintos a la industria
Económico	Parque Industrial Maya II	Disminución de la superficie agrícola	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Debido a que se diagnóstica como una zona con capacidad baja en cuanto a la recarga del acuífero, el impacto será mínimo en el proceso de infiltración.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a las industrias y transportes	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, aunque es zona de nivel bajo de recarga, en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Eliminación de aptitud para sectores distintos a la industria
Medio ambiente y territorio	Terminación de presita para almacenamiento de agua	Disminución de la superficie de matorral	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Sin afectación	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, se identifica como una zona de nivel alto de recarga, en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Santa Cruz Peñuelas	Disminución de la superficie de matorral	Recuperación de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará de manera positiva en el proceso de recarga del acuífero en la zona del proyecto y zonas aledañas.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido al transporte	Recuperación de cobertura edáfica	Recuperación de la recarga del acuífero. Disminución en la temperatura de la zona, y de humedad, recuperación de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Montañita	Disminución de la superficie agrícola	Recuperación de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará de manera positiva en el proceso de recarga del acuífero en la zona del proyecto y zonas aledañas.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido al transporte	Recuperación de cobertura edáfica	Recuperación de la recarga del acuífero. Disminución en la temperatura de la zona, y de humedad, recuperación de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Medio ambiente y territorio	Turismo alternativo en Áreas Naturales Protegidas y Parque Periurbano	Disminución de la superficie agrícola y de matorral	Recuperación de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará de manera mínima en el proceso de infiltración al acuífero, por posibles obras de apoyo a la actividad	Sin afectación	Recuperación de cobertura edáfica	Recuperación de la recarga del acuífero. Disminución en la temperatura de la zona, y de humedad, recuperación de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Medio ambiente y territorio	Parque Ladrillero	Disminución de la superficie agrícola	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, se identifica como una zona de nivel alto de recarga, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Ninguno	Ninguno

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Urbano Territorial	Construcción del Boulevard San Diego de Alcalá	Mejoramiento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo a orillas de los nuevos tramos	Pérdida de cobertura vegetal y fragmentación de los ecosistemas	Favorece el rápido escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración.	Contaminación por aumento en la generación de CO2 debido al incremento del flujo vehicular, así como por el ruido generado por el mismo	Pérdida de cobertura edáfica en las zonas de construcción	Pérdida de paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Debido al incremento de la accesibilidad, las aptitudes en las que esta es uno de los atributos sufrirán un incremento
Urbano Territorial	Construcción del Boulevard San Diego de Alcalá	Mejoramiento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo a orillas de los nuevos tramos	Pérdida de cobertura vegetal y fragmentación de los ecosistemas	Favorece el rápido escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración.	Contaminación por aumento en la generación de CO2 debido al incremento del flujo vehicular, así como por el ruido generado por el mismo	Pérdida de cobertura edáfica en las zonas de construcción	Pérdida de paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Debido al incremento de la accesibilidad, las aptitudes en las que esta es uno de los atributos sufrirán un incremento
Urbano Territorial	Libramiento sur-poniente	Mejoramiento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo a orillas de los nuevos tramos	Pérdida de cobertura vegetal y fragmentación de los ecosistemas	Favorece el rápido escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración.	Contaminación por aumento en la generación de CO2 debido al incremento del flujo vehicular, así como por el ruido generado por el mismo	Pérdida de cobertura edáfica en las zonas de construcción	Pérdida de paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Debido al incremento de la accesibilidad, las aptitudes en las que esta es uno de los atributos sufrirán un incremento

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Urbano Territorial	Modernización de Libramiento oriente	Mejoramiento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo a orillas de los nuevos tramos	Pérdida de cobertura vegetal y fragmentación de los ecosistemas	Favorece el rápido escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración.	Contaminación por aumento en la generación de CO2 debido al incremento del flujo vehicular, así como por el ruido generado por el mismo	Pérdida de cobertura edáfica en las zonas de construcción	Pérdida de paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Debido al incremento de la accesibilidad, las aptitudes en las que esta es uno de los atributos sufrirán un incremento
Urbano Territorial	Carretera San Diego-San Felipe	Mejoramiento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo a orillas de los nuevos tramos	Pérdida de cobertura vegetal y fragmentación de los ecosistemas	Favorece el rápido escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración.	Contaminación por aumento en la generación de CO2 debido al incremento del flujo vehicular, así como por el ruido generado por el mismo	Pérdida de cobertura edáfica en las zonas de construcción	Pérdida de paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Debido al incremento de la accesibilidad, las aptitudes en las que esta es uno de los atributos sufrirán un incremento
Urbano Territorial	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Disminución de la superficie agrícola y de matorral	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Ninguno	Ninguno

VER

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Urbano Territorial	Construcción del Mercado San Diego de Alcalá.	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Gestión de construcción de Central de Autobuses	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Construcción de Nuevo Panteón	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Construcción de Centro de Impulso Social	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno

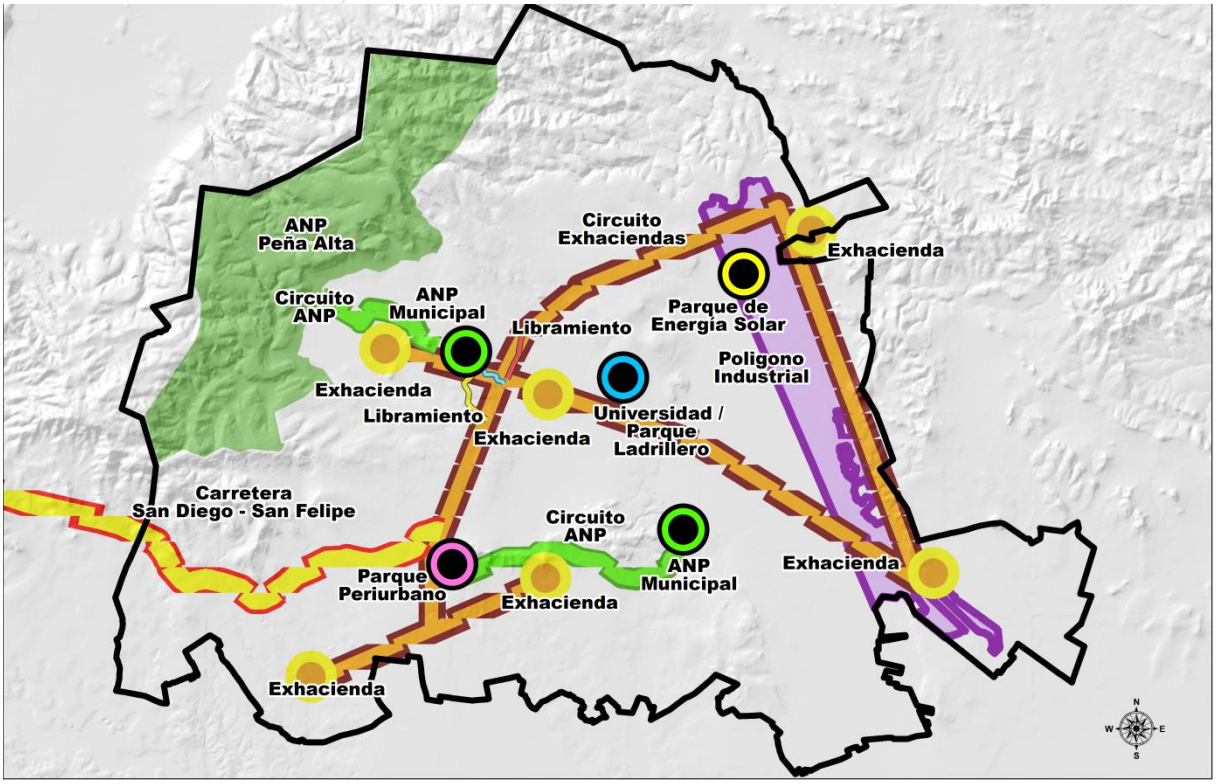
Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Urbano Territorial	Construcción de Escuela Primara Urbana No. 2 José María Esquivel	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Construcción Nuevo Rastro Municipal	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Construcción Universidad Pública del Bienestar "Benito Juárez"	Aumento del flujo vehicular; posible cambio de uso de suelo alrededor de las instalaciones	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido a la propia actividad y transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Parque Periurbano	Disminución de la superficie agrícola	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido al transporte	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno

Subsistema	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre los recursos naturales					Efecto sobre los usos del suelo	Efecto sobre las aptitudes
			Cobertura vegetal	Agua	Aire	Suelo	Servicios ambientales		
Urbano Territorial	Parque Lineal Río San Diego	Mejoramiento del flujo peatonal, su integración con el medio ambiente y minimización del riesgo por inundación en la zona	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Sin afectación	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Ninguno
Urbano Territorial	Stonyhurst College	Disminución de la superficie boscosa	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Se impactará en el proceso de infiltración al acuífero.	Las emisión de gases de efecto invernadero y contaminación debido al transporte y de la propia actividad serán mínimas, debido al concepto autosustentable del modelo del proyecto	Pérdida de cobertura edáfica	Reducción de la recarga del acuífero, alteración del ciclo hidrológico. Aumento en la temperatura de la zona, pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Promueve el cambio de uso de suelo en los márgenes del proyecto, ocasionando efecto de borde.	Se ubica en la zona de aprovechamiento sustentable, de acuerdo a la zonificación de políticas del programa de manejo vigente del ANP, y la aptitud se mantiene como ANP

Fuente: Generación propia.

VERSIÓN

A continuación se territorializan los principales proyectos estratégicos que se pretenden en este escenario.

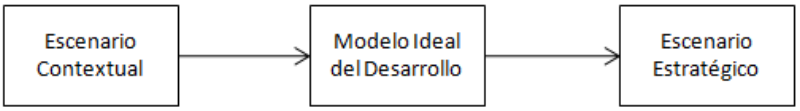


Mapa 4-5Proyectos Estratégicos de Desarrollo Municipal.
Fuente: Generación propia con datos del municipio.

4.3 Escenario estratégico
Modelo Conceptual.

La siguiente fase consiste en recuperar los insumos de planeación obtenidos en los talleres de participación ciudadana, durante el instrumento anterior, en el que se obtuvo la opinión del ciudadano, del modelo contextual, e integrarlos con los puntos de vista del personal operativo de la administración actual; y en consecuencia estructurar la aspiración al modelo que de manera ideal deberá tener San Diego de la Unión en el año 2040; lo anterior se resume en la figura siguiente.

Figura 4-4 Modelo de prospectiva para el Escenario Estratégico.



Como resultado del acercamiento, se obtuvieron las siguientes puntos estratégicos ideales a considerar para lograr un desarrollo integral y pleno del municipio:

- La atracción de inversiones para el establecimiento de industrias de bajo nivel de especialización como armadoras y líneas de producción poco complejas han favorecido el empleo disminuyendo la economía informal.
- Mediante la mejora de la conectividad de las carreteras estatales con las vías federales, las asociaciones de productores han mejorado la capacidad de almacenamiento y comercialización a nuevos mercados evitando el intermediarismo.
- La rotación de cultivos ha favorecido la producción y la diversificación de la comercialización en beneficio de los consumidores sandieguenses.
- El manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos (basura) se hace conforme a la norma ambiental en beneficio y calidad de vida de los sandieguenses.
- El impulso turístico al patrimonio histórico cultural (Exhaciendas y Haciendas) y el Turismo alternativo en el Área Natural Protegida Peña Alta, han creado más empleos en el sector de servicios, disminuyendo la migración.
- El uso de las aguas tratadas de las plantas de tratamiento tanto en comunidades como en la Cabecera Municipal han permitido un abasto adicional para productos que no son de consumo humano como por ejemplo las plantas de ornato.
- El valor agregado a la producción a través de la industria agrícola y lechera han generado más productos y más empleos, disminuyendo la migración.
- Mediante el mejoramiento tecnológico en los sistemas de riego agrícola los impactos del sector se han reducido en beneficio del manejo sustentable del agua en el municipio.
- Se ha optimizado el aprovechamiento del agua captada mediante las obras de bordería, favoreciendo su aplicación con sistemas de energía renovable.
- El Programa de Atención al Migrante se ha fortalecido creando beneficios y seguridad a los paisanos que retornan a nuestro municipio.
- El apego al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio ha solucionado la problemática de los asentamientos humanos.
- El impulso y los recursos asignados a los Programas al Cuidado del Medio Ambiente han mejorado el entorno y protegido la biodiversidad del municipio.
- Existe una atracción turístico – religiosa con las reliquias de San Diego de Alcalá.
- Existe capital humano formado en la Universidad Pública del Bienestar "Benito Juárez" del municipio de San Diego de la Unión.
- Existe una disminución del consumo de combustibles fósiles en el municipio mediante la aplicación de energías renovables tanto eólica como solar.
- La rehabilitación de los espacios históricos ha consolidado el turismo en San Diego de la Unión, especialmente las Haciendas, las Norias, los Acueductos, los Molinos, los Puentes, las Cortinas de las Presas, además del Patrimonio Intangible.

- Las actividades de reforestación han consolidado los ecosistemas mejorando la calidad de vida, los elementos escénicos y los servicios ambientales.

En correspondencia con los elementos anteriores se construye el Escenario Estratégico del cual a su vez se desprende el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Subsistema Urbano Territorial

El tema urbano se abordó desde la perspectiva de crecimiento de la población que conllevan a la presencia de necesidades de vivienda, equipamiento, seguridad, asistencia social, salud y servicios básicos; así como de ciertos fenómenos como el riesgo latente que se visualiza por la falta de mantenimiento al cauce Río San Diego, la invasión de este por edificaciones, la presencia de ladrilleras dentro de la zona urbana, la necesidad de incrementar o mejorar algún tipo de equipamiento, como lo es el Cementerio Municipal; las consideraciones que se deben identificar para generar las zonas de crecimiento de la ciudad, como lo es la tenencia de la tierra, ya que la cabecera se encuentra inmersa en cierta proporción en tierra ejidal; factores como el de trasladar el Rastro a las afueras de la mancha urbana, ya que actualmente se encuentra al interior de esta, lo que viola la normatividad al respecto; la necesidad de mejorar la imagen urbana, entre otros.

En congruencia con las líneas estratégicas sobre asentamientos humanos se optimiza el uso de suelo en la medida de lo posible atendiendo a las características socio culturales de la población, para proponer el modelo de desarrollo de los dos centros de población urbano que el municipio tiene.

Se plantea como estrategia de crecimiento de la Cabecera Municipal el consolidar el centro de población y encausar un crecimiento controlado hacia las zonas norponiente y surponiente de aproximadamente 18 y 10 ha., respectivamente, en donde se definen zonas para uso habitacional con densidades H1, en la zona sur y oriente se identifican áreas de equipamiento urbano de nivel especializado y básico así como un corredor de servicios de intensidad alta, en donde se proponen densidades H3 y H2, que incrementen poco a poco la densidad total tanto de la San Diego de la Unión como de San Juan Pan de Arriba, el que cuenta con zonas de densidad alta y se incluye el equipamiento especializado que genera la ocupación del suelo.

En el análisis de las tasas de crecimiento de la población versus la tasa de crecimiento de la oferta de vivienda, se contempla que no habrá un déficit en este rubro.

Subsistema Social

La educación no es una prioridad para la población; aumentó el grado de analfabetismo y rezago educativo, en los niveles de secundaria y bachillerato la reprobación, eficiencia terminal y deserción han aumentado. El capital humano carece de especialización, lo que se traduce en bajos ingresos generales para la población. Las condiciones de vida de la población no han mejorado, la población que vive en situación de pobreza es superior al 75%; se incrementa la inseguridad ciudadana y más del 90% de la población carecen de seguridad social. Un porcentaje importante de la población ocupada continúa trabajando en el sector primario, quien sigue orientado a producir cultivos de bajo valor agregado e intensivo uso del agua. La migración internacional sigue teniendo un peso importante en los ingresos de las familias y no se ha logrado el acceso universal a los servicios de salud.

La planeación y nuevos programas han mejorado gradualmente variables críticas del sector educativo, tales como la retención, aprobación, deserción y eficiencia terminal, disminuyendo los porcentajes de rezago educativo. Las licenciaturas que se imparten en el municipio, contribuyen a la especialización, creación de empresas y adopción paulatina de tecnología sustentable en los sectores primario y secundario. Paulatinamente se incrementa la población ocupada con acceso a la seguridad social y se incrementa el porcentaje de población con acceso a los servicios de salud. Las familias de migrantes, asesorados por las autoridades municipales, emplean una parte importante de las remesas en crear empresas en los diferentes sectores productivos para crear empleos y diversificar los productos que genera el municipio.

Temas críticos

- Pobreza
- Nivel de ingresos
- Analfabetismo

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- Rezago educativo
- Calidad educativa

Dentro del componente de educación se identifican importantes retos al evaluar cinco indicadores: analfabetismo; rezago educativo; abandono escolar; y calidad educativa. El analfabetismo evaluado a través del porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, presenta un 13.7% el cual es mayor al 6.3% existente en el Estado, mientras que el porcentaje de población con rezago educativo llega a ser de 14.5% siendo inferior al 15.1% existente a nivel estatal.

Se logró un desarrollo humano sostenible fortaleciendo las capacidades de sus habitantes y del uso sostenible de sus recursos naturales. El fortalecimiento del sector educativo se ha traducido en una disminución significativa del analfabetismo y rezago educativo. El incremento del nivel educativo de la población, han impulsado la especialización del capital humano, hecho que ha impactado en crear empresas competitivas y fuentes de trabajo con buenos ingresos y prestaciones sociales, las cuales han reducido significativamente los diferentes niveles de pobreza. El sector primario y secundario ha adoptado tecnologías sustentables que han beneficiado al entorno y la calidad de vida de la población. El fenómeno migratorio contribuye con recursos y conocimiento para crear empresas innovadoras y productos de alto valor agregado.

Subsistema Económico

La tendencia demuestra que el sector agropecuario es el que mayor aportación a la productividad municipal tiene, sin embargo la escaza eficiencia en las cosechas merma su aporte significativamente, a su vez el mono cultivo de alfalfa, tiene efectos nocivos en la hectáreas sembradas, disminuyendo la calidad de los suelos. A este escenario se agrega la dependencia de las condiciones meteorológicas para el éxito de las cosechas.

En lo que respecta al subsector pecuario se observa un incremento significativo promedio de 8.6 por ciento nominal en el valor de la producción de la carne en canal. Siendo una fortaleza económica del municipio.

La fuerza productiva del municipio, las altas tasas de migración demuestran las bajas oportunidades de emplearse en el subsector industrial, por lo que el sector terciario específicamente el comercio muestra una concentración significativa vinculada al autoempleo.
Lo anterior se traduce en micro negocios familiares dedicados al comercio y al sector servicios en la Cabecera Municipal.

La baja especialización de la fuerza laboral, aunado a las pocas opciones de integración al sector productivo generan esta coyuntura, existen 4 unidades económicas comerciales por cada industrial. Bajo este escenario las opciones se reducen a emigrar o auto emplearse en el sector terciario.

A pesar de la escaza eficiencia del sector agrícola, este subsector demuestra un gran aporte a la economía de la región pues la localización geográfica del municipio le permite dar salida de su producción hacia San Luis Potosí o Dolores Hidalgo.

La significativa aportación de los caminos y carreteras a cargo del gobierno estatal, permiten conectar a los pequeños productores a la Cabecera Municipal, sin embargo hace falta impulsar la infraestructura federal que permita conectar y sacar la producción agropecuaria de los nodos medios a los grandes nodos como las ciudades del corredor industrial o hacia otros estados.

Su impulso mediante la especialización en el campo y la educación mejorarían la productividad y reducirían la dependencia del municipio a las remesas y al sector terciario.

A su vez la llegada de más industrias de baja especialización como armadoras o líneas de producción poco complejas serían una opción para absorber a la creciente fuerza laboral. En este sentido el impulso al sector servicios turísticos asociados al subsector agroindustrial podría ser un factor detonante en el incremento de la productividad.

Dada las características que se analizaron de manera puntual en la parte oriente del municipio con estudios geológicos, se presenta la oportunidad fundamentada de seguir apoyando el desarrollo económico del municipio con la explotación controlada de minerales no metálicos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

En este escenario una vez realizado el análisis correspondiente se determina como población esperada para la realización de estrategias la que presenta el comportamiento siguiente:

Tabla 4-10Proyecciones de población por localidad y plazos escenario deseable a 2040 (estratégico)

Proyecciones de población por rango de localidad escenario deseable 2040 (estratégico)											
Localidades		Período (año)							Tasas de crecimiento		Loc.
Clave	Nombre/rango	2010	2018	2019	2020	2023	2030	2040	2040/ 2018	2010/2 040	Num
0001	San Diego de la Unión	7,116	7,909	8,014	8,121	8,449	9,490	10,960	1.49	1.45	
Rango 10,000 a 15,000 hab		**7,116**	**7,909**	**8,014**	**8,121**	**8,449**	**9,490**	**10,960**	**1.49**	**1.45**	**1**
0103	San Juan Pan de Arriba	2,867	3,444	3,524	3,606	3,863	3,726	4,247	0.96	1.32	
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	2,276	2,312	2,348	2,460	2,744	3,207	1.57	1.57	
Rango 2,500 a 4,999 hab.		**4,876**	**5,720**	**5,836**	**5,954**	**6,323**	**6,470**	**7,454**	**1.21**	**1.42**	**2**
-	-	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
Rango 2,000 a 2,499 hab.		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0**
0120	La Sauceda	1,305	1,476	1,499	1,522	1,594	1,631	1,790	0.88	1.06	1
Rango 1,500 a 1,999 hab.		**1,305**	**1,476**	**1,499**	**1,522**	**1,594**	**1,631**	**1,790**	**0.88**	**1.06**	**1**
0071	La Presita de la Luz	1,422	1,432	1,433	1,434	1,438	1,472	1,498	0.21	0.17	
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	952	1,078	1,095	1,112	1,144	1,312	1,454	1.37	1.42	
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	882	1,073	1,100	1,127	1,214	1,257	1,500	1.53	1.79	
0064	Parritas	985	1,064	1,075	1,085	1,117	1,233	1,347	1.08	1.05	
0067	Peñuelas	812	901	912	923	962	1,036	1,129	1.03	1.10	
0092	El Rosalito	778	871	883	893	932	1,068	1,181	1.39	1.40	
0184	San Antonio de Lourdes	312	451	472	491	565	741	1,093	4.11	4.27	
0033	La Granja	643	764	779	793	787	908	1,026	1.35	1.57	
Rango 1,000 a 1,499 hab.		**6,786**	**7,634**	**7,749**	**7,858**	**8,159**	**9,027**	**10,228**	**1.34**	**1.38**	**8**
0075	Providencia	666	737	744	752	782	868	965	1.23	1.24	
0095	San Antonio	530	572	577	581	600	646	705	0.95	0.96	
0024	El Colorado	501	516	517	518	524	537	557	0.35	0.35	
0059	La Palencia del Saucito	425	481	488	493	519	604	693	1.67	1.64	
0211	Presa de San Franco	367	461	474	483	528	671	848	2.81	2.83	
0058	Rancho de Ovejas	398	422	424	426	438	465	495	0.73	0.73	
0030	El Desmonte	309	375	385	392	422	500	635	2.43	2.43	
0280	La Cabaña del Rey	347	345	345	345	344	343	345	0.00	-0.02	
0129	Tres Esquinas	225	332	348	364	420	595	757	3.82	4.13	
0122	El Socorro	241	329	341	354	398	443	571	2.54	2.92	
0038	Ex-Hacienda de Jesús	351	417	426	432	456	535	642	1.98	2.03	
0128	La Tinaja	245	299	305	313	336	424	508	2.44	2.46	
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	239	294	300	306	330	413	502	2.46	2.50	
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	157	267	285	303	367	443	670	4.27	4.96	
0025	La Concepción Uno	63	138	153	165	199	415	771	8.13	8.71	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Proyecciones de población por rango de localidad escenario deseable 2040 (estratégico)											
Localidades		Período (año)							Tasas de crecimiento		Loc.
Clave	Nombre/rango	2010	2018	2019	2020	2023	2030	2040	2040/ 2018	2010/2 040	Num
0125	Tanque Nuevo	69	135	147	160	200	297	571	6.77	7.30	
Rango 500 a 999 hab.		**5,133**	**6,120**	**6,259**	**6,387**	**6,863**	**8,199**	**10,235**	**2.37**	**2.33**	**16**
Rango 250 a 499		**3,971**	**4,480**	**4,539**	**4,595**	**4,793**	**5,467**	**6,337**	**1.59**	**1.57**	**17**
Rango100 a 249 hab		**4,928**	**5,014**	**5,029**	**5,050**	**5,064**	**5,197**	**5,369**	**0.31**	**0.29**	**34**
Rango 0 a 99 hab		**2,988**	**2,951**	**2,937**	**2,940**	**2,925**	**3,035**	**3,105**	**0.23**	**0.13**	**117**
Municipio		**37,103**	**41,305**	**41,862**	**42,427**	**44,169**	**48,516**	**55,478**	**1.35**	**1.35**	**196**

Fuente: Generación propia con datos de INEGI, fórmula exponencial simple en las localidades que se encontró población 2015 se toma tasa 2015/2000, en las otras localidades se toma la tasa 2000/2010 ajustada y se acerca a las proyecciones establecidas por el PEDUOET

La población municipal en un período de 30 años se incrementa en 1.5 veces, la de la Cabecera Municipal 1.54, la de San Juan Pan de Arriba 1.32, la de Exhacienda Noria de Alday 1.57, siendo la más representativa la población esperada en localidades de 500 a 999 habitantes se incrementa 2.33 veces, este rango de localidades presenta una tasa de crecimiento por encima de la promedio municipal.

A largo plazo se prevé un cambio en la estructura de las localidades urbanas y rurales, existiendo 3 urbanas, la cabecera municipal pasa a tener más de 10,000 habitantes, en el rango de 2,500 a 5,000 se tiene además de San Juan Pan de Arriba, a Noria de Alday.

El rango de 1,500 a 1,999 habitantes permanece La Sauceda, al rango de 1,000 a 1,499 habitantes se suman 4 localidades para hacer un total de 8.

El rango que incrementa el número de localidades notoriamente es el de 500 a 999 habitantes pasando de 6 a 16 y los tres rangos inferiores presentan una disminución del número de localidades, esperando que en este tiempo no surjan más con del rango de 1 a 50 habitantes.

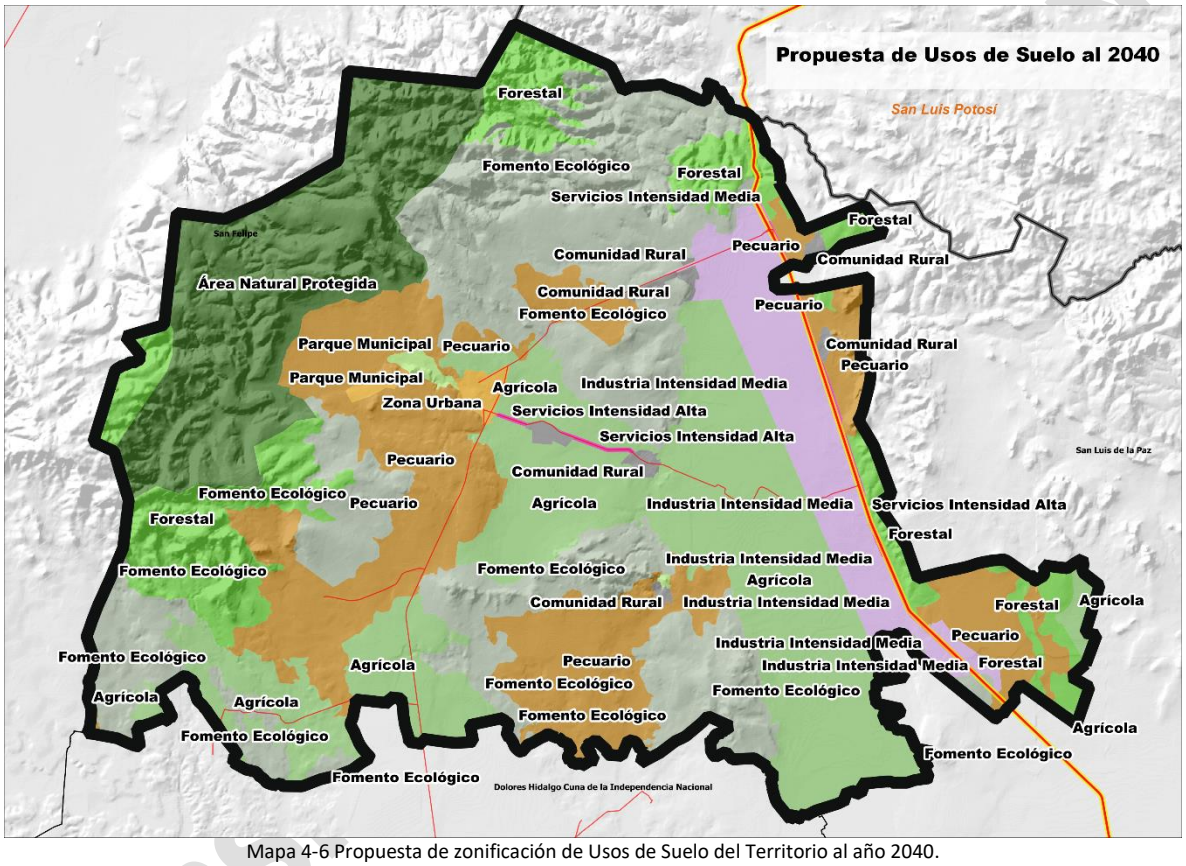
El nivel de urbanización por lo tanto se establece para 2040 en 33.19% considerado como muy bajo, teniendo un incremento de 5.55 puntos porcentuales con respecto a la de 2020 y 6.29 puntos porcentuales con respecto a la que presentó en 2010, por lo que el proceso de urbanización del municipio avanza al ritmo que su población ha manifestado y seguirá manifestando al tomar de manera libre y responsable la opción de donde y de qué forma quieren vivir y desarrollarse.

Estrategias

- Tecnificación del campo para incluir el riego de baja demanda de agua para riego, teniendo como prioridad mejorar la eficiencia siembra/cosecha.
- Atracción de Industrias de bajo consumo de agua y reciclaje de la misma en sus procesos, que impulse y demuestre la sustentabilidad de sus procesos.
- Impulsar la construcción y mejoramiento de las carreteras federales, estatales y municipales para acceder a más y mejores mercados, así como para incrementar el índice de conectividad interna y externa.
- Establecer condiciones para la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos y de granjas de todo de tipo de especies animales consideradas por la legislación federal, con el cumplimiento de normas ambientales, de seguridad, equidad y sustentabilidad.
- Ampliar y consolidar la cobertura de educación, cultura, cultura física, deporte y de recreación, a partir del planteamiento y gestoría de programas integrales de infraestructura y mantenimiento a la misma.
- Asegurar la permanencia de los jóvenes en la secundaria y su pase directo al nivel medio superior, a partir de programas de seguimiento continuo.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

- Establecer las condiciones presupuestales, a través de la gestoría y aplicación de programas o fondos, para que la población escolar tenga acceso al uso de computadoras.
- Llevar a cabo el planteamiento de programas y políticas para disminuir la proporción de población en condición de rezago educativo.
- Gestionar y aplicar programas para incrementar las oportunidades de estudio en sistemas no escolarizados para la población joven y adulta.
- Gestionar y aplicar programas educativos con enfoque a la demanda social de educación técnico universitaria pertinente a la vocación del municipio.

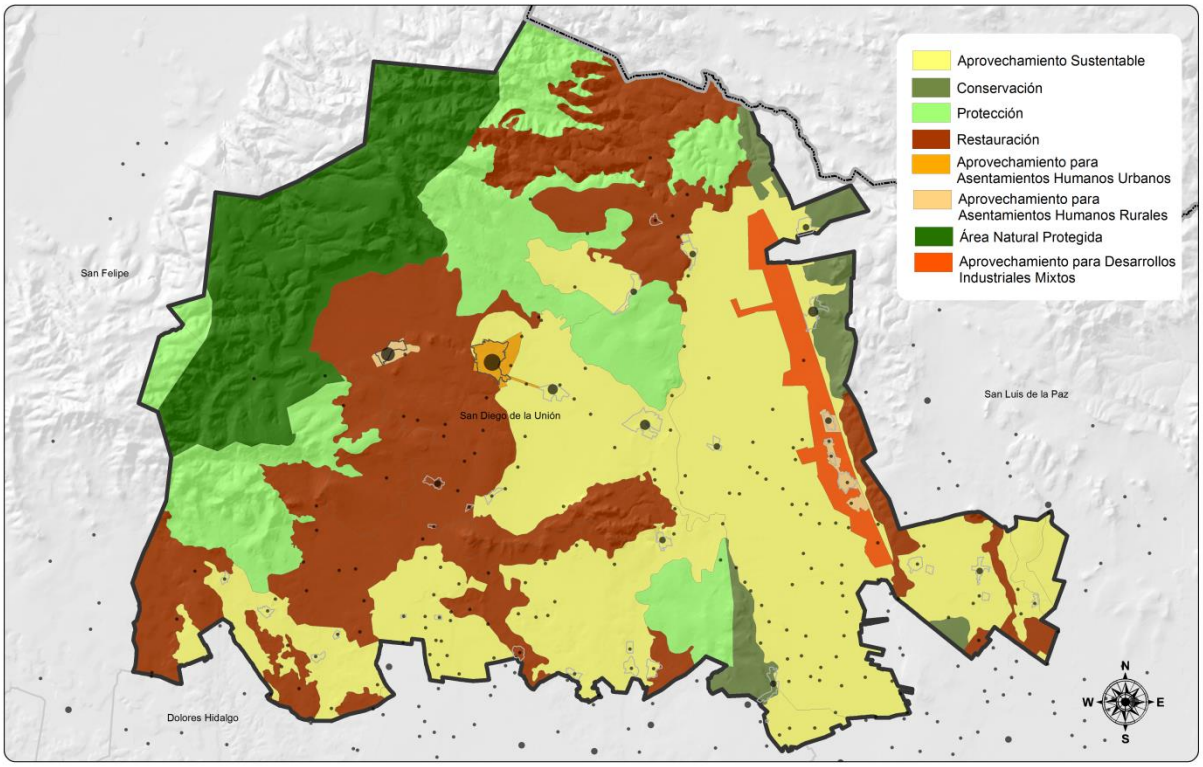


Mapa 4-6 Propuesta de zonificación de Usos de Suelo del Territorio al año 2040.
Fuente: Generación propia.

VERSIÓN

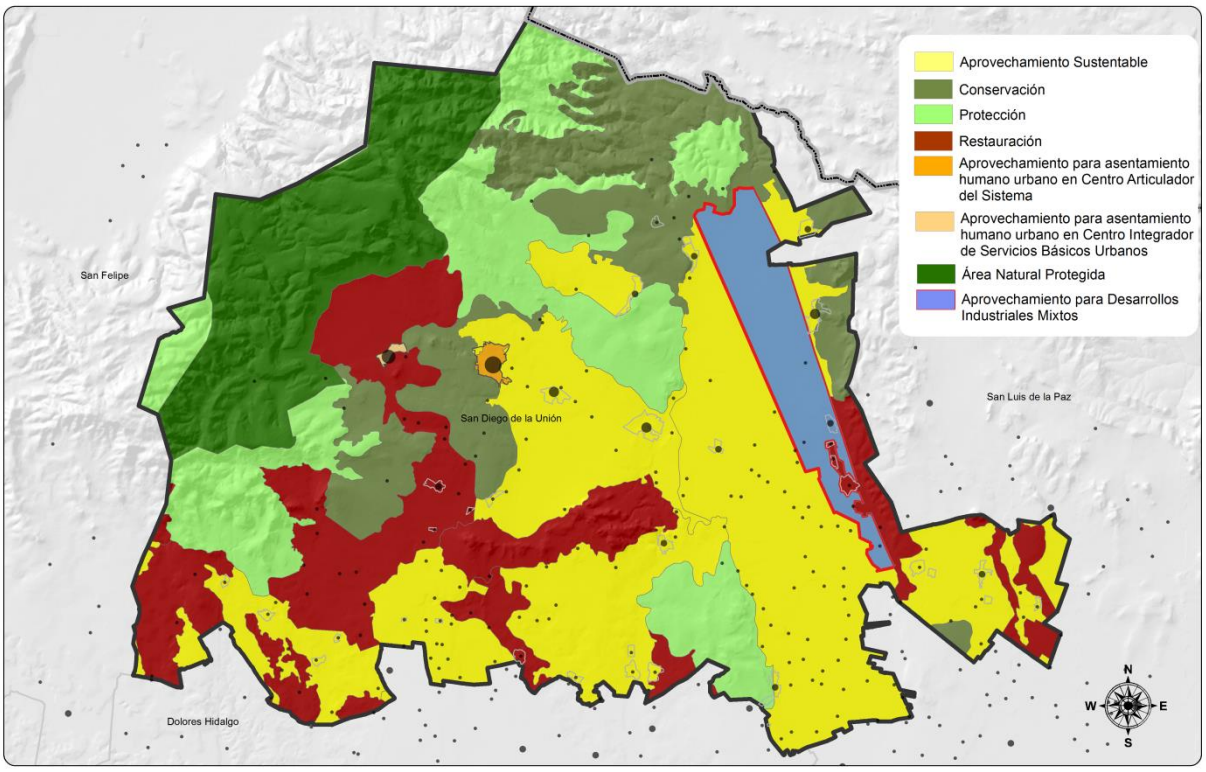
5 MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

Como antecedente del proceso de actualización del Programa es importante mencionar que al momento de analizar las UGAT's del modelo estatal PEDUOET 2019 se identificaron diferencias con el modelo autorizado en el instrumento municipal actualmente vigente, como se muestra en las imágenes siguientes.



Mapa 5-1 MOST Pmduoet San Diego de la Unión 2015
Fuente: Generación propia con datos del municipio.

VERSIÓN PR



Mapa 5-2 MOST PEDUOET 2040 de zona correspondiente a San Diego de la Unión.
Fuente: PEDUOET 2040.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal propone retomar las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Estatal, modificando su extensión para considerar la regionalización municipal en función de las interacciones internas y externas, sin alterar la posición del municipio en el contexto regional y estatal, considerando al territorio como el lugar común en que se presentan los conflictos entre diversas actividades realizadas por el ser humano, para el aprovechamiento de los componentes del sistema natural en la satisfacción de sus necesidades.

El PEDUOET 2040 considera las disposiciones y conceptos establecidos por las diferentes normativas: internacionales, nacionales y estatales, para alcanzar el desarrollo sustentable, sostenido, incluyente, equitativo y participativo, tomando en cuenta todos los sectores, cambiando el concepto de pobreza y de forma de ocupación del territorio, así como de la relación íntima con el medio ambiente en el conocimiento que de este se debe tener para su aprovechamiento racional y responsable, no solamente de uno de los componentes más importantes como lo es el hídrico, sino de cada uno de los componentes y recursos que la naturaleza ofrece.

La regionalización presenta en el municipio, a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambienta y Territorial, las políticas, lineamientos, las estrategias y la propuesta de las actividades más convenientes que se pueden realizar en cada una de ellas.

Para tener un panorama estructurado sobre las definiciones de los indicadores establecidos para cada una de las UGAT's en el PEDUOET 2040 se transcriben las definiciones que da a cada una de ellas.

"Políticas de Ordenamiento Ecológico"

Las políticas de ordenamiento ecológico constituyen el marco general para la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo-deseada, mejorando la calidad de vida de su población.

Aprovechamiento sustentable

VERSIÓN PARA

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo a las características de la zona.

Conservación

Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo.

Restauración

Es una política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.

Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento.

Protección

Referente a las unidades de gestión ambiental y territorial que dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes.

En estas unidades de gestión ambiental y territorial se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permitirá la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas y que formen parte de los usos y costumbres de la población local.

Área Natural Protegida

Zona del territorio estatal en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas.

"Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial"

Consolidación

Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.

Mejoramiento

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación urbana

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.

Crecimiento

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

"Lineamientos"

Es la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Por lo que el lineamiento ecológico debe responder a las preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esa unidad?, ¿en qué periodo de tiempo?, ¿cuál es el umbral? o ¿cuál es el parámetro de comparación? Además, debe de considerarse los criterios que definen la UGAT, la aptitud sectorial del suelo, aptitud biofísica del suelo, el uso actual del suelo y las unidades físico-bióticas. Por lo que los lineamientos ecológicos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales que se quieren conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo con la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental.

"Actividades"

Un aspecto muy importante para promover la adecuada ordenación del territorio estatal, es la identificación de las actividades a desarrollarse en cada una de las UGAT que componen el MOST.

La identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

En cada unidad se establecen las actividades compatibles con el lineamiento ecológico urbano y territorial que pueden ser impulsadas para desarrollarse en su territorio, se establecen de acuerdo con el lineamiento de cada UGAT y la aptitud territorial del territorio que la compone. Las actividades se clasifican en dos categorías:

Actividades compatibles: *las de mayor aptitud para la UGAT, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y territoriales de la misma, que no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen objetivo y el escenario estratégico.*

Actividades incompatibles: *las que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la preservación o protección o al aumento de conflictos territoriales y que no son congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico.*

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Las actividades identificadas son con base a la cobertura actual del suelo de la UGAT, por ningún motivo corresponden a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria que deberá establecerse en los programas municipales.

"Estrategias"

Para alcanzar los lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales planteados para las diferentes unidades de gestión ambiental y territorial se integró una cartera estratégica que incluye objetivos específicos, acciones, programas y proyectos que deberán ser instrumentados. Estas estrategias se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos planteados en el PED 2040.

Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población

La estrategia de desarrollo urbano se basa en gran parte sobre los conceptos definidos en la Nueva Agenda Urbana, aceptada por parte de los representantes de los países integrantes de la ONU en la reunión Hábitat III de Quito, Ecuador. Sigue los principios indicados en el Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Se basa también sobre el Acuerdo de París y las metas de Aichi para la biodiversidad. Estas metas se dimensionan y se crean acciones específicas tomando en cuenta el papel que desempeña la localidad en el sistema de ciudad, que ha sido creado con base en el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU.

Con base a la metodología de Regionalización Funcional, utilizada en el PEDUOET el sistema está compuesto por 148 localidades urbanas (mayores de 2,500 habitantes) incluyendo 4 cabeceras municipales, se consideran 6 niveles de localidades, presentando para el municipio 2.

Tabla 5-1 Regionalización funcional. Localidades Urbanas

Localidad	Nivel	Descripción	Población total
San Diego de la Unión	4	Centro Articulador del Sistema (CAS)	7,116
San Juan Pan de Arriba	5	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)	2,867

Fuente: INEGI

El cuarto nivel corresponde a los **Centros Articuladores del Sistema (CAS)**, espacios menores a 15,000 habitantes y mayores a 2,500, con capacidad productiva en bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Funcionan como lugares de transición entre los ámbitos urbano y rural. Los CAS cuentan con la capacidad de producir población con educación media, la cual puede acceder a educación calificada y especializada ofrecida en localidades de mayor rango. Para este rango se han identificado 31 localidades.

El quinto nivel es integrado por los **Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)**, espacios menores a 15,000 habitantes y mayores a 2,501, sin servicios especializados, pero con capacidad productiva. Los CISBaU cuentan con la capacidad de producir población con educación básica, la cual puede acceder a educación media superior ofrecida en localidades de mayor rango. Para este nivel se han identificado 85 localidades.

Las acciones de la estrategia de Desarrollo Urbano establecidas por el PEDUOET 2040 para los Centros articuladores del Sistema y para los Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos son:

Tabla 5-2. Acciones de la estrategia de desarrollo urbano PEDUOET 2040

Acción	Descripción	Tipo de localidad
Acción 1. Corrección de los desequilibrios	Se buscará la corrección de los desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población y prever las tendencias de crecimiento de los	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	centros de población, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población. En particular se garantizará el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permiten a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano. Se promoverán los usos urbanos mixtos, evitando la fragmentación urbana y la creación de un modelo de no-ciudad donde los espacios de anonimato y temor son mayores que aquellos de intercambio y diferencia, promoviendo el uso de los espacios públicos como las plazas, multicanchas deportivas y la calle para que desempeñen un papel como espacios de interacción. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva[14] Se realizará un esfuerzo en el mobiliario urbano, en la iluminación y en la imagen urbana en general en toda la ciudad favoreciendo el apoderamiento de los espacios por parte de la ciudadanía, para garantizar su permanencia. Se crearán equilibrios en las superficies de espacios verdes accesibles al público, seguros y distribuidos en todos los barrios de la ciudad. Se dará prioridad a la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, según sea necesario, incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales, construyendo edificios y espacios públicos de calidad, promoviendo enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados pertinentes, y evitando la segregación espacial y socioeconómica y la gentrificación, y al mismo tiempo preservando el patrimonio cultural y previniendo y conteniendo el crecimiento urbano incontrolado (agenda urbana, 97). Se buscará la diversidad y eficiencia de los usos de suelo y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva Se fomentará el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado (Nueva Agenda Urbana, 136). Se mejorará la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial (Nueva Agenda Urbana, 136)	**CAS** **CISBaU**
Acción 2. Mezcla de usos evitando riesgos o daños a la salud	En las áreas para el crecimiento y consolidación de los centros de población, se procurará que la mezcla de los usos habitacionales con los productivos no represente riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.	**CAS** **CISBaU**

[14] Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sección IV Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
Acción 2. Cuidado de los factores ecológicos y ambientales, la protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y el ordenamiento y administración sustentable del territorio;	Se cuidarán los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida y de un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, (agenda urbana, 55). Se utilizarán tecnologías no contaminantes para que las viviendas sean adaptadas a las condiciones climáticas, con un ahorro energético importante que permita el acceso a una calidad de vida a un costo accesible (agenda urbana, 66). Los servicios otorgados a la población se realizarán reduciendo al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente (agenda urbana 115). Se establecerán y manejarán de manera prioritaria las zonas de conservación ecológica y de recarga de los mantos acuíferos, las áreas naturales protegidas, zonas de recarga de mantos acuíferos, así como de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes. Se garantizará la protección, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los espacios naturales Se garantizará la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva Agenda Urbana, 14)	**CAS** **CISBaU**
Acción 3. Congruencia de los instrumentos de gestión territorial	Se tomarán en cuenta los lineamientos y criterios contenidos en el programa de ordenamiento ecológico general del territorio que, en su caso, emitan las autoridades federales y estatales competentes. Se buscará la congruencia entre instrumentos de planeación territorial para garantizar la continuidad espacial de medidas que involucran territorios supra-localidad como corredores económicos y biológicos y paisajes. Se fomentará la elaboración de estudios complementarios de ordenamiento sustentable del territorio, incluyendo aquéllos para la actualización de las normas y reglamentos en la materia Se guardará la congruencia entre los instrumentos de planeación estatales, municipales y metropolitanos, que se regirán por las disposiciones del Código, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.	**CAS** **CISBaU**
Acción 4. Densificación	Se implementarán, de manera prioritaria, las acciones, proyectos y medidas necesarias para la consolidación, conservación y mejoramiento de los centros de población, con objeto de estimular su re densificación poblacional. La ciudad crecerá en su interior no solamente de manera vertical, sino también reciclando y redesarrollando los espacios intraurbanos abandonados o subutilizados para su mayor y mejor uso[15].	**CAS** **CISBaU**

[15] Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 2014. México Compacto Las condiciones para la densificación urbana inteligente en México

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	La densificación conllevará una mayor eficiencia en los servicios de agua y electricidad, generando menos desperdicio y menos consumo de energía y por lo tanto menor contaminación. Se crearán sistemas más eficientes para el manejo, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. La calidad del aire deberá ser garantizada a pesar de la mayor concentración de emisiones de vehículos, Se realizarán estudios en el estado para la determinación de las densidades mínimas y máximas de los asentamientos humanos, adaptados al tipo de ciudad que definan el número de habitantes por ha. Se deberán definir las densidades bruta, urbanizada, amanzanada, predial, residencial y de construcción mínimas y máximas- Se mantendrá una proporción de espacios verdes por habitante que garantice la calidad de vida y la salud de la población.	
Acción 5ª Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo	Se privilegiarán el establecimiento de sistemas de transporte colectivo. Se adoptarán conceptos de logística y planificación del transporte urbano de mercancías que permitan un acceso eficiente a los productos y servicios, reduzcan al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente y la habitabilidad de la ciudad y aumenten al máximo su contribución a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (Nueva agenda urbana, 114d)	**CAS** **CISBaU**
Acción 6. Garantizar la eficiencia energética ambiental en los servicios municipales	Garantizar la eficiencia energética promoviendo la norma ISO 50001 que proporciona estrategias para aumentar la eficiencia energética, reducir costos y mejorar la energía y rendimiento, a través de incentivos tributarios y acceso a apoyos para las empresas que la adopten. Obligar las instituciones gubernamentales a nivel localidad a adoptar la norma ISO 50001, creando un sistema de gestión energética, desarrollar una política para el uso más eficiente de la energía, cumpliendo metas y objetivos con la política del arreglo, utilizar los datos para comprender mejor y tomar decisiones en materia de energía uso y consumo, medir los resultados, revisar la eficacia de la política, mejorar continuamente la gestión de la energía.	**CAS** **CISBaU**
Acción 7. Utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros para el desarrollo urbano	Se promoverá la utilización de los instrumentos económicos, fiscales y financieros, para inducir conductas compatibles con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento sustentable del territorio (artículo 43, fracción VIII del Código Territorial) Se identificarán los instrumentos financieros que permitan la suficiencia de recursos para formular proyectos de inversión y prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de implantación del programa (artículo 60, fracción XII del Código Territorial). Se establecerán las bases e instrumentos para evitar la concentración de la propiedad inmobiliaria; promover una relación conveniente entre la oferta y la demanda de la vivienda; preservar, conservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o los inmuebles que formen parte del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno (artículo 60, fracción XIII del Código Territorial). Se otorgarán apoyos e instrumentos del Ejecutivo del Estado en materia de reservas territoriales para la realización de acciones estratégicas para la generación de una oferta oportuna de suelo para el desarrollo urbano	**CAS** **CISBaU**

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	y habitacional, en todos sus tipos y modalidades, mediante la adquisición de reservas territoriales, la promoción de instrumentos financieros y fiscales, la facilitación de procesos de urbanización y, entre otros instrumentos, por medio de la asociación con propietarios, promotores y usuarios de vivienda (artículo 184, fracción I del Código Territorial). Se fomentarán esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo (artículo 184, fracción III del Código Territorial). El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos fomentarán la coordinación de acciones, proyectos e inversiones entre los sectores público, social y privado el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para eficientar el desarrollo urbano (artículo 265, fracción II del Código Territorial) Se propondrá y en su caso reglamentará el instrumento financiero para que los ayuntamientos puedan identificar las áreas en las que transacciones onerosas de terrenos, e incluso de viviendas, quedan sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto por parte del municipio o una entidad pública, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa del PMDUOET, incrementar el patrimonio municipal del suelo, intervenir en el mercado inmobiliario y, en general, facilitar el cumplimiento de los objetivos del PMDUOET. Otro instrumento de gestión del suelo es el definido como bancos de tierras, que se asume como una intervención sobre los equilibrios del mercado y consistente en la compra de terrenos por un organismo público para anticiparse al mercado, cuando la coyuntura de precios es baja, para luego mantenerlos en reserva y ponerlos en venta en épocas de alza, con el fin de hacerlos bajar. Otro instrumento fiscal es el de las herramientas fiscales, mediante el cual se grava la retención de terrenos para presionar a los propietarios a venderlos cuando no los utilizan de acuerdo con las previsiones del PMDUOET. Otra estrategia consiste en la fiscalidad territorial. Sus objetivos son los de obtención de recursos para los municipios, de apoyo a políticas redistributivas o de incitación económica, bien sea a la construcción de terrenos o a la protección de espacios naturales o agrícolas o a la distribución de actividades en el territorio. Los impuestos, que, de manera general, se aplican son el impuesto predial, los impuestos sobre las transacciones e impuestos sobre la urbanización. Las intervenciones públicas directas tienen como objetivo hacer pública la propiedad del suelo y garantizar la gestión del desarrollo urbano por la colectividad, luchar contra la especulación y recuperar las plusvalías.	
Acción 8. Aprovechamiento sustentable del agua	En el aprovechamiento del agua para usos urbanos se deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice. Los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento tendrán capacidad para aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la conservación sostenible de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, con el objetivo de eliminar progresivamente las desigualdades y promover el acceso universal y equitativo al agua potable y asequible para todos y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (Nueva agenda urbana, 34 y 120)	CAS CISBaU

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
Acción 9. Riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático	Se evitarán los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan a riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático. En las áreas de riesgo hidrometeorológico, en particular las sujetas a inundaciones, se determinarán reglamentos de zonificación y reglamentos de construcción que tomen en cuenta riesgos actuales y riesgo predecibles en escenarios de cambio climático. Se facilitará la gestión de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental (Nueva Agenda Urbana, 65). Se establecerán los mecanismos para el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima, entre otras cosas, a fin de obtener recursos para los planes, políticas, programas y medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva agenda urbana, 143)	**CAS** **CISBaU**
Acción 11. Regulación ambiental	Se fomentará la elaboración de un reglamentos de protección ambiental y cambio climático que incluya los aspectos de ordenamiento ecológico local del territorio municipal a través del PMDUOET, establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción local, y de zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio municipal; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda como de prevención ante la presencia de actividades consideradas como riesgosas; el establecimiento de medidas para el control de la contaminación de aire, agua y suelo, en el territorio municipal; la formulación e instrumentación de políticas y acciones para mitigar el cambio climático y favorecer la adaptación al mismo y otras acciones para la protección del medio ambiente en congruencia y sin perjuicio de las atribuciones de la federación y del estado.	**CAS** **CISBaU**
Acción 12. La construcción de vivienda, en particular de vivienda popular o económica y de interés social[16];	Se identificará y promoverá la creación de asociaciones o agrupaciones no lucrativas para apoyar la producción social de vivienda. Se establecerán estímulos para la aplicación y transferencia de procesos, técnicas, materiales y sistemas constructivos para la construcción de vivienda inicial. Se analizará y promocionarán ajustes a la normativa vigente en materia de vivienda para garantizar que ésta satisfaga, tanto en espacio como en materiales de construcción, las necesidades actuales de la población. Se establecerá y promoverá un sistema de medición y evaluación de los programas estatales y municipales sobre las condiciones de calidad y la seguridad constructiva de las viviendas.	CAS CISBaU

[16] Las estrategias y líneas de acción para la vivienda han sido adaptadas del Programa Estatal de Vivienda visión 2012

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	Se consolidará la alianza por la vivienda con el Infonavit y generar alianzas con otros organismos promotores de vivienda. Se establecerán compromisos específicos y formales con los desarrolladores de vivienda a fin de contribuir al desarrollo urbano ordenado. Se impulsará la participación de los beneficiarios de los programas de vivienda en el mantenimiento de los espacios públicos y la conservación de inmuebles. Se promoverán soluciones habitacionales verticales y de mayor densidad en el uso del suelo para vivienda económica. Se fomentará el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y modelos de vivienda afines con las características bioclimáticas del Estado, a fin de promover el uso racional de los recursos, la disminución de costos y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Se promoverá la utilización de criterios de sustentabilidad en las nuevas infraestructuras de vivienda entre los desarrolladores y promotores de vivienda. Se impulsará la asociación y participación ordenada de los principales poseedores del suelo susceptible de incorporarse al desarrollo urbano (ejidatarios y comuneros). Se instalarán y operarán ventanillas únicas de trámites para la vivienda. Se reforzará y promoverá la instalación de observatorios municipales urbanos que coadyuven con el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda.	
Acción 13. Conservación del patrimonio cultural[17]	Se fomentará la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población;	CAS CISBaU

VERSIÓN PARA REVISIÓN

[17] Estas estrategias se basan en las Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural elaboradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	Se elaborarán y pondrán en práctica medidas que tengan por objeto la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural, y su integración activa en la vida de la colectividad, con base en un inventario de protección de ese patrimonio y establecer el INAH; Se velará por que los propietarios o los derechohabientes efectúen las restauraciones necesarias y se encarguen de la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas. Se establecerán enlaces con los demás servicios públicos, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social. Los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural no causarán perjuicio al carácter ni a la importancia de esos bienes. Se tomarán además disposiciones para establecer un enlace adecuado entre las autoridades interesadas. Teniendo en cuenta que los problemas de protección, de conservación y de revalorización del patrimonio cultural y natural son delicados, que implican conocimientos especiales, opciones a veces difíciles y que no existe en este campo un número suficiente de personal especializado, la distribución de las funciones entre las autoridades centrales o federales y las autoridades regionales o locales se habrá de efectuar según un equilibrio razonable y adaptado a la situación de cada localidad, en todo lo que respecta a la elaboración y la aplicación de todas las medidas de protección. No se autorizará el aislamiento de un monumento mediante la supresión de lo que lo rodea, del mismo modo su traslado no se ha considerado más que como solución excepcional justificada por motivos imperiosos. Se tomarán medidas para proteger su patrimonio cultural contra las repercusiones desfavorables que pueda provocar el desenvolvimiento tecnológico de nuestra civilización. Esas medidas tendrán por objeto luchar contra las sacudidas y las vibraciones producidas por las máquinas y los medios de transporte. Llevarán además consigo disposiciones contra la contaminación del medio y contra los desastres y calamidades naturales junto con disposiciones encaminadas a reparar los daños que haya sufrido el patrimonio cultural y natural. La planificación deberá lograr la integración activa del patrimonio cultural y natural en todos los niveles de la planificación, los Estados Miembros prepararán mapas y una documentación lo más completa posible que mencione los bienes culturales y naturales de que se trate. En el desarrollo urbano se respetarán los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo los inmuebles que se hayan de conservar y las condiciones de esta conservación definidas por el INAH. Los planes de rehabilitación determinarán el destino que se haya de dar a los edificios históricos y las relaciones entre el sector de rehabilitación y la contextura urbana que lo rodee. Cuando se establezca un sector de rehabilitación se consultará con las autoridades locales y con los representantes de los habitantes. Todos los trabajos que puedan producir el efecto de modificar el estado de los edificios comprendidos en un sector protegido no se someterán a la autorización de los servicios responsables del acondicionamiento del territorio sin un dictamen favorable del INAH.	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	Se reglamentarán la fijación de carteles, la publicidad, luminosa o no, los rótulos comerciales, el "camping", la colocación de soportes, de cables eléctricos o telefónicos, la instalación de antenas de televisión, la circulación y aparcamiento de toda clase de vehículos, la colocación de placas indicadoras, la instalación de mobiliario urbano, etc., y en general de cualquier equipo y de cualquier ocupación del patrimonio cultural. Se buscarán créditos para atender a la protección, a la conservación y a la revalorización los bienes del patrimonio cultural de los que sean propietarios y para participar financieramente en los trabajos efectuados en esos bienes por sus propietarios públicos o privados. Los gastos resultantes de la protección, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de propiedad privada correrán en lo posible a cargo de sus propietarios. Las ventajas financieras concedidas a los propietarios privados estarán eventualmente subordinadas al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del público: acceso a los parques, jardines y lugares; visita total o parcial de los lugares naturales; derecho de fotografiar, etc. Para evitar movimientos de población, en perjuicio de los habitantes menos favorecidos, en los edificios o en los conjuntos rehabilitados, se podrán conceder subvenciones que compensen el aumento de los alquileres con objeto de que los habitantes de los edificios sometidos a la rehabilitación puedan conservar su vivienda. Esas subvenciones serán temporales y estarán fijadas teniendo en cuenta los ingresos de los interesados y con el objeto de que puedan hacer frente a las cargas inherentes a las obras ejecutadas. Se crearán organizaciones voluntarias destinadas a estimular a las autoridades nacionales y locales para que ejerzan plenamente sus facultades en materia de protección, a prestarles apoyo y, cuando sea necesario, a procurarles fondos. Esos organismos mantendrán relaciones con las sociedades históricas locales, las sociedades de protección de la belleza del paisaje, los comités de iniciativa, los organismos que se ocupan del turismo, etc., podrán organizar también para sus miembros visitas y excursiones comentadas a los bienes culturales y naturales. Se podrán organizar centros de iniciativas, museos y exposiciones para explicar los trabajos emprendidos en los bienes culturales y naturales rehabilitados.	
Acción 14. Accesibilidad de las personas con discapacidad	Se recomienda cambiar por: Se favorecerá la accesibilidad mediante la incorporación del diseño universal como principio para incorporar en los aspectos normativos del transporte público, servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; espacio público o edificación pública para que sean incluyentes que estos puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor medida posible, sin que esto excluya ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad. de las personas con discapacidad. Los entornos universalmente accesibles, de manera particular permitira la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, y al implicar los rasgos de confort y seguridad a los servicios y espacios públicos tendrán un efecto positivo en la totalidad de la población y estas características facilitarán la participación social de una población futura más envejecida. Se promoverán la acesibilidad universal (ART. 2, 1bos Código Territorial), como principio para las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas, incluidas las personas con	**CAS** **CISBaU**

VERSIÓN PARA REVISIÓN

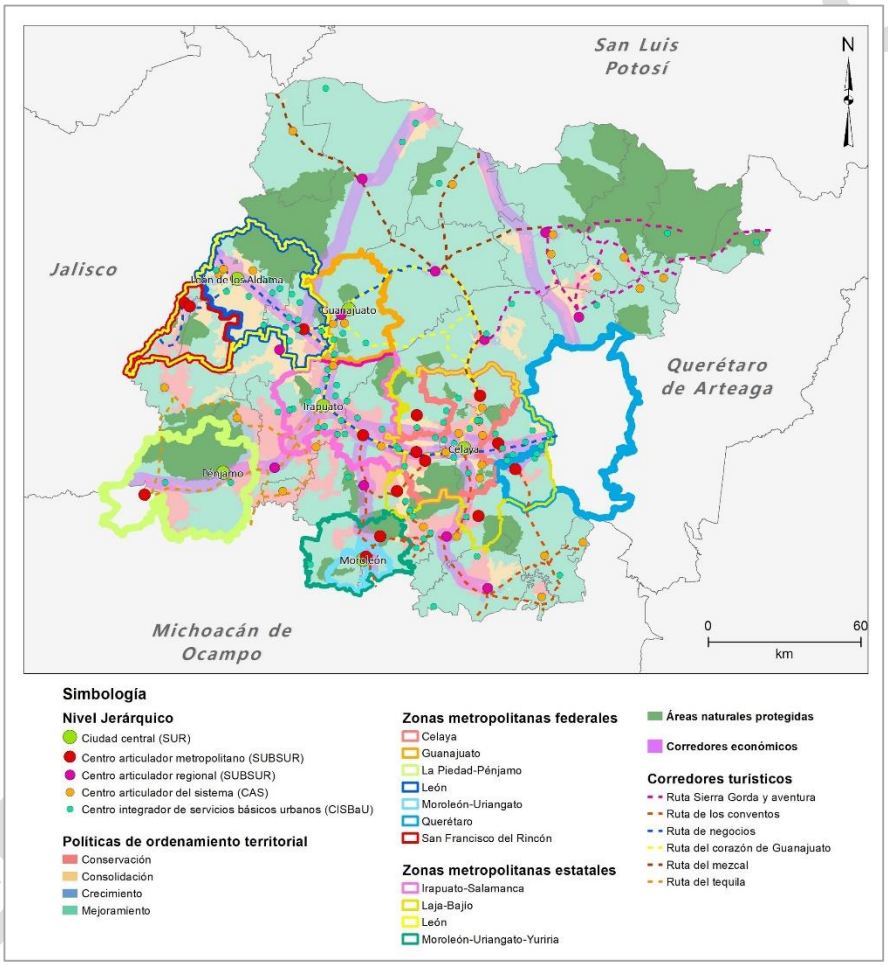
Acción	Descripción	Tipo de localidad
	discapacidad, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Nueva agenda urbana, 36).	
Acción 15. Eficientización de la prestación de los servicios públicos	Se adoptará un enfoque de ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes, así como las tecnologías de transporte innovadoras, de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios (Nueva agenda urbana, 66).	**CAS** **CISBaU**
Acción 16. Infraestructura pública y del equipamiento urbano	Se fomentará la construcción, desarrollo, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano. Cada localidad deberá tener su planta de tratamiento de aguas residuales, obras de retención e infiltración en puntos estratégicos para el aprovechamiento de aguas pluviales y usar las aguas tratadas y pluviales para riego de parques y jardines u otras actividades que no presentan riesgo para la salud, su cobertura de alumbrado público con bajo costo de energía y uso de energías alternativas, mantenimiento y reparación ubicado estratégicamente en áreas de baja seguridad Se deberá asegurar la distribución del agua potable, de manera a alcanzar una cobertura del 95% reduciendo las fugas relacionadas con la obsolescencia de la red de distribución. También se deberá alcanzar una alta cobertura para el sistema de alcantarillado sanitario. La recolección de la basura tendrá que prever la separación domiciliaria de los residuos, un sistema de transporte de los residuos eficiente y de bajo costo energético y de baja emisión de GEI, el reciclaje incluyendo el compostaje y la producción de biogás a partir de los residuos orgánicos,	**CAS** **CISBaU**
Acción 17. Equidad de género	Se favorecerá el empoderamiento de las mujeres en la planificación y la toma de decisiones, así como su participación en la implementación de las medidas orientadas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, para que los esfuerzos resulten más efectivos, en especial, a escala local[18].	**CAS** **CISBaU**
Acciones específicas para Centro Articulador del Sistema	Se garantizará el desarrollo urbano de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios de educación media superior, consulta de salud, servicios financieros y centros de abasto público y privado Se incrementará la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Se garantizará una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema de ciudades y con las ciudades de vinculación urbano-rural.	**CAS**

[18] Soares, D., & Murillo-Licea D. (2013). Gestión de riesgo de desastres, género y cambio climático. Percepciones sociales en Yucatán, México. Cuadernos de Desarrollo Rural, 10 (72), 181-199

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Acción	Descripción	Tipo de localidad
	Potenciar el desarrollo de la ciudad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	
Acciones específicas para CISBaU	Mantener espacios de agricultura periurbana, agricultura urbana, espacios rururbanos o de nueva ruralidad. Reducir los conflictos sectoriales, ambientales y sociales derivados del crecimiento de los asentamientos humanos o de sus actividades o en zonas donde el crecimiento o el desarrollo de las actividades humanas no son aptos y podrían ocasionar futuros conflictos	CISBaU

Fuente: Documento base del PEDUOET 2040



Mapa 5-3 Estrategia Estatal de Desarrollo Urbano.
Fuente: PEDUOET 2040.

Son 33 UGAT's estatales que se encuentran en su totalidad o parte de ellas, en el territorio municipal de San Diego de la Unión, de las que resultan 79 UGAT's municipales que conforman el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal actualizado.

Las UGAT's estales se enuncian de forma concentrada de acuerdo al grupo que pertenecen, resultando las siguientes:

Tabla 5-3. UGATs estatales de acuerdo al grupo que pertenencen

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Corresponde a zonas de planicies y valles, así como algunos lomeríos bajos y piedemontes, donde se desarrollan actividades agropecuarias. Estas UGAT debido a la presencia de pendientes moderadas y a la escasez de pozos agrícolas se caracterizan por presentar actividades de temporal.	Aprovecha miento sustentable	Mejoramiento	**63, 66, 84, 89, 90, 97, 99 y 106** Superficie total: 14,334.61 Ha.
	Lineamiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.		

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego, temporal y ganadería extensiva	Este grupo de UGAT constituye una variante de la anterior por la presencia de zonas dispersas de riego agrícola. Estas presentan una distribución similar a la categoría anterior ubicándose de igual manera en valles y planicies, sin embargo, la mayor presencia de pozos agrícolas favorece la presencia de pequeñas áreas de muy alta productividad.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**108, 119, 133 y 134** Superficie total: 20,010.33 Ha.
	Lineamiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 14,455ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.		

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema		Aprovecha miento sustentable	Mejoramiento	**79** (San Diego de la Unión) Superficie total: 219.09 Ha.
	Lineamiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.		

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Grupo	**Descripción**	**Política Ecológica**	**Política Territorial**	**UGATs en el municipio**
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.		Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**77**(San Juan Pan de Arriba) Superficie total: 65.40 ha
	Lineamiento: Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.			
Grupo	**Descripción**	**Política Ecológica**	**Política Territorial**	**UGATs en el municipio**
Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Derivado del proceso de actualización del PEDUOET, las superficies actuales de los centros de población que se consideraban de crecimiento, desde la perspectiva estatal, ahora se respeta la competencia de los ayuntamientos en lo relativo a detallar la planeación territorial en sus respectivas jurisdicciones.	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**78** Superficie total: 4,532.47 ha
	Lineamiento: Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.			
Grupo	**Descripción**	**Política Ecológica**	**Política Territorial**	**UGATs en el municipio**
Restauración de ecosistemas y predios agropecuarios preferentemente forestales	Esta categoría es equivalente a la anterior, no obstante, presenta la diferencia de que aún mantiene cierta superficie con relictos de vegetación forestal. Presenta una distribución similar en el estado localizándose en las zonas bajas de la mayoría de los sistemas montañosos del territorio Guanajuatense	Restauración	Mejoramiento	**85, 86 y 109** Superficie total: 13,081.62Has.
	Lineamiento: Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 0.3 ha a corto plazo, 0.3 ha a mediano plazo y 0.4 ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.			

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Restauración de ecosistemas	Un poco más arriba en la cuenca encontramos zonas que mantienen una mayor cobertura forestal, no obstante, se trata de los macizos forestales de mayor accesibilidad y limítrofes a las zonas de transición por lo que los ecosistemas se encuentran perturbados en su mayor proporción.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**94, 95, 121 y 141** Superficie total: 4,078.51 ha
	Lineamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 315.82 ha a corto plazo, 315.82 ha a mediano plazo y 421.1 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.		

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Conservación de los ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Se trata de zonas con buena cobertura forestal que presentan algunas zonas con cierto grado de degradación y que deben ser sometidas a procesos de restauración ecológica, no obstante, en general el territorio de estas UGAT mantiene los ecosistemas, su estructura y funciones.	Aprovechamiento sustentable	Conservación	**47, 51, 69, 81, 87 y 105** Superficie total: 14,067.37ha
	Lineamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (1132 ha) y matorral crasicaule (888 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 0.22 ha a corto plazo, 0.22 ha a mediano plazo y 0.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural			

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Protección de ecosistemas	Constituyen las zonas de mayor relevancia ambiental del estado fuera de las áreas naturales protegidas de carácter estatal. Comprenden tanto hábitats particulares o críticos, como las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. Se localizan en las cuencas altas donde la topografía accidentada y la menor accesibilidad han limitado el desarrollo de actividades antropogénicas permitiendo la preservación de ecosistemas en muy buen estado de conservación, que mantienen su estructura, funciones y diversidad biológica.	Protección	Mejoramiento	**46, 64, 65 y 102** Superficie total: 17,674.54 ha
	Lineamiento	Preservar los ecosistemas prioritarios (22677 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos		

Grupo	Descripción	Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
Áreas naturales protegidas	Constituyen el territorio considerado por el Inventario de áreas naturales protegidas estatales, Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	**61** Superficie total: 13,271.24 ha

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Grupo	Descripción		Política Ecológica	Política Territorial	UGATs en el municipio
	Lineamiento	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo			

Fuente: Elaboración propia con información del PEDUOET 2040

Las actividades se refieren a las identificadas en la cobertura actual del uso de suelo y vegetación en cada UGAT, se consideran actividades compatibles cuyo desarrollo permite alcanzar el objetivo de la UGAT, cuya aptitud territorial es elevada y que no presentan conflictos con las otras actividades compatibles. En todos los casos en el desarrollo de las actividades se deben cumplir los criterios de regulación ambiental y territorial asignados a la UGAT.

Cabe resaltar que el nivel de condicionamiento de cada actividad compatible en las UGAT depende del potencial de dicho uso para generar problemáticas ambientales, urbanas o territoriales; conflictos con otros sectores productivos e impactos ambientales, urbanos o socioeconómicos.

Uno de los criterios a considerar son los relacionados con la actividad industrial debiendo tomar en cuenta los siguientes:

Lineamientos y criterios de actividades de industria.

"Para la clasificación del tipo de industria se utilizará la siguiente tabla.

Tabla 5-4. Tabla de clasificación del tipo de industria.

	DETERMINACIÓN TIPO DE INDUSTRIA					
Industria	*Industria ligera manufactura y procesos secos sin descargas de proceso, y emisiones mínimas 1 punto*		*Industria mediana manufactura, procesos húmedos, emisiones y descargas de proceso. 3 puntos*		*Industria pesada transformación y elaboración de materias primas, actividades altamente riesgosas 6 puntos*	
Pequeña industria 0-50 trabajadores 1 punto	*1*	*1*	*1*	*3*	*1*	*6*
Puntaje	*2*		*4*		*7*	
Mediana industria 50-1000 trabajadores 2 puntos	*3*	*1*	*2*	*3*	*2*	*6*
Puntaje	*4*		*5*		*8*	
Gran industria mayor a 1000 trabajadores 3 puntos	*3*	*1*	*3*	*3*	*3*	*6*
Puntaje	*4*		*6*		*9*	

Industria ligera = 2 puntos
Industria mediana= 3 a 6 puntos
Industria pesada= 7 en adelante

VERSIÓN PARA REVISIÓN

En el mismo contexto determina los criterios de regulación que son aspectos generales o particulares de regulación de la UGAT para normar los distintos usos en función de promover un ordenamiento sustentable del territorio estatal y las que aleatoriamente se utilizan para el ordenamiento sustentable del territorio municipal de San Diego de la Unión.

En resumen las unidades de gestión ambiental y territorial que se presentan en el territorio municipal, de acuerdo a la superficie total de las mismas y la superficie que se aplica en los límites municipales son las siguientes:

Tabla 5-5 UGAT's del PEDUOET 2040 presentes en el municipio de San Diego de la Unión, 2020.

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
84	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	6,508.66	6,508.66	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
89	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	29,351.29	111.80	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
90	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	9,001.98	443.22	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
97	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	382.46	376.02	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
106	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	3,314.62	2,652.00	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
66	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,122.88	1,122.88	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
99	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	4,909.42	2,302.19	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
63	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,066.44	817.84	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
8 UGAT`s	**Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.**	**Aprovechamiento sustentable**	**Mejoramiento**	**55,657.75**	**14,334.61**	
108	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	5,933.44	21.74	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 4816 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
119	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	16,102.86	2,634.48	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 14455 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
133	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable (La superficie de la UGAT	Mejoramiento	11,121.01	4,978.16	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 7927.75 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
134	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	63,360.49	12,375.95	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 55769.5 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
4 UGAT's	**Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva**	**Aprovechamiento sustentable**	**Mejoramiento**	**96,517.80**	**20,010.33**	
79	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento (San Diego de la Unión loc.)	219.09	303.30	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
1	**Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.**	**Aprovechamiento sustentable**	**Mejoramiento**	**219.09**	**303.30**	
77	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento (San Juan Pan de Arriba)	65.4	77.84	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.
1	**Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.**	**Aprovechamiento sustentable**	**Mejoramiento**	**65.40**	**77.84**	
78	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	4,602.67	4,532.47	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
1	**Aprovechamiento sujeto a PMDUOET**	**Aprovechamie**	**Consolidación**	**4,602.67**	**4,532.47**	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
61	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	Área Natural Protegida	**Área Natural Protegida**	13,271.24	13,270.17	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
1	**Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta**	**Área Natural Protegida**		**13,271.24**	**13,270.17**	
47	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	7,080.76	6,972.22	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (3726.25 ha), pastizal natural (1411.75 ha), bosque mixto de pino-encino (23 ha) y otros ecosistemas (17.5 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 460.2 ha a corto plazo, 460.2 ha a mediano plazo y 613.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
51	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,023.90	876.55	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (637 ha), matorral crasicaule (262.5 ha) y bosque mixto de pino-encino (21 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 267.97 ha a corto plazo, 267.97 ha a mediano plazo y 357.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
69	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,987.58	1,043.24	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (1337.5 ha), matorral crasicaule (1099.5 ha), vegetación riparia (13.75 ha) y otros ecosistemas (11.75 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 121.8 ha a corto plazo, 121.8 ha a mediano plazo y 162.4 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
87	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,316.72	2,316.72	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (2189.25 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 656.77 ha a corto plazo, 656.77 ha a mediano plazo y 875.7 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
105	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	1,312.62	204.16	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (485.75 ha) y vegetación riparia (2 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 192.52 ha a corto plazo, 192.52 ha a mediano plazo y 256.7 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
81	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas.	Conservación	Mejoramiento	2,667.88	2,654.48	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (1132 ha) y matorral crasicaule (888 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 0.22 ha a corto plazo, 0.22 ha a mediano plazo y 0.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
6 UGAT's	**Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas**	**Conservación**	**Mejoramiento**	**18,389.46**	**14,067.37**	
64	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	23,388.91	7,543.85	Preservar los ecosistemas prioritarios (22677 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
65	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	6,364.91	6,398.91	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (5646.25 ha) y pastizal natural (22 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos
102	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	2,879.73	2,761.69	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (79.5 ha) y pastizal natural (0.25 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
46	Protección de ecosistemas.	Protección	Mejoramiento	1,004.09	1,004.09	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (996.25 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
4 UGAT's	**Protección de ecosistemas**	**Protección**	Mejoramiento	**33,637.64**	**17,674.54**	
94	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	2,643.52	2,643.52	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 153.15 ha a corto plazo, 153.15 ha a mediano plazo y 204.2 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
95	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	5,067.80	108.19	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 1108.05 ha a corto plazo, 1108.05 ha a mediano plazo y 1477.4 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
121	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	3,694.97	930.32	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 548.47 ha a corto plazo, 548.47 ha a mediano plazo y 731.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
141	Restauración de ecosistemas.	Restauración	Mejoramiento	6,003.57	396.48	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 315.82 ha a corto plazo, 315.82 ha a mediano plazo y 421.1 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
4	**Restauración de ecosistemas**	**Restauración**	Mejoramiento	**17,409.86**	**4,078.51**	
85	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	12,606.99	2,245.38	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 1467.82 ha a corto plazo, 1467.82 ha a mediano plazo y 1957.1 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	9,268.40	2,936.38	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 1751.4 ha a corto plazo, 1751.4 ha a mediano plazo y 2335.2 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
2	**Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales**	**Restauración**	**Mejoramiento**	**21,875.39**	**5,181.76**	

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del PEDUOET en el Municipio de San Diego de la Unión 2020						
No. UGAT	Grupo	Política ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio ha	Lineamiento
86	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	7,985.35	7,985.35	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 0.3 ha a corto plazo, 0.3 ha a mediano plazo y 0.4 ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.
1	**Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales**	**Restauración**		**7,985.35**	**7,985.35**	

Fuente: Anexo G Fichas Ugat 1 a 409, MOST PEDOET 2040 y definición de áreas en el municipio realizada por el consultor

Estas unidades se complementan con la definición de actividades compatibles, actividades incompatibles, criterios y estrategias que indican de manera general lo que se espera de cada espacio territorial en la construcción del equilibrio necesario para procurar y propiciar le evolución de la población en un ambiente de igualdad, respeto, equidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se encuentran en el municipio, en beneficio del ser humano y más que encontrar conflictos territoriales-ambientales, establecer de forma clara las reglas que se deben aplicar para dimensionar de manera justa la utilización del suelo en las diferentes actividades que el hombre realiza en su espacio geográfico.

Por grupos de UGAT`s se tiene el resultado siguiente.

Tabla 5-6 UGAT's por grupo superficie en el municipio y participación con respecto al total de la UGAT y del municipio

Relación de UGAT`s por grupo en el municipio según superficie y participación respecto al total de la UGAT estatal y del territorio municipal							
Núm. de UGAT	Grupo	Política Ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio	% de la UGAT	% del municipio
8	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	55,657.75	14,334.61	25.75	14.15
4	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	96,517.80	20,010.33	20.73	19.75
1	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento (San Diego de la Unión loc.)	219.09	303.30	138.44	0.30

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Relación de UGAT`s por grupo en el municipio según superficie y participación respecto al total de la UGAT estatal y del territorio municipal							
Núm. de UGAT	Grupo	Política Ecológica	Política Territorial	Superficie total UGAT ha	Superficie en el municipio	% de la UGAT	% del municipio
1	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento (San Juan Pan de Arriba)	65.40	77.84	119.02	0.08
1	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	4,602.67	4,532.47	98.47	4.47
1	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	13,271.24	13,270.17	99.99	13.10
6	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas.	Conservación	Mejoramiento	18,389.46	14,067.37	76.50	13.88
4	Protección de ecosistemas.	Protección	Mejoramiento	33,637.64	17,674.54	52.54	17.44
4	Restauración de ecosistemas.	Restauración	Mejoramiento	17,409.86	4,078.51	23.43	4.03
2	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	21,875.39	5,181.76	23.69	5.11
1	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	7,985.35	7,899.86	98.93	7.80

Fuente: Resumen elaborado por el Consultor ajustando superficies de acuerdo a la situación actual de ocupación del territorio

La política ecológica de aprovechamiento sustentable se aplica al 38.75% de la superficie municipal, la de conservación al 13.88%, la de restauración al 16.94%, la de protección al 17.44% y la de área natural protegida al 13.10%.

Las actividades propuestas como compatible o incompatibles como resultado de la evaluación realizada sobre los conflictos territoriales y la sustentabilidad del territorio, para lo que se indican criterios de todas las variables de las actividades de explotación que puede realizar el ser humano de los recursos naturales con la fiabilidad de regular las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo, así como las estrategias de los subsistemas: Ambiental, Medio físico transformado, Social y Económico que den paso y bases firmes para el desarrollo sustentable del municipio.

La diferencia de porcentajes en cuanto a la UGAT que se ubica en su totalidad en el territorio municipal se desprende del ajuste puntual que se hace en el programa geográfico utilizado. En los grupos de asentamientos humanos, el porcentaje mayor al 100% se deriva de la delimitación realizada considerando las áreas que han sido ocupadas y consideradas en el Programa vigente.

En los grupos se determinan las actividades, criterios y estrategias siguientes:

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 5-7 Compatibilidades e incompatibilidades de actividades, criterios y estrategias por UGAT 2040 PEDUOET

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
84	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva,	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09,

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	de baja disponibilidad, Minería metálica	Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EEc10, EEc11, EEc13
89	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final		Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
90	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
				Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
97	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
106	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad		Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
66	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
				Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	
99	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
63	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica,	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad		Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
8 UGAT`s	**Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.**	**14,334.61**			
108	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA EXPOSICIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
				Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	
119	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
133	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva,	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada,	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09,

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EEc10, EEc11, EEc13
134	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16,	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
				Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
4 UGAT's	**Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva**	**20,010.33**			
79	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20
1	**Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.**	**303.30**			
77	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad,	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04,	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04,

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
	en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.	convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13	EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15
1	**Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.**	**77.84**			
78	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc12, EEc15, EEc16
1	**Aprovechamiento sujeto a PMDUOET**	**4,532.47**			

VERSIÓN PARA TALLER

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
61	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta				EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03
1	**Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta**	**13,270.17**			
47	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
51	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
			disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final		
69	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
87	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad,	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03,	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
			Minería metálica, Sitio de disposición final	Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	
105	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
81	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
6	**Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas.**	**14,067.37**			
64	Protección de ecosistemas	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13
65	Protección de ecosistemas	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
102	Protección de ecosistemas	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc11, EEc13
46	Protección de ecosistemas.	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13
4	**Protección de ecosistemas.**	**17,674.54**			
94	Restauración de ecosistemas	Agricultura de temporal, Ganadería	Acuacultura, Agricultura de riego,	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07,	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07,

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Sitio de disposición final	Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica	Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13
95	Restauración de ecosistemas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
121	Restauración de ecosistemas	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06,	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
141	Restauración de ecosistemas.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
4	**Restauración de ecosistemas**	**4,078.51**			
85	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03,	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16,

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
		puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
109	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20,	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Actividades compatibles, incompatibles, criterios y estrategias según PEDUOET 2040					
No. UGAT	Grupo	Actividades compatibles	Actividades incompatibles	Criterios	Estrategias
				Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	
2	**Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales**	**5,181.76**			
86	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Fom11, Fom13, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu27, Ifl01, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
1	**Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales**	**7,899.86**			

Fuente: Anexo G _Fichas _UGAT_1_409 pdf. Del PEDUOET 2040

VERSIÓN PARA REVISIÓN

De acuerdo a las políticas indicadas en cada UGAT, se tienen los datos siguientes:

Tabla 5-8Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Ecológica

Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Ecológica				
Política Ecológica	UGATS	Número de UGAT's	Superficie ha.	% del municipio
Aprovechamiento sustentable	63, 69,77,78,79,84, 89, 90, 97, 99, 106, 108, 119, 133 y 134	15	39,258.55	38.75
Área Natural Protegida	61	1	13,206.90	13.03
Conservación	47, 51, 69, 81, 87 y 105	6	14,067.37	13.88
Protección	46, 64, 65 y 102	4	17,674.54	17.44
Restauración	85, 86, 94, 95, 109, 121 y 141	7	17,160.13	16.94
5 Políticas ecológicas		33	101,319.67	100.00

Fuente: Elaborado por el Consultor en base las fichas UGAT del PEDUOET 2040

Al 38.75% del territorio municipal se le aplica la política ecológica de Aprovechamiento Sustentable, "*Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes*"

La sigue en superficie la política de Protección que es "*Referente a las unidades de gestión ambiental y territorial que dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes.*"

La política de Restauración se identifica en el 16.94% del territorio municipal, "*Es una política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.*

Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento."

Con el 13.88% de aplicación en el territorio municipal, la política de Conservación "*Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual.*"

La política de Área Natural Protegida, se aplica al 13.03% del área del decreto de de Peña Alta, "*Zona del territorio estatal en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas.*"

De acuerdo con las diferentes políticas, es determinante, para establecer la zonificación secundaria, el no omitir las características puntuales de cada UGAT, tanto naturales como de actividades que necesariamente realiza el ser humano para establecerse en el territorio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Las políticas territoriales que se aplican al territorio municipal son las siguientes:

Tabla 5-9 Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Territorial

Unidades de Gestión Ambiental Territorial por Política Territorial				
Política Ecológica	UGATS	Número de UGAT's	Superficie ha.	% del municipio
Área Natural Protegida	61	1	13,206.90	13.03
Consolidación	78	1	4,532.47	4.47
Mejoramiento	46, 47, 51, 63, 64, 65, 66, 69,77, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 94, 95, 97, 99, 102, 105, 108, 109, 119, 121, 133, 134 y 141	31	83,628.13	82.54
3 Políticas territoriales		33	101,319.67	100.00

Fuente: Elaborado por el Consultor en base las fichas UGAT del PEDUOET 2040

La política territorial de Mejoramiento es relevante ya que se aplica al 82.54% del territorio municipal en 31 Unidades y esta se refiera a que: "*Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.*"

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2020, en su artículo 3 fracción XXIV se entenderá como: *"Mejoramiento: la acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un Centro de Población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente;"*

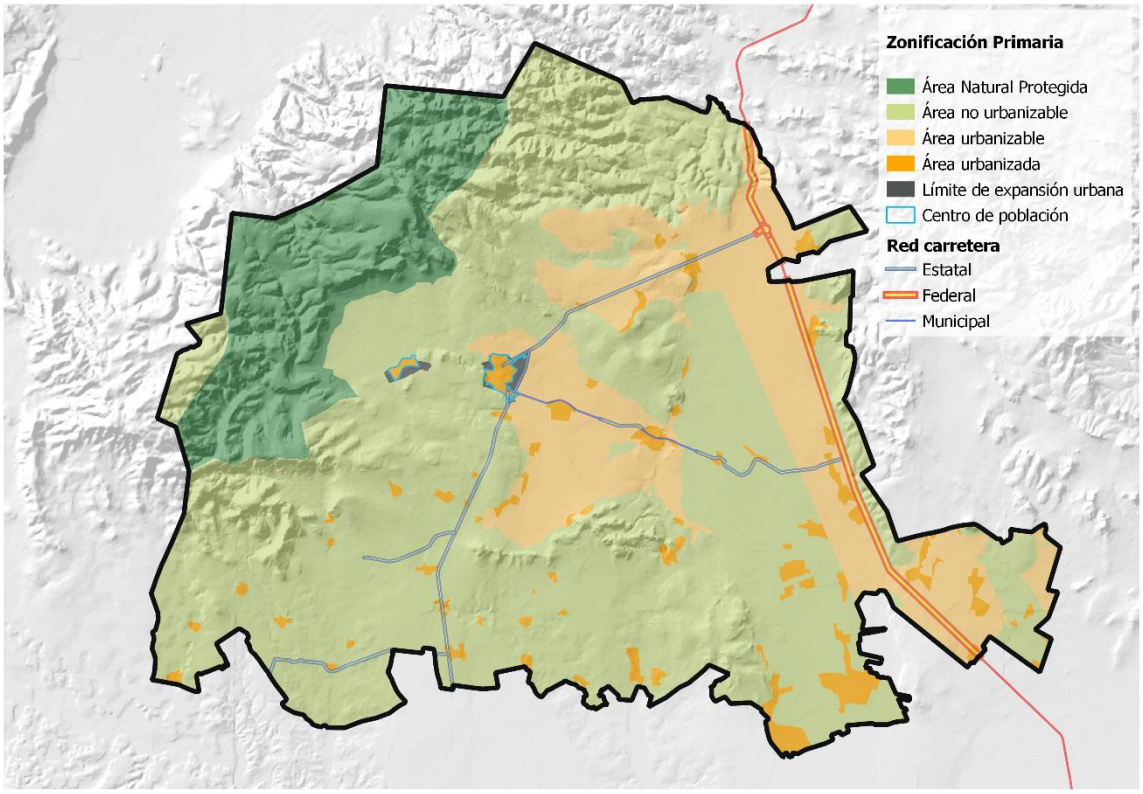
La política territorial de Consolidación aplicable al 4.47% del territorio municipal en una UGAT enunciada como "*Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.*"

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece en el artículo 157 *"La consolidación de los centros de población se promoverá y ejecutará mediante las medidas, proyectos y acciones tendientes a incrementar tanto la densidad poblacional como los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los mismos, fomentando el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, la eficientización de la infraestructura pública, movilidad sustentable y del equipamiento urbano dentro de las zonas urbanizadas de los centros de población, así como la compacidad urbana, como el eje de sostenibilidad urbana que incide en la forma física de la ciudad, su funcionalidad y, en general, en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres.".*

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Zonificación Primaria

En este plano se señalan los centros de población, el límite de expansión urbana, las áreas urbanizadas, áreas urbanizables que incluyen las zonas de crecimiento de las zonas de asentamientos humanos, áreas no urbanizables, la poligonal decretada como Área Natural Protegida, y las principales vialidades municipales.

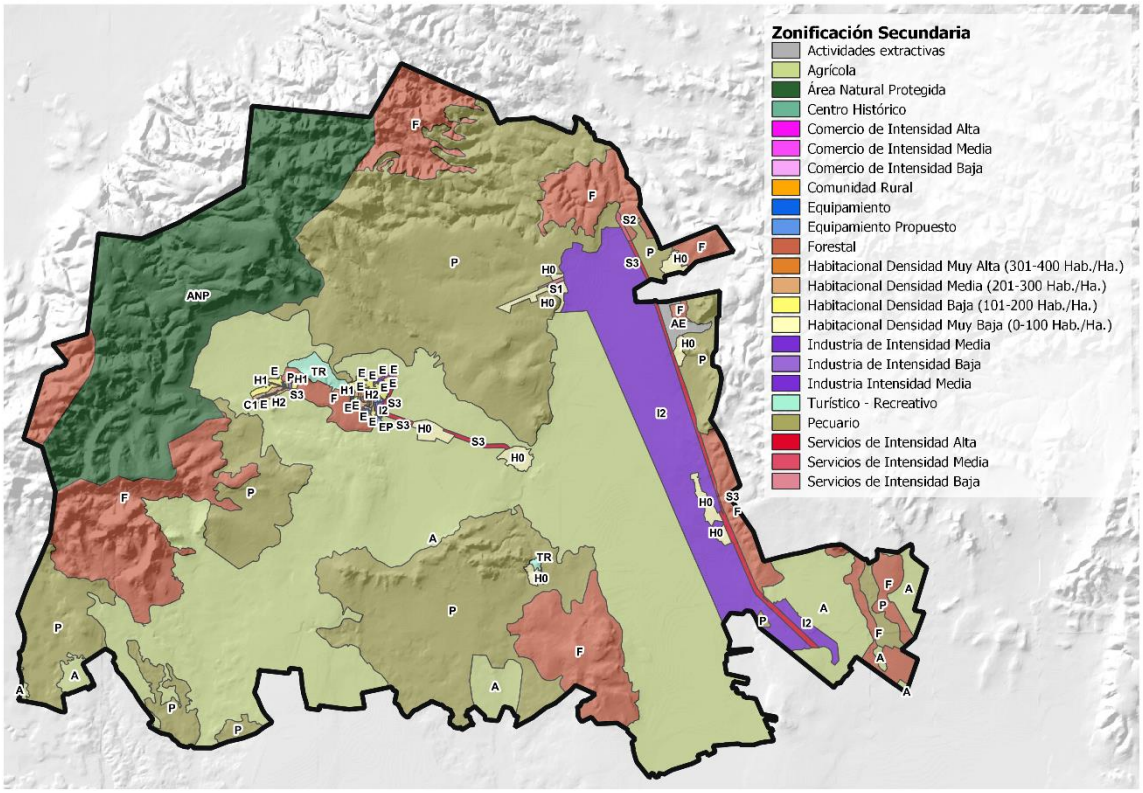


Mapa 5-4 Zonificación Primaria.
Fuente: Generación propia.

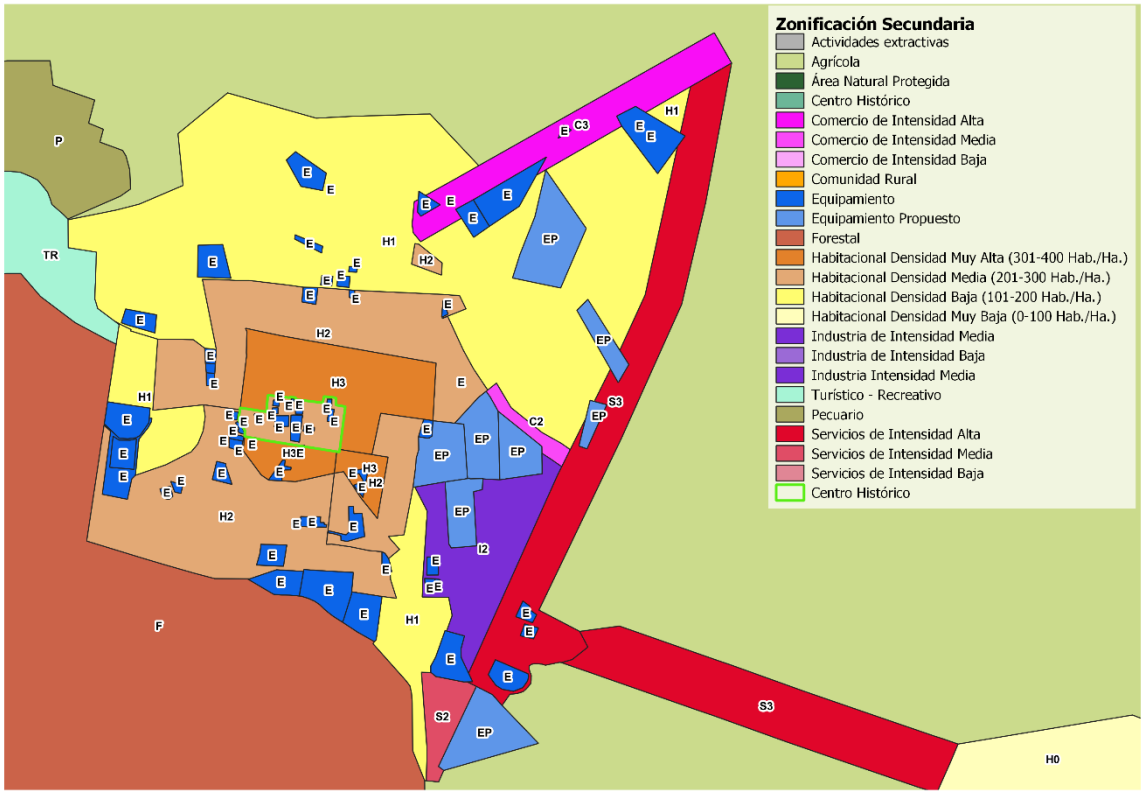
VERSIÓN

La zonificación secundaria.

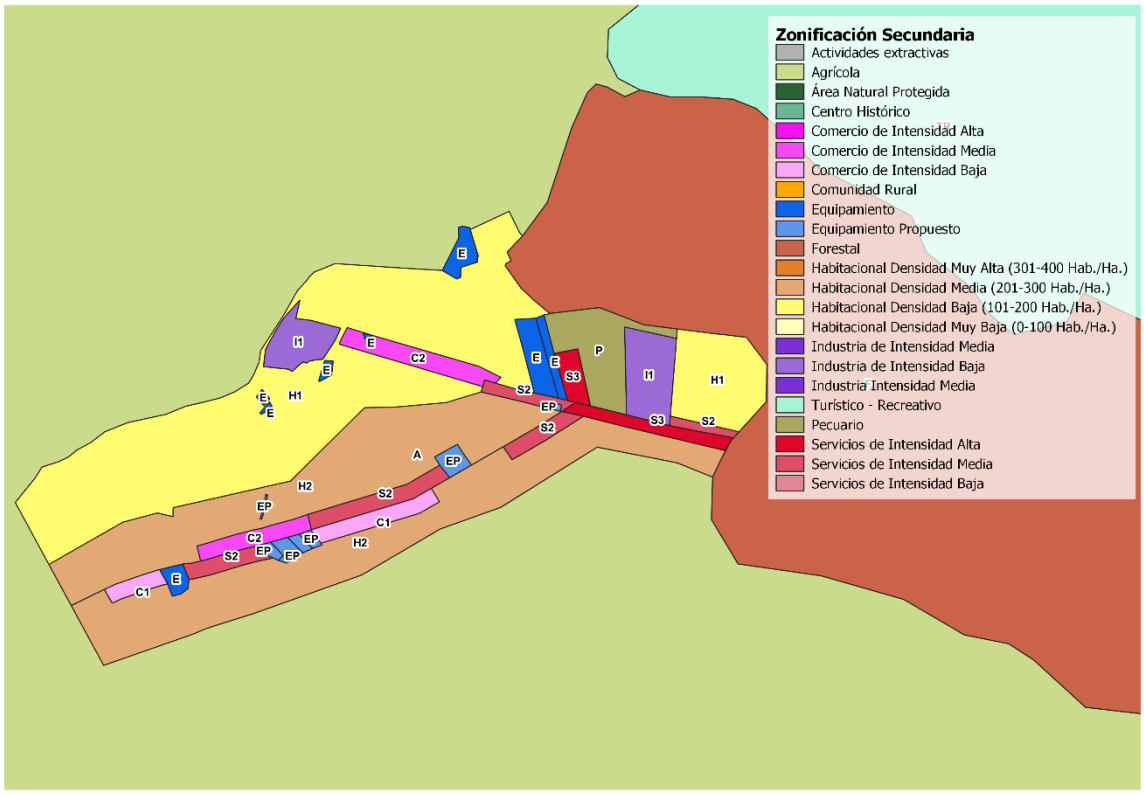
La zonificación secundaria del territorio municipal determina los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos, de la siguiente manera:



Mapa 5-5 Zonificación Secundaria nivel municipal
Fuente: Elaboración propia.



Mapa 5-6 Zonificación secundaria nivel cabecera municipal, San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia.



Mapa 5-7 Zonificación secundaria nivel localidad urbana, San Juan Pan de Arriba
Fuente: Elaboración propia.

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST)

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales (UGATM)

Para la aplicación de las disposiciones regulatorias del uso del suelo en el municipio y en concordancia con las políticas establecidas, se realiza la regionalización del mismo para establecer las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial para el municipio, denominadas UGATM, que se tomarán como la denominación oficial en el modelo municipal, en concordancia con la denominación de UGAT en el modelo estatal; En estas UGATM se consideran de manera puntual tanto la caracterización natural y territorial, incluyendo los proyectos estratégicos determinados por la autoridad municipal, resultando la fragmentación de la UGAT estatal para dar oportunidad de desarrollo a las actividades territoriales, económicas a regularse con la atención al respeto de las condicionantes que el medio natural impone a cada parte del territorio municipal.

Para la zonificación se toma el número de la UGAT estatal, más la identificación de la zona municipal con las siglas que lo caracterizan en su uso predominate, para establecer las condicionantes en el Reglamento de Zonificación correspondiente, más el número ordinal consecutivo de cada tipo de UGATM y poder establecer para cada una los criterios que le corresponden de acuerdo a su potencialidad natural de utilización para generar el equilibrio entre las actividades humanas y las características naturales de cada parte del territorio municipal.

Las claves generadas para la zonificación secundaria del territorio municipal se estructuran de la manera siguiente:

VERSIÓN PARA

Tabla 5-10. Identificación de Unidades de Gestión Ambiental Territoriales Municipales, derivadas de la Unidades de Gestión Ambiental Territoriales Estatales y de Zonas del Modelo de Ordenamiento Sustentable Territorial Municipal

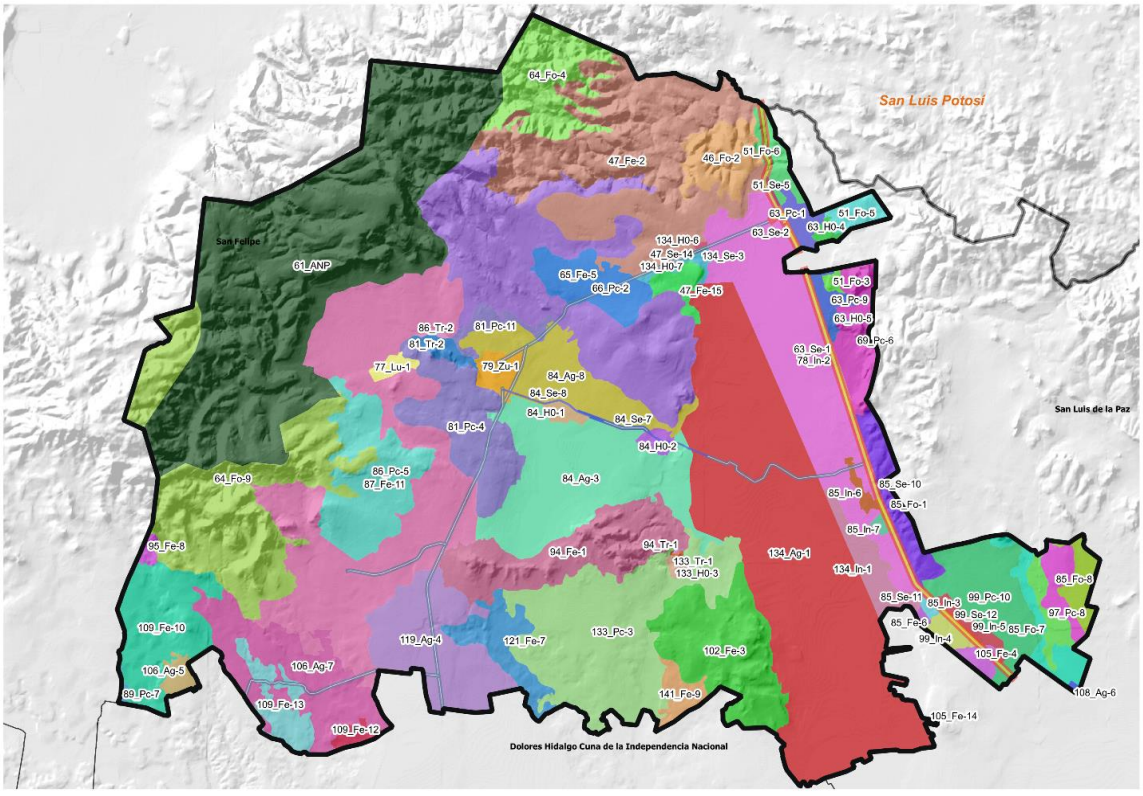
Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales derivadas de UGAT's Estatales Identificación de Zonas									
UGAT Edo	UGATM derivada	UGATM	Zona		UGAT Edo	UGATM derivada	UGATM	Zona	
Núm.	Núm	Clave	Sim	Nombre	Núm.	Núm	Clave	Sim	Nombre
46	1	46_Fo-2	F	Forestal	86	1	86_Pc-5	P	Pecuario
47	1	47_Fe-2	FE	Fomento Ecológico		2	86_Tr-2	TR	Turístico Recreativo
	2	47_Fe-15	FE	Fomento Ecológico	87	1	87_Fe-11	FE	Fomento Ecológico
	3	47_Se-14	S1	Servicios Intensidad Baja	89	1	89_Pc-7	P	Pecuario
	4	47_Se-15	S1	Servicios Intensidad Baja	90	1	90_Ag-2	A	Agrícola
51	1	51_Fo-3	F	Forestal	94	1	94_Fe-1	FE	Fomento Ecológico
	2	51_Fo-5	F	Forestal		2	94_Tr-1	TR	Turístico Recreativo
	3	51_Fo-6	F	Forestal	95	1	95_Fe-8	FE	Fomento Ecológico
	4	51_Se-5	S2	Servicios Intensidad Media	97	1	97_Pc-8	P	Pecuario
61	1	61_ANP	ANP	Área Natural Protegida	99	1	99_In-4	I2	Industria Intensidad Media
63	1	63_H0-4	H0	Habitacional		2	99_In-5	I2	Industria Intensidad Media
	2	63-H0-5	H0	Habitacional		3	99_Pc-10	P	Pecuario
	3	63_Pc-1	P	Pecuario		4	99_Se-13	S3	Servicios Intensidad Alta
	4	63_Pc-9	P	Pecuario		5	99-Se-12	S3	Servicios Intensidad Alta
	5	63-Se-1	S3	Servicios Intensidad Alta	102	1	102_Fe-3	FE	Fomento Ecológico
	6	63-Se-2	S3	Servicios Intensidad Alta	105	1	105_Fe-14	FE	Fomento Ecológico
64	1	64_Fo-4	F	Forestal		2	105_Fe-4	FE	Fomento Ecológico
	2	64_Fo-9	F	Forestal	106	1	106_Ag-5	A	Agrícola
65	1	65_Fe-5	FE	Fomento Ecológico		2	106_Ag-7	A	Agrícola
66	1	66_Pc-2	P	Pecuario	108	1	108_Ag-6	A	Agrícola
69	1	69-Pc-6	P	Pecuario	109	1	109_Fe-10	FE	Fomento Ecológico
77	1	77_Lu-1	LU	Localidad Urbana		2	109_Fe-12	FE	Fomento Ecológico
78	1	78_In-2	I2	Industria Intensidad Media		3	109_Fe-13	FE	Fomento Ecológico
	2	78_Se-6	S3	Servicios Intensidad Alta	119	1	119-Ag-4	A	Agrícola
79	1	79_Zu-1	ZU	Zona Urbana	121	1	121_Fe-7	FE	Fomento Ecológico
81	1	81_Pc-4	P	Pecuario	133	1	133_H0-3	H0	Habitacional
	2	81_Pc-11	P	Pecuario		2	133_Pc-3	P	Pecuario
	3	81_Tr-2	TR	Turístico Recreativo		3	133_Tr-1	TR	Turístico Recreativo
84	1	84_Ag-3	A	Agrícola	134	1	134_Ag-1	A	Agrícola
	2	84_Ag-8	A	Agrícola		2	134_H0-6	H0	Habitacional
	3	84_H0-1	H0	Habitacional		3	134_H0-7	H0	Habitacional
	4	84_H0-2	H0	Habitacional		4	134_In-1	I2	Industria Intensidad Media
	5	84_Se-7	S3	Servicios Intensidad Alta		5	134_Se-3	S1	Servicios Intensidad Baja
	6	84_Se-8	S3	Servicios Intensidad Alta		6	134_Se-4	S1	Servicios Intensidad Baja
85	1	85_Fo-1	F	Forestal	141	1	141-Fe-9	FE	Fomento Ecológico

PASA PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales derivadas de UGAT's Estatales Identificación de Zonas									
UGAT Edo	UGATM derivada	UGATM	Zona		UGAT Edo	UGATM derivada	UGATM	Zona	
Núm.	Núm	Clave	Sim	Nombre	Núm.	Núm	Clave	Sim	Nombre
	2	85_Fo-7	F	Forestal					
	3	85_Fo-8	F	Forestal					
	4	85_Fe-6	FE	Fomento Ecológico					
	5	85_In-3	I2	Industria Intensidad Media					
	6	85_In-6	I2	Industria Intensidad Media					
	7	85_In-7	I2	Industria Intensidad Media					
	8	85_Se-9	S3	Servicios Intensidad Alta					
	9	85-Se-10	S3	Servicios Intensidad Alta					
	10	85-Se-11	S3	Servicios Intensidad Alta					

Elaboración propia

VISIÓN



Mapa 5-8 MOST 2040, propuesta de Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales, de acuerdo al análisis realizado de las particularidades del municipio.
Fuente: Generación propia.

El modelo cuenta con un total de 79 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales, las que se distribuyen de la forma siguiente de acuerdo al grupo de ordenamiento sustentable del territorio:

Tabla 5-11 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, superficie y número de localidades

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Política**		**Superficie ha**	**% superficie Mpio**	**Localidades**
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
63	**63_Pc-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	305.22	0.30	0
63	**63_Pc-9**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	228.06	0.23	0
66	**66_Pc-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,123.06	1.11	2
99	**99_Pc-10**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,797.52	1.78	6
106	**106_Ag-5**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	230.70	0.23	0
106	**106_Ag-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	2,506.14	2.47	10
84	**84_Ag-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	4,130.50	4.11	10
84	**84_Ag-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,808.87	1.79	4
89	**89_Pc-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	44.39	0.04	0
90	**90_Ag-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	443.22	0.44	1
97	**97_Pc-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	376.02	0.3713	3
Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva					**13,024.29**	**12.86**	**36**
108	**108_Ag-6**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	21.7371	0.02	0
119	**119-Ag-4**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	2,570.36	2.54	18
133	**133_Pc-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	4,909.37	4.85	16

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Política**		**Superficie ha**	**% superficie Mpio**	**Localidades**
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
		mixta de riego-temporal y ganadería extensiva					
134	**134_Ag-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	11,425.25	12.2583	51
Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva.					**19,042.74**	**18.8047**	**85**
79	**79_Zu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	394.01	0.39	3
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.					**394.01**	**0.39**	**3**
77	**77_Lu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	157.33	0.16	2
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos					**157.33**	**0.1554**	**2**
134	**134_In-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	684.45	0.6759	4
134	**134_Se-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	4.97	0.00	0
134	**134_Se-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	5.66	0.0056	0
47	**47_Se-14**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	2.68	0.01	0
47	**47_Se-15**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	7.72	0.01	0
51	**51_Se-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	30.65	0.03	0
63	**63-Se-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	114.55	0.11	0
63	**63-Se-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	35.68	0.04	0
78	**78_In-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	4,690.38	3.65	4
78	**78_Se-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	38.76	0.04	0
84	**84_Se-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	63.85	0.07	1
84	**84_Se-8**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	28.58	0.0282	1
85	**85_In-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	53.27	0.05	0
85	**85_In-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	118.56	0.12	3
85	**85_In-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	48.97	0.05	1
85	**85_Se-9**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	28.01	0.03	0
85	**85-Se-10**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	105.46	0.10	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Política**		**Superficie ha**	**% superficie Mpio**	**Localidades**
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
85	**85-Se-11**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	10.50	0.01	0
99	**99_In-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	195.63	0.19	1
99	**99_In-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	233.21	0.23	0
99	**99_Se-13**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	49.65	0.05	1
99	**99-Se-12**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	41.90	0.04	0
133	**133_H0-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	65.17	0.06	1
134	**134_H0-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	19.18	0.02	1
134	**134_H0-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	151.69	0.15	1
63	**63_H0-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	99.91	0.01	1
63	**63-H0-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	73.56	0.07	1
84	**84_H0-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	150.95	0.11	1
84	**84_H0-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	147.85	0.15	1
Aprovechamiento sujeto a PMDUOET					**6,276.43**	**6.20**	**23**
61	**61_ANP**	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	13,309.80	13.1434	2
Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta					**13,309.80**	**13.1434**	**2**
133	**133_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	23.99	0.02	0
81	**81_Pc-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,120.36	2.09	2
81	**81_Pc-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	323.12	0.32	1
81	**81_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	222.41	0.2195	0
86	**86_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	30.36	0.03	0
94	**94_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	3.56	0.0035	0
105	**105_Fe-14**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	13.25	0.01	0
105	**105_Fe-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	200.98	0.20	0

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Política**		**Superficie ha**	**% superficie Mpio**	**Localidades**
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
47	**47_Fe-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	6,656.28	6.57	5
47	**47_Fe-15**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	323.41	0.32	0
51	**51_Fo-3**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	72.01	0.07	0
51	**51_Fo-5**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	345.26	0.34	0
51	**51_Fo-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	455.62	0.45	1
69	**69-Pc-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	971.41	0.96	0
87	**87_Fe-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,316.72	2.29	2
Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas					**14,078.74**	**13.90**	**11**
102	**102_Fe-3**	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	2,735.56	2.70	2
46	**46_Fo-2**	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	1,004.09	0.99	1
64	**64_Fo-4**	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	1,927.06	1.90	0
64	**64_Fo-9**	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	5,351.60	5.28	0
65	**65_Fe-5**	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	6,363.26	6.28	2
Protección de ecosistemas					**17,381.57**	**17.16**	**5**
141	**141-Fe-9**	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	373.82	0.37	0
95	**95_Fe-8**	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	95.44	0.09	0
121	**121_Fe-7**	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	941.33	0.93	3
94	**94_Fe-1**	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	2,639.82	2.61	1
Restauración de ecosistemas					**4,050.41**	**4.00**	**4**
109	**109_Fe-10**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	2,131.88	2.11	3
109	**109_Fe-12**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	187.30	0.19	0
109	**109_Fe-13**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	731.72	0.72	1
85	**85_Fe-6**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	36.73	0.04	0
85	**85_Fo-1**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	814.55	0.80	0

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Política**		**Superficie ha**	**% superficie Mpio**	**Localidades**
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
85	**85_Fo-7**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	594.86	0.59	0
85	**85_Fo-8**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	445.76	0.44	0
86	**86_Pc-5**	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	7,782.87	7.69	18
Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales					**12,725.67**	**12.57**	**22**
Total Municipal		**79 UGATM**			**101,319.70**	**100**	**196**

Fuente: Elaboración propia en base a los análisis realizados y las propuestas de la autoridad municipal

Para el municipio se tienen 79 Unidades de Gestión Ambiental Territorial, que cumplen con la definición territorial de la utilización de los recursos ambientales de manera sustentable, las que se concentran en 10 grupos.

Del total de Unidades de Gestión Ambiental Territorial, el 40.00% pertenecen al grupo Aprovechamiento sujeto a PMDUOET, en el que se ubican el 11.73% de los asentamientos humanos, al de Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas el 15.38% de la Unidades y el 5.61% de los asentamientos humanos, el Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva el 12.31% de las UGATM y el 18.88% los asentamientos humanos, el de Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva con el 6.50% del total de Unidades y el 44.90% de los asentamientos humanos, los otros grupos tienen una participación menor en el número de Unidades Municipales que agrupan.

La distribución de la población en las Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales presenta las características que se enuncian a continuación.

Tabla 5-12 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, población y número de UGATM existentes en cada uno.

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, población y número de UGATM							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Población (hab)**		**% Población municipal**		**UGATM**
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	Núm.
63	**63_Pc-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0	0	0.00	0.00	1
63	**63_Pc-9**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0	0	0.00	0.00	1
66	**66_Pc-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	702	809	1.65	1.46	1
99	**99_Pc-10**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	1,770	2,377	4.17	4.29	1
106	**106_Ag-5**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0	0	0.00	0.00	1
106	**106_Ag-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	847	870	2.00	1.57	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, población y número de UGATM							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Población (hab)**		**% Población municipal**		**UGATM**
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	Núm.
84	**84_Ag-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	1,845	2,628	4.35	4.74	1
84	**84_Ag-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	575	819	1.36	1.48	1
89	**89_Pc-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0	0	0.00	0.00	1
90	**90_Ag-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	25	33	0.06	0.06	1
97	**97_Pc-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	228	308	0.54	0.56	1
Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva			**5,992**	**7,844**	**14.12**	**14.14**	**11**
108	**108_Ag-6**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	0	0	0.00	0.00	1
119	**119-Ag-4**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	771	962	1.82	1.73	1
133	**133_Pc-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	2,490	2,950	5.87	5.32	1
134	**134_Ag-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	6,206	9,366	14.63	16.88	1
Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva			**9,467**	**13,278**	**22.31**	**23.94**	**4**
79	**79_Zu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	8,134	10,974	19.17	19.78	1
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema			**8,134**	**10,974**	**19.17**	**19.78**	**1**
77	**77_Lu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	3,608	4,250	8.50	7.66	1
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos			**3,608**	**4,250**	**8.50**	**7.66**	**1**
134	**134_In-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	81	64	0.19	0.12	1
134	**134_Se-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
134	**134_Se-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
47	**47_Se-14**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
47	**47_Se-15**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
51	**51_Se-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
63	**63-Se-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, población y número de UGATM							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Población (hab)**		**% Población municipal**		**UGATM**
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	Núm.
63	**63-Se-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
78	**78_In-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	904	1,166	2.13	2.10	1
78	**78_Se-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
84	**84_Se-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	34	55	0.08	0.10	1
84	**84_Se-8**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	17	26	0.04	0.05	1
85	**85_In-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
85	**85_In-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1,055	1,191	2.49	2.15	1
85	**85_In-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	364	757	0.86	1.36	1
85	**85_Se-9**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
85	**85-Se-10**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	2	0	0.00	0.00	1
85	**85-Se-11**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
99	**99_In-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1	0	0.00	0.00	1
99	**99_In-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
99	**99_Se-13**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	159	211	0.37	0.38	1
99	**99-Se-12**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0	0	0.00	0.00	1
133	**133_H0-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	923	1,129	2.18	2.04	1
134	**134_H0-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	113	140	0.27	0.25	1
134	**134_H0-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	972	1,207	2.29	2.18	1
63	**63_H0-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1,127	1,500	2.66	2.70	1
63	**63-H0-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1,522	1,790	3.59	3.23	1
84	**84_H0-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	2,348	3,207	5.53	5.78	1
84	**84_H0-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1,434	1,498	3.38	2.70	1
Aprovechamiento sujeto a PMDUOET			**11,057**	**13,941**	**26.06**	**25.13**	**29**
61	**61_ANP**	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	485	849	1.14	1.53	1
Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta			**485**	**849**	**1.14**	**1.53**	**1**
133	**133_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
81	**81_Pc-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	19	21	0.04	0.05	1
81	**81_Pc-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	27	30	0.06	0.07	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, población y número de UGATM							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Población (hab)**		**% Población municipal**		**UGATM**
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	Núm.
81	**81_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
86	**86_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
94	**94_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
105	**105_Fe-14**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
105	**105_Fe-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
47	**47_Fe-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	422	412	0.99	0.74	1
47	**47_Fe-15**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
51	**51_Fo-3**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
51	**51_Fo-5**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
51	**51_Fo-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	103	98	0.24	0.18	1
69	**69-Pc-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0	0	0.00	0.00	1
87	**87_Fe-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	243	328	0.57	0.59	1
Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas			**814**	**889**	**1.92**	**1.60**	**15**
102	**102_Fe-3**	Protección de ecosistemas	147	163	0.35	0.29	1
46	**46_Fo-2**	Protección de ecosistemas	3	2	0.01	0.00	1
64	**64_Fo-4**	Protección de ecosistemas	0	0	0.00	0.00	1
64	**64_Fo-9**	Protección de ecosistemas	0	0	0.00	0.00	1
65	**65_Fe-5**	Protección de ecosistemas	137	164	0.32	0.30	1
Protección de ecosistemas			**287**	**329**	**0.68**	**0.59**	**5**
141	**141-Fe-9**	Restauración de ecosistemas	0	0	0.00	0.00	1
95	**95_Fe-8**	Restauración de ecosistemas	0	0	0.00	0.00	1
121	**121_Fe-7**	Restauración de ecosistemas	667	789	1.57	1.42	1
94	**94_Fe-1**	Restauración de ecosistemas	2	1	0.00	0.00	1
Restauración de ecosistemas			**669**	**790**	**1.58**	**1.42**	**4**
109	**109_Fe-10**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	302	285	0.71	0.51	1
109	**109_Fe-12**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0	0	0.00	0.00	1
109	**109_Fe-13**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	55	52	0.13	0.09	1
85	**85_Fe-6**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0	0	0.00	0.00	1
85	**85_Fo-1**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0	0	0.00	0.00	1
85	**85_Fo-7**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0	0	0.00	0.00	1
85	**85_Fo-8**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0	0	0.00	0.00	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, población y número de UGATM							
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Población (hab)**		**% Población municipal**		**UGATM**
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	Núm.
86	**86_Pc-5**	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	1,558	1,991	3.67	3.59	1
Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales			**1,915**	**2,328**	**4.51**	**4.20**	**8**
Total Municipal		**79 UGATM**			**100.00**	**100.00**	**79**

Fuente: Elaboración propia

En el grupo Aprovechamiento sujeto a PMDUOET, se alberga al 25.13% de la población, en el Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva el 23.93%; en Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema se tiene al 19.81% de la población; en el Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva se concentra el 14.14% de la población; en Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos el 7.66%; en Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales el 4.20% Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas el 15.38%, la unidad Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales alberga el 4.20% de la población, los otros 4 tienen una participación menor al 2% de la población.

Tabla 5-13 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, superficie del medio transformado, densidad de población por UGATM y superficie total menos transformada

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, superficie ocupada, densidad de población y superficie total de la UGATM menos superficie del medio transformado								
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Superficie medio transformado ha.**		**Densidad Pob. hab/ha**		**Superficie total– transformado ha**	
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	2020	2040
63	**63_Pc-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0.00	0.00	0.00	0.00	569.23	569.23
63	**63_Pc-9**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0.00	0.00	0.00	0.00	569.23	569.23
66	**66_Pc-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	41.43	43.23	0.63	0.68	1,081.45	1,079.65
99	**99_Pc-10**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	96.93	118.19	0.98	1.32	1,701.59	1,680.33
106	**106_Ag-5**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	77.82	75.87	0.32	0.33	2,574.18	2,576.13
106	**106_Ag-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	77.82	75.87	0.32	0.33	2,574.18	2,576.13
84	**84_Ag-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	121.39	149.69	0.40	0.58	5,855.20	5,826.90
84	**84_Ag-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	121.39	149.69	0.40	0.58	5,855.20	5,826.90
89	**89_Pc-7**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	0.00	0.00	0.00	0.00	111.80	111.80

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, superficie ocupada, densidad de población y superficie total de la UGATM menos superficie del medio transformado								
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Superficie medio transformado ha.**		**Densidad Pob. hab/ha**		**Superficie total– transformado ha**	
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	2020	2040
90	**90_Ag-2**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	1.90	2.19	0.06	0.07	441.32	441.03
97	**97_Pc-8**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	11.94	13.78	0.61	0.82	364.08	362.24
Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva			**551**	**629**	**0.46**	**0.6**	**21,697.46**	**21,619.57**
108	**108_Ag-6**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	0.00	0.00	0.00	0.00	21.48	21.48
119	**119-Ag-4**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	42.02	42.11	0.29	0.37	2,592.46	2,592.37
133	**133_Pc-3**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	161.58	171.66	0.51	0.60	4,739.52	4,729.44
134	**134_Ag-1**	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	298.46	358.86	0.54	0.81	11,242.94	11,182.54
Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva			**502**	**573**	**0.5**	**0.7**	**18,596.40**	**18,525.83**
79	**79_Zu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	303.30	394.40	26.82	27.82	0.00	0.00
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema			**303**	**394**	**26.82**	**27.82**	**0.00**	**0.00**
77	**77_Lu-1**	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	101.34	157.57	35.60	36.22	-1.15	0.00
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos			**101**	**158**	**35.60**	**36.22**	**-1.15**	**0.00**
134	**134_In-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	6.52	4.67	0.13	0.10	636.33	638.18
134	**134_Se-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	3.56	3.56
134	**134_Se-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	3.50	3.50
47	**47_Se-14**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	4.67	4.67	0.00	0.00	0.00	0.00
47	**47_Se-15**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	5.33	5.33	0.00	0.00	0.00	0.00
51	**51_Se-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	27.75	27.75	0.00	0.00	0.00	0.00
63	**63-Se-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	108.26	108.26
63	**63-Se-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	30.67	30.67
78	**78_In-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	25.06	29.17	0.20	26.00	3,670.54	3,666.43
78	**78_Se-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	27.42	27.42

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, superficie ocupada, densidad de población y superficie total de la UGATM menos superficie del medio transformado								
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Superficie medio transformado ha.		Densidad Pob. hab/ha		Superficie total– transformado ha	
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	2020	2040
84	**84_Se-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	3.00	4.75	11.33	11.58	84.25	82.50
84	**84_Se-8**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1.56	2.12	10.90	12.26	23.96	23.40
85	**85_In-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	88.94	88.94
85	**85_In-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	65.81	69.88	9.12	10.30	49.86	45.79
85	**85_In-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	21.69	25.18	16.78	30.06	3.49	0.00
85	**85_Se-9**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	25.63	25.63
85	**85-Se-10**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	1.05	0.03	1.70	0.00	94.57	95.59
85	**85-Se-11**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	7.54	7.54
99	**99_In-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	198.17	198.17
99	**99_In-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	231.12	231.12
99	**99_Se-13**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	11.37	12.65	3.90	5.18	29.36	28.08
99	**99-Se-12**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	0.00	0.00	0.00	0.00	33.65	33.65
133	**133_H0-3**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	53.74	65.19	17.38	17.32	-0.62	0.00
134	**134_H0-6**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	89.67	184.66	5.88	7.29	94.99	0.00
134	**134_H0-7**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	89.67	184.66	5.88	7.29	94.99	0.00
63	**63_H0-4**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	62.71	64.04	63.58	64.04	0.00	0.00
63	**63-H0-5**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	61.02	62.59	24.88	28.60	0.00	0.00
84	**84_H0-1**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	82.94	115.05	28.31	27.87	-11.98	0.00
84	**84_H0-2**	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	121.05	133.30	11.85	11.24	-0.93	0.00
Aprovechamiento sujeto a PMDUOET			**735**	**996**	**1.64**	**2.04**	**6,218.58**	**6,029.74**
61	**61_ANP**	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	25.55	25.70	0.04	0.04	13,181.35	13,181.20
Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta			**26**	**26**	**0.04**	**0.06**	**13,181.35**	**13,181.20**
133	**133_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	23.94	23.94
81	**81_Pc-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	3.12	3.04	0.02	0.02	2,117.24	2,117.32
81	**81_Pc-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	1.78	1.80	0.02	0.02	321.34	321.32
81	**81_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	222.41	222.41

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, superficie ocupada, densidad de población y superficie total de la UGATM menos superficie del medio transformado								
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Superficie medio transformado ha.		Densidad Pob. hab/ha		Superficie total–transformado ha	
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	2020	2040
86	**86_Tr-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	30.39	30.39
94	**94_Tr-1**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	3.56	3.56
105	**105_Fe-14**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	237.70	237.70
105	**105_Fe-4**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	237.70	237.70
47	**47_Fe-2**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	26.21	25.31	0.06	0.06	6,630.07	6,630.97
47	**47_Fe-15**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	323.41	323.41
51	**51_Fo-3**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	7.40	7.33	13.92	13.37	869.15	839.22
51	**51_Fo-5**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	7.40	7.33	13.92	13.37	869.15	839.22
51	**51_Fo-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	7.40	7.33	13.92	13.37	869.15	839.22
69	**69-Pc-6**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043.24	1,043.24
87	**87_Fe-11**	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	21.16	28.90	0.10	0.12	2,295.56	2,287.82
Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas			**73**	**79**	**0.06**	**0.06**	**16,070.03**	**15,973.48**
102	**102_Fe-3**	Protección de ecosistemas	13.51	14.53	0.05	0.06	2,748.18	2,747.16
46	**46_Fo-2**	Protección de ecosistemas	0.10	0.10	0.30	0.20	1,003.99	1,003.99
64	**64_Fo-4**	Protección de ecosistemas	0.00	0.00	0.00	0.00	7,543.85	7,543.85
64	**64_Fo-9**	Protección de ecosistemas	0.00	0.00	0.00	0.00	7,543.85	7,543.85
65	**65_Fe-5**	Protección de ecosistemas	6.16	6.18	22.24	26.38	6,358.75	6,358.73
Protección de ecosistemas			**20**	**21**	**0.02**	**0.02**	**25,198.62**	**25,197.58**
141	**141-Fe-9**	Restauración de ecosistemas	0.00	0.00	0.00	0.00	396.48	396.48
95	**95_Fe-8**	Restauración de ecosistemas	0.00	0.00	0.00	0.00	108.19	108.19
121	**121_Fe-7**	Restauración de ecosistemas	58.73	70.40	0.72	0.85	871.59	859.92
94	**94_Fe-1**	Restauración de ecosistemas	0.30	0.17	0.00	0.00	2,639.65	2,639.78
Restauración de ecosistemas			**59**	**71**	**0.18**	**0.21**	**4,015.91**	**4,004.37**
109	**109_Fe-10**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	32.65	31.12	0.12	0.11	2,903.73	2,905.26

VERSIÓN PARA REVISIÓN

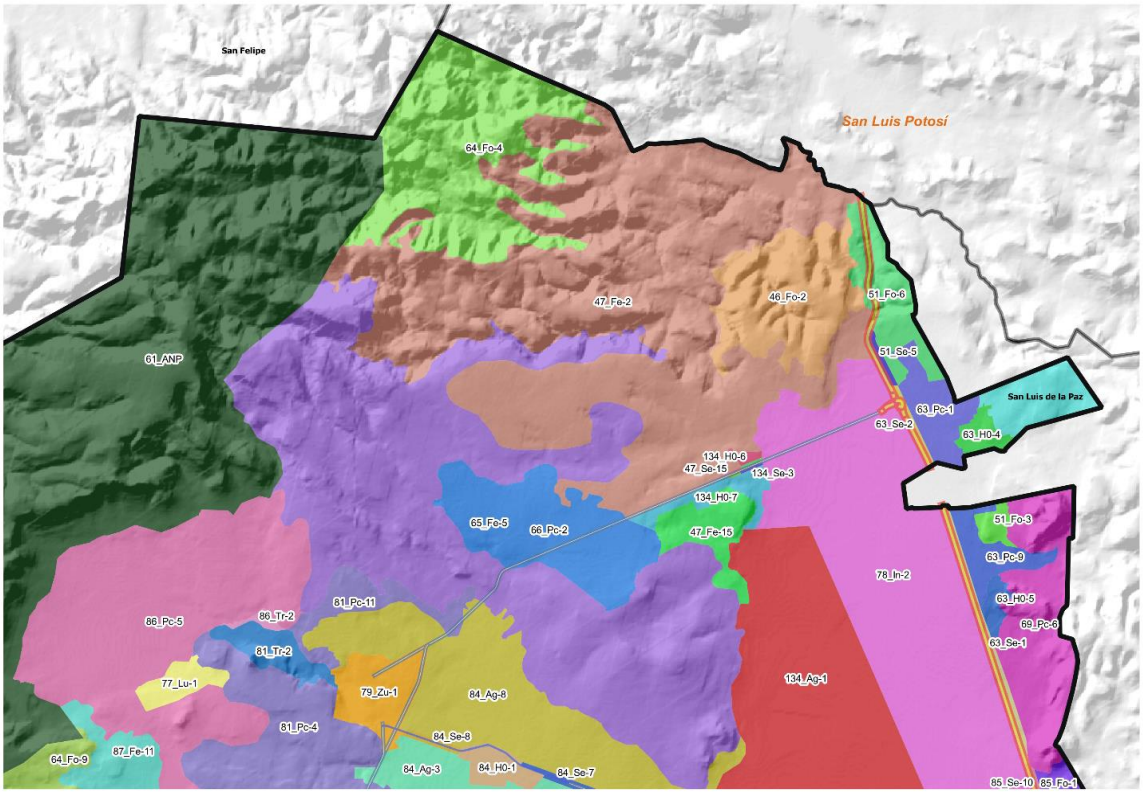
Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según grupo, superficie ocupada, densidad de población y superficie total de la UGATM menos superficie del medio transformado								
UGAT Edo	**UGATM**	**Grupo**	**Superficie medio transformado ha.**		**Densidad Pob. hab/ha**		**Superficie total– transformado ha**	
Núm.	Clave	Descripción	2020	2040	2020	2040	2020	2040
109	**109_Fe-12**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	32.65	31.12	0.12	0.11	2,903.73	2,905.26
109	**109_Fe-13**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	32.65	31.12	0.12	0.11	2,903.73	2,905.26
85	**85_Fe-6**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0.00	0.00	0.00	0.00	36.73	36.73
85	**85_Fo-1**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850.06	1,850.06
85	**85_Fo-7**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850.06	1,850.06
85	**85_Fo-8**	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850.06	1,850.06
86	**86_Pc-5**	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	97.12	102.35	0.20	0.25	7,857.50	7,852.27
Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales			**195**	**196**	**0.15**	**0.18**	**22,155.60**	**22,154.96**
Total Municipal			**2,564**	**3,141**	**0.42**	**0.55**	**127,133**	**126,687**

Fuente: Elaboración propia

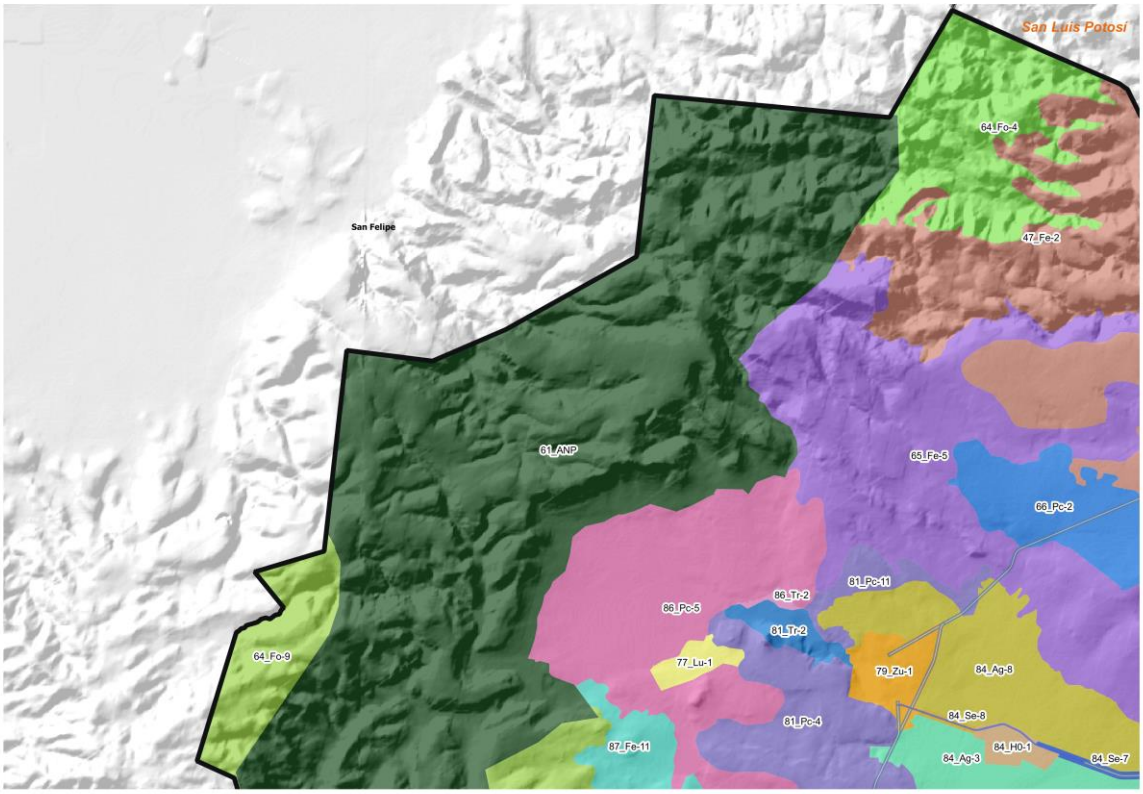
De la superficie municipal aproximadamente el 92.78%, para el año 2040 se prevé no cuente con transformaciones de su superficie, solamente dedicada a actividades naturales, dejando el medio transformado con una ocupación menor del 10% de la extensión territorial del municipio.

Para tener mayor claridad de la zonificación del MOST, esta se presenta por zonas.

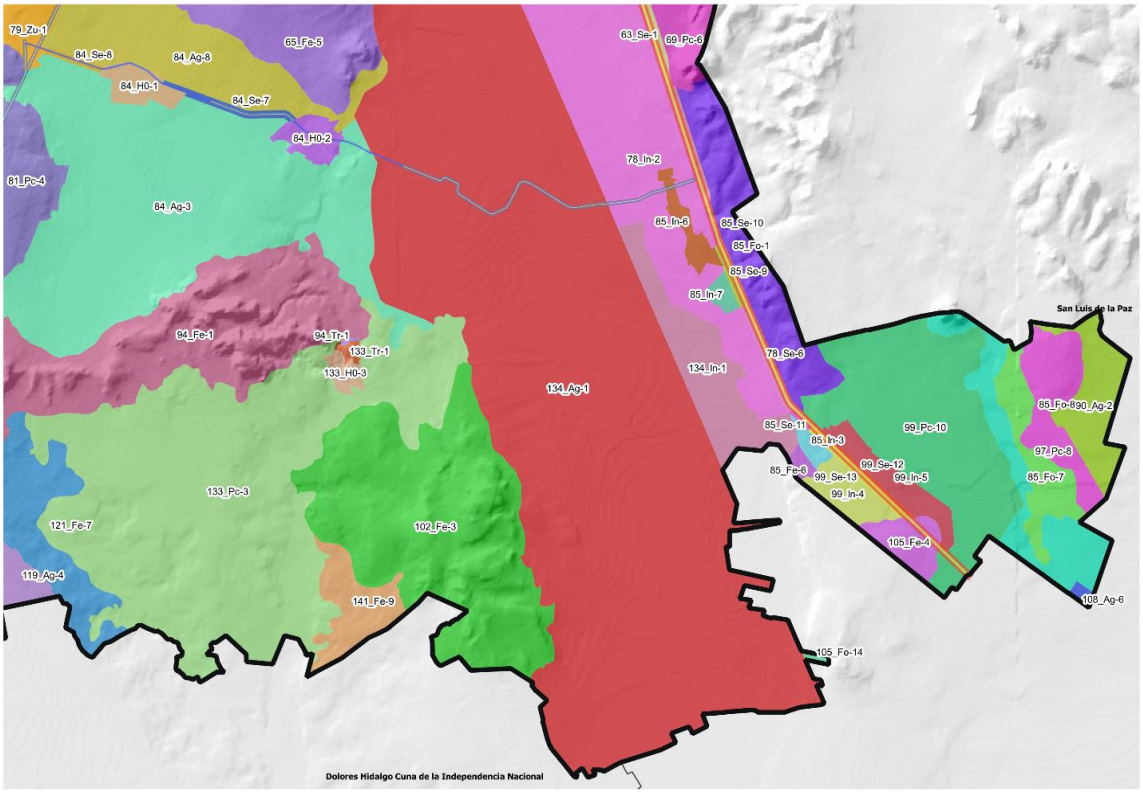
VERSIÓN PARA REVISIÓN



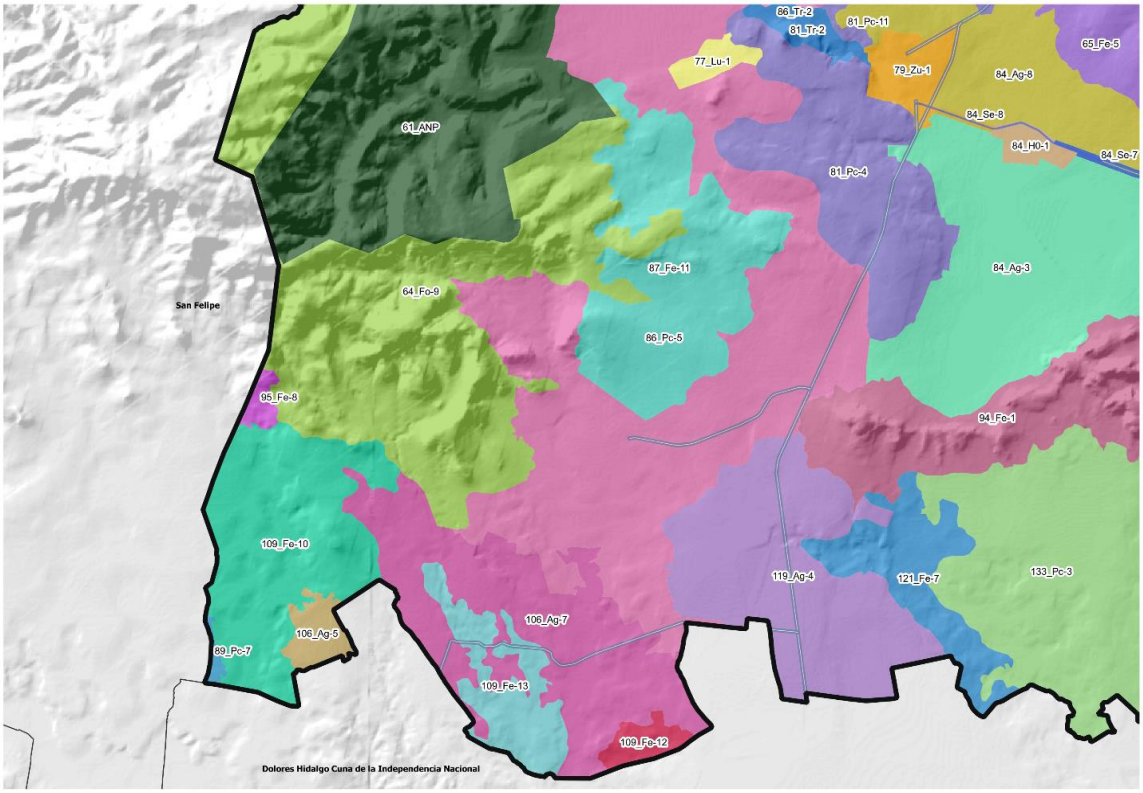
Mapa 5-9 MOST 2040, zona noreste municipal.
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-10 MOST 2040, zona noroeste municipal.
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-11 MOST 2040, zona sureste municipal.
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-12 MOST 2040, zona suroeste municipal
Fuente: Generación propia.

Para la zonificación estratégica sustentable del municipio se establece la relación existente entre el medio natural y el medio transformado, para regular los usos y destinos del suelo en toda la extensión del territorio, en el que como se mostró en el apartado correspondiente se tienen conflictos territoriales de compatibilidad en la utilización y explotación por actividades humanas de los diferentes sectores, para hacer realidad el desarrollo sustentable y sostenido, emanado de la participación activa de la sociedad para conseguirlo.

En atención a lo anterior, a continuación se presentan algunos tabulados de datos de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial en el Municipio.

Tabla 5-14 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales, por zonas, evolución de población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 1)

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 1)					
UGAT Edo	**UGATM**	**Zona**		**Superficie UGATM**	**Localidades**
Núm.	Clave	Simbología	Nombre	ha	Núm.
61	61_ANP	ANP	Área Natural Protegida	13,309.8	2
1		**ANP**	**Área Natural Protegida**	**13,309.8**	**2**
106	106_Ag-5	A	Agrícola	230.71	0
106	106_Ag-7	A	Agrícola	2,506.14	8
84	84_Ag-3	A	Agrícola	4,130.50	10
84	84_Ag-8	A	Agrícola	1,808.87	8
90	90_Ag-2	A	Agrícola	443.22	1
108	108_Ag-6	A	Agrícola	21.74	0
119	119_Ag-4	A	Agrícola	2,570.36	18
134	134_Ag-1	A	Agrícola	11,425.36	51
8		**A**	**Agrícola**	**24162.33**	**96**
133	133_H0-3	H0	Habitacional	65.17	1
134	134_H0-6	H0	Habitacional	19.18	1
134	134_H0-7	H0	Habitacional	151.69	1
63	63_H0-4	H0	Habitacional	99.91	1
63	63_H0-5	H0	Habitacional	73.56	1
84	84_H0-1	H0	Habitacional	150.95	1
84	84_H0-2	H0	Habitacional	147.85	1
7		**H0**	**Habitacional**	**668.21**	**7**
105	105_Fe-14	FE	Fomento Ecológico	13.26	0
105	105_Fe-4	FE	Fomento Ecológico	200.99	0
47	47_Fe-2	FE	Fomento Ecológico	6,656.28	5
47	47_Fe-15	FE	Fomento Ecológico	323.406	0
87	87_Fe-11	FE	Fomento Ecológico	2,316.72	2
102	102_Fe-3	FE	Fomento Ecológico	2,735.67	2
65	65_Fe-5	FE	Fomento Ecológico	6,363.26	2
141	141_Fe-9	FE	Fomento Ecológico	373.82	0
95	95_Fe-8	FE	Fomento Ecológico	95.44	0
121	121_Fe-7	FE	Fomento Ecológico	941.44	3

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 1)					
UGAT Edo	**UGATM**	**Zona**		**Superficie UGATM**	**Localidades**
94	94_Fe-1	FE	Fomento Ecológico	2,639.82	1
109	109_Fe-10	FE	Fomento Ecológico	2,131.88	3
109	109_Fe-12	FE	Fomento Ecológico	187.31	0
109	109_Fe-13	FE	Fomento Ecológico	731.72	1
85	85_Fe-6	FE	Fomento Ecológico	36.73	0
15		**FE**	**Fomento Ecológico**	**25747.746**	**19**
51	51_Fo-3	F	Forestal	72.12	0
51	51_Fo-5	F	Forestal	345.26	0
51	51_Fo-6	F	Forestal	455.63	1
46	46_Fo-2	F	Forestal	1,004.09	1
64	64_Fo-4	F	Forestal	1,927.06	0
64	64_Fo-9	F	Forestal	5351.6	0
85	85_Fo-1	F	Forestal	814.66	0
85	85_Fo-7	F	Forestal	594.86	0
85	85_Fo-8	F	Forestal	445.76	0
9		**F**	**Forestal**	**11011.04**	**2**
134	134_In-1	I2	Industria Intensidad Media	684.45	4
78	78_In-2	I2	Industria Intensidad Media	4,690.38	4
85	85_In-3	I2	Industria Intensidad Media	53.27	0
85	85_In-6	I2	Industria Intensidad Media	118.56	3
85	85_In-7	I2	Industria Intensidad Media	48.97	1
99	99_In-4	I2	Industria Intensidad Media	195.63	1
99	99_In-5	I2	Industria Intensidad Media	233.21	0
7		**I2**	**Industria Intensidad Media**	**5029.69**	**13**
77	77_Lu-1	LU	Localidad Urbana	157.33	2
1		**LU**	**Localidad Urbana**	**157.33**	**2**
133	133_Tr-1	TR	Parque Municipal	23.99	0
81	81_Tr-2	TR	Parque Municipal	222.41	0
86	86_Tr-2	TR	Parque Municipal	30.36	0
94	94_Tr-1	TR	Parque Municipal	3.56	0
4		**TR**	**Turístico Recreativo**	**280.319**	**0**
63	63_Pc-1	P	Pecuario	305.23	0
63	63_Pc-9	P	Pecuario	228.07	0
66	66_Pc-2	P	Pecuario	1,123.17	2
99	99_Pc-10	P	Pecuario	1,797.52	6
89	89_Pc-7	P	Pecuario	44.39	0
97	97_Pc-8	P	Pecuario	376.01	3
133	133_Pc-3	P	Pecuario	4,909.37	16
81	81_Pc-4	P	Pecuario	2,120.36	2
81	81_Pc-11	P	Pecuario	323.12	1

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 1)					
UGAT Edo	**UGATM**	**Zona**		**Superficie UGATM**	**Localidades**
69	69_Pc-6	P	Pecuario	971.41	0
86	86_Pc-5	P	Pecuario	7,782.87	18
11		**P**	**Pecuario**	**19,981.523**	**48**
63	63_Se-1	S3	Servicios Intensidad Alta	114.55	0
63	63_Se-2	S3	Servicios Intensidad Alta	35.68	0
78	78_Se-6	S3	Servicios Intensidad Alta	38.76	0
84	84_Se-7	S3	Servicios Intensidad Alta	63.85	1
84	84_Se-8	S3	Servicios Intensidad Alta	28.58	1
85	85_Se-9	S3	Servicios Intensidad Alta	28.12	0
85	85_Se-10	S3	Servicios Intensidad Alta	105.46	1
85	85_Se-11	S3	Servicios Intensidad Alta	10.5	0
99	99_Se-13	S3	Servicios Intensidad Alta	49.65	1
99	99_Se-12	S3	Servicios Intensidad Alta	41.9	0
10		**S3**	**Servicios Intensidad Alta**	**523.11**	**4**
134	134_Se-3	S1	Servicios Intensidad Baja	4.97	0
134	134_Se-4	S1	Servicios Intensidad Baja	5.66	0
47	47_Se-14	S1	Servicios Intensidad Baja	2.68	0
47	47_Se-15	S1	Servicios Intensidad Baja	7.72	0
4		**S1**	**Servicios Intensidad Baja**	**24.88**	**0**
51	51_Se-5	S2	Servicios Intensidad Media	30.65	0
1		**S2**	**Servicios Intensidad Media**	**30.65**	**0**
79	79_Zu-1	ZU	Zona Urbana	394.01	3
1		**ZU**	**Zona Urbana**	**394.01**	**3**
79				**101,320.64**	**196**

Fuente: Elaborada por el Consultor

Tabla 5-15 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales, por zonas, evolución de población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2 fin)

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2)									
UGATM	**Zona**		**Población hab**		**Superficie Localidades (ha)**			**Densidad promedio loc. hab/Ha**	
Clave	Simb	Nombre	2020	2040	2020	2040	Incremento	2020	2040
84_Ag-3	A	Agrícola	1845	2628	84.61	104.33	19.73	21.8	25.18
90_Ag-2	A	Agrícola	25	33	1.9	2.19	0.29	13.16	15.07
106_Ag-5	A	Agrícola	0	0	0	0	0	0	0
108_Ag-6	A	Agrícola	0	0	0	0	0	0	0
119-Ag-4	A	Agrícola	771	962	42.02	42.11	0.09	18.35	22.84
134_Ag-1	A	Agrícola	6,206	9,366	298.46	358.86	60.4	20.79	26.1
106_Ag-7	A	Agrícola	847	870	77.82	75.87	-1.95	10.88	11.47

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2)									
UGATM	**Zona**		**Población hab**		**Superficie Localidades (ha)**			**Densidad promedio loc. hab/Ha**	
Clave	Simb	Nombre	2020	2040	2020	2040	Incremento	2020	2040
84_Ag-8	A	Agrícola	575	819	25.64	31.61	5.98	22.44	25.92
8	**A**	**Agrícola**	**10,269**	**14,678**	**530**	**615**	**84.53**	**19.36**	**23.87**
61_ANP	ANP	Área Natural Protegida	485	849	25.55	25.7	0.15	18.98	33.04
1	**ANP**	**Área Natural Protegida**	**485**	**849**	**25.55**	**25.7**	**0.15**	**18.98**	**33.04**
63-H0-5	H0	Habitacional	1,522	1,790	61.02	62.59	1.57	24.94	28.6
63_H0-4	H0	Habitacional	1,127	1,500	62.71	64.04	1.33	17.97	23.42
84_H0-2	H0	Habitacional	1,434	1,498	121.05	133.3	12.25	11.85	11.24
84_H0-1	H0	Habitacional	2,348	3,207	82.94	115.05	32.11	28.31	27.87
133_H0-3	H0	Habitacional	923	1,129	53.74	65.19	11.45	17.18	17.32
134_H0-6	H0	Habitacional	1,085	1,347	89.67	184.66	94.99	12.1	7.29
134_H0-7	H0	Habitacional	972	1,207	80.34	165.44	85.1	12.1	7.29
7	**H0**	**Habitacional**	**9,411**	**11,678**	**551.47**	**790.27**	**238.8**	**17.07**	**14.78**
46_Fo-2	F	Forestal	3	2	0.1	0.1	0	30.61	20.41
51_Fo-3	F	Forestal	103	98	7.4	7.33	-0.07	13.92	13.37
64_Fo-4	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
85_Fo-1	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
51_Fo-5	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
51_Fo-6	F	Forestal	103	98	3.86	3.83	0	0	0
64_Fo-9	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
85_Fo-7	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
85_Fo-8	F	Forestal	0	0	0	0	0	0	0
9	**F**	**Forestal**	**209**	**198**	**11.36**	**11.26**	**-0.07**	**18.40**	**17.58**
47_Fe-2	FE	Fomento Ecológico	422	412	26.21	25.31	-0.9	16.1	16.28
47_Fe-15	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
65_Fe-5	FE	Fomento Ecológico	137	164	6.16	6.18	0.02	22.24	26.54
85_Fe-6	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
87_Fe-11	FE	Fomento Ecológico	243	328	21.16	28.9	7.74	11.48	11.35
94_Fe-1	FE	Fomento Ecológico	2	1	0.3	0.17	-0.13	6.67	5.88
95_Fe-8	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
102_Fe-3	FE	Fomento Ecológico	147	163	13.51	14.53	1.02	10.88	11.22
105_Fe-4	FE	Fomento ecológico	0	0	0	0	0	0	0
109_Fe-10	FE	Fomento Ecológico	357	337	32.65	31.12	-1.53	10.93	10.83
121_Fe-7	FE	Fomento Ecológico	667	789	58.73	70.4	11.67	11.36	11.21
141-Fe-9	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
105_Fe-14	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
109_Fe-12	FE	Fomento Ecológico	0	0	0	0	0	0	0
109_Fe-13	FE	Fomento Ecológico	55	52	7.83	7.46	-0.37	6.99	6.92
15	**FE**	**Fomento Ecológico**	**2,030**	**2,246**	**166.55**	**184.07**	**17.89**	**12.19**	**12.20**

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2)									
UGATM	**Zona**		**Población hab**		**Superficie Localidades (ha)**			**Densidad promedio loc. hab/Ha**	
Clave	Simb	Nombre	2020	2040	2020	2040	Incremento	2020	2040
78_In-2	I2	Industria Intensidad Media	904	1,166	25.06	29.17	4.11	36.07	39.97
85_In-7	I2	Industria Intensidad Media	364	757	21.69	25.18	3.49	16.78	30.06
85_In-6	I2	Industria Intensidad Media	1,055	1,191	65.81	69.88	4.07	16.03	17.04
85_In-3	I2	Industria Intensidad Media	0	0	0	0	0	0	0
99_In-5	I2	Industria Intensidad Media	0	0	0	0	0	0	0
99_In-4	I2	Industria Intensidad Media	0	0	0	0	0	0	0
134_In-1	I2	Industria Intensidad Media	81	64	6.52	4.67	-1.85	12.42	13.7
7	**I2**	**Industria Intensidad Media**	**2,404**	**3,178**	**119.08**	**128.90**	**9.82**	**20.19**	**24.65**
77_Lu-1	LU	Localidad Urbana	3,608	4,250	101.34	157.57	56.23	35.6	26.97
1	**LU**	**Localidad Urbana**	**3,608**	**4,250**	**101.34**	**157.57**	**56.23**	**35.6**	**26.97**
63_Pc-1	P	Pecuario	0	0	0	0	0	0	0
66_Pc-2	P	Pecuario	702	809	41.43	43.23	1.8	16.94	18.71
69-Pc-6	P	Pecuario	0	0	0	0	0	0	0
81_Pc-4	P	Pecuario	19	21	1.29	1.26	-0.03	14.73	16.67
81_Pc-11	P	Pecuario	27	30	1.83	1.78	-0.05	14.75	16.85
86_Pc-5	P	Pecuario	1,558	1,991	97.12	102.35	5.23	16.04	19.45
89_Pc-7	P	Pecuario	0	0	0	0	0	0	0
97_Pc-8	P	Pecuario	228	308	11.94	13.78	1.84	19.1	22.35
99_Pc-10	P	Pecuario	1,770	2,377	96.93	118.19	21.26	18.26	20.11
133_Pc-3	P	Pecuario	2,490	2,950	161.58	171.66	10.08	15.41	17.18
63_Pc-9	P	Pecuario	0	0	0	0	0	0	0
11	**P**	**Pecuario**	**6,794**	**8,486**	**412.12**	**452.25**	**40.14**	**16.49**	**18.76**
47_Se-14	S1	Servicios Intensidad Baja	0	0	4.67	4.67	0	0	0
47_Se-15	S1	Servicios Intensidad Baja	0	0	5.33	5.33	0	0	0
134_Se-3	S1	Servicios Intensidad Baja	0	0	0	0	0	0	0
134_Se-4	S1	Servicios Intensidad Baja	0	0	0	0	0	0	0
4	**S1**	**Servicios Intensidad Baja**	**0**	**0**	**10.00**	**10.00**	**0**	**0**	**0**
51_Se-5	S2	Servicios Intensidad Media	0	0	27.75	27.75	0	0	0
1	**S2**	**Servicios Intensidad Media**	**0**	**0**	**27.75**	**27.75**	**0**	**0**	**0**
63-Se-1	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0
63-Se-2	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0
78_Se-6	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0
84_Se-7	S3	Servicios Intensidad Alta	34	55	3	4.75	1.75	11.33	11.58
84_Se-8	S3	Servicios Intensidad Alta	17	26	1.56	2.12	0.56	10.9	12.26
85_Se-9	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0
85-Se-10	S3	Servicios Intensidad Alta	2	0	1.05	0.03	-1.02	1.9	0
85-Se-11	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0
99-Se-12	S3	Servicios Intensidad Alta	0	0	0	0	0	0	0

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales por, zonas, población, áreas de asentamientos humanos y densidad a 2040 (parte 2)									
UGATM	**Zona**		**Población hab**		**Superficie Localidades (ha)**			**Densidad promedio loc. hab/Ha**	
Clave	Simb	Nombre	2020	2040	2020	2040	Incremento	2020	2040
99_Se-13	S3	Servicios Intensidad Alta	159	211	11.37	12.65	1.28	13.98	16.68
10	**S3**	**Servicios Intensidad Alta**	**212**	**292**	**16.98**	**19.55**	**2.57**	**12.49**	**14.94**
81_Tr-2	TR	Turístico Recreativo	0	0	0	0	0	0	0
86_Tr-2	TR	Turístico Recreativo	0	0	0	0	0	0	0
94_Tr-1	TR	Turístico Recreativo	0	0	0	0	0	0	0
133_Tr-1	TR	Turístico Recreativo	0	0	0	0	0	0	0
4	**TR**	**Turístico Recreativo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
79_Zu-1	ZU	Zona Urbana	8,134	10,974	303.3	394.4	91.1	26.82	27.82
1	**ZU**	**Zona Urbana**	**8,134**	**10,974**	**303.3**	**394.4**	**91.1**	**26.82**	**27.82**
79		**Total**	**43,556**	**56,829**	**2,276**	**2,817**	**458.65**	**19.14**	**20.18**

Fuente: Generación propia

La UGATM 61_ANP es la que mayor superficie presenta ocupando el 13.03% del total del municipio, la 134_Ag-1 ocupa el 11.39%, la 86_Pc-5 el 7.85%, la 64_Fo-4 el 7.45% y la 47_Fe-2 con el 6.87%, siendo las más significativas.

Respecto al número habitantes la Zona Urbana de San Diego de la Unión concentra en 2040 el 19.17% en una superficie que representa solamente el 0.39% de la superficie total de localidades, la UGATM que le sigue en este rubro es la 134_Ag-1 que alberga al 14.63% en el 11.39% del territorio, la Localidad Urbana de San Juan Pan de Arriba concentra al 8.50% de la población en el 0.16% de las superficies de localidades, la Comunidad rural 84_H0-1 Ex Hacienda Noria de Alday contiene al 5.53% de la población municipal en el 0.11% de las superficie de localidades.

Por zonas se presentan los porcentajes siguientes de las variables consideradas.

Tabla 5-16 Porcentajes de población, superficies de localidades, número de UGATM por zonas en el territorio municipal a 2040

Porcentajes de población, superficies de localidades, número de UGATM por zonas en el territorio municipal a 2040									
Zona		**Superficie UGATM**	**Localidades**	**% Población**		**Superficie Localidades %**			**UGATM**
Simbología	Nombre	%	%	2020	2040	2020	2040	Incremento	%
A	Agrícola	22.97	50.00	24.20	26.46	24.63	23.66	19.00	9.23
ANP	Área Natural Protegida	13.03	1.02	1.14	1.53	1.16	0.97	0.03	1.54
H0	Habitacional	0.62	3.06	19.89	18.87	21.42	23.51	33.51	9.23
F	Forestal	11.10	1.02	0.25	0.18	0.34	0.28	-0.02	6.15
FE	Fomento Ecológico	25.36	9.69	4.66	3.95	7.22	6.65	3.90	16.92
I2	Industria Intensidad Media	5.61	6.63	5.67	5.73	5.42	4.85	2.14	10.77
LU	Localidad Urbana	0.16	1.02	8.50	7.66	4.61	5.93	12.26	1.54
P	Pecuario	20.09	24.49	16.01	15.30	18.74	17.02	8.75	13.85
S1	Servicios Intensidad Baja	0.02	0.00	0.00	0.00	0.45	0.38	0.00	6.15
S2	Servicios Intensidad Media	0.03	0.00	0.00	0.00	1.26	1.04	0.00	1.54
S3	Servicios Intensidad Alta	0.48	2.04	0.50	0.53	0.77	0.74	0.56	15.38

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Porcentajes de población, superficies de localidades, número de UGATM por zonas en el territorio municipal a 2040									
Zona		Superficie UGATM	Localidades	% Población		Superficie Localidades %			UGATM
Simbología	Nombre	%	%	2020	2040	2020	2040	Incremento	%
TR	Turístico Recreativo	0.24	0.00	0.00	0.00	0.18	0.15	0.00	6.15
ZU	Zona Urbana	0.39	1.53	19.17	19.78	13.79	14.84	19.86	1.54

Fuente: Elaborada por el Consultor

La zona que tiene la mayor participación de población es la Agrícola con el 22.97%, el 50.00% del número de localidades, el 23.66% de la superficie de localidades y el 9.23% de las UGATM, le sigue la Zona Urbana San Diego de la Unión con el 19.78% de la población, el 0.39% de la superficie municipal, el 14.84% de la superficie de localidades y el 1.54% de la unidades municipales, la zona Comunidad Rural alberga al 18.87% de la población, el 0.62% de la superficie municipal, el 3.06% del total de localidades, el 23.51% de la superficie de localidades y el 9.23% del total de UGATM, la zona de uso pecuario contiene al 15.30% de la población, 20.09% de la superficie municipal, el 24.49% del total de localidades, el 17.02% de la superficie de localidades y el 13.85% de las UGATM.

Es importante establecer la identificación de las zonas H0 y TR:

Tabla 5-17 Identificación de zona H0 y UGATM H0

Zona	UGATM	Localidad
H0 Habitacional Rural	84_H0-1	Ex-Hacienda Noria de Alday
	84_H0-2	La Presita de la Luz
	133_H0-3	Peñuelas
	63_H0-4	Ex-Hacienda la Jaula
	63-H0-5	La Sauceda
	134_H0-6	Parritas
	134_H0-7	San Francisco de Asís

La selección de estas localidades como especiales, se determinaron en base a: ubicación geográfica, calidad de infraestructura de movilidad, áreas de interés de la autoridad municipal para la prestación de servicios a su entorno inmediato, necesidad de regular la expansión del asentamiento humano y regulariza la tenencia de la tierra como programa piloto con la finalidad otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra que entonces es más accesible para regular su uso.

Tabla 5-18 Identificación de zona TR y UGATM Tr

Zona	UGATM	Nombre
TR Turístico Recreativo	94_Tr-1	Parque La Santa Cruz Peñuelas
	133_Tr-1	Parque La Santa Cruz Peñuelas
	86_Tr-2	Parque Natural La Montañita
	81_Tr-2	Parque Natural La Montañita

La intensión de la autoridad es contar con una serie de parques en el territorio municipal, con posibilidades de decretarlas como áreas naturales protegidas municipales, con características diferentes para impulsar actividades relacionadas con la conservación de elementos naturales y el turismo alternativo.

En el Parque Natural La Montañita se toma en cuenta la preservación de actividades religiosas, el impulso a la educación ambiental y la preservación del cuerpo de agua que se incluye en el área.

VERSION PARA REVISION



Fotografías de La Montañita y presa de Santo Tomás enero 2020

Para las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipal se establecen: políticas ecológicas y territoriales, lineamientos, actividades compatibles e incompatibles, criterios y estrategias, considerando las estatales, modificándolas de acuerdo a las caracterización, funcionalidad y expectativa que cada espacio geográfico ofrece.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Tabla 5-19 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
106_Ag-5	A	Agrícola	230.70	0.23	0	0	6.40	0.00	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
106_Ag-7	A	Agrícola	2,506.14	2.47	10	870	69.48	0.35	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
108_Ag-6	A	Agrícola	21.74	0.02	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 21.74 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
119-Ag-4	A	Agrícola	2,570.36	2.54	18	962	42.11	0.37	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar 1,481.74 Ha de

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
												agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
134_Ag-1	A	Agrícola	11,425.36	12.26	53	9,366	358.86	0.75	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 10,932.18 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
84_Ag-3	A	Agrícola	4,130.50	4.11	10	2,628	114.11	0.44	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
84_Ag-8	A	Agrícola	1,808.87	1.79	4	819	35.58	0.32	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Responder a los cambios requeridos para la mitigación de los impactos ambientales por la actividad de la industria ladrillera en el municipio.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
90_Ag-2	A	Agrícola	443.22	0.44	1	33	2.19	0.07	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
61_ANP	ANP	Área Natural Protegida	13,309.80	13.14	2	849	25.70	0.06	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el programa de manejo decretado.
133_H0-3	H0	Habitacional	65.17	0.06	1	1,129	65.19	17.32	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentam. hum. fortaleciendo los servic para la poblac de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidad cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitant, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en la parte centro sur del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
												características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales
134_H0-6	H0	Habitacional	19.18	0.02	1	140	19.22	7.30	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje longitudinal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
134_H0-7	H0	Habitacional	151.69	0.15	1	1,207	165.44	8.16	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje longitudinal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
63_H0-4	H0	Habitacional	99.91	0.10	1	1,500	64.04	15.01	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos del municipio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y mejorara su relación con las existentes cercanas. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con la identidad del asentamiento, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la accesibilidad a servicios de calidad. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural del municipio y regional. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
63-H0-5	H0	Habitacional	73.56	0.07	1	1,790	62.59	24.33	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos del municipio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que depende de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con la identidad del asentamiento, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la accesibilidad a servicios de calidad. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
84_H0-1	H0	Habitacional	150.95	0.11	1	3,207	115.05	27.96	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos en transición de cambio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje transversal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
84_H0-2	H0	Habitacional	147.85	0.15	1	1,498	133.30	10.13	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje transversal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales
46_Fo-2	F	Forestal	1,004.09	0.99	1	2	0.10	0.00	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando (matorral crasicaule 996.25 ha) Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
51_Fo-3	F	Forestal	72.12	0.07	0	0	0.61	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas, matorral crasicaule , mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
51_Fo-5	F	Forestal	345.26	0.34	0	0	2.90	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural , matorral crasicaule , mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
51_Fo-6	F	Forestal	455.62	0.45	1	98	3.83	0.22	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (66.76 ha), matorral crasicaule (245.63 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos

UGATM	Zona		Superficie UGATM		Localid.	Población hab	Superficie Local. Ha	Densidad hab/ha	Grupo	Política Ambiental	Política Territorial	Lineamiento
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
64_Fo-4	F	Forestal	1,927.06	1.90	0	0	0.00	0.00	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
64_Fo-9	F	Forestal	5,351.60	5.28	0	0	0.00	0.00	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios (6,940 Ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
85_Fo-1	F	Forestal	814.66	0.80	0	0	0.00	0.00	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
85_Fo-7	F	Forestal	594.86	0.59	0	0	0.00	0.00	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
85_Fo-8	F	Forestal	445.76	0.44	0	0	0.00	0.00	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
102_Fe-3	FE	Fomento Ecológico	2,735.67	2.70	2	163	14.53	0.06	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (79.5 ha) y pastizal natural (0.25 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
105_Fe-14	FE	Fomento Ecológico	13.25	0.01	0	0	0.00	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (4.90 ha) y vegetación riparia (2 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 1.23 ha a corto plazo, 1.23 ha a mediano plazo y 2.45 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
105_Fe-4	FE	Fomento Ecológico	200.98	0.20	0	0	0.00	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (74.27 ha) y vegetación riparia (0.31 ha), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 18.59 ha a corto plazo, 18.59 ha a mediano plazo y 37.19 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109_Fe-10	FE	Fomento Ecológico	2,131.88	2.11	3	285	21.75	0.13	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 48.16 Ha a corto plazo, 48.16 Ha a mediano plazo y 64.22 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
109_Fe-12	FE	Fomento Ecológico	187.30	0.19	0	0	1.91	0.00	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109_Fe-13	FE	Fomento Ecológico	731.72	0.72	1	52	7.46	0.07	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
121_Fe-7	FE	Fomento Ecológico	941.44	0.93	3	789	70.40	0.84	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 75.67 Ha a corto plazo, 75.67 Ha a mediano plazo y 358.45 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
141-Fe-9	FE	Fomento Ecológico	373.82	0.37	0	0		0.00	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 20.86 Ha a corto plazo, 20.86 Ha a mediano plazo y 27.81 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
47_Fe-2	FE	Fomento Ecológico	6,656.28	6.57	5	412	25.31	0.06	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (3,726.25 ha), pastizal natural (1,411.75 ha), bosque mixto de pino-encino (23 ha) y otros ecosistemas (17.5 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 460.2 ha a corto plazo, 460.2 ha a mediano plazo y 613.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
47_Fe-15	FE	Fomento Ecológico	323.41	0.32	0	0	0.00	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (181.05 ha), pastizal natural (68.59 ha), bosque mixto de pino-encino (1.12 ha) y otros ecosistemas (0.85 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 22.36ha a corto plazo, 22.36 ha a mediano plazo y 29.81 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
65_Fe-5	FE	Fomento Ecológico	6,363.26	6.28	2	164	6.18	0.03	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (5,646.25 ha) y pastizal natural (22 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
85_Fe-6	FE	Fomento Ecológico	36.73	0.04	0	0	0.00	0.00	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
87_Fe-11	FE	Fomento Ecológico	2,316.72	2.29	2	328	28.90	0.14	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (1,592.03ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 398.01 Ha a corto plazo, 477.61 Ha a mediano plazo y 716.41 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
94_Fe-1	FE	Fomento Ecológico	2,639.82	2.61	1	1	0.17	0.00	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 153.15 Ha a corto plazo, 153.15Hha a mediano plazo y 204.2 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
95_Fe-8	FE	Fomento Ecológico	95.44	0.09	0	0	0.00	0.00	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 27.05 Ha a corto plazo, 32.46 Ha a mediano plazo y 48.69 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
134_In-1	I2	Industria Intensidad Media	684.45	0.68	4	64	4.67	0.09	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
78_In-2	I2	Industria Intensidad Media	4,690.38	3.65	4	1,166	29.17	0.32	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85_In-3	I2	Industria Intensidad Media	53.27	0.05	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
85_In-6	I2	Industria Intensidad Media	118.56	0.12	3	1,191	69.88	10.05	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85_In-7	I2	Industria Intensidad Media	48.97	0.05	1	757	48.97	15.46	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
99_In-4	I2	Industria Intensidad Media	195.63	0.19	1	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
99_In-5	I2	Industria Intensidad Media	233.21	0.23	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
77_Lu-1	LU	Localidad Urbana	157.33	0.16	2	4,250	4.67	27.01	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con la cabecera municipal que es la de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
133_Pc-3	P	Pecuario	4,909.37	4.85	16	2,950	171.66	0.60	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 1,881.74 Ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
63_Pc-1	P	Pecuario	305.22	0.30	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT
63_Pc-9	P	Pecuario	228.06	0.23	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT
66_Pc-2	P	Pecuario	1,123.17	1.11	2	809	43.23	0.72	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
69-Pc-6	P	Pecuario	971.41	0.96	0	0	0.00	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (467.00 ha), matorral crasicaule (383.94 ha), vegetación riparia (4.8 ha) y otros ecosistemas (4.10 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 42.53 ha a corto plazo, 42.53 ha a mediano plazo y 56.71ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural
81_Pc-4	P	Pecuario	2,120.36	2.09	2	21	1.26	0.01	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (1,132 ha) y matorral crasicaule (888 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 0.22 ha a corto plazo, 0.22 ha a mediano plazo y 0.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
81_Pc-11	P	Pecuario	323.12	0.32	1	30	1.78	0.09	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de pastizal natural y matorral crasicaule, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando a corto, mediano y largo plazo zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
86_Pc-5	P	Pecuario	7,782.87	7.69	18	1,991	102.35	0.26	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 0.3 Ha a corto plazo, 0.3 Ha a mediano plazo y 0.4 Ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.
89_Pc-7	P	Pecuario	44.39	0.04	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
97_Pc-8	P	Pecuario	376.02	0.37	3	308	13.78	0.82	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
99_Pc-10	P	Pecuario	1,797.52	1.78	6	2,377	118.19	1.32	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
134_Se-3	S1	Servicios Intensidad Baja	4.97	0.00	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
134_Se-4	S1	Servicios Intensidad Baja	5.66	0.01	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
47_Se-14	S1	Servicios Intensidad Baja	2.68	0.01	0	0	0	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
47_Se-15	S1	Servicios Intensidad Baja	7.72	0.01	0	0	0	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
51_Se-5	S2	Servicios Intensidad Media	30.65	0.03	0	0	27.75	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
63-Se-1	S3	Servicios Intensidad Alta	114.55	0.11	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
63-Se-2	S3	Servicios Intensidad Alta	35.68	0.04	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
78_Se-6	S3	Servicios Intensidad Alta	38.76	0.04	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
84_Se-7	S3	Servicios Intensidad Alta	63.85	0.07	1	55	4.75	0.79	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
84_Se-8	S3	Servicios Intensidad Alta	28.58	0.03	1	26	2.12	0.91	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
85_Se-9	S3	Servicios Intensidad Alta	28.12	0.03	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85-Se-10	S3	Servicios Intensidad Alta	105.46	0.10	1	0	0.03	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.

VERSIÓN PARA REVISIÓN

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
85-Se-11	S3	Servicios Intensidad Alta	10.50	0.01	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
99_Se-13	S3	Servicios Intensidad Alta	49.65	0.05	1	211	12.65	4.25	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
99-Se-12	S3	Servicios Intensidad Alta	41.90	0.04	0	0	0.00	0.00	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
133_Tr-1	TR	Turístico Recreativo	23.99	0.02	0	0	0.00	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del programa de manejo

VERSIÓN PARA REVISIÓN

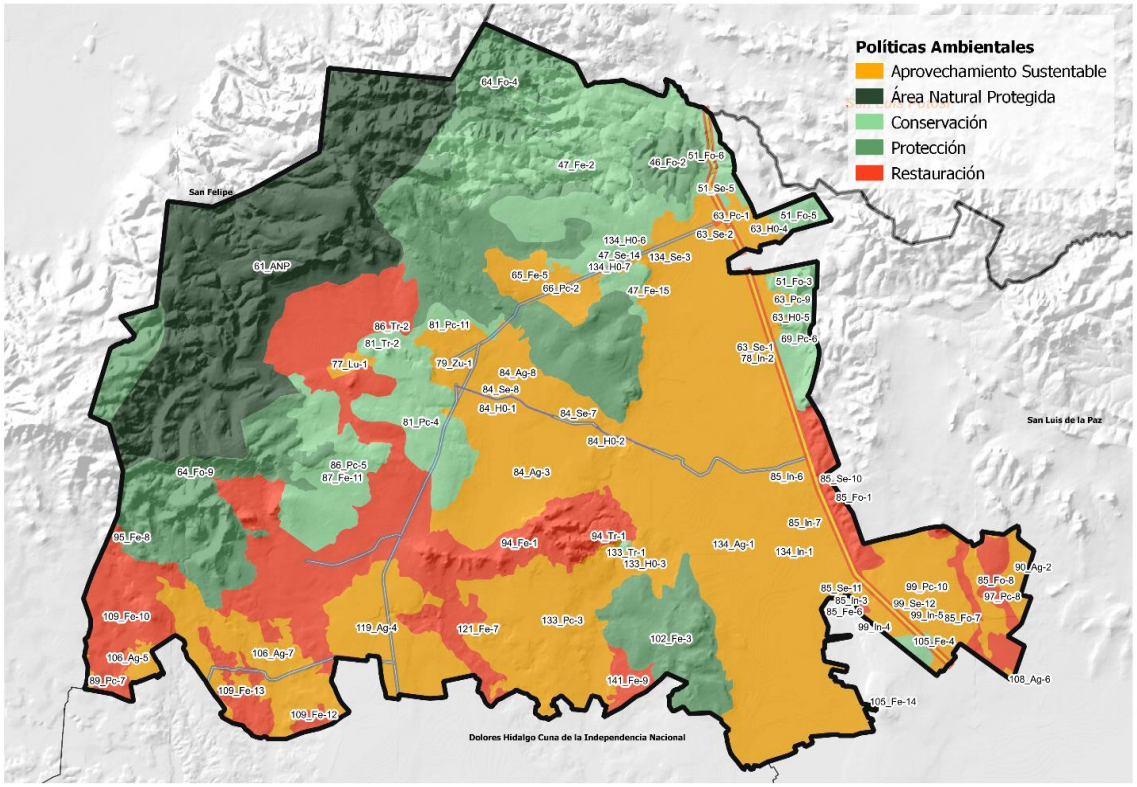
Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos												
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
81_Tr-2	TR	Turístico Recreativo	222.41	0.22	0	0	0	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del programa de manejo
86_Tr-2	TR	Turístico Recreativo	30.36	0.03	0	0	12.65	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del programa de manejo
94_Tr-1	TR	Turístico Recreativo	3.56	0.00	0	0	12.65	0.00	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del programa de manejo

VERSIÓN PARA REVISIÓN

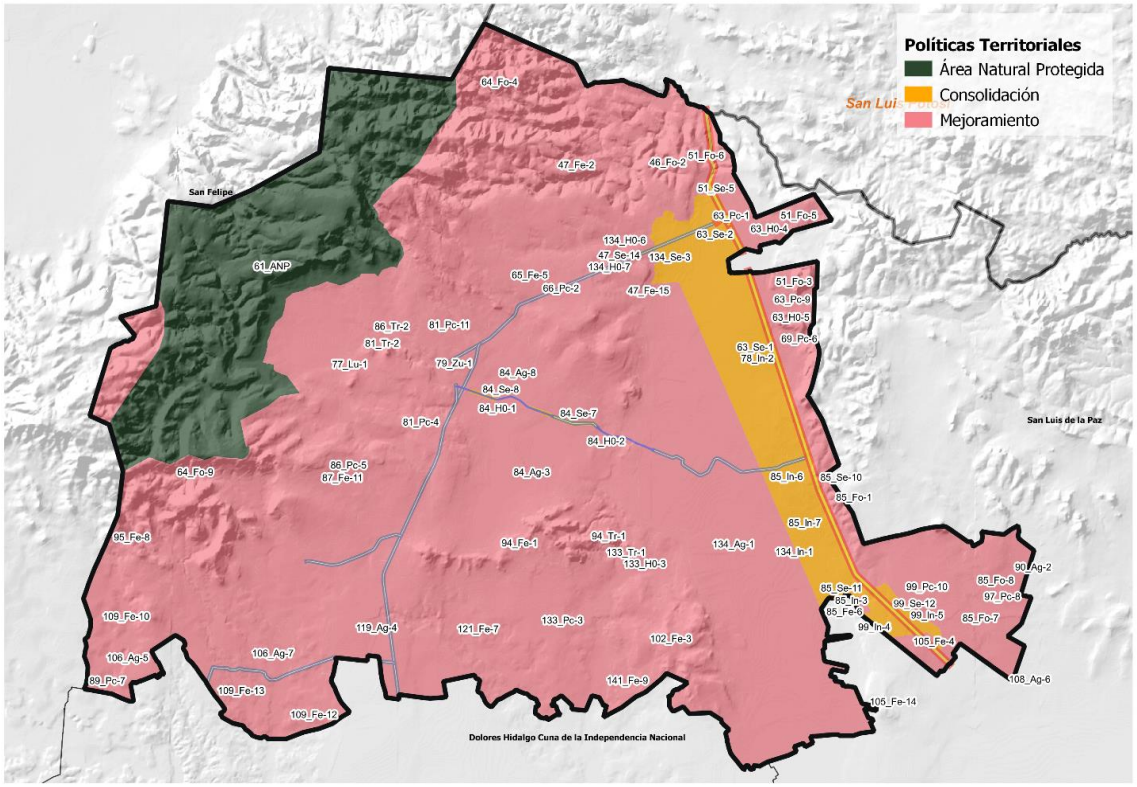
Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Grupos, Políticas Ambientales, Políticas Territoriales y Lineamientos											
UGATM	**Zona**		**Superficie UGATM**		**Localid.**	**Población hab**	**Superficie Local. Ha**	**Densidad hab/ha**	**Grupo**	**Política Ambiental**	**Política Territorial**	**Lineamiento**
Clave	Simb.	Nombre	ha	%	Núm.	2040	2040	2040				
79_Zu-1	ZU	Zona Urbana	394.01	0.39	3	10,974	394.40	27.85	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

Fuente: Elaboración propia

VERSIÓN PARA REVISIÓN



Mapa 5-13 Políticas Ambientales que aplican al municipio de San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia con propuesta de modelo municipal



Mapa 5-14 Políticas Territoriales que aplican al municipio de San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia con propuesta de modelo municipal

Tabla 5-20Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
106_Ag-5	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Agroindustria, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp04; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
106_Ag-7	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Agroindustria, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu10, Acu11; Agt05, Agt06, Agt07, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agh01, Agh03, Agh04, Agh05; Gex02, Gex03; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13,; Ifl01, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Sol01, Sol02, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt11, EFt14, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03; EEc01, EEc02, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13.

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
108_Ag-6	A	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agroindustria, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin06, Gin08, Gin09; Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp04; Ifl05, Ifl07, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Sol01, Sol02, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13
119-Ag-4	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15;Ifp01, Ifp02; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15; EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, EEc01, EEc02, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
134_Ag-1	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, , Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agh01, Agh03, Agh04, Agh05; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03; EEc01, EEc02, EEc08, EEc10, EEc11, EEc13.

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
84_Ag-3	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc20

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
84_Ag-8	A	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de Parques Ladrilleros, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc20, EEc21
90_Ag-2	A	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal maderable , Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp04; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
61_ANP	ANP	Se acatarán las disposiciones del Plan de manejo	Se acatarán las disposiciones del Plan de manejo	Se acatarán las disposiciones del Plan de manejo	EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03
133_H0-3	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura,Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15
134_H0-6	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
134_H0-7	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15
63_H0-4	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15
63-H0-5	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
84_H0-1	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Agroindustria; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15
84_H0-2	H0	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Agroindustria; Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional , Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt10, Agt12, Agt13, Agt17, Agt19; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp03, Ifp04; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl20; Ifa01, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl13, Inl17.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo04, ESo06, ESo07, ESo08; EEc01, EEc06, EEc11, EEc13, EEc15

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
46_Fo-2	F	Forestal no maderable, Ganadería extensiva controlada, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad; Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10;; Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr09, Ahr10, Ahr11; Ifp02; Ifl03, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl20.	EAm01, EAm02, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13
51_Fo-3	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria de todas las intensidades y giros, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr09, Ahr10, Ahr11; Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl20, Ifl21 Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft09, Eft11, Eft22; ESo04, EEc02, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
51_Fo-5	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar,Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr09, Ahr10, Ahr11; Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl20, Ifl21 Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft09, Eft11, Eft22; ESo04, EEc02, EEc07, EEc11, EEc13
51_Fo-6	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar,Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr09, Ahr10, Ahr11; Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl20, Ifl21 Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft09, Eft11, Eft22; ESo04, EEc02, EEc07, EEc11, EEc13
64_Fo-4	F	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft09, Eft11, Eft22; ESo04, EEc02, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
64_Fo-9	F	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitios de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft09, Eft11, Eft22; ESo04, EEc02, EEc07, EEc11, EEc13
85_Fo-1	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva controlada, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria; Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt02, Agt03, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl07, Ifl08, Ifl10, Ifl11, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl20, Ifl21; Eol01, Eol02, Eol04, Eol06, Eol07; Sol02, Sol03, Sol04; Mna01, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20, EFt16; ESo01, ESo04, ESo08, EEc01, EEc02, EEc07, EEc09,EEc11, EEc13, EEc18

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
85_Fo-7	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva controlada, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria; Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt02, Agt03, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl07, Ifl08, Ifl10, Ifl11, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl20, Ifl21; Eol01, Eol02, Eol04, Eol06, Eol07; Sol02, Sol03, Sol04,; Mna01, , Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20, EFt16; ESo01, ESo04, ESo08, EEc01, EEc02, EEc07, EEc09,EEc11, EEc13, EEc18
85_Fo-8	F	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva controlada, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt02, Agt03, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal13, Tal14, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl07, Ifl08, Ifl10, Ifl11, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl20, Ifl21; Eol01, Eol02, Eol04, Eol06, Eol07; Sol02, Sol03, Sol04,; Mna01, , Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20, EFt16; ESo01, ESo04, ESo08, EEc01, EEc02, EEc07, EEc09,EEc11, EEc13, EEc18

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
102_Fe-3	FE	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal; Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23; Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06.	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt13; ESo03, ESo04, ESo07; EEc11, EEc13, EEc19
105_Fe-14	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
105_Fe-4	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
109_Fe-10	FE	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu10, Acu11; Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol03, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
109_Fe-12	FE	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu10, Acu11; Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol03, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19
109_Fe-13	FE	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu10, Acu11; Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08,; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol03, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
121_Fe-7	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08.	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15; EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03; EEc07, EEc11, EEc13
141-Fe-9	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp01, Ifp02; Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
47_Fe-2	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindutria, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada; Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Ahr01, Ahr02, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Tal01 Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp02; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft20, Eft21, Eft22; ESo03, ESo04, ESo07; EEc02, EEc07, EEc11, EEc13
47_Fe-15	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindutria, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada; Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Ahr01, Ahr02, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Tal01 Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp02; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; Eft01, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft20, Eft21, Eft22; ESo03, ESo04, ESo07; EEc02, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
65_Fe-5	FE	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc11, EEc13
85_Fe-6	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva controlada, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos,Infraestructura de área, Infraestructura puntual, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria de todas la intensidades, Minería metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agr02, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr05, Ahr06, Ahr10, Ahr11, Ahr12,Ifp01; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05; Ifa01, Ifa06.	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20; EFt16; ESo01, ESo04, ESo08; EEc01, EEc02, EEc07, EEc09,EEc11, EEc13, EEc18, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
87_Fe-11	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20; Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12; Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08; Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Hr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifp01, Ifp02; Ifl02; Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08.	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt20, EFt21; ESo03, EEc01, EEc02, EEc05, EEc07, EEc11, EEc13.
94_Fe-1	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Sitio de disposición final	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
95_Fe-8	FE	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.	Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21; Ifp01,Ifp02 Ifl01, Ifl05, Ifl06, Ifp01, Ifp02; Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl22, Ifl23; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
134_In-1	I2	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilida,d asentamientos humanos rurales	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería metálica, Industria pesada, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
78_In-2	I2	Agricultura de riego, Ganadería intensiva Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	gr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06,Agi07, Agi10; Gin01, Gin02, Gin03, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02, Ifl01, Ifl06, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20,Ifl21, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm17, Inm18, Inm19; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt109, EFt11,EFt12, EFt12; ESo01, ESo03, ESo07, ESo08; EEc06, EEc08, EEc12, EEc13, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17.
85_In-3	I2	Agroindustria, Turismo convencional, asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; ; Ifp01, Ifp02; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
85_In-6	I2	Agroindustria, Turismo convencional, asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
85_In-7	I2	Agroindustria, Turismo convencional, asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
99_In-4	I2	Agricultura de temporal, Ganadería intensiva Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06,Agi07, Agi10; Gin01, Gin02, Gin03, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02; Ifl01, Ifl06, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20,Ifl21, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07; Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm17, Inm18, Inm19; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt109, EFt11,EFt12, EFt12; ESo01, ESo03, ESo07, ESo08; EEc06, EEc08, EEc12, EEc13, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17
99_In-5	I2	Agricultura de temporal, Ganadería intensiva Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06,Agi07, Agi10; Gin01, Gin02, Gin03, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01, Ifp02; Ifl01, Ifl06, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20,Ifl21, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07; Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm17, Inm18, Inm19; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt109, EFt11,EFt12, EFt12; ESo01, ESo03, ESo07, ESo08; EEc06, EEc08, EEc12, EEc13, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
77_Lu-1	LU	Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19; Tur01, Tur02, Tur03, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu10, Ahu11, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu19, Ahu27; Ifp03; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inl15, Inl16	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20; EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08; EEc11, EEc12, EEc13, EEc15
133_Pc-3	P	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agh01, Agh03, Agh04, Agh05; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp01; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04,; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20; EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
63_Pc-1	P	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.	Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi10; Gex02, Gex03, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19; Ahr16; Ifl01, Ifl03, Ifl05, Ifl07, Ifl09, Ifl13, Ifl14, Ifl16,Ifl 22; Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm19, EAm20; EEc02, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19
63_Pc-9	P	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana, Industria Pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.	Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi10; Gex02, Gex03, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19; Ahr16; Ifl01, Ifl03, Ifl05, Ifl07, Ifl09, Ifl13, Ifl14, Ifl16,Ifl 22; Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm19, EAm20; EEc02, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
66_Pc-2	P	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria,Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16; Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Eol01 Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22; ESo03; EEc01, EEc02, EEc07, EEc08, EEc09, EEc11, EEc13, EEc19
69-Pc-6	P	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04; Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm12, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13, EEc18, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
81_Pc-4	P	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13
81_Pc-11	P	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
86_Pc-5	P	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Gex08, Gex09, Gex10, Gex11; Fom11, Fom13, Fom14, Fom15; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp01, Ifl01, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
89_Pc-7	P	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp01, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
97_Pc-8	P	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Gex08, Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin08, Gin09; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13; Ifp01; Ifl01, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08; Sol01, Sol02, Sol04; Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19; EFt01, EFt09, EFt11, EFt20, EFt21, ESo03; EEc01, EEc02 EEc07, EEc08, EEc11, EEc13
99_Pc-10	P	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt05, Agt06, Agt07, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20; Agr02; Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr12; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi0,6, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10; Gex02, Gex03, Gex04 Gex09; Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09; Fnm 01, Fnm06; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp01, Ifl04, Ifl05, Ifl08 Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07; Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna08	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo03, ESo04; EEc01, EEc02, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
134_Se-3	S1	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar.	Acuacultura,, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica Industria ligera Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	gt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,,	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
134_Se-4	S1	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria ligera Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19; Mna01, Mna02.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
47_Se-14	S1	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura,, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica,Industria ligera Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19,, Mna01, Mna02	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
47_Se-15	S1	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad	Acuacultura,, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria ligera Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
51_Se-5	S2	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria Pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad ,Minería metálica; Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr16 ; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17;	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
63-Se-1	S3	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria Pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
63-Se-2	S3	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
78_Se-6	S3	Agricultura de Riego, Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, , Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana,	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad , Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos Humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12; Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06,Agi07, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ifp02; Ifl01, Ifl06, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20,Ifl21, Ifl23; Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa05, Ifa06, Ifa07, Ifa08; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm17, Inm18, Inm19.	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt22; EEc06, EEc12, Ec15, EEc16
84_Se-7	S3	Agricultura de riego, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad , Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos Humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agr02, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09; Tur01, Tur02, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr05, Ahr06, Ahr10, Ahr11, Ahr12,Ifp01; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05; Ifa01, Ifa06; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17	EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, EEc12, EEc16
84_Se-8	S3	Agricultura de riego, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera.	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos Humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agr02, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09; Tur01, Tur02, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr05, Ahr06, Ahr10, Ahr11, Ahr12,Ifp01; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05; Ifa01, Ifa06; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17	EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, EEc12, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
85_Se-9	S3	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria Pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16 ; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
85-Se-10	S3	Agricultura de Temporal, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos Humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria Pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01,Ahr02, Ahr03, Ahr06, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16 ; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09 Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
85-Se-11	S3	Agricultura de temporal, Agroindustria, Ganadería extensiva controlada; Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana,	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Gex02, Gex03; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr16 ; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt20,EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
99_Se-13	S3	Agricultura de temporal, Agroindustria, Ganadería extensiva controlada; Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, , Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria Mediana,	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de Humedad, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Gex02, Gex03; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
99-Se-12	S3	Agricultura de temporal, Agroindustria, Ganadería intesiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria Mediana	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de Humedad, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Agt01, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt09, Agt10, Agt12, Agt14, Agt15, Agt17, Agt18, Agt19,Agt20; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10; Gin01, Gin02, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11; Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15; Ifp02; Ifl11, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl21, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl13, Inl17; Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm17, Inm18, Inm19	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt16, EFt21, EFt22; ESo03, ESo04, ESo08; EEc06, EEc12, EEc15, EEc16
133_Tr-1	TR	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo	Criterios sujetos a programa de manejo	EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20,
81_Tr-2	TR	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo	Criterios sujetos a programa de manejo	EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20,
86_Tr-2	TR	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo	Criterios sujetos a programa de manejo	EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20,
94_Tr-1	TR	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo	Criterios sujetos a programa de manejo	EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20,

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales por Zonas, Actividades Compatibles, Incompatibles, Criterios y Estrategias					
UGATM	**Zona**	**Actividades compatibles**	**Actividades incompatibles**	**Criterios**	**Estrategias**
79_Zu-1	ZU	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11; Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10; Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21; Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu12, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu21, Ahu27; Ifp03; Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl20, Ifl23; Ifa03, Ifa05; Sol01, Sol02, Sol04; Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22; ESo01, ESo02, ESo06, ESo07, ESo08; EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc15, EEc17,

Fuente: Elaboración propia

Ordenamiento Sustentable de Áreas Urbanas

El municipio cuenta con dos áreas urbanas de las que se desarrolla en este apartado el modelo de desarrollo ecológico y territorial correspondiente.

San Diego de la Unión (Cabecera Municipal)

La cabecera municipal como el asentamiento de mayor importancia en el municipio, la población prevista en los diferentes plazos de crecimiento planteados en esta Actualización presenta el comportamiento siguiente.

Tabla 5-21 Proyecciones de Población 2020, 2023, 2030, 2040 del municipio, cabecera municipal y localidades aledañas a la cabecera municipal

Población esperada por plazos				
Espacio geográfico	**2020**	**2023**	**2030**	**2040**
Total del Municipio	42,427	44,169	48,516	55,478
San Diego de la Unión	8,121	8,449	9,490	10,960
El Potrero	8	8	8	9
El Calvario	5	5	5	5
Total área urbana	8,134	8,462	9,503	10,974
% del Municipio	19.17	19.16	19.59	19.78

Fuente: Generación propia

Se incorporan al área urbana dos localidades rurales ubicadas en su entorno inmediato.

La participación de la población se mantiene en la misma proporción con respecto a la municipal.

Para la ocupación del territorio con la expansión del área urbana se propone el comportamiento siguiente:

Tabla 5-22Superficies y densidades de población de la cabecera municipal proyectadas al 2020, 2023, 2030 y 2040.

Población , área urbana y densidad de ocupación por plazos				
Espacio geográfico	**2020**	**2023**	**2030**	**2040**
Población total área urbana	8,133	8,462	9,503	10,974
Superficie Has.	303.30	307.03	342.26	394.40
Densidad (hab./ha)	**26.82**	**27.56**	**27.77**	**27.82**

Fuente: Generación propia

El incremento de estas dos variables respecto de los valores a partir de 2020 y entre cada uno de los plazos tienen el comportamiento siguiente:

Tabla 5-23Incremento de población y superficie de la cabecera municipal 2023, 2030, 2040 y 2020 a 2040

Incremento de población y superficie urbana por plazos				
Período / Variable	2023-2020	2030-2023	2040-2023	2040-2020
Población hab.	328	1,041	1,470	2,841
Superficie Has.	3.73	35.22	52.14	91.10

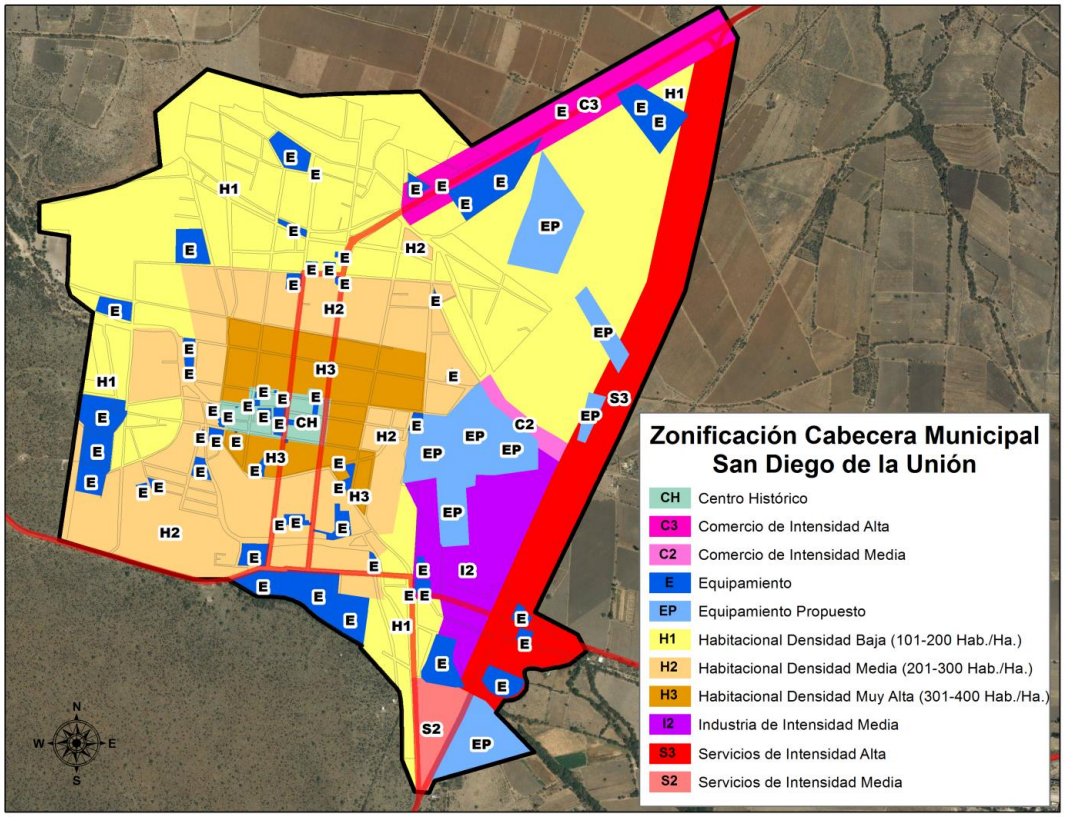
Fuente: Generación propia

El incremento anual en un período de 20 años de la población es de 142 habitantes y de superficie del área urbana es de 4.56 ha.

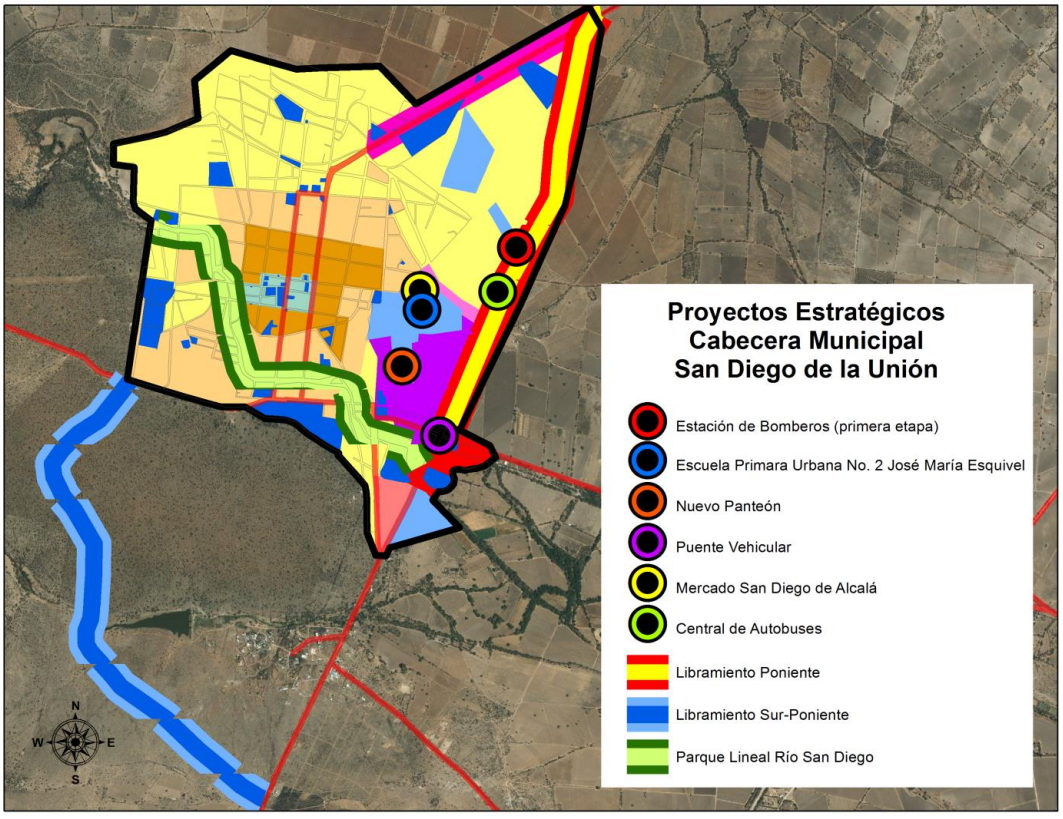
Esta superficie absorbe los barrios y colonias siguientes: Col. Linda vista, Barrio del Refugio, Barrio Pila de la Flores, Col. Lomas de Guadalupe. Parte de: Col. Lomas de Alcalá y Col Ejidal, las que se encuentran en los límites del área urbana actual.

Las áreas de expansión consideradas se presentan principalmente al oriente por la atracción que genera el libramiento de la carretera estatal San Diego Carretera Federal 57

Las zonas que se proponen para la realización de las actividades que conlleven al ordenamiento sustentable de esta área urbana se plasman en el plano siguiente.



Mapa 5-15Zonificación Cabecera Municipal, San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio



Mapa 5-16Proyectos Estratégicos Cabecera Municipal, San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio

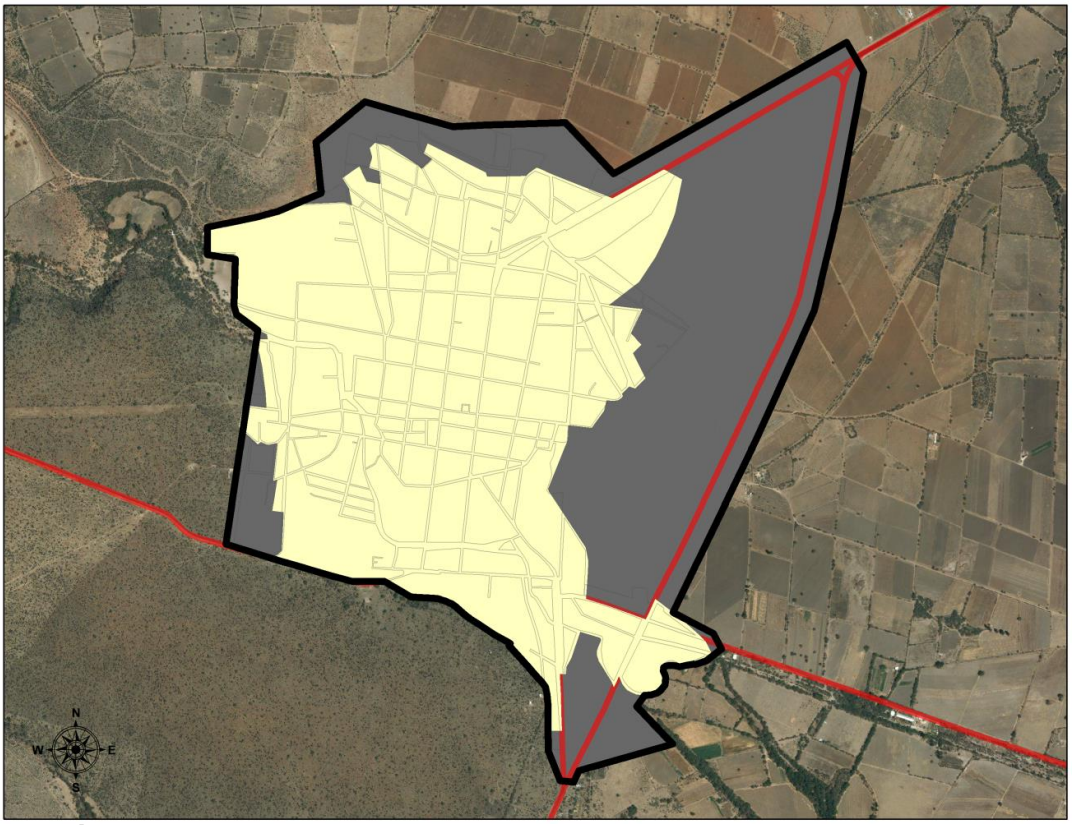
La propuesta de incrementar las densidades dentro del área urbana responde a la necesidad de crear una mayor concentración de población en este espacio, para impulsar la inversión en la construcción de vivienda que responda a las expectativas de la población en su consolidación.

Para consolidar las áreas verdes en este espacio se integra un parque de barrio con superficie de 3.79 ha, en la colonia del Refugio, el Parque Lineal a los largo del Río San Diego con extensión de 2.17 km, a los que se suma: Plaza Principal, Plazuela Juárez, Jardín Pilas de las Flores y Parque El Jagüey.

La superficie total a largo plazo de estos elementos es de 13.05 ha, arrojando una proporción de 11.89 metros cuadrados de parques por cada habitante.

Estas zonas de parques y jardines y plazuelas se fortalece con el Parque Municipal “La Montañita”, ubicada a 1.7 km al poniente del centro del área urbana.

Las áreas de crecimiento gráficamente se presentan de la manera siguiente:



Mapa 5-17 Área de crecimiento (expansión urbana) al 2040 San Diego de la Unión
Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio

San Juan Pan de Arriba

La otra localidad considerada como urbana, mayor de 2,500 habitantes ubicada al norponiente de la cabecera municipal, presenta el comportamiento de crecimiento de la población en los diferentes plazos establecidos para esta actualización siguiente:

Tabla 5-24 Proyecciones de Población 2020, 2023, 2030, 2040 del municipio,
San Juan Pan de Arriba y localidades aledañas

Población esperada por plazos				
Espacio geográfico	**2020**	**2023**	**2030**	**2040**
Total del Municipio	42,427	44,169	48,516	55,478
San Juan Pan de Arriba	3,606	3,863	3,946	4,247
San Juan Pan de Arriba Dos	2	2	2	3
Total del área urbana	3,608	3,865	3,948	4,250
% del Municipio	8.50	8.75	8.14	7.66

Fuente: Generación propia

Se incorpora al área urbana una localidad muy pequeña que se encuentra en el entono inmediato

La participación de la población de San Juan Pan de Arriba presenta una participación discontinua hasta 2040 cuando sobrepasa del 10% del total municipal.

La expansión del área urbana y la densidad de población se prevé tenga el siguiente comportamiento:

Tabla 5-25 Superficies y densidades de San Juan Pan de Arriba proyectadas al 2020, 2023, 2030 y 2040.

Población , área urbana y densidad de ocupación por lazos				
Variable	**2020**	**2023**	**2030**	**2040**
Población total de San Juan Pan de Arriba	3,608	3,865	3,948	4,250
Superficie Has.	101.34	109.76	110.45	157.57
Densidad (hab./ha)	**35.60**	**35.21**	**35.74**	**26.97**

Fuente: Elaboración propia

La densidad de población presenta una disminución considerable para 2040, derivado de que se anexa al área urbana el equipamiento propuesto y existente en la carretera San Juan Pan de Arriba-Presa de San Franco y la atracción que esta genera para la ocupación territorial con usos diversos.

El comportamiento de las variables consideradas en los períodos de tiempo determinados es el siguiente:

Tabla 5-26Incremento de población y superficie de San Juan Pa de Arriba 2023, 2030, 2040 y 2020 a 2040

Incremento de población y superficie urbana por plazos				
Período / Variable	2023-2020	2030-2023	2040-2023	2040-2020
Población hab.	257	83	302	642
Superficie ha	8.42	0.69	47.12	56.23

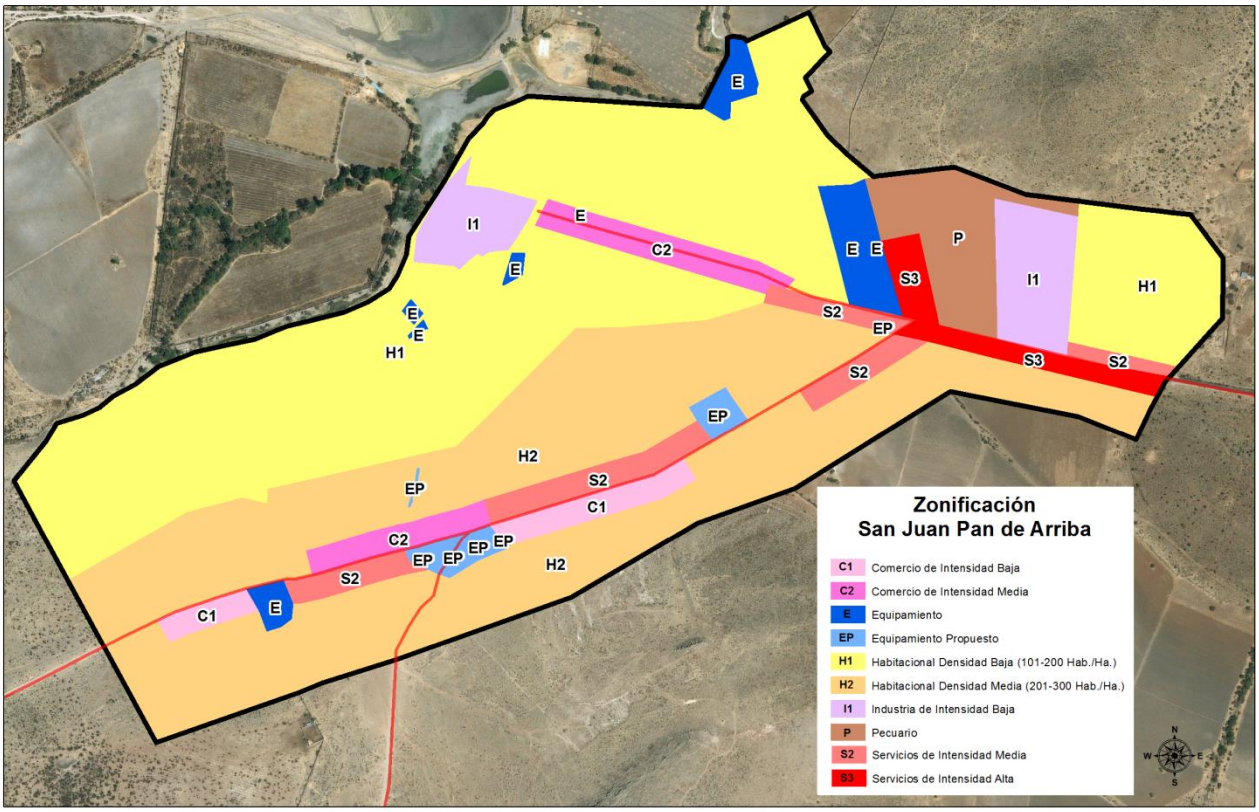
Fuente: Elaboración propia

En un período de 20 años el crecimiento promedio anual en la ocupación territorial es de 2.81 hectáreas, en tanto la población manifiesta un promedio anual de 32 habitantes.

Se establece la conformación de parques vecinales 2, uno al norte de la carretera San Juan Pan de Arriba- San Franco aprovechando el bordo existente y otro de manera lineal en la calle Allende. La propuesta de expansión del área

urbana obedece a las presiones que se tienen sobre las tierras del sur del área urbana actual para ser ocupada paulatinamente, para aprovechar las condiciones de modernización de la carretera

La zonificación del área urbana de San Juan Pan de Arriba es:

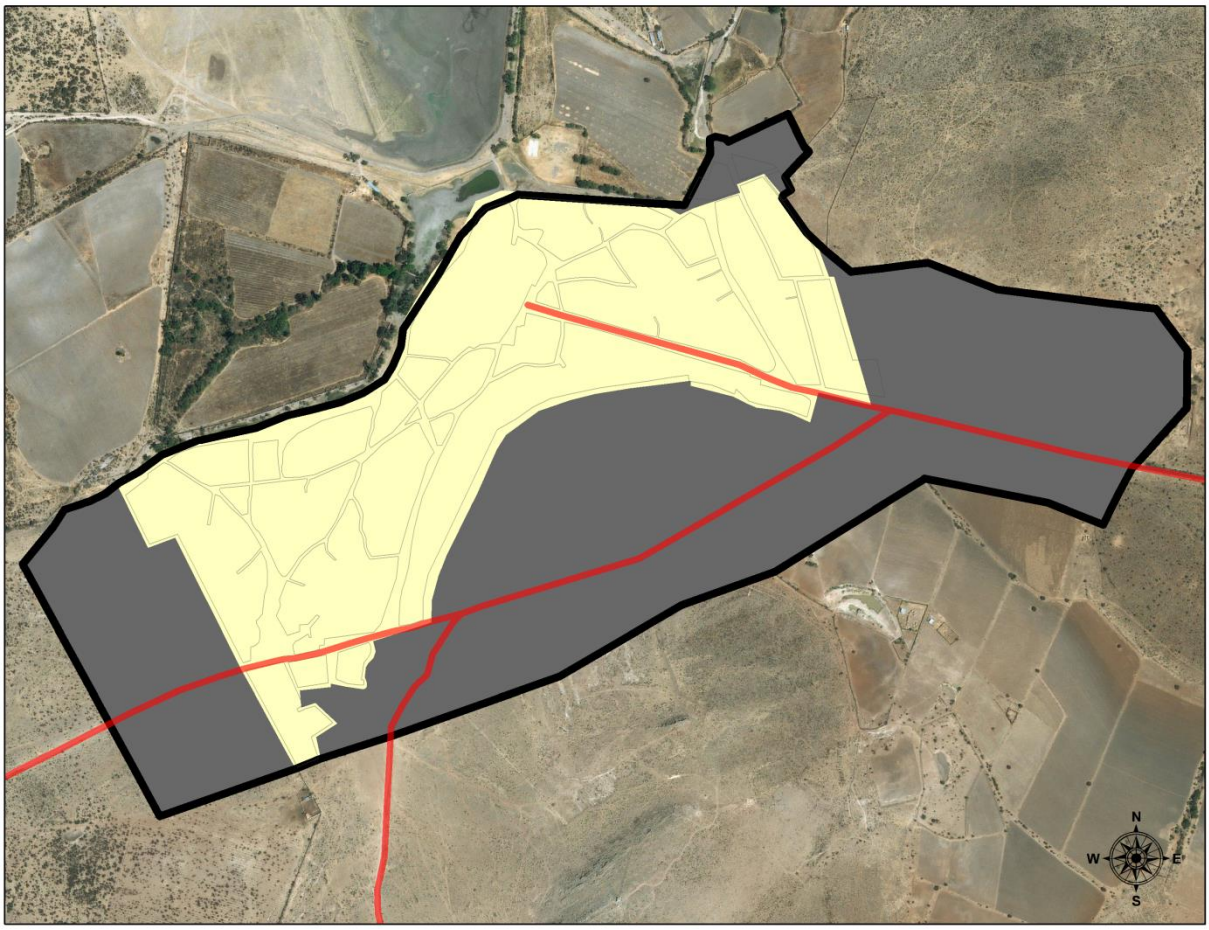


Mapa 5-18 Zonificación San Juan Pan de Arriba
Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio

La densidad de esta área urbana se considera en general en el rango de densidad muy baja de 0 a 99 hab./ha, respetando por el momento la forma de apropiación del suelo para las actividades conjunta de sus pobladores y que con el tiempo se van a adecuar a formas de vida más concentradas.

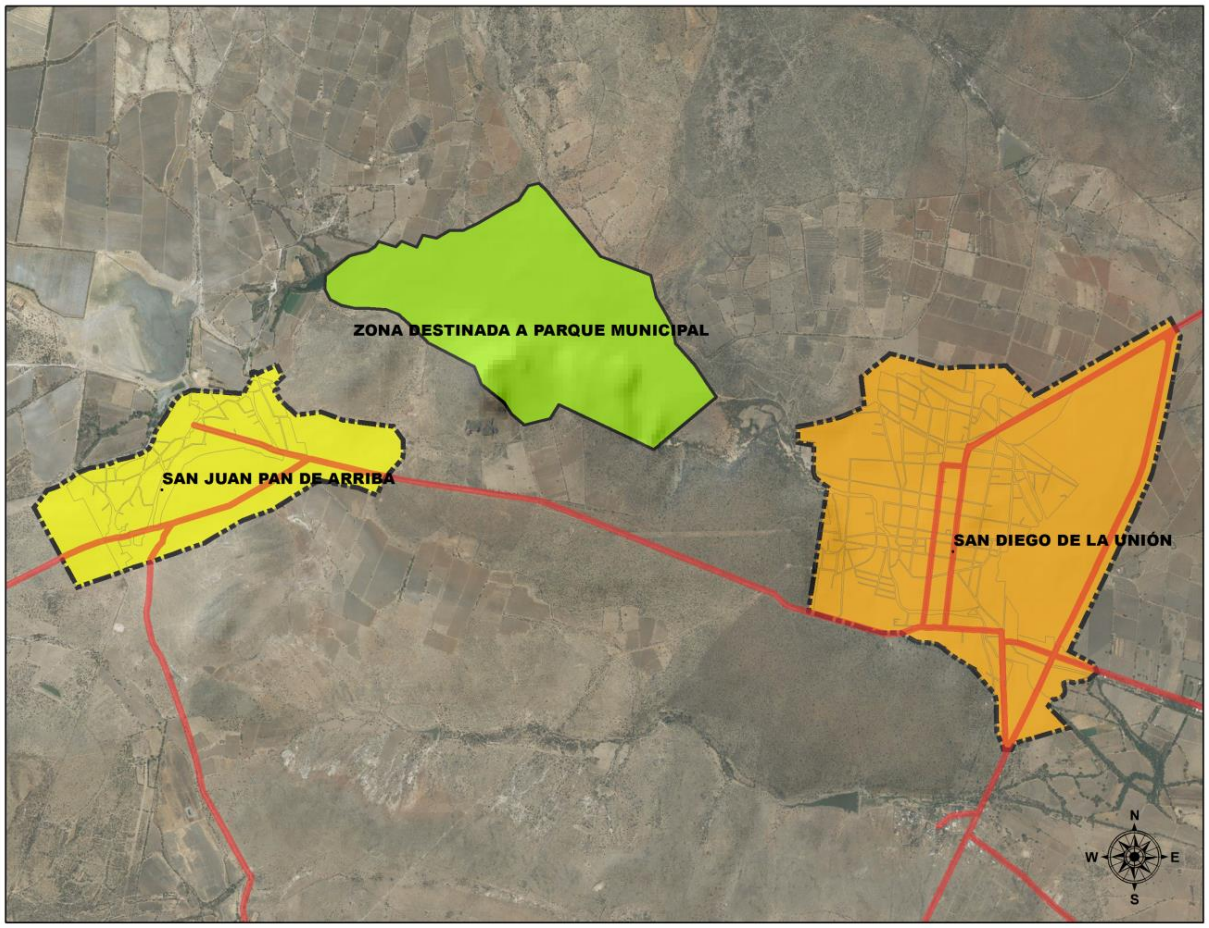
El Parque municipal “La Montañita” se ubica al nororiente del área urbana, a una distancia de tan solo 800.00 metros en línea horizontal, apoyará las actividades recreativas y de protección del medio ambiente con las acciones que se desarrollen en la misma.

Las áreas de expansión urbana se muestran en el siguiente plano:



Mapa 5-19 Áreas de expansión urbana San Juan Pan de Arriba al 2040
Fuente: Elaboración propia con datos del municipio

Los 2 asentamientos humanos urbanos, San Diego de la Unión y San Juan Pan de Arriba, se encuentran cercanos a tan solo 2.8 km, lo que favorece su conectividad, la que se verá reforzada con la construcción de una ciclovía que las una.



Mapa 5-20 Áreas urbanas del Municipio de San Diego de la Unión a 2040
Fuente: Elaboración propia

Definición de las zonas estratégicas establecidas en el municipio

En este apartado del programa se plantean las definiciones para los usos y destinos del suelo que se pueden contener en cada una de las zonas partiendo de una consideración general.

H Habitacional

Se refiere al uso habitacional plurifamiliar y unifamiliar con densidades de población que van desde 15 a 400 habitantes por hectárea, debiendo mantener siempre el desarrollo armónico con el entorno con valor ecológico, cultural y paisajístico. En los conjuntos habitacionales se deberá condicionar según las densidades permitidas así como los coeficientes de ocupación y utilización del reglamento vigente del Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio para el Municipio de San Diego de la Unión.

C Comercial

Se refiere a los usos del inmueble al por menor y al por mayor en áreas donde se ofrecen productos y corresponde a las características y necesidades socioeconómicas de la población.

S Servicios

Se refiere al uso de inmuebles destinados a servicios para la población de tipo financieros y de seguros; inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; profesionales, científicos y técnicos; de apoyo a los

negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; educativos; de salud y de asistencia social; de esparcimiento, cultural, deportivo, y otros recreativos; y de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

E Equipamiento

Se refiere a áreas destinadas para satisfacer las necesidades básicas y especializadas para la población en materia de abasto y comercio, salud y asistencia pública, administración y servicios públicos, educación y cultura, recreación (incluye espacio público, instalaciones y mobiliario) y deporte, y comunicaciones y transporte.

CH Centro Histórico

Área que por su valor histórico, arquitectónico, cultural y social es necesario conservar, mejorar e impulsar, para enriquecer su fisonomía y valor, ratificándolo como el centro administrativo y comercial del centro de población y del municipio.

ANP Áreas naturales protegidas

Se refiere a las zonas sujetas a conservación ecológica, puntualizadas por decreto estatal o federal que representan la reserva biótica y faunística del municipio, como la mayor de sus riquezas.

A Agrícola

Se refiere a un aprovechamiento con prácticas agropecuarias de usos intensivos del suelo. Este uso también permite densidad muy baja.

P Pecuario

Se refiere a un aprovechamiento con prácticas de cría de ganado con la finalidad de ser comercializados ya sea este de ganado bovino, equino, ovino, porcino caprino, así como de otras especies: avícola y apícola. Se permite la densidad de población muy baja, de hasta 50 habitantes por hectárea.

FE Fomento ecológico

Se refiere a las áreas específicas para la actividad agropecuaria sin causar impactos negativos a otros usos y destinos del suelo y con una densidad muy baja de hasta 100 habitantes por hectárea.

F Forestal

Son las áreas que por el tipo de especies arbóreas se deben consolidar, conservar y restaurar, en el que se pueden tener actividades mixtas para incrementar su riqueza natural y paisajística

I Industrial

Son las zonas determinadas para la realización de transformación de insumos ya sean naturales o de ensamblaje y de acuerdo al producto, el proceso, el volumen de producción, el número de empleados, el manejo de productos peligrosos en los procesos y el tipo de instalación y equipo que requiere se tendrá su clasificación en las intensidades que se ajuste.

H0 Habitacional

Se refiere a aquellas localidades que para la autoridad municipal representan centros de servicios para otras localidades menores dentro del territorio y por necesidad de establecer el ordenamiento sustentable requieren de contar con disposiciones específicas.

TR Turístico Recreativo

Se refiere a los espacios territoriales que el municipio tiene bajo su protección, conservación e impulso, como áreas abiertas de interés ambiental para promover la educación ambiental, el desarrollo de proyectos productivos sustentables y el esparcimiento.

Zonas en el territorio municipal

I.- Zonas Habitacionales (H)

H0 Habitacional de densidad muy baja 0 a 100 hab/ha
H1 Habitacional de densidad baja 101 a 200 hab/ha
H2 Habitacional de densidad media 201 a 300 hab/ha
H3 Habitacional de densidad alta 301 a 400 hab/ha

II.- Zonas de comercio (C)

C1 Comercio de intensidad baja
C2 Comercio de intensidad media
C3 Comercio de intensidad alta

III.- Zonas de servicios (S)

S1 Servicios de intensidad baja
S2 Servicios de intensidad media
S3 Servicios de intensidad alta

IV.- Zonas de equipamiento (E)

E Equipamiento urbano vecinal
E Equipamiento urbano especializado
E Urbano Zonal o Barrial

V.- Zona de Centro Histórico (CH)

VI.- Zonas de Industria (I)

I1 Industria de intensidad baja
I2 Industria de intensidad media

VII.- Zona agrícola (A)

VIII.- Zona pecuaria (P)

IXI.- Zona forestal (F)

X.- Zona de fomento ecológico (FE) (agropecuaria)

XI.-Zona Turística Recreativa (TR)

XII.- Zona arqueológica (ZA)

XIII.- Área natural protegida (ANP)

En las zonas se tienen diferentes actividades que hacen uso del territorio para satisfacer sus necesidades primarias y las que propician el desarrollo de la población en un entorno sano y seguro.

Estas actividades ocupan un espacio que modfica la estuctura natural del terreno y para su identificación se integran en grupos de usos de suelo para el control administración del desarrollo urbano, presentando la siguiente clasificación:

Habitacional densidad mínima: hasta 50 hab/ha. Superficie mínima del predio: 800.00mts^2

Habitacional densidad muy baja: hasta 100 hab/ha. Superficie mínima del predio: 275.00mts^2

Habitacional densidad baja: hasta 200 hab/ha. Superficie mínima del predio: 150.00mts^2

Habitacional densidad media: hasta 300 hab/ha. Superficie mínima del predio: 120.00mts^2

Habitacional densidad alta: hasta 400 hab/ha. Superficie mínima del predio: 105.00mts^2

Equipamiento Urbano Vecinal: Dará servicio a un rango de población entre 2,500 y 5,000 habitantes, deberá contener como mínimo: Jardín de Niños, Primaria, Jardín Vecinal, Juegos Infantiles, Canchas Deportivas y Comercio Básico.

Equipamiento Urbano Zonal o Barrial: Dará servicio a un rango de población entre 10,000 y 20,000 habitantes, cubriendo la demanda de equipamiento de segundo nivel, conjuntado 4 unidades vecinales, deberá tener como mínimo: Escuela Secundaria, Biblioteca Local, Centro Social Popular, Mercado, Clínica, Parque de Barrio, Centro Deportivo y Comercio Zonal.

Equipamiento Urbano Especializado: El cual dará servicio a la población municipal, conteniendo de primer nivel, como: Educación Media y Superior, Hospital, Centros Comerciales, Oficinas Públicas y Privadas, Parque Urbano, Unidad Deportiva, Centro Cultural, Delegaciones de Policía y Tránsito, Delegaciones de Dependencias Municipales, Estatales y Federales.

Comercio Intensidad Mínima: Hasta 5 personas activas.

Comercio Intensidad Baja: Hasta 15 personas activas..

Comercio Intensidad Media: Hasta 100 personas activas..

Comercio Intensidad Alta: Hasta 100 personas activas.

Servicios Intensidad Mínima: Hasta 5 personas activas..

Servicios Intensidad Baja: Hasta 15 personas activas.

Servicios Intensidad Media: Hasta 100 personas activas.

Servicios Intensidad Alta: Hasta 100 personas activas:.

Servicios Especiales: Actividades con afluencia continua de transporte en carreteras de conectividad regional en el territorio municipal, que ofrecen atención a los usuarios de manera segura, cuya ubicación no puede establecerse en la zona urbana.

Taller Familiar: Hasta 5 personas activas..

Industria Intensidad Baja: Hasta 50 personas activas.

Industria Intensidad Media: Más de 50 personas activas.

Industria Intensidad Alta: Más de 50 personas activas.

Actividades de Riesgo: Manejo de materiales, procesos o residuos: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, flamables y biológico infecciosos; normados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes en vigor y demás disposiciones Federales, Estatales o Municipales en la materia.

Uso Ecológico: para uso habitacional hasta 30 hab/ha..

Uso Forestal: para uso habitacional, hasta 10 hab/ha.

Uso Agrícola: para uso habitacional hasta 20 hab/ha.

Uso Pecuario: para uso habitacional hasta 15 hab/ha.

Cuerpos de Agua: Norma de Intensidad: Comprende las instalaciones de infraestructura hidráulica de riego y la protección de cauces y cuerpos de agua. Presas, bordos, canales de riego, acueductos, lagunas, manantiales, arroyos y escurrimientos, deberán cumplir con la normatividad federal y estatal en la materia.

Alojamiento Temporal: Actividades con fines de ocio y recreación, que permiten el desarrollo de actividades turísticas o de negocios. Comprende instalaciones para alojamiento no permanente, que funcionan mediante el arrendamiento de cuartos y servicios complementarios. Su intensidad se determinará de acuerdo a su ubicación en las zonas determinadas

Turístico o recreativo: Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística.

Actividades Extractivas: Actividades de aprovechamiento y explotación, de recursos naturales pétreos las cuales se establecerán su viabilidad para cada caso en particular mediante acuerdo del Ayuntamiento y previo dictamen del área responsable de la Administración de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Habitacional Rural: En la parte central y más consolidada de la misma se aplica la densidad habitacional muy baja hasta 100 hab/ha, en la zona con menor consolidación se aplica la densidad habitacional mínima hasta 50 hab/ha.

Para los asentamientos humanos menores de 2,500 habitantes que no estén considerados como Habitacional Rural **H0,** la densidad habitacional que se aplica será la mínima hasta 50 hab/ha. En casos justificados esta densidad se puede incrementar a densidad habitacional baja hasta 100 hab/ha.

Los demás usos en todos los asentamientos humanos deberán cumplir con los ordenamientos de desarrollo urbano y ecológico territoriales que se apliquen a cada caso.

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USO DEL SUELO

(P = Predominante C = Compatible S = Condicionado I = Incompatible PM = Atender conforme a programa de manejo vigente)

GRUPO DE USOS		ZONAS																			
No	GRUPO	H0 Habitacional densidad muy baja (51 a 100 hab/ha)	H1 Habitacional densidad baja (101 a 200 hab/ha)	H2 Habitacional densidad media (201 a 300 hab/ha)	H3 Habitacional densidad alta (301 a 400 hab/ha)	CH Centro histórico	C1 Comercio de Intensidad Baja	C2 Comercio de Intensidad Media	C3 Comercio de Intensidad Alta	S1 Servicios Intensidad Baja	S2 Servicios Intensidad Media	S3 Servicios Intensidad Alta	E Equipamiento urbano	I1 Industria de Intensidad Baja	I2 Industria de Intensidad Media	A Agrícola	P Pecuario	F Forestal	FE Fomento Ecológico	TR Turística Recreativa	ZA Arqueológicas	ANP Área Natural Protegida
I	Habitacional densidad mínima	C	C	C	C	S	C	S	I	C	C	S	I	C	I	C	S	S	S	I	S	PM
II	Habitacional densidad muy baja	P	C	S	C	S	C	S	S	C	C	S	I	C	I	I	I	S	S	I	S	PM
III	Habitacional densidad baja	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	S	I	C	S	I	I	I	I	I	I	PM
IV	Habitacional densidad media	I	S	P	C	P	C	C	C	C	C	S	I	C	I	I	I	I	I	I	I	PM
V	Habitacional densidad alta	I	I	S	P	C	S	C	C	S	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	PM
VI	Habitacional densidad libre	I	I	I	S	C	S	C	S	I	S	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	PM
VII	Equipamiento Urbano Vecinal	C	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	S	S	S	C	C	S	I	I	PM
VIII	Equipamiento Urbano Zonal	S	S	C	C	C	C	C	C	S	S	S	P	S	S	S	S	I	S	I	I	PM
IX	Equipamiento Urbano Especializado	I	I	S	C	C	S	C	C	C	S	C	S	S	S	I	S	I	S	I	S	PM
X	Comercio Intensidad Mínima	C	C	C	S	C	P	C	C	C	C	S	S	C	C	C	C	C	C	S	S	PM
XI	Comercio Intensidad Baja	S	S	C	C	C	P	C	S	C	C	C	S	C	C	C	S	S	S	I	C	PM
XII	Comercio Intensidad Media	I	S	S	C	C	C	P	C	S	C	S	C	C	C	S	I	I	I	I	S	PM
XIII	Comercio Intensidad Alta	I	I	C	S	S	S	I	P	I	S	C	I	S	S	I	I	I	I	I	I	PM
XIV	Servicios Intensidad Mínima	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	S	S	S	S	S	PM
XV	Servicios Intensidad Baja	I	S	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	S	S	S	I	I	S	PM
XVI	Servicios Intensidad Media	I	I	S	S	S	I	S	C	S	P	C	S	C	C	S	I	I	I	I	I	PM
XVII	Servicios Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	P	I	S	S	I	I	I	I	I	I	PM

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USO DEL SUELO

(P = Predominante C = Compatible S = Condicionado I = Incompatible PM = Atender conforme a programa de manejo vigente)

GRUPO DE USOS		ZONAS																			
		H0	H1	H2	H3	CH	C1	C2	C3	S1	S2	S3	E	I1	I2	A	P	F	FE	TR	ZA	ANP
No	GRUPO	Habitacional densidad muy baja (51 a 100 hab/ha)	Habitacional densidad baja (101 a 200 hab/ha)	Habitacional densidad media (201 a 300 hab/ha)	Habitacional densidad alta (301 a 400 hab/ha)	Centro histórico	Comercio de Intensidad Baja	Comercio de Intensidad Media	Comercio de Intensidad Alta	Servicios Intensidad Baja	Servicios Intensidad Media	Servicios Intensidad Alta	Equipamiento urbano	Industria de Intensidad Baja	Industria de Intensidad Media	Agrícola	Pecuario	Forestal	Fomento Ecológico	Turística Recreativa	Arqueológicas	Área Natural Protegida
XVIII	Servicios Especiales	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	S	S	I	I	I	I	I	I	PM
XIX	Taller Familiar	C	S	S	C	C	C	C	C	C	C	S	I	P	C	C	S	S	S	I	S	PM
XX	Industria Intensidad Baja	I	I	I	S	S	S	S	S	S	C	C	I	P	C	S	S	I	I	I	I	PM
XXI	Industria Intensidad Media	I	I	I	S	S	I	I	S	I	S	C	I	S	P	S	S	I	I	I	I	PM
XXII	Industria Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	I	I	S	S	I	I	I	I	I	PM
XXIII	Actividades de Riesgo	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	I	I	I	PM
XXIV	Uso Ecológico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	PM
XXV	Uso Forestal	S	S	I	S	S	C	S	S	S	S	S	C	S	S	S	S	C	C	S	S	PM
XXVI	Uso Agrícola	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	C	C	S	I	S	PM
XXVII	Uso Pecuario	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	C	P	P	S	I	S	PM
XXVIII	Cuerpos de Agua	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	C	C	C	C	C	S	PM
XXIX	Alojamiento Temporal	I	I	I	S	C	S	S	C	S	S	C	S	I	I	S	S	I	I	I	S	PM
XXX	Turístico o recreativo	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	PM
XXXI	Actividades Extractivas	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	I	I	I	PM

6 INSTRUMENTOS DE POLITICAS

Las Políticas Ambientales y también las Urbano-Territoriales ya se expusieron en el Capítulo V con su aplicación a las UGATM que integran a San Diego de la Unión, dando de esta forma respuesta a la institucionalización que demanda el CTEMG. Adicionalmente, fueron descritos los Lineamientos Estratégicos y las Metas según las Políticas y el Horizonte de Planeación para las UGAT, dichas herramientas complementadas con las Estrategias que se describen a continuación, representan los instrumentos de ejecución del Programa.

La implementación del PMDUOET para su validez, estará sujeta a un proceso de evaluación que requerirá que el Programa esté debidamente institucionalizado conforme a lo estipulado en la Fracción VI del artículo 41 del CTEMG y reúna a su vez los requisitos necesarios para su ejecución y control.

Finalmente, los mecanismos de evaluación del PMDUOET se discuten en el Capítulo X, de acuerdo con la estructura del documento.

Estrategias

La cartera estratégica se presenta por subsistema con la finalidad de sistematizar acciones encaminadas a resolver las problemáticas y mitigar las deficiencias identificadas en el territorio estatal en materia ambiental, social, económica y del medio físico transformado.

Tabla 6.1. Listado de estrategias

Subsistema	Clave	Estrategia
Ambiental	EAm01	Protección de ecosistemas
	EAm02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
	EAm03	Restauración ecológica
	EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
	EAm05	Conservación y restauración de suelos
	EAm06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
	EAm07	Conectividad de ecosistemas
	EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
	EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
	EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales.
	EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental.
	EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental
	EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
	EAm14	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos
	EAm15	Gestión integral del agua
	EAm16	Control de emisiones
	EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
	EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
	EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
	EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
Medio físico transformado	EFt01	Comunidades sustentables e incluyentes
	EFt02	Desarrollo del sistema urbano rural
	EFt03	Densificación urbana
	EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
	EFt05	Regeneración urbana
	EFt06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
	EFt07	Reservas territoriales estatales
	EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
	EFt09	Vivienda sustentable
	EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
	EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
	EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
	EFt13	Cobertura eléctrica universal

Subsistema	Clave	Estrategia
	EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
	EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado publico
	EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones
	EFt17	Resiliencia urbana
	EFt18	Calidad ambiental urbana
	EUr19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
	EFt20	Cobertura educativa
	EFt21	Cobertura en salud
	EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
Social	ESo01	Inclusión social
	ESo02	Atención a grupos vulnerables
	ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
	ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación en el ámbito rural
	ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
	ESo06	Apoyo a migrantes
	ESo07	Accesibilidad universal
	ESo08	Equidad de género
Económico	EEc01	Desarrollo rural
	EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura
	EEC03	Creación de zonas de preservación agrícola
	EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
	EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente
	EEc06	Promoción del sector agroindustrial
	EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
	EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
	EEc09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
	EEc10	Fomento de la acuacultura
	EEc11	Fomento del turismo alternativo
	EEc12	Fomento del turismo convencional
	EEc13	Vinculación de la red turística estatal
	EEc14	Desarrollo industrial
	EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
	EEc16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos
	EEc17	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial.
	EEc18	Desarrollo sustentable de la minería
	EEc19	Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos
	EEc20	Desarrollo de parques ladrilleros
	EEc21	Fomento del desarrollo sustentable de la producción de piezas elaboradas con arcilla

Fuente: PEDUOET 2040

Criterios de Regulación

Los criterios de regulación son aspectos generales o específicos de las distintas UGATS, que norman los diversos usos de suelo en lo relativo al ordenamiento sustentable del territorio, dichos criterios se describen a continuación.

Tabla 6.2. Criterios de regulación

Acuacultura	
Acu01	Las actividades de acuacultura que se realicen dentro o en las riberas de ecosistemas acuáticos se efectuarán con especies nativas y sin afectar negativamente estos ecosistemas.
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.

Acu03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales.
Acu04	Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Acu05	Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
Acu06	Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar la contaminación y eutrofización.
Acu07	En la acuacultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas
Acu08	No se permite el desvío y/o modificación de cauces de ríos para actividades acuícolas
Acu09	En los encierros que aprovechen cuerpos de agua lénticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan la capacidad de migrar vía terrestre de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el lecho del cuerpo de agua desecado.
Acu10	En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.
Acu11	El desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Agricultura de temporal
Agt01	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Agt02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Agt03	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agt04	En las áreas de aprovechamiento contiguas a ecosistemas naturales en UGAT de protección y conservación se establecerá una franja de amortiguamiento de 50 metros.
Agt05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies podrán ser leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
Agt06	Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Agt07	En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Agt08	En pendientes moderadas (10 - 30%) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas, siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión.
Agt09	En áreas preferentemente forestales con pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Agt10	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.
Agt11	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y evitar la lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas que contaminen las aguas subterráneas
Agt12	A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
Agt13	Cuando se incorporen residuos orgánicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agt14	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Agt15	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y evitar la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la

	siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelos agrícolas con riesgo de erosión.
Agt16	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
Agt17	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios.
Agt18	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agt19	Solamente se permitirá el uso de agroquímicos orgánicos.
Agt20	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
	Agricultura de riego
Agr01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecidas por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Agr02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
Agr03	Se deberán usar adecuadamente los agroquímicos para prevenir la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas se evitarán procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que podrían llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación provocando su contaminación. El manejo y disposición final de los envases y de sus residuos se realizará en contenedores adecuados en apego a las normas aplicables.
Agr04	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos se deberán aplicar tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agr05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Agr06	El área de cultivo deberá estar separada de río y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros. Estas zonas de amortiguamiento tendrán por lo menos vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
Agr07	Se evitará la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Agr08	El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua..
Agr09	Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25% de la superficie total a mediano plazo y el 50% a largo plazo.
Agr10	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agr11	En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.
Agr12	Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas de invernadero, semilleros, entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo a las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.
	Agricultura de humedad
Agh01	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia cuerpos de agua superficiales. Además, se evitarán procesos de la acumulación de contaminantes agroquímicos en las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Agh02	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agh03	Se evitará la contaminación generada por los subproductos y residuos de las prácticas agrícolas, particularmente hacia escurrimientos y barrancas.

Agh04	El impacto de las actividades de agricultura en zonas de humedales será evaluado a través de un estudio cada dos años.
Agh05	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas
	Agroindustria
Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.
Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Agi03	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
Agi04	Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Agi05	Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
Agi06	Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales
Agi07	Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Agi08	Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.
Agi09	En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujeta a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.
Agi10	El desarrollo de proyectos de agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Ganadería extensiva
Gex01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal
Gex02	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Gex03	Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales por cada tipo de ecosistema o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Gex04	No se permitirá la quema de vegetación para el fomento del crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
Gex05	No se permitirá el crecimiento de la frontera pecuaria a costa de vegetación forestal.
Gex06	Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15 y 30%, la cual estará limitada a ganado ovino y caprino.
Gex07	No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30%, bordes de cauce y cuerpos de agua.
Gex08	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 y 30% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.
Gex09	Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales que constituyan piedras de paso en el ámbito de los corredores biológicos para la fauna silvestre
Gex10	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de preferentemente forestales.
Gex11	En las zonas de uso pecuario que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica se realizarán prácticas de reforestación o unidades de producción con sistemas silvopastoriles priorizando el uso de especies nativas.
Gex12	Se realizarán obras de recuperación para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias en UGAT de protección, conservación y restauración. Se hará con un programa de recuperación previamente aprobados por las autoridades en la materia.

Gex13	Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
	Ganadería intensiva
Gin01	Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
Gin02	Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo del estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento y recubrimiento y procesos de compostaje.
Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10%.
Gin04	Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
Gin08	Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción del estrés y tecnologías reproductivas) para reducir la producción potencial de gases de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Forestal maderable
Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previos al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
Fom02	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fom03	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. Se deberá dar prioridad al mantenimiento de caminos o brechas existentes. Además, deberá garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar erosión y formación de cárcavas.
Fom04	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberá implementar medidas de prevención y control de la erosión.
Fom05	En áreas con pendientes mayores al 45% se conservarán los ecosistemas existentes y en su caso se restaurarán con vegetación nativa.
Fom06	El aprovechamiento forestal evitará el uso de maquinaria pesada y la apertura de caminos en áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.
Fom07	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epífitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fom08	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
Fom09	El control y combate de plagas y enfermedades será responsabilidad del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de

	químicos y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fom10	Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable, que garanticen la recuperación de la biomasa y diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento
Fom11	Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica.
Fom12	Los tocones resultado de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola.
Fom13	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Fom14	La actividad forestal se limitará a plantaciones forestales comerciales, sin generar modificaciones a los ecosistemas, utilizando únicamente especies nativas y sujetándose a estrictas medidas de control determinadas por la instancia competente.
Fom15	Las plantaciones deberán mantener una franja de amortiguamiento hacia los ecosistemas naturales, manteniendo la integridad de los ecosistemas acuáticos y/o terrestres.
Fom16	Las unidades de producción forestal contarán con un programa de manejo forestal maderable autorizado por SEMARNAT, que garantice la preservación de los recursos naturales.
Fom17	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Fom18	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con plan de manejo forestal maderable, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente.
Fom19	La renovación de las autorizaciones de los programas de manejo forestal maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.
	Forestal no maderable
Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fnm03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente por los dueños o poseedores de los predios.
Fnm04	El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no genere modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), sujetándose a estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
Fnm05	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
Fnm06	Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización de plantas medicinales y no medicinales o forestales se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.
Fnm07	El aprovechamiento de suelos forestales deberá desarrollarse de manera que este mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.
Fnm08	Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán zonas sujetas a restauración ecológica y se desarrollarán acciones para su recuperación.
	Turismo alternativo
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.Algunas premisas del turismo alternativo serían: No masivo, Oferta de escenarios naturales y culturales e infraestructura rústica, Motivación turística de aprendizaje y beneficio local, Bajo impacto ambiental, Fuerza de trabajo y medios de producción locales, Lógica económica endógena, Toma de decisiones comunitarias, Plataforma tipológica: eco rural, aventura, ritual, agro, gastronómico, artesanal, etc.
Tal02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica.

Tal03	Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar, así como los valores sociales tampoco deben ser alterados.
Tal04	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (por ejemplo, senderismo y observación de fauna silvestre).
Tal05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.
Tal06	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistemas de tratamiento de sus aguas residuales.
Tal07	El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
Tal08	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable, además de que se dará preferencia a los inversionistas locales y/o el fomento a la inversión de origen local en la búsqueda de garantizar la inclusión de la comunidad local en los beneficios económicos del turismo.
Tal09	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tal10	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos, además de contemplar un sistema de gestión ambiental que englobe temas como la gestión integral del agua, la energía, los residuos, la generación de áreas verdes, la adaptación al cambio climático, las compras responsables y la eficiencia de recursos a través de la implementación de ecotecnias.
Tal11	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
Tal12	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
Tal13	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, al paisaje, a la biodiversidad y a los servicios ambientales, y tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.
Tal14	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
Tal15	Se implementarán acciones basadas en estudios de capacidad de carga con la finalidad de no generar perturbaciones a los monumentos, ecosistemas o paisajes de interés, resultado de las actividades turísticas.
Tal16	Las actividades turísticas que se desarrollen en la UGAT deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de incendios forestales.
Tal17	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado, preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, se debe considerar el establecimiento de guías y lineamientos dirigidos al comportamiento de los visitantes en áreas sensibles, así como el manejo de visitantes.
Tal18	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal19	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
Tal20	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberá utilizar materiales propios de la zona provenientes de sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o pistas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
Tal21	En zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.
	Turismo convencional
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tur02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotecnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente, además de contemplar un sistema de gestión ambiental que englobe temas como la gestión integral del agua, la energía, los residuos, la generación de áreas verdes, la adaptación al

	cambio climático, las compras responsables y la eficiencia de recursos a través de la implementación de ecotecnias.
Tur03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar, se debe considerar el establecimiento de guías y lineamientos dirigidos al comportamiento de los visitantes en áreas sensibles, así como el manejo de visitantes.
Tur04	La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha o con más de 300 empleados deberá incluir procesos de participación de los habitantes locales.
Tur05	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tur06	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiado total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública, además de que se dará preferencia a los inversionistas locales y/o el fomento a la inversión de origen local en la búsqueda de garantizar la inclusión de la comunidad local en los beneficios económicos del turismo.
Tur07	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80% de su superficie.
Tur08	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local, se debe considerar el establecimiento de guías y lineamientos dirigidos al comportamiento de los visitantes en áreas sensibles, así como el manejo de visitantes.
Tur09	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, a la biodiversidad, a los servicios ambientales y al paisaje en su totalidad (impacto ambiental, impacto visual, impacto sonoro, etc.).
Tur10	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de residuos sólidos.
Tur11	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Asentamientos humanos rurales
Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento en el PMDUOET. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces al incremento natural de su población.
Ahr03	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento de las comunidades rurales con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahr04	El crecimiento de las comunidades rurales se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahr05	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ahr06	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de estos, destinándolos a un sitio de disposición final adecuado o un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ahr07	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio en las comunidades rurales deberán ser recolectados en al menos un 90% y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.
Ahr08	Se deberán separar los residuos sólidos para su valorización y manejo integral.
Ahr09	En las zonas carentes de infraestructura de subministro de agua entubada o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para la captación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahr10	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.
Ahr11	En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.

Ahr12	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahr13	En los proyectos económicos o productivos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá contar con medidas de disminución de la pobreza y marginación de la población.
Ahr14	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará al uso en traspatios de materiales que permitan la recarga.
Ahr15	En zonas de recarga de alto potencial en las localidades rurales se promoverá el uso de ecotecnias para tratamiento de aguas residuales.
Ahr16	No se permitirá la creación de nuevos núcleos de población.
	Asentamientos humanos urbanos
Ahu01	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos, evitando disturbios que afecten a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.
Ahu02	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahu03	Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los centros de población que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento de aguas residuales, calculadas con base en las necesidades de cada población y tecnificadas a fin de que no queden obsoletas.
Ahu04	No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.
Ahu05	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahu06	Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscará nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ahu07	Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente y saneamiento, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
Ahu08	En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.
Ahu09	En zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas.
Ahu10	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.
Ahu11	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad del mismo.
Ahu12	Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados.
Ahu13	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo a la normativa aplicable.
Ahu14	La planeación del asentamiento urbano preverá el incremento de áreas verdes a una superficie mínima de 12m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Ahu15	En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubado o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahu16	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas o sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.
Ahu17	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles.

Ahu18	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Ahu19	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.
Ahu20	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu21	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.
Ahu22	En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu23	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos densidad media del centro de población.
Ahu24	En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.
Ahu25	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos estará condicionado a la ocupación del 80% de las zonas urbanas y urbanizables consideradas en las UGAT del centro de población y sujetas a PMDUOET, y podrá desarrollarse en las colindancias de las áreas urbanizadas.
Ahu26	Se evitará el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de alto potencial agrícola.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Infraestructura puntual
Ifp01	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifp02	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Ifp03	No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.
Ifp04	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras puntuales hidráulicas.
	Infraestructura lineal
Ifl01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.
Ifl02	Se deberán evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100m por paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 7.5%. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente
Ifl03	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje de acuerdo con lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifl04	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar su éxito.
Ifl05	La construcción de caminos deberá prever al menos el 50% de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.
Ifl06	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el

	mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Ifl07	La construcción de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.
Ifl08	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifl09	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifl10	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.
Ifl11	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo el promovente recuperará en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas. La autoridad competente presentará al promovente opciones para la ubicación de las acciones de compensación.
Ifl12	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifl13	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobre explotación de los acuíferos.
Ifl14	Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifl15	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifl16	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
Ifl17	La infraestructura de disposición lineal que se desarrolle en zonas de recarga de alto potencial evitará la generación de superficies impermeables que impidan la absorción del agua superficial hacía el subsuelo.
Ifl18	En zonas de alta capacidad de recarga se evitará el revestimiento de arroyos y canales con materiales tradicionales para permitir el paso hacia horizontes inferiores, de ser necesario habrá que remitirse a la aplicación del criterio de uso de materiales porosos.
Ifl19	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras lineales hidráulicas.
Ifl20	Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
Ifl21	En caso de promoverse el aprovechamiento distinto al uso agrícola de los terrenos contiguos al derecho de vía, esté deberá cumplir con la normatividad vigente que le aplique y deberá preverse en el PMDUOET que le corresponda.
Ifl22	La instalación de infraestructura lineal deberá evitar impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.
Ifl23	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.
	Infraestructura de área
Ifa01	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifa02	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobre explotación de los acuíferos.

Ifa03	Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan a la autoridad competente determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifa04	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifa05	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de reportarse a través de la bitácora ambiental territorial.
Ifa06	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje de acuerdo con lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifa07	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifa08	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
	Parques eólicos
Eol01	Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.
Eol02	La manifestación de impacto ambiental deberá considerar además de todos los elementos previstos en la legislación, el deterioro del paisaje.
Eol03	Los proyectos de generación eólica tendrán un monitoreo continuo de las especies aéreas (aves, murciélagos e insectos) que se distribuyen en el área del proyecto que contemple un registro de los individuos afectados por colisiones, donde se especifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación, y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberá ser avalado por la autoridad competente.
Eol04	La velocidad de arranque de los generadores deberá ser de 6 m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.
Eol05	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle , que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Eol06	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Eol07	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del período de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Eol08	Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender la generación de energía eléctrica hasta adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.
	Parques ladrilleros
Pal01	Los proyectos de Parques Ladrilleros que se promuevan en la UGAT deberán cumplir en todo momento, para su ubicación y operación, lo indicado en la NTA-IEG-001/2010 y los demás instrumentos normativos aplicables para la actividad.
Pal02	En los proyectos de Parques Ladrilleros se promoverá la atención del sector de forma integral, que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental.
Pal03	Todos los proyectos de Parques Ladrilleros que se promuevan en la UGAT establecerán la adopción paulatina de cambio tecnológico en la producción con la finalidad de reconvertirla en actividad sustentable.

Pal04	En los Parques Ladrilleros se promoverá la capacitación de los participantes para la integración de equipos de trabajo, mejorar las prácticas de producción, la atención a la salud, educación y desarrollo integral de las familias participantes, en la creación de empresas formales.
Pal05	Se establecerá en los límites del predio del Parque Ladrillero una barrera rompevientos con especias arbóreas nativas para evitar la dispersión de partículas y humos.
	Parques solares
Sol01	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Sol02	Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.
Sol03	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Sol04	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del período de funcionamiento incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
	Industria ligera
Inl01	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inl02	Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación y/o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos
Inl03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inl04	El sector industrial modificará sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) firmados por México adoptando entre otras medidas la incorporación de tecnologías para eficientizar sus procesos, el remplazo de los combustibles pesados por gas natural u otros, la eficientización de su gasto energético, el reuso y reciclaje de materiales con la finalidad de reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de GEI. Cada industria presentará anualmente un inventario de sus emisiones de GEI.
Inl05	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
Inl06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inl07	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso y/o tratamiento de al menos el 80% de sus aguas residuales.
Inl08	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inl09	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
Inl10	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
Inl11	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

Inl12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
Inl13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inl14	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirán industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl15	En zonas de recarga de medio potencial en suelos no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra más del 50% de la zona de recarga.
Inl16	En zonas de recarga de medio potencial, se permitirán industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
	Industria mediana
Inm01	Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inm02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inm03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inm04	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reusó y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inm05	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas.
Inm06	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inm07	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inm08	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inm09	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inm10	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inm11	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Inm12	Dentro de la infraestructura de los parques industriales deberán de considerarse las vialidades internas las cuales deberán de ser resultado de un proyecto que mida los niveles de servicio de estas. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.

Inm13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inm14	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm15	En zonas de recarga de medio potencial, en la construcción de algún parque industrial se deberá vigilar que existan restricciones legales para la localización de los sitios de disposición final de residuos sólidos y líquidos, así como para los puntos donde se descargarán los efluentes de futuras plantas de tratamiento.
Inm16	En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
Inm18	En las zonas de recarga de bajo potencial, la autorización para la instalación de industria de la transformación requiere de estudios hidrogeológicos pertinentes que determinen la no afectación de la infiltración ni la calidad del agua en el acuífero, así como que cuenten con un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que cumpla con normatividad ambiental vigente nacional y de ser posible internacional.
Inm19	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
	Industria pesada
Inp01	Las zonas destinadas al establecimiento de industria pesada deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inp02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inp03	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reusó y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inp04	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 25% de área verde, en el que se priorizará el uso de especies nativas.
Inp05	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inp06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inp07	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos las condiciones particulares de descarga determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales
Inp08	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.

Inp09	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inp10	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Inp11	Dentro de la infraestructura de los parques industriales y grandes industrias deberán de considerarse las vialidades internas que deberán de ser resultado de un proyecto que mida sus niveles de servicio. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.
Inp12	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inp13	En zonas de recarga de alto y medio potencial en suelos no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia.
Inp14	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
Inp15	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
Minería no metálica de baja disponibilidad	
Mnb01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mnb02	Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final materiales (cascajo, residuos urbanos u otros). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb04	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la norma técnica de bancos de material
Mnb05	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mnb06	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga
Minería no metálica de alta disponibilidad	
Mna01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.

Mna02	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
Mna03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mna04	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007 evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM 10.
Mna05	En actividades reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para competencia estatal deberá observar la Norma técnica de bancos de material
Mna06	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mna07	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Mna08	En UGAT con políticas de restauración, conservación y protección, las operaciones de remoción de material estarán limitadas a las acciones estrictamente necesarias para la restauración del sitio bajo aprovechamiento de materiales pétreos de alta disponibilidad.
	Minería metálica
Mim01	La reducción de la cobertura vegetal de los ecosistemas primarios se podrá llevar a cabo solamente en la entrada de las minas. En la manifestación de impacto ambiental, esta zona deberá ser justificada con base en las necesidades de la explotación minera, y no deberá superar las 4 ha.
Mim02	Todas las instalaciones de apoyo (subestaciones eléctricas, cuartos de máquinas, oficinas, planta de beneficio sin presa de jal, talleres, almacenes, infraestructura de agua, polvorines, patio de maniobras) para la operación de las actividades mineras, deberán instalarse en espacios que carezcan de ecosistemas primarios, o en casos de que no existan áreas sin vegetación a menos de 5 km de la entrada de la mina podrán instalarse adyacentes a esta sin exceder la superficie prevista de 4 ha.
Mim03	Cualquier proyecto de explotación minera propuesto deberá garantizar a partir de estudios técnicos específicos que no existan impactos en los cuerpos de agua adyacentes y en su zona de influencia tanto superficiales como subterráneos, así como en los ecosistemas acuáticos, derivados de contaminantes relacionados con la actividad.
Mim04	Se evitarán nuevos aprovechamientos de minerales metálicos, si estos generan riesgos a la salud para las poblaciones que habitan en su zona de influencia, tanto a partir de los vientos dominantes y escurrimientos relacionados con el área propuesta , y se determinará por medio de la manifestación de impacto ambiental.
Mim05	En las áreas de acceso a las actividades mineras, se respetará una franja de amortiguamiento de 50 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja en caso de no contar con vegetación forestal, deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de duración de 20 años a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan.
Mim06	El establecimiento de presas de jal deberá compensar el equivalente del total de biomasa forestal que será removido mediante el establecimiento de vegetación en un periodo máximo de 8 años, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim07	Para la mitigación del desmonte de vegetación a causa de cualquier actividad, infraestructura u obra relacionada con la actividad minera, se deberá garantizar en un periodo máximo de 8 años el establecimiento de vegetación que garantice la mitigación equivalente del total de biomasa forestal que será removido, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

Mim08	Las actividades de exploración deberán realizarse buscando minimizar los daños al ecosistema evitando zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim09	Las actividades mineras y de beneficio de minerales deberán presentar y obtener la aprobación de su plan de manejo de residuos de acuerdo, a la normativa oficial vigente NOM-157-SEMARNAT-2009 y lo establecido en los criterios de regulación ecológica de cada UGAT. No se permitirá la operación de empresas mineras que no cuenten con su plan de manejo de residuos aprobado por la autoridad correspondiente.
Mim10	Las obras mineras superficiales, tales como rampas, accesos, tiros, pozos de ventilación, tepetateras y servicios, estarán condicionados en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, deberán considerar criterios ambientales de protección como zonas de amortiguamiento arboladas, ocultamiento visual, entre otros para minimizar impactos paisajísticos y de emisiones a la atmósfera. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim11	El beneficio de minerales (planta de beneficio que incluya presa de jales) estará condicionado en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Mim12	Las excavaciones subterráneas deberán considerar realizar estudios geohidrológicos que prevengan la afectación de flujos de agua superficiales o afectación a zonas de recarga del acuífero.
Mim13	La infraestructura minera que tengan acceso a superficie, como pozos de ventilación, relleno o servicios deberán ser protegidos para evitar el ingreso de fauna al interior de la mina
Mim14	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades, tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Mim15	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se prohibirá la construcción de presas de jales, la acumulación de jales y la descarga de aguas residuales que no cumplan con los parámetros establecidos en la normatividad correspondiente.
Mim16	Los caminos y brechas para la actividad minera estarán condicionados a un ancho máximo de 5 m en zonas con presencia de vegetación forestal. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim17	Además de las disposiciones de la NOM-141-SEMARNAT-2003, se deberá limitar el almacenamiento de jales en predios localizados aguas arriba y que presenten escurrimiento hacia cuerpos de agua destinados al consumo humano. Para cualquier proyecto así ubicado se deberá promover un estudio avalado por la autoridad competente que garantice la no contaminación del cuerpo de agua.

Fichas técnicas de las UGAT´s

Considerando la información del capítulo anterior se presenta la integración de las Fichas Técnicas que corresponden a cada UGAT además del desglose de la estructura y contenido de cada una así como el listado de las mismas que se consigna en la Sección del Anexo Técnico.

Proceso para la institucionalización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial

Las funciones generales de instrumentación y seguimiento al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial recaen en la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene a su cargo al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, que entre sus funciones se identifica precisamente el coordinar el instrumento de planeación en cuestión, de acuerdo al siguiente organigrama.

La Dirección de Obras Públicas se compone de un total de 13 personas, distribuidas de la siguiente manera: Un director, una secretaria, un responsable de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, en quien recae la mayor carga del proceso del programa, un auxiliar de obras, que asiste en algunos casos al departamento de desarrollo urbano, un topógrafo, que igualmente apoya a desarrollo urbano, un jefe de construcción, un supervisor y seis supervisores de obra.

Aunque en el esquema se identifica que el departamento de desarrollo urbano cuenta con tres personas, realmente en la operación es solo una persona la encargada de las funciones y las otras dos apoyan cuando sus cargas de trabajo se los permite, de tal manera que se identifica un riesgo en cuanto a la operación y cumplimiento de responsabilidades de esta importante área, por lo que se sugiere ampliar el personal de la misma, con personal que cumpla con los perfiles necesarios.

Conjunto de medidas, mecanismo y disposiciones técnicas y administrativas que permitan el control del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Para el control del PMDUOET es imprescindible el alinear la reglamentación municipal a lo dictado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Actualmente a la par del desarrollo de este instrumento (PMDUOET) se está realizando la actualización de algunos de los reglamentos municipales que servirán de apoyo para lograr un mejor control en su aplicación, dichos instrumentos son:

- Reglamento de Construcción y Conservación del Centro Histórico para el Municipio de San Diego de la Unión
- Reglamento del Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio para el Municipio de San Diego de la Unión

7 PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES

Este capítulo integra la lista de proyectos, medidas, obras y acciones, que en su conjunto serán los medios a partir de los cuales se instrumentarán las estrategias generales y particulares, que llevarán al logro del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Este ejercicio refleja el resultado de los análisis previos, en cada uno de los subsistemas, en donde se identificaron áreas de oportunidad a ser atendidas o potencialidades que deberían ser aprovechadas, esto a traves de lo identificado en las agendas ambiental y urbano terrirorial recuperados del estudio previo; además se acopiaron propuestas de las áreas municipales, se revisaron instrumentos de planeación vigentes como el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Municipal de Gobierno.

Por políticas de seguridad sanitaria del municipio, no fue posible tener eventos de participación por etapa, requerimiento que, en esta etapa, se subsano con una presentación ante el COPLADEM, el día 14 de agosto del 2020, para su conocimiento, retroalimentación y correspondiente validación del proceso en su conjunto.

Con este listado se captura la situación actual a ser atendida, de tal manera que deberá ser actualizada durante el tiempo de aplicación del presente instrumento, de acuerdo con los cambios que el territorio refleje, la dinámica social, económica y las nuevas tendencias de visión a nivel municipal y/o estatal que se plasmen en diversos instrumentos de planeación.

Este listado resulta en un instrumento programático para su atención por las distintas áreas de los tres órdenes de gobierno de acuerdo con su injerencia en el territorio municipal.

La lista que se presenta atenderá las principales problemáticas identificadas durante las etapas de las agendas ambiental y urbano territorial, así como el desarrollo del diagnóstico del estudio, bajo un esquema de identificación prioritaria, asignando responsabilidades directas y corresponsabilidades entre los distintos actores, identificados para su ejecución, ya sean municipales, estatales o federales. De tal manera que, por ejemplo: refleja acciones para el manejo ineficiente del agua en el sector agrícola a partir de la línea estratégica: Promover una cultura del agua en el que se sensibiliza a los usuarios sobre el valor de ésta en sus ámbitos agrícola, domestico, comercial e industrial; el tema de perdida de la biodiversidad, contempla ser atendido a través de la línea estratégica Fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión en materia de medio ambiente y biodiversidad; La falta de tratamiento de agua en las comunidades, se atenderá a través de la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades Ejido El Barreno, Cabaña del Rey y El Carabino; La Falta área de reserva industrial, se atenderá a partir de la creación de distintos parques industriales como: el Parque Industrial San Diego de la Unión I, el Parque Industrial Maya I, el Parque Industrial Maya II; entre otras acciones que se listarán en cada una de las secciones siguientes.

En el listado se relaciona a las iniciativas con aquellas problemáticas que atenderán, señalando el número respectivo del problema de acuerdo a la tabla “1.7 Matriz de problemáticas por subsistema y su vinculación a los ODS.”

Es así, que la presente cartera de proyectos no es limitativa, y deberá enriquecerse a través del tiempo mediante las sesiones de los diferentes órganos que den seguimiento al presente instrumento de planeación.

El énfasis de la cartera es hacia aquellos programas y proyectos que permiten realizar una gestión adecuada del territorio municipal y promover su desarrollo sustentable, contemplando las temáticas consideradas como prioritarias en el desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial.

En homologación con el PEDUOET 2040, se intentó clasificar las distintas aportaciones en cuanto a su tipo, siendo las siguientes:

Proyecto - Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.

Medida - Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.

Obra - Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables.

Acción - Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

Se plantean dos líneas estratégicas, la de Medio Ambiente y la de Territorio, donde se agrupan estrategias que posteriormente se verán atendidas por iniciativas.

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
LÍNEA ESTRATEGICA MEDIO AMBIENTE				
Elevar la eficiencia física, comercial y global del Organismo Operador de agua en el municipio.	M	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
Fortalecer la articulación institucional entre los actores involucrados en la gestión del agua en el municipio que favorezca la eficiencia y sustentabilidad en el uso del recurso.	A	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
Promover una cultura del agua en el que se sensibiliza a los usuarios sobre el valor de ésta en sus ámbitos agrícola, domestico, comercial e industrial.	A	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / Dirección de Desarrollo Rural y Social
Construcción de infraestructura para la conducción de aguas residuales tratadas.	O	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) / Dirección de Obras Públicas
Construcción de infraestructura para incrementar la cobertura de drenaje y saneamiento.	O	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) / Dirección de Obras Públicas / Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)
Promover de forma sistemática y coordinada el intercambio y transferencia de uso de agua.	A	M	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) / Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR) / Dirección de Desarrollo Rural y Social
Fortalecer la medición y el monitoreo de la cantidad y calidad del agua.	A	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
Investigar, desarrollar y aplicar los modelos adecuados para realizar un análisis sistemático de los problemas del recurso agua en el municipio y su solución.	M	M	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)/ Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR) / Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Diseño e implementación de la estrategia integral de combate al cambio climático para el municipio, en las que de manera transversal se incluyen tópicos como: la protección a cuerpos de agua, la recarga y protección de mantos acuíferos.	P	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
Implementación de la Estrategia para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del municipio.	A	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión en materia de medio ambiente y biodiversidad	M	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Programa para la protección y conservación del patrimonio natural y cultural del municipio	P	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / Secretaría de Turismo/INAH/ Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Inventario de zonas de valor escénico y de valor patrimonial cultural y natural en colaboración con el Estado.	A	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / Secretaría de Turismo/INAH
Desarrollo y promoción de Programa de Capacitación y formación de recursos humanos en el municipio y generadores de residuos que fomenten la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.	M	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Seguimiento al Programa Estatal de Acopio y Aprovechamiento de Residuos Tecnológicos.	M	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Disminución de la cantidad de residuos de manejo especial que las empresas generadoras vierten en los sitios de disposición final.	M	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Promoción de la certificación de operadores y responsables del manejo de RSU en sus etapas de recolección, transporte y disposición final.	A	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Impulso para que se cuente con el programa municipal de gestión de residuos	M	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Implementar políticas para el uso de tecnologías limpias y de baja emisión en los sectores transporte, industria y de consumo.	M	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Implementar políticas para la administración y monitoreo de la actividad de producción de ladrillo artesanal en el municipio.	P	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Fortalecer la normativa ambiental en materia de prevención y control de la contaminación.	A	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Fomentar la conciencia y participación ciudadana respecto del cuidado de la calidad del aire.	A	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Restauración y recuperación de ecosistemas y suelos degradados.	A	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / CONAFOR / SADER
Programa Integral de Sustentabilidad Comunitaria con enfoque de género.	P	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
Incrementar la calidad ambiental del municipio a partir del decreto de áreas naturales protegidas municipales	P	C	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Impulsar el aprovechamiento integral sustentable y conocimiento de las Áreas Naturales Protegidas del municipio a partir de una oferta estratégica modal interconectada	P	M	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Impulsar un sistema de gestión ambiental, que englobe temas como la gestión integral del agua, la energía, los residuos, la generación de áreas verdes, la adaptación al cambio climático, las compras responsables y la eficiencia de recursos a través de la implementación de ecotecnias.	P	L	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO				
Armonización jurídica que dote al municipio de las herramientas para un óptimo desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento.	M	C	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)/IPLANEG/Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
Programa Municipal de Accesibilidad Universal orientado a la construcción progresiva del espacio público seguro, y confortable a la ciudadanía, personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, niñas y niños.	P	C	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)/IPLANEG/Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad (INGUDIS) / Dirección de Seguridad Pública y Movilidad / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Coordinación de Medio Ambiente / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Programa para la formación y el involucramiento ciudadano en la observación y participación para la solución de problemáticas de los asentamientos humanos urbanos y rurales.	P	C	IPLANEG	SMAOT//MUNICIPIOS
Programa para la difusión y protección del patrimonio arqueológico del municipio en colaboración con el INAH.	P	C	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Instituto Estatal de la Cultura (IEC) / SECTUR/INAH
Mantener y mejorar las condiciones físicas y geométricas de la red carretera del municipio	M	M	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO				
Promover la construcción plantas generadoras y subestaciones eléctricas de potencia para suministro de energía al polígono industrial municipal	M	M	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM) / Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) / Secretaría de Energía (SE)
Mejorar la operación del transporte público interurbano, su calidad, su accesibilidad, elevar la equidad en el acceso al territorio estatal de todos sus habitantes y reducir de manera significativa la cantidad de emisiones contaminantes a la atmósfera.	M	M	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM) / Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Impulsar el desarrollo industrial del municipio	M	C	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Programa Municipal de Movilidad de San Diego de la Unión	P	M	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
Programa Integral de Turismo.	P	M	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Sectur, Guanajuato.

Relación de iniciativas.

Subsistema	**Descripción**	**Tipo** (proyecto, medida, obra, acción)	**Lugar de aplicación** (anp - municipio - cabecera municipal, nombre de localidad)	**Prioridad de atención** (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	**Número de problema relacionado**	**Responsable**	**Corresponsables**
Administración pública	Actualizar el Reglamento del CMAPAS y todas las gestiones para su aprobación y publicación oficial	Medida	Municipio	Corto plazo	1–5–6–11–13–19–20–25–26-29-36	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación
Administración pública	Rehabilitar los vehículos recolectores de basura	Medida	Municipio	Corto plazo	28-30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - cabecera municipal, nombre de localidad)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Administración pública	Ampliar el servicio de recolección de basura a localidades	Medida	Municipio	Corto plazo	11-28-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Administración pública	Gestionar la instalación de un centro de verificación vehicular a Gobierno Estatal	Medida	Municipio	Corto plazo	23-30-31	Coordinación de Medio Ambiente	
Administración pública	Generar un banco de proyectos ejecutivos	Acción	Municipio	Corto plazo	Todos	Coordinación de Planeación	
Administración pública	Actualizar los avalúos inmobiliarios de Predial y Catastro	Acción	Municipio	Corto plazo	16-22-32-33-35	Tesorería Municipal (Departamento de Predial y Catastro)	
Administración pública	Implementar la Cartografía digital vinculada al padrón catastral	Acción	Municipio	Corto plazo	16-22-32-33-35	Tesorería Municipal (Departamento de Predial y Catastro)	
Administración pública	Implementar un Programa de Actualización Reglamentaria	Acción	Municipio	Corto plazo	Todos	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación	
Administración pública	Desarrollar un programa de Educación Vial para las escuelas del municipio	Proyecto	Municipio	Corto plazo	33	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	
Administración pública	Gestionar recursos para la colocación de la señalética informativa, preventiva y restrictiva en el municipio	Acción	Municipio	Corto plazo	30	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	
Administración pública	Armonización de los criterios normativos municipales con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Medida	Municipio	Corto plazo	33	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / Dirección de Desarrollo Rural y Social / Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante /

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - cabecera municipal, nombre de localidad)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
							Instancia Municipal de Atención a la Mujer / Coordinación Municipal de la Juventud / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) / Comisión Municipal del Deporte (COMUDE) /
Administración pública	Actualización de reglamentación municipal en materia de accesibilidad en la edificación y el transporte	Medida	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / Dirección de Obras Públicas

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Económico	Circuito de Exhaciendas	Proyecto	Exhaciendas	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Construcción de Nave Impulsora de Empleo	Obra	San José del Charco	Laro plazo	18-24-27-30-34-35	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / Secretaría de Desarrollo económico y Sustentable (SDES)	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	San Juan Pan de Arriba	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	Exhacienda Noria de Alday	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	Exhacienda de Monjas	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	Exhacienda de Ojuelos	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	Exhacienda de Jesús	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Rehabilitación de ExHaciendas	Proyecto	Exhacienda La Jaula	Mediano plazo	21-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR / Instituto Estatal de la Cultura
Económico	Parque Industrial Maya I	Proyecto	Exhacienda de Jesús	Mediano plazo	18-24-27-30-34-35	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Económico	Parque Industrial Maya II	Proyecto	Exhacienda de Jesús	Mediano plazo	18-24-27-30-34-35	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Económico	Gestión de Banco de Material a Cielo Abierto Explotación de Vitrófido	Acción	La Sauceda	Corto plazo	17-18-24-27-34	Coordinación de Medio Ambiente	
Económico	Parque de Generación de Energía Solar	Proyecto	Exhacienda La Jaula	Mediano plazo	18-24-27-30-34-35-38	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Económico	Generación de fuentes de energías limpias y alternativas para la seguridad energética	Medida	Zonas territoriales con aptitud ideal para la generación de este tipo de energías	Largo plazo	38-39	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) / Coordinación de Medio Ambiente
Económico	Desarrollo y consolidación de nuevas vocaciones económicas con base tecnológica * Atracción de talentos, industrias y empresas de índole científica y tecnológica. * Creación de parques tecnológicos. * Desarrollo de clústeres industriales de base tecnológica.	Medida	Zonas con aptitud industrial	Largo plazo	18-24-27-30-34-35	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Económico	Realizar la Ferias de Empleo	Acción	Municipio	Corto plazo	18-24-27-30-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Gestionar y dar seguimiento a la denominación de Origen del Mezcal al Municipio	Acción	Municipio	Corto plazo	18-24-27-30-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Adquirir reserva territorial para la atracción de nuevas empresas generadoras de empleo	Acción	Municipio	Corto plazo	16-18-24-27-30-34-35	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Realizar un padrón de negocios que cuantifique cuáles son fijos, semifijos y ambulantes recabando información que permita analizar en qué situación se encuentran	Acción	Municipio	Corto plazo	24	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Formar el Consejo de Mejora Regulatoria y competitividad	Medida	Municipio	Corto plazo	Todos	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Realizar una campaña de regularización de negocios	Acción	Municipio	Corto plazo	16-24	Dirección de Desarrollo	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
	ante SAT y permiso de uso de suelo					Económico y Turismo	
Económico	Realizar un censo de artesanos del municipio	Acción	Municipio	Corto plazo	24	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Implementar el Programa "Cultivo de Maguey Mezcalero".	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	18-24-27-34-37	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Económico	Implementar el Programa Municipal "Contigo Mejoramos el Campo"	Proyecto	Municipio	Corto plazo	1-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-18-19-23-34-37--42	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Económico	Implementar el Programa Municipal "Contigo por un Campo más productivo"	Proyecto	Municipio	Corto plazo	1-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-18-19-23-34-37--42	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Económico	Implementar el Programa "Mi fruto Gto."	Proyecto	Municipio	Corto plazo	1-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-18-19-23-34-37--42	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Económico	Programa de capacitación para los sectores estratégicos agropecuarios, agroindustrial, manufacturero y turístico	Proyecto	Municipio	Largo plazo	1-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-18-19-21-23-24-27-34-37--42	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) Secretaria de Turismo (SECTUR) / Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR)
Económico	Programa de tecnificación del campo	Proyecto	Municipio	Largo plazo	1-4-7-11-12-13-18-27-38	Dirección de Desarrollo Rural y Social	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR)
Económico	Alianza estratégica para la venta y posicionamiento de productos agroindustriales y marcas regionales en comercios y servicios	Proyecto	Municipio	Largo plazo	27-33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Económico	Manejo sustentable de la agricultura	Proyecto	Municipio	Largo plazo	1-3-4-6-7-9-10-11-12-13-37	Dirección de Desarrollo Rural y Social	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR)
Económico	Parques de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (eólica y solar)	Proyecto	Polígonos industriales	Largo plazo	38-39	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) /

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
							Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Económico	Consolidación de zonas industriales	Proyecto	Polígonos industriales	Largo plazo	18-24-27-34-35-38	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
Económico	Programas de empleabilidad específicos para promover la participación económica de personas con discapacidad y personas mayores o con otros rasgos identificados como vulnerables en el municipio	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	33-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Rural y Social / Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante / Instancia Municipal de Atención a la Mujer / Coordinación Municipal de la Juventud / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
Económico	Parque industrial San Diego de la Unión I	Proyecto	Municipio	Largo plazo	18-24-27-30-34-35-38	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)	
Económico	Parque Eólico - San Felipe	Proyecto	Municipio	Largo plazo	18-24-27-30-34-35-38	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)	
Económico	Programa Integral para la Operación de ExHacienda de Ojo Ciego	Proyecto	ExHacienda de Ojo Ciego	Mediano plazo	18-21-24-30-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR Gto.
Económico	Programa Integral para el Manejo Sustentable de Presa San Franco	Proyecto	Presa San Franco	Mediano plazo	1-5-19-20-21-23-41	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR Gto.
Económico	Programa Integral para el Manejo Sustentable de	Proyecto	Presa Santo Tomas – Mirador La Montañita	Mediano plazo	1-5-19-20-21-23-41	Dirección de Desarrollo	SECTUR Gto.

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
	Presa Santo Tomas – Mirador La Montañita					Económico y Turismo	
Económico	Programa Integral para la Operación de ExHacienda La Jaula	Proyecto	ExHacienda La Jaula	Mediano plazo	18-21-24-30-34	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	SECTUR Gto.

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Medio Ambiente y Territorio	Terminación de presita para almacenamiento de agua	Obra	Estancia de Banquitos	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Medio ambiente y territorio	Construcción Nueva Celda Relleno Sanitario	Obra	Ex-Hacienda Noria de Alday	Corto plazo	11-28-30-31	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Montañita	Proyecto	Cabecera Municipal	Corto plazo	2-5-15-19-20-21-23-30-34-42	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Santa Cruz Peñuelas	Proyecto	Peñuelas	Corto plazo	2-5-15-19-20-21-23-30-34-42	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Turismo alternativo	Proyecto	Áreas Naturales Protegidas y Parque Periurbano	Corto plazo	2-5-15-19-20-21-23-30-34-42	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / SMAOT / SECTUR
Medio ambiente y territorio	Implementación de sistemas de riego tecnificado	Medida	Zonas agrícolas de riego	Corto plazo	1-5-6-23-37-38-	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR)	Dirección de Desarrollo Rural y Social

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Medio ambiente y territorio	Impulsar las declaratorias de las zonas de recarga acuífera.	Acción	Zonas con alta recarga de mantos acuíferos	Corto plazo	6-13	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) / SMAOT
Medio ambiente y territorio	Desarrollar el proyecto integral hidráulico para la recolección, manejo y distribución del agua pluvial	Acción	Municipio	Corto plazo	1-5-6-11-13-19-20-23-25-26-29-33-36-38-39	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
Medio ambiente y territorio	Protección de los ecosistemas	Medida	Municipio	Corto plazo	1-2-3-4-5-6-8-11-12-13-14-15-17-19-20-21-23-25-26-28-29-36-37-38-39-40-41-42	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Impulsar y en su momento atender la Actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Peña Alta, bajo los lineamientos y principios de los objetivos de desarrollo sostenible, ODS, de la Organización de las Naciones Unidas Hábitat.	Acción	ANP Peña Alta	Corto plazo	2-8-20-29	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Impulsar y en su momento atender la Estrategia de Atención Integral del Sector Ladrillero del Estado: reconversión de la industria ladrillera.	Acción	Municipio	Corto plazo	20-23-40-41	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Generación de una cultura de participación y compromiso de la ciudadanía para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos.	Acción	Municipio	Corto plazo	11-28-33	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Programa municipal de manejo de residuos sólidos urbanos	Proyecto	Municipio	Corto plazo	11-28-33	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Medio ambiente y territorio	Desarrollo e implementación del Catastro Multifinalitario	Proyecto	Municipio	Corto plazo	16-22-31-33-38	Secretaria de Finanzas Inversión y Administración (SFyA)	Tesorería Municipal (Departamento de Predial y Catastro)
Medio ambiente y territorio	Programa municipal de accesibilidad universal orientado a la construcción progresiva del espacio público seguro, y confortable a la ciudadanía, personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, niñas y niños	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	30-31-33-38	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM) / Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) / Instituto Guanajuatense para personas con discapacidad (INGUDIS)
Medio ambiente y territorio	Plan Municipal de Movilidad de San Diego de la Unión	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	30-31-33-38	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
Medio ambiente y territorio	Proyectos de seguridad alimentaria, huertos urbanos y permacultura	Acción	Municipio	Corto plazo	24-27-31-34-38	Dirección de Desarrollo Rural y Social	
Medio ambiente y territorio	Creación de una red de ciclovías	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	23-30-31	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
Medio ambiente y territorio	Programa de Gestión Integral del Agua	Proyecto	Municipio	Corto plazo	1-5-6-11-13-19-20-23-25-26-29-33-36-38-39	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Programa de Gestión Sustentable del Suelo	Proyecto	Municipio	Corto plazo	2-3-14-16-17-20-22-29	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente / Dirección de Obras Públicas

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Medio ambiente y territorio	Programa de manejo paisajístico de áreas verdes urbanas integrando especies nativas	Proyecto	Municipio	Corto plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas / Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Medio ambiente y territorio	Programa de recuperación de residuos sólidos urbanos	Proyecto	Municipio	Corto plazo	11-23-28-30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Medio ambiente y territorio	Programa de reforestación en zonas erosionadas y zonas rurales con especies nativa	Proyecto	Municipio	Corto plazo	2-3-14-29-42	Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Medio ambiente y territorio	Fomento al manejo forestal sustentable	Acción	ANP Peña Alta	Corto plazo	2-3-14-23-29-42	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Actualización del atlas municipal de prevención de riesgos	Proyecto	Municipio	Corto plazo	20-23-33-41	Coordinación de Protección Civil	Coordinación Estatal de Protección Civil
Medio ambiente y territorio	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Acción	Municipio	Corto plazo	2-14-15-16-17-20-23	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato (PAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Combate a incendios forestales	Acción	Municipio	Corto plazo	2-11-12-19-20-23-28-33	Coordinación de Protección Civil	Coordinación de Medio Ambiente / Coordinación Estatal de Protección Civil
Medio ambiente y territorio	Organización social y administrativa para el desarrollo del centro turístico ecológico en el ANP Peña Alta	Acción	ANP Peña Alta	Corto plazo	2-8-19-20-21-29-33	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Coordinación de Medio Ambiente
Medio ambiente y territorio	Estudios geofísicos para perforación de pozo para agua potable en la localidad El Xoconostle y Catalán del Refugio	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Medio ambiente y territorio	Realizar pláticas con alumnos y ciudadanía cobre “Cultura del Agua”	Acción	Municipio	Corto plazo	1-5-6-19-23-25	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Social	Fortalecimiento del tejido y la cohesión social en polígonos prioritarios en los que haya un mayor rezago social y mayores índices de violencia y criminalidad	Medida	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
Social	Impulso a la innovación social para atender los retos que la sociedad demande y permitir el fortalecimiento de las familias y la comunidad con valores de inclusión, equidad e igualdad de género.	Medida	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	
Social	Desarrollo de habilidades y aptitudes en niñas, niños y jóvenes para la cultura, el arte y el deporte.	Medida	Municipio	Corto plazo	33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF	Comisión de Deporte del estado de Guanajuato (CODE) / Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)
Social	Jornadas para tramitar títulos de propiedad y escrituración	Acción	Municipio	Corto plazo	22	Dirección de Obras Públicas	
Social	Conformar los Comités Comunitarios beneficiarios de la Asociación "Congregación Mariana Trinitaria"	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Dirección de Desarrollo Rural y Social	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Social	Gestionar acciones para construcción de vivienda básica	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Social	Gestionar el programa Piso Firme	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social / SEDESHU
Social	Gestionar la construcción de Techo	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social / SEDESHU
Social	Gestionar la construcción de Cuarto	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-32-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social / SEDESHU
Social	Programa "Educando con el ejemplo"	Proyecto	Municipio	Corto plazo	33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Social	Firma convenio de colaboración con el INAEBA	Medida	Municipio	Corto plazo	33	Presidencia	
Social	Realizar Campaña "Abriguemos de Corazón"	Acción	Municipio	Corto plazo	31-33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	
Social	Gestionar insumos para Mi Patio Productivo	Acción	Municipio	Corto plazo	27-33-34	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Desarrollo Rural y Social
Social	Realizar ferias de la salud en las localidades rurales	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Social	Crear el Instituto de la Juventud	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31	Coordinación Municipal de la Juventud	
Social	Realizar un diagnóstico sobre el estado de los espacios deportivos	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	
Social	Integrar un padrón de personas adultas mayores en	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Sistema Municipal para el Desarrollo	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
	condición de rezago alimenticio					Integral de la Familia (SMDIF)	
Social	Implementar el Programa Municipal “Reencontrando Familias”	Acción	Municipio	Corto plazo	33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	
Social	Registrar iniciativas de proyectos productivos de mujeres	Acción	Municipio	Corto plazo	24-27	Instancia Municipal de Atención a la Mujer	
Social	Impartir talleres para promover la autonomía económica de las mujeres	Acción	Municipio	Corto plazo	24-27	Instancia Municipal de Atención a la Mujer	
Social	Impartir Pláticas “Reeducando a los hombres”	Acción	Municipio	Corto plazo	33	Instancia Municipal de Atención a la Mujer	
Social	Operar el Programa de colocación de estufas ecológicas para las familias en condición de pobreza	Medida	Municipio	Corto plazo	23-31	Dirección de Desarrollo Rural y Social	
Social	Gestionar el Programa de suministro y colocación de calentadores solares para las familias en condición de pobreza	Medida	Municipio	Corto plazo	23-31	Dirección de Desarrollo Rural y Social	
Social	Programa municipal integral de acciones para lograr una ciudad amigable con los Adultos Mayores	Medida	Municipio	Corto plazo	30-31-33	Dirección de Desarrollo Rural y Social	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Dirección de Obras Públicas Municipales / Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud / Dirección de Seguridad Pública y Movilidad / Coordinación de Medio Ambiente / Coordinación

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
							Estatal de Protección Civil

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano territorial	Sustitución de alumbrado público con lámparas tipo LED	Proyecto	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano territorial	Sustitución de alumbrado público con lámparas tipo LED	Proyecto	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano territorial	Construcción del Boulevard San Diego de Alcalá	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas Municipales
Urbano territorial	Bardeado de las instalaciones del Edificio de Seguridad Pública en la cabecera municipal de San Diego de la Unión.	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano territorial	Construcción de un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas Municipales
Urbano territorial	Rehabilitación del Edificio de la Casa de la Cultura	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Terminación del Puente en Peña Alta.	Obra	ANP Peña Alta	Corto plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	
Urbano Territorial	Construcción Boulevard Adolfo López Mateos	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Drenaje Prolongación avenida sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
						Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Drenaje prolongación avenida sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Drenaje prolongación avenida sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Drenaje prolongación avenida sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Prolongación avenida sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Entronque a CAISES	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación Callejón Profr. José Cárdenas Rodríguez en cabecera municipal.	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Dignificación de la imagen del Callejón Profr. José Cárdenas Rodríguez	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Proyecto de dignificación del Centro Histórico	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Dignificación centro histórico	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Dignificación centro histórico	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Puente de calle corregidora	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de Prolongación calle 5 de mayo	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Puente Calle Juárez	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Rehabilitación de la Calzada Flemming	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de calle Carpinteros	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Pavimentación comerciantes	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación Jornaleros	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Puente Calle Reforma	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Puente prolongación Constancia	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de drenaje Juan Escutia	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Drenaje Pluvial callejón Juan Escutia	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas / SEDESHU
Urbano Territorial	Pavimentación Calle Vista Hermosa-Entronque calle Reforma	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Libramiento sur-poniente	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de línea de agua potable	Obra	Exhacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	SEDESHU
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje	Obra	Puerta de Cadenas	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	SEDESHU
Urbano Territorial	Ampliación de red de drenaje Frida Kahlo	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Pavimentación de Calle Esmeralda	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de la calle prolongación Allende	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación Prolongación Florentino Méndez	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación calle Florentino Méndez	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación calle Nueva luz	Obra	La Presita de la Luz	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación calle Allende	Obra	La Presita de la Luz	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción Parque Lineal Río San Diego	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	Coordinación de Medio Ambiente

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Alumbrado público acceso norte	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano Territorial	Pavimentación de calle Allende	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación calle Allende	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Ampliación de red de drenaje	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Ampliación de línea de agua potable	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Ampliación de línea eléctrica	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano Territorial	Rehabilitación de camino San Diego-San Juan Pan de Arriba	Obra	Cabecera Municipal - San Juan Pan de Arriba	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Rehabilitación y mantenimiento de carretera	Obra	Zacatequillas-Ejido Barreno-Santa Anita-Tanque Nuevo	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado calle principal	Obra	Tanque Nuevo	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Ampliación de puente	Obra	Tanque Nuevo	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Mantenimiento de carretera	Obra	Tanque Nuevo-San Antonio	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado calle principal	Obra	Ejido Santa Anita	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Terminación de la carretera San Diego-San Felipe	Obra	San Diego de la Unión - San Felipe	Largo plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado de accesos a calle de San Agustín	Obra	San Agustín	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado de acceso a calle de comunidad de San Agustín	Obra	San Agustín	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Pavimentación de camino	Obra	Ex-hacienda de Monjas-Presa de Monjas	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de camino	Obra	Puerta del Macho - Ojuelos - La Tinaja - E.C. Dolores - San Diego de la Unión	Corto plazo	30-31	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Mejoramiento de camino	Obra	Peñuelas-Pozo Ademado	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Rehabilitación de carretera	Obra	E.C La Presita-Cabaña del Rey-Peñuelas-Cerrito de China	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de calle	Obra	Providencia	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Mantenimiento de carretera	Obra	E.C La Presita-Cabaña del Rey-Catalán del Refugio	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Mantenimiento de carretera	Obra	E.C La Presita-Cabaña del Rey-Catalán del Refugio	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado acceso a la comunidad	Obra	La Granja	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación calle Santa María la Rivera	Obra	La Sauceda	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Mantenimiento de camino	Obra	El Colorado-El Metatero	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Mantenimiento de camino	Obra	Príncipes-San Isidro	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de camino	Obra	San Isidro - Cabras	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Enlozado de calle principal	Obra	La Virgen	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado entrada a la localidad	Obra	San Roque	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de carretera	Obra	Ejido Ojuelos-Ex-Hacienda de Ojuelos	Corto plazo	30-31	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Pavimentación a base de piedra bola	Obra	Ejido el Barreno	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Empedrado de calle	Obra	Ejido Desmontes	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de la calle San Rafael y del Tajo	Obra	Exhacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de camino	Obra	Mulatos-E.C. Federal 57	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Pavimentación de calle principal	Obra	Ex-Hacienda de Jesús	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado de calle	Obra	Palencia	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción puente vehicular	Obra	El Carabino	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de puente	Obra	Exhacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de puente 2	Obra	Exhacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje a Flexi	Obra	Exhacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Gestión de Construcción de carril de aceleración-desaceleración acceso a CONDUMEX.	Acción	CONDUMEX - CF57	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Gestión para la Terminación de ciclovía San Diego - Flexi.	Acción	Exhacienda Noria de Alday - Rancho de Cuatro Palmas	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Gestión para la Terminación de ciclovía San Diego - Flexi.	Acción	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado de calle	Obra	Santa Rosa	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Rehabilitación de Jardín la Alameda	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Circuito Ecoturístico Parque Periurbano - ANP Municipal La Santa Cruz Peñuelas	Proyecto	Primales - Peñuelas	Corto plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Coordinación de Medio Ambiente / Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Pavimentación de camino	Obra	Ojo Ciego - El Naranjero	Corto plazo	30-31	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Estatua de bronce Padre Florentino Méndez en el Santuario (segunda etapa).	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Construcción de tanque elevado	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Antenas de Internet gratuito	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Regularización para paso de carretera San Diego-San Felipe	Acción	San Diego - San Felipe	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Instalación de tanque elevado	Obra	San José del Charco	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Gestión para la viabilidad de la Construcción de UMAPS	Acción	Parritas	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Reposición de pozo profundo	Obra	Parritas	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Planta de tratamiento de aguas residuales	Obra	Ejido El Barreno	Corto plazo	25-30-31-36	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Planta de tratamiento de aguas residuales	Obra	Cabaña del Rey y El Carabino	Corto plazo	25-30-31-36	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Empedrado de calle	Obra	Zacatequillas	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Empedrado de la calle principal	Obra	Tampiquito	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Proyecto de Construcción de Aula en el Preescolar "Vicente Guerrero"	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Aula en el Preescolar "Vicente Guerrero"	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Reubicación de baños en la Primaria "Simón Bolivar"	Obra	Parritas	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Empastado de cancha de futbol de la Escuela "Castula Miranda"	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Proyecto de Construcción cancha de futbol 2	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción cancha de futbol 2	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Gestión Construcción de campo de futbol	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Techado de cancha de usos múltiples en campo de béisbol.	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de baños en el Preescolar "Lazaro Cárdenas"	Obra	La Noria	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de baños en la Primaria "Vicente Guerrero"	Obra	La Providencia	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de la TV Secundaria 821	Obra	La Jaula	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Ampliación de infraestructura en el SABES	Obra	Presa de Monjas	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Comedor de la Primaria "Tierra y Libertad"	Obra	Ejido Barreno	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Comedor de la Primaria "16 de Septiembre"	Obra	El Rosalito	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
						con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Mantenimiento de las instalaciones de la Primaria "Leona Vicario"	Obra	La Palencia	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Mantenimiento de las instalaciones de la Primaria "Ricardo Flores Magón"	Obra	Peñuelas	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Construcción de Barda Perimetral de la Primaria "Jaime Torres Bodet"	Obra	El Peñón	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Construcción de Barda Perimetral de la TV Secundaria 912	Obra	La Cabaña del Rey	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Construcción de Barda Perimetral Primaria "Ignacio Allende"	Obra	Guanajuatito	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Construcción de aulas y oficinas en CECyTE Plantel San Diego	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Techado de la cancha de usos múltiples de la Alameda.	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano Territorial	Construcción del Mercado San Diego de Alcalá.	Obra	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Gestión de construcción de Central de Autobuses	Acción	Cabecera Municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Conservación del Patrimonio Arquitectónico del Molino de Peñuelas	Obra	Peñuelas	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Antenas de Internet gratuito	Obra	La Sauceda	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Antenas de Internet gratuito	Obra	Presa de Monjas	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Antenas de Internet gratuito	Obra	El Rosalito	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción Red de Drenaje	Obra	Zacatequillas	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción de red de distribución de agua potable	Obra	San José del Charco	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción red de drenaje	Obra	Rosa de Castilla	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción red de drenaje	Obra	Ejido Los Rodríiguez	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción red de drenaje	Obra	Peñuelas	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje	Obra	Puerta de Marcial	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje	Obra	El colorado	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje	Obra	Puerta de Marcial	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción de baños con biodigestor	Obra	Jarillas	Corto plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	
Urbano Territorial	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia	Obra	El Naranjero	Corto plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	
Urbano Territorial	Regularización del asentamiento humano	Acción	Exhacienda La Jaula	Corto plazo	22	Dirección de Obras Públicas	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Regularización del asentamiento humano	Acción	Parritas	Corto plazo	22	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Terminación de drenaje	Obra	Ejido El Barreno	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Terminación de drenaje	Obra	Ejido Los Desmontes	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Terminación de drenaje	Obra	Santa Anita - E Desmonte	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Terminación de drenaje	Obra	Palo Verde	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Rehabilitación del sistema de red de agua potable	Obra	Ejido Redondo y Rosalito-El Toril-Buena vista- Tres Aves Marías-La Concepción	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Regularización de asentamiento humano	Acción	El Peñón	Corto plazo	22	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Regularización de asentamiento humano	Acción	Peñuelas	Corto plazo	22	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de red de drenaje	Obra	Cabaña del Rey y El Carabino	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano territorial	Modernización del Libramiento Oriente	Proyecto	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	Coordinación de Medio Ambiente
Urbano Territorial	Construcción de Puente Vehicular del Libramiento Oriente	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas / Coordinación de Medio Ambiente
Urbano Territorial	Construcción del Centro de Atención Integral en Servicios de Salud (CAISES)	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato (ISAPEG)	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Construcción de Áreas Verdes	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Cancha de Futbol 7	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Escuela Primaria Margarita Maza de Juárez	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de Unidad Médica de Atención Primaria en Salud (UMAPS)	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato (ISAPEG)	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud / Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Cancha de Frontenis	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Central de Autobuses	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción de Centro de Convivencia Familiar	Obra	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Centro de Convivencia Familiar	Obra	La Sauceda	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Nuevo Panteón	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Centro de Impulso Social	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	**Tipo** (proyecto, medida, obra, acción)	**Lugar de aplicación** (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	**Prioridad de atención** (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Construcción de Mercado San Diego de Alcalá	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Escuela Primara Urbana No. 2 José María Esquivel	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG)	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud / Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Restauración de la Capilla del Biscocho (segunda etapa)	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Restauración del Camarín de Nuestra Señora del Rosario	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Dignificación del Parque del Tonguillo	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación Parque León Peña	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación Parque Nuevo Amanecer	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Techado de Cancha de Usos Múltiples de la Alameda	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Techado de Cancha de Usos Múltiples en Campo de Béisbol	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Empastado Campo 2 de Futbol de la Unidad Deportiva "Fides Velázquez"	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Empastado Campo 1 de Futbol de la Unidad Deportiva "Fides Velázquez"	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	**Tipo** (proyecto, medida, obra, acción)	**Lugar de aplicación** (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	**Prioridad de atención** (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Construcción Estación de Bomberos (primera etapa)	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Coordinación de Protección Civil	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Análisis Estructural para Restauración del Lienzo Charro	Acción	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación de Plaza de Toros Esteban García	Obra	Cabecera municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción Nuevo Rastro Municipal	Obra	Cabecera municipal	Mediano plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción Campo de Futbol	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción Campo de Futbol 2	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción Viveros Municipales	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación del Cine Unión	Obra	Cabecera municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción Sala de Usos Múltiples Anexas al Cine Unión	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Construcción Velatorio Municipal	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Gestión Reapertura de la Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Acción	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Reparación Planta Tratadora de Aguas Residuales	Acción	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	25-30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Construcción Universidad Pública del Bienestar "Benito Juárez"	Obra	Ex-Hacienda Noria de Alday	Corto plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	
Urbano Territorial	Construcción Parque Ladrillero	Obra	Ex-Hacienda Noria de Alday	Mediano plazo	30-31-40	Coordinación de Medio Ambiente	

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Parque Periurbano	Proyecto	Primales (Pancho Govea)	Mediano plazo	21-23-30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción Nuevo Panteón	Obra	Catalán del Refugio	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Terminación Centro de Convivencia Familiar	Obra	Ojo Ciego	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Construcción de Casa de Salud	Obra	Ranchito de los Hernández	Mediano plazo	30-31	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Conservación del Patrimonio Arquitectónico del Molino de Peñuelas	Obra	Peñuelas	Mediano plazo	30-31	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Urbano Territorial	Construcción Centro de Convivencia Familiar	Obra	El Rosalito	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Dirección de Obras Públicas
Urbano Territorial	Rehabilitación Parque Comunitario	Obra	La Palencia del Saucito	Corto plazo	30-31	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano Territorial	Construcción Centro de Convivencia Familiar	Obra	El Carabino	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	
Urbano Territorial	Construcción Centro de Convivencia Familiar	Obra	La Granja	Corto plazo	30-31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	
Urbano Territorial	Parque Lineal Río San Diego	Proyecto	Cabecera Municipal	Mediano plazo	30-31	Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Stonyhurst College	Proyecto	ANP Peña Alta	Corto plazo	30-31	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)	Coordinación de Medio Ambiente / Dirección de Obras Públicas/ Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
Urbano Territorial	Formar una red de centralidades que ofrezca servicios y equipamientos básicos en las localidades de mayor rezago social.	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano territorial	Ampliar la infraestructura para la inclusión de las personas con discapacidad física	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas	
Urbano Territorial	Elaborar un Expediente Técnico físico de cada fuente de abastecimiento y tanques de almacenamiento, así como el diagnóstico preventivo y correctivo anualmente.	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Realizar un censo de micromedidores inservibles en comunidades rurales y cabecera municipal.	Acción	Municipio	Corto plazo	30-31	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	
Urbano Territorial	Programa municipal integral de acciones de transversalidad para la aplicación de criterios de accesibilidad y diseño universal en las intervenciones en el espacio público, transporte público, edificación pública, y equipamiento de apoyo en eventos de riesgo por contingencias naturales o antropogénicas	Proyecto	Municipio	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) / Coordinación de Medio Ambiente / Coordinación de Protección Civil / Dirección de Desarrollo Rural y Social
Urbano Territorial	Programa municipal para el reúso de las aguas tratadas	Proyecto	Municipio	Corto plazo	25-26-36	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Servicios Públicos Municipales

subsistema	Descripción	**Tipo** (proyecto, medida, obra, acción)	**Lugar de aplicación** (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	**Prioridad de atención** (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	**Número de problema relacionado**	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Gasoducto	Obra	Municipio	Mediano plazo	30-31	Secretaría de Energía (SENER)	Dirección de Obras Públicas Municipales
Urbano Territorial	Salón de Usos Múltiples	Obra	Cabecera municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Dignificación de barrios tradicionales y espacios públicos: El Santuario, El Refugio y La Pila de las Flores.	Obra	Cabecera municipal	Mediano plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Rehabilitar el acceso a la Telesecundaria en Mulatos	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Construir aulas Preescolar "Enrique Rebsamen"	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Realizar la conservación perimetral del techado de las Canchas anexas al DIF	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Rehabilitar el Jardín Juárez	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Construcción de baños en el Mercado Municipal y acondicionamiento de espacio público	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Construir el sistema de agua potable con tanque de mamposteo	Obra	San Franco	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Instalar Sistemas de captación de agua pluvial en la vivienda (cisternas)	Obra	Municipio	Corto plazo	30-31-36-39	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Obra de conservación y uso sustentable de suelo y agua	Obra	Estancia de Banquitos	Corto plazo	14-25-36	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	

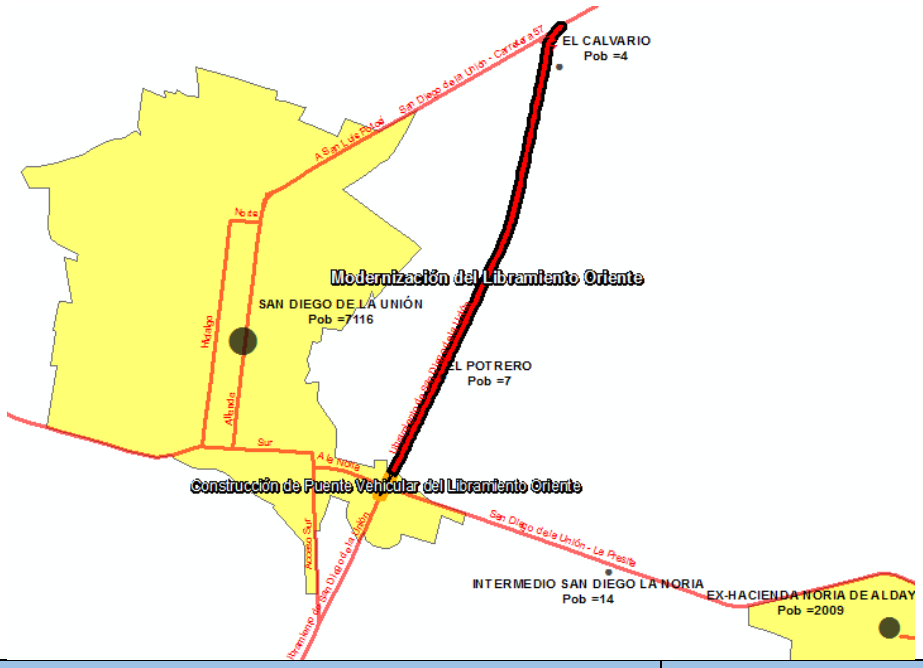
subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Número de problema relacionado	Responsable	Corresponsables
Urbano Territorial	Primera etapa de pavimentación de la Calle Madero con puente	Obra	Cabecera municipal	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Pavimentar a base de piedra bola con huellas de concreto	Obra	Camino Venadito y Varal – Mezquital.	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Sustituir el alumbrado público con lámparas tipo LED.	Obra	La Noria, La Presita, La Sauceda, El Rosalito	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Ampliar la Red de Distribución de Energía Eléctrica	Obra	La Jaula, La Flechada, El Arenal, La Cabaña, Privada Guerrero de San Juan Pan de Arriba, Rivera del Río en San Juan Pan de Arriba, San Ramón, Privada Morelos en San Juan Pan de Arriba, Calle Principal en San Juan Pan de Arriba,	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	
Urbano Territorial	Ampliar la Red Eléctrica	Obra	La Colorada, Peñuelas, Rosa de Castilla	Corto plazo	30-31	Dirección de Obras Públicas Municipales	

Este listado de Estrategias, Programas, Proyectos, Iniciativas, Medidas, Obras y Acciones, deberán de registrarse y actualizarse en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG-GTO), dentro del Módulo del Subsistema de Información correspondiente, conforme a las características que estarán establecidas en los lineamientos correspondientes.

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	01	NOMBRE	MODERNIZACIÓN DE LIBRAMIENTO ORIENTE



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar la oferta de infraestructura vial del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ampliación de carretera Dolores Hidalgo San Diego de la Unión del km 30+000 al km 31+000 en el que se ubica un puente vehicular

METAS

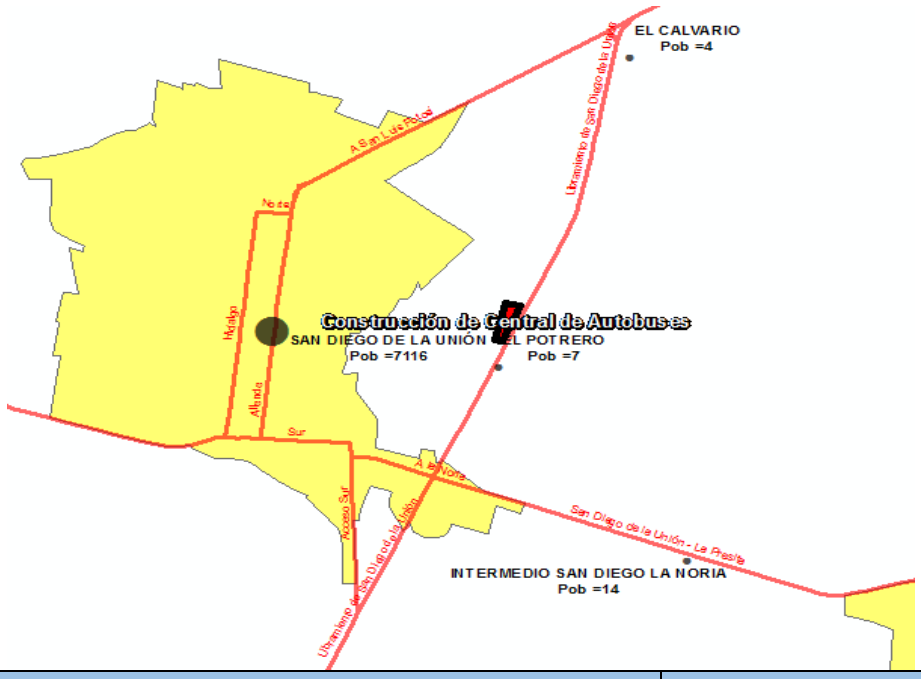
Beneficiarios:	Población de la cabecera municipal
Meta Física	Mejoramiento de la vialidad y construcción de puente vehicular

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	02	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE AUTOBUSES



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar la oferta de infraestructura de movilidad de transporte regional del municipio

descripción del proyecto

Reubicación y ampliación del edificio destinado para la recepción de transporte foráneo de pasajeros

METAS

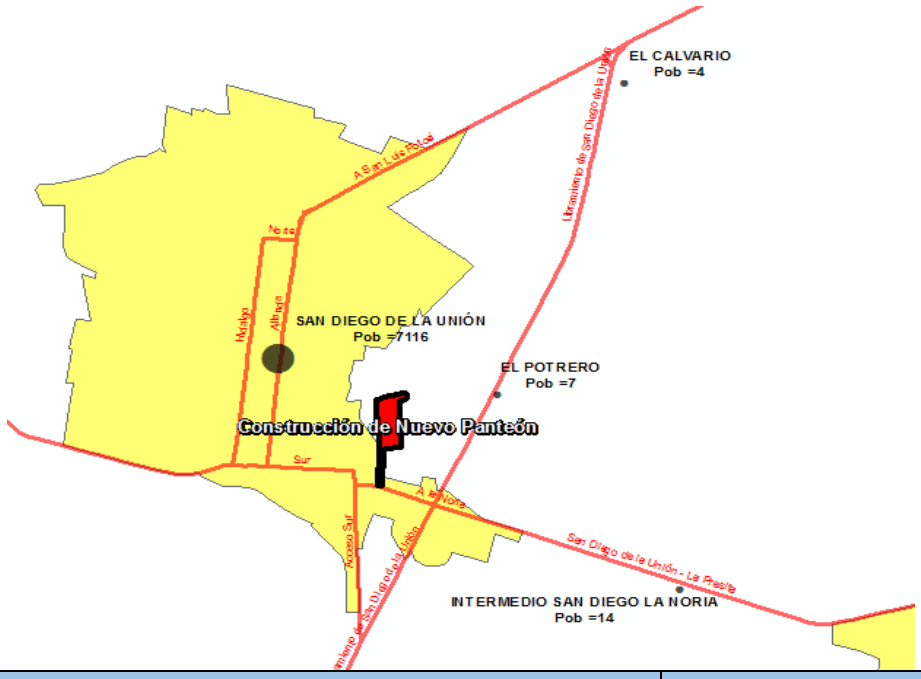
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Edificio de la central camionera

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	03	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PANTEÓN



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Brindar a los habitantes los servicios públicos necesarios para el depósito de restos humanos

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Construcción de las instalaciones para la recepción y deposito de restos humanos

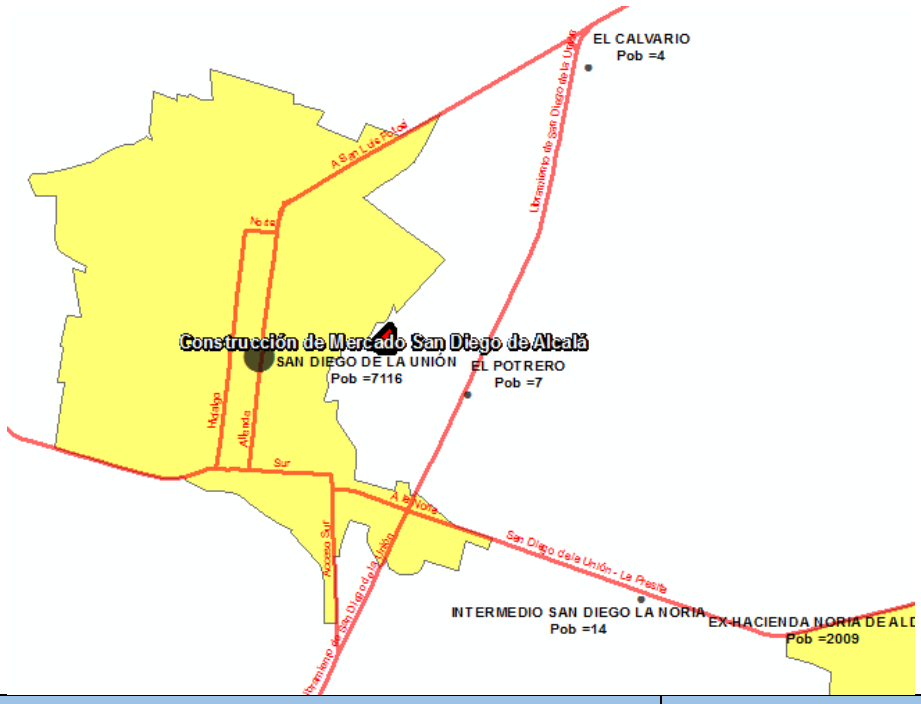
METAS	
Beneficiarios:	Población de la cabecera municipal
Meta Física	Un panteón construido

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	04	NOMBRE	MERCADO SAN DIEGO DE ALCALÁ



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Contar con espacios adecuados para comerciantes y consumidores del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Construcción de un mercado nuevo con área de estacionamiento, área de carga y descarga, servicios sanitarios; en un área aproximada de 5000 m2

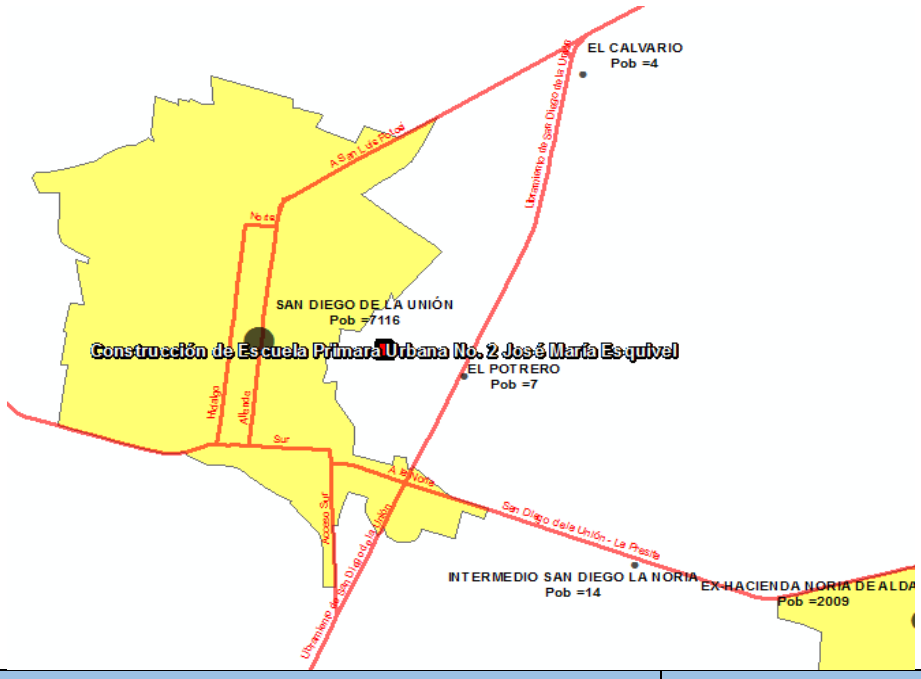
METAS	
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Construcción del mercado

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM) / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	05	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NUM. 2 JOSÉ MARÍA ESQUIVEL



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Incrementar la oferta de equipamiento educativo para la ciudadanía

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Diseño y construcción del plantel educativo

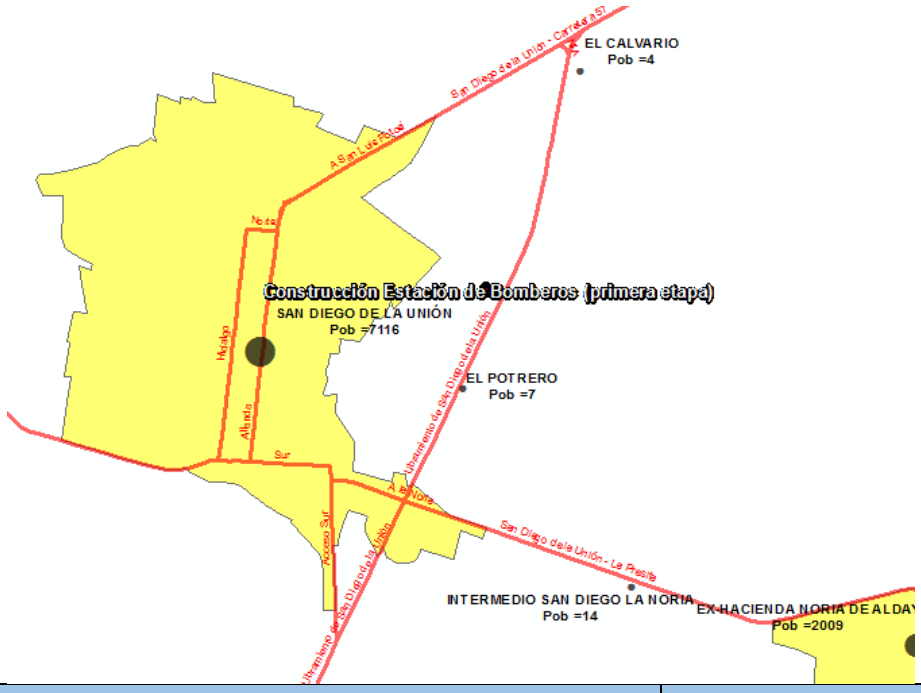
METAS	
Beneficiarios:	Población de la cabecera municipal
Meta Física	Edificio escolar

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud / Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG)

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	06	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEROS (PRIMERA ETAPA)



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Contar con la infraestructura necesaria para brindar el servicio de utilidad pública en casos de emergencias causadas por la naturaleza o por el descuido o la imprudencia de las personas

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Edificación del inmueble que contenga los espacios físicos necesarios para brindar el servicio a la población

METAS

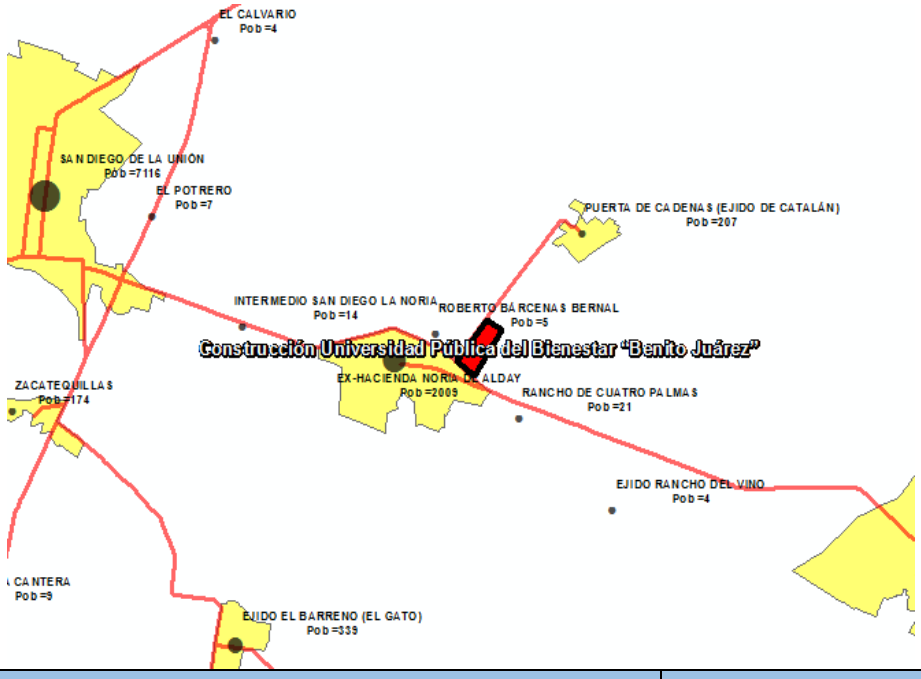
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Construcción de la Central de Bomberos

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Protección Civil	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	07	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL BIENESTAR "BENITO JUÁREZ"



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
EX-HACIENDA NORIA DE ALDAY

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Incrementar la oferta de equipamiento educativo para la ciudadanía

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Diseño y construcción del plantel educativo

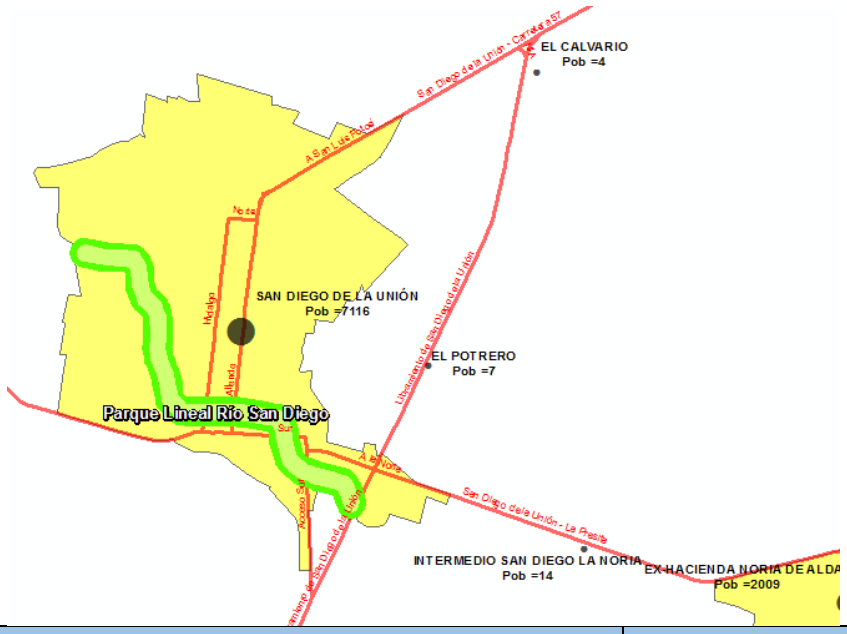
METAS	
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Edificio escolar

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Educación y Vinculación con el Sector Salud	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	08	NOMBRE	PARQUE LINEAL RÍO SAN DIEGO



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Mitigar los riesgos que representa el cauce del río a la vez de que se mejora la imagen urbana y se aprovechan de manera sustentable los espacios urbanos

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Diseño y construcción del parque lineal

METAS

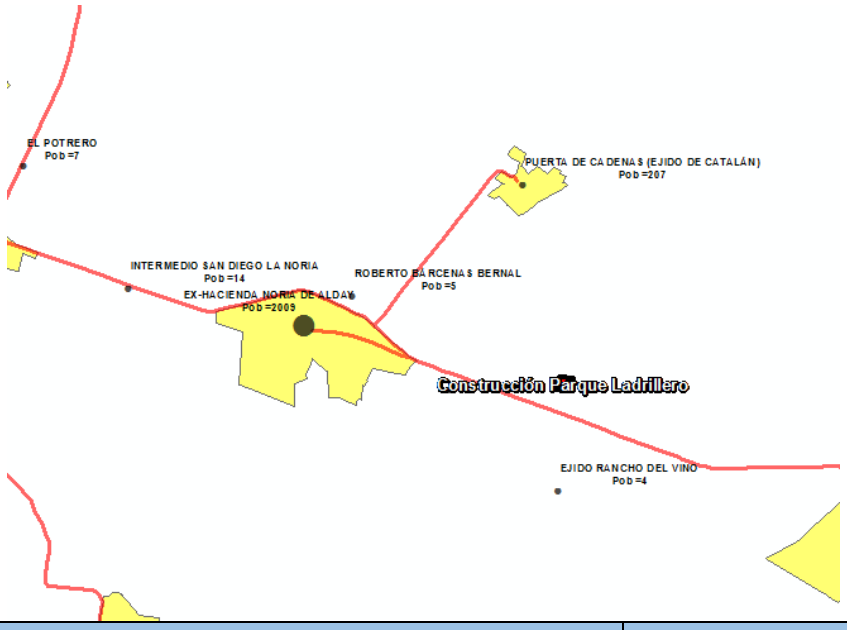
Beneficiarios:	Población de la cabecera municipal
Meta Física	Un parque lineal

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	09	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN PARQUE LADRILLERO



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
EX-HACIENDA NORIA DE ALDAY

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Contar con un espacio físico de infraestructura óptimo para controlar y reducir los impactos al medio ambiente que la actividad pudiera generar

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Diseño y construcción del parque

METAS

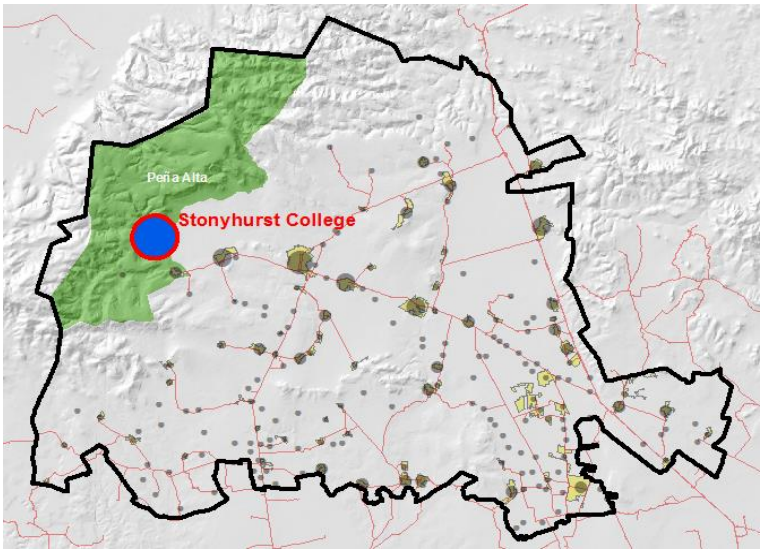
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Un parque ladrillero

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	10	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN ESCUELA STONYHURST COLLEGE



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
ÁREA NATURAL PROTEGIDA PEÑA ALTA

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Inversión privada para edificar las instalaciones del colegio ingles bajo un modelo de sustentabilidad ambiental, a su vez de la generación de empleos en la zona y mejorar las condiciones naturales del ANP

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Se pretenden adquirir 1800 ha que cubren gran parte del ANP y algo del valle con zonas agrícolas, se utilizarán 3 ha dentro del ANP para construcción del edificio que albergará 500 alumnos de altos recursos económicos

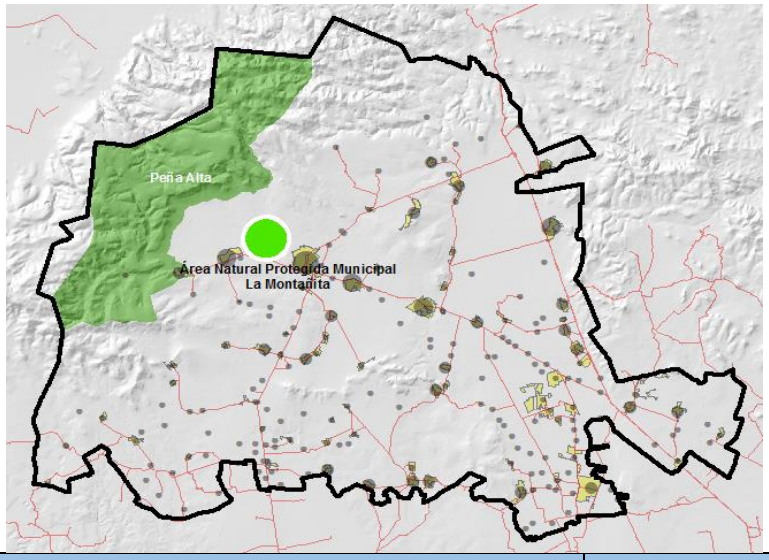
METAS	
Beneficiarios:	Población de localidades aledañas
Meta Física	Edificio que contempla las instalaciones académicas, administrativas y recreativas

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) / Dirección de Obras Públicas / Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	11	NOMBRE	ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL LA MONTAÑITA



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar las condiciones ambientales del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Elaboración del estudio de diagnóstico y programa de manejo del área natural protegida municipal

METAS

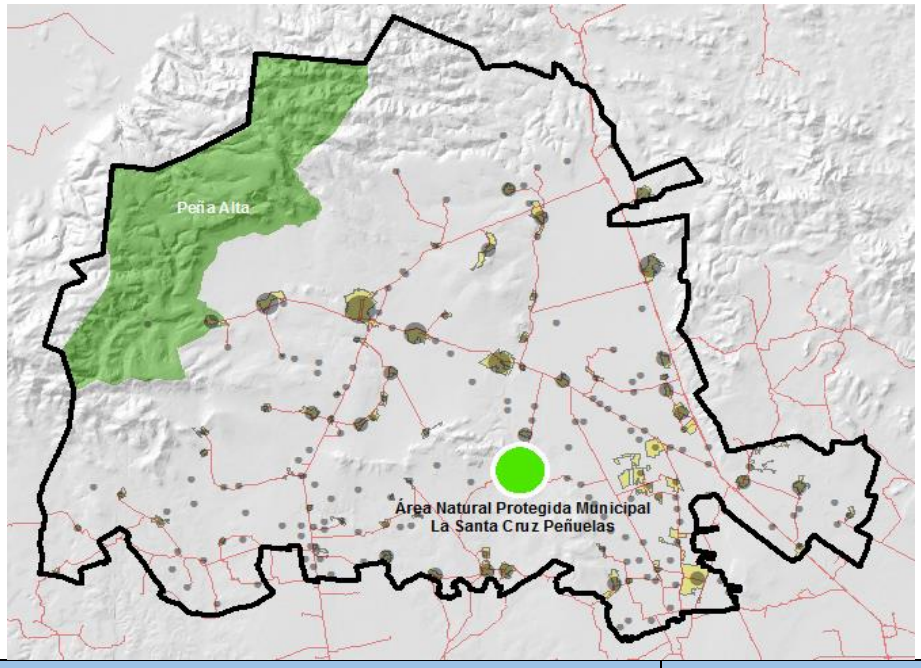
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Estudio diagnóstico y programa de manejo del área natural protegida

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	12	NOMBRE	ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL LA SANTA CRUZ PEÑUELAS



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
PEÑUELAS

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

OBJETIVO PARTICULAR
Mejorar las condiciones ambientales del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Elaboración del estudio de diagnóstico y programa de manejo del área natural protegida municipal

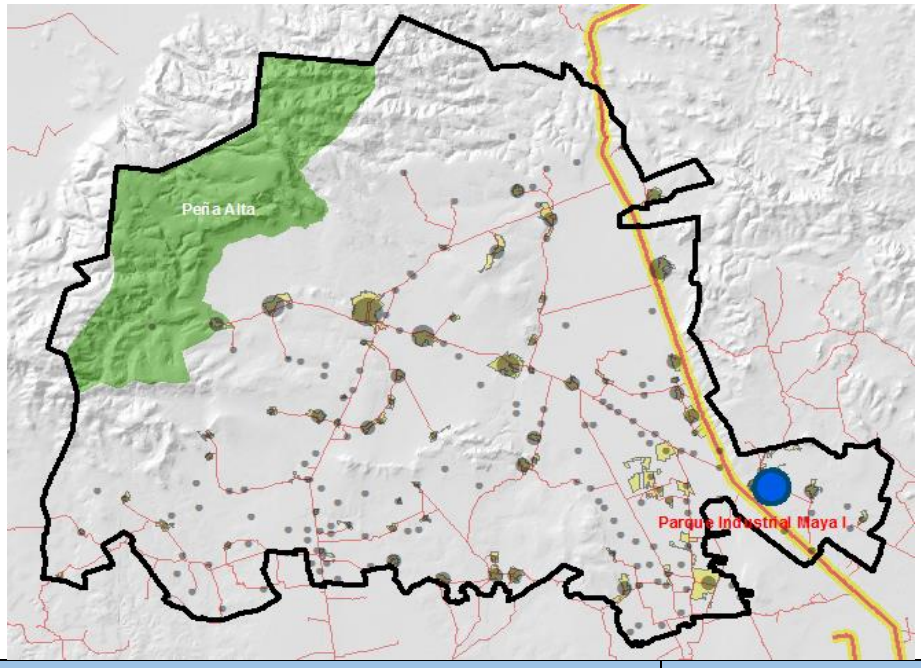
METAS	
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Estudio diagnóstico y programa de manejo del área natural protegida

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	13	NOMBRE	PARQUE INDUSTRIAL MAYA I



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
POLÍGONO INDUSTRIAL EXHACIENDA DE JESÚS - CF57

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	ECONÓMICO

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar las condiciones económicas del municipio y de sus habitantes

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste en 28 lotes para naves industriales a desarrollarse en una superficie de proyecto de 40.75 ha

METAS

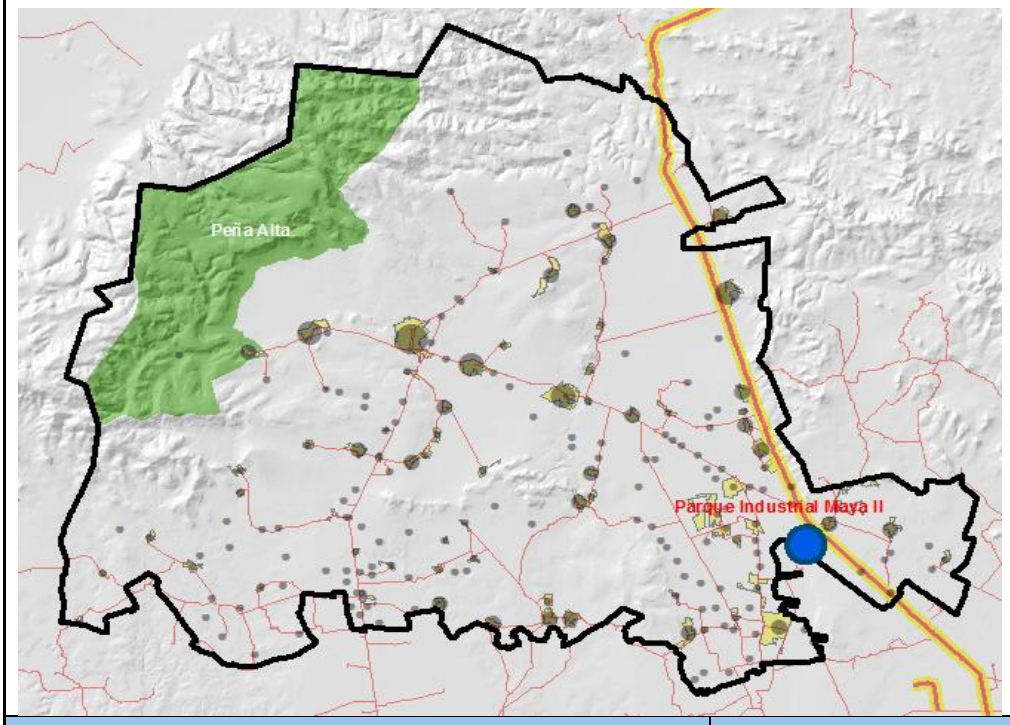
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Parque industrial de 28 lotes

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	14	NOMBRE	PARQUE INDUSTRIAL MAYA II



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ

POLÍGONO INDUSTRIAL EXHACIENDA DE JESÚS - CF57

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	ECONÓMICO

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar las condiciones económicas del municipio y de sus habitantes

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste en 28 lotes para naves industriales a desarrollarse en una superficie de proyecto de 31.39 ha

METAS

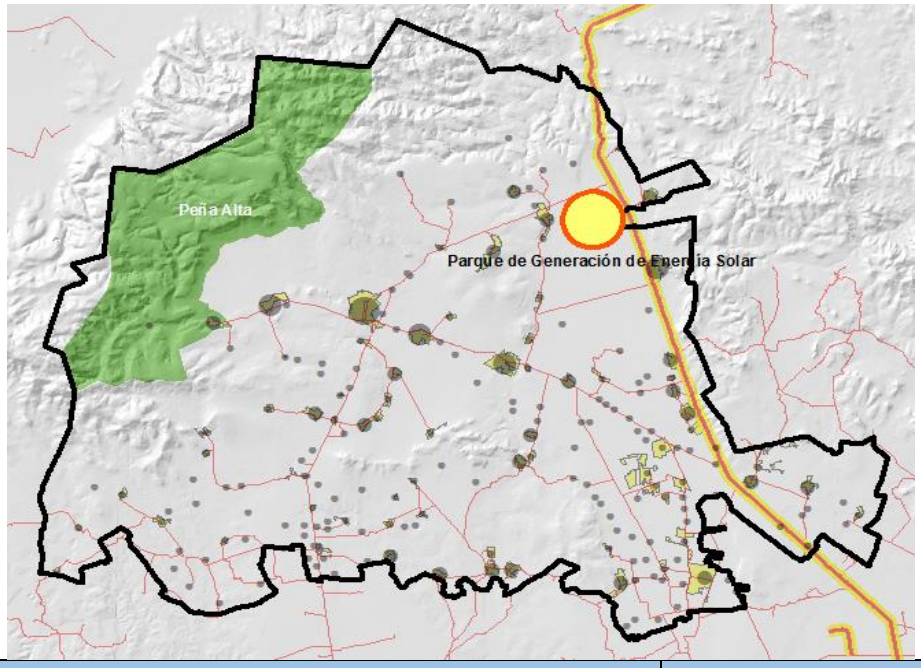
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Parque industrial de 28 lotes

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	15	NOMBRE	PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
POLÍGONO INDUSTRIAL EXHACIENDA LA JAULA - CF57

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	ECONÓMICO

OBJETIVO PARTICULAR
Mejorar las condiciones económicas del municipio y mitigar los impactos del cambio climático

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Consiste en la instalación de 24 torres de distribución eléctrica, dos líneas de tendido eléctrico y paneles solares distribuidos en aproximadamente mil ha

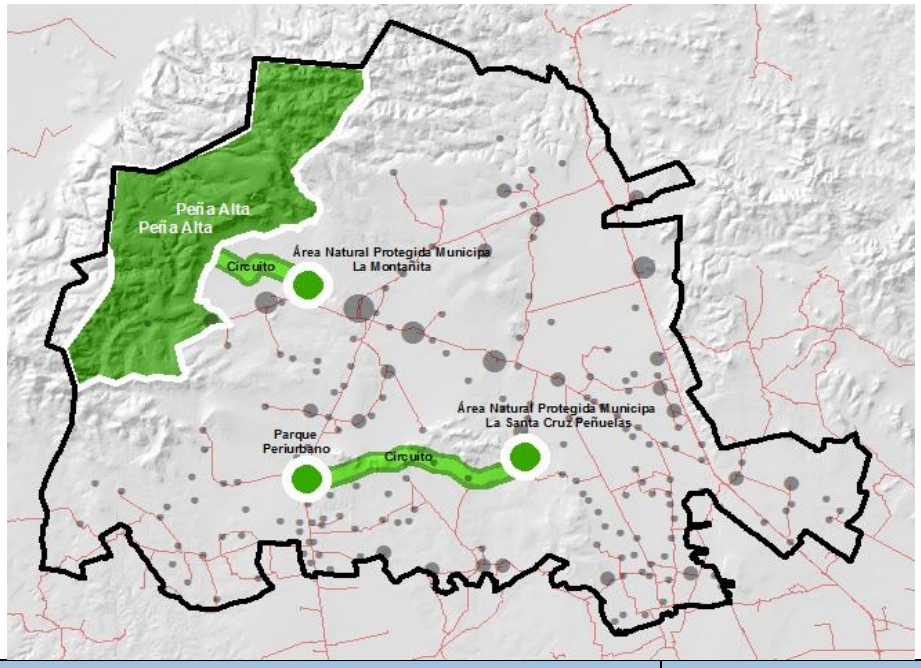
METAS	
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Parque industrial de generación de energía solar

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	16	NOMBRE	TURISMO ALTERNATIVO



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PARQUE PERIURBANO

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
CORTO PLAZO	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

OBJETIVO PARTICULAR

Reactivar la economía del municipio en el sector turístico

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Programa integral de obras de acondicionamiento de caminos (circuitos) y estrategias de aprovechamiento de las zonas con atractivos naturales y escénicos para el sector de turismo alternativo

METAS

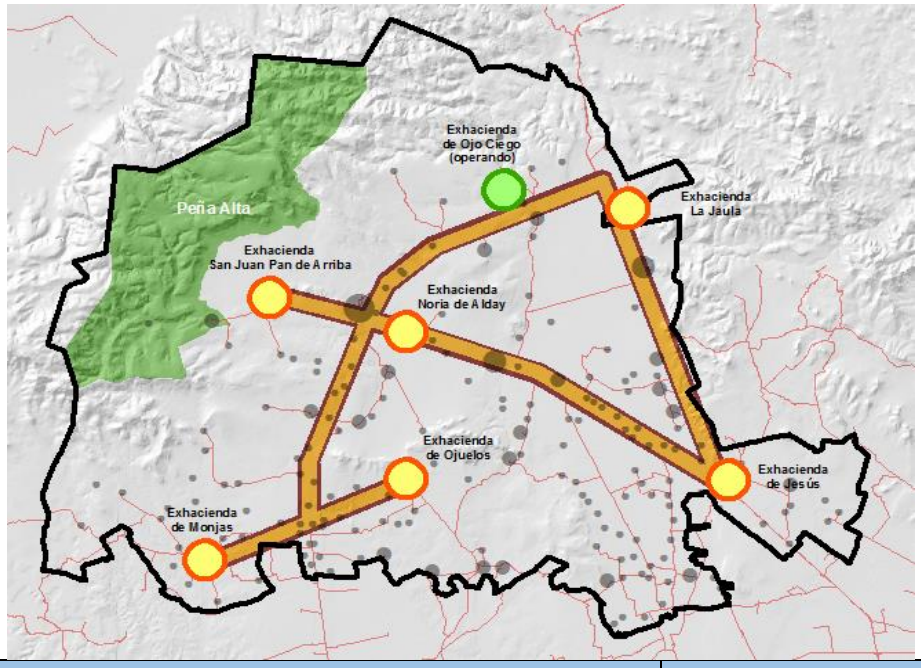
Beneficiarios:	Población de localidades aledañas a los sitios
Meta Física	Programa integral

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Coordinación de Medio Ambiente	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / SMAOT / SECTUR

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	17	NOMBRE	REHABILITACIÓN DE EXHACIENDAS



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ

EXHACIENDAS

- San Juan Pan de Arriba
- La Jaula
- Ojuelos
- de Monjas
- de Jesús
- Noria de Alday

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	ECONÓMICO

OBJETIVO PARTICULAR

Reactivar la economía del municipio en el sector turístico

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Programa integral de obras de rehabilitación de inmuebles y estrategias de aprovechamiento para el sector turístico

METAS

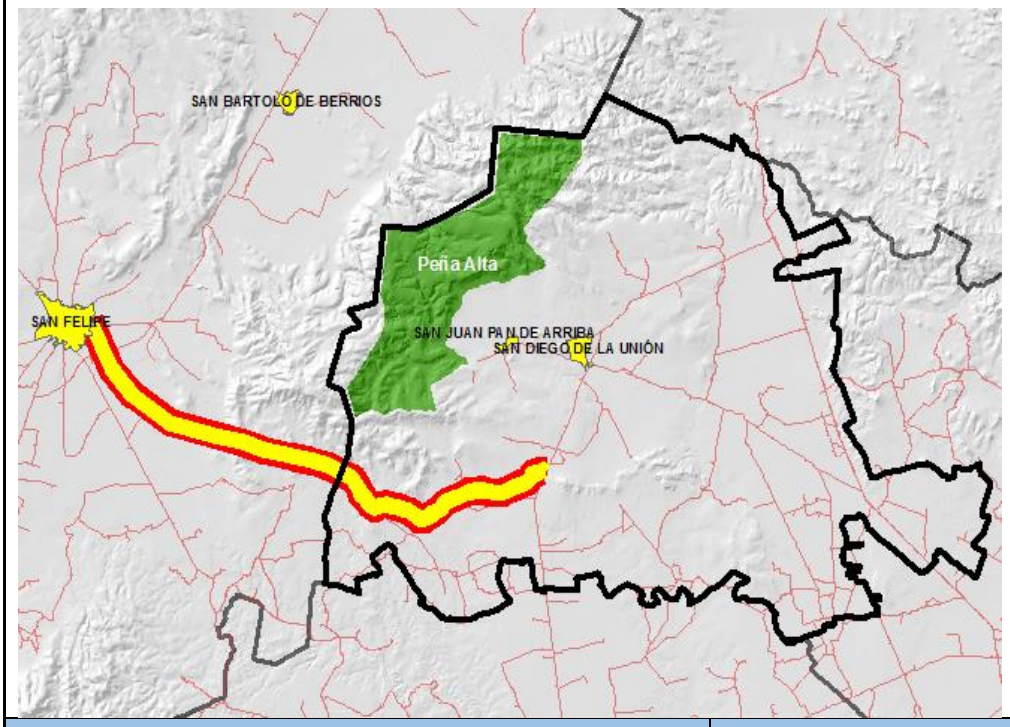
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Programa integral

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas / SECTUR / Instituto Estatal de Cultura

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	18	NOMBRE	TERMINACIÓN DE LA CARRETERA SAN DIEGO-SAN FELIPE



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ

VARIAS LOCALIDADES

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
LARGO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Mejorar el nivel de conectividad vial del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Conclusión de procesos administrativos y realización de la obra de construcción en su totalidad

METAS

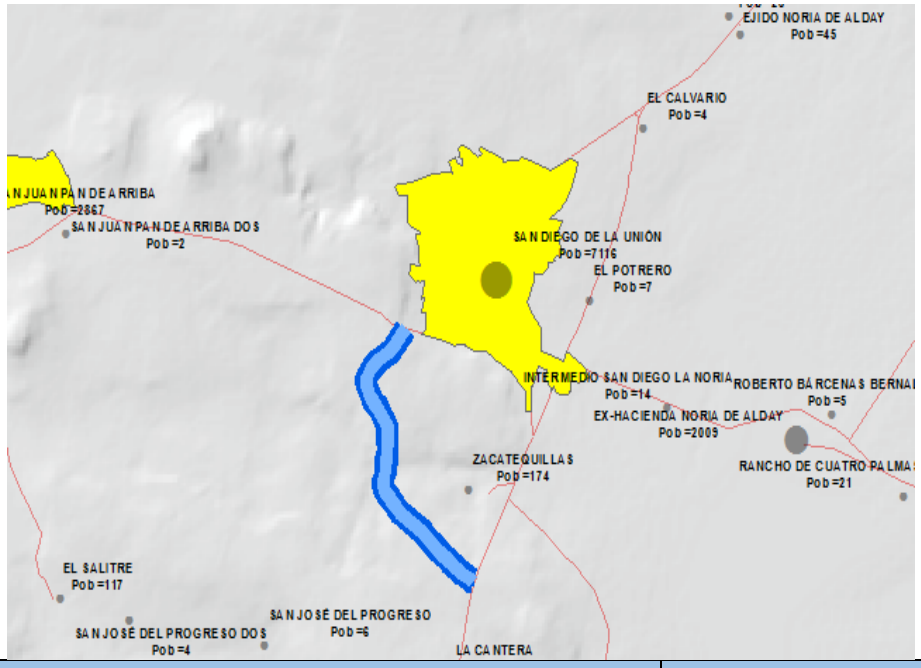
Beneficiarios:	Población del municipio de San Diego de la Unión y San Felipe
Meta Física	Carretera

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO	19	NOMBRE	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE



ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
CABECERA MUNICIPAL

PLAZO DE REALIZACIÓN	SUBSISTEMA
MEDIANO PLAZO	URBANO TERRITORIAL

OBJETIVO PARTICULAR
Mejorar el nivel de conectividad vial de la cabecera municipal

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Conclusión de procesos administrativos y realización de la obra de construcción en su totalidad

METAS	
Beneficiarios:	Población del municipio
Meta Física	Carretera

ÁREA RESPONSABLE	CORRESPONSABILIDAD
Dirección de Obras Públicas	

8 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

La organización para el Ordenamiento Sustentable del Territorio es fundamental si se entiende como "el sistema de actividades coordinadas por las dependencias del Municipio, el estado, la sociedad y la iniciativa privada para lograr las acciones estratégicas derivadas del PMDUOET en el corto, mediano y largo plazo". Bajo esta definición, se presenta una propuesta de organización que puede llevarse a cabo para la coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación y modificación del PMDUOET.

Este apartado considera exclusivamente aquellas áreas que tienen de alguna manera injerencia directa en alguna de las etapas propuestas para administrar el PMDUOET.

Si bien la misión y visión del gobierno 2018 – 2021 es:

Misión
Somos un gobierno municipal en plena gobernanza, reconocido por su calidez y cercanía con su gente, con servidores públicos que trabajan en equipo y con espíritu de servicio, gestores de obras, programas y proyectos sustentables que permiten incrementar los niveles de bienestar social y económico para toda la población sandieguense. Un gobierno que trasciende por su apego a la legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos gubernamentales orientados siempre a dar resultados.

Visión
San Diego de la Unión, un municipio de gente trabajadora con mejores niveles de bienestar social, donde las familias forjan su cultura y tradiciones, cuidan su salud mediante el deporte y la activación física, con valores bien arraigados, en un ambiente donde prevalece la armonía y respeto por los demás. Donde un mayor número de estudiantes logra concluir la secundaria, y se esfuerza por continuar la educación obligatoria, y los egresados de bachillerato cuentan con oportunidades para ingresar a la universidad tecnológica en programas educativos pertinentes a la vocación de municipio. Con políticas públicas corresponsables se logra avanzar hacia el desarrollo económico, se aprovecha el potencial histórico-cultural y el turístico de aventura, con un comercia ordenado y mayor infraestructura agroindustrial sustentable y respetuosa del medio ambiente, se generan productos de alto valor agregado ofertados en la región e internacionalmente. Proveemos de caminos en buen estado, mayor cobertura de servicios básicos en las viviendas y servicios públicos de calidad. La certeza jurídica de los bienes patrimoniales prevalece, se cuenta con suficientes terrenos para el equipamiento e incrementa la regularización de los asentamientos humanos. Disminuye el número de accidentes, faltas administrativas y delitos cometidos en tierras sandiguenses, gracias al trabajo de prevención e inclusión social del cuerpo de seguridad pública, protección civil y Honorable Cuerpo de Bomberos "San Diego de Alcalá" y al compromiso y colaboración de una población joven, de mujeres y hombres que conocen sus derechos y obligaciones, en un marco de efectivo estado de derecho.

Aspiración sobre la cual las áreas de intervención enmarcan su mística como a continuación se describe:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Misión: Atender los asuntos a los que por mandato de ley se faculta al Secretario, dando un adecuado cause a la actividad político-administrativa del municipio.

Objetivo: Apoyar a la Administración Municipal en el despacho de asuntos de carácter político-administrativo y que se encuentre en la esfera de su competencia. Así también auxiliar al cabildo en el ejercicio de sus funciones.

Funciones del titular:

- Estar presente en las sesiones de cabildo y auxiliar en su correcto desarrollo, dándole seguimiento a los acuerdos que se emitan.
- Auxiliar al Presidente Municipal en la atención de los asuntos relacionados con la política interna del municipio.

- Certificar las firmas de los integrantes del Ayuntamiento, de los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento.
- Llevar el registro y seguimiento de los convenios con las diferentes entidades de los gobiernos federal o estatal, los convenios con otros municipios y entidades autónomas, así como los convenios de hermandad e intercambio cultural con entidades, municipios, ciudades y organizaciones sociales.
- Suscribir junto con el Presidente Municipal los actos jurídicos que tengan por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir derechos y obligaciones a cargo del Ayuntamiento o de la Administración.
- Vigilar la aplicación de las leyes, reglamentos y lineamientos para atender y resolver los problemas de orden político y social.
- Publicar las disposiciones que determine el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.
- Certificar las constancias y documentos que emanen del Ayuntamiento y obren en el archivo, y se requieran exhibir ante las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo.
- Fijar, establecer y modificar los requisitos que sean considerados necesarios para la expedición de constancias de vecindad, certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan.
- Suscribir con el Presidente Municipal en coordinación con la Tesorería en nombre y representación del municipio, los contratos de arrendamiento, comodato y usufructo de inmuebles propiedad municipal o de particulares que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios municipales y la administración pública municipal, previo cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la ley de la materia y en caso de ser necesario el acuerdo de Ayuntamiento correspondiente.
- Resguardar el acervo biblio-hemerográfico con que cuenta el Archivo Histórico del Municipio para efectos de consulta.
- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en los procesos electorales de conformidad con la Legislación Electoral aplicable en el Municipio y el Estado.
- Representar al Ayuntamiento en las asociaciones municipalistas.
- Organizar y vigilar las elecciones de los delegados, subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio en los términos de la Ley Orgánica Municipal
- Resguardar los símbolos patrios y cuidar el respeto en su uso durante y después de las ceremonias y desfiles cívicos.
- Asesorar en la tramitación de permisos y validar en su caso, los documentos que sean necesarios para festividades populares de toda índole.
- Solicitar el auxilio de la Fuerza Pública en los casos que corresponda.
- Otorgar autorizaciones, sobre bienes de dominio público de uso común, que pueden ser utilizados por las Dependencias del Ayuntamiento o por particulares, en términos de las disposiciones legales aplicables y las que acuerde el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
- Promover la civilidad, el respeto, la tolerancia, la no discriminación y la equidad de género e igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres ciudadanos, organizaciones civiles y autoridades municipales.
- Verificar el cumplimiento de las normas relativas a cultos religiosos, juegos y sorteos permitidos, en el ámbito de la competencia municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGLAMENTACIÓN

Misión: La Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación es el área de la Presidencia Municipal que en Coordinación con la Sindicatura Municipal Coadyuva con eficiencia y apego a el marco legal vigente, defensa y vigilancia del interés del Ayuntamiento, así como su representación en los conflictos, juicios y procedimientos no contenciosos y contenciosos que se desahoguen ante las autoridades Jurisdiccionales o Administrativas, otorgando consultorías y asesoría jurídica a los miembros del Ayuntamiento y a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, procurando que las resoluciones emitidas por las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones sean apegadas a derecho.

Objetivo: Orientar previamente a todas las dependencias y entidades municipales en el desarrollo de sus procesos Jurídico-Administrativos, para emitir actos dentro del marco de la ley.

Funciones del titular:

- Atender las solicitudes de apoyo en materia de asuntos jurídicos de las dependencias municipales para la emisión de actos jurídicos.
- Responder peticiones para dar seguimiento y resolución con respecto a los actos tendientes a seguir formalidades legales para su validez.
- Elaborar informes de retroalimentación en el cumplimiento de los objetivos para tener un control de actividades y metas alcanzadas, además de crear resguardos de información.
- Efectuar la regularización de la propiedad municipal para facilitar la utilización de recursos a fin de mejorar los servicios en el Municipio.
- Dar seguimiento a los asuntos contenciosos para salvaguardar los intereses del municipio.
- Revisar los contratos y convenios elaborados dentro de la Dirección, así como los elaborados en otras dependencias.
- Orientar preventivamente a todas las dependencias y entidades municipales en el desarrollo de sus procesos jurídico-administrativos, para emitir actos dentro del marco de ley.
- Apoyar a las comisiones de la Administración, para dar certeza jurídica a las mismas.
- Revisar los finiquitos para que éstos se realicen de acuerdo a lo establecido en la Legislación aplicable para evitar perjuicios tanto al trabajador como al municipio.
- Elaborar y revisar los Acuerdos para la sustanciación de procedimientos administrativos, competencia de las áreas de Administración Pública Centralizada.
- Revisar los reglamentos con el propósito de actualizar el marco legal de las autoridades municipales acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes.
- Reportar periódicamente el avance de cada uno de los asuntos jurídicos.
- Rendir los informes internos y externos que se soliciten.
- Proporcionar toda clase de información que le requiera el representante de la Contraloría Municipal, para que éste practique las investigaciones propias de su cargo.

TESORERÍA MUNICIPAL

Misión: Brindar atención y servicios de calidad al sandieguense mediante un equipo de trabajo honesto, responsable, entusiasta y eficiente, que actúa congruentemente para generar confianza y participación ciudadana. Propiciando así, el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Objetivo: Coordinar y administrar la política hacendaria del municipio maximizando los recursos propios y minimizar el costo para la obtención de los mismos, así como proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la Tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general para el bien común.

Funciones del titular:

- Estar a cargo de la hacienda pública municipal.
- Recaudar los ingresos que correspondan al Municipio, de conformidad con las leyes fiscales;
- Vigilar la administración de fondos de obras por cooperación.
- Documentar toda ministrarían de fondos públicos.
- Ejercer la facultad económico-coactiva y, en su caso, delegarla conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
- Formular los proyectos de presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos.

- Proponer al Ayuntamiento, las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la hacienda pública municipal.
- Aplicar los ingresos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento.
- Llevar la contabilidad general y el control del ejercicio presupuestal.
- Llevar el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
- Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero, mediante el cual se maneja la deuda pública municipal y su forma de administrarla.
- Glosar oportunamente las cuentas de la administración pública municipal.
- Remitir al Congreso del Estado, la cuenta pública municipal, la que deberá ser firmada preferentemente por un integrante de la primera minoría de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el Ayuntamiento.
- Rendir los informes contables y financieros mensuales, dentro del mes siguiente, y atender las observaciones que se formulen sobre los mismos. Dichos informes deberán ser firmados, además, por el Presidente Municipal.
- Integrar los estados contables de cierre de ejercicio de la administración pública municipal y demás documentación, para que sea agregado al acta de entrega-recepción de la misma, en el rubro relativo a la Tesorería.
- Formar y actualizar el catastro municipal.
- Diseñar y mantener actualizado un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes del fisco municipal.
- Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integren el sector paramunicipal, para su incorporación al presupuesto de egresos del Ayuntamiento.
- Proponer al Ayuntamiento, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como las tablas de valores unitarios del suelo y de construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Las demás que le confiera esta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.

DEPARTAMENTO DE PREDIAL Y CATASTRO

Misión: Encargado de actualizar el valor y el registro de los predios del Municipio dentro del PMDUOET, a fin de lograr de forma eficiente la determinación del valor de mercado de los predios que sirven de base para la tributación del impuesto predial. Así mismo, presentará estudios de la normatividad en el ámbito catastral y del mercado inmobiliario para contar con el soporte técnico y legal para la determinación y aplicación de valores fiscales que permitan la justa recaudación de impuestos, para contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales.

Objetivo: Incrementar la recaudación total del municipio, abatiendo la morosidad en el pago de predial.

Funciones del titular:

- Integrar y conservar la información catastral del municipio.
- Administrar las bases de datos del sistema de predial.
- Proporcionar orientación a los contribuyentes o dependencias que lo soliciten sobre las consultas de ubicación de predios.

- Proporcionar orientación y asistencia a los contribuyentes con respecto a las disposiciones fiscales de su competencia.
- Integrar, conservar y actualizar los expedientes que integran los archivos de predial.
- Mantener actualizada la base de datos del sistema de predial.
- Realizar la inscripción de los bienes inmuebles en el Padrón Catastral y asignarles registro catastral.
- Calcular y determinar la base del impuesto Predial, a través de la determinación del valor catastral de los inmuebles con apego a la zonificación catastral y los valores unitarios para suelo y construcción que resulten aplicables, en los términos establecidos en el
- Asignar valores provisionales, la determinación estimada de los mismos o su revaluación en los casos previstos en la ley de hacienda vigente y aplicable.
- Emitir constancias de no adeudo de Impuesto predial a los contribuyentes que lo soliciten y en los casos que sea procedente.
- Ordenar con Autorización del Tesorero, inspecciones de predios con el objeto de obtener información para conformar el catastro y determinar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- Recibir las manifestaciones y demás documentación de los propietarios o poseedores de inmuebles, responsables solidarios o terceros, en los casos previstos en la legislación vigente y las demás disposiciones hacendarias que resulten aplicables.
- Participar en la elaboración del proyecto de zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que serán aprobadas por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo y sometidas anualmente a la consideración del Congreso, así como en sus actualizaciones.
- Proporcionar acceso de la información que administre a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el objeto de dar al catastro un uso múltiple.
- Coordinar los servicios de orientación y asistencia técnica en materia catastral que se proporcione a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como proponer o resolver las solicitudes y consultas que formulen los interesados individualmente y por escrito sobre las altas, bajas y cambios al padrón catastral.
- Fijar la cantidad líquida, el importe de los créditos provenientes de los impuestos de Predial, así como de derechos, productos y aprovechamientos relacionados con la función catastral.
- Digitalizar la información catastral de los inmuebles del Municipio, que se obtenga por los contribuyentes o dependencias gubernamentales.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD

Misión: Participar en el proceso educativo y de cultura saludable que implica preparación para transformar una realidad desde los buenos hábitos, activación física y correcta alimentación, habilidades, valores, conocimientos y capacidades en la etapa educativa de los sandieguenses.

Objetivos: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población sandieguense, mediante el incremento de su nivel educativo y de salud integral.

Funciones del titular:

- Planear y ejecutar acciones en conjunto con las instituciones educativas en el municipio para la disminución de la deserción escolar.
- Colaborar como vinculo de salud entre la Administración Pública Municipal y las instituciones de sanidad, para el fomento de entornos y comunidades saludables mediante la planeación y ejecución de acciones en conjunto con el Comité Municipal de Salud (COMUSA).

- Coordinar y gestionar las peticiones de apoyo de los padres de familia del municipio y de autoridades educativas, para la mejoría de infraestructura y servicios educativos.
- Coordinar las solicitudes de becas mediante acciones de gestión administrativa para incentivar a la mejora de promedios de calificaciones de los estudiantes del municipio y ejecutar la entrega de las mismas conforme a los lineamientos establecidos.
- Organizar actos cívicos e históricos, así como eventos de la administración pública municipal relacionados con la educación y el sector salud.
- Coordinar y supervisar al personal a cargo para dar cumplimiento a las metas establecidas de acuerdo a las atribuciones del área y al Programa de Gobierno Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Misión: Implementar acciones de control preventivo de vigilancia, auditoría, fiscalización, investigación, substanciación y resolución de procedimientos administrativos a las dependencias de la Administración Pública, así como a los organismos públicos descentralizados, con el propósito de fortalecer la correcta aplicación, uso de los recursos y rendición de cuentas, encaminada a lograr transparencia para la ciudadanía.

Objetivos: Establecer mecanismos de control, vigilar y fiscalizar la correcta aplicación y la transparencia de los recursos y el desempeño de la Administración Pública Municipal, con apego a la normatividad en la materia con las sanciones conducentes según el caso, e incluir y fomentar la participación ciudadana vigilando las acciones de la administración municipal y para municipal.

Funciones del titular:

- Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal y la distracción de los fines públicos del municipio.
- Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.
- Realizar un programa de visitas y auditorías periódicas a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, participando aleatoriamente en los procesos administrativos de las mismas desde su inicio hasta su conclusión, y en su caso, promover las medidas para prevenir y corregir las deficiencias detectadas, las cuales deberán ser atendidas por los titulares del área respectiva.
- Vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal.
- Verificar que la administración pública municipal, cuente con el registro, catálogo e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Implementar y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, fomentando la participación social.
- Participar en la entrega recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- Verificar los estados financieros de la tesorería municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de observaciones de la cuenta pública municipal.

- Recibir, controlar, registrar, revisar y verificar la información patrimonial de los servidores públicos municipales obligados a declararla, fijando las normas, criterios, formatos oficiales y requisitos para el rendimiento de dicha información, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
- Designar la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora para que en el ámbito de su competencia instauren, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa en coordinación del contralor municipal.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Municipio, por parte de los servidores públicos municipales.
- Vigilar que la Tesorería Municipal y los órganos administrativos de las entidades paramunicipales, cumplan con la normatividad aplicable a la contabilidad gubernamental.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Misión: somos un gobierno diferente, cercano y sensible a las necesidades de la población, con servidores públicos que trabajan en el marco de la legalidad y transparencia, con ética, calidad y calidez por el bienestar de su gente, por la identidad cultural y por el desarrollo de San Diego de la Unión.

Objetivo: Planear, programar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado en el municipio; así como, la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable de San Diego de la Unión.

Funciones del titular:

- Aplicar la Ley y su Reglamento, así como, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, ejecución y control de la obra pública.
- Planear, programar y contratar las obras y/o acciones a realizar dentro del marco jurídico y a lo establecido por la Ley de Obra Pública y su Reglamento.
- Ejecutar dichas acciones conforme a lo establecido a las leyes, reglamentos y ordenamientos que rigen al Municipio.
- Establecer procedimientos internos para el fortalecimiento de las áreas o departamentos.
- Asegurar, coordinar y dirigir la aplicación de los recursos dirigidos a la ejecución de obra pública.
- Asumir la responsabilidad correspondiente en caso de infringir las disposiciones de la ley en la materia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

Misión: Llevar a cabo acciones que permitan, en el ámbito de su competencia, los mecanismos para el crecimiento de los centros de población; así como en sustento en el PMDUOET determinar las reservas, usos y destinos de los predios, para mejorar la estructura urbana, proteger al medio ambiente, regular la propiedad en los centros de población y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

Objetivos: Hacer cumplir las leyes, reglamentos y planes en materia del desarrollo urbano aplicables a los centros de población del municipio, así como ordenar y regular los asentamientos humanos, promoviendo la protección y conservación del entorno natural, la imagen urbana y el patrimonio cultural del municipio.

Funciones del titular:

- Aplicar los programas, leyes y sus reglamentos, en materia de Desarrollo Urbano, así como, regular las acciones relativas a la planeación, programación, ejecución y control de los Centros de Población.
- Regularizar la tenencia de la tierra conforme a las leyes y reglamentan que la regulan.
- Ejecutar acciones conforme a lo establecido a las leyes, reglamentos y ordenamientos que rigen al Municipio.
- Establecer procedimientos internos para el fortalecimiento de protección al paisaje e imagen urbana.
- Otorgar, controlar y autorizar los permisos y licencias para Desarrollo Urbano.
- Asumir la responsabilidad correspondiente en caso de infringir las disposiciones de la ley en la materia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

Misión: Somos una Dirección que coadyuva a elevar el nivel de desarrollo en el municipio, con un alto sentido de responsabilidad social, participativo y equitativo, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía sandieguense.

Objetivo: Lograr que las familias más vulnerables del municipio de San Diego de la Unión, cuenten con los servicios básicos de infraestructura, vivienda y desarrollo humano, que puedan ser autosuficientes en la producción agropecuaria, forestal y de traspatio, para que puedan convivir en armonía con el medio ambiente para su bienestar común.

Funciones del titular:

- Identificar las necesidades de la población para la implementación de Programas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- Coordinación y gestionar con las dependencias municipales para la aplicación de los recursos financieros del Ramo 33 y converger con los recursos tanto estatales como federales.
- Gestionar programas para el desarrollo rural y social del municipio y dar seguimiento a los mismos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Misión: Propiciar el desarrollo económico de San Diego de la Unión, fortaleciendo a las pequeñas y medianas empresas, así como potenciar el desarrollo turístico el municipio.

Objetivo: Fortalecer la vocación económica del municipio y su efectiva articulación productiva.

Funciones del titular:

- Promover la asociación del municipio con organismos públicos o privados para la instalación de empresas que generen fuentes de empleo.
- Impulsar la creación de nuevos proyectos productivos y fortalecer los ya existentes, mediante la aplicación de programas vigentes.
- Impulsar la vocación de Turismo alternativo del municipio, mediante la articulación de los atractivos de índole turístico.
- Asesorar en todas las necesidades de índole regulatorio a los nuevos y actuales microempresarios.
- Promover la celebración de convenios con la Federación, entidades federativas, Gobierno del Estado y organismos públicos y privados, para promover acciones de desarrollo económico.
- Promover y coordinar las acciones para la correcta administración de programas de inversión y coinversión con otras dependencias.
- Realizar campañas de difusión para implementar el Turismo en el Municipio.

- Participar en las comisiones, consejos u otros órganos colegiados cuya finalidad sea la mejora y eficiencia en los consejos, así como el consejo que la Dirección de Desarrollo Económico encabeza (Consejo de Mejora Regulatoria).
- Proporcionar información y asesoría a la ciudadanía que acude a la Dirección.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

Misión: Ser una Dependencia que trabaja en preservar el orden y la paz social, mediante la implementación y desarrollo de dispositivos y operativos efectivos, que permitan prevenir e incidir en la disminución de las conductas delictivas, fomentando la participación social, a través del trabajo coordinado entre sociedad y gobierno.

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia para mantener el orden, paz y tranquilidad social, previniendo la comisión de delitos y faltas administrativas que permita el desenvolvimiento armónico de su sociedad en su conjunto.

Funciones del titular:

- Establecer y evaluar los métodos y procedimientos para optimizar las acciones de inspección y control de gestión, así como de la gestión administrativa disciplinaria.
- Ejecutar las estrategias y tácticas establecidas que conlleven a mantener el orden y la tranquilidad pública en el municipio.
- Coordinación con instancias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, ello a fin de implementar nuevas políticas y lineamientos para lograr la profesionalización de los elementos pertenecientes a la institución, así como la obtención de certificados que aseguren que los mismos están aptos para pertenecer a Seguridad Pública (tales como certificado de aprobación por el Centro de Evaluación de Control y Confianza CECCEG y Certificado Único Policial CUP).

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Misión: Brindar oportuna y eficientemente los servicios de limpieza, recolección y destino final de los residuos sólidos; el mantenimiento del alumbrado público; embellecimiento de parques y jardines; y de panteón municipal, para el bienestar de la población sandieguense.

Objetivos: Cubrir con calidad los servicios públicos que se proporcionan, manteniendo un municipio limpio, confortable, iluminado, siendo respetuoso del medio ambiente, con habitantes que contribuyan a mejorar constantemente su calidad de vida.

Funciones del titular:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la prestación de los distintos servicios públicos.
- Dar respuesta a alguna situación presentada y canalizar a personal a cumplir con el servicio.
- Fijar consignas de actividades a cada responsable y personal del área.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Misión: Proteger y brindar apoyo a la población, local y visitante, ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción del patrimonio y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, como la recuperación o restablecimiento de los servicios básicos a la mayor brevedad posible.

Objetivos: Monitorear las áreas susceptibles a cualquiera de los tipos de riesgos determinados por el sistema Nacional de Protección Civil, crear la conciencia de la autoprotección en los habitantes del municipio e

implementar las medidas y protocolos de protección civil, antes, durante y después de una contingencia, a fin de reducir la pérdida de vidas humanas, la destrucción del patrimonio y el daño a la naturaleza.

Funciones del titular:

- Apoyar la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal de Protección Civil.
- Integrar, coordinar y supervisar la Coordinación Municipal de Protección Civil para apoyar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno, ante situaciones de desastre.
- Verificar y emitir los resultados sobre los avances del Programa Municipal de Protección Civil, de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Anual de Trabajo.
- Llevar a cabo los planes y programas en materia de Protección Civil, que permitan prevenir, proteger y auxiliar a la población ante situaciones de riesgo colectivo provocado por agentes naturales o humanos.
- Auxiliar de manera inmediata a la población en el ámbito de su competencia a efecto de prevenir o atender cualquier calamidad, desastre o emergencia.
- Determinar las medidas preventivas que se requieran en los establecimientos o inmuebles, conforme a las leyes y reglamentos en materia de protección civil, en sus tres niveles de gobierno.
- Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales la atención de las cuestiones relacionadas con Protección Civil, siempre que sea necesario o lo dispongan los ordenamientos jurídicos vigentes.
- Proponer al superior jerárquico, los convenios de colaboración que puedan celebrarse en el ámbito de su competencia, con las autoridades del orden federal, estatal y municipal.
- Ejercer las atribuciones que en materia de Protección Civil le señalan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales del Sistema Municipal de Protección Civil.

COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

Misión: La Comisión Municipal del Deporte administra los recursos económicos, humanos y materiales para promover la actividad física, recreación y deporte en espacios públicos y deportivos para los habitantes del municipio, proporcionando servicios y condiciones de calidad y profesionalismo de manera sistemática, que generen una mejor calidad de vida de nuestros usuarios.

Objetivo: Contribuir al sano crecimiento físico y mental de la población sandieguense, promoviendo su participación en las diferentes disciplinas deportivas y su activación física desde edades tempranas, propiciando el acceso a la infraestructura deportiva, su ampliación y óptimo funcionamiento.

Funciones del titular:

- Apoyar a fortalecer las diferentes actividades deportivas que se practican en el municipio basadas en las categorías, ramas y edades que establezcan la Comisión Estatal del Deporte a través de la CONADE.
- Promover la participación tanto profesores como maestras de los diferentes niveles educativos antes mencionado a que se capacite para ofrecer la clase educación física.
- Impulsar las actividades deportivas en forma general tanto en barrios, colonias y zonas rurales, para incluir y proyectar que la gente se active físicamente y pueda tener una mejor formación de valores y mejorar su calidad de vida.
- Convocar y presidir a la Comisión Municipal en las sesiones que se realicen y vigilar que los acuerdos se cumplan fielmente.
- Establecer los criterios y lineamientos para determinar los apoyos técnicos, económicos y de otro tipo a favor de deportistas y equipos representativos de nuestro Municipio en torneos regionales y

Estatales; así como atletas de alto rendimiento que participen en eventos avalados por organismos federativos.

- Administrar y resguardar el patrimonio del organismo y realizar los actos de dominio sobre sus bienes por conducto de su presidente. Para realizar actos de dominio requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento y del Congreso del estado, en los términos de la legislación aplicable.

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN (CMAPAS)

Misión: Brindar el servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento, así como el reúso de aguas residuales a la cabecera municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato y a sus localidades, con eficiencia y calidad, incluyendo un proceso de mejora continua, pensando siempre en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

Objetivo: Asegurar el abastecimiento de agua potable de calidad a la población del municipio, su uso racional y reúso de aguas residuales, así como evaluar y capacitar a las localidades rurales que carecen del servicio o son administradas por un comité rural.

Funciones del titular:

- Coordinar eficientemente al personal del Organismo Operador planeando los programas de trabajo necesarios.
- Evaluar y capacitar a las localidades rurales que carecen del servicio o son administradas por un comité rural.
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable para las funciones generales del Organismo Operador.
- Asegurar la factibilidad de contratación de los servicios ofrecidos y la satisfacción de los usuarios en cuanto a lo ofrecido.
- Establecer técnicas para ofrecer un agua potable de calidad, su uso racional y reúso, así como implantar métodos para sanear las aguas residuales.
- Ejecutar las decisiones tomadas mediante el Consejo Directivo del Organismo Operador.

COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Misión: Ser la dependencia rectora en materia de conservación ecológica del municipio, dentro de un marco normativo actualizado, adecuado a los planes y programas estratégicos, sustentados en estándares y normas nacionales e internacionales, dedicada al cuidado y la preservación del medio ambiente, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas.

Objetivo: Conservar y proteger el medio ambiente y las áreas naturales protegidas del municipio, en el marco de la Ley aplicable para la sustentabilidad y sostenibilidad del territorio.

Funciones del titular:

- Dirigir la creación y rehabilitación de áreas verdes en el municipio.
- Implementar acciones en materia de conservación ecológica e infraestructura ambiental.
- Diseñar e implementar estrategias de educación ambiental no formal y de sensibilización que promuevan la participación activa de la población.
- Gestionar en los planteles educativos espacios de educación ambiental para el alumnado y padres de familia.
- Brindar asesoría técnica en materia Ambiental a quien lo solicite.
- Establecer programas de manejo y producción de especies del Vivero Municipal.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

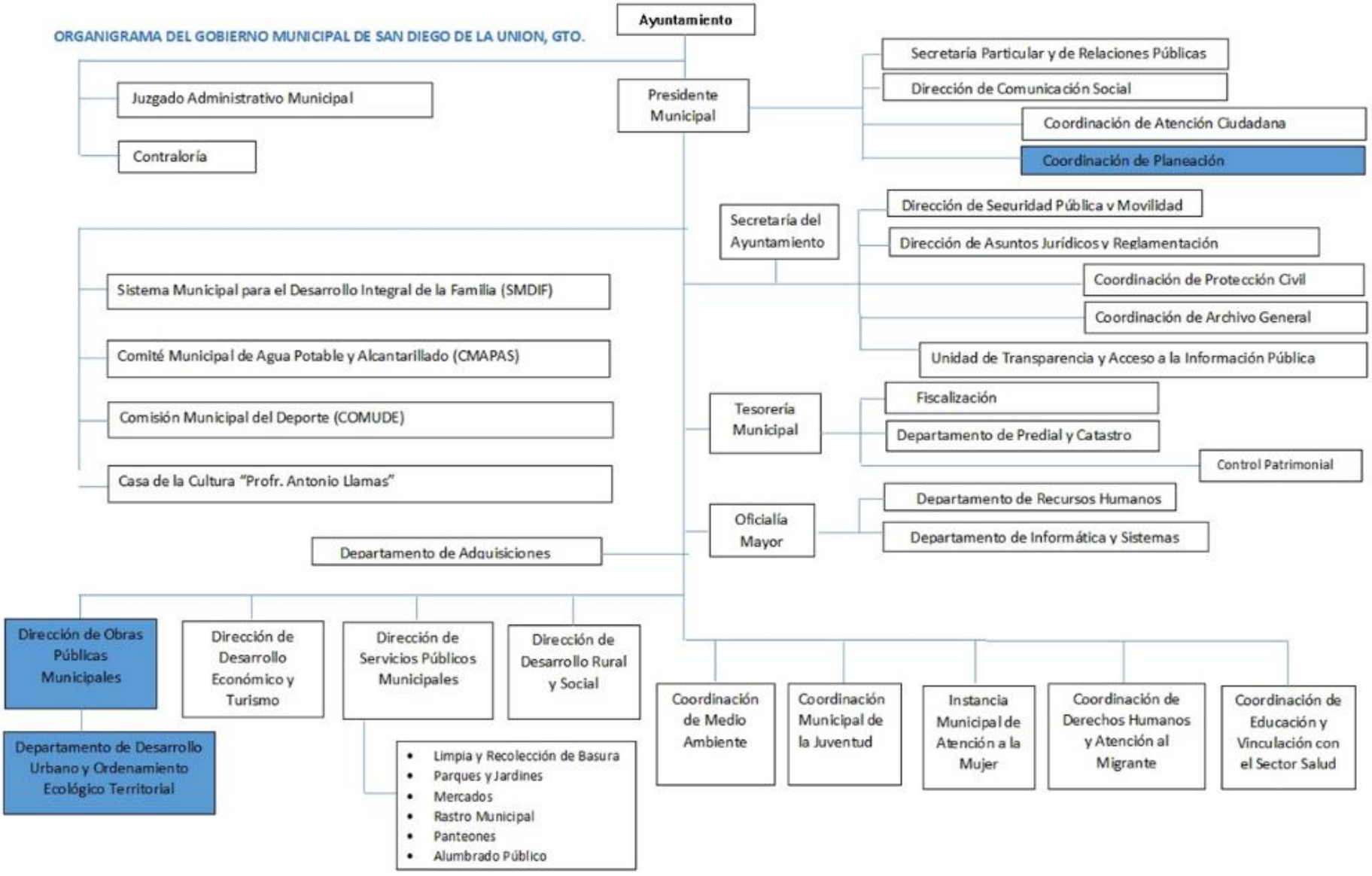
Misión: Conducir procesos de planeación estratégica, programación y evaluación de los resultados de la Administración Pública Municipal; que permitan anticipar escenarios y situaciones específicas de orden económico, social o político, sugiriendo estrategias de acción y políticas alternativas para su oportuna solución, teniendo como instrumentos rectores al Plan Municipal de Desarrollo, al Programa de Gobierno y los que se deriven de ellos.

Objetivo: Incrementar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, atendiendo los compromisos asentados en los instrumentos de planeación estratégica.

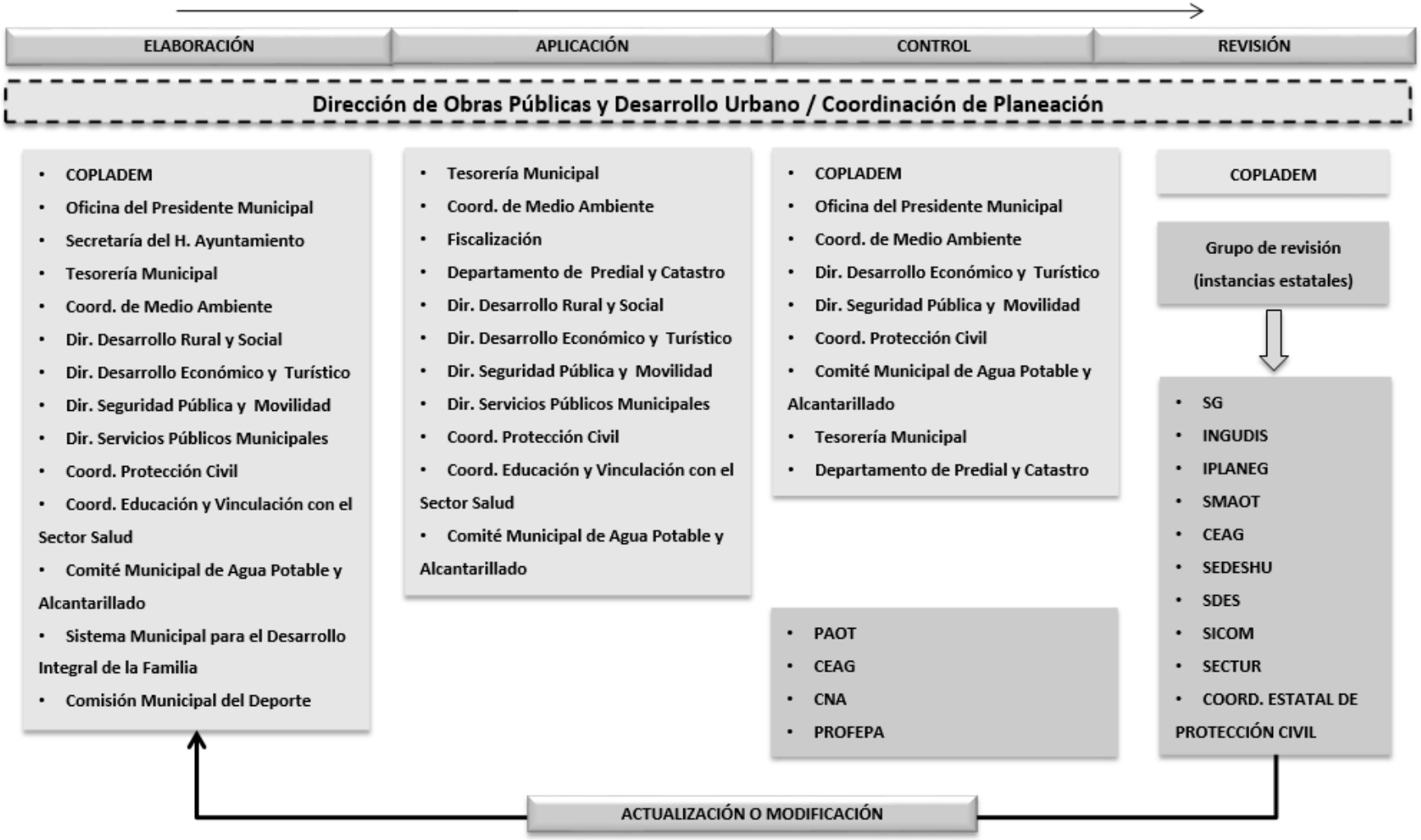
Funciones del titular:

- Asegurar la participación de la sociedad en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y en el Consejo Regional de Planeación.
- Elaborar y/o actualizar, conforme a los Términos de Referencia emitidos por el IPLANEG, el Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar y/o actualiza, conforme a los Términos de Referencia emitidos por el IPLANEG, el Programa de Gobierno Municipal.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos de planeación e instrumentar el seguimiento al cumplimiento de metas de las dependencias de la APM y a su evaluación en coordinación con la Contraloría Municipal.
- Desarrollar los programas presupuestarios, las matrices de marco lógico y sus respectivas fichas de indicadores para la implementación del Presupuesto basado en Resultados, en el marco de la Gestión por Resultados para el Desarrollo.
- Dirigir la integración y entregar en tiempo y forma los informes de gobierno parciales y anuales.
- Administrar el Sistema Municipal de Información, Estadística y Geográfica.
- Facilitar la participación del municipio en los programas de medición del desarrollo, tanto del orden federal como municipal.
- Contribuir a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Participar en los consejos regionales y/o estatal de planeación.

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO.



Propuesta de organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio



8.1 Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica

El día 7 de abril del año 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declararon reformados los artículos 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se adicionó un apartado B al artículo 26 constitucional, en el que se establece que el **Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)** y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Posteriormente, el 16 de abril del año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), la cual es reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República; Al mismo tiempo establece la autonomía del INEGI con el fin de que sea el responsable de normar y coordinar al Sistema.

El SNIEG, es el conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional

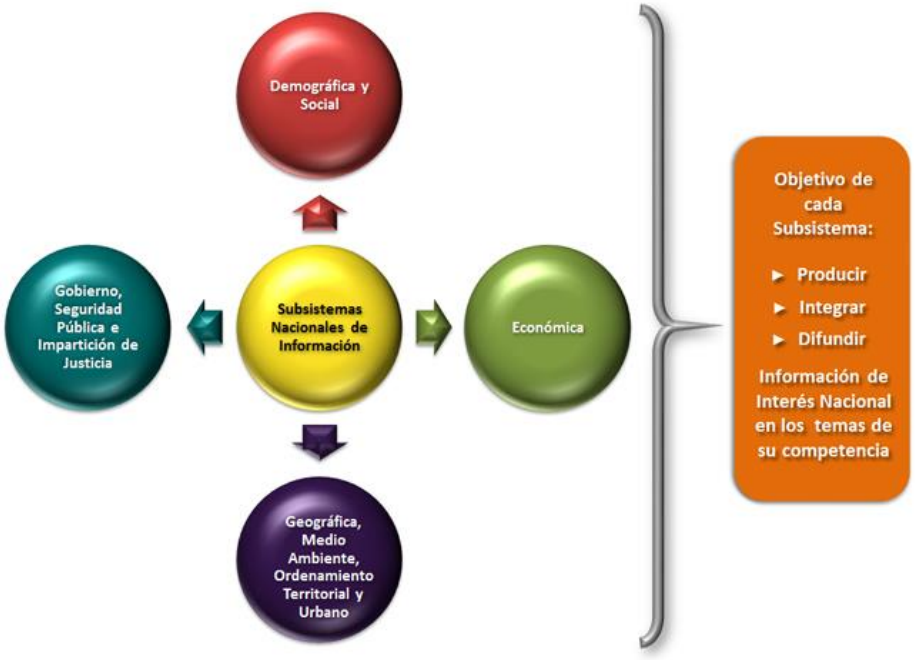


Figura 8-1. Subsistemas de información que integran al SNIEG
Fuente: SNIEG, INEGI.

Atendiendo a la LSNIEG, el estado de Guanajuato cuenta con el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), alineado al SNIEG y coordinado por IPLANEG.

De acuerdo al artículo 40 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, el sistema de información tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición. Estará a cargo del Instituto (IPLANEG), con la participación del Estado y los municipios; y la información que éste genere será de carácter público.

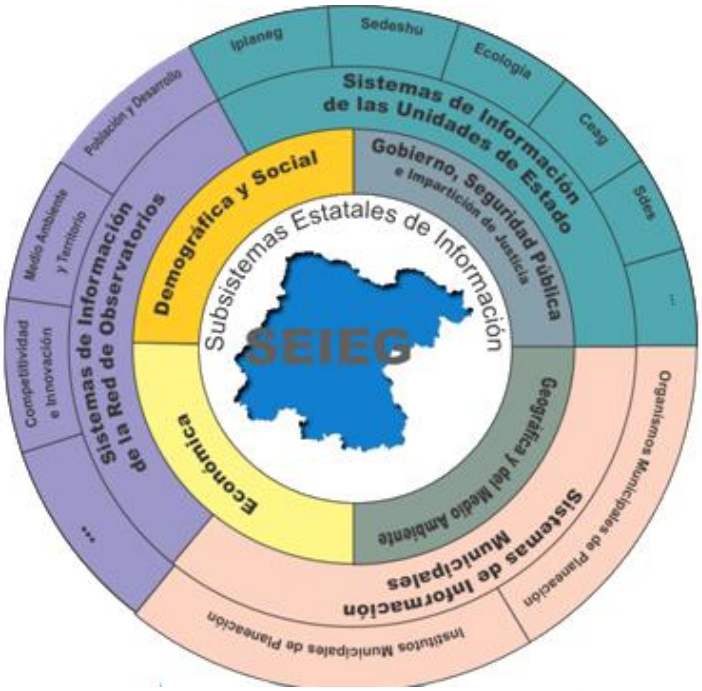


Figura 8-2. Subsistemas de información que integran al SEIEG
Fuente: IPLANEG.

En sustento a lo anteriormente citado, y con el objetivo de fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, el municipio deberá de impulsar la conformación de su Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.

8.2 Etapa de aplicación

En la aplicación del PMDUOET, la Dirección de Obras Públicas Municipales, con apoyo de su Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y de la Coordinación de Planeación, una vez inscrito dicho instrumento, remitirá copias a las dependencias y entidades municipales y estatales con acuse de recibido, para su aplicación correspondiente del desarrollo sustentable del territorio de las diferentes esferas de aplicación de cada una de ellas.

8.3 Etapa de control

El control y la evaluación de los resultados obtenidos en la planeación territorial en el municipio, estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, con apoyo de su Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y de la Coordinación de Planeación, presentará y publicará cada año el informe respectivo (artículo 54: Código Territorial). En consecuencia, el proceso del control será dinámico y permanente, durante el cual la Dirección de Obras Públicas Municipales, identificará oportunamente acciones no iniciadas o la desviación de acciones del PMDUOET, para sugerir en consecuencia acciones preventivas y correctivas.

Por otra parte, la Coordinación de Planeación tiene a su cargo el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, que tiene por objeto organizar, actualizar y difundir la información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo municipal, así como su monitoreo y medición, iniciará acciones para la organización del Sistema de Información con la Coordinación de Medio Ambiente, el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, la Dirección de Desarrollo Rural y Social, la Coordinación de Protección Civil, el Departamento de Predial y Catastro, y aquellas otras dependencias y entidades que generen información para el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del municipio.

Se sugiere que la Dirección de Obras Públicas constituya un Comité Técnico del Sistema de Información Municipal que deberá de tener como función primordial el organizar y actualizar este sistema, por lo que se deberán definir sus actividades con base a una asamblea con las entidades que inciden en la planeación del municipio.

8.4 Etapa de evaluación

Derivado de los "Reportes Anuales Sectoriales Concentrados" que genere la Dirección de Obras Públicas Municipales, y que fueron remitidos a las dependencias y entidades del gobierno correspondientes, para que, con base a ellos, cada dependencia o entidad, elabore su "Informe Anual Sectorial" como lo son:

- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
- Dirección de Desarrollo Rural y Social
- Coordinación de Medio Ambiente.
- Coordinación de Protección Civil.
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Los informes anuales sectoriales deberán de ser emitidos previamente al que elabore la Dirección de Obras Públicas Municipales con apoyo de su Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y de la Coordinación de Planeación, debiendo integrar aquellos aspectos más relevantes de los sectoriales. El contenido mínimo general que se propone para el informe anual sería el siguiente:

- Mensaje del Presidente Municipal.
- Índice del Contenido del Informe Anual
- Capítulo 1. Marco Legal y Normativo de las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- Capítulo 2. Núcleo o Sector Planeación Estratégica
- Capítulo 3. Núcleo o Sector Social
- Capítulo 4. Núcleo o Sector Territorio y Medio Ambiente
- Capítulo 5. Núcleo o Sector Competitividad
- Capítulo 6. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

8.5 Etapa de actualización

El PMDUOET deberá ser revisado y actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (año 2020). En caso de que los resultados de los Conteos de Población y Vivienda (año 2025) evidencien cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población del municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales de la entidad, este instrumento podrá ser revisado y modificado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los resultados a que se refiere este párrafo o a que se manifiesten las alteraciones en las condiciones ambientales (artículo 53: Código Territorial).

El artículo 52 del Código Territorial establece que el procedimiento para la revisión, modificación y actualización del Programa Municipal se realizará conforme a lo previsto en el artículo 48 del mismo Código.

El PMDUOET podrá ser modificado o actualizado por los siguientes motivos:

- Cuando surjan condiciones de crecimientos dinámicos en la población, en el desarrollo urbano, en la economía o cambios climáticos de alguna o algunas zonas del territorio municipal que modifiquen sustancialmente el modelo de ordenamiento ecológico y territorial de este Programa.
- Cuando surjan impactos en el territorio municipal derivados de siniestros por riesgos naturales o cambios climáticos que modifiquen sustancialmente el modelo de ordenamiento ecológico y territorial de este Programa.
- Cuando surjan limitaciones económicas sustanciales que imposibiliten el desarrollo del ordenamiento ecológico y territorial.
- Cuando surjan evaluaciones que determinen la realización de cambios en la orientación estratégica del Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal.

- Cuando existan diferencias de compatibilidad entre Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

8.6 Etapa de administración

Se entiende por "Administración del ordenamiento sustentable del territorio" el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano.

La Administración del PMDUOET se llevará a cabo con la participación de dependencias del municipio y es necesario con el apoyo del gobierno del estado en sus respectivas esferas de actuación con base en las estrategias del propio instrumento.

Las acciones del gobierno estatal y del gobierno municipal estarán apoyadas por los Consejos Estatales, Regionales, Metropolitanos y Sectoriales existentes y los que se conformen en lo sucesivo, así como por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), en los cuales se tendrá una participación representativa de la sociedad civil y de la iniciativa privada del estado y de las entidades del municipio.

Los acuerdos y convenios que celebren las autoridades con los sectores social y privado para el logro de las acciones de la Administración del Ordenamiento Territorial tendrán por objeto (art. 528: Código Territorial):

- Financiar el ordenamiento sustentable del territorio, la construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano, la producción de vivienda sustentable, la protección al ambiente y al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como los procesos de metropolización y desarrollo regional;
- Promover la creación de fondos e instrumentos para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y la generación oportuna y competitiva de vivienda;
- Ejecutar acciones y obras para la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población;
- Promover la seguridad jurídica en el ordenamiento y administración sustentable del territorio;
- Desarrollar, aplicar y evaluar tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación de la infraestructura pública, el equipamiento urbano, que eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales;
- Impulsar y desarrollar modelos educativos en materia de ordenamiento sustentable del territorio; y
- Las demás acciones y proyectos que acuerden las partes para el cumplimiento.

8.7 Etapa de corresponsabilidad

Las dependencias y entidades del gobierno municipal se deberán de coordinar para el desarrollo de las acciones estratégicas del PMDUOET.

Dependencias centralizadas

- Despacho del Presidente Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Públicas Municipales.
- Dirección de Desarrollo Rural y Social.
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.
- Coordinación de Protección Civil.
- Coordinación de Planeación
- Coordinación de Medio Ambiente.

- Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Administración paramunicipal

- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS).
- Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).

Interacción funcional entre áreas

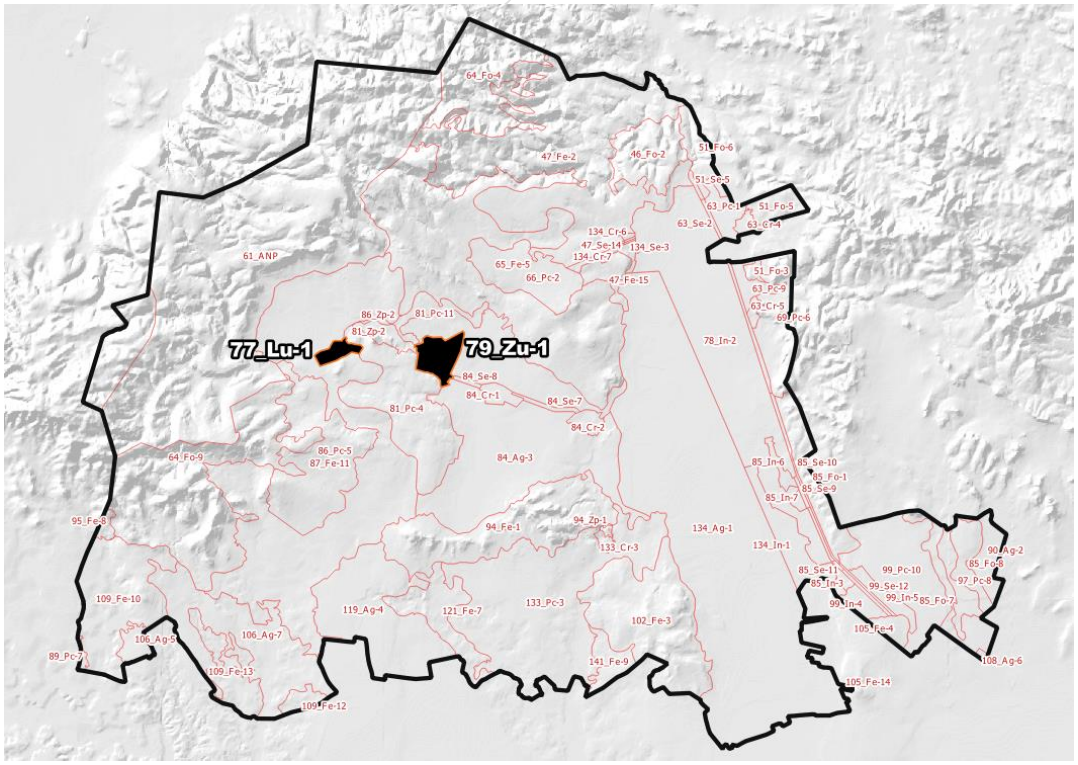
Es más que evidente que para el éxito del programa se deberá de lograr una interacción funcional eficiente entre las áreas involucradas en la operación de este, dicha interacción estará dictada a partir de la común intervención en proyectos o compromisos que se definan en los programas operativos anuales. Debe existir una estrecha colaboración entre las áreas que coordinen proyectos que impacten la ordenación del territorio y el área encargada de su administración, que en este caso es la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

8.8 Delimitación del "Centro de Población"

San Diego de la Unión y San Juan Pan de Arriba como Centros de Población en el MOST.

Los centros de población identificados en el municipio son: La cabecera municipal de San Diego de la Unión, con número de UGAT 79_Zu-1, y la localidad urbana San Juan Pan de Arriba, con UGAT número 77_Lu-1, ambas como parte de las UGAT´s que conforman el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), se ubican prácticamente al centro del municipio, entre ambas, concentran la mayor cantidad de los servicios y son los asentamientos humanos de mayor importancia en el municipio, la población prevista para el año 2040 asciende a un total de 15,224 habitantes que representaría el 27 por ciento del total municipal.

Se prevé una expansión urbana total, entre ambas localidades, de un poco más de 500 hectáreas, con una densidad promedio de 64 habitantes por hectárea, entre ambos territorios.



Mapa 8-1 UGAT´s que delimitan el Centro de Población
Fuente: Elaboración propia

9 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

En el presente capítulo se menciona aquellas disposiciones de otros niveles y sectores de planeación a las que se encuentra alineado el PMDUOET, así como aquellos convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se ha contemplado establecer con los sectores público, social y privado a fin de materializar los objetivos del PMDUOET.

En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024[19],; el Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040; y el Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, sientan las bases para establecer los criterios de concertación de los sectores público, social y privado en materia de Ordenamiento Sustentable Territorial. Esto se traduce en una mayor certeza, congruencia y uniformidad en la ejecución técnica, jurídica y administrativa del programa.

Disposiciones de otros niveles y sectores de planeación.

9.1 Disposiciones a nivel federal

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2040
El Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND), precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del País, y establece entre otras cuestiones los lineamientos de política sectorial y regional. El PND enfatiza que el desarrollo le corresponde a todos los sectores y personas del país y no solo a un único actor como lo es el Estado, y señala que dicho desarrollo surge cuando cada persona, empresa y actor de la sociedad es capaz de lograr su mayor contribución.

Objetivo general: Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.

El PND establece:

Tres ejes generales

Eje general 1: Justicia y estado de derecho.

Objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

- Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
- Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
- Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
- Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional.
- Objetivo 1.6 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.

[19] https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf

- Objetivo 1.7 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.

- Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

- Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Eje general 2: Bienestar.

Objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

- Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

- Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

- Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

- Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

- Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

- Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

- Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

- Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

- Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

- Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

- Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

Eje general 3: Desarrollo económico.

Objetivo: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

- Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financier priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
- Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
- Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
- Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
- Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad
- Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
- Objetivo 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
- Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Objetivo 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
- Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.

Tres ejes transversales

Eje transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión; parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

Criterios:

1) La universalidad de los derechos humanos implica que la política pública deberá garantizar que no se discrimine por motivos de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, condición de discapacidad o ciclo de vida.

2) Deberán existir medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión o acciones afirmativas, tendientes a transformar las desigualdades relacionadas con injusticias de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, condición de discapacidad o etapa de ciclo de vida.

3) En los casos correspondientes, las políticas públicas deberán garantizar la protección especial a los grupos que han sido históricamente marginados.

4) Las políticas públicas siempre deberán reconocer en su diseño e implementación las desigualdades y la discriminación estructural que vive la población a la que busca atenderse con las mismas, incluyendo la pertinencia cultural de las soluciones que plantee.

5) Las políticas públicas deberán considerar las brechas de desigualdad de las mujeres, comunidades indígenas y de otros grupos históricamente discriminados con el resto de la población, así como regiones marginadas, por lo que se deberá generar información diferenciada para evaluar los avances al respecto.

Eje transversal 2: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.

Criterios:

1) Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos, estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.

2) Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita.

3) Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.

4) La integración de los padrones de sujetos de derecho de los programas de desarrollo social deberá apegarse a los estándares más altos nacionales o internacionales para evitar la malversación de recursos o el condicionamiento político de los recursos.

5) Todo proceso de contratación de obra y servicios públicos deberá realizarse bajo los estándares más altos de análisis de costos de la misma y siguiendo los procedimientos necesarios para asegurar los mejores términos para el Estado mexicano e impedir la colusión con el sector privado en detrimento del interés público, así como para garantizar que la conclusión de la obra se realice en los tiempos y costos estimados.

Eje transversal 3: Territorio y desarrollo sostenible; parte de un diagnóstico general donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico.

Criterios:

1) La implementación de la política pública o normativa deberá incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

2) Toda política pública deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables.

3) En los casos que resulte aplicable, la determinación de las opciones de política pública deberá favorecer el uso de tecnologías bajas en carbono y fuentes de generación de energía renovable; la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, el suelo y el agua, así como la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4) Toda política pública considerará la localización del problema público a atender en su diagnóstico, así como si este se localiza homogéneamente en el territorio nacional o se concentra en alguna región, zona metropolitana, núcleo o comunidad agraria o rural, ciudad o barrio.

5) El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento.

9.2 Disposiciones a nivel regional

PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

El Plan de Desarrollo de la Región Centro Occidente, integrada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, tiene por objetivo “crear la primera región de la República que se abre a una plataforma integrada de inversión, producción, logística, exportación, desarrollo social y oportunidad de empleo”.

La visión de la región es constituirse en un eficaz enlace articulador entre el norte desarrollado y el sureste en vías de desarrollo; entre el Golfo y la Cuenca del Pacífico, conjugando el más avanzado sistema de investigación con el mayor aparato productivo de alta tecnología del país, para ser la principal plataforma en la descentralización nacional.

Permitiendo así:

- Definir políticas de desarrollo, crecimiento del empleo y la productividad, reducción de las desigualdades, integración social y difusión cultural.
- El ordenamiento del territorio, la preservación del capital ecológico y dotación de infraestructura.
- La integración y participación de los actores gubernamentales y sociales.

En este sentido, el PMDUOET retoma y busca materializar aquellos proyectos de la Región Centro Occidente que inciden en nuestro estado, y de manera concreta en el territorio municipal, y que son estratégicos para su desarrollo. En particular aquellos programas y proyectos de las estrategias relacionadas con los temas de: Impulso a la Inserción Global de la Región; Articulación Productiva y Social Sustentada en la Identidad Regional; Reestructuración Territorial e Intercomunicación; Nueva Institucionalidad para el Desarrollo Regional; y Reversión del Deterioro Ambiental y Social.

9.3 Disposiciones de orden estatal

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040

Dicho plan encabeza los instrumentos del sistema de planeación en nuestra entidad. Establece los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo del Estado de Guanajuato al año 2040, y su aplicación es obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2040 destaca en sus objetivos: 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos; 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales; 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático; 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables; 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado; y 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A 25 AÑOS

El Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, puntualiza en sus objetivos: 3.1.1 Incrementar la infraestructura hidráulica para la extracción, captación y distribución eficiente del agua que permita garantizar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento; 3.1.2 Mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero que perjudican la salud y bienestar de la población sandieguense; 3.2.1 Garantizar la equidad social y mitigación de la pobreza a través de incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda servicios básicos, infraestructura y uso de energías, en un marco de armonía con el medio ambiente; 2.3.1 Incrementar la oferta de productos y servicios turísticos vinculados al tema histórico cultural que garantice la incorporación a la Ruta de Aventura; y 3.2.2 Asegurar la conectividad de las zonas habitacionales y de las localidades con los centros de trabajo, equipamiento y servicios que aseguren la vida comunitaria y cordial convivencia.

Por los que respecta a los instrumentos de planeación de mediano plazo, tales como el Programa de Gobierno 2018-2024; el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato; y el Programa de Gobierno Municipal 2012-2018.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024

El Programa de Gobierno 2018-2021 se deriva del Plan 2040 y se ubica como uno de los instrumentos estatales del sistema de planeación en nuestra entidad. Contiene los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades del Poder Ejecutivo que aseguren el cumplimiento del Plan 2040, siendo su aplicación obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. La vinculación entre el Plan 2040 y el Programa de Gobierno en cuestión, pone a las personas como el centro de las políticas públicas con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad, a través de seis ejes: Eje Seguridad y paz social; 2) Eje Desarrollo Humano y Social; 3) Educación de Calidad; 4) Economía para las personas; 5) Eje Desarrollo ordenado y sostenible; y 6) Gobierno humano y eficaz. Con cuatro estrategias transversales: Agenda de igualdad entre mujeres y hombres; Agenda de inclusión con enfoque de derechos humanos; Agenda de Innovación; y Agenda de prevención social y reconstrucción del tejido social. Planteando acciones emprendedoras e innovadoras para garantizar la provisión de bienes y servicios aprovechando las tecnologías de la información y comunicación.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (PEDUET 2040), contempla las modificaciones y adaptaciones del PEDUET publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, Cuarta Parte, e fecha 28 de noviembre de 2014. En la actualización se consideró:

El modelo propuesto para la actualización del PEDUET 2040 sigue dos ejes principales: la sustentabilidad y la inclusión. Busca impulsar, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 del organismo de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), los acuerdos internacionales como la Conferencia Hábitat III (octubre de 2016, Quito Ecuador); que definió Nueva Agenda Urbana para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo sustentable de las ciudades, al igual que la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad que responden a los desafíos del cambio climático y del crecimiento de las desigualdades, el mejor arreglo espacial para favorecer el desarrollo sustentable de la entidad, conteniendo el crecimiento de las ciudades a través de una densificación cualitativa de los espacios urbano.

En el sector de la movilidad y del transporte, pretende mejorar su estructura y su intermodalidad y avanzar hacia un sistema más sostenible y accesible.

En cuanto a la problemática agrícola, integra la identificación de zonas agrícolas de alto potencial para garantizar la seguridad alimentaria, y evolucionar hacia sistemas de riego modernos, eficientes y de bajo consumo de agua, para ejercer menor presión sobre el recurso hídrico.

Favorece la inclusión, a través de la conectividad para el desarrollo de actividades más remunerativas para los habitantes de las zonas marginadas.

Busca en especial que las áreas vulnerables por sus características físicas (exposiciones a riesgos de inundación, derrumbes y deslizamientos) o por marginación de su población, sean fortalecidas para incrementar su resiliencia. Aspira a la reubicación de las poblaciones con la construcción de espacios públicos seguros, accesibles, con alto impacto social y cultural.

Por lo que respecta a la adaptación al cambio climático, pretende fortalecer acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los centros de población, tomando en cuenta los cambios de precipitación y de temperatura, así también planes de mitigación y de contingencia ambiental, con especial énfasis en los destinos turísticos.

Se mantienen y fortalecen las medidas de protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, complementadas con medidas correctivas que garanticen la conectividad ecológica. Aso como conservar, restaurar y proteger las zonas de recarga de acuífero.

Respecto al sector minería metálica y no metálica, considera estrategias para reducir los impactos ambientales y el estricto cumplimiento a las normas ambientales.

9.4 Convenios, acuerdos y compromisos con los sectores público, social y privado

Siendo el PMDUOET el marco de referencia de la planeación territorial, cuyo propósito es orientar de manera coordinada y vinculada el desarrollo del Estado de Guanajuato, es trascendental el promover acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos sectoriales identificados, además de promover la suscripción de convenios de coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos locales y los grupos y sectores involucrados.

Para definir estos convenios con instancias del gobierno federal, se consultaron aquellos programas de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mismos que han sido ya publicados en el Diario Oficial de la Federación.

En el orden estatal, la constitución y puesta en marcha del Comité Técnico 32 en el que participan las diferentes dependencias de gobierno estatal vinculadas al desarrollo urbano y al ordenamiento ecológico territorial, es uno de los primeros instrumentos de coordinación. Además, se proponen algunos otros convenios tomando como base las necesidades identificadas en las diversas fases de elaboración del PMDUOET.

Tabla 9.1. Convenios entre federación y estado

Nombre	Institución federal	Institución estatal
Convenios marco para la aplicación de los programas.	Secretaría federal	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT
Convenios específicos para la aplicación de los programas.	Secretaría federal	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT
Convenio de coordinación para acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad.	SEMARNAT a través de la CONAGUA	Titular del estado, Comisión Estatal del Agua

Nombre	Institución federal	Institución estatal
Desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos.	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo del Estado
CONVENIO de Coordinación para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Estado de Guanajuato (SICOM) Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SDAyR
Convenio de Coordinación para la Consolidación de Reservas Urbanas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SMAOT Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Convenio de Coordinación para la Atención a Personas con Discapacidad.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, INGUDIS.
Convenio para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.	Instituto Nacional del Emprendedor	SDES
Convenios para apoyo a los migrantes.	Instituto nacional de Migración	Secretaria del Migrante y Enlace Internacional
Convenio de coordinación para el desarrollo de destinos turísticos diversificados.	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo
Convenios para el fortalecimiento, mejoramiento y actualización del Catastro.	SEDATU	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Convenios para la aplicación de tecnologías que impulsen las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización.	Instituto nacional de Ecología y Cambio Climático	SMAOT, IPLANEG,
Convenios para reducir los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los centros de población.	SEDATU	Titular del estado, IPLANEG, SMAOT
Creación de la coordinación en la participación en el desarrollo de los programas de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, tanto estatal como municipal identificando los actores que participaran en dicho proceso.	SEMARNAT, SEDATU	IPLANEG, SMAOT, PAOT.

Fuente: PEDUOET 2040

Tabla 9.2. Convenios entre estado de Guanajuato, iniciativa privada o academia

Nombre	Institución estatal	Privados o academia
Convenios para la construcción de vivienda popular o económica y de interés social.	SMAOT	Varios actores públicos y privados
Creación del Clúster de Innovación e Investigación en Biotecnología.	SDES	Academia
Convenios para el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para eficientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.	SMAOT	Banco comercial
Convenio para el desarrollo de Normas técnica Referente a Energías Renovables.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Iniciativa privada
Convenio para la creación de los Consejos Subregionales.	IPLANEG, SEDESHU, SMAOT	Ayuntamientos. Sociedad civil, sectores productivos
Convenios para el desarrollo de Norma técnica Referente a Explotación Minera.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Sector Minero.
Convenio de colaboración con las instituciones académicas públicas para el Impulso del Sector Primario con acciones específicas y condiciones particulares.	SDAYR	Universidades Públicas Ayuntamiento y productores de las subregiones.

Nombre	Institución estatal	Privados o academia
Estudios de Corredores Logísticos y Nodos de Conexión Ferroviaria.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Sector Logístico
Desarrollar Programa de Reconversión Industrial del Estado de Guanajuato.	SMAOT, SEDESHU, IPLANEG, SDES, SDAYR	Universidades Públicas.

Fuente: PEDUOET 2040

Tabla 9.3. Convenios entre estado de Guanajuato y Ayuntamientos

Nombre	Institución estatal	Ayuntamientos
Convenios para la inducción de incentivos fiscales orientados a la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población, así como a su redensificación poblacional.	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para el equipamiento urbano	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para el desarrollo de proyectos y acciones para el aprovechamiento de las reservas territoriales.	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenio de coordinación y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Guanajuato y los Municipios.	Titular del estado, SICOM	Ayuntamientos
Convenio de Coordinación Administrativa para la Transmisión de Atribuciones Ambientales.	SMAOT	Ayuntamientos
Convenio para la constitución de la zona metropolitana de Guanajuato.	Titular del estado, secretario de gobierno, IPLANEG,	Ayuntamientos
Convenios para la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico y la imagen urbana.	SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para la implementación de los instrumentos y mecanismos para la simplificación de los trámites administrativos relativos al ordenamiento y administración sustentable del territorio.	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Ayuntamientos
Convenios para la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos, atendiendo al principio de accesibilidad universal.	SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal, así como a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.	SEDESHU	Ayuntamientos
Convenios para el impulso a las tecnologías de información y comunicación, la educación, la investigación y la capacitación en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio.	IPLANEG	Ayuntamientos
Convenios para la aplicación de tecnologías que preserven y restauren el equilibrio ecológico, protejan al ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ámbito rural y urbano.	SMAOT, IPLANEG, SEDESHU	Ayuntamientos

Nombre	Institución estatal	Ayuntamientos
Convenio de Colaboración para el desarrollo de Proyecto de ciclovías rurales.	SEDESHU, SMAOT, SICOM	Ayuntamientos
Convenio de colaboración para el desarrollo de infraestructura de tratamiento de aguas residuales en comunidades con poblaciones menores de 2,500 habitantes.	CEAG	Ayuntamientos

Fuente: PEDUOET 2040

9.5 Otros criterios de concertación

Si bien los convenios establecen los acuerdos, los compromisos vinculantes, la colaboración técnica y los criterios entre los órdenes de gobierno y los diferentes sectores, la base para el desarrollo de un proceso de planeación participativo es fundamental con la búsqueda de consensos que permitan una participación de la sociedad e iniciativa privada, fomentando mejores condiciones para el éxito de los programas y proyectos planteados en este programa. Por ello, la importancia de fomentar la participación ciudadana en el Consejo Estatal, en los consejos subregionales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así también en el Consejo de Planeación del Municipio (COPLADEM).

Se requiere, además, espacios de participación ciudadanía que garanticen el acceso a la información pública, a través de los observatorios ciudadanos, reglamentados por el código, y la participación a través de aplicaciones tecnológicas para acceder a los datos abiertos. Por lo cual, el PMDUOET no solo deberá ser difundido a través de las redes sociales y en página oficial del municipio, también sus avances y resultados de su evaluación.

Con el objetivo de fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, el municipio deberá de impulsar la conformación de su Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, cuyo principal mecanismo de coordinación será la Comisión Municipal de Información, la cual deberá de estar vinculada con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.

10 CONTROL Y EVALUACIÓN

La fase de control y evaluación de resultados comprende la obtención y sistematización de información relativa tanto a la eficiencia del proceso de organización y administración del PMDUOET como a los resultados obtenidos con respecto a los objetivos y metas.

La propuesta de actualización del PMDUOET será revisado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial- SMAOT.

Se establecerán los criterios que se consideran para la revisión y en su caso la emisión de Dictamen de Congruencia por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato -IPLANEG, con base en lo establecido en el Artículo 58 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Se involucrará al COPLADEM en las diferentes etapas de elaboración, seguimiento y evaluación del programa.

10.1 Evaluación

Como parte de la evaluación, se establecerán los indicadores que permitirán dar seguimiento y valorar la aplicación de los programas y el cumplimiento de sus objetivos.

El establecimiento de una línea base cualitativa y cuantitativa establece el punto de partida en el proceso de seguimiento.

Los indicadores consideran la implementación de los programas, así como su impacto; los indicadores básicos miden el alcance del programa, incluyendo el uso del suelo, el número de licencias de construcción (PMDUOET), recursos invertidos, y la cantidad de infraestructura provista.

Los resultados de programa pueden medirse en virtud de los indicadores de densidad, mezcla de usos, cantidad de suelo asignado para uso privado y público, tasa de deforestación resultante, entre otros.

El impacto logrado se mide con indicadores de la actividad económica (empleos generados por los proyectos de energía alternativa considerados en el programa, entre otros); indicadores sociales (mediciones de desigualdad tales como el índice GINI); e indicadores ambientales (calidad del aire y del agua; tasas de consumo de agua, niveles de contaminación).

Los indicadores de percepción del estado de una situación o proceso son de satisfacción del público, de gran importancia para los tomadores de decisiones.

La información oportuna es fundamental para monitorear las condiciones y tendencias urbanas, con el objetivo de mejorar y afinar las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
Los indicadores son esenciales para evaluar la efectividad de políticas, contribuyen en el monitoreo de resultados de acciones dirigidas a la construcción de capacidades (análisis costo-beneficio). ONU-HABITAT reconoce a los indicadores urbanos como un conjunto de instrumentos de gestión que permiten identificar la realidad urbana, y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos que la mejoren de forma continuada y sostenible.
El sistema de indicadores apoya a la plataforma (Observatorio Guanajuato) que involucre a la sociedad civil y al sector privado en el gobierno estatal y local.

La Agenda Hábitat es el principal documento político surgido de la Conferencia Hábitat II en Estambul, Turquía, en 1996. Adoptado por 171 países miembros de las Naciones Unidas durante dicha conferencia, también llamada Cumbre de las Ciudades, el documento contiene más de 100 compromisos y 600 recomendaciones sobre temas relacionados con asentamientos humanos con especial atención a las zonas urbanas .



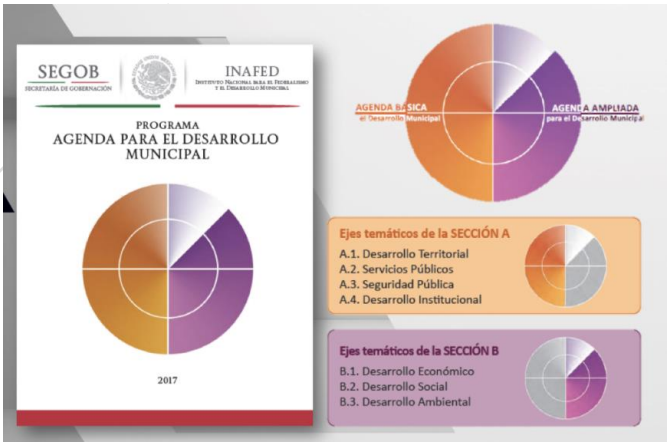
Los indicadores nos dan un conjunto objetivos de datos para la revisión de estrategias de gobernabilidad, y el monitoreo a través de indicadores provee un instrumento para evaluar los resultados de la gestión.

Para ONU-Hábitat el Objetivo 11, es el que tiene como meta de “Convertir las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” por la situación que se presenta en los países en desarrollo.

La integración y administración del Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano se sujetará, a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento; y tendrá por objeto producir, integrar y difundir la Información estadística y geográfica, así como los indicadores clave que correspondan a los temas y subtemas que lo integran, en relación con las características geográficas del territorio estatal, el medio ambiente, los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

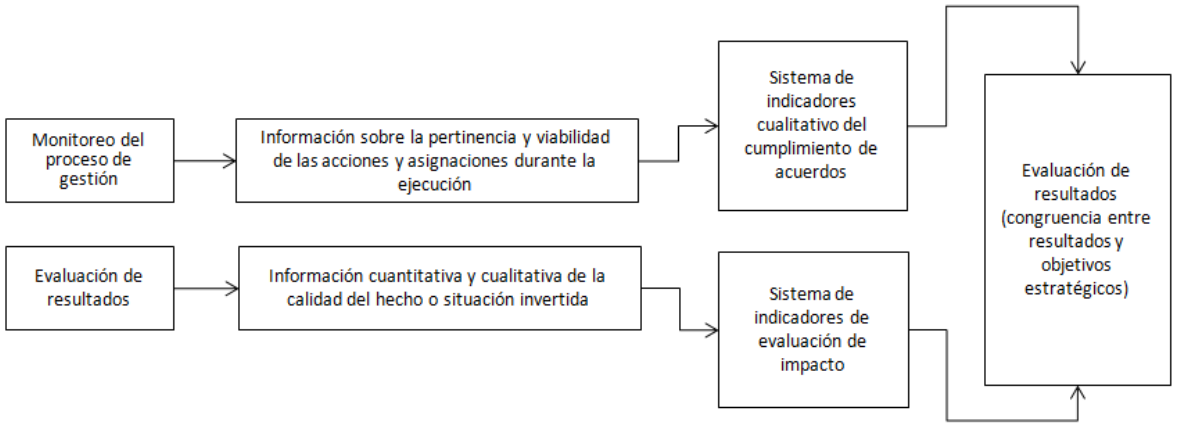


El Estado de los datos y la información sobre la situación de los municipios, ha sido una de las principales limitaciones para la formulación de instrumentos de planeación y de políticas del ordenamiento territorial, así como para el seguimiento y evaluación de resultados de diversos programas. Por tal motivo la sistematización de un Sistema de Información debe ser un objetivo primordial dentro de todas estas políticas A la par de este, habrá de desarrollarse la construcción de un Sistema de Indicadores que posibiliten el seguimiento y evaluación del desempeño de las políticas y sus efectos sobre el territorio.



El Sistema de Indicadores debe ser dinámico ya que pretende evaluarse un sistema cambiante. Se orientará por los principios básicos de: prevalencia del interés colectivo sobre el interés particular, la prioridad de lo público sobre lo particular, la función social y ambiental de la propiedad, la apuesta por la competitividad, pero principalmente por la inclusión social y la equidad de género.





El seguimiento del proceso de gestión se efectuará con base en indicadores de desempeño cualitativos enfocándose a la comparación de los avances registrados y los compromisos establecidos en la matriz de corresponsabilidad y en la agenda ecológica-ambiental, urbano-territorial, sociodemográfica y económica.
El análisis será coordinado por la SMAOT y la PAOT en el caso de haber detectado rezagos o incumplimientos. De ser así, deberá complementarse con las observaciones que señalen los elementos o factores que impidieron el adecuado cumplimiento de las acciones. Dichos resultados serán incluidos en el informe anual de la PAOT. Ya que, en esta fase, como lo establece el **PEDUOET,** se busca medir la eficiencia y pertinencia de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices que se plantearon para ordenar el territorio estatal, el PEDUOET retoma el sistema de indicadores propuesto por el IPLANEG y la SMAOT en apego a las atribuciones que les asigna el Código territorial.

10.2 Indicadores de ordenamiento por subsistema

Los indicadores que conforman el mecanismo de control y evaluación del PMDUOET, deberán de ser parte del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, el cual deberá estar vinculado al SEIEG-GTO.

Indicadores del subsistema ecológico-ambiental-natural

a. Cambio de uso de suelo y vegetación.
b. Tasa de deforestación
c. Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo.
d. Relación de cobertura natural/cobertura antrópica.
e. Extensión de frontera agrícola.
f. Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables.
g. Superficie de áreas naturales protegidas.
h. Superficie potencial con obras de conservación o restauración de suelos.
i. Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna.
j. Índice de riqueza de especies de la NOM-059-ECOL-2010.
k. Número de especies incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010

Indicadores del subsistema urbano-territorial

a. Calidad de la vivienda
b. Nivel de urbanización.
c. Índice de urbanización.
d. Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural.
e. Índice de dispersión
f. Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades.
g. Distribución espacial de los asentamientos.
h. Índice de consolidación urbano-regional.
i. Índice de suficiencia vial.

Indicadores del subsistema sociodemográfico

a. Tasa de crecimiento medio anual de la población.
b. Densidad de población.
c. Estructura por edad y sexo.
d. Atracción migratoria reciente.
e. Atracción migratoria acumulada.
f. Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos de América
g. Población hablante de lengua indígena
h. Acceso a vías de comunicación en localidades según porcentaje de hablantes de lengua indígena.
i. Proyecciones de población 2010-2030.
j. Procesos poblacionales por municipio.
k. Índice de marginación.
l. Índice de desarrollo humano.
m. Determinación de nivel de pobreza.
n. Concentración de hogares con condición de pobreza en el medio urbano.
o. Indicadores de carencia social
p. Desigualdad económica
q. Situación de pobreza

Indicadores del subsistema económico

a. Tasa de actividad
b. PEA por sector de actividad.
c. Índice de dependencia económica.

d. Índice de volumen físico del valor agregado bruto.
e. Índice de especialización económica o coeficiente de localización.
f. Concentración municipal de actividades primarias.
g. Concentración municipal de actividades secundarias.
h. Concentración municipal de actividades secundarias.
i. Orientación sectorial de la economía municipal.
j. Concentración per-capital de la economía.
k. Grado de ocupación de la población.
l. Concentración poblacional del poder adquisitivo.
m. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.
n. Nivel de desarrollo económico municipal.
o. Orientación sectorial del desarrollo económico.

La pertinencia de los indicadores señalados será valorada periódicamente por el IPLANEG y la SMAOT con el fin de contar con un sistema de indicadores que mida de manera eficiente los resultados obtenidos.

La información generada por los indicadores de referencia será revisada por las dependencias designadas para determinar la necesidad de promover una nueva actualización o modificación del PEDUOET, conforme al proceso de actualización señalado en el Código Territorial. Asimismo, el dictamen de dicha evaluación formará parte de la bitácora de seguimiento del PEDUOET.

10.3 Indicadores propuestos

Los datos necesarios para el cálculo de los indicadores pueden provenir de diversas fuentes; la fuente principal de datos son las propias dependencias municipales, mismas que deberán reportar periódicamente la información requerida de los programas y acciones que estén a cargo de cada dependencia. Otras fuentes de información importantes son las entidades y organismos que pueden ser del ámbito federal o estatal. Una de las fuentes de información más importante para dar seguimiento a los indicadores es INEGI, pero también se utilizan datos de otras fuentes de información, con sustento académico, metodológico e institucional.

El monitoreo de estos indicadores sirve como un mecanismo de control que permitirá hacer los ajustes necesarios a medida que cambien las condiciones del entorno, orientando la toma de decisiones de la administración municipal.

Los resultados de los indicadores serán útiles para informar a la ciudadanía sobre el logro de los objetivos y los avances de las estrategias generales en el corto, mediano y largo plazo, además de servir de insumos para la elaboración del reporte anual (Artículo 64 del Código Territorial con el balance de los principales temas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico – territorial.

Como parte del monitoreo del programa, cada año se elaborará un informe que permita reportar los avances de la aplicación de las políticas, estrategias y programas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y territorial, generado por la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

A continuación, se muestra el sistema de indicadores contemplados en los Lineamientos Técnicos emitidos por IPLANEG en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 21 de enero del 2020, en el caso del municipio se evidencio lo no atingencia de algunos de ellos, los que fueron omitidas en su integración.

VIVIENDA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Calidad de la vivienda	Viviendas en situación precaria	Mejorar las condiciones de las viviendas	Mide la proporción de personas que habitan en viviendas que carecen de al menos una de las siguientes cuatro condiciones: acceso a agua mejorada, acceso a instalaciones de saneamiento adecuadas, espacio vital suficiente (sin hacinamiento) y/o vivienda duradera.	Porcentaje	Anual	10.600	10	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Agua	Acceso a agua mejorada	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida y la salud.	Mide la proporción de viviendas con acceso a agua potable (dentro y fuera del terreno de la vivienda, de llave pública o hidrante), con relación al total de viviendas particulares habitadas en el municipio. El objetivo es conocer las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida y la salud.	Porcentaje	Anual	97.550	98	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Agua	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Evaluar la cobertura del servicio de agua potable	Evalúa la cobertura del servicio de agua potable en las viviendas.	Porcentaje	Anual	87.000	93	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Drenaje y alcantarillad o	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares	Evaluar la cobertura del servicio de drenaje	Evalúa la cobertura del servicio de drenaje en las viviendas.	Porcentaje	Anual	98.000	100	Municipio	Desarrollo Rural y Social.

VIVIENDA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Energía	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de energía en las viviendas	Evaluar la cobertura del servicio de energía eléctrica	Evalúa la cobertura del servicio de energía en las viviendas.	Porcentaje	Anual	90.000	95	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Espacio	Hacinamiento	Medir la idoneidad de la necesidad humana básica de vivienda. Un espacio reducido por persona, se encuentra frecuentemente asociado con ciertas categorías de riesgos en la salud y por consiguiente es considerado como un criterio clave para la definición de tugurio.	Determina la proporción de viviendas con menos de cuatro personas por habitación, con relación al total de viviendas particulares habitadas del municipio. Se considera que una vivienda proporciona espacio vital suficiente para sus miembros si tres personas o menos comparten la misma habitación.	Porcentaje	Anual	4.880	6	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Ocupación del suelo	Densidad poblacional	Determinar las tendencias de urbanización del municipio	Mide el nivel de concentración de las personas y sus actividades, relacionando la población urbana municipal con la superficie urbana municipal. Su objetivo es determinar las tendencias de urbanización del municipio.	Hab/km2	Anual	306.00	350	Municipio	Desarrollo Rural y Social.

VIVIENDA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Ocupación del suelo	Densidad de viviendas	Lograr en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio…) pero sin que ello suponga una congestión excesiva a los habitantes de la ciudad.	La densidad habitacional explica la forma como se ocupa el suelo requerido para la vivienda.	Viviendas/ha	Anual	32.100	35	Municipio	Desarrollo Rural y Social.
Ocupación del suelo	Vivienda ocupada y desocupada	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes	Identifica la ocupación de las viviendas respecto al total de las viviendas existentes.	Porcentaje	Anual	77.140	60	Municipio	Desarrollo Rural y Social.

SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Movilidad y servicios	Densidad de la interconexión vial	Determinar el número de intersecciones viales. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal.	Determina el número de intersecciones viales existentes en el municipio por cada kilómetro cuadrado de área urbana. A mayor número de intersecciones, mayor número de lugares donde los autos se detienen para el cruce de peatones.	Km/km2	Anual	79	100	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad
Movilidad y servicios	Densidad vial	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades	Estima el número de kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado de superficie urbana municipal.	km	Anual	11	16	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad
Movilidad y servicios	Superficie destinada a vialidades	Identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas	Mide la proporción de la superficie urbana del municipio destinada a vialidades.	Porcentaje	Anual	0.06	0.08	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad
Movilidad y servicios	Cercanía a redes de transporte	Incremento del número de viajes cotidianos realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.	Determina la población que tiene cobertura a redes de transporte. Dentro de las redes de transporte, se consideran los siguientes medios alternativos: paradas de autobús urbano, red de movilidad ciclista y vías peatonales. Para cada modo de transporte se establece un área de influencia con una distancia determinada.	Porcentaje	Anual	67	75	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad

SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Movilidad y servicios	Espacio peatonal	Concebir el espacio público como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos.	Se refiere al porcentaje de la superficie vial destinada al tránsito peatonal con acceso restringido a los vehículos de paso en relación al área vial total.	Porcentaje	Anual	50	55	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad

ESPACIOS PÚBLICOS									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Espacios públicos y medio ambiente	Funcionalidad de parques en atracción de aves	Evaluar el potencial de los parques urbanos para alojar una máxima diversidad de aves	Evalúa la potencialidad y funcionalidad de atracción de aves de los parques mayores a 1ha.	Porcentaje	Anual	30.00%	100.00%	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente
Espacios públicos y medio ambiente	Densidad de árboles	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado.	Se refiere al número de árboles por metro lineal de tramo de calle.	Árboles/m	Anual	5.00%	100.00%	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente

ESPACIOS PÚBLICOS									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Espacios públicos y medio ambiente	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y arbustos	Evaluar y mantener la diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad.	Evalúa la diversidad de especies que comprenden el arbolado de una ciudad.	Bits de información	Anual	30.00%	100.00%	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente
Espacios públicos y medio ambiente	Conectividad de las áreas verdes	Evaluar la conectividad entre los parques urbanos	Porcentaje de tramos de calle calificados como corredores verdes urbanos por su funcionalidad al conectar espacios verdes, en relación a los tramos totales de un área determinada.	Porcentaje	Anual	1.00%	100.00%	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Agua	Tratamiento de aguas residuales	Mitigar el impacto de la vida urbana en el ambiente, mediante la reducción de la contaminación del agua.	Establece el porcentaje de aguas residuales tratadas en relación con las aguas residuales producidas dentro del municipio.	Porcentaje	Anual	60	95	SEMARNAT-CONAGUA / Municipio	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Agua	Consumo de agua potable	Optimización de los consumos de agua. Doméstico: se refiere al consumo de agua dentro de las viviendas; Público: incluye la higiene del ámbito público, el riego de parques y jardines, el consumo de los establecimientos de la administración pública y otros consumos afines; Comercial: incluye el consumo de establecimientos comerciales y de servicio, así como la pequeña industria local.	Cantidad de agua consumida cuyo cálculo total considera la cantidad de litros por persona al día (lpd) en un área de consumo designada.	Litros por persona al día (lpd)	Diario	98	98	Municipio	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Agua	Suficiencia hídrica	Relación entre el consumo de agua potable y la cantidad de agua reciclada. Optimización de aguas residuales mediante la creación de sistemas separativos de evacuación, captación de aguas pluviales, tratamiento in situ y/o centralizado de bajo consumo energético y desarrollo de una conciencia social de ahorro y por el otro, conseguir el mayor grado posible de autosuficiencia en el suministro de agua.	Representa la parte del suministro de agua a una ciudad que no procede de fuentes externas y puede expresarse en valores absolutos (lpd) o en valores relativos (%).	Litros por persona al día (lpd) o %	Diario	0	10	Municipio	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Agricultura urbana	Huertos urbanos	Aumento del número de unidades de huerto, lugar de producción de vegetales cultivados y destino final del compost, cerrando el ciclo de la materia orgánica mediante sistemas de autocompostaje. Incremento de la proximidad y de las probabilidades de uso de los huertos urbanos de los habitantes de zonas céntricas del municipio. Repercusión en una mejora de la calidad del espacio público y biodiversidad urbana.	Determina la proporción de presencia de huertos urbanos integrados en el entramado urbano.	Porcentaje	Anual	0	5	Municipal	Coordinación de Medio Ambiente

PLANEACIÓN URBANA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Protección Civil	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo.	Disminuir la tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgos.	Evalúa la regulación de los usos o aprovechamientos del suelo en zonas de riesgo.	Porcentaje	Anual	0.49	0.40	Municipal	Coordinación de Protección Civil

PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Línea base**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Aglomeración Económica	Densidad Económica	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa que la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	Indica el valor productivo promedio por cada kilómetro cuadrado del área urbana municipal.	US $ (PPA)/km2	Anual	184.8	195	Municipio	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico
Ingresos propios	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial.	Evaluar la recaudación del impuesto predial con información castral actualizada.	Evalúa el avance en el incremento de la recaudación de los ingresos propios del municipio.	Porcentaje	Anual	5.17	7	Municipio	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico
Ingresos propios	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano.	Conocer el grado de aprovechamiento de recursos recaudados para acciones de desarrollo urbano.	Determina el grado de aprovechamiento de los recursos recaudados en acciones de desarrollo urbano.	Porcentaje	Anual	93.42	95	Municipio	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico
Comercio y servicios	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Evaluar la retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Evalúa el avance en el desempeño de atracción y retención de unidades económicas en el municipio.	Porcentaje	Anual	55.93	60	Municipio	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Valor actual**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Planeación Urbana	Marco Normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano.	Marco normativo municipal en materia de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano.	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con las disposiciones normativas actualizadas.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Planeación Urbana	Instancia responsable del desarrollo urbano.	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio.	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con la Unidad Administrativa en materia de administración sustentable del territorio.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Planeación Urbana	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano.	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	Señala la existencia de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	Anual	3	10	Municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Planeación Urbana	Coordinación para el desarrollo urbano.	Relación de convenios para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia.	Señala la relación de convenios para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano para la aplicación de acciones con dependencias o entidades federales y estatales.	Relación de convenios con dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal.	Anual	2	5	Municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Valor actual**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Ordenamiento Ecológico	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y territorial.	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de planeación sustentable del territorio.	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con la Unidad Administrativa en materia de planeación.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente
Ordenamiento Ecológico	Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial.	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	Señala la existencia de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	Anual	3	10	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente
Protección Civil	Marco normativo de protección civil.	Marco normativo municipal en materia de protección civil y gestión de riesgos.	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con las disposiciones normativas actualizadas.	Sí/No	Anual	No	Sí	Municipio	Coordinación de Protección Civil
Protección Civil	Instancia responsable de la protección civil.	Área municipal responsable de la protección civil	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con la instancia responsable de la gestión integral de riesgos.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Coordinación de Protección Civil
Protección Civil	Atlas municipal de riesgos.	Atlas municipal de riesgos.	Evalúa el cumplimiento por parte del municipio en contar con Atlas Municipal de Riesgos.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Coordinación de Protección Civil

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Valor actual**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Protección Civil	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil.	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil.	Señala la existencia de funcionarios capacitados en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.	Número de funcionarios capacitados en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.	Anual	Todos	Todos	Municipio	Coordinación de Protección Civil
Protección Civil	Acciones para implementar el Atlas de Riesgos.	Determinar si se realizan acciones para la implementación del Atlas de Riesgos.	Señala las acciones realizadas para la implementación del Atlas de Riesgos.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Coordinación de Protección Civil
Protección Civil	Programa municipal de protección civil	Determinar si el municipio cuenta con programa municipal de protección civil	Determina la existencia de Programa Municipal de Protección Civil.	Sí/No	Anual	No	Sí	Municipio	Coordinación de Protección Civil
Agua potable	Programa de operación y administración del servicio de agua potable	Determinar si el municipio cuenta con programa de operación y administración del servicio de agua potable.	Determina la existencia de Programa de operación y administración del servicio de agua potable.	Sí/No	Anual	Sí	Sí	Municipio	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Residuos sólidos	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	Determina la existencia de Programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	Sí/No	Anual	No	Sí	Municipio	Servicios Públicos Municipales
Movilidad	Programa Municipal de Movilidad.	Determinar si el municipio cuenta con un programa de movilidad	Determina la existencia de Programa Municipal de Movilidad.	Sí/No	Anual	No	Sí	Municipio	Seguridad Pública y Movilidad

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Tema	**Indicador**	**Objetivos**	**Definición**	**Unidad de medida**	**Periodicidad**	**Valor actual**	**Meta 2040**	**Fuente de la información**	**Área municipal responsable de su medición**
Cambio Climático	Programa Municipal de Acción Climática.	Determinar si el municipio cuenta con un programa de Acción Climática.	Determina la existencia de Programa Municipal de Acción Climática.	Sí/No	Anual	No	Sí	Municipio	Coordinación de Medio Ambiente
Patrimonio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos.	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el municipio.	Determina la existencia inmuebles catalogados y sitios arqueológicos.	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos.	Anual	41	41	Municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Ingresos propios	Sistema de información catastral.	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral.	Determina la existencia de un sistema de información catastral municipal actualizado.	Sí/No	Anual	Sí	Sí (falta ligarlo a la cartografía)	Municipio	Tesorería Municipal

BIBLIOGRAFÍA

Banco de México. (28 de febrero de 1995). *Banco de México Remesas 2019.* Recuperado el 2 de febrero de 2020, de https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es#

Comisión Nacional de Vivienda CONAVI. (2014). *Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV).* CDMX: CONAVI.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. (8 de mayo de 2014). *Pobreza por municipios 2015.* Recuperado el 2 de febrero de 2020, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

Consejo Nacional de Población CONAPO. (s.f.). *Proyecciones de Población Municipal 2015 - 2030*. Recuperado el 12 de febrero de 2020, de http://indicadores.conapo.gob.mx/Proyecciones.html

Gobierno del Estado de Guanajuato. (7 de marzo de 1997). *Sistema de Información Carretero del Estado de Guanajuato SICEG*. Recuperado el 26 de febrero de 2020, de http://187.237.131.1/SICEG/

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2000). *Decreto Gubernativo Número 162 Área Natural Protegida Peña Alta.* Guanajuato: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2006). *Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030.* Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2011). *Programa Estatal de Cambio Climático.* Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 .* Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato.

H. Congreso de la Unión. (1988). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).* CDMX: Diario Oficial de la Federación.

H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).* CDMX: Diario Oficial de la Federación.

H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Planeación.* CDMX: Diario Oficial de la Federación.

H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* CDMX: Diario Oficial de la Federación.

H. Congreso de la Unión. (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* CDMX: Diario Oficial de la Federación.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2018). *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.* Guanajuato: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2018). *Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.* Guanajuato: Periodico Oficial del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2019). *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.* Guanajuato: H. Congreso del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2019). *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.* Guanajuato: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2019). *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.* Guanajuato: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2019). *Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (LPPAEG).* Guanajuato: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2020). *Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.* Guanajuato: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Insituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (17 de marzo de 2003). *Panorama Demográfico 2015*. Recuperado el 20 de enero de 2020, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082192.pdf

Insituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 23 de febrero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/scitel/default?ev=3

Insituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económica DENUE 2019*. Recuperado el 20 de enero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

Insituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2017). *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2017.* Aguascalientes: INEGI.

Institute for Transportation and Development Policy. (2017). *DOT Estándar.* New York: 3rd ed. ITDP.

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (2019). *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato PEDUOET 2040.* Silao: Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato IPLANEG. (26 de febrero de 2008). *Información para la Planeación Municipal*. Recuperado el 26 de enero de 2020, de http://seieg.iplaneg.net/pmd/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (6 de febrero de 2005). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. Recuperado el 24 de febrero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/scitel/default?ev=3

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (17 de marzo de 2003). *Cuéntame monografias municipales.* Recuperado el 15 de febreo de 2020, de http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Censos Económicos 2004*. Recuperado el 18 de enero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2004/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Censos Económicos 2009*. Recuperado el 20 de enero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2009/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Censos Económicos 2014*. Recuperado el 26 de enero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2014/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Censos Económicos 2019*. Recuperado el 12 de enero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. Recuperado el 26 de febrero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/scitel/default?ev=4

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *Panorama Sociodemográfico de México 2015, Guanajuato*. Recuperado el 28 de febrero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/panorama2015/web/Contenido.aspx#Guanajuato11000

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (6 de febrero de 2005). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Recuperado el 12 de febrero de 2020, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/scitel/default?ev=3

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED. (28 de febrero de 1991). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Recuperado el 5 de enero de 2020, de http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11029a.html

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED. (s.f.). *Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018*. Recuperado el 5 de marzo de 2020, de https://www.gob.mx/inafed/es/documentos/programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2018

Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana Habitat III.* Quito, Ecuador: Secretaría de Habitat III.

Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Recuperado el 12 de marzo de 2020, de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Presidencia Municipal de San Diego de la Unión Guanajuato. (2015). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Diego de la Union, Gto. 2015.* San Diego de la Unión, Gto.: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Presidencia Municipal de San Diego de la Unión, Gto. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Diego de la Unión, Guanajuato.* San Diego de la Unión, Gto.: San Diego de la Unión, Gto.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER. (28 de febrero de 1991). *Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera SIAP*. Recuperado el 2 de febrero de 2020, de https://www.gob.mx/siap

Secretaría de Comunicaciones y Transporte SCT. (22 de abril de 1997). *Capacidad y Niveles de Servicio en la Red Federal de Carreteras 2017.* Recuperado el 22 de enero de 2020, de http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Capacidades/capacidades_2017/CAPyNS_RED-FED_Pub_R2.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrário, Territorial y Urbano SEDATU. (2013). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU).* CDMX: SEDATU.

Secretaría de Desarrollo Agrário, Territorial y Urbano SEDATU. (2014). *Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (PNDU).* CDMX: SEDATU.

Secretaría de Educación de Guanajuato SEG. (16 de enero de 1997). *Datos educativos 2019.* Recuperado el 12 de febrero de 2020, de http://seg-qlik02.seg.guanajuato.gob.mx/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=prueba%5Cindicadores%20educativos.qvw&lang=en-US&host=QVS%40qlik-view02&anonymous=true

Secretaría de Medio Ambiente y Recusros Naturales SEMARNAT. (2013). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 .* CDMX: SEMARNAT.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. (16 de enero de 1997). *Atlas de Riesgos*. Recuperado el 19 de enero de 2020, de http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/

Sistema Nacional de Información Municipal SNIM. (17 de octubre de 2007). *Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)*. Recuperado el 25 de enero de 2019, de http://www.snim.rami.gob.mx/

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID. Banco Interamericano de Desarrollo
CAS. Centro Articulador del Sistema
CEAG. Comisión Estatal del Agua
CENAPRED. Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEPC. Coordinación Ejecutiva de Protección Civil
CF57. Carretera Federal No. 57
CISBaU. Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos
CODE Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
COMUDE. Comisión Municipal del Deporte
CONACULTA. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONAFOR. Comisión Nacional Forestal
CONAGUA. Comisión Nacional del Agua
CONAPO. Comisión Nacional de Población
CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM. Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal
COTAS. Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTEMG. Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato
DENUE. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
ENC. Estrategia Nacional de Cambio Climático
EIC. Encuesta Intercensal
ENVI. Encuesta Nacional de Vivienda
ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IEC. Instituto Estatal de Cultura
IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad
IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
IMU. Índice de Movilidad Urbana
IMUG. Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
INAEBA. Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
INAFED. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia
INE. Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM. Instituto Nacional de Migración
INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres
INSUS. Instituto Nacional de Suelo Sustentable
IPLANEG. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
ISSFAM. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
LGAHOTDU. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LSNIEG. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
LPPAEG. Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato
MOST. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio
NOM. Normas Oficiales Mexicanas
NAU. Nueva Agenda Urbana
ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONAVI. Organismo Nacional de Vivienda
ONU Hábitat. Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos
ONU. Organización de las Naciones Unidas

PAOT. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PCU: Perímetros de Contención Urbana
PED. Plan Estatal de Desarrollo
PECC. Programa Especial de Cambio Climático
PEDUOET. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Guanajuato.
PMD. Plan Municipal de Desarrollo
PMDUOET. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial
PNF. Programa Nacional Forestal
PND. Plan Nacional de Desarrollo
PNH. Programa Nacional Hídrico
PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNV. Programa Nacional de Vivienda
PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RUV. Registro Único de Vivienda
SADER. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT. Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SDAYR. Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural SDES. Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
SECTUR. Secretaría de Turismo
SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESHU. Secretaría de Desarrollo Social y Humano
SEG. Secretaría de Educación de Guanajuato
SEIEG-GTO. Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SHF: Sociedad Hipotecaria Federal
SICEG. Sistema de Información Carretero del Estado de Guanajuato
SICES. Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior
SICOM. Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
SIEM. Sistema de Información Empresarial Mexicano.
SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
SNIEG. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIM. Sistema Nacional de Información Municipal
SSA. Secretaría de Salud
SSG. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato
SSP. Secretaría de Seguridad Pública
TDPA. Tránsito Diario Promedio Anual
UN. Nivel de urbanización
UGATM. Unidad de Gestión Ambiental y Territorial Municipal

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accesibilidad universal: Condiciones de diseño y operatividad que debe cumplir el entorno edificado para ser aprovechado por todas las personas, atendiendo los distintos tipos de capacidades, en condiciones de seguridad, calidad y comodidad.

Abiótico: Hecho físico o químico, parte de un ecosistema o del ambiente que no ocurre dentro de un organismo vivo.

Acidez de un agua residual: Se debe a la presencia de ciertos ácidos minerales y/u orgánicos, o a la hidrólisis sufrida por la existencia de sales de ácidos fuertes y bases débiles. Puede causar acción corrosiva en las instalaciones, por la acción del catión hidrógeno.

Actividades: De acuerdo a lo establecido en el PEDUOET, la identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

Acuífero confinado: Es un acuífero limitado superior e inferiormente por estratos de permeabilidad claramente más reducida que la del acuífero mismo.

Adaptaciones y mejoras: Desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos. Usualmente presentan pocos rasgos de originalidad y novedad.

Aerobio: Proceso bioquímico o condición ambiental que sucede en presencia de oxígeno.

Agenda 21: Plan de acción elaborado en la Conferencia de Río de Janeiro (Cumbre de la Tierra, 1992).

Agricultura sustentable: Es la actividad agropecuaria que se apoya en un sistema de producción que tenga la aptitud de mantener su productividad y ser útil a la sociedad a largo plazo, cumpliendo los requisitos de abastecer adecuadamente de alimentos a precios razonables y de ser suficientemente rentable como para competir con la agricultura convencional; y además el ecológico de preservar el potencial de los recursos naturales productivos.

Agroecosistemas: Sistema agrícola y pecuario. Se trata de un ecosistema sensiblemente modificado y cuya estabilidad depende sustancialmente de subsidios energéticos.

Agua de primer uso: Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a los consumidores.

Agua subterránea: Agua existente debajo de la superficie terrestre en una zona de saturación, donde los espacios vacíos del suelo están llenos de agua.

Aguas nacionales: Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aguas pluviales: Aquellas que provienen de lluvias, se incluyen las que provienen de nieve y granizo.

Aguas residuales domésticas: Las aguas derivadas del uso personal sanitario: alimentación, aseo, limpieza y eliminación de excretas. En general las provenientes del uso particular de las personas y del hogar.

Aguas residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Alcalinidad de un agua residual: Son aguas que contienen disueltos en ellas algunos de los siguientes iones: carbonatos ácidos, carbonatos e hidróxidos. Cuando la alcalinidad se debe a la presencia de hidróxidos se habla de aguas cáusticas.

Altura de la capa de mezcla: Es la altura de la capa de la atmósfera dentro de la cual es relativamente irrestricta la mezcla vertical, debido al calentamiento radiactivo de la superficie terrestre.

Ambiente: Región, alrededores y circunstancias en las que se encuentra un ser u objeto. El ambiente de un individuo comprende dos tipos de constituyentes: 1. El medio puramente físico o abiótico, en el cual él existe (aire, agua) y 2. El componente biótico que comprende la materia orgánica no viviente y todos los organismos, plantas y animales de la región, incluida la población específica a la que pertenece el organismo.

Ambiente agropecuario: Conjunto de áreas dedicadas a usos no urbanos ni naturales del suelo y sus elementos constitutivos, que incluya como actividades principales la agricultura en todas sus formas, la acuicultura, la silvicultura y toda otra actividad a fin.

Ambiente humano: Entorno natural que ha sido alterado artificialmente por el hombre y su cultura. Está constituido por tres factores básicos: 1. Lo abiótico (tierra, atmósfera, aire, sonido, clima, olores y sabores); 2. Lo biótico (animales domésticos, plantas, bacterias y virus) y 3. Los factores antropogénicos (higiene, estética, cultura, religión, deporte, política, etc.). Este ambiente es considerado como un ecosistema subordinado de la biosfera, que afecta la estabilidad de los sistemas naturales vecinos.

Ambiente natural: Conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos no urbanos ni agropecuarios del suelo, que incluyen como rasgo fisonómico dominante la presencia de bosques, estepas, pastizales, bañados, vegas, turbales, lagos y lagunas, ríos, arroyos, litorales y masas de agua marina y cualquier otro tipo de formación ecológica inexplotada o escasamente explotada.

Anaerobio: Proceso bioquímico o condición ambiental que se sucede en ausencia de oxígeno.

Antrópico: De origen humano, humanizado, opuesto a lo natural.

Aprovechamiento sustentable: Uso de un recurso natural de modo tal que no altere las posibilidades de su utilización en el futuro.

Área natural: Lugar físico o espacio en donde uno o más elementos naturales o de la naturaleza en su conjunto, no se encuentran alterados por las sociedades humanas.

Área protegida: Zona especialmente seleccionada con el objetivo de lograr la conservación de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética, o una especie determinada. Se trata de una porción de tierra o agua determinada por la ley, de propiedad pública o privada, que es reglamentada y administrada de modo de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Área verde: La superficie de terreno no urbanizable, que forma parte del área de donación de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, destinada a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano o jardín público.

Áreas Naturales Protegidas: Las zonas del territorio municipal en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser protegidas o restauradas y quedaran sujetas a los ordenamientos aplicables en la materia.

Biodiversidad: Se entiende como la variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, y la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los complejos ecológicos que forman parte.

Biosfera: Fina capa de cobertura de la Tierra que contiene el sustento de la vida.

Biotecnología: Toda tecnología que se aplica a organismos vivientes para hacerlos más valiosos para el ser humano.

Biótico: Relativo a la vida y a los organismos. Los factores bióticos constituyen la base de las influencias del medio ambiente que emanan de las actividades de los seres.

Calidad del aire ambiente: Estado del aire ambiente según lo indique su grado de contaminación.

Capacidad de carga: Posibilidad de un ecosistema de soportar a los organismos y, al mismo tiempo, mantener su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación. Es la facultad que tiene un medio (aire, agua y suelo) para absorber ciertos elementos extraños sin que ello implique cambios en sus relaciones esenciales.

CFC: Los Clorofluorocarbonos son, tal vez, los más renombrados contaminantes atmosféricos. Se han usado en equipos de refrigeración, aerosoles y muchos otros productos. En presencia de radiación ultravioleta ocurren reacciones de fotodescomposición produciéndose átomos de cloro que destruyen el ozono.

Ciclovía: Espacio destinado en vialidades para el uso exclusivo de la bicicleta, que incorpora señalética, alumbrado, vegetación y mobiliario para el uso, beneficio y protección de los usuarios.

Cobertura escolar (Tasa bruta de escolarización): Proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel: preescolar de 3 a 5 años, primaria de 6 a 11 años, secundaria de 12 a 14 años, media superior de 15 a 17 años y superior de 18 a 22 años1. Este indicador muestra el porcentaje.

Código Territorial: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Conservación: Gestión dirigida a la preservación y uso racional de los recursos naturales, para asegurar el mejor beneficio que tiende al desarrollo sustentable de la sociedad. Es la administración del uso humano de la biosfera de modo que pueda producir los mayores beneficios sustentables para las generaciones actuales y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras. En consecuencia, la conservación es positiva y comprende la preservación, el mantenimiento, la utilización sustentable, la restauración y el mejoramiento del entorno natural.

Conservación de la Biodiversidad: Es la gestión de las interrelaciones humanas con los genes, las especies y los ecosistemas, a fin de producir los mayores beneficios para la generación actual y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones; sus elementos consisten en salvar, estudiar y utilizar la biodiversidad.

Contaminación del aire: La presencia habitual, en la atmósfera, de sustancias resultantes de la actividad humana o de procesos naturales, en concentración suficiente, durante un tiempo suficiente y en circunstancias tales como para afectar el confort, la salud o el bienestar de personas, o el medio ambiente.

Contaminación: Liberación de sustancias que de manera directa o indirecta, que causan efectos adversos sobre el medio ambiente y los ser ambiente de contaminantes o agentes tóxicos o infecciosos que entorpecen o perjudican la vida, la salud y el bienestar del hombre, la fauna y la flora; que degradan la calidad del ambiente y en general, el equilibrio ecológico y los bienes particulares y públicos.

Contaminante: Un constituyente de un material o residuo que se sabe o sospecha que es agente de riesgo.

Desarrollo Sustentable: Proceso evolutivo sustentado en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región a través del crecimiento económico y la transformación de los métodos de producción y patrones de consumo, con respeto pleno a la integridad étnica y cultural regional, nacional y local, así como en el fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad civil, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras. (CCAD, 1993).

Desecho: Cualquier materia líquida, sólida, gaseosa o radioactiva que es descargada, emitida, depositada, enterrada o diluida en volúmenes tales que puedan, tarde o temprano, producir alteraciones en el ambiente.

Educación ambiental: Proceso educativo mediante el cual el educando adquiere la percepción global y pormenorizada de todos los componentes del ambiente, tanto natural como social, de la interdependencia y el funcionamiento de los ecosistemas, de la necesidad de su preservación y de su compatibilidad con el desarrollo.